

La Audiencia de Quito
Aspectos económicos y sociales
(Siglos XVI-XVIII)

Coloquio
PENDONEROS

CHRISTIANA BORCHART DE MORENO

La Audiencia de Quito
Aspectos económicos y sociales
(Siglos XVI-XVIII)



Banco Central del Ecuador

Directorio

Luis Jácome Hidalgo

Presidente

Patrick Barrera Sweeney

Modesto Correa San Andrés

Ana Lucía Coronel Andrade

Joseph W. Montgomery

Iván Ayala Reyes

Gerente General

Miguel Dávila

Subgerente General

Juan Fernando Pérez Arteta

Director Regional Quito

Xavier Michelena

Editor, Fondo Editorial Cultural

© Ediciones del Banco Central del Ecuador, Quito, 1998

Apartado postal 17-21-366

Telefax 568 973

e-mail: editorial@uio.bce.fin.ec

Quito-Ecuador

© Ediciones Abya-Yala, 1998

Av. 12 de Octubre 14-30 y Wilson

Casilla 17-12-719

Tel: 562-633/506-217/506-251 Fax 593-2-506255

e-mail: editorial@abyayala.org

Quito-Ecuador

La Audiencia de Quito. Aspectos económicos y sociales (Siglos XVI-XVIII)

© Christina Borchart de Moreno

Colección Pendoneros No. 23

Derechos reservados de acuerdo a la ley.

ISBN: 9978-72-077-4 Colección Pendoneros

ISBN: 9978-72-084-7 *La audiencia de Quito. Aspectos económicos y sociales (siglos XVI-XVIII)*

Diagramación: Richard Navarrete Núñez

Impresión: Abya-Yala

“La selección de títulos de la Colección Pendoneros ha sido realizada por su Comité Editorial. La responsabilidad del contenido y forma de los originales de cada una de las obras de esta Colección compete exclusivamente al Instituto Otavaleño de Antropología.”

Indice

Prefacio	9
I. Los inicios de la colonización española y sus impactos	
Llamas y ovejas: el desarrollo del ganado lanar en la Audiencia de Quito	15
Origen y conformación de la hacienda colonial	47
Las tierras de comunidad de Licto, Punín y Macaxí: factores para su disminución e intentos de restauración	75
II. Las composiciones de tierras a finales del siglo XVII	
La visita y composición de tierras de don Antonio de Ron (1692/96)	99
La tenencia de la tierra en el valle de Machachi a finales del siglo XVII	119
Composiciones de tierras en el valle de los Chillos a finales del siglo XVII: una contribución a la historia agraria de la Audiencia de Quito	143
Composiciones de tierras en la Audiencia de Quito: el valle de Tumbaco a finales del siglo XVII	179
La transferencia de la propiedad agraria indígena en el Corregimiento de Quito hasta finales del siglo XVII	211
III. La producción y circulación de textiles y artesanías hacia fines del siglo XVIII	
La crisis del obraje de San Ildefonso a finales del siglo XVIII	227
Más allá del obraje: la producción artesanal en Quito a fines de la Colonia	243
Circulación y producción en Quito. De la Colonia a la República	273
IV. Política y sociedad a finales de la Colonia	
Las reformas borbónicas en la Audiencia de Quito	299
Capital comercial y producción agrícola: Nueva España y la Audiencia de Quito en el siglo XVIII	323
Mujeres quiteñas y crisis colonial. Las actividades económicas femeninas entre 1780 y 1830	363
Abreviaturas	381
Bibliografía	383
Referencias	405

Prefacio

El presente volumen reúne buena parte de los estudios que a lo largo de casi veinte años he realizado en el campo de la Historia Socio-económica Ecuatoriana y que han sido publicados en diferentes revistas científicas de varios países, tanto de América como de Europa. Para esta publicación se ha optado por reunir los estudios en cuatro grandes grupos temáticos que cubren, aunque no en forma exhaustiva, los trescientos años de la Audiencia de Quito.

Los inicios de la colonización son de especial interés ya que significan el surgimiento de un nuevo modelo de sociedad con la constitución de la “república de los españoles” y la “república de los indios”. El artículo acerca de las llamas y las ovejas analiza uno de los efectos de la conquista y colonización, a saber la destrucción de un recurso natural americano y su sustitución por una especie europea. Las fuentes analizadas, la mayoría de ellas publicadas, permiten demostrar la capacidad de la población indígena de manejar este nuevo recurso, pero también ilustran los afanes de los colonizadores por controlar directamente un sector rentable de la economía. Cabe señalar que uno de los resultados de la investigación fue un mejor conocimiento de los inicios de la producción textil en

la Audiencia, inicios que parecen ser mucho más modestos de lo que anteriores estudios de los obrajes han insinuado.

Los artículos siguientes, relacionados con la tenencia de la tierra, estudian las dos caras de un mismo proceso. El primero establece, en forma más general, las diferentes fases de expansión de la propiedad territorial en manos de los españoles, desde la fundación de la villa de San Francisco de Quito hasta la Revolución de las Alcabalas a fines del siglo XVI, momento político que coincide con un cambio en la política de la metrópoli respecto al repartimiento de tierras. Aunque las fuentes para este período son bastante incompletas, se pueden detectar algunas características importantes en el proceso de expansión, tales como el control casi absoluto por parte de los miembros del Cabildo en las primeras décadas, con la concentración tanto de los bienes raíces como de la mano de obra en el reducido grupo de los cabildantes–encomenderos y su interés en obtener propiedades en diferentes pisos ecológicos. En la segunda fase, cuando la gran propiedad ya se halla consolidada, se observa el repartimiento de terrenos más reducidos y frecuentemente en zonas más alejadas de la capital de la Audiencia.

En lo referente a las tierras de comunidad se trata de un estudio de caso de las comunidades de Licto, Punín y Macaxí, ubicadas en el corregimiento de Riobamba, una de las zonas más deprimidas económicamente tanto en la época colonial como en la actualidad. Los documentos inéditos de la región tienen especial interés porque permiten entender el acelerado proceso de privatización de las tierras que parece haber tenido su origen en el asentamiento de mitimaes incaicos y que probablemente se refuerza con la concentración de la población indígena en la producción textil. A diferencia de los dos primeros artículos, en el caso de las tierras de comunidad se hace un seguimiento de la situación hasta el siglo XVIII cuando se pueden observar los intentos cacicales de constituir nuevas tierras comunales.

La segunda parte contiene un conjunto de artículos que representan mis primeros trabajos sobre la Historia de la Audiencia de Quito. La temática de las “visitas y composiciones de tierras” es, en cierta forma, la prolongación del estudio sobre el origen y la conformación de la hacienda colonial, ya que en la última década del si-

glo XVI se promulga la Real Cédula cuyo objetivo es el control de la expansión ilegal de la propiedad. En vista de que los artículos se basan en la misma fuente, proveniente del Archivo General de Indias, se optó por reestructurarlos ligeramente. La introducción común a todo el conjunto se presenta, en forma ampliada, como un artículo que ilustra el proceso de las “visitas” y las permanentes trabas burocráticas en la Audiencia de Quito durante el siglo XVII, cuyo resultado final fue la transformación de un instrumento de control en uno de legalización de propiedades obtenidas en forma ilegal. En esta introducción se han incluido el mapa y las estadísticas básicas que sirven de ilustración para todo el conjunto, mientras que las tablas más específicas siguen en los anexos de cada artículo. Los tres valles analizados en detalle se encuentran en las cercanías de la ciudad de Quito y presentan características específicas como la concentración de las propiedades de las órdenes religiosas en el valle de los Chillos y la presencia de la élite colonial en los valles de Machachi y Tumbaco. El último artículo de este grupo retoma nuevamente la temática de la propiedad indígena al analizar las diferentes formas de traspaso a manos de los españoles en el corregimiento de Quito.

El tercer acápite trata de la producción manufacturera y su circulación en la segunda mitad del siglo XVIII, tema de mucha relevancia para la Audiencia de Quito cuyos productos se comercializaban en un territorio muy amplio desde Cartagena hasta Arequipa. El primer artículo analiza el funcionamiento interno de uno de los principales obrajes de la época y los cambios que experimentó la producción en un período considerado generalmente como crítico para la producción obrajera. Le sigue un estudio que precisamente va “más allá del obraje” y que pretende demostrar que la industria doméstica dedicada a la elaboración de textiles de algodón, no es un fenómeno exclusivo de la Sierra Sur ni de las últimas décadas del siglo XVIII. Tanto en la ciudad de Quito como en diversas regiones de la Sierra Centro-Norte coexistieron con los obrajes diferentes formas de producción doméstica y artesanal, en algunos casos caracterizados por una marcada diferencia de género. Generalmente se trata de actividades menos “visibles” en la documentación colonial pero no por ello sin importancia para la economía de la Au-

diciendo y para la sobrevivencia y reproducción de su población. La distribución diferenciada de los productos hacia los mercados ubicados al norte y al sur de la Audiencia es precisamente el tema del último artículo de este acápite.

El cuarto grupo de artículos analiza algunos aspectos de la Historia política y social de las últimas décadas de vida colonial. Uno de los elementos políticos más importantes del período fue la realización de las reformas borbónicas, ideadas desde inicios del siglo XVIII y que fueron introducidas paulatinamente en los diferentes territorios americanos. El artículo dedicado a la temática, elaborado conjuntamente con Segundo E. Moreno Yáñez, da una visión general de las medidas aplicadas en la Audiencia de Quito en el campo militar, administrativo y económico. Estas medidas forman parte de los agravios sentidos por los criollos y que se convierten en argumentos para las futuras aspiraciones de mayor autonomía, en un primer momento, y de independencia después.

Al análisis político de las reformas borbónicas le sigue un estudio que retoma dos de los principales aspectos de los acápites anteriores, a saber el comercio y la tenencia de la tierra. En vista de que fue preparado para una reunión de CLACSO dedicada a la comparación entre Mesoamérica y los Andes se integraron en este artículo algunos datos acerca de la relación entre el capital comercial y la producción “agroindustrial” de dos importantes miembros de la élite mercantil mexicana. El caso de estudio ecuatoriano presenta elementos interesantes por contener, por primera vez, algunos datos biográficos de un miembro de la comunidad mercantil de la ciudad de Quito y de las etapas características de su carrera. Estas van desde sus inicios modestos como mercader ambulante entre Quito y Lima, pasando por una fase de mayor prosperidad que le permite manejar sus negocios en forma de compañía hasta su establecimiento, por pocos años, como uno de los terratenientes más importantes de la Sierra Norte, sin que su afluencia le permita conectarse con la clase criolla dominante.

Por último se ha integrado en el presente volumen un primer trabajo acerca de una temática aún bastante nueva en la Historia ecuatoriana y que representa el inicio de un proyecto de investigación todavía en curso. La recuperación de la presencia de la mujer en los procesos históricos añade un elemento nuevo e importante a los es-

tudios del pasado y abre la posibilidad para una comprensión más profunda de la evolución de una determinada sociedad. El artículo ofrece una primera visión de las actividades femeninas en el campo económico, tanto en el financiero como en el productivo y el comercial.

Cabe señalar, por último, que se han realizado ligeros cambios en algunos casos. Esto se refiere especialmente a la bibliografía. A lo largo de los años algunas obras básicas, tales como las relaciones geográficas referentes a la Audiencia de Quito, han sido reeditadas, otras, como la de Robson B. Tyrer sobre los obrajes han sido finalmente traducidas al castellano. En estos casos la Bibliografía, que se ha unificado para todos los artículos, contiene las diferentes versiones, aunque en los artículos siguen vigentes las citas que se han utilizado en el momento de su elaboración. En el caso de las citas de trabajos, inéditos entonces y que han sido publicados con posterioridad, se ha procurado integrar la versión publicada para ofrecer mayores facilidades al lector.

Christiana Borchart de Moreno
Quito, marzo de 1999

Llamas y ovejas: el desarrollo del ganado lanar en la Audiencia de Quito

El desarrollo de la ganadería es uno de los elementos más importantes del así llamado “Columbian Exchange” y que aportó al enorme cambio en los paisajes y las formas de vida americanos que se inició con la conquista española. En España, en la mayoría de los territorios cristianos, durante los siglos de la Reconquista, la ganadería y, especialmente, la cría de ovejas, había constituido la base de la riqueza. No es de admirarse entonces que desde los primeros viajes de Colón todo tipo de ganado formó parte de las cargas llevadas al Caribe. (Crosby Jr., 1972: 74–97; Sobreques, 1974: 244–253).

El relato de Pedro Cieza de León sobre el descubrimiento y conquista del Perú con su registro minucioso de las llamas encontradas desde el viaje del piloto Bartolomé Ruiz, es un reflejo fiel de la importancia que dieron los conquistadores, provenientes de una sociedad marcada por el auge de la ganadería, a recursos naturales que no se habían encontrado en otras partes del nuevo continente. El mismo Francisco Pizarro procuró dejar constancia de las posibilidades económicas de los territorios descubiertos, puesto que desde Túmbez “se partió, metiendo primero algunas ovejas que los indios les dieron, las cuales mandó el capitán que se curasen y guardasen para llevar por muestra”. En Panamá “se aprestó Pizarro para Espa-

ña llevando de las ovejas que habían traído para crédito de su razón” y al llegar a España “miraban todos las ovejas que llevó”.¹

La historia de las primeras décadas de conquista y colonización es una historia de destrucción de recursos pero también del incremento espectacular de animales traídos desde España a las tierras vírgenes y ante la ausencia de enfermedades y enemigos naturales, incremento que se inició en las islas caribeñas y que luego prosiguió en muchas zonas del continente, en el cual la cría de animales domésticos había estado reducida a muy pocas especies. El desarrollo de la ganadería en los territorios americanos dependió de múltiples factores biológicos y climáticos, pero también de una experiencia pastoril previa de la población autóctona. El presente trabajo, basado en los cronistas tempranos, las Actas del Cabildo de Quito y las Relaciones geográficas, pretende analizar la situación ganadera encontrada por las huestes conquistadoras al momento de conquistar el territorio de la posterior Audiencia de Quito y la evolución, caracterizada por fases de abundancia y de escasez, que experimentó la cría de ovejas introducidas por los conquistadores y primeros colonos.

Las ovejas de la tierra

En los Andes y, más específicamente, en el Tawantinsuyu los únicos animales criados por el hombre habían sido, además de los camélidos con sus múltiples funciones en la alimentación, el transporte, la producción de lana y para los sacrificios, los cuyes que servían de alimento y los perros que se criaban para la caza. Para el presente estudio es de especial interés la cría de las llamas, alpacas, vicuñas y guanacos, que se designarán con el término colonial de “ovejas de la tierra”, ya que la documentación temprana rara vez distingue entre las variedades. Su densidad fue considerable en las zonas cercanas al lago Titicaca, y a pesar de su palpable disminución en las demás regiones del Perú (Salomon, 1980: 100; Murra, 1975a: 117–125), los informantes de Cieza de León habían mirado “holgándose mucho cuando veían por los campos tantas manadas de ovejas” en el la región de Túmbez y habían registrado con interés las manadas en el litoral de Trujillo y en su camino hacia Cajamarca (Cieza de León, 1984, I: 268–269, 274, 281).

En lo que actualmente es el territorio del Ecuador, C. Troll se refirió a la presencia de las llamas como un fenómeno “artificial” relacionado con la conquista incaica, aunque datos arqueológicos más recientes del sur de la actual Colombia confirman la existencia de una especie de camélido en una época anterior a la expansión septentrional del Tawantinsuyu (Troll, 1931: 266; Uribe, 1977-78: 66,116; Cardale de Schrimppff, 1977-78: 253, 256, 267).

La función más importante de las llamas en el período incaico era la militar, como animal de carga y de provisión para las tropas por lo que se encontraban en todos los puestos fronterizos (Murra, 1975a: 140). En esta misma función los animales sirvieron a los conquistadores españoles, de alimento con su carne “de más sabor que los aventajados de España”, y como bestias de transporte que llevaron el botín de Cajamarca a la costa (Cieza de León, 1984, I: 290-312). También en los territorios septentrionales, conquistados por los incas poco antes de la invasión española, el aspecto militar debe haber jugado un papel importante. La relación de las llamas con el avance militar parece confirmarse en las aseveraciones de Cieza de León sobre la provincia de los pastos, la región más septentrional alcanzada por los ejércitos incaicos, donde “criaron con el ganado quel Ynga les mandó dexar y trivutavan de lo que se multiplicava...” (Cieza de León, 1984, I: 219). Parece que al lado de los camélidos ya existentes en esa región, los incas fomentaron el establecimiento de hatos estatales, tal como se habían formado en otras regiones conquistadas.²

Los datos disponibles hablan, sin embargo, no solamente de camélidos a lo largo del camino real desde Loja hasta la región de Pasato. Su existencia se puede comprobar también en algunas zonas alejadas del principal avance incaico por el callejón interandino. Las Relaciones geográficas mencionan la propiedad indígena de “ovejas del Perú” en Zamora y en la ciudad de Loyola así como en la región de Valladolid y entre Santiago y Santa María de Nieva. En la región cercana al asentamiento español de Santiago de las Montañas, en cambio, se menciona expresamente que los indígenas no disponían de ovejas de la tierra, aunque había unos pocos animales en el valle de Givarra. Todas las poblaciones mencionadas estaban ubicadas en la “ceja de montaña” oriental, que era de especial inte-

rés económico para los incas. Como el topónimo más llamativo de la región se puede considerar el valle de Cumbinama, en la zona de Valladolid, donde “había gran cantidad de ganado de las ovejas del Perú”. El nombre parece relacionar a la zona con la fabricación de los prestigiosos tejidos “cumbi”.³

La mención española más temprana, en cambio, se refiere a la Costa y se encuentra en la Relación Sámano–Xérez, donde se habla acerca de la existencia de muchas ovejas en la región de Salango, cuyos habitantes fabricaban mantas de lana y de algodón (Porras Barronechea, 1967: 68) En la isla de la Puná, cuyos habitantes mantenían contactos regulares con los de Túmbez, los soldados de Pizarro, después de la batalla con los indígenas, hicieron provisiones de las ovejas de la tierra encontradas (Cieza de León, 1984, I: 266). También en las tierras al oriente de Manta, donde hubo un avance de las tropas de Huaynacápac, los indígenas “alcanzaron algún ganado de las ovejas que dizen del Peru: aunque no tantas como en Quito ni en las provincias del Cuzco”. (Cieza de León, 1984, I: 69, 72).

La documentación del siglo XVI permite el conocimiento de algunos detalles más allá de la mera identificación de las zonas de cría de los animales. Las referencias sobre la parte meridional de la Sierra, integrada por mayor tiempo al Tawantinsuyu, son escasas. Cieza de León, en su recorrido por la Sierra, vió muchos “guanacos y bicunias” en la región de Loja y todavía alrededor de 1570 la población indígena de la región de Loja consideraba como sus bienes más valiosos a las “ovejas de la tierra”, que alcanzaban entonces un precio de seis pesos o más, y la ropa producida con su lana y la de ovejas.⁴

En el vasto territorio entre Cuenca y Riobamba el mismo autor, en cambio, no vió personalmente llamas, aunque hace referencia a su existencia anterior a la conquista española y a las “grandes manadas de ovejas y carneros” que vieron los compañeros de Benalcázar en las cercanías de Tomebamba. También en esta región obviamente hubo guanacos y vicuñas (Cieza de León, 1984, I: 63, 298). Un elemento importante de la cultura incaica, relacionado con la cría de cámelidos, fue el sacrificio de estos animales así como de los cuyes a ciertas “huacas” importantes (Murra, 1975a: 133–134). Los sacrificios se mencionan tanto en Loja como

en San Andrés Xunxi, en las faldas meridionales del Chimborazo, lugar que fue el punto más septentrional de este culto (Salomon, 1980: 280). Todavía en 1582 había muchos animales cerca de las nieves del Chimborazo “a las cuales no matan los indios ni llegan a ellas para hacerles mal, por decir que el dicho volcán les echará heladas en sus sementeras y granizo y lo tienen por abución”.

En la misma Relación se menciona cómo Diego de Ortegón, para terminar con esta superstición, mandó a los españoles que cazaran las llamas y obligó a los indígenas a acompañarles en dicha cacería.⁵

Para el corregimiento de Chimbo, al oeste del Chimborazo, los datos acerca de la cría de llamas son igualmente escasos. Las referencias de Cieza de León son muy escuetas y tampoco existe una relación detallada que ofrezca información acerca de las características económicas de la región más allá de los tributarios y del tributo pagado en la segunda mitad del S. XVI. La idea de que hubieran existido grandes rebaños de llamas y depósitos de lana especialmente en la zona de Simiatug no encuentra sustento en los cronistas (Peñaherrera de Costales/Costales Samaniego, 1958: 31, 43). Como la zona más cercana a Simiatug se podría identificar el pueblo de Ajo, donde Diego de Alvarado en su búsqueda de un paso por la cordillera, vió algunas manadas de ovejas. La existencia de “muchas sal para contratación de los naturales” permite identificar la zona con el actual pueblo de Salinas en la provincia de Bolívar (Cieza de León, 1984, I: 312). La principal zona de cría de ovejas de la tierra debe ubicarse en los páramos del Chimborazo, cercanos a Guaranda, una de las regiones de mayor influjo incaico debido a la gran cantidad de mitimaes. Girolamo Benzoni quien, en sus recorridos por tierras americanas en la década de 1540, llegó hasta estos páramos, afirma que los indios habían tenido, hasta hace poco, “una grandísima cantidad de ovejas grandes como asnos y parecidas a los camellos”, y que solían utilizar la lana para su ropa. El primer obraje, instalado para labrar paños “bajos” y frazadas, de la Audiencia de Quito, fundado antes de 1564 en Chimbo, evidencia una tradición indígena de fabricación de textiles de lana. La existencia de un pueblo llamado Cumbipamba, en términos de Chimbo, se podría interpretar como referencia a los textiles “cumbi”, y por lo tanto a una habilidad arte-

sanal especial de sus habitantes.⁶ No existe, sin embargo, ninguna referencia directa a una producción especializada. Una región con características similares a las de Chimbo y poblada igualmente por un considerable número de mitimaes, es la de Sigchos, situada en las vertientes occidentales del corregimiento de Latacunga, donde igualmente se encontraban llamas. También en esta zona se establecieron uno de obrajes de comunidad más tempranos.⁷

Referencias directas a la producción de textiles finos se encuentran, en cambio, para la región de Quito donde, según Cieza de León, también había habido importantes rebaños. Sus aseveraciones se refieren seguramente a los rebaños estatales en el valle de los Chillos al oriente de la ciudad, donde los caciques, a diferencia de los de la zona Puruhá (Chimborazo), no tuvieron animales de su propiedad. Un dato interesante es el tributo exigido por los incas a Urin Chillo, la parte norte del valle, que a diferencia de las otras comunidades de la zona debía entregar “cumbi”, el tejido de calidad superior (Cieza de León, 1984, I: 57; Salomon, 1980: 142, 251, 286). Todavía alrededor de 1800 Alangasí, ubicado precisamente en lo que correspondería a Urin Chillo, era conocido como pueblo de tejedores no sujetos a las haciendas, aunque fabricaban ya no textiles de lana sino lienzos de algodón.⁸

Al norte de Quito, en las regiones de Cayambe y Otavalo, los camélidos también fueron introducidos por los incas, pero, al igual que en Quito, en esta zona de reciente conquista no se llegó a la etapa de establecer rebaños destinados a las huacas, fenómeno que puede explicar el hecho de que alrededor de 1582, según Sancho Paz Ponce de León, los indígenas del común comían carne de llamas que antes de la conquista española había estado reservada a los caciques y señores. La producción de textiles “cumbi” parece haber estado concentrada en Otavalo donde, en 1580, el corregidor ordena al cacique de los “cumbicamayos” que reúna a todos estos tejedores especialistas en un edificio destinado a la producción textil.⁹ En la zona de Cayambe, en cambio, despoblada por la guerra contra los incas, no se menciona ninguna actividad textil. Esta zona permite observar con claridad un notable cambio de paisaje, ya que el despoblamiento causado por la guerra y la subsiguiente falta de mano de obra

imposibilitó el mantenimiento de los cultivos intensivos de papas y maíz en los “camellones” preincaicos. La parte baja del valle de Cayambe se convirtió en pasto “lentos de manadas de ovejas y carneros muy grandes y hermosos”, como los observaron Benalcázar y sus soldados, y posteriormente en parte del ejido septentrional de Quito (Cieza de León, 1984, I: 317; Ramón V., 1987: 57–58).

A pesar de la importancia que dieron los primeros españoles al registro de los recursos ganaderos de los nuevos territorios, prácticamente no transmitieron cifras que permitirían evaluar la importancia que la ganadería de ovejas de la tierra había adquirido en la economía autóctona. Varios informantes españoles, entre ellos especialmente Pedro Cieza de León, se refieren, en cambio, a su drástica disminución y sus aseveraciones permiten establecer una serie de causas, la mayoría de ellas directamente relacionadas con la conquista; otras, en cambio, producidas por fenómenos naturales.

En lo referente a la destrucción causada por la conquista es necesario distinguir dos fenómenos, a saber el uso y abuso de los recursos naturales para el mantenimiento de las huestes conquistadoras y la aniquilación como una estrategia de guerra, lo que en la terminología actual se llamaría la política de la “tierra quemada”. Esta estrategia se observa, por vez primera, en la isla de la Puná, donde los indígenas atacan a Pizarro y logran matar al caballo de este y herir a otros tres. Los españoles abandonan el campo de batalla “habiendo ruinado lo que pudieron de la isla”. Posteriormente, en la conquista de la Nueva Granada, Benalcázar utiliza el recurso de la “tierra quemada” con mayor frecuencia al ordenar, por ejemplo en la provincia de Picara, “de atalar los maizales y arrancar los yucales y cortar las palmas, haciendo todo el más daño que podíamos”. (Cieza de León, 1984, I: 266; 1985, II: 448).

Lo más frecuente era, sin embargo, el gasto desordenado y abusivo de los recursos que se manifiesta con mucha claridad tanto en Cajamarca como en Quito. La descripción de Cajamarca antes y después de la estadía de Pizarro, hecha por Cieza de León, es ilustrativa:

Aunque tan grande ejército de gente [i.e. de indígenas] estaba en Caxamalca, era de ver sus lindos campos, ladera y valles cuán sembrado y bien labrado estaba;

porque entre ellos con grande observancia guardaban las leyes de sus mayores, por donde mandaban que comiesen de los depósitos sin destruir los campos. Los pueblos estaban llenos de mantenimientos; de la preciada ropa, con otras riquezas, muchas manadas de ovejas.

La hermosa provincia de Caxamalca no tenía lo que tuvo cuando los españoles la descubrieron; ni tampoco sirve tratar sobre estos estragos que nosotros hacemos en estas tierras andando en conquista o guerra; porque muchas veces me ha a mí acaecido ver en algunas partes, donde andamos, los campos poblados de tantas sementeras, casas, frutales, que no se podía ver con los ojos otra cosa, y en verdad que en menos tiempo de un mes parecía que toda la pestilencia del mundo había dado en ello; cuánto más sería donde estuvieron más de siete meses! (Cieza de León, 1984, I: 274, 285)

Las secuelas dejadas por Benalcázar en la región de Quito y de Riobamba hablan por sí solas. En Quito:

Quedaron los naturales de estos pueblos muy gastados por haber estado en sus tierras tantos españoles juntos, y con tanto servicio, y comer y destruir a discreción. Y después, con la poca orden que Belalcázar puso, habiendo tan gran cantidad de ganado, tan bellos y hermoso como todos vemos, que cubrían en algunas partes los campos llenos, hay ya tan poco que casi no es ninguno; pero para hartarse uno de sesos mataba cinco o seis ovejas; y otro, para que le hiciesen pasteles de los tuétanos, mataba otras tantas; en verdad que algunos de los que hicieronlo lo oí yo blasonar como que hubieran hecho gran hazaña, y los pobres que las criaron perecían de frío por no tener las lanas para hacer ropa. Si sobre esto y otras cosas hubiese de decir lo que sé, nunca acabaríamos la escritura... (Cieza de León, 1984, I: 326–327)

En Riobamba, donde los soldados de Benalcázar hicieron varias “entradas” contra indígenas rebeldes, las consecuencias de su estancia no fueron menos desoladoras:

En el ganado de ovejas entraron con tanta desorden que totalmente apocaron con su mala orden la gran muchedumbre que había en ello. (Cieza de León, 1984, I: 338)

Los textos referentes a la conquista de tierras peruanas y ecuatorianas hablan solamente de la alimentación de los hombres, pero omiten un fenómeno que debe haber influido en la destrucción masiva de los rebaños de camélidos. Se trata de los enormes perros que, al menos a partir de la época de las guerras civiles, acompañaban a los conquistadores y que servían tanto o quizás

aún más que los caballos para intimidar a los indígenas. En las regiones donde se había desarrollado la ganadería de camélidos, su alimentación no debe haber presentado mayores problemas. En las regiones septentrionales, en cambio, donde las provisiones de carne se extinguieron muy rápidamente, como lo demuestran los precios exorbitantes pagados durante la campaña de conquista de Buga, Cieza de León menciona el caso de un portugués que “tenía cuartos de indios para criar perros, los cuales la caza que hacían era despedazar hombres y mujeres de estos naturales...” (Cieza de León, 1984, I: 38, 162)

También Gonzalo Pizarro, en su entrada al Oriente, llevaba una gran cantidad de perros para cuya alimentación se puede haber usado la carne de las ovejas de la tierra. Una vez gastadas las abundantes provisiones, tanto los perros como los caballos tuvieron que servir de alimento a los expedicionarios. (Cieza de León, 1984, I: 187)

Es necesario mencionar todavía un elemento cultural en lo que Cieza de León llama “la priessa que se han dado en matar los Españoles” y Girolamo Benzoni caracteriza como “la lepra de los españoles quienes las han destruido casi por completo”. (Cieza de León, 1984, I: 63; Benzoni, 1967: 61). Ambas aseveraciones, unidas a los demás datos sobre la destrucción de recursos, hacen pensar en la forma que la cacería, privilegio y diversión de los príncipes, había tomado en la Europa renacentista. El pasatiempo favorito de la élite europea, la matanza de cientos de animales sin otros fines que la diversión, se convierte, en tierras americanas, en un deporte accesible a todos los estratos.¹⁰

A la destrucción causada por dos grandes oleadas de campañas militares, las de la conquista y las de las guerras civiles, y que incluyen elementos ya mencionados como la cacería deportiva por parte de los conquistadores, se deben añadir los fenómenos naturales que incidieron en la rápida disminución de los camélidos. En 1534, cuando Pedro de Alvarado se encontraba en su travesía de los Andes, se da una erupción del Cotopaxi, relacionada por los indígenas con una antigua profecía sobre la llegada de hombres extraños. El volcán

destruyó muchas casas de indios, mató muchos hombres y mujeres; del fuego que había dentro, echó por los aires tanta ceniza con una especie de humo que

no se veía según andaba esta ceniza, siendo la cantidad que ha dicho por todas partes. Caía tanto que los que no lo sabían creyeron que llovía ceniza del cielo, la cual cayó más de veinte días...¹¹

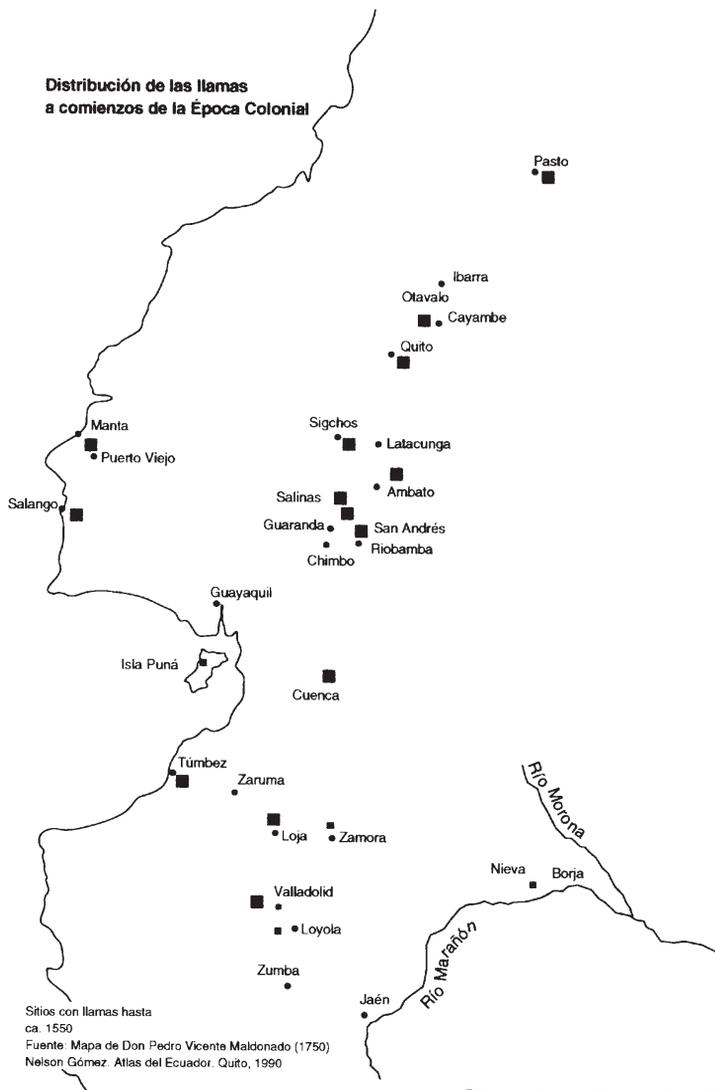
Las secuelas de esta erupción, que cubrió las tierras más cercanas al volcán con piedras pómez “tan grandes como ruedas de molino”,¹² explicarían la ausencia de datos sobre ovejas de la tierra en la región de Latacunga, donde se había establecido uno de los principales centros de la administración incaica de los territorios septentrionales (Oberem, 1993: 21–22). Bajo el dominio español el corregimiento de Latacunga se convirtió en una zona privilegiada de cría de ganado lanar y de producción de textiles, pero los patrones de asentamiento demuestran claramente el influjo de las destrucciones causadas por el volcán, como se demostrará más abajo. La única referencia a la existencia de ovejas de la tierra en la zona habla de Sigchos, lugar que estaba protegido de las cenizas volcánicas por la cordillera occidental. Las enfermedades fueron otro factor que jugó un papel importante en la disminución de los camélidos. En los páramos del Chimborazo los indígenas relataron a Girolamo Benzoni que a las ovejas “no hace mucho tiempo les dio una enfermedad como lepra de la cual murieron una gran cantidad”. (Benzoni, 1967: 61)

Las guerras y las expediciones a diferentes partes unidas a los fenómenos naturales deben haber dejado los campos desolados, ya que la situación inestable en los primeros diez a quince años de colonización no permitió una compensación completa de la pérdida de los recursos autóctonos por el ganado europeo. Un ejemplo de la situación a fines de la guerra es el nivel de precios en Arequipa, donde los alimentos, en 1547, costaban cuatro veces más que en 1544 (Davies, 1984: 21). Con el fin de las guerras civiles la migración aumentó y en la década de los cincuenta la situación de abastecimiento debe haber alcanzado niveles críticos, puesto que una Real Cédula de 1551 autoriza a los indígenas la crianza de todo tipo de ganado europeo, mientras que a partir de 1557 los virreyes tratan de hacer respetar, sin mayor efecto, la prohibición de matar las llamas hembras (Murra, 1975: 136; Barnadas, 1973: 380). Como iniciativa privada de mantener los rebaños de camélidos se puede entender la entrega de cien ovejas de la tierra efectuada,

antes de 1557, por el encomendero Juan de Padilla a los indios puruhaes asentados en Guayllabamba, en las cercanías de Riobamba. Estos animales representaban con toda probabilidad los restos de los rebaños estatales de los cuales el encomendero se había apropiado, tal como había sucedido en otras partes (Salomon, 1980: 286).

Las infructuosidad de las ordenanzas, basadas en la ficción de la propiedad estatal de los recursos que habían pertenecido al Tawantinsuyu, es reflejada en las Relaciones geográficas que, en las décadas de 1570 y 1580 y para la mayoría de las regiones, mencionan las ovejas de la tierra como un recurso de los indígenas en épocas pasadas. Algunas comunidades todavía disponían de animales que servían de alimento en la zona de Otavalo y para el transporte en las cercanías de Quito. También había grupos indígenas en la región de Loja para quienes las ovejas de la tierra eran un elemento central de su economía. Los informes de la época dan a entender que la mayor concentración de camélidos se encontraba en Loja y en las laderas del Chimborazo. En este último caso tanto lo inaccesible de la región como las creencias de la población autóctona deben haber protegido a los rebaños, pero en la década de 1580, cuando obviamente la situación alimenticia de los colonizadores se había estabilizado, se decide proceder a su exterminio como parte de la lucha contra las idolatrías.¹³ La notable disminución de las manadas no significó, sin embargo, la total desaparición de los camélidos de los territorios de la Audiencia de Quito. Poco se puede decir del escasamente estudiado S. XVII, pero al menos se debe mencionar el acta redactada en 1654 por el Cabildo de Ibarra y que habla de las recuas de mulas, caballos y ovejas de la tierra existentes en los términos de la villa.¹⁴

**Distribución de las llamas
a comienzos de la Época Colonial**



Elaboración: Christiana Borchart de Moreno/Juan B. León

Las ovejas de Castilla

Para la Audiencia de Quito el dato más impactante y por lo tanto más repetido en los trabajos referentes a la historia económica es ciertamente el de las alrededor de 600.000 ovejas que pastaban en la región interandina de la Sierra Central, dato proveniente del *Compendio y descripción de las Indias Occidentales* de Fray Antonio Vázquez de Espinoza y que se ha convertido en un punto de partida para los numerosos investigadores dedicados al estudio del desarrollo de la producción textil. John L. Phelan, el primero en dar a conocer esta cifra, la cita en forma poco correcta, puesto que da a entender que el dato se refiere a 1585, a pesar de que el cronista viajó por tierras americanas entre 1608 y 1622. Además habla de la región de Latacunga y Riobamba, mientras que el texto de Vázquez de Espinoza menciona Ambato y Riobamba, región a la que designa como Provincia de los Puruaes, “que es muy fría y habitada por los indios, con mucho ganado y en especial manadas de ovejas, por ello **debe** haber sobre 600.000 ovejas en este distrito”.¹⁵ El autor tampoco hace una evaluación de la confiabilidad del cronista quien, como tantos otros, parece haber cedido a la tentación de las grandes cifras.¹⁶ Es necesario revisar cuidadosamente el proceso de sustitución de las ovejas de la tierra por las de Castilla, ya que autores posteriores se basaron en las pocas referencias del autor citado y aseveraron, además, que la propiedad de obrajes, tanto de comunidad como privados, estaba asociada a la de grandes rebaños de ovejas que aseguraban el abastecimiento con la materia prima.

A pesar del manifiesto interés de los conquistadores por las posibilidades ganaderas de los nuevos territorios y la importancia que la cría del ganado lanar y la producción de textiles adquirió a partir de fines del S. XVI, los orígenes solamente se pueden calificar como muy modestos. La importación de ovejas no era una de las principales preocupaciones de los conquistadores que necesitaban ante todo caballos y cerdos para asegurar su transporte y alimentación. La igualmente apreciada carne de carnero se sustituía perfectamente con la de los camélidos y la ropa para los pocos cientos de españoles en los territorios recién conquistados se importaba vía Panamá. De todas maneras, al igual que en otras partes de América, las

vacas, las ovejas y las cabras, a pesar de exigir un mayor cuidado, siguieron muy pronto a los caballos y cerdos llevados por Hernán Pizarro en 1531 y 1532 (Crosby, 1972: 82–83).

La primera información acerca de las ovejas en el territorio de la Audiencia se encuentra en la documentación del Cabildo de Quito. En la futura capital de la Audiencia, el repartimiento de tierras se inició a menos de un año de la fundación oficial de la villa y a los pocos meses de haber ocupado Sebastián de Benalcázar el lugar llamado Quito. Los primeros repartimientos masivos se realizaron en julio del año 1535 y estaban destinados, por su ubicación y su extensión reducida, a la formación de huertas. Pero aun antes de las entregas efectuadas en el así llamado “regadío” de Pomasqui y en el “pueblo de las Guabas”, la actual Cumbayá, donde estaban ubicadas las tierras del Inca Atahualpa, hay una primera solicitud del conquistador Juan de Ampudia, compañero de Benalcázar, para que “le señalen por estancia el sitio... donde al presente tiene sus ovejas”. Casi en la misma fecha se mencionan las ovejas que Sebastián de Benalcázar tenía a un cuarto de legua de la villa en el camino hacia Panzaleo, es decir al sur de la ciudad.¹⁷ Esta temprana mención bien puede haberse referido a ovejas de la tierra, que los dos conquistadores llevaban consigo como otros las manadas de cerdos destinados a la alimentación. Nada se sabe sobre el posterior destino de los animales que quizás, después de una corta estadía en Quito, siguieron con las huestes hacia el norte.

La primera estancia para ovejas de Castilla y que perduró puede haber sido un sitio ubicado en Pomasqui, que en mayo de 1537 pidiera Alonso de Villanueva. Este conquistador, quien ya desde 1535/36 tenía una huerta en la misma zona a más de estancias para labranza y puercos en Píntag y en el camino hacia Panzaleo, se puede considerar como uno de los primeros vecinos que se radicaron en forma definitiva en Quito, aunque no alcanzó la notoriedad de algunos de sus compañeros.¹⁸

Los primeros años de vida de la villa española, que a raíz de las continuas expediciones de descubrimiento estuvo en peligro de quedar despoblada, se caracterizaron por el intento de sus habitantes de cubrir las necesidades básicas, deseo que se expresa claramente en la múltiples solicitudes de mercedes de tierras para la la-

branza y la cría de vacas y cerdos.¹⁹ Recién después de la batalla de Iñaquito se estabiliza la situación de la población y de sus propiedades, ya que la campaña de 1554 contra Francisco Hernández Girón, en la cual participaron muchos vecinos de Quito, no debe haber alterado mayormente el orden en la ciudad (Oberem, 1993: 24). Pero las solicitudes de estancias para ganado ovejuno y cabruno siguieron siendo escasas frente a las que se presentaban para puercos y vacas. El total de once solicitudes presentadas entre 1548 y 1551, cinco de ellas para ovejas y seis para cabras, proviene de los miembros más destacados de la naciente sociedad colonial, todos ellos defensores de la corona en las guerras pizarristas y que fueron compensados por sus servicios con encomiendas, funciones públicas y escudos de armas. La poca importancia de las ovejas de Castilla en esta época es reflejada también en las descripciones de Pedro Cieza de León, quien, en el caso de Latacunga, menciona únicamente la gran cantidad de vacas, cabras y puercos. La finalidad de las estancias de ganado menor, especialmente de las ubicadas en las cercanías de Quito, era más que nada la producción de carne y, en el caso de las cabras, de cuero y sebo. En 1551, para el abasto de la ciudad, el regidor Juan Porcel asegura disponer, al menos para el período de enero hasta carnaval, de abundante carne de vaca y puercos. Los carneros y cabrones, en cambio, ofrece proporcionar únicamente si los puede conseguir.²⁰

Hay que subrayar que de las 88 adjudicaciones registradas para el período de 1535 a 1551 sólo siete fueron para ovejas, con lo que queda patente la poca importancia que estos animales tuvieron en la economía colonial incipiente. Su importancia equivalía a la de las cabras, cuya piel era un producto muy estimado elaborado en las tenerías de Quito.²¹ Una de las pérdidas documentales más lamentables, la de los Libros de Cabildos correspondientes al período de 1552 a 1572, hace imposible analizar el desarrollo que debe haber tenido la ganadería en estos años.²² La situación documental referente a las tierras se presenta mejor para las últimas tres décadas del siglo XVI, pero el ya citado "Libro de proveimientos de tierras..." poco aporta para el tema de la cría de ganado, como lo puede demostrar un análisis de las tierras repartidas en el corregimiento de Latacunga. El destino de las tierras se omite en la mayoría de

los casos, las escasas menciones se refieren exclusivamente a tierras de pan sembrar. La única mención de corrales para ganado, sin detallar el tipo de animales, se refiere a los páramos en el camino a Zumbagua.

Prácticamente todas las tierras, cuya ubicación se puede determinar a través de los topónimos indicados se encuentran en la banda occidental del río Cutuchi, principal desague del Cotopaxi, y al sur del asiento de Latacunga, es decir en la zona más alejada del volcán y por lo tanto menos afectada por la erupción de 1534. La extensión relativamente reducida de los repartimientos y su ubicación en niveles inferiores a los 3.000 m y en las cercanías de los ríos hacen pensar en propiedades destinadas a la agricultura, aun cuando no existe una mención expresa en la merced. Los topónimos conocidos en años posteriores como zonas de cría de ovejas, tales como Salamala (o Salamalag), Atapulo, Cuturibi y Huigua (o Juigua) se encuentran fuera de la hoya de Latacunga, en la cordillera occidental y en las cercanías de algunos de los posteriores obrajes en Guaytacama, Saquisilí y Pujilí.²³ La preferencia por esta zona existió también en los repartimientos anteriores al período cubierto por el Libro de proveimientos..., ya que los títulos de propiedad, en lugar de accidentes geográficos, mencionan frecuentemente las propiedades vecinas ya existentes como límites.²⁴

La ausencia de datos acerca de mercedes para la cría de ganado lanar coincide con un período en el cual ya se manifiesta la organización de las primeras manufacturas de textiles de lana, cuyos orígenes son bastante humildes, al igual que los de la cría de ovejas en décadas anteriores. Es posible que haya existido un incremento del número de mercedes para estancias de ovejas justamente en el período de 1552 hasta 1572, cuyos textos se han perdido juntamente con los de las actas del Cabildo.²⁵ Pero también se puede haber dado una expansión sin títulos legales. Los rebaños fueron encargados por los encomenderos al cuidado de las comunidades indígenas, quienes los habrán mantenido en las tierras altas, menos aptas para la agricultura. Para las comunidades resultó cada vez más difícil mantener el control sobre las tierras más alejadas y a finales del S. XVII muchas de las así llamadas "salidas" al páramo estaban en manos de propietarios españoles, quienes estaban dispuestos a pa-

gar sumas considerables para “componer” estas tierras adquiridas al margen de la ley (Borchart de Moreno, 1988: 503–524; 1984b: 143–167).

Los dos primeros obrajes, fundados en o alrededor de 1564, parecen ser iniciativas de los indígenas, pero detrás de ellos seguramente estaban los encomenderos interesados en recibir el tributo. En 1564 don Sancho Hacho y don Joan, “caciques principales” de Latacunga, firman un contrato con Andrés de Vallegera, maestro de hacer paños, para el establecimiento de un obraje y batán en esta región, donde su encomendero Rodrigo Núñez de Bonilla tenía una estancia de ovejas desde 1548. El convenio establece la obligación de los caciques de proporcionar ochenta hombres para el trabajo del obraje y 75 muchachos para la hilanza. La cifra de los trabajadores en el obraje parece ser demasiado alta, puesto que había solamente un telar grande para paños y frezadas y otro telar pequeño, fuera de la intención de ampliar las instalaciones hasta el número de cinco telares. La gran cantidad de hombres destinados al obraje se debe probablemente al hecho de que la manufactura estaba pensada como un centro de formación, puesto que los indígenas sujetos a Sancho Hacho obviamente no tenían mayor experiencia en el trabajo textil. El contrato hace expresa mención de la posibilidad de que “los dichos yndios por su rudeza nos los aprendieren ni tomaren”. (i.e. los oficios)

De mucho interés es el dato referente a la lana, ya que el trabajo se iba a iniciar con solo doscientas libras de lana, cantidad que alcanzaba para la producción de unos 40 paños o 2.000 varas de este textil. Se puede estimar el número de ovejas existentes en las tierras de las parcialidades involucradas en base a la producción de lana en el siglo XVIII. El rendimiento de mil ovejas podía oscilar entre 30 y 34 arrobas por año, por lo tanto la comunidad debe haber tenido entre 5.800 y 6.600 ovejas, un número considerable para esta época temprana pero insuficiente para justificar la instalación de un obraje. De todas maneras las ovejas de las parcialidades de don Sancho Hacho y de don Joan no eran las únicas en la región, puesto que las partes se proponen comprar materia prima adicional para el obraje. El contrato demuestra que el principal criterio para la fundación de un obraje no era necesariamente el control sobre la producción

de la materia prima. El elemento más importante parece haber sido la disponibilidad de mano de obra, aun cuando ésta no tenía experiencia en el trabajo textil.²⁶

Para el obraje de Chimbo, cuya población estaba encomendada en Juan de Larrea, los datos son poco concretos. Se habla de “muy muchos telares” y de cien tornos. Este último dato hace pensar en dimensiones similares a las del obraje de Latacunga. Lo que sorprende en Chimbo, es el hecho de que la hilanza estaba en manos de mujeres indígenas, mientras que en otros obrajes y en épocas posteriores se menciona el proceso del hilado de lana como una ocupación masculina, en la que solo ocasionalmente se admitía a mujeres. Es posible que este tipo de trabajo femenino haya sido característico entre los mitimaes que los incas establecieron en la zona de Chimbo y que tenían especialmente funciones militares. La otra posibilidad es que precisamente debido a su papel como soldados, hayan tenido un alto nivel de mortandad durante las guerras civiles incaicas y la conquista española, lo cual hacía necesario un mayor involucramiento de las mujeres en el proceso productivo.²⁷ La lana no es mencionada en el caso del obraje de Chimbo, pero la existencia de ovejas se desprende del camarico que las comunidades de la zona debían entregar, en la década de 1580, a los curas y que comprendía cincuenta carneros de Castilla para cada párroco (Miguel de Campos (1581). PL I, 1991: 281–311).

Las primeras cifras acerca del ganado ovejuno provienen de la década de 1570 y demuestran la poca confiabilidad de los datos generales, no provenientes de inventarios judiciales. Según Juan López de Velasco (1574) Riobamba “es un pueblo de pastores donde hay de todo ganado mayor y ganado menor, en diez leguas de comarca, de treinta mil cabezas arriba, la mayor parte de ovejas de Castilla que es donde mejor se dan en todas las provincias del Pirú”. El autor anónimo de la relación de 1573 afirma, en cambio, que “hacia la parte de Riobamba hay estancias de ganado ovejuno, donde se entiende hay de 80.000 cabezas para arriba”. Antonio de Herrera y Tordesillas, nombrado cronista mayor de las Indias en 1596, utilizó obviamente los datos de López de Herrera, aunque los cambia ligeramente al afirmar que en Riobamba “hai casi quarenta mil cabezas de Ganado, la maior parte ovejas”. Aun cuando se conside-

ra la cifra más alta como válida, la producción anual de unas 2.400 a 2.700 arrobas de lana en el corregimiento correspondía solamente a lo que se gastaba, a fines del siglo XVIII, en el obraje de San Ildefonso y podía servir para la producción de unas 12.000 – 13.500 varas de paño.²⁸

Las contradicciones se pueden observar también cuando no se ofrecen cifras sino que se habla del potencial ganadero de las diferentes regiones. Mientras Juan López de Velasco afirma que en Cuenca “hay mucho ganado vacuno y ovejuno”, en la relación de 1582 se dice acerca de la misma zona: “El valle es abundante de aguas, abundosa de pastos, aunque ásperos, por donde no se da bien el ganado ovejuno y se da mejor el ganado vacuno y yeguas”. Fray Reginaldo de Lizárraga, quien estuvo en tierras americanas entre 1603 y 1609, parece basarse en López de Velasco, ya que habla de la “abundancia del ganado ovejuno”, al lado de la gran cantidad de puercos y caballos que había en la región.²⁹

Se puede afirmar, sin embargo, que hacia fines del siglo XVI la cría de ovejas de Castilla se había extendido por buena parte del territorio de la Audiencia de Quito. La mayor concentración parece haberse dado en el corregimiento de Riobamba, seguido probablemente por el de Latacunga, donde se pueden comprobar los inicios de la industria textil. En Quito, en cambio, todavía en 1594 “las principales haciendas que los vecinos y moradores de ella tienen son el dicho ganado [vacuno]”. Las ovejas que también se criaban en las cercanías de la ciudad, parecen haber servido especialmente para la alimentación de la creciente población urbana y los intentos de exportación masiva hacia Lima y otras partes, a la que se dedicaban algunos comerciantes, causaban conflictos con el Cabildo que controlaba el abasto de la ciudad.³⁰

La extensión de la cría de ganado hacia las comunidades indígenas es otro elemento innegable en las últimas dos décadas del siglo XVI, aunque resulta difícil distinguir entre el ganado de comunidad, la propiedad de algunos caciques, que lograron adaptarse rápidamente a las nuevas formas y posibilidades económicas, y los rebaños pertenecientes a los encomenderos que se mantenían en las tierras de los indígenas a ellos encomendados. Un rebaño de 500 ovejas, obviamente considerado como propiedad privada, era el

que don Francisco Hati, cacique de Latacunga, menciona en su testamento de 1582 (Powers, 1991: 38). El “Libro de proveimientos de tierras, cuadras etc.” del Cabildo quiteño registra, especialmente para las décadas de 1580 y 1590 las concesiones de hierros para ganado. De los 173 hierros registrados para las dos décadas, solamente 36 corresponden a vecinos españoles o cuya pertenencia a uno de los grupos raciales no se puede determinar. Los restantes 137 hierros fueron entregados a indígenas, tanto a caciques de las más diversas regiones como a personas particulares como Francisca Guarcay, panadera del Convento de San Francisco o, simplemente a “Juan, natural de Saquisilí” o “Juan, indio” (*Libro de proveimientos*, 1941: 64, 122). Aunque es imposible formarse una idea respecto al tipo y a la cantidad de animales en manos de indígenas, estas pocas cifras demuestran la amplia aceptación que la ganadería tenía entre ellos.

Los criterios acerca de las formas de adquisición del ganado por parte de los indígenas difieren entre los autores de la época. Según el autor anónimo de 1573 “en algunos pueblos hay ganado de comunidad, el cual les dio su encomendero en restituciones que el primer obispo les mandó hacer, por faltas y remisiones que habían tenido en la doctrina de sus encomendados...”. Este puede ser el caso de Rodrigo de Salazar, quien, según sus propias declaraciones en un pleito contra los indígenas de Otavalo, repartió unas 15.000 ovejas a sus encomendados. Según el autor de la Relación de Cuenca de 1582, en cambio, los indígenas eran amigos de lo ajeno, “principalmente los ganaderos que guardan ganados menores, que al cabo del año no hay indio que no saque su pegujal de ganado”.³¹

Difícil resulta también evaluar la real situación de los obrajes en estas últimas dos décadas del siglo XVI, ya que en casi todos los casos se desconoce la fecha de su fundación. Acerca del inicio de la producción textil manufacturera en la década de 1560 no puede haber dudas. A los obrajes de Chimbo y Latacunga se debe añadir probablemente el de Otavalo, establecido por común acuerdo entre el encomendero Rodrigo de Salazar y la comunidad.³² En esta misma época el encomendero Francisco Ruiz monta su negocio de textiles de algodón, basado en la materia prima procedente de los yumbos y en el trabajo de los indígenas serra-

nos a él encomendados, que se desarrolló probablemente en forma de una industria doméstica (Salomon, 1980: 140; Caillavet, 1980: 179–201). Si existieron tres obrajes de comunidad hacia mediados de la década de 1560, es poco probable que hacia 1570 ya hayan existido ocho de estas manufacturas con un mínimo de cien operarios cada uno.³³

Los únicos datos disponibles para para la década de 1570 hablan de cuatro obrajes de paños y dos de sombreros, sin mencionar a sus propietarios. Los dos últimos deben haber sido instalaciones pequeñas ya que su producción anual se calculaba en 4.000 sombreros, para los cuales se necesitaban unas 330 arrobas de lana.³⁴ Seguramente estas manufacturas no requerían de los cien operarios referidos por J. Ortiz de la Tabla. En 1577 se menciona, además, un obraje de “lienzo y telillas de lino”, es decir una manufactura donde se trabajaba con algodón e hilo de cabuya. El gran número de mitayos que se repartía para el trabajo textil, se puede explicar con otra modalidad, ya que en 1576 los oficiales reales afirman que en Riobamba “todos los demás vecinos tienen granjería de hacer jergas y sayales, dándoles indios que lo beneficien”. Esta modalidad de trabajo permitía el aprovechamiento de la mano de obra indígena también por parte de los vecinos que no tenían los medios para instalar una manufactura.³⁵

En las dos últimas décadas del siglo XVI, la industria textil, al igual que la cría de ganado ovejuno, expandió, como se puede apreciar en el arriba citado informe de Miguel de Ibarra, de 1604. Además se deben haber experimentado transformaciones como la que insinúa el testamento del cacique don Sancho Hacho. Este documento, fechado en 1587, no habla del obraje de comunidad, establecido en 1564, sino del “Obraxe del Rey”, donde trabajaban indígenas de su comunidad y que estaba situado en Latacunga, en las cercanías de un obraje de sombreros que era de su propiedad particular. La única propiedad comunal que se destaca es un batán en el sitio de Cumbiyín (o Cumbijín). Parece que el obraje de comunidad de Latacunga muy pronto pasó al control de funcionarios coloniales y ya no se consideraba como propiedad comunal por el cacique, aunque sea siempre referido como tal en épocas posteriores.³⁶

Un importante cambio que se inicia hacia finales del siglo XVI consiste en la instalación de obrajes particulares, aunque su mayor expansión se da a partir del gobierno del presidente Miguel de Ibarra a comienzos del siglo XVII. Una ordenanza de la Audiencia que prohibía, desde 1584, diferencias en el tratamiento entre trabajadores de obrajes de haciendas y de comunidad es un indicio para su existencia. Pruebas documentales para obrajes individuales, en cambio, existen solamente para el obraje de Pelileo, que en 1594 cambia de dueño, y para un obraje de sombreros en Riobamba mencionado en 1572 y que probablemente sería la instalación más temprana. Otros obrajes existieron probablemente en forma ilegal y logran su reconocimiento en la época del presidente Ibarra.³⁷

La expansión de las manufacturas textiles, tanto comunales como privadas, no va necesariamente acompañada de la cría de ganado lanar por parte de los mismos propietarios como lo presumen la mayoría de los autores. Las visitas realizadas en la década de 1610 hablan, en forma general, de la ventajosa situación de la ganadería en la Audiencia, pero también demuestran que la propiedad comunal era más bien reducida y no siempre se daba en la comunidades donde estaban instalados los obrajes. La descripción de la Provincia de los Puruhaes, fechada en 1605, habla de las 5.000 ovejas de la comunidad de Píllaro, un pueblo situado en las cercanías de Ambato, donde Cieza de León había registrado todavía algunas ovejas de la tierra. Tanto los rebaños de Píllaro como las 3.000 ovejas de la comunidad de Patate estaban bajo el control de un administrador nombrado por el Virrey y que poco empeño ponía en su conservación. Ninguna de estas comunidades tenía un obraje propio, pero estaban situadas en las cercanías del obraje privado ubicado entre Pelileo y Patate, posteriormente llamado de San Ildefonso, y probablemente vendían su lana a esta manufactura.³⁸ En las cercanías de Riobamba existían obrajes de comunidad en los pueblos de Chambo y Licto (Lito), para los cuales la relación anónima de 1605 no menciona la existencia de ovejas sino únicamente la cría de caballos. La cría de ganado lanar por parte de las comunidades se daba, sin embargo, en varios pueblos de la zona, tales como San Andrés, Ilapo, Guanando, Penipe, Quimia y Punín, aunque en general se da a entender que se trata de cortas cantidades. En el caso del pueblo

de Guano, importante centro textil en el siglo XVII, se menciona expresamente que “la tierra por ser arenisca no sustenta ganados menudos”.³⁹ El abastecimiento de los obrajes, tanto de comunidad como de particulares que se establecen en el siglo XVII en algunos de estos pueblos, debe haber estado, por lo tanto, en manos de propietarios privados y de las órdenes religiosas. Es de interés anotar, que muy tempranamente la propiedad comunal de rebaños estaba en peligro, tal como lo demuestra la venta de sitios y rebaños pertenecientes a los indígenas del obraje de Latacunga en 1610 y poco después, en 1614, el remate de los rebaños de la comunidad de Pimampiro, en el septentrional corregimiento de Ibarra, donde no existen menciones de producción textil manufacturera.⁴⁰ Estos pocos datos ilustran el hecho de que la relación entre la cría de ganado lanar y la producción textil debe haber sido mucho más compleja de lo que se había pensado hasta ahora y que experimentó una serie de cambios desde las primeras décadas.

El presente artículo, basado en su mayor parte en fuentes documentales publicadas, demuestra que la cría de camélidos, relacionada generalmente con el avance de las conquistas incaicas, estaba ampliamente difundida en lo que posteriormente sería el territorio de la Audiencia de Quito. La concentración mayor se daba a lo largo del callejón interandino y en las vertientes occidentales de los Andes cercanas al Chimborazo, es decir en las regiones donde los incas lograron establecer su dominio juntamente con el asentamiento de numerosos grupos de mitimaes. En las vertientes orientales situadas al sur de Loja, territorios con los cuales los incas parecen haber mantenido relaciones económicas sin lograr un dominio político, la presencia de las ovejas de la tierra era reducida, a excepción del núcleo del “valle de Cumbinama” en las cercanías del posterior asentamiento de Valladolid. En el litoral la existencia de los camélidos tenía mayor importancia en Túmbez y en Salango, uno de los principales centros religiosos de la región.

A pesar del manifiesto interés de los conquistadores en el ganado lanar, su existencia fue puesta en peligro por múltiples factores, la mayoría de ellos relacionados con las campañas militares de la conquista y de las guerras civiles, pero también con algunos fenómenos naturales, que llevaron a una situación crítica hacia 1550, cuan-

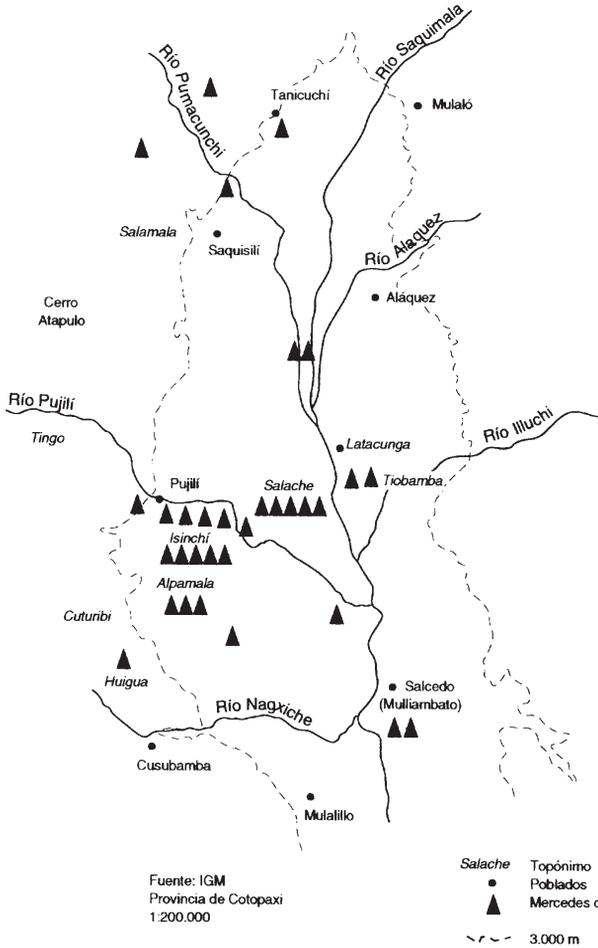
do recién se inicia el reemplazo de los camélidos por las ovejas de Castilla. Es obvio que la introducción de las ovejas de Castilla no tuvo la misma prioridad que tuvo la de ganado vacuno y porcino entre los conquistadores. Por lo tanto, en la década de 1550 se dan simultáneamente los intentos de proteger el recurso autóctono de los camélidos y el incipiente desarrollo de la cría de ovejas, frecuentemente destinadas a la alimentación. A partir de la década de 1560 la multiplicación de los rebaños de ovejas de Castilla permitió la instalación de los primeros obrajes, cuyos niveles de producción no pueden haber sido más que modestos. La modalidad de organización de estos primeros obrajes, llamados “de comunidad”, y su relación con las estancias productoras de la materia prima encierra todavía numerosas incógnitas, aunque se puede aseverar que los indígenas nunca tuvieron un control completo sobre el proceso productivo. Desde los inicios deben haber dependido de la materia prima producida por estancias controladas por españoles. Además existen ejemplos de que conjuntamente con el control sobre los obrajes los indios perdieron, en las primeras dos décadas del siglo XVII, la propiedad de sus rebaños, con lo cual toda la actividad textil, desde la producción de la materia prima hasta la comercialización queda en manos de un reducido grupo de encomenderos y hacendados españoles que se beneficia de la expansión experimentada en el siglo XVII.

Mercedes de tierras en el siglo XVI Corregimiento de Latacunga

Iliniza Sur

Cotopaxi

Páramos de
San Agustín



Elaboración: Christiana Borchart de Moreno/Juan B. León

Notas

1 Los primeros viajes por la costa pacífica coinciden con el máximo desarrollo de la Mesta, la asociación de los criadores de ovejas, fijada por Braudel hacia 1526. Cfr. Braudel, 1972, I: 94

Cieza de León menciona la lana de oveja que formaba parte del cargamento de la balsa encontrada por Bartolomé Ruiz. Cfr. Cieza de León, 1984, I: 238. Las referencias acerca de los animales llevados por Pizarro *ibid.* pp. 252–255

2 En las zonas más cercanas al Cuzco un aspecto importante de la conquista incaica había sido precisamente la apropiación de rebaños por parte de los incas. Cfr. Hernando de Santillán. “Relación del origen, descendencia, política y gobierno de los incas”. Esteve Barba 1968: 117–118; Murra, 1975: 135–136

3 Todas las citas referentes a las Relaciones geográficas provienen de Pilar Ponce Leiva (ed.), *Relaciones histórico geográficas de la Audiencia de Quito (siglo XVI–XIX)*, Tomo I, Madrid (CSIC), 1991, citado como PL I; Tomo II, Quito (Marka/Abya-Yala), 1994, citado como PL II.

Juan Salinas Loyola, “Relación de Zamora” (1570–71); PL I, 1991: 103, 109

Juan Salinas Loyola, “Relación del descubrimiento de la gobernación de Juan de Salinas”. (1571), PL I, 1991: 144–147

Juan de Salinas, “Relación de las ciudades de Loyola, Valladolid, Santiago de las Montañas y Quito”. (s.f.); PL I, 1991: 153,155

Juan Pizarro, “Relación de la gobernación de Yaguarzongo y Bracamoros”, (1582), PL I, 1991: 425

4 Cieza de León, 1984, I: 81; Juan Salinas de Loyola, “Relación y descripción de la ciudad de Loja (1571)”; PL I, 1991: 129, 138–139

5 Juan Paz Maldonado, “Relación del pueblo de San Andrés Xunxi para el Muy Ilustre Sr. Licenciado D. Francisco de Auncibay...”, (1582); PL I, 1991: 320–321

Waldemar Espinoza Soriano (1983–85: 216) menciona esta visita pero cita equivocadamente la Relación de Chimbo hecha por Miguel Cantos en 1581. Tampoco es acertada su interpretación de que Ortegón dió una “autorización” para la cacería a los españoles, pues éstos se habían dedicado a la cacería de los camélidos desde los primeros momentos de la conquista y sin ninguna licencia.

6 Miguel Cantos. “Relación para la Real Audiencia de los repartimientos y número de indios y encomenderos que hay en el corregimiento de Chimbo.” (1581). PL I, 1991: 281–31; Espinoza Soriano (1983–85: 156–157, 178, 205, 224); Benzoni (1967: 61); Salazar de Villasante. “Relación de la ciudad y provincia de Quito.” PL I, 1991: 64

7 Cieza de León, 1984, I: 61. El dato hace referencia igualmente a Píllaro que estaba ubicada al oriente del camino real. En ambos casos Cieza habla de “algunas ovejas y carneros de los que se nombran del Perú.”

Javier Ortiz de la Tabla Ducasse (1993: 211, 213) afirma que ambas regiones no eran aptas para la cría de ovejas y que la lana provenía de Riobamba y de Latacunga. Estas aseveraciones no son del todo exactas ya que las zonas para el ganado lanar se situaban especialmente en la cordillera occidental que, en ambos casos, separa los obrajes de las hoyas donde se formaron los asentamientos coloniales.

8 Cfr. el artículo sobre “Circulación y producción en Quito” en este mismo volumen.

9 Sancho Paz Ponce de León. “Relación y descripción de los pueblos del partido de Otavalo.” (1582). PL I, 1991: 364; Caillavet, 1980: 181

10 También en tierras americanas la cacería era un deporte real, ya que los indígenas de la Puná, al planificar la matanza de los españoles, los invitan “haciéndoles entender que querían hacer una caza real, que ellos llaman chacu (y a la verdad es de ver)...”. Cieza de León, 1984, I: 264

11 Pedro Cieza de León, 1984, I: 302

Las erupciones volcánicas reiteradamente amenazaron el desarrollo de la ganadería, p.e. en Quito en 1566, donde “muchos ganados perecieron por falta de pastos, hasta que llovió y se quitó la ceniza de los campos”. Cfr. Juan López de Velasco ([1574] 1971: 219 Cfr. también Salazar de Villasante. “Relación de la ciudad y provincia de Quito.” (ca.1570–71). PL I, 1991: 88–89; Anónimo. “Descripción de la ciudad de San Francisco de Quito”. (1573). PL I, 1991: 189

En 1587 un “gran temblor” destruyó las estancias y huertas de Pomasqui, donde probablemente se estableció el primer hato de ovejas en la Audiencia. Alrededor de 1620 la zona ganadera de Píntag, en la parte occidental del valle de Chillo se vió afectada por una erupción del Antisana “con que las aguas quedaron turbias, con los campos estériles y cubiertos de pedrería y grande suma de ganado destruído por la violencia de aquel volcán. Cfr. Diego Rodríguez Docampo. “Descripción y Relación del estado eclesiástico del Obispado de San Francisco de Quito”. PL II, 1994: 298, 300

12 Salazar de Villasante (ca.1570–71). PL I, 1991: 88

13 Sancho Paz Ponce de León (1582). PL I, 1991: 364; Anónimo (1573). PL I, 1991: 199; Juan Salinas de Loyola. “Relación y descripción de la ciudad de Loja.” (1571). PL I, 1991: 129, 139; Juan Paz Maldonado (1582). PL I, 1991: 320–321.

Acerca de los camélidos en Loja cfr. Juan Lopez de Velasco, 1971: 222. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que los datos referentes al ganado parecen ser una copia casi textual de Cieza de León.

14 Libro de Cabildos de la Villa de San Miguel de Ibarra. 1648–1658, 1948: 20

Anacrónica parece, en este contexto, la aseveración de Fray Antonio Vásquez de Espinoza (1960: 551), quien afirma, a comienzos del S.XVII, que en el distrito de Quito “comienzan a tener el borrego peruano (llamas) del que no hay otro en el mundo.”

15 Negrilla puesta por la autora.

16 Cfr. Antonio Vázquez de Espinoza, 1960: 557–558. El descuido de este autor en el tratamiento de las cifras se hace patente en sus datos sobre los vecinos de diferentes asentamientos. Para Pasto menciona primero 300 y luego 400 vecinos españoles, para Quito 3.000, cifra en la cual, sin embargo, incluye a los mestizos. Este procedimiento es bastante curioso, ya que el número de mestizos, aunque mencionado a veces, no se utilizaba para establecer las cifras de la población española. En general, sus cifras de vecinos españoles parecen ser exageradas. *Ibid.*, pp. 542, 549, 552, 554, 557–558 Cfr. además Phelan, 1967: 67

17 Borchart de Moreno, 1989a: 139–166; 1981: 223–230; Schottelius, 1941: 163–230; Oberem, 1976.

Ampudia avanzó luego a Popayán aun antes que el propio Benalcázar. Cfr. Ortiz de la Tabla Ducasse, 1993: 55, 60, 122. La solicitud de Ampudia se presentó el 31 de mayo de 1535. LCQ I/1: 84, 94

18 LCQ I/1: 143–144, 220

Hacia 1548 un Villanueva es encomendero de Tulcán, en 1561 el hijo de A.de Villanueva es el propietario de la misma encomienda. Cfr. Ortiz de la Tabla Ducasse, 1993: 29, 32

19 Sobre la inestabilidad de la población cfr.Ortiz de la Tabla Ducasse, 1993: 55.

Schottelius (1941) elaboró un mapa basado en los repartimientos de tierras desde 1535 hasta 1551. Una reproducción del mapa se encuentra en Christiana Borchart de Moreno, 1989a: 152 y en el artículo en el presente volumen.

20 En 1548 Rodrigo Núñez de Bonilla pide una estancia para ovejas en Latacunga y otra para cabras entre Guayllabamba y Cumbayá.

Las siguientes solicitudes son:

Hernando de la Parra para ovejas en el camino a Chillo; Antonio de Rivera para cabras y para ovejas entre Mocha y Ambato; Francisco Ruiz para cabras y para ovejas en Pifo; Carlos de Salazar para cabras en los altos de Chilligallo; Diego de Sandoval para cabras y para ovejas en Muliambato; Alonso de Bastidas (1551) para cabras cerca del tambo de Ambato. Cfr. LCQ II/2: 76–77, 302–303, 312–313, 339–340, 369–370, 381–382

Acerca de las encomiendas y de los escudos de armas cfr.Ortiz de la Tabla Ducasse, 1993: 28–29, 31–32, 34–36,43,155

Cieza de León, 1984, I: 60–61

Acerca del abasto en 1551 cfr. LCQ II/2: 384

21 Cabildo de Quito. “Relación de la ciudad de Quito.”(1577). PL I, 1991: 258

22 El descuido y robo de los archivos públicos parece repetirse con alguna frecuencia en la historia ecuatoriana. En la Relación de Quito de 1577 se dice al respecto “no tener libro ni recopilación hecha de lo que Vuestra Majestad manda, ni tener esta ciudad archivo particular de las provisiones y recados que esta ciudad tiene,

porque uno que estaba en las casas del Cabildo por ser flacas las quebraron, hurta-ron y robaron de él los papeles y otras cosas que en él había...". Cfr. Cabildo de Qui-to (1577). PL I, 1991: 264. En Riobamba el robo perpetrado en los archivos públicos era una constante mencionada en casi todos los pleitos relacionados con la propie-dad de tierras. Cfr. Borchart de Moreno, 1988: 503–524, también en este volumen.

23 Un análisis completo del Libro de proveimientos, recopilación de datos hecha alrededor de 1640, se encuentra en Borchart de Moreno, 1989a: 153–163, también en este volumen.

24 Los propietarios anteriores son: ocho en Mulliambato; dos en Huigua; diez en Cu-zubamba–Alpamala; siete en Isinchi; trece en Pujilí y cinco en Salache. El mismo fenó-meno, es decir la ausencia de menciones de ganado, se observa en el corregimiento de Riobamba, donde las mercedes se concentraban en la región de Guamote–Columbe.

25 El licenciado Salazar de Villasante insinúa que bajo el primer presidente de la Audiencia, Santillán, hubo una política de repartición de tierras poco apegada a las leyes al criticar el repartimiento de parte del ejido de Quito a personas particulares y la concentración de tierras en manos de encomenderos. Cfr. Salazar de Villasante (ca.1570–71). PL I, 1991: 73, 81

26 Para el contrato de don Sancho Hacho cfr. Oberem, 1993: 37–40

Faltan, hasta el momento, datos sobre la relación entre hiladores y demás opera-rios. En Cataluña, que encabezaba el desarrollo industrial español, a finales del S. XVIII se necesitaban 15 hiladores/as para asegurar el trabajo de 2 personas en la ma-nufactura. La Force, 1965: 22

Para el requerimiento de lana para diferentes tipos de textiles cfr. Christiana Bor-chart de Moreno. Los circuitos del textil. Producción y circulación en Quito 1780–1830. (En preparación)

Los datos acerca de la producción lanar corresponden a las haciendas ovejeeras del obraje de San Ildefonso en los años de 1779/79, 1788 y 1795. Cfr. Borchart de More-no, 1986a: 666–667

27 Sobre el obraje de Chimbo cfr. Salazar de Villasante (ca.1570–71), PL I, 1991: 64; Espinoza Soriano, 1983–85: 176–179; Moreno Yáñez, 1981a: 110–111.

Sobre la división del trabajo textil por género cfr. Borchart de Moreno, 1995, tam-bién en este volumen.

28 López de Velasco [1574], 1971: 222; Anónimo (1573). PL I, 1991: 197; de Herre-ra y Tordesillas, 1960: 322; Borchart de Moreno, 1986a: 667

29 López de Velasco [1574], 1971: 220; Antonio Bello Gayoso. "Relación que envió mandar Su Majestad se hiciese de esta ciudad de Cuenca y toda su provin-cia." (1582). PL I, 1991: 371; Fray Reginaldo de Lizárraga, 1968: 55

30 Sobre haciendas de ganado vacuno cfr. sesión del Cabildo de 18.4.1594. En LCQ, 1593-97: 175

En 1602 circuló la noticia que el portugués Tomé de Varicos había comprado 18.000 a 20.000 carneros para llevarlos a Lima y otras partes. Otros comerciantes se dedicaban al mismo trato. El Cabildo protesta y exige parte de los animales para el abasto de la ciudad. Cfr. sesiones de 16.9.1602 y 7.10.1602. LCQ, 1597-1603, tomo II, 1940: 349, 356. Nuevamente parece tratarse de una cifra algo exagerada. A modo de comparación se debe mencionar la exportación de ovejas desde la región de Córdoba hacia Potosí y que alcanzó su máximo nivel, con 19.000 animales, en 1619/20. Cfr. Assadourian, 1982: 32.

31 Anónimo (1573). PL I, 1991: 219;

Acerca de Rodrigo de Salazar cfr. Ortiz de la Tabla, 1985: 57. Es muy posible, sin embargo, que no se haya tratado de un "reparto" como lo insinúa el encomendero, sino que se trataba de los rebaños encargados al cuidado de la comunidad.

Antonio Bello Gayoso (1582). PL I, 1991: 378

32 Ortiz de la Tabla Ducasse (1985: 57; 1993: 214) habla de dos fechas posibles, a saber hacia 1563 y 1565. Obviamente no existe ningún dato exacto en el pleito de Salazar contra los indígenas de Otavalo, citado por este autor.

33 Ortiz de la Tabla Ducasse (1993: 207-208) ofrece el mismo número tanto para 1570 como para 1604, lo cual hubiera significado un estancamiento de la industria textil por cerca de 35 años. En un artículo anterior el mismo autor menciona, en un solo párrafo, la existencia de seis y de ocho obrajes de comunidad, basado en el informe que Miguel de Ibarra, presidente de la Audiencia de Quito, había elaborado en 1604. Javier Ortiz de la Tabla, 1977: 482

34 En el obraje de San Ildefonso se gastaba una arroba de lana por cada docena de sombreros. Cfr. "Valance y entrega del obraje de San Ildefonso por el Mro. Francisco Camaño al Maestro Mateo de Tapia quien se hace cargo desde oy 20 de Octubre de 1777. AN/Q, Sección Haciendas

35 Pedro Valverde y Juan Rodríguez. "Relación que hacen Vuestros Oficiales de las cosas de esta tierra." (1576). PL I, 1991: 245, 248; Cabildo de Quito (1577). PL I, 1991: 259.

Acerca de la cabuya cfr. Salazar Villasante (ca.1570-71). PL I, 1991: 65: "Esta hierba es provechosa para otras cosas, que de ella hacen un hilo tan delgado como lino, para coser y tan recio..."

36 Oberem, 1993: 130-131.

A pesar de los múltiples estudios sobre la economía obrajera, hasta el momento ni siquiera es posible distinguir las diferentes modalidades organizativas de los obrajes. A modo de ejemplo se pueden citar los obrajes de Otavalo y Cumbayá, ambos basados en acuerdos entre el encomendero y los caciques de la región. Javier Ortiz de la Tabla Ducasse (1993: 214, 227) califica al de Otavalo como obraje de comunidad, mientras que considera que el de Cumbayá es un obraje privado, sin que existan detalles acerca de los convenios entre las partes.

37 Ortiz de la Tabla Ducasse, 1993: 218–228

Acerca del obraje de sombreros cfr. Libro de proveimientos..., 1941: 22–23
Espinoza Soriano (1983, II: 250) cita la ordenanza de 1584

38 Anónimo. “Descripción de los pueblos de la jurisdicción del corregimiento de Villar Don Pardo en la provincia de los puruhaes.”(1605). PL II, 1994: 53–54

De los funcionarios coloniales como administradores de rebaños comunales habla también Waldemar Espinoza Soriano, 1983, II: 265–267

39 Anónimo (1605). PL II, 1994: 60–65, 69

40 Documento sin título. (Legajo incompleto de 1784 sobre el mayorazgo de los marqueses de Maenza). AN/Q, Sección Vínculos y Mayorazgos.

Acerca de Pimampiro cfr. Coronel Feijóo, 1991: 59

Origen y conformación de la hacienda colonial

1. Introducción

El presente artículo pretende ofrecer, no tanto una visión teórica sobre el proceso de formación del latifundio colonial y sus implicaciones en el sistema político y económico, sino más bien explicar, en base a la documentación disponible y estudiada, la situación concreta existente en la Sierra Centro y Norte de la actual República del Ecuador, en el siglo XVI.

Conviene presentar el tipo de fuentes que se han utilizado para este estudio, aunque cabe anotar que no se trata de un análisis completo del material documental que se puede encontrar para la época tratada en el presente trabajo. La legislación española referente a las colonias de ultramar constituye una fuente importante, aunque ofrece, más bien, una visión general del problema, que rara vez permite entender la situación concreta en los diferentes territorios. La legislación es de acceso relativamente fácil, pues se han publicado grandes colecciones de documentos como la famosa Recopilación de las Leyes de Indias o, para el estudio de problemas sociales, la Colección de Documentos para la Historia de Formación Social de Hispanoamérica (Konetzke, 1953) y, en lo que se refiere al territorio de la Audiencia de Quito, las Coleccio-

nes de Reales Cédulas de 1538 a 1600 y el Cedulaario del Presidente Morga (Garcés, 1935; Freile Granizo, 1976), para mencionar algunos ejemplos.

Una de las fuentes más importantes son los Libros de Cabildos de Quito, puesto que el Cabildo, especialmente en las primeras décadas, posteriores a la fundación de la ciudad, jugó un papel sumamente importante en el repartimiento de tierras. El Municipio de Quito, para conmemorar los 400 años de la fundación española, publicó, en los años treinta de este siglo, una buena parte de su documentación. Desgraciadamente no poseemos para el siglo XVI una serie ininterrumpida de esta documentación, lo que podría facilitar el estudio de la formación de la propiedad rural. Hasta ahora los Libros de Cabildos de Quito, que ofrecen abundante material sobre todos los aspectos políticos, sociales y económicos de la Colonia, no han sido utilizados en forma sistemática, a excepción de un artículo del historiador alemán J. W. Schottelius (1941), que ofrece un análisis valioso acerca de todos los aspectos de la vida municipal en los primeros años, incluyendo datos interesantes sobre la distribución de tierras por parte del Cabildo.

De mucho interés, pero de acceso difícil, son para un estudio de la tenencia de la tierra las "Visitas de la tierra" con sus datos sobre los grupos indígenas, el tributo, la producción y las relaciones con el encomendero, entre otros temas. Como es el caso para la mayor parte del material documental que se refiere a la época anterior a 1580, se trata de fuentes que podrían ser localizadas, más bien, en el Archivo General de Indias de Sevilla. Se conoce hasta ahora la visita que se hizo a la encomienda de Francisco Ruiz en los años cincuenta del siglo XVI, estudiada por Frank Salomon (1980).

Un tipo de fuente que podría ofrecer material interesante pero que todavía no ha sido analizado, son las "Informaciones de servicios", presentadas por los conquistadores a la Corona española, con el fin de obtener algún beneficio. Estas informaciones reposan, igualmente, en el Archivo General de Indias, pero existen copias de ellas en la colección formada por el padre Vacas Galindo, a comienzos de este siglo.

Hasta ahora los archivos de las notarías de la época colonial han sido utilizados con poca frecuencia, a pesar de que en ellos reposa

material de sumo interés para la historia socioeconómica. Desgraciadamente, en el caso de Quito, pocos libros de las notarías del siglo XVI han sobrevivido a los años.

Para las últimas décadas del siglo XVI hay que añadir las “Relaciones geográficas de Indias”, publicadas por Jiménez de la Espada *, que ofrecen datos más bien generales sobre la situación de la producción agraria. Además, para esta época aumentan los documentos notariales existentes, fuera de que debe existir también amplia documentación de la Audiencia que se refiera a la tenencia de la tierra.

Cabe anotar que para el presente estudio, que analiza la expansión de la propiedad rural a través de las mercedes de tierras –la forma de expansión más común para las primeras décadas– se han utilizado los documentos publicados por el Municipio de Quito, la visita de la encomienda de Francisco Ruiz, estudiada por Frank Salomon, y las Relaciones geográficas de Indias, en este caso en la versión de Jiménez de la Espada.*

No es aquí el lugar indicado para hablar sobre el significado o el impacto de la conquista española, o para discutir la legislación colonial.

Debemos, sin embargo, mencionar algunos factores que parecen importantes para el mejor entendimiento del presente artículo.

En primer lugar, cabe anotar que en el momento de la conquista, los españoles encontraron en la región de la posterior Audiencia de Quito una situación demográfica y económica, que fue el resultado directo de la conquista incaica, acaecida pocas décadas antes. Esta situación, necesariamente, influyó en la ocupación del suelo por parte de los españoles. En lo que se refiere a la legislación colonial, hay que mencionar, por lo menos, que según la concepción jurídica de la época, el Rey de España era considerado como el legítimo sucesor del último Inca y que, por lo tanto, podía disponer de todo lo que habían sido las propiedades de éste o del Estado. Esto significa que las tierras que habían sido del Sol o del Inca (Murra 1978b: 62 ss.) se consideraban como realengas, aptas para la distribución o venta, mientras que las tierras de las comunidades indígenas debían ser respetadas.

No se sabe en qué forma los incas distribuyeron las tierras en los territorios conquistados, pero se pueden formular algunas suposi-

ciones en lo que se refiere a las tierras que se habrían destinado al culto y a las necesidades estatales:

- a) se debe haber tratado de tierras de buena calidad;
- b) las tierras deben haberse encontrado cerca de un núcleo de población que las podía trabajar;
- c) las tierras eran de acceso relativamente fácil para posibilitar el transporte de los productos.

Cuando se habla de los primeros años de la Colonia, no se puede dejar de lado a los encomenderos quienes, en su calidad de conquistadores y miembros del Cabildo, tenían mucho influjo en el proceso de la ocupación del suelo. Puesto que los ingresos de la encomienda se efectuaban a través de la percepción de tributos, para los conquistadores era deseable la adjudicación del mayor número posible de indígenas tributarios. Para el desarrollo de la propiedad rural, en cambio, se necesitaba, por lo menos en la primera fase, la distribución de tierras realengas, es decir de tierras que no estaban ocupadas por comunidades indígenas. Posteriormente, este proceso de formación de la propiedad rural en manos de los españoles se aceleró y amplió a través de remates de tierras –ya sea de tierras realengas o de tierras de comunidad, en caso de un retraso en el pago de los tributos– de ventas, donaciones y herencias y, por supuesto, a través de la adquisición ilegal de tierras realengas o de indígenas.

Las dos formas mencionadas de acceso a recursos económicos –la encomienda y la hacienda– están basadas en requerimientos diferentes los cuales, a lo largo de los años, condicionan un desarrollo diferente como el que se puede observar en el caso de Otavalo y Cayambe. En la Sierra Norte se había situado el último núcleo de resistencia a la invasión incaica. Los primeros en someterse en esta zona parece que fueron los habitantes de la región de Otavalo, quienes se quedaron en sus tierras y, obviamente, no sufrieron un descenso demográfico (Larraín 1980: I, 40, 98–108). Los Cayambis y Caranquis, en cambio, se opusieron hasta el final y fueron liquidados por los incas en la batalla de la laguna de Yaguarcocha, o deportados a la Sierra peruana; es decir sus tierras quedaron, en buena parte, deshabitadas de su población original, poco antes de la llegada de los españoles. Sería de interés investigar si estas tierras, durante

los años del dominio incaico, fueron ocupadas por mitimaes o yanacunas o si quedaron como tierras baldías. El factor demográfico, seguramente, influyó en el desarrollo posterior de las dos regiones, cuando Otavalo se convirtió en la encomienda más importante y económicamente más rentable de la Audiencia de Quito (Hampe 1979: 107), mientras que en Cayambe se observa una rápida expansión de la propiedad rural española. Todavía a finales del siglo XVII las diferencias son muy marcadas: las propiedades rurales en Otavalo son de pequeña o, a lo más, mediana extensión y no existe ninguna hacienda grande, mientras que en Cayambe se encuentran grandes latifundios, casi todos ellos en manos de las órdenes religiosas (Visita de Ron).

2. Las fases de la expansión

1534 – 1563

Al revisar las mercedes de tierras del Cabildo¹ –la documentación más importante para la expansión de la propiedad rural española de las primeras décadas de la Colonia– se pueden determinar diferentes períodos en el proceso de expansión. Como primera fase se puede considerar el período comprendido entre 1534, año de la fundación de la ciudad de San Francisco de Quito –aunque los repartimientos de tierras por parte del Cabildo se inician en 1535– y 1563, año en el cual se funda la Real Audiencia de Quito. En estos años el Cabildo de Quito, cuyo territorio se extendía desde cerca de la actual frontera con Colombia hasta Alausí, era prácticamente la única autoridad administrativa que controlaba y organizaba la vida económica de la colonia en formación, ya que las autoridades de Lima y de la metrópoli estaban demasiado distantes como para ejercer un control directo sobre el manejo de los problemas diarios.

Antes de presentar algunos aspectos de la distribución de la tierra, cabe anotar algunas observaciones sobre la composición del Cabildo. Desde el comienzo son, sobre todo, los encomenderos quienes están representados en el organismo municipal, ya sea como alcaldes o como regidores. Los regidores, quienes en los primeros años todavía no tenían un nombramiento a perpetuidad, ele-

gían cada año a dos alcaldes, quienes tenían la función de jueces de la ciudad. Al poco tiempo de la fundación de la ciudad de Quito, se puede constatar la formación de un grupo de miembros del Cabildo, encomenderos en su mayoría, quienes se elegían entre sí para las diferentes funciones municipales. Desgraciadamente, no existen todos los Libros de Cabildos de Quito para esta fase, sino que la serie está interrumpida desde 1551 hasta 1573. Los documentos de los primeros diecisiete años, sin embargo, ofrecen un material muy valioso para estudiar el desarrollo de la propiedad rural y el funcionamiento de la vida económica en general.

Existe una relación muy clara entre los encomenderos –funcionarios del Cabildo– y la historia de la tenencia de la tierra. Puesto que una de las atribuciones del Cabildo es la distribución de las tierras, los miembros del Cabildo procuraron repartirlas, principalmente, entre ellos mismos y a favor de sus familiares más cercanos. A pesar de la estricta prohibición, expresada reiteradamente en la legislación colonial española, para los encomenderos, de poseer tierras en la región de su encomienda, encontramos una y otra vez solicitudes expresas de encomenderos que piden se les concedan tierras en el lugar de su encomienda. Ejemplos de ello son las solicitudes de Francisco Ruiz, encomendero de la población indígena del valle de los Chillos, el Inga y Canzacoto que pedía “...tierras en el lugar de su encomienda...”; de Juan de la Fuente, quien procuraba obtener tierras “...en términos de los indios de Sicho (Sigchos) que a él estaban encomendados...”; o de Lorenzo de Cepeda, cuyos indios estaban asentados en Píntag, donde él poseía también tierras (LCQ I/2: 63, 302; LCQ II/2: 310). Estas solicitudes eran aprobadas al igual que las de Francisco de la Carrera quien, a su vez, recibió varias mercedes de tierras bastante extensas en el valle de Machachi, donde estaban asentados los indios a él encomendados (Borchart de Moreno, 1984b). En todos estos casos, no necesariamente se trataba de concesiones ilegales, como lo demuestra la visita de la encomienda de Francisco Ruiz, efectuada en 1559 (Salomon, 1980). Según las declaraciones de sus indios encomendados, él poseía las tierras del Sol y del Inca de esta zona. No se sabe si éste fue el caso también de los otros encomenderos, pero es muy probable que también a favor de ellos se encontrase una solución análoga, la que evi-

taba un conflicto con la ley y, por otro lado, posibilitaba el aprovechamiento de la mano de obra de los indígenas encomendados. Esta utilización de la fuerza laboral era prohibida pero difícil de ser controlada, más todavía en una época en la que los encomenderos–terratenientes eran, prácticamente, la única autoridad con poder real, en su calidad de miembros del Cabildo.

Además de esta concentración del poder económico se puede comprobar que son, generalmente, los encomenderos–terratenientes los que poseen indios yanaconas para el trabajo del campo (LCQ I y II pássim). Esta situación les favorecía, puesto que la disponibilidad de los yanaconas permitía establecer explotaciones agropecuarias en regiones en las que quizás no hubiera sido de interés por la falta de mano de obra. Además, son los alcaldes y, por lo tanto, a su vez los encomenderos–terratenientes, quienes determinan la utilización de los indios mitayos, sea para el abastecimiento de la ciudad o para las construcciones. Todo esto demuestra que en los primeros años el control económico efectuado por parte de los miembros del Cabildo fue casi completo.

Al intentar analizar la dimensión y ubicación de las primeras mercedes de tierras nos encontramos con serios problemas. En primer lugar, porque a excepción de un estudio de geografía histórica, más bien general (Deler, Gómez, Portais, 1983), no poseemos todavía investigaciones más detalladas que posibiliten la ubicación más exacta de las encomiendas y propiedades rurales. Por lo tanto, es también difícil conocer si además de los casos arriba mencionados, existieron encomenderos con tierras en la zona de su encomienda, aspecto interesante que aclararía el desarrollo posterior del latifundio y explicaría mejor la situación de los indígenas. En las concesiones de las encomiendas, al igual que en las mercedes de tierras, encontramos nombres de lugares todavía desconocidos y con descripciones poco precisas, las que se originan en el hecho de que incluso los miembros del Cabildo no podían, entonces, disponer de un conocimiento exacto acerca de una región tan vasta como era la que gobernaban.

Respecto a las medidas de tierras, hay que aclarar que, sobre todo en los primeros años, era frecuente dar un título de propiedad con la descripción de algunos límites, frecuentemente poco preci-

sos, en lugar de mencionar una superficie exacta. La posibilidad de dar una definición más precisa se dificulta aún más cuando se da como límite de un terreno la propiedad de otra persona, caso que es también muy frecuente en los documentos del siglo XVI. Cuando se dan medidas, éstas pueden variar entre legua, caballería, cuadra, solar y hanega. Es muy difícil traducir estas medidas a las correspondientes en la actualidad pero la comparación entre los datos extraídos de documentos de diferente índole permiten establecer algunas relaciones (Cfr. tabla 1).

TABLA 1

MEDIDAS DE TIERRAS EN EL SIGLO XVI

1 cuadra	=	100 varas por 100 varas = 0,705 ha	a)
1 solar	=	la cuarta parte de una cuadra	b)
1 caballería	=	16 cuadras = 11,28 – ca. 16 ha	c)
1 hanega	=	1 cuadra	d)

a) Parece que la cuadra puede alcanzar alrededor de 1 ha, si se tiene en cuenta una aclaración hecha por el medidor del Cabildo en 1573, en la cual se dice que la cuadra corresponde al tamaño de la Plaza Mayor incluyendo las calles (LCQ 1573– 1574: 26–27).

b) En la sesión del Cabildo del 25 de enero de 1535 se señala que cada solar debe tener “ciento cincuenta pies en cuadra” (LCQ I/1: 68).

c) El cálculo depende de la medida de la cuadra, que puede variar de 0,705 ha hasta ca. 1 ha.

d) En la documentación referente a las mercedes de tierras otorgadas entre 1583 y 1587 se utiliza el término “hanega de trigo de sembradura”, es decir, se trata de la superficie necesaria para sembrar una fanega (hanega) de trigo. Puesto que se hace varias veces

la relación de una caballería igual a 16 “hanegas de trigo de sembradura”, se puede deducir que en la Audiencia de Quito una “hanega de trigo de sembradura” tenía la misma extensión que una cuadra (Libro de proveimientos, 1941).

Quedan por resolver otras dos medidas que se utilizan con frecuencia en el siglo XVI: la braza, utilizada para medir las tierras de indígenas de extensiones obviamente menores a una cuadra, y la legua cuadrada que se utiliza especialmente en el caso de mercedes para estancias de ganado. Aunque los datos que al respecto ofrece el Diccionario de Autoridades, dan para la legua cuadrada una extensión de algo más de 3.000 ha., esto no parece coincidir con las medidas utilizadas en los primeros repartimientos realizados por el Cabildo de Quito. El 25 de enero de 1535 se determina que cada estancia de ganado debe tener una extensión de media legua (LCQ I/1: 68). En una merced de marzo de 1537 se hace una referencia que podría indicar la extensión de esta media legua cuadrada: “Sancho de la Carrera se la señaló y proveyó una estancia junto con otra de Quintero que tenga media legua en cuadra que siendo sin perjuicio se le midan quince hanegas”. (LCQ I/1: 133)

Un interesante ejemplo que clarifica las dificultades que en lo referente a los límites y extensión presentan las mercedes de tierras de los primeros años, es la solicitud presentada en 1550 por Lorenzo de Cepeda, quien procuraba entonces obtener dos estancias, una de vacas y otra de puercos, en Píntag, donde vivían los indios de su encomienda, y cuyos límites debían ser: “...con tierras de Diego Rodrigo y por la otra parte la sierra nevada de Pinta y con los términos del pueblo de Panzaleo...”. (LCQ II/2: 310 s.)

Todavía en la década de los ochenta, cuando generalmente se utilizaban ya medidas más exactas para determinar las propiedades, se encuentran mercedes de tierras que hacen referencia a “lo que hubiere, poco, más o mucho”. (Libro de proveimientos, 1941: 134)

Sobre la dirección que tomaba la expansión de la propiedad territorial en los primeros años y acerca del uso a que debían ser destinadas las tierras repartidas, nos informa el estudio de Schottelius (1941: 202 y ss.). Uno de los primeros repartimientos significativos

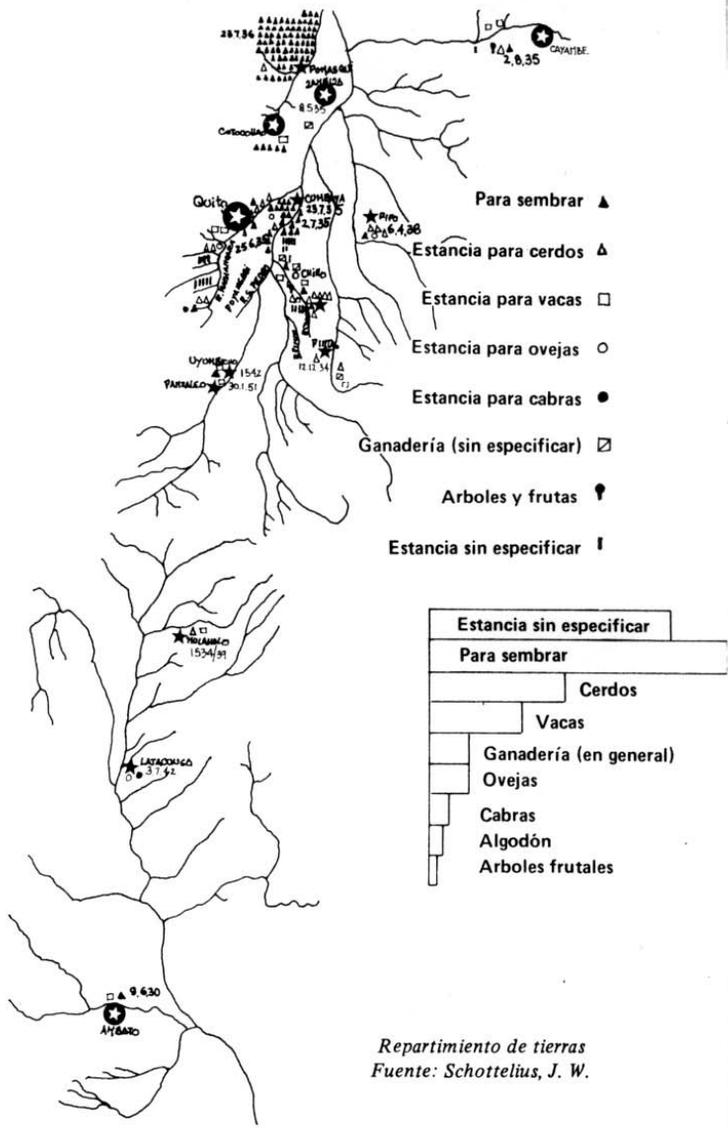
es el efectuado con fecha 22 de julio de 1535, día en el que se repartieron 57 suertes en Pomasqui. La zona repartida estaba ubicada a ambos lados del río y aparece en la documentación bajo el nombre de “el regadío”, es decir que se trataba obviamente de una región que ya, en la época precolonial, se había utilizado para un cultivo intensivo gracias a un sistema de riego. Los lotes repartidos son, generalmente, pequeños y su extensión coincide con el tamaño de la plaza principal de Quito, lo que podría ser un indicio de que estaban destinados a huertas. Entre los beneficiados se encuentran además de Francisco Pizarro y de Sebastián de Benalcázar, varios funcionarios de los primeros meses y otros que, al poco tiempo, fueron elegidos como miembros del Cabildo (Borchart de Moreno, 1981: 225 y ss.).

Al día siguiente del mencionado repartimiento en Pomasqui, se entregaron tierras en el pueblo de Cumbayá y, nuevamente, los beneficiados fueron, sobre todo, los miembros del Cabildo. (Borchart de Moreno, 1981: 226)

Hacia 1536 las mercedes de tierras se extendieron al valle de los Chilllos, Cotocollao, Zámbriza, Pifo y el camino al valle de Machachi. Para los años siguientes, especialmente para la época de las guerras civiles, pocos son los datos que están a disposición, mientras que en la época posterior a 1548, ya se encuentran mercedes de tierras en zonas más alejadas de Quito, tales como Latacunga, Ambato y Luisa, este último un caserío cerca del pueblo de Calpi, en la actual provincia de Chimborazo. (Schottelius 1941: 202 y ss.). Acerca de la utilización de suelos también informa Schottelius (Cfr. mapa), de cuyo análisis se deduce que las 49 estancias destinadas al labrantío de sementeras, se encontraban, especialmente, en Añaquito, en el camino a Cotocollao, cerca de Pomasqui, en Cumbayá, en Otavalo y en Chilllogallo.

Las estancias destinadas al pastoreo de vacas se encontraban en Uyumbicho, Píntag, Toquesambe, Cansacoto, Chillo, el Inga y Ambato; las de puercos en el valle de los Chilllos y al sur de la ciudad; las de ovejas en la parte montañosa al occidente de Quito, en Píntag, Pifo y Latacunga; y las de cabras en Chilllogallo, Latacunga y Ambato. Huertas con árboles frutales y viñas se mencionan solamente una vez. Además hay dos menciones de plantaciones

de algodón, pero es de suponer que en esta época el abastecimiento de algodón dependía, en su mayor parte, de lo que cultivaban los indios de encomienda. Cabe anotar, sin embargo, que estos datos provienen de las solicitudes y de los títulos de propiedad y que no necesariamente coinciden con el uso que se dio efectivamente a la tierra.



1563–1580

El año 1563 con la fundación de la Real Audiencia de Quito, debe haber tenido un notable significado para el funcionamiento del Cabildo, puesto que el poder de esta institución se redujo sensiblemente desde entonces, no solamente en el sector político-administrativo, sino también en el campo económico. Obviamente, los presidentes y oidores de la Audiencia no influyeron en el funcionamiento interno del Cabildo, lo que se aprecia en el hecho de que en 1573, cuando se reinicia la serie de Libros de Cabildos, se encuentra, prácticamente, a las mismas personas en el ejercicio de las funciones de alcalde y regidores que en el período hasta 1551. Se sabe, en cambio, que las concesiones de tierras desde la instalación de la Audiencia tenían que efectuarse con el acuerdo de sus miembros, pero debido a la falta de los Libros de Cabildos correspondientes a 1563 y los años subsiguientes, no es posible medir directamente el impacto que tuvo el establecimiento de la Audiencia. Se puede suponer, sin embargo, que el período comprendido entre 1534 y 1563, cuando el Cabildo tuvo la posibilidad de conceder tierras sin el control de otra instancia administrativa superior, fue lo suficientemente largo como para asegurar propiedades de tierras extensas a los encomenderos miembros del Cabildo.

Otro influjo considerable en el desarrollo de la propiedad rural debe haber ejercido la aplicación de las ordenanzas de Toledo, durante la década de los años setenta, en el territorio de la Audiencia de Quito, especialmente en lo que se refiere a la conformación de reducciones para los indígenas. La ordenanza en mención tenía la finalidad de reducir a los indios en un determinado número de pueblos, ubicados en lugares de acceso relativamente fácil, que facilitaba toda forma de control, la cobranza del tributo y la implementación de la doctrina.

Hasta ahora, desgraciadamente, no se tiene ningún estudio específico sobre la fundación de reducciones, en esta época, en el territorio de la Audiencia de Quito. Sabemos que, especialmente durante la prelatura del Obispo Fray Pedro de la Peña, se realizó el establecimiento de nuevos pueblos o el cambio de lugar de otros. (Borchart de Moreno, 1981: 207). En los proveimientos de tierras efectuados en los años ochenta encontramos los nombres de los

“viejos pueblos”, algunos de ellos conocidos, tales como Cotocollao, Cuzubamba, Sangolquí, Cotochoa, Perucho y Caranqui, pero que entonces, obviamente, fueron cambiados de lugar. Al respecto, cabe anotar que la referencia al viejo Caranqui, seguramente, alude al asentamiento preincaico, situado en terrenos de la actual hacienda Zuleta. En otros casos, estos pueblos precoloniales quizás desaparecieron con las nuevas reducciones, pero sus nombres han permanecido a veces como toponímicos o como nombres de haciendas, por ejemplo: Sacalahaló en la región de Latacunga, Pizulí cerca de Cotocollao, Yangarima cerca de Calpi, Collabulo situado entre Puéllaro y Perucho, Toglonta en la zona de Píntag y Lalagachi en la de Yaruquí.

Hasta el momento se desconoce todavía el lugar dónde se encontraban exactamente estos pueblos, cuándo se mudó su ubicación y si los encomenderos jugaron algún papel en el establecimiento de las reducciones. El cambio de lugar y la fundación de nuevos pueblos deben haber influido en el desarrollo de la estructura agraria, especialmente en lo que se refiere a un eventual repartimiento de las tierras transformadas en baldías y sitas alrededor de los asentamientos anteriores. Queda por estudiar qué destino tuvieron estas tierras y quiénes se beneficiaron con un eventual repartimiento. La poca documentación revisada hasta ahora hace pensar que esta fase de reubicación de los pueblos terminó alrededor de 1580. Se puede decir que esta fase se caracteriza por el fortalecimiento del control estatal sobre la distribución de tierras.

1580–1592

Para estos años, como documentación fundamental, se utiliza el “Libro de proveimientos de tierras... 1583–1594”, documento que constituye una fuente importante para la historia agraria de esta época. A pesar de las fechas indicadas en el título, la mayoría de los datos –268 mercedes de tierras, que corresponden a un poco más del 80 por ciento– ofrecidos en este Libro se refieren a la fase comprendida entre los años 1583 y 1587. Existen algunos datos dispersos para las décadas de los sesenta y los setenta, los cuales, debido a su reducido número, –seis mercedes para la década de los sesen-

ta y 32 para la década de los setenta– ofrecen pocas posibilidades de análisis más detallado. Para el año 1580 constan diez mercedes y una para 1581; mientras que para 1582 no existe dato alguno. Una situación parecida encontramos para los años posteriores a 1587: no hay ningún dato para los años 1588–89, para 1590 existen tres mercedes al igual que para 1591, mientras que para 1592 hay cinco mercedes y para 1593 una. La disposición de los datos al igual que la distribución del libro –en orden alfabético según el nombre del beneficiado de la merced– hacen pensar que se trata de una copia posterior de los respectivos documentos del Cabildo, la cual no se conservó en forma completa.

A pesar de estas restricciones, el libro nos ofrece datos valiosos para entender mejor el desarrollo de la tenencia de la tierra durante esta fase. El análisis para los años 1583 a 1587 está basado en un total de 268 mercedes de tierras, consideradas como tales, únicamente, las tierras destinadas para la agricultura sin contar los solares en las zonas urbanas, especialmente en los asentamientos más recientes, tales como Latacunga, Ambato y Riobamba. Tampoco se han tomado en cuenta los 33 “títulos de amparo de propiedad” otorgados a indígenas, de los cuales 26 corresponden a los años 1586–87 y el resto a los años posteriores. En estos casos no se trata de mercedes de tierras, sino de confirmaciones de propiedades. Algo semejante puede suceder con algunas de las mercedes otorgadas a españoles, sea porque se trata de la repetición de un título perdido o por el simple reconocimiento de una situación de hecho.

La documentación existente, sin embargo, no permite distinguir claramente entre estas diferentes situaciones. Cabe anotar, además, que la mayoría de tierras indígenas son de escasa extensión; únicamente diez títulos de amparo se refieren a una extensión de por lo menos una caballería, siendo la propiedad más grande de diez caballerías. En varios casos, estas tierras no alcanzan ni siquiera la extensión de una cuadra, sino que sus medidas se indican en brazas. Como excepción se incluye en el análisis la merced de 10 caballerías en Latacunga otorgada en 1584 a don Alonso Atahualpa, puesto que en la documentación no consta como “título de amparo de propiedad” sino como merced de tierras.

El cuadro siguiente ofrece una visión del tamaño de tierras

TABLA 2

**NUMERO Y TAMAÑO DE LAS MERCEDES DE TIERRAS,
1583-1587**

	1583	1584	1585	1586	1587	Total
Número de mercedes (1)	41	65	42	96	20	264
Tamaño total (2)	177/1	403/1	272	609/9	160	1.622/6
Tamaño promedio	4,5	6,3	6,7	6,5	8	6,2

(1) Hay una diferencia con el número total de 268 mercedes de tierras, puesto que en algunos casos no se menciona la extensión.

(2) $177/1 = 177$ caballerías y una cuadra. Hay que tener en cuenta que no se trata de un sistema decimal.

Este cuadro demuestra que en estos años la distribución de tierras se efectuó en una forma relativamente equitativa; sin embargo, no sabemos si esta mayor regulación se debe al influjo de la Audiencia o quizás a una cierta escasez de tierras disponibles, frente a una mayor demanda por el aumento de la población española. Esta situación podría haber obligado a las autoridades coloniales a disponer, en una forma más restrictiva, de las tierras para cultivo y pastoreo. Los documentos que hasta el momento conocemos demuestran, claramente, que las tierras de labor eran distribuidas por el Cabildo con el acuerdo de la Audiencia, mientras que el reparto de cuadras y solares destinadas a la construcción urbana había quedado en manos del Cabildo. Este hecho pone de relieve una notable reducción del poder por parte del Cabildo.

Desgraciadamente, no se han conservado los libros de Cabildos correspondientes a la década de los años ochenta, a través de los cuales se podría establecer una lista completa de los funcionarios del Cabildo para esa época. Los datos obtenidos, hasta ahora, indican que el porcentaje de miembros del Cabildo beneficiados con mercedes de tierras se redujo entonces sensiblemente. Durante los primeros diecisiete años que siguen a la fundación de Quito son casi exclusivamente los funcionarios del Cabildo quienes se benefician con el repartimiento de tierras; en los años ochenta, su participación parece haberse reducido a alrededor del 15 por ciento. Es, sin embargo, interesante encontrar el dato de que su participación en las mercedes de tierras, con una extensión de 10 caballerías o más, es más alta de lo que se podría esperar en base a los restantes datos. El promedio de extensión de las tierras entregadas a los funcionarios del Cabildo, en cambio, es casi igual al promedio general –6 caballerías y 13 cuadras frente a 6 caballerías y 2 cuadras– puesto que hay algunas mercedes de muy escasa extensión que, obviamente, debían servir para ampliar una propiedad ya existente.

No solamente las medidas, sino también los topónimos utilizados en las mercedes correspondientes a los años 1583 a 1587, son más precisos que en las décadas anteriores. Es posible, por lo mismo, hacer un cuadro de la distribución geográfica que pone de relieve algunas tendencias interesantes. (Cfr. Tabla 3)

TABLA 3**LA DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LAS MERCEDES
ENTRE 1583 Y 1587**

Región/Año	1583	1584	1585	1586	1587	Total
Quito y alrededores	2	9	9	16	5	41
Latacunga	10	8	5	31	7	61
Ambato	6	7	8	10	2	33
Riobamba	6	17	7	12	1	43
Guyallabamba	6	2	1	3	0	12
Cayambe	0	1	0	0	0	1
Otavalo	1	3	1	10	2	17
Caranqui	8	9	2	4	0	23
Norte	1	10	3	4	0	18
Zonas calientes	1	4	0	1	0	6
Sin definición	1	1	3	6	2	13

Como queda ya demostrado en la tabla 3, no siempre es posible determinar con exactitud la ubicación de las tierras otorgadas por merced. En algunos casos, los documentos omiten el lugar, en otros se trata de toponímicos cuya ubicación exacta debería ser todavía estudiada; tales serían los casos de Pilco, Axanguí, Chubienipo (en las faldas del Tungurahua), los asientos de Yabón y de la Calera y Lalchipiche correspondiendo, éste último, probablemente al sitio de Alchepiche, lugar situado en el camino de Guayllabamba a Perucho el viejo.² Por lo demás, el cuadro demuestra la enorme importancia que, en estos años, adquirieron las zonas más alejadas de Quito para la expansión de la propiedad española. El 50,3 por ciento de todas las mercedes se refiere a tierras situadas en la región que se extiende desde Latacunga hasta Tixán, con el mayor número de mercedes en la zona de Latacunga. La misma tendencia de expansión se observa en el gran número de solares y cuadras repartidas en las poblaciones de Latacunga, Ambato y Riobamba.

Frente a esta expansión hacia el sur, la zona de Quito desde Cotacollao hasta el valle de Machachi, incluyendo la zona de Lloa–Canzacoto y los valles de Tumbaco y de los Chillos ha perdido en algo su importancia, la que tenía en los primeros años después de la conquista, aunque cabe anotar que, a pesar del menor número de mercedes, la extensión de las tierras repartidas sigue siendo considerable.

La expansión hacia el norte, por otra parte, parece desigual: existen relativamente pocas mercedes de tierras en la zona Guayllabamba –Perucho– Puéllaro y una sola en Cayambe, donde un siglo más tarde se podrán encontrar grandes latifundios, muchos de ellos en manos de las órdenes religiosas (Visita de Ron). También en la vasta región designada como Otavalo y que incluye al territorio desde la laguna de San Pablo hasta el pueblo de Salinas existen relativamente pocos repartimientos nuevos; en cambio, hay un número considerablemente mayor en la zona más reducida de Caranqui, la que se extiende desde Cochicaranqui –la actual hacienda Zuleta– hasta la laguna de Yaguarcocha. Los extensos territorios del norte, desde el pueblo de Mira hasta los páramos de El Angel, parecen haber tenido, entonces, poca importancia. Por último hay que mencionar las tierras en zonas cálidas, tales como Lita con una merced, Nono con dos mercedes y Pallatanga con tres. Estas zonas eran, probablemente, demasiado apartadas como para ser de mayor interés para los terratenientes españoles residentes en Quito. Además, el cultivo de estas zonas, es decir la caña y, especialmente, la instalación de un ingenio y la organización del transporte de los productos requerían un capital considerable para la inversión, que debe haber sobrepasado las posibilidades de la mayoría de los terratenientes. Esto quizás explica por qué dos de las tres mercedes en Pallatanga fueron solicitadas por miembros del Cabildo y la tercera por el hijo de un miembro anterior. Estas personas, probablemente, disponían del capital necesario para este tipo de empresa.

La tabla 4 muestra el tamaño total de las tierras repartidas entre los años 1583 y 1587 y el tamaño promedio correspondiente a cada una de las regiones.

El tamaño promedio de las tierras repartidas en Latacunga, Ambato y Riobamba, en la zona norte y en las regiones calientes corres-

ponde, más o menos, al término medio de 6 caballerías y 2 cuabras de todos los repartimientos. En Caranqui y Guayllabamba encontramos un promedio más bajo, puesto que en ambos lugares hay algunos repartimientos con extensión muy reducida y que, generalmente, debían servir para huertos.

El tamaño promedio de las tierras otorgadas en Otavalo y en la zona de Quito, en cambio, es más alto que el de la totalidad de los repartimientos. En Otavalo esto se debe especialmente a algunas mercedes que sobrepasan las 10 caballerías, tales como la perteneciente a Alonso de Troya, alcalde ordinario en 1584, quien recibió el 4 de septiembre del mencionado año, 12 caballerías en la región de la laguna de San Pablo. En Cotacachi hay dos repartimientos con extensiones mayores: las 30 caballerías otorgadas en 1585 al licenciado Bartolomé de Gálvez, relator de la Real Audiencia y las 12 caballerías de García de Vargas otorgadas en 1584.

A pesar de la expansión de la propiedad rural en las regiones de Latacunga, Ambato y Riobamba, la zona de Quito sigue siendo un caso especial, lo que está demostrado por el hecho de que el tamaño promedio de las tierras repartidas sobrepasa al tamaño promedio general. Este fenómeno se debe, en gran parte, a las tierras repartidas a funcionarios del Cabildo y a encomenderos, quienes recibieron 20 de las 39 mercedes en esta región. Si a esto se añaden el escribano de Cabildo, Bernardino de Cisneros, el procurador de la Audiencia Juan Peronegro, el corregidor de Latacunga, Alonso de Peñafiel y algunos familiares cercanos de los miembros del Cabildo –la viuda de Diego de Sandoval y los hijos del Capitán Antonio Morán– el número de mercedes obtenidas por este grupo de personas en la región de Quito aumenta a 27. Los 36 vecinos restantes de Quito, que señalan los documentos de 1583 a 1587, en cambio, recibieron únicamente 8 mercedes en Quito y sus cercanías y 34 mercedes en otros corregimientos. De los demás beneficiados con mercedes en la región de Quito desconocemos su calidad de vecinos de Quito.

TABLA 4

SUPERFICIE REPARTIDA Y TAMAÑO PROMEDIO POR REGIONES, 1583–1587

	Número de mercedes (1)	Superficie total repartida	Tamaño promedio
Quito	41	281/6 (2)	6/13
Latacunga	59	369	6/4
Ambato	33	185	5/9
Riobamba	41	271	6/9
Guayllabamba	12	38/14	3/3
Otavalo	17	144	8/7
Caraqui	22	102/10	4/10
Norte	18	113/8	6/4
Zonas calientes	6	41	6/13

(1) Las variaciones en el número de mercedes se deben al hecho de que en el caso de algunas mercedes no se sabe el tamaño exacto. La región de Cayambe no se consideró por tener una sola merced.

(2) $281/6 = 281$ caballerías y 6 cuadras.

Otro aspecto de interés para el análisis de las mercedes entre 1583 y 1587 es el de la consolidación de la propiedad. Desgraciadamente, la documentación no siempre es lo suficientemente explícita como para comprobar que el beneficiado de una merced poseía ya, desde antes, tierras en la misma zona. De los 268 títulos de propiedad, 33 –o sea el 12,3 por ciento– indican que el beneficiado ya tenía algunas tierras en la misma región, frecuentemente colindantes con la nueva propiedad. De estas propiedades, 15 se encuentran en Quito y sus alrededores, incluyendo Guayllabamba, mientras que en zonas de expansión más reciente, tales como Latacunga, Ambato y Riobamba, se menciona únicamente un total de siete casos; en el norte –Otavalo, Caranqui, Mira y el Páramo de Angel– igualmente aparecen siete casos, mientras que en las zonas calientes, tales como Pallatanga, Nono o Lita, no

encontramos ningún ejemplo. Los restantes cuatro casos corresponden a estancias cuya ubicación exacta no ha podido ser averiguada. Cabe anotar que de estas 33 ampliaciones de propiedad, 12 corresponden a miembros del Cabildo, hecho bastante normal si se tiene en cuenta que son ellos los que en las décadas anteriores fueron casi los únicos beneficiados como receptores de las mercedes de tierras.

Otra manera de ampliar o consolidar la propiedad rural parece haber sido a través de la obtención de mercedes de tierras en una misma región para varios miembros de una familia. Este fenómeno, al igual que la ampliación de propiedades heredadas mediante nuevas mercedes, es más difícil de comprobar debido a la escasa documentación disponible para las décadas anteriores y a la falta de estudios genealógicos más precisos y mejor documentados.

Hasta ahora, entre los beneficiados con mercedes de tierras se ha hecho especial mención a los miembros del Cabildo y, a veces, a los encomenderos. Otro grupo que se distingue fácilmente es el de las órdenes religiosas y de los clérigos, el cual, sin embargo, parece haber tenido, entonces, relativamente poca importancia. En 1584 y 1585 se mencionan mercedes de tierras a favor del convento de San Agustín, en Carangue, con una extensión no especificada, y en Riobamba y Guamote, de dos caballerías cada una en esos últimos casos. En lo referente a Carangue se trata, obviamente, de la ampliación de una propiedad ya existente en las cercanías de la laguna de Yaguarcocha. El convento de Santo Domingo recibe, en 1583, una merced de ocho caballerías en la región de Otavalo, sin que el título proporcione algún dato sobre otra propiedad en la misma región. Incluso la mención de límites en el caso de otras mercedes ofrece pocos datos: según ellos los conventos de San Francisco y de Santo Domingo tenían una calera en el valle de Machachi, “en Panzaleo y Aloa”, el “convento de las monjas”, es decir el de la Concepción, poseía tierras en el “pueblo viejo de Pizuli”, cerca de Cotocollao y en Chiganpián, cerca de Urcuquí, mientras que en relación con el convento de San Agustín se menciona una propiedad en Píntag. Cabe anotar que en estos años todavía no están establecidos todos los conventos que se encontrarán a finales del siglo XVII como propietarios de tierras, a lo que se debería añadir cierta resistencia de las autoridades españolas para entregar tierras a las órdenes religiosas.

Este hecho se expresa también en los títulos de propiedad entregados a personas laicas en los que, frecuentemente, se menciona “que las tierras no deben ser enajenadas a las órdenes religiosas”. No obstante esta prohibición, muchas son las personas que donaron sus tierras a las órdenes, ya sea por convicción religiosa, o por presiones ejercidas por parte de algunos religiosos: tal sería el caso del deán de la Catedral Hernández del Soto (González Suarez: II, 56).

Además de las propiedades en manos de las órdenes religiosas, encontramos que cinco clérigos recibieron tierras entre 1583 y 1587: entre ellos el ya mencionado Hernández del Soto, quien en 1586 recibió 12 caballerías en Chimbo y el arcediano don Francisco de Galavis, personaje que en 1587 recibió 15 caballerías en Píntag, en una zona en donde ya poseía un hato de vacas. El conocido maestro de capilla, Diego Lovato, fue favorecido en 1583 con cuatro caballerías de tierras sitas en Perucho. Además de estos clérigos ya mencionados, se encuentra Antonio López de Herrera, personaje que es probablemente idéntico con el cura de Chimbo, en 1583 (Relación... 1583: 194), como propietario de seis cuadras en Guayllabamba, y un Juan de Paredes, quizás el entonces cura de Tumbaco (Relación... 1583: 194) con cinco caballerías en la zona de Ambato. Francisco Morán Ribadaneira, hijo del regidor Antonio Morán, fue el clérigo que más tierras recibió durante estos años: en 1583 la extensión de tres caballerías en el camino a Perucho el viejo y, al año siguiente, 16 caballerías en el Quinche. Cabe señalar que su padre ya disfrutaba de una propiedad en la zona de Guayllabamba, la cual fue ampliada en 1586, y que su hermano, Antonio Morán Ribadaneira, recibió en 1586 la extensión de cuatro caballerías en Collabulo, cerca de Perucho. Frente a estas mercedes extensas, llama la atención el hecho de que otro clérigo, relacionado con las familias que dominaban en el Cabildo, Juan Ortuño de Larrea, hijo natural del difunto encomendero Juan de Larrea, consta solamente con la merced de una cuadra en el barrio de San Blas.

Mientras que para los primeros años siguientes a la fundación de Quito, Schottelius ofrece una visión clara acerca de la utilización a la que debían ser sometidas las tierras repartidas, para la década de los años ochenta pocos son los datos disponibles. En relación con las propiedades ya existentes en los años anteriores a

las mercedes encontramos, especialmente, la mención de animales, tal como estancias para vacas en Píllaro, Píntag y Panzaleo, y Aloag; ovejas en Itulcache en el valle de Tumbaco, en las cercanías de Píllaro y en el “asiento de Yabón”; ovejas y cabras en la zona de Latacunga. En otros ocho casos se dan referencias únicamente a “ganado” o “animales”: así para el caso de Itulcache, Píntag, Otavalo, Urcuquí, Caranqui, Mira, Tuza, Cotopillchaló en la región de Latacunga y cerca de la laguna de Colta. Una estancia para sembrar pan se menciona únicamente en Nono; viñas en un solo caso, en Caranqui.

Entre 1583 y 1587 el 25,7 por ciento del total de mercedes –69 de 268 títulos– citadas en los documentos aquí estudiados, debían ser destinadas a la agricultura, finalidad demasiado general como para permitir una idea más exacta acerca del tipo de cultivo. En una sola ocasión se menciona una merced, en Lloa, para la cría de vacas; en cambio, son relativamente frecuentes las referencias a mercedes de tierras destinadas a cultivos de viñas y a huertos con “árboles de Castilla”. Hay dos mercedes para viñas, en Caranqui, y otras cinco mercedes para “viñas y árboles de Castilla” o “viñas y huertas”, ubicadas en Salinas de Otavalo, Lita, “en lo caliente de Mira y en Alchepiche”, un sitio ubicado entre Guayllabamba y Perucho. Además de estas mercedes encontramos otras cuatro para huertas o “plantas y arboledas de Castilla” en Tumbaco, Otavalo, Cotacachi y Caranqui. Estas mercedes, generalmente, corresponden a extensiones muy pequeñas, puesto que se trata de cultivos intensivos.

La única excepción son las 30 caballerías destinadas a huertos otorgadas al relator de la Audiencia, licenciado Bartolomé de Gálvez, en la zona de Cotacachi. Llama la atención el hecho de que muchos de los beneficiados son o los conventos, entre ellos los de San Agustín, con tierras cerca de Yaguarcocha para árboles de Castilla y de Santo Domingo, con tierras en la zona de Otavalo para “plantas y arboledas de Castilla”, o algunos funcionarios tales como el regidor Antonio Morán –y su hijo el clérigo Francisco Morán Ribadaneira–, el ya mencionado relator Bartolomé de Gálvez o el procurador de la Audiencia Pedro de Orellana. El caso más llamativo es el del regidor Antonio Morán y de sus dos hi-

jos, quienes en cinco años reciben un total de nueve mercedes, cuatro de ellas expresamente destinadas a viñas y huertas. Antonio Morán no pertenecía al grupo de los encomenderos miembros del Cabildo sino que, obviamente, llegó más tarde a Quito –donde consta como regidor desde 1570– y, por lo tanto, no debe haber participado en los primeros grandes repartimientos de tierras. Quizás esto explica, en parte, el gran número de mercedes para él y sus hijos, caso único en estos años y, probablemente, también su tendencia hacia los cultivos menos tradicionales y que no necesitaban de grandes extensiones de tierras. Por otro lado, eran, seguramente, las órdenes religiosas y los funcionarios quienes tenían el capital necesario para realizar cultivos más intensivos, tales como las viñas, los árboles frutales o la caña, mencionada anteriormente.

Los años posteriores a 1592

La situación a partir de la última década del siglo XVI y para la mayor parte del siglo XVII se caracteriza no tanto por la falta de documentación sino, más bien, por la escasez de investigaciones sobre la historia agraria, la que ha sido dejada de lado frente al análisis de la producción de los obrajes. (Phelan, 1967; Tyrer, 1976). De todos modos, cabe anotar que en la década de 1590 la situación cambió, especialmente en lo que se refiere a algunos aspectos jurídicos relacionados con las propiedades rurales. La Revolución de las Alcabalas constituye uno de los impactos de mayor trascendencia, puesto que a causa de la participación de varios de sus miembros en el evento, el Cabildo perdió gran parte de sus atribuciones jurídicas.

Existe, fuera del aspecto jurídico, un factor económico importante: el Cabildo y la Audiencia comenzaron a sustituir las mercedes de tierras por los remates, cuyo fin era el mejoramiento de ingresos, sea para el Municipio o para las Cajas Reales. No sabemos a partir de qué fecha se inició esta sustitución, pero seguramente ya comenzó en el siglo XVI. Ante la falta de investigaciones en este campo, no se sabe qué importancia económica pudieron haber tenido estos remates.

Además de lo anterior se debe mencionar, como uno de los factores importantes, la Real Cédula de 1591 sobre las composiciones de tierras, la cual tenía su origen en el deseo de la Corona de controlar, de una manera más eficaz, la adquisición de propiedades rurales, efectuada frecuentemente en forma ilegal, y la acumulación de estos bienes en pocas manos. Hasta ahora la documentación sobre las composiciones de tierras ha sido utilizada con poca frecuencia en el análisis histórico-económico de las colonias españolas. En el territorio de la Audiencia de Quito parece haber tenido lugar, en 1594, una primera revisión de las propiedades rurales con la consiguiente composición, aunque hasta ahora se desconocen el territorio revisado y los efectos de la visita.

La documentación existente sobre la visita del fiscal don Antonio de Ron, efectuada a finales del siglo XVII, incluye algunas referencias a composiciones anteriores, como por ejemplo en la década de 1630, 1647-48 y en 1677. La visita de Ron, analizada en parte (Cfr. Borchart de Moreno, en este volumen), ofrece una buena visión acerca de la situación existente en la última década del siglo XVII en los corregimientos de Quito y Otavalo. En la zona de Quito, la visita se extendió a 566 propiedades rurales con un total de 7.564 cab. 14 1/2 cuadras, de las cuales 11 propiedades tenían una extensión de 100 caballerías o más.

Se puede afirmar que para entonces las grandes propiedades ya se encontraban consolidadas, especialmente en el Valle de los Chillos, con su concentración en forma de latifundios, los cuales se encuentran casi exclusivamente en manos de las órdenes religiosas. En los Valles de Machachi y Tumbaco, en cambio, se encuentran, más bien, propiedades de pequeña y mediana expansión frente a muy pocos latifundios. El corregimiento de Otavalo con sus propiedades controladas, igualmente demuestra una estructura heterogénea de las propiedades, especialmente en lo que se refiere a la zona de pequeñas propiedades en el pueblo de Otavalo y sus alrededores, donde la formación de las grandes propiedades parece iniciarse recién en la primera mitad del siglo XVIII. En Cayambe, en cambio, donde se sitúan únicamente 15 de las propiedades del corregimiento, encontramos una situación muy similar a la del Valle de los Chillos, es decir la concentración de las tierras en manos de las ór-

denes religiosas, aspecto este último que ha sido poco estudiado hasta la actualidad, a excepción de los estudios realizados sobre las propiedades de los jesuitas, cuya documentación se hizo accesible a causa de la expulsión de la Compañía de Jesús de los territorios americanos en 1767 (Colmenares, 1969; Cushner, 1983; Jouanen, 1941-43; Villalba, 1983).

Los documentos de la visita de Ron no solamente demuestran la importancia que tendría un análisis de la acumulación de bienes en manos de las órdenes religiosas y de pocos terratenientes laicos, sino también del proceso de disminución de la tierra indígena hasta su casi total desaparición (Borchart de Moreno, 1980). Este proceso se inicia ya en el siglo XVI, aunque conocemos todavía muy poco al respecto. Con el aumento de la población española la presión contra las tierras de comunidad y las propiedades particulares, por ejemplo de los caciques, debe haber aumentado, sobre todo si se tiene en cuenta que no todos los estratos de la población española o mestiza tenían acceso a las mercedes de tierras o, en años posteriores, los medios económicos para adquirir tierras realengas rematadas. Es posible que el sistema de legalización de propiedades, mediante el pago de la composición –que en poco tiempo se había transformado de sistema de control en un medio para mejorar los ingresos fiscales– tuviera, aunque sea en forma indirecta, un efecto muy negativo para la propiedad indígena. Los datos de la Visita de Ron demuestran que para el propietario español resultaba más barato el pago de una composición para tierras adquiridas en forma ilegal, que la adquisición de tierras realengas en un remate. Sería necesario, sin embargo, estudiar este proceso de traspaso de la propiedad, estrechamente relacionado con factores demográficos, a lo largo del siglo XVII.

Notas

*Resulta ventajoso utilizar la nueva publicación, corregida y ampliada, por parte de Pilar Ponce Leiva, que se editó a comienzos de la década de los noventa. Cfr. Bibliografía

1 En la Visita de Ron de finales del siglo XVII se mencionan, a veces, como títulos originarios de propiedad, mercedes de tierras otorgadas por Francisco y Gonzalo Pizarro o directamente por el Rey. Para poder determinar la magnitud de estas mercedes se necesitaría un análisis exhaustivo de documentos de la época. Cfr. los artículos en la segunda parte del presente volumen.

2. Para determinar la ubicación más exacta de lugares con toponímicos indígenas pueden ser muy útiles los documentos notariales de los siglos XVI y XVII, especialmente las escrituras que se refieren a tierras indígenas.

Las tierras de comunidad de Licto, Punín y Macaxí: factores para su disminución e intentos de restauración

Introducción

Hasta la actualidad, el tema de las tierras comunales –y de la propiedad indígena en general– ha despertado relativamente poco interés entre los investigadores de la historia socioeconómica ecuatoriana, a pesar de que su disminución influyó en forma decisiva en la posibilidad de reproducción de las comunidades y de que su defensa originó a veces, al lado de pleitos interminables ante las autoridades coloniales¹, sublevaciones de la población indígena (Moreno Yáñez, 1985: 31–36).

Las diferentes formas de traspaso de la propiedad indígena, tanto legales como “semilegales”, han sido estudiadas ya para algunas regiones de la Sierra ecuatoriana (Borchart de Moreno, 1980; Moreno Yáñez, 1981b; Coronel Feijóo, 1991). Un estudio reciente aclara los mecanismos de adaptación y resistencia de un grupo de indígenas ante la presión de los hacendados de la región de Cayambe (Ramón V., 1987). También existe un primer trabajo que analiza el proceso de defensa de las tierras de Lumbisí a lo largo de los siglos, pleito que tuvo el efecto de fomentar la cohesión comunal de diferentes grupos indígenas asentados en el siglo XVI en las cercanías

de Quito y que posibilitó la conservación de estas tierras hasta la actualidad (Rebolledo, 1992).

Los estudios arriba mencionados se refieren, a excepción del caso de Saquisilí (Moreno Yánez, 1981b), a la Sierra Norte, mientras que los procesos que llevaron a la disminución de las tierras indígenas y a la correspondiente formación de las grandes haciendas obrajeiras de la Sierra Central, especialmente del Corregimiento de Riobamba, son más bien desconocidos.

Los repetidos intentos de los funcionarios de la Real Audiencia de averiguar, hacia finales del siglo XVIII, sobre las tierras comunales del Corregimiento de Riobamba y de exigir su devolución –intentos que en esta forma no se encuentran para los demás corregimientos– hacen pensar que la situación socioeconómica de la población indígena en esta región estaba especialmente deteriorada.²

Al revisar la documentación de la Real Audiencia sobre estas “averiguaciones de tierras”, salta a la vista un problema que es constante en las fuentes de esta región: la falta de datos. Esta falta, hacia fines de la Colonia, es tan obvia que lleva a los funcionarios a reunir las hojas sueltas e incompletas para unir las en nuevos expedientes y evitar así su destrucción total. Se explica este problema al estudiar la documentación restante: el esconder o robar documentos era la práctica normal en las Notarías de Riobamba. Los funcionarios locales mandaban cualquier respuesta a la Audiencia en lugar de las copias requeridas de las transferencias de tierras comunales.³

A esto se añade el “incendio” del archivo como consecuencia del terremoto de 1797 (Moreno Yánez, 1985: 366–367), lamentado suceso según los vecinos de Riobamba, pero “providencial” para evitar la devolución de tierras ilegalmente ocupadas. También se dificulta el trabajo por la falsificación de documentos, no siempre tan obvia como en el caso de un testamento fechado en 1413, el que es refutado por la parte contraria porque “...es mucho de admirar que Jentiles que aun no sabian bien la lengua materna, tubiesen habilidad de hablar Castellano...”⁴

Por lo tanto, no es de admirarse que, a pesar de la existencia de grandes haciendas en la región (Marchan et al. 1984), los datos so-

bre su conformación y sobre eventuales conflictos con los indígenas de la región, al igual que sobre las tierras de comunidad de la mayoría de los pueblos del corregimiento, sean mucho más escasos que para otras regiones de la Audiencia.⁵

El presente trabajo no pretende negar el impacto que tuvo la formación de las grandes propiedades españolas sobre la propiedad indígena desde épocas tempranas, impacto que, por las razones arriba señaladas, es difícil evaluar en el presente caso. Por esto se propone señalar algunos factores “internos”, quizás específicos de la región, que pueden haber fomentado el acelerado proceso de “disminución” en los siglos XVI y XVII y el intento indígena de restablecer algunas propiedades comunales en el siglo XVIII.

Los pueblos de Licto, Punín y Macaxí y su población

El establecimiento de las reducciones, basado en las instrucciones de Toledo, es poco conocido hasta ahora para el caso ecuatoriano (Borchart de Moreno, 1981: 207–214; 1989 en este volumen). Los documentos del Cabildo de Quito del siglo XVI⁶ mencionan algunos “viejos pueblos”, como el de Yangarima, cerca de Calpi, en el Corregimiento de Riobamba (Libro de proveimientos..., 49). Sobre la ubicación de Licto, Punín y Macaxí en la época precolonial y en los primeros años de la Colonia no sabemos nada. De todos modos, dada la topografía de la Sierra ecuatoriana, las reducciones parecen haberse establecido a muy poca distancia de los asentamientos originales.

Cieza de León, a quien debemos una detallada descripción del territorio de la Audiencia de Quito, en los capítulos XLII y XLIII sobre la región de Riobamba (1947: 394–397) no habla de los pueblos, ya que recuerda más bien las hazañas de Pedro de Alvarado y de Diego de Almagro, así como la primera fundación de Quito. Por lo tanto, tampoco hace referencia a edificios o lugares de importancia en la época incaica. Para esto existe solamente un dato curioso en una merced de tierras de 1586, cuando Ruy Gómez de la Torre recibe dos cuadras de tierras –extensión que hace pensar en una concesión para una huerta–: “...en la tola o laguna que solía ser antigua-

mente del Inga, que es otra banda de la quebrada que pasa por el pueblo de Riobamba y el ejido”.⁷

Ante la escasez de relaciones geográficas sobre la región –a excepción de la de fray Juan de Paz Maldonado sobre San Andrés Xunxi⁸–, el primer documento disponible sobre los pueblos mencionados es la “Visita y Numeración de Pedro de León”, del año de 1581 (Ortiz de la Tabla, 1981), seguido por la “Descripción de los pueblos de la jurisdicción del corregimiento de la Villa del Villar don Pardo, en la provincia de los Purguayes”, en 1605. Un tercer documento relativamente temprano, la visita efectuada por el oidor Matías de Peralta a los Corregimientos de Riobamba y Chimbo en 1620 (Phelan, 1967), desgraciadamente no ha podido ser localizado hasta ahora, a excepción de una pequeña parte referente justamente a las tres parcialidades de Macaxí.⁹

El estudio de las formaciones tribales y los señoríos étnicos de la época precolonial (Moreno Yáñez, 1989a) demuestra que uno de los caciques más importantes entre los “Puruhaes” que poblaban la región tanto antes de la invasión incaica como durante los años de pertenencia al Tahuantinsuyo, fue Paira, señor de Puni y de Culumbi (Punín y Columbe), quien murió en 1538, durante la primera expedición española al “País de la Canela”. Otro cacique de la época precolonial era Muyo Lema, de quien descienden los Duchinachay, familia cacical de Punín desde finales del siglo XVI. Para Licto (o Lito) –llamado generalmente Zalahole (o Zalahore) en el siglo XVI– no conocemos sino a los caciques de la época colonial temprana: Luco, Capuce y Buesten (Moreno Yáñez, 1989b). Un descendiente de este último es el cacique principal de la región en 1603, según Burgos (1975: 246); otros descendientes siguen en el cargo hasta finales del siglo XVIII (Borchart de Moreno, 1987a).

La información acerca de las encomiendas del siglo XVI es incompleta y, a veces, contradictoria. Poco sabemos, hasta ahora, sobre el repartimiento de encomiendas hecho por Francisco Pizarro en la jurisdicción de la posterior Audiencia de Quito.¹⁰ Por lo tanto, los primeros datos más concretos provienen de las “Ordenanzas de Minas” de 1549 (LCQ II/2: 223 y ss.). Debido a la probable reubicación y concentración de la población en la época de Toledo, resulta difícil comparar estos datos con los posteriores. Otra dificultad se de-

be a las variaciones de los nombres, ya que no siempre se utiliza el nombre del pueblo, sino el de una de sus parcialidades o el del cacique para designar la encomienda. La comparación de los diferentes documentos¹¹ demuestra que Punín era uno de los repartimientos importantes del corregimiento, donde estaba además asentado un grupo de mitimaes, y que Zalahole efectivamente debe corresponder al pueblo de Licto (Borchart de Moreno, 1986b).

Al igual que en la región de Quito (cfr. Borchart de Moreno, 1989a), los encomenderos de Riobamba procuraban obtener mercedes de tierras en la zona de su encomienda. Tal es el caso de Lorenzo de Cepeda, encomendero de Punín, Chambo, Quimia, Penipe y Zalahore en 1581 (Ortiz de la Tabla, 1981: 29), quien en 1583 recibe ocho caballerías “de a 16 hanegas de sembradura de trigo”, en el páramo de Huacona o Guacona (Libro de proveimientos... p. 31, 34/35), lugar que en la época precolonial debe haber pertenecido al cacicazgo de Punín, puesto que el cacique Paira era también señor de Pangor, en cuyas cercanías se ubica el páramo de Huacona (Moreno Yanez, 1989a). El otro es Juan de Galarza, quien en la misma fecha es encomendero de Guano y Calpi (Ortiz de la Tabla, 1981: 29, 59 ss., 81 ss.) y quien recibe, en 1584, 25 caballerías en un cerro encima del pueblo de Calpi, “donde estaba el pueblo viejo de Yangarima” (Libro de proveimientos..., 49). Es posible que los encomenderos se aprovecharan de la coyuntura de la reubicación de sus encomendados para solicitar las antiguas tierras de éstos. Para este aspecto sería de mucho interés conocer con exactitud la ubicación del asentamiento anterior, para saber qué beneficios representaban las tierras para los encomenderos. Un factor importante, y que seguramente fue tenido en cuenta por los encomenderos, era la relación entre las tierras obtenidas y el asentamiento de los indios encomendados, a quienes se les podía utilizar como fuerza de trabajo, aunque sea contra todas las leyes.

Entre 1581 y 1605 se detectan varios cambios, por ejemplo en lo referente a la división de las encomiendas. Los datos de los dos documentos difícilmente son comparables, ya que los criterios en que se basan son diferentes. En 1581 no se habla de los tributarios, que son, en cambio, el dato básico para la demografía en el documento

de 1605.¹² Las dos encomiendas de Punín y la de Yaruquíes son las únicas cuyos datos se pueden comparar, arrojando una tasa de crecimiento de la población del 34.5 por ciento para un período de 24 años, o sea del 1.4 por ciento anual.¹³

Ni los datos arriba citados ni los que ofrece A. Perez (1969: 43–46) acerca de las encomiendas en el siglo XVII, cuando las del corregimiento de Riobamba pasan, en su gran mayoría, a manos de la nobleza española, permiten conclusiones definitivas sobre la forma en la cual las parcialidades de los diferentes pueblos fueron distribuidas entre los encomenderos. Este problema afecta el análisis de documentos relacionados con el tributo, la mita y las migraciones (Borchart de Moreno, 1986b, 1987b) y, en cierta forma, también con las tierras.

Sabemos que había grupos de mitimaes en la zona, especialmente en las cercanías del camino real, por ejemplo en Punín,¹⁴ pueblo al cual pertenecían los indios de Macaxí, organizados en tres parcialidades: Andaguailla, el “ayllu” principal, que tiene un grupo pequeño de población residente en Chimbo; Ananchanga y Mayo.¹⁵ En total había en estas tres parcialidades una población de 1,125 personas, de las cuales 231 eran hombres en edad de tributar. Esto nos da un coeficiente de multiplicación de 4.87 por cada tributario, frente a 3.92, coeficiente calculado por Ortiz de la Tabla (1981: 47) para todo el corregimiento. Lo arriesgado de estos cálculos se manifiesta al analizar más detenidamente la estructura familiar y los datos acerca del número de personas en cada hogar. Estos varían considerablemente entre las tres parcialidades: de 6.2 personas en Ananchanga a solamente 2.9 en Mayo. Es muy probable que factores socioeconómicos todavía no estudiados hayan influido especialmente en esta última parcialidad, que tiene el mayor número de ausentes y de población joven soltera.

El problema de los ausentes, tal como se presenta en el caso de Macaxí, en 1620, no parece todavía tan grave como en la segunda mitad del siglo XVII. También el fenómeno de la migración ofrece grandes variaciones en los diferentes pueblos de la región, puesto que el porcentaje de tributarios ausentes llegaba, en la última década del siglo, al dos por ciento en seis parcialidades de Punín y al 18.6 por ciento en los tres ayllus de Macaxí, para lo cual todavía no existe una explicación.¹⁶

Las tierras comunales: factores para su disminución

Cada yndio su sujeto posehee en particular en la trasa del dho pu.o a un solar de tierra donde tiene su casa y en su contorno a una quadra y media quadra de tierras de sembrar maiz y legumbres que no son de provecho por ser arenas muertos que los mas de los años no dan fruto alguno y mui sujetas a yelos por lo qual de tres años a esta parte, avido en dho pueblo como en los demas de esta Provincia gran carestia de maiz y sevada de que se sustentan los in.s en ella y por falta de sustento se an ausentado a distintas provincias y no tienen ganados ni bienes algunos y en comunidad tienen en el termino del pueblo de San Luiz tres quadras de tierras de sembrar maiz que por ser tambien tierras areniscas dan mui poco fruto en las cuales siembran los indios que no tienen tierras y cogen muy poco fruto y los derechos que tienen a unas y otras son la antigua posesion en conformidad de los repartimientos fhos por los pobladores... (Declaraciones de Don Sebastián Quiquia, cacique principal y gobernador de San Andrés, 15 de octubre de 1695, Caja 18, 1690–IX–6).

Es obvio que la declaración del cacique de San Andrés, pueblo situado en el mismo corregimiento de Riobamba, además de ser uno de los innumerables testimonios sobre la miseria de los indígenas,¹⁷ demuestra una concepción de la propiedad diferente a la que normalmente se asigna al mundo andino, donde las tierras eran distribuidas entre familias que tenían el derecho de uso pero no de alienación (Moreno Yáñez, 1981a: 149–150), concepción que contrastaba fuertemente con la española (Ots Capdequi, 1946).

La que es considerada obviamente como una situación “normal” hacia fines del siglo XVII –aunque no se sabe si ese fue el caso únicamente del cacique de San Andrés– es cuestionada, en la segunda mitad del siglo XVIII, por otros caciques de la región. Es posible que hayan existido diferencias locales en la concepción de la propiedad y que haya influido también el factor tiempo. Lo cierto es que a partir de la década de los cuarenta del siglo XVIII se registra un mayor número de reclamos sobre tierras comunales. Aunque esta situación se deba, en parte, a la conservación tan deficiente de la documentación, los testimonios de la época reflejan también un cambio de actitud, en algunos caciques, entre el siglo XVII y el siglo XVIII.

El testimonio más claro al respecto es el de doña Luciana Buesten de Herrera, administradora del cacicazgo de Licto, en 1773. Según ella, los intrusos en las tierras de comunidad basaban sus pretensiones en

...las ventas irritas y nulas que han otorgado los indios el de las premisiones que algunos les han dado y de los legados que por su testamento han dejado en la errada creencia de haber adquirido dominio de aquellas tierras de reversión concedidas únicamente para el uso precario. (Caja 17, 1688-X 11-6).

Existe una coincidencia con la declaración del cacique de San Andrés, hecha ochenta años antes, que demuestra que, en algunos casos, no son tanto las tierras de comunidad las que se han perdido, sino especialmente la concepción de la propiedad comunal. Esta pérdida parece que no es lamentada a fines del siglo XVII, pero sí en la segunda mitad del siglo XVIII.

Lo que interesa en este contexto es la cuestión de cuándo se inició este proceso de privatización de las tierras comunales, proceso seguramente fomentado por los españoles y que a lo largo de la época colonial facilitó la pérdida definitiva de las tierras para los grupos indígenas.

Si se trata de regresar al siglo XVI, o aun al siglo XV, el mayor obstáculo consiste en la falta de fuentes primarias. Se puede suponer que la conquista incaica y el asentamiento de grupos mitimaes llevaron consigo un reordenamiento de las tierras, asignándolas a sus diversas funciones según las concepciones incaicas (Murra, 1980: 274; Assadourian, 1986). No sabemos, sin embargo, hasta qué punto fueron respetadas las tierras de los grupos puruhaes y cuáles fueron las tierras asignadas a los mitimaes.

F. Salomon (1980: 282 y ss.) analiza una visita de 1557 hecha a algunos "aillos" puruhaes de la encomienda de Juan de Padilla, cuya forma organizativa para la producción del maíz es claramente incaica. El influjo incaico se puede detectar también a través de tres documentos referentes a las tierras de Punín encontrados en el Archivo Nacional en Quito.

El más antiguo se refiere al año de 1556 –en una copia de 1573– y habla de un conflicto entre los indígenas de Luisa con los de Punín y Macaxí, ambos grupos de probable origen mitimae, por las tierras de Chibunga. La descripción de los límites permite ubicar estas tierras en las cercanías del pueblo de Yaruquíes en una zona apta para el cultivo del maíz (Caja 1, 1613-III-27 y Borchart de Moreno 1987a). El pleito llevó a Gil Ramírez Dávalos a enviar a un comisionado quien, después de hacer averiguaciones con los "caci-

ques comarcanos”, determinó, a fines de 1556, que las tierras no pertenecían a ninguno de los grupos litigantes, sino a un indio llamado Ynga Urcun quien, según un documento de comienzos del siglo XVII,

las ubo y adquirio por su persona e yndustria porque se las dio los yngas pasados como a uno de sus Capitanes que fue por buenos servicios que les hizo y no son tierras abidas ni heredadas de Apuyo Paycana (o Apu Yupay Cana) de quien dizen la parte contraria heredo el dho Ynga Urcun.

A lo largo del litigio, la administración española, llamada reiteradamente a solucionar los sucesivos pleitos entre diferentes indígenas, se refirió a la donación inicial y a una división, hecha en 1574, de las “doce chacaras” de Chibunga, llamadas también Dunzi, Setead, Jat, Sisead, o con su nombre genérico común Jete Led o Jete Ut.¹⁸ A comienzos del siglo XVII, las “doce chacaras” se han convertido en “doce cuadras”. La terminología inicial no daba ningún indicio acerca de la extensión de la propiedad, ya que esta precaución probablemente no se consideraba tan necesaria en el caso de tierras indígenas. Es posible que la “confusión” de los términos “chácara” y “cuadra” haya servido para reducir la superficie a la cual tenían derecho los indios, especialmente en un caso como el presente, donde las tierras se situaban en una zona privilegiada para el cultivo del maíz, en las cercanías de un río.

En otro pleito, iniciado hacia mediados del siglo XVII, sobre las tierras de Pallo, al noroeste del pueblo de Punín (Caja 14, 1683–II–20), se presenta un testamento fechado en 1608 que respecto a las tierras afirma “...que las tuvimos de herencia de nuestro padre andayvito y de nuestro abuelo Guacho Parían que bino con el ynga que por ser buen soldado gano estas tieras...”.

Además, el pleito es acompañado por un árbol genealógico que trata de probar la ascendencia de la época incaica (Borchart de Moreno, 1987a). En este caso se trata de tierras para el cultivo de papas y cebada y se habla de una extensión de doce caballerías, lo cual llama la atención por la coincidencia de la cifra con la del repartimiento anterior.

Un tercer reclamo que trata de comprobar una propiedad particular desde la época incaica es el presentado por don Juan de To-

rres, cacique principal de las parcialidades de Magsi y Guaslán en Punín (Caja 36, 1716–IX–16). Según él, su antepasado, “el gentil Abumatia” (Apu Matia), fue dueño de las tierras nombradas Pamba, Changaquil y Uchubug “en el tiempo de la gentilidad”. En este caso, sin embargo, los documentos no hablan expresamente de una donación del Inca a uno de sus capitanes o soldados. Tampoco se hace referencia a la extensión o al cultivo de las tierras, aunque por otras fuentes se puede inferir que Changaquil estaba ubicado en una zona de cultivo de “maíz y otras legumbres” (Caja 36, 1716–V–6 y 1717–VII–5). También este pleito es acompañado por una especie de árbol genealógico, aunque no tan elaborado como en el caso de los indios Guacho y las tierras de Pallo (Borchart de Moreno 1987a).

Aunque estos documentos no están relacionados directamente con las tierras de comunidad, contienen algunos elementos muy importantes para la discusión: la aceptación del concepto de propiedad particular indígena originada en la conquista incaica, el carácter de mitimaes de algunos grupos involucrados en los pleitos y el cultivo del maíz como cultivo más apreciado y que requiere un nivel más alto de organización para mantener sistemas de irrigación (Murra 1975b: 45–77). Con este último punto está relacionada la ubicación geográfica de las tierras.

En ninguno de los tres pleitos se encuentra un reclamo de las propiedades como tierras comunales, a excepción del intento de los caciques que trataron de obtener las tierras de Chibunga en 1556 y cuyo reclamo fue rechazado precisamente en base a las declaraciones de otros caciques de la región. W. Espinoza Soriano (1978: 329–351) demuestra que la concepción de la propiedad particular no era totalmente ajena al pensamiento incaico. Un ejemplo para propiedades particulares muy extensas en el callejón interandino del Ecuador es el del cacique mayor de Latacunga, don Sancho Hacho, y de su mujer, doña Francisca Sina Sigchi (Boletín de la Academia Nacional de Historia, 1966; Oberem, 1967b: 199–225; Oberem, 1993). Es posible que en el caso de la zona puruhá se haya utilizado el incentivo de las tierras particulares para establecer algunos grupos mitimaes en las zonas recientemente conquistadas.

Con la existencia de estos precedentes y el influjo de la concepción española no es de admirarse que se propagara un cambio y que desde tempranas épocas los indígenas consideraran las tierras como su propiedad, tal como lo expresan los diferentes testamentos (Borchart de Moreno 1987a). Los testamentos, al igual que los pleitos del siglo XVIII, dan la impresión, para algunas zonas, de un territorio de propiedad indígena todavía relativamente cerrado, pero sumamente fraccionado al interior entre diferentes propietarios minifundistas. Este aspecto debería estudiarse con mayor atención, puesto que hasta ahora solamente una pequeña parte de los topónimos ha podido ser localizada.

La importancia que se da al cultivo del maíz y la clara diferenciación entre tierras para papas y cebada y tierras para maíz se observa en la mayoría de los documentos casi siempre para las tierras comunales y a veces también para las particulares. Esta diferenciación tan marcada no se encuentra en Cayambe, zona tardíamente incorporada al Tahuantinsuyo (Ramón V., 1987).

Tal como lo señala F. Salomon para los “aillos” de Juan de Padilla, también en el caso de Licto y Punín las tierras para el maíz no se situaban en la “llajta”, sino a cierta distancia, en tierras selectas para este cultivo (Salomon, 1980: 285). En el caso de Licto y Punín se trata del llano de Tunki o Tunshi, en el cual compartían tierras de comunidad con algunas parcialidades del cercano pueblo de Yuruquíes y del más distante de San Andrés.¹⁹ Es posible que también las parcialidades de San Luis, ubicado en uno de los límites del llano, hayan tenido sus maizales en este llano, aunque no se ha encontrado todavía ninguna evidencia documental. Quizás el llano de Tunki fue el lugar en el cual los mitimaes de la región aplicaban su modelo de cultivo e irrigación.

Un aspecto importante del modelo presentado por Salomon para 1557 falta, en cambio, en los documentos de períodos posteriores, a saber: la propiedad en zonas más distantes y en diferentes pisos ecológicos (Salomon, 1980: 285–286; cfr. también Oberem, 1981c: 45–63). Tanto en el caso de las tierras comunales como de las particulares –en la medida en que los topónimos han podido ser localizados– se habla de tierras ubicadas en el te-

territorio encerrado en el ángulo formado por los ríos Guamote al sur, Chambo al oriente y Chibunga al norte. Existe una sola mención de una propiedad situada en otro piso ecológico y a mayor distancia: “una huerta de cuchinilla” en Guanando, actualmente situado a unos 17 kilómetros hacia el noreste de Riobamba, a orillas del río Chambo, en una zona dedicada al cultivo de árboles frutales.²⁰ Este pedazo de tierra era, entre otros, objeto de un pleito entre don Agustín Argos Guaraca, cacique de las parcialidades de Macaxí, y don Joseph Llaguargos, Gobernador de Punín. El documento (Caja 22, 1697-II-27) no permite determinar si esta huerta era considerada como propiedad de la comunidad o de uno de los caciques, ya sea a título personal o ligada a su cargo. Esta confusión frecuente es otro elemento que dificulta el análisis de las fuentes.

El hecho de que obviamente en la época incaica y en los primeros años de la Colonia existieran propiedades en zonas más alejadas y que estas no fueron conservadas, hace pensar en la necesidad de buscar otros factores aparte de una temprana privatización de las tierras. Es posible que la formación de los obrajes de comunidad, que convirtió la producción textil en el principal factor de la economía regional (Tyrer 1976; 1988), haya jugado un papel decisivo en este proceso. No existe, hasta ahora, ninguna evidencia documental para esta suposición. El hecho de que la producción textil deba haber absorbido una gran parte de la mano de obra disponible y que, por otro lado, el tributo se pagara a través de las ganancias de los obrajes, puede haber facilitado tanto el abandono como el arrendamiento de las tierras de comunidad. Los arrendamientos habían sido frecuentes en la primera mitad del siglo XVII y poco a poco los arrendatarios se habían apropiado de las tierras.

El abandono y hasta el “olvido” están documentados en un caso para el pueblo de Licto. En 1688, el cacique don Juan Paula reclama unas tierras al sur del pueblo, ocupadas por un indio de la misma comunidad (Caja 17, 1688-XII-26). Según Paula, se trata de

...unas tierras de sembrar papas i sebada y otros legumbres nombrada Gonpue-
ne ajinchi quilligpala Pungalbug Guarugtul desde el tiempo de Ynga cojio estas

tierras para la comunidad de los yndios de tributarios sembrando papas para pagar los tributos al encomendero.

El documento no explica las causas del abandono ni las razones por las cuales el cacique las exige nuevamente para la comunidad, después de mucho tiempo de abandono y hasta olvido, ya que declara que "...hize averiguación con los yndios viejos de las tierras de comunidad y ellos me mostraron un pedazo de tierra en el dho sitio de Aynchi que abra mas de cien años que a estado yermas sin cultivar de ninguna persona...".

La fecha del reclamo coincide con el periodo de decadencia marcada de los obrajes de comunidad (Tyrer 1976: 110 y ss.). Además, es posible que factores demográficos hayan incidido en el abandono y en el posterior reclamo del cacique. Tanto en este caso como en el de los reclamos del siglo XVIII sería necesario, sin embargo, conocer más de cerca la situación demográfica y socioeconómica para entender los motivos para el abandono y para los intentos de recuperación. El caso arriba citado no es el único donde obviamente fueron abandonadas u olvidadas algunas tierras de comunidad. En 1744, en el contexto de los juicios por las tierras de Tunki, los caciques de Licto piden amparo y posesión de un gran número de tierras pertenecientes a varias parcialidades y ocupadas por españoles, mestizos e indios forasteros. Mientras que en el caso de las tierras de Tunki se dan las medidas exactas, los linderos y los nombres de los intrusos, no se ofrece ningún detalle acerca de las demás tierras ni se repite el reclamo (Caja 42, 1725-V-25; Caja 57, 1744-X-2). Es probable que las tierras abandonadas o arrendadas durante el siglo XVII fueran más bien las más distantes de las comunidades o las que se dedicaban a cultivos menos apreciados, como el de la papa o la cebada, mientras que se trataba de mantener las tierras de riego para el maíz, tal como lo demuestra la lucha por las tierras de Tunki.

Las tierras de comunidad: intentos de restauración

Al hablar de intentos de restauración hay que distinguir claramente dos aspectos. Por un lado, están los esfuerzos por parte de las

autoridades coloniales que desembocan, a fines del siglo XVIII, en confrontaciones entre los funcionarios locales, estrechamente vinculados a los vecinos de Riobamba, y los diferentes protectores generales de la Audiencia. Por otro lado, se observan los intentos de los caciques de Licto, cuyo protagonista fue el cacique principal de mediados del siglo XVIII, don Francisco Buesten de Herrera. Para el caso de Punín, en cambio, en cuyo territorio se ubicaban las tres propiedades particulares concedidas por el Inca, casi no hay información acerca de la actitud de los caciques durante el siglo XVIII.²¹

Los intentos de la Audiencia se ubican mucho antes del siglo XVIII, en el año de 1620, cuando el Oidor Matías de Peralta realiza su visita a los corregimientos de Chimbo y Riobamba. Las decisiones de Peralta, tanto en lo que se refiere a los tributos como a otros temas, se citan con frecuencia todavía durante el siglo XVIII. Parece que Peralta se vio enfrentado al problema de las tierras comunales y sintió la necesidad de reordenarlas, asignando a los indígenas cierta extensión de tierras tanto para el cultivo del maíz como para el de papas y cebada. A finales del siglo XVII, el cacique de Licto, don Juan Paula, reclama cinco caballerías y media de tierras para papas y cebada repartidas por Peralta a su comunidad (Caja 17, 1688–XII–26). En 1719, su sucesor, don León Paula, declara que Peralta, por real provisión, había otorgado “cinco caballerías con mas media en el pueblo de Lito para que los yndios tributarios obligados a la mita y quinto cojiesen una quadra cada uno para vivir y sembrar para el mantenimiento de ellos sus mujeres y hijos”.

Este dato corresponde aproximadamente a las 92 cuadras para maíz reclamadas como comunales en el llano de Tunki por los caciques de Licto.²² Mientras no se localice la documentación completa de la visita es difícil determinar si esta entrega –o reasignación– de tierras se hizo realmente con la idea de un repartimiento entre los indígenas. En este caso alcanzaría tan solo para 88 familias, que representarían solamente pocas parcialidades. La otra posibilidad es que las tierras estuviesen destinadas al trabajo comunitario, por ejemplo para cubrir el tributo de los ausentes o de la parte que no cubría el obraje de comunidad, tales como las 381 fanegas y media de maíz y las 125 fanegas y media de papas que, según la tasa de Peralta, se debían entregar al encomendero.²³

Al comienzo del presente estudio ya se mencionaron los intentos de la Real Audiencia, a fines del siglo XVIII, de averiguar sobre las tierras de comunidad y de restaurarlas. Estos intentos se vieron frustrados por la resistencia tanto de los funcionarios como de los vecinos de la Villa.

En el acápite anterior ya se habló de los caciques Paula y Buesten de Herrera, ambos de Licto, en el contexto de la recuperación de las tierras comunales. A ellos se suman otros caciques de la región, entre ellos algunos descendientes de Buesten de Herrera. La actitud de los caciques era, sin embargo, muy ambigua. Según el fiscal Lujan, en 1748 "...esos pocos o ningunos bienes de comunidad, que en tal qual Corregimiento existen, se aplican solo a los Caciques, como a dueños de ellos" (Caja 80, 1764-VII-14)

El mismo don Francisco Buesten de Herrera, protagonista de una serie de pleitos tendientes a mejorar las condiciones de su comunidad, se había declarado culpable de complicidad en una invasión en tierras de su comunidad (Caja 71, 1757-VII-21). También parece haber vendido algunas cuadras a un español cuando necesitaba dinero justamente para seguir adelante con el pleito por las tierras de comunidad ante la Audiencia.

Su largo y obviamente infructuoso pleito por las tierras del llano de Tunki le llevó a una iniciativa inusual y quizás única en la región. En vista de la suma de 2,788 pesos que la comunidad tenía en forma de depósito en la Real Caja, como fruto de la venta del obraje de comunidad en 1725, pide permiso para invertir este dinero en la compra de nuevas tierras para el común de indios, que contaba más de un mil "llactayos" con sus familias (Caja 80, 1764-VII-14). El dinero, que además no producía ningún interés a favor de la comunidad –la pérdida es de unos cuatro mil pesos a lo largo de los años–, podía alcanzar para la adquisición de las tierras de Gabin y Daldal, ubicadas en las cercanías del pueblo de Pungalá; es decir, a la altura de Licto, pero al lado oriental del río Chambo.

Las tierras ofrecidas en venta tenían espacio para más de ciento cincuenta cabezas de ganado y cinco caballerías y una cuadra y media para el cultivo de cebada, papas y legumbres. Lo interesante de este caso no es solamente el intento de comprar nuevas tierras de comunidad, sino especialmente la ubicación de las tierras. El traba-

jar estas tierras situadas al otro lado del caudaloso río Chambo hubiera significado, en la realidad, el retorno a un sistema de “camayos”. Quizás el cacique esperaba también algún alivio de la presión demográfica existente mediante el traslado de algunas familias a nuevas tierras.

También este intento se frustra y se obliga a la comunidad a invertir el dinero a censo en una hacienda cercana, a pesar de las representaciones del fiscal protector sobre el fracaso que habían sufrido las cajas de comunidad. No se puede negar que la adquisición de tierras hubiera sido más favorable para la comunidad que el ingreso de 139 pesos anuales por los 2,340 pesos finalmente impuestos a censo. Para las autoridades locales este arreglo significaba, en cambio, que fácilmente podían mantener el control de la población indígena, la cual, de esta forma, además, no tenía la posibilidad de renunciar a su trabajo en las haciendas cercanas.

Los hijos de don Francisco Buesten de Herrera parecen haber seguido caminos diferentes. Su hija, doña Luciana, seguía luchando por la devolución de tierras comunales, aunque en su caso también hay un cierto interés particular, ya que su reclamo incluía también tierras del cacicazgo y particulares (Caja 17, 1688–XII–26). El hijo don Pablo, en cambio, es acusado por su complicidad en la venta ilegal de tierras indígenas, ventas que se efectuaban con la ayuda del corregidor, don Manuel Pontón, y del alguacil mayor, don Juan Antonio de la Carrera González, (Caja 106, 1784–III–1).

Cabe señalar que los reclamos de los caciques no solamente se dirigían contra los blancos o mestizos intrusos, quienes habían ocupado las tierras en forma ilegal o convertido las tierras arrendadas en su propiedad. Las acusaciones van también en contra de indios de la propia comunidad. Este es el caso, por ejemplo, en Licto, donde el cacique Paula trata de recuperar tierras abandonadas y posteriormente ocupadas por un indio de su propia comunidad (cfr. acápite anterior). Así como algunos caciques se prestaban para las ventas ilegales, también los blancos o mestizos “asistentes” de los pueblos apoyaban estas invasiones de tierras. Esta alianza entre blancos, mestizos e indígenas es, al lado de los matrimonios que se podrían llamar de “conveniencia” (cfr. Borchart de Moreno, 1980), una de las múltiples facetas de la vida comunal.

Topónimos de la zona Licto-Punín



Tanto las alianzas como la violencia en torno a las tierras y al interior de las comunidades son aspectos cuyo análisis ofrecería interesantes perspectivas sobre la vida rural en la Colonia.

Conclusiones

A pesar de la difícil situación documental, el presente estudio demuestra la importancia del influjo incaico en la región de los Puruhaes y amplía en esta forma los trabajos ya existentes de F. Salomon (1980) y S. Moreno Yáñez (1989a). Además, señala la importancia que este influjo parece haber tenido en el desarrollo socioeconómico posterior a través de la temprana privatización de las tierras.

El otro elemento que debe haber incidido en la situación de las tierras es la concentración en la producción textil que parece haber facilitado –en los momentos de auge de los obrajes de comunidad– el abandono o el arrendamiento de las tierras, difícilmente recuperables en los momentos de crisis. Ambos factores facilitaron, pero no causaron, la pérdida de las tierras de comunidad, el origen de la cual se debe buscar en la expansión de las grandes unidades de producción españolas.

Las causas que llevaron al intento de restablecimiento de las tierras comunales por parte de algunos caciques deberían ser estudiadas con mayor profundidad, ya que parecen estar relacionadas con factores múltiples, tales como la crisis de los obrajes y de las cajas de comunidad, la migración y la situación demográfica en general, los tributos y seguramente también la posición de los caciques entre la “república de los indios” y la “república de los españoles”.

Sería de enorme interés realizar estudios comparativos con regiones de mayor o menor lapso de integración al Tahuantinsuyo y con grupos indígenas cuya actividad no estaba dominada por la producción textil.

Notas

1 Cfr. el pleito sobre las tierras del pueblo de Sigsig en Moreno Yáñez, 1985: 365 y Espinoza et al., 1980: 47. Los autores no citan, sin embargo, las fuentes.

2 Caja 106, 1784-III-1; Caja 122, 1791-II-3; Caja 126, 1793-I-28.

3 Se envían, por ejemplo, algunas copias de escrituras de compra-venta de lana para los obrajes de comunidad (cfr. nota 2).

4 Testamento de don Andrés Chuluto, Caja 46, 1731-IV-12.

5 Esto se puede afirmar para los ramos de “Tierras” e “Indígenas” del Archivo Nacional en Quito, que fueron catalogados íntegramente por la autora. Respecto a las tierras de comunidad en el Corregimiento de Riobamba, cfr. Borchart de Moreno, 1986a. Resulta que justamente los pueblos de Licto y Punín son los mejor documentados.

6 Las menciones se encuentran especialmente en el Libro de proveimientos de tierras, cuadras, solares, aguas, etc. Cfr. en la bibliografía.

7 Libro de proveimientos..., p. 148. Lo más probable es que se trate de una referencia a la laguna de Colta, que quizás en el período incaico había servido de lugar de esparcimiento, tal como la laguna al norte de Quito.

8 En: Jiménez de la Espada (comp.), *Relaciones geográficas de Indias, Perú*, vol.II, Madrid, 1965, pp. 261-264.

9 Caja 1, 1620-X-14. El legajo referente a Macaxí contiene únicamente la visita casa por casa, pero no la tasa ni el repartimiento de los mitayos. El documento se cita también en Tyrer (1976; 1988) y Browne (1984; 1991).

Hay que preguntarse si la visita de Peralta no estuvo relacionada con el traspaso de las encomiendas de la región a la nobleza española.

10 Existen datos sobre los primeros encomenderos en LCQ I/1 y I/2. Cfr. también Borchart de Moreno, 1989. Torres Saldamando (1967: 47) se refiere a las encomiendas tempranas en la Audiencia de Quito en la siguiente forma: “Perteneciendo a la República del Ecuador las provincias de Guayaquil, Puertoviejo, Quito, Cuenca, Zamora y Loja, que fueron del Virreinato del Perú, creemos inútil hacer la relación de las encomiendas que tuvieron, pues parece bastante, para dar una idea de ellas, las indicaciones del cuadro general y la de la mayor y menor encomiendas de cada una de dichas provincias que hacemos en seguida”.

11 Los documentos publicados por Vargas (1978) y Hampe (1979), así como las Relaciones geográficas que se refieren a la Audiencia de Quito.

12 Una discusión más extensa sobre la comparabilidad de los documentos en Borchart de Moreno, 1987a

13 La población de Punín era de 1,586 personas en 1581 y de 1,929 en 1605 (en ambos casos se incluyen las dos encomiendas).

14 Cfr. Murra, 1946: 810; Hampe 1979: 110; Perez, 1969: 384; Salomon, 1980: 28; Paz Maldonado, 1965: 262 y Moreno Yáñez 1981c: 119.

15 Cfr. arriba; un análisis más detallado en Borchart de Moreno 1986b.

16 Borchart de Moreno, 1987b; Powers Vieira, 1994

17 Especialmente en la última década del siglo XVIII con sus hambrunas y epidemias, cfr. Browne, 1991: 89 y ss.

18 Sobre el problema de los topónimos cfr. Borchart de Moreno 1987a.

19 Caja 18, 1690–IX–6; Caja 42, 1725–V–25; Caja 57, 1744–X–2.

20 Sobre la cochinilla en la Audiencia de Quito dice La Condamine que "...cercana a los pueblos de indios de Penipe y de Guanando, donde se recoge una muy bella cochinilla sobre una clase especial de arbustos de hojas espinosas llamados *Opuntia* por los botánicos y vulgarmente llamados Raquetas" (La Condamine, 1986: 54). Caldas menciona que hubo cochinilla en Cuenca, Ambato, Loja y en todos los lugares de Jaen de Bracamoros al tiempo de la Conquista, y que la de Loja era tan buena como la de México (Caldas, 1966: 265, 267). También Jorge Juan y Antonio de Ulloa (1778, I: 585) mencionan la cochinilla de Loja.

21 Algunos aspectos seguramente podrán ser aclarados al trabajar tanto con los juicios sobre cacicazgos que reposan en el Archivo Nacional como con las fuentes de las Notarías de Riobamba.

22 Una caballería es igual a 16 cuadras (cfr. Borchart de Moreno, 1989a). Sobre las tierras de Tunki: Caja 42, 1725–V–25; Caja 57, 1744–X–2.

23 Caja 71, 1757–VII–21. Como en tantos otros casos no se puede determinar si la tasa era la de todo el pueblo o de algunas parcialidades.

Fuentes

Todos los documentos provienen del fondo de "Indígenas" del Archivo Nacional en Quito. Se indica la caja y fecha anotada en la carpeta, además el título en el caso en que el documento lo tenga. Cabe señalar, sin embargo, que la clasificación utilizada en el presente trabajo, corresponde a la situación documental existente en 1986/87. Debido a varias reclasificaciones y reubicaciones los documentos citados no necesariamente siguen en la sección "Indígenas" ni han mantenido la misma fecha de clasificación.

Caja 1, 1613-III-27, Joana Chogllo, india de Punín, sobre las tierras de Chibunga.

Caja 14, 1620-X-14, Visita q.a y num.on de los yndios del pu.o de Macaxi encom.da de don Alonso Fern.z de Cordova hecha por el s.or D.or don Mathias de Peralta Caveca de Baca oy.dor de su mag.d en su R.l Aud.a del Quito Viss.or general en su distrito en 14 de octubre de 1620, s. f.

Caja 14, 1683-III-20, Sin título, 369 f.

Caja 17, 1688-XII-26, Sin título, 60 f.

Caja 18, 1690-IX-6, Sin título, fol. incompleta

Caja 22, 1697-II-27, Sin título, incompleto f. 3-19

Caja 36, 1716-V-6, Sin título, 2 f.

Caja 36, 1716-V-6, Pleito Marta Busbi doña María Panan. Traídos de la Villa de Riobamba por Sebastián Alcoser con doña María Panama sobre unas tierras, 68 f.

Caja 36, 1717-IX-16, Sin título, s.f. (5 f.)

Caja 36, 1717-VII-5, María Panama con Lorenzo Guamiano sobre unas tierras, s.f. (24 f.)

Caja 42, 1725-V-25, Sin título, 56 f.

Caja 46, 1731-IV-12, Matheo Ynga y consortes con Andres Villasis sobre unas tierras en Licto, 141 f.

Caja 57, 1744-X-2, Sin título, s.f. (7 f.)

Caja 71, 1757-VII-21, Autos de don Francisco Buesten de Herrera contra el Doctor don Joseph Arsentales sobre tierras de comunidad en el pueblo de Licto, 35 f.

Caja 80, 1764-VII-14, Autos de don Francisco Buesten de Herrera cacique de Licto sobre la compra de las tierras de Gabin y Daldan para los indios de comunidad, 35 f.

Caja 106, 1784–III–1, Expediente sobre averiguar las tierras de comunidad en la Villa de Riobamba, 16 f.

Caja 122, 1791, Sin titulo, s.f. (12 f.)

Caja 126, 1793–I–28, Expediente seguido por don Pedro de Velasco comisionado por el Señor don Juan Josef de Villalengua para el descubrimiento de las tierras de comunidad en la jurisdicción de Riobamba y remitido por su corregidor don Antonio de Texada con el informe que consta en el, s.f.

La visita y composición de tierras de don Antonio de Ron (1692/96)

...porque la confusión y exceso que ha habido por culpa y omisión de mis Virreyes, Audiencias y Gobernadores pasados que han consentido que unos con ocasión que tienen de la merced de algunas tierras se hayan entrado y ocupado en otras muchas sin título, causa ni razón, y que otros las tengan y conserven con títulos fingidos e inválidos de quien no tuvo poder ni facultad para poderse las dar, es causa de que se haya ocupado la mejor y mayor parte de toda la tierra sin que los concejos e indios tengan las que necesariamente es menester, y que ninguno lo posea con justo título, habiendo visto y considerado todo lo susodicho en mi Real Consejo de las Indias, y consultádose conmigo, ha parecido que conviene que toda la tierra que se posee sin justos y verdaderos títulos se me restituya según y como me pertenece, para que reservado ante todas las cosas lo que os pareciere necesario para plazas, ejidos propios, pastos y baldíos de los lugares que están poblados, así para lo que toca al estado presente en que hallan, como al por venir y aumento y crecimiento que puede tener cada uno, y repartiéndolo a los indios lo que buenamente hubieren menester para que tengan con que labrar y hacer sus sementeras y crianzas, confirmándoles en lo que tienen de presente y dándoles de nuevo lo que fuere necesario, toda la demás tierra quede y esté libre y desembarazada para hacer merced y disponer de ella a mi voluntad... (Konetzke, 1962, I:619-620; 1979:39-40)

Con esta Real Cédula del primero de noviembre de 1591, dirigida al Virrey del Perú, Felipe II reconoció que la propiedad agraria en el virreinato se había desarrollado al margen de la ley. Las recti-

ficaciones que pretendía introducir debían favorecer, en primera instancia, a la Corona con la recuperación de las tierras realengas ilegalmente ocupadas y, en segundo lugar, a los poblados del Virreinato tanto españoles como indígenas con la asignación de tierras propias necesarias para su desarrollo. Una segunda cédula de Felipe II mitigaba en cierta forma las disposiciones al ofrecer la posibilidad de una “composición”, es decir la legalización de las propiedades mediante el pago de dinero a las arcas reales cada vez más vacías (Konetzke, 1979: 40).

La “visita y composición” se añade a las ya acostumbradas “visitas de la tierra” establecidas hacia mediados del siglo XVI con la finalidad de informar acerca de la situación de la población indígena, sus tasas de tributo, sus bienes de comunidad y los eventuales perjuicios causados por las estancias de blancos y mestizos así como la actitud de los caciques hacia sus súbditos y el trato en los obrajes (Céspedes del Castillo, 1946). No quedó establecido, con estas cédulas, el procedimiento a seguirse para las composiciones, omisión que, en el futuro, serviría para lograr postergaciones y aplazamientos por parte de los funcionarios coloniales.

El primero en aplicar algunas de las disposiciones del rey fue el futuro obispo de Quito, fray Luis López de Solís, en su función como visitador de la jurisdicción de Charcas en 1592 (González Suárez, 1979, II: 270). La documentación de las visitas y composiciones de tierras efectuadas hacia finales del siglo XVII dan a entender que hubo, en 1594, un primer intento de “componer” las tierras en la Audiencia de Quito, pero no se ha encontrado, hasta el momento, evidencia documental. Tampoco se conoce, hasta el momento, documentación acerca de las primeras décadas del siglo XVII.

El 28 de diciembre de 1638 el Conde de Chinchón, Virrey del Perú dictó una Real Instrucción que ordena a los oidores, oficiales reales y escribanos hacer por turno las visitas para la reforma y composición de las tierras.¹ Esta instrucción y las órdenes que se habían enviado a varios funcionarios, ocuparon a la Audiencia de Quito durante toda la década de los cuarenta. Entre los funcionarios encargados por el Virrey se encontraba el corregidor de Quito, Antonio de Santillana Hoyos, quien tenía que efectuar el control de tierras y el repartimiento de indios en los corregimientos de Riobam-

ba, Otavalo e Ibarra. La Audiencia, basada en el argumento del alto costo para una visita y ante la falta de dinero de la Real Hacienda y la pobreza de la población indígena, había suspendido la orden y aguardaba nuevas instrucciones del Virrey.

Santillana Hoyos, quien pretendía cobrar 16 o 17 pesos diarios para él y los demás funcionarios durante la visita, tuvo obviamente los contactos necesarios en Lima para seguir insistiendo en su comisión. La Audiencia de Quito que acudió al Consejo de Indias solamente logró ciertas limitaciones, a saber un período de tres meses en lugar de un año y la exclusión del corregimiento de Riobamba. En la visita de Ron efectuada al corregimiento de Otavalo en 1696 se encuentran, por lo tanto, frecuentes menciones de las composiciones realizadas por Santillana Hoyos en 1647/48.²

Igualmente, por la pobreza de los indígenas, el protector de naturales había tratado de impedir la venta y composición de tierras en el corregimiento de Latacunga, encargada a Antonio de Melgar. Esta prohibición no tuvo, sin embargo, efecto ya que en febrero de 1646 la Audiencia informa de los abusos y extorsiones cometidos por Melgar en contra de los indígenas. Además este funcionario había comenzado a confiscar bienes en la región de Ambato, que quedaba fuera de la zona a él asignada.³

En la misma carta la Audiencia califica como desastre y sin ningún provecho económico la visita efectuada por Francisco de Prada, sin mencionar el distrito que se le había asignado a este funcionario. Las acusaciones contra el Oidor Prada deben haber estado relacionadas con los conflictos que mantenía con todos los demás miembros de la Audiencia (cfr. nota 3; González Suárez, 1970, II: 647–650). Únicamente la composición de tierras de Cuenca, efectuada por Juan de Lizarazu, presidente de la Audiencia en 1643/44, parece haber sido rentable para la Real Hacienda, ya que de los 8.000 pesos cobrados únicamente la cuarta parte fue para salarios y gastos de la comisión (cfr. nota 3).

El resultado general de las composiciones de los años cuarenta parece haber sido la pérdida de tierras y el empeoramiento de la situación para las poblaciones indígenas. Después de determinar, por Real Cédula del 30 de octubre de 1648, el cese de la venta y composición de tierras, el Rey y el Consejo de Indias, durante los años cin-

cuenta, reiteradamente ordenaron el envío de “jueces de desagravio” para restituir las tierras injustamente embargadas y rematadas.⁴ Nada se sabe, hasta el momento, acerca de los resultados de los “desagravios” ordenados desde la metrópoli.

Las experiencias negativas de los años cuarenta no impidieron un nuevo intento de “composición” en 1677, bajo la presidencia del obispo fray Alonso de la Peña Montenegro que pretendía incluir un mayor número de corregimientos. Según las referencias en las cartas de Antonio de Ron y del Presidente de la Audiencia, don Mateo de la Mata Ponce de León, este intento fue un fracaso total para el erario, ya que los gastos para sueldos y movilización de los visitadores excedieron considerablemente los ingresos por concepto de composición.⁵ Este fracaso motivó la suspensión de los comisionados de visita por parte de don Lope Antonio de Munive, sucesor de Peña Montenegro en el cargo de Presidente de la Audiencia, medida que posteriormente fue aprobada por el Rey.⁶

En esta ocasión Munive propuso al Rey llevar a cabo personalmente la visita de tierras en la ciudad de Quito y sus cinco leguas y comisionar a los miembros de la Audiencia para los demás corregimientos. Sin embargo, durante la Presidencia de Munive (1678–1689) y en el período posterior vacante (1689–91) no se llevaron a efecto estas proposiciones. El sucesor en el cargo de Presidente de la Audiencia, don Mateo de la Mata Ponce de León (1691–1703), por su parte, se encontró frente a una serie de tareas de gobierno no realizadas, por lo que juzgó que a él personalmente le era imposible cumplir con lo propuesto por su antecesor.⁷

Por lo tanto, el último intento, en el siglo XVII, de llevar a cabo un control de las propiedades rurales en manos de blancos y mestizos fue encargado a don Antonio de Ron, fiscal de la Audiencia de Quito, nombrado en 1689, y quien ejerció el cargo de 1691 a 1708 (Burkholder/Chandler, 1977: 165). Hubo al respecto primeras resoluciones de la Junta de Real Hacienda reunida el 22 de noviembre de 1691 y el 21 de enero de 1692.⁸ A éstas siguió, el 22 de abril de 1692, un cabildo abierto. La resolución de este cabildo es de mucho interés para aclarar las intenciones de los terratenientes:

...unanimos y conformes dijeron y se combinieron en que las tierras que tienen y poseen con justos y legitimos titulos serviran por ellas a S.M. con lo que buenamente pudieren, y por las que poseieren sin ellos se compondran a una moderada composicion correspondiente a la calidad y cantidad de las tierras. Y que para ello declararan las que en una y otra manera tubieren y poseieren entendiendose que S.M. se a de servir de despachar sus Reales Cedula confirmatorias aprobando y confirmando dicha composicion para que los poseedores de dichas tierras las tengan y posean en propiedad como dueños de ellas sin que en ningun tiempo les aya de parar perjuicio alguno contra este derecho y que para maior seguridad de los interesados las que resultaren realengas hechas estas diligencias el gobierno de esta ciudad o a quien tocare las mande sacar a venta y pregon para que se rematen en el maior ponedor a favor de la Real Hacienda y de esta suerte quede enterado S.M. de que no quedan otras tierras sobre que puedan recaer nuevos derechos ni deverse despachar con ningun pretexto jueses algunos por los señores Virreies y Presidentes de esta Real Audiencia ni por otros tribunales de oficio...”

Es obvio el interés por buscar un arreglo definitivo y evitar futuros intentos por parte de la Corona de mejorar los ingresos a costa de sus súbditos. La intención de devolver a la Corona las tierras realengas ilegalmente ocupadas por los terratenientes únicamente puede significar que las composiciones estaban destinadas a legalizar la propiedad indígena usurpada por propietarios blancos y mestizos, aunque en la realidad este procedimiento se habrá adoptado igualmente en el caso de las tierras realengas.

Finalmente, la Junta del 16 de junio de 1692 encargó la visita al Fiscal Ron. Al mismo tiempo, llegó a la conclusión de que no era posible realizar la visita en la forma determinada por la Corona, pues una medición de la tierra y la “vista de ojos” de los linderos habrían elevado desmesuradamente los costos. Por esta razón cada terrateniente tenía como única obligación presentar sus títulos de propiedad al fiscal y declarar la cantidad de tierra que poseía sin los títulos correspondientes. Se convino en que por cada caballería de tierra legalmente poseída se hiciera a la Corona el donativo de un peso; para el caso de tierras sin títulos legales debía hacerse una “composición”, cuyo costo estaría determinado por el tiempo de la posesión, la calidad del terreno y aun la situación económica del pretendiente. Por lo mismo cada poseedor debía en primer lugar hacer la oferta de una cantidad determinada, la que se pagaría después de la aceptación de lo ofrecido por parte del Rey. Para el caso de una posible defraudación de tierras se amenazaba con la expro-

piación de todos los bienes rurales adquiridos legal o ilegalmente por el propietario. La referida estipulación fue aceptada en su totalidad por los vecinos de la ciudad de Quito reunidos nuevamente en “cabildo abierto”.¹⁰

Basado obviamente en las resoluciones de noviembre y enero parece que, Antonio de Ron, ya en enero de 1692, había comenzado a hacer las primeras composiciones. El examen de los títulos de propiedad en la ciudad de Quito y sus cinco leguas duró hasta mayo de 1693, y en él se controlaron más de quinientas posesiones de tierras, situadas entre Guayllabamba al norte y Machachi al sur.¹¹ Este trabajo estuvo prácticamente terminado cuando, el 24 de diciembre de 1694, llegó a su conocimiento la Real Cédula fechada el 30 de octubre de 1692, en la que se ponía en tela de juicio la forma de efectuar las composiciones como hasta este momento se llevaba a cabo.

Es importante anotar que el Rey había ordenado, por medio de dos Reales Cédulas del 15 de septiembre y del 15 de octubre de 1692, a saber, al momento que Ron tenía revisada la gran mayoría de títulos de propiedad, la cobranza de todas las deudas al fisco existentes en sus dominios. Con fecha del 30 de octubre de 1692 encargó el Rey al licenciado don Bernardino de Valdés y Jirón, del Consejo de Indias, que llevara a cabo la citada cobranza en Nueva España y en el Perú. Valdés tenía el derecho de encarar esta tarea a los miembros de las Audiencias, quienes a su vez la podían subdelegar a otras personas. Además, tanto las composiciones de tierras como la venta de tierras baldías debían realizarse según las leyes 14, 15, 16 y 21 del Libro IV, Tit. 12 de la Nueva Recopilación.¹²

El conocimiento de las nuevas órdenes fue causa de intranquilidad entre los terratenientes, pues parece que Antonio de Ron estaba decidido a repetir la visita en la región de Quito y esta vez acompañada de una medición real de las tierras.¹³ El Presidente de la Audiencia justificaba oficialmente esta intranquilidad con el temor de los terratenientes de que los costos de una medición de la tierra serían muy elevados, pero hay fundamento para pensar que algunos de los poseedores temían una expropiación de sus bienes por no haber proporcionado datos exactos sobre sus propiedades.¹⁴ Parece que el arribo de la Real Cédula del 30 de octubre de 1692 ocasionó

una confrontación entre Ron, por un lado, y los demás miembros de la Audiencia así como el Cabildo, por otro. El Municipio de Quito y la Audiencia insistían en la necesidad de cumplir los convenios de 1691 y 1692, mientras que Antonio de Ron exigía, amparado en las Reales Cédulas, un control más exacto de la tenencia de la tierra, fundamentado en las respectivas mediciones.¹⁵

Ron subraya con frecuencia en su informe que las composiciones de tierras en la región de Quito se suspendieron casi al final de la tarea. En su lugar prosiguió el Fiscal, con los representantes de la Ciudad y de las órdenes religiosas, las gestiones iniciadas a comienzos de 1695 sobre la oferta de un pago global.¹⁶ En 1646 el procurador de Quito, el regidor Pedro Vásquez Feijóo, también había propuesto una composición global de las tierras con el argumento de que para la Corona la composición “por mayor” era más provechosa, ya que no significaba egresos por salarios y costos de movilización.¹⁷ Por la composición global la Ciudad y las órdenes ofrecían pagar la cantidad de 40.000 pesos, como derechos de composición, y para todo el conjunto de propiedades rurales en manos de los españoles, situadas en el corregimiento de Quito, una suma más elevada que las ofertas presentadas anteriormente.¹⁸

Mientras decidían los vecinos de Quito sobre la oferta, Antonio de Ron visitaba las tierras en los restantes corregimientos. En Ambato y Riobamba convino, también en 1695, en el pago de una suma global por las composiciones de tierras en su conjunto.¹⁹ De manera semejante actuó, a mediados de 1696, en Latacunga donde los vecinos del asiento habían ofrecido 9.000 pesos.²⁰ Entre el 21 de noviembre de 1695 y el 2 de junio de 1696 se detuvo Antonio de Ron en las provincias al norte de la Capital. En Ibarra se puso de acuerdo en una suma global correspondiente a las posesiones en manos privadas; la mayor parte de las tierras de ese Corregimiento parece haber estado en manos de las órdenes religiosas y debía ser examinada separadamente.²¹ En su carta de septiembre de 1696 Antonio de Ron menciona que el Virrey de Lima había prohibido las composiciones “por mayor” para Quito, Latacunga y Ambato, prohibición que obviamente no se pudo extender al corregimiento de Ibarra, porque allí ya se había pagado la suma convenida.²²

Solo en el corregimiento de Otavalo pudo Antonio de Ron evidentemente llevar a cabo la composición, según su concepto de una realización exacta. En la citada jurisdicción controló las tierras con la ayuda de un agrimensor y ordenó que un escribano anotara todos los títulos de propiedad. Este hecho hace que los datos de Otavalo sean consecuentemente mucho más exactos que los de las composiciones de 1692 en Quito donde, por ahorrar costos, Ron no dispuso ni siquiera de un escribano, sino que él mismo transcribió en forma resumida los títulos de propiedad.

La documentación aquí mencionada como base de esta investigación y que corresponde a la visita de don Antonio de Ron, no contiene información concluyente acerca de la finalización de las composiciones en la ciudad de Quito y sus cinco leguas. Después de haber terminado la visita en el corregimiento de Otavalo, Ron repetidamente solicitó al Rey su traslado a España, pues según él no estaba en situación para permanecer más tiempo en las provincias ultramarinas. Solamente en 1711 se prosiguieron las composiciones en el distrito de Quito, las que finalizaron en 1714. Cabe señalar, sin embargo, que la suma de 40.000 pesos acordada para la composición “al mayor” no consta entre los ingresos de la Real Caja de Quito.²³

En lo que sigue se presentan un mapa y algunas tablas con los datos generales de la visita, tanto en el corregimiento de Quito como en el de Otavalo. Tablas con datos más detallados acerca de los títulos de propiedad se encuentran en los artículos que siguen y que se refieren a tres valles cercanos a Quito.

TABLA 1/1

NUMERO Y TAMAÑO DE LAS TIERRAS CONTROLADAS EN EL CORREGIMIENTO DE QUITO 1692

REGION	TAMAÑO					
	sin medir	en leguas	< 1 cab.	1 cab. 9/15 cu.	10 cab. 19/15 cu.	20 cab. 29/15cu.
LA CIUDAD Y EL SUR						
Quito	0	1	2	14	5	3
Pueblo María						
Magdalena	0	0	0	9	4	0
Chillogallo	2	0	4	24	7	4
LA REGION NORTE						
San Juan						
Evangelista	0	0	0	3	0	0
Cotocollao	1	1	1	25	12	3
Pomasqui	1	0	4	22	6	3
Calacalí	3	0	1	3	3	2
Perucho	1	0	0	4	8	4
Sámbiza	0	0	0	18	4	1
Guayllabamba	0	0	2	4	0	0
EL VALLE DE TUMBACO						
El Quinche	1	0	4	7	1	2
Puembo/Pifo	0	0	4	12	1	2
Yaruquí	0	0	3	17	8	1
Tumbaco	0	0	3	18	1	1
Cumbayá	0	0	2	6	0	4

EL VALLE DE LOS CHILLOS

Alangasí	0	0	0	5	5	0
Conocoto	0	0	0	7	4	2
Píntag	1	0	0	6	3	2
Sangolquí	0	0	1	18	5	1

EL VALLE DE MACHACHI

Amaguaña	0	0	1	12	8	3
Uyumbicho	2	0	4	26*	2	4
Panzaleo	4	1**	7	17	2	6
Machachi	1	2***	5	15	0	0

Total	17	5	48	292	89	48
-------	----	---	----	-----	----	----

* Incluidas las tierras del cacique y de los indios de Uyumbicho (VG: 274 y s. y artículo sobre el valle de Machachi en este volumen)

** La estancia Chiunche con 9 cab. y 6 o 7 leguas (VG: 274 y s.)

*** La calera con 38 cab. y 1/4 de legua y otra 1/2 legua en Gualilava cerca de Machachi, cuyo dueño era don José Barnuebo (VG: 284 s.)

TABLA 1/2

NUMERO Y TAMAÑO DE LAS TIERRAS CONTROLADAS EN EL CORREGIMIENTO DE QUITO 1692

REGION	TAMAÑO				Número total
	30 cab.- 39/15 cu.	40 cab.- 49/15 cu.	50 cab.- 99/15 cu.	>100 cab.	
LA CIUDAD Y EL SUR					
Quito	0	0	0	0	25
Pueblo María					
Magdalena	0	0	0	0	13
Chillogallo	3	0	2	1	47
LA REGION NORTE					
San Juan					
Evangelista	0	1	0	0	4
Cotocollao	0	2	0	0	45
Pomasqui	1	0	1	0	38
Calacalí	2	0	1	0	15
Perucho	1	2	1	1	22
Sámbiza	1	0	0	0	24
Guayllabamba	1	0	2	0	9
EL VALLE DE TUMBACO					
El Quinche	1	1	0	0	17
Puembo/Pifo	1	0	1	1	22
Yaruquí	1	1	2	0	33
Tumbaco	0	0	3	1	27
Cumbayá	0	0	0	1	13

EL VALLE DE LOS CHILLOS

Alangasí	0	0	1	1	12
Conocoto	1	1	1	0	16
Píntag	1	2	2	1	18
Sangolquí	1	1	1	2	30

EL VALLE DE MACHACHI

Amaguaña	3	0	0	0	27
Uyumbicho	2	2	2	0	44
Panzaleo	1	0	2	1	41
Machachi	0	0	1	0	24

Total	21	13	23	10	566
-------	----	----	----	----	-----

TABLA 2

TOTAL DE CABALLERIAS CONTROLADAS, TAMAÑOS PROMEDIOS Y PROPIEDADES DE LAS ORDENES RELIGIOSAS

REGION	Total de cab. controladas*	Tamaño promedio**	Propiedades de órdenes religiosas
QUITO Y EL SUR			
Quito	202/1 + 1 legua	8	25
Pueblo María			
Magdalena	90	7	14
Chillogallo	663/11,5	14-15	157
Subtotal	955/12,5 + 1 legua	11/8	196
LA REGION NORTE			
San Juan			
Evangelista	57/8	14	
Cotocollao	515/2,5 + 1 legua	11/8	20
Pomasqui	345/14	9/5 >	84
Calacalí	209/8	17/8	67
Perucho	533/3	25/5	8/12
Sámbiza	195/13	8	12
Guayllabamba	206/9	22-23	62/1
Subtotal	2.063/9,5 + 1 legua	13/10	
EL VALLE DE TUMBACO			
El Quinche	159/15	10	
Puembo/Pifo	285/3,5	13	
Yaruquí	392/12,5	11-12	
Tumbaco	417/10	15/8	
Cumbayá	222/15,5	17	144
Subtotal	1.478/8,5	13/5	

EL VALLE DE LOS CHILLOS

Alangasí	286/4	23-24	84
Conocoto	266	16/8	56
Píntag	461/5	27	>433/9
Sangolquí	636/1,5	21	281/8
Subtotal	1.649/10,5	22	

VALLE DE MACHACHI

Amaguaña	325/1,5	12	
Uyumbicho	424/5,5	10	85/8
Panzaleo	532	14/5	sin medir
Machachi	135/14,5	5-6	
Subtotal	1.417/5,5	11	
<hr/>			
Total	7.564/14,5 + 2 leguas	13/2	

* Ejemplo: 202/1 = 202 cab. 1 cu.

** Valores aproximados. No se han tenido en cuenta las leguas ni las tierras "sin medir".

TABLA 3/1

NUMERO Y TAMAÑO DE LAS TIERRAS CONTROLADAS EN EL CORREGIMIENTO DE OTAVALO 1696

REGION	TAMAÑO				
	sin medir	< 1 cab. 9/15 cu.	1 cab.- 19/15 cu.	10.cab.- 29/15cu.	20 cab.
No indicada	1	1	6	1	0
Otavaló	3	14	21	5	3
Cayambe	4	1	3	2	2
San Pablo	0	1	3	0	0
Cotacache	2	4	11	8	2
Tontaqui	0	13	28	1	0
Tocache	0	0	2	1	2
Oton	0	0	5	6	2
Tabacundo	0	2	4	0	0
Malchinguí	0	0	0	1	2
Tumbaviro	0	3	9	1	0
Urcuquí	1	2	12	5	2
Total	11	41	104	31	15

TABLA 3/2

NUMERO Y TAMAÑO DE LAS TIERRAS CONTROLADAS EN EL CORREGIMIENTO DE OTAVALO 1696

REGION	TAMAÑO				Número total
	30 cab. 39/15 cu.	40 cab 49/15 cu.	50 cab. 99/15 cu.	>100 cab.	
No indicada	0	0	0	0	9
Otavaló	0	0	2	3	51
Cayambe	1	0	3	7	23
San Pablo	0	0	1	1	6
Cotacache	1	0	1	0	29
Tontaqui	2	0	0	0	44
Tocache	0	0	0	0	5
Otón	0	0	0	0	13
Tabacundo	1	0	1	1	9
Malchinguí	4	0	2	0	9
Tumbaviro	0	3	0	0	16
Urcuquí	0	4	1	0	27
Total	9	7	11	12	241

Notas

1 Parece que esta Real Cédula es la repetición de una anterior fechada en 27 de mayo de 1631. Cfr. Testimonio de los salarios que percivieron don Antonio de Santillana y sus ministros, sin fecha (VG: 486–488)

2 Carta de la Audiencia de Quito al Virrey, 1.10.1645. AN/Q, FE, doc. 162.

Real Cédula, Madrid, 26.9.1647 (Colección de Cédulas, 1601–1660: 455–456)

Nota: La numeración de los documentos corresponde a la antigua sección “Presidencia de Quito”. Después de su reorganización bajo el nombre de “Fondo Especial” la numeración puede haber variado.

La visita de Ron se encuentra en el AGI en Sevilla bajo la antigua clasificación: Est. 76–Caj. 6–Leg. 10. Para los estudios aquí presentados se ha utilizado la copia que mandó hacer el padre Enrique Vacas Galindo, O.P. (cfr. Vargas, 1956: 15–183) y que se encuentra en la Colección Vacas Galindo, 3.a serie, vol.V.19. En lo siguiente este volumen se cita como VG.

3 Carta de la Audiencia de Quito al Virrey, 2.1.1646. AN/Q, FE, doc. 165.

La visita de Ron contiene frecuentes menciones de las visitas de Santillana Hoyos y de Melgar. Cfr. Auto de Ron, Quito 2.10.1696 (VG: 496–497) y Carta de Ron al Rey, Quito, 8.10.1696 (VG: 612–613)

El voluminoso juicio contra Antonio de Melgar y su escribano Pedro de Mesa se conserva en la Biblioteca Nacional del Perú, ya que el Virrey había ordenado la investigación a funcionarios ajenos a la Audiencia de Quito. Cfr. Real Cédula, Madrid, 2.12.1648 (Colección de Cédulas, 1601–1660: 487–488)

4 Real Cédula, Madrid, 13.12.1660 (Colección de Cédulas. 1601–1660: 698–699). Se menciona la Cédula de 1648.

5 Vista del fiscal don Antonio de Ron, Quito, 9.1.1692 (VG: 1–2)

Carta de Ron al Rey, Quito, 8.10.1696 (VG: 612–613)

Carta de Ron al Rey, Quito 12.3.1695 (VG: 668–674)

Carta del Presidente de la Audiencia al Rey, Quito, 3.12.1695 (VG: 674–678)

6 Vista del fiscal Ron, Quito, 9.1.1692 (VG: 1–2)

Carta de Ron al Rey, Quito, 8.10.1696 (VG: 612–613)

Carta de Ron al Rey, Quito, 12.3.1695 (VG: 668–674)

Carta del Presidente de la Audiencia al Rey, Quito, 3.12.1695 (VG: 674–678)

7 Carta del Presidente al Rey, Quito, 3.12.1695 (VG: 674–678)

8 Auto de Junta de Hacienda Real, Quito 21.1.1692 (VG: 3–5)

9 AM/Q. LCG 1691–1697, 22.4.1692, f. 50v–51v (transcripción de Silvia Palomeque)

10 Auto del Presidente, Quito, 12.8.1692 (VG: 5–7)
Instrucción para las composiciones, Quito, 8.8.1692 (VG: 7–11)
Carta del Presidente al Rey, Quito, 3.12.1695 (VG: 674–678)

11 Cfr. tablas del anexo.

La visita incluye, fuera de la ciudad de Quito, los siguientes pueblos:

Puembo, Pifo, Yaruquí, Tumbaco, Cumbayá, Calacalí, Sámbriza, Cotocollao, Pomasque, Peruchu, Quinche, Guayllabamba, Amaguaña, Alangasí, Conocoto, Chillo-gallo, Pueblo de María Magdalena, Uyumbicho, Pueblo de San Juan Evangelista, Panzaleo (=Aloag y Aloasi), Machachi, Píntag y Sangolquí.

El trabajo de Ron se concentró en los meses de junio con 157 propiedades y julio con 224 propiedades controladas. En algunos días controlaba más 20 propiedades.

Cfr. “Informes dados por D. Antonio de Ron y D. Salvador Guerrero respecto a la exhibición de títulos de propiedad de terrenos y fincas en la provincia de Quito presentados por sus dueños y cantidades que por dicho arbitrio ofrecían estos a Su Majestad, Quito, 12.3.1695”. (VG: 11–315)

12 Real Cédula, Madrid, 15.9.1692 (VG: 621–622)

Comisión del Rey dada al Licenciado don Bernardino de Valdés y Jirón, San Lorenzo el Real, 30.10.1692 (VG: 626–629)

13 Carta del Presidente al Rey, Quito, 3.12.1695 (VG: 674–678)

14 Esto se deduce de los datos que proporciona el oidor D.Fernando José de Rivas. Menciona a un terrateniente quien quiso inscribir para la composición 22 cab. de tierras con títulos legales y 8 cab. sin ellos. En realidad sus tierras tenían una extensión de 52 cab. Carta de Ron al Virrey Monclova, San Pablo, 7.11.1695. (VG: 572–574)

15 Acuerdo Real de Justicia, Lima, 20.12.1695 (VG: 541–545)

Carta de Ron al Virrey Monclova, San Pablo, 7.11.1695 (VG: 572–574)

Carta de Ron al Virrey Monclova, Riobamba, 7.7.1695 (VG: 575–578)

Carta de Ron al Rey, Quito, 20.9.1696 (VG: 602–612)

16 En la reunión del Cabildo del 17.1.1695 se propuso que todos los terratenientes aporten dinero para negociar una confirmación global de las propiedades en el Consejo de Indias. AM/Q, LCQ 1691–1697, f. 122r –122v (transcripción de Silvia Palomeque)

17 Cabildo del 7 de diciembre de 1646 (LCQ 1638–46: 427)

18 Auto de Ron, Quito, 22.8.1695 (VG: 554–555)

Certificación del escribano D.Alonso Sánchez Maldonado, Quito, 26.8.1695 (VG: 555–557)

19 Los vecinos de Ambato se obligaron a pagar 9.000 pesos. Obligación, Ambato, 29.5.1695 (VG: 566–568).

Certificación, Riobamba, 29.9.1696 (VG: 569–570)

20 Auto de Ron, Quito, 27.7.1696 (VG: 562–563)

Declaraciones del corregidor de Latacunga General don Juan Esteban Conrado, de Isidro de la Peña, escribano público de Latacunga y del General don Diego Ruiz de Rojas, Quito, 27.7.1696 y 7.8.1696 (VG: 563–565)

21 Carta de Ron al Rey, Quito, 12.3.1695 (VG: 668–674)

Certificación, sin fecha (VG: 491–492)

Carta de Ron al Rey, Quito, 20.9.1696 (VG: 602–612)

22 Carta de Ron al Rey, 20.9.1696 (VG: 602–612)

23 Carta de Ron al Rey, Quito, 12.3.1695 (VG: 668–674)

Autos por los cuales constan las diligencias echas sobre la persepccion de los 40.000 pesos que ofrecio esta ciudad de Quito por si y las sinco leguas de su jurisdizion a su Magd., Quito, 23.6.1714. AGI, Quito 143.

Cfr. para la Real Caja Jara/TePaske, 1990: 104

La tenencia de tierras en el valle de Machachi a finales del siglo XVII

El valle de Machachi, al sur de la ciudad de Quito, incluye las localidades de Amaguaña, Uyumbicho, Aloag y Aloasí –ambas también bajo el nombre de Panzaleo– y Machachi. El visitador Ron registró en el citado valle 136 posesiones, a saber: 27 en Amaguaña, 44 en Uyumbicho, 41 en Panzaleo y 24 en Machachi.

Es de interés recalcar que de estas propiedades únicamente cuatro aparecen con el nombre de “haciendas”: la propiedad de los Mercedarios en Uyumbicho (VG: 259 s.) y las tierras de Ignacio de Arellano (VG: 190 s.), Tomás Díaz Franco (VG: 191) y don Vicente de la Vega (VG: 199) en Amaguaña. La denominación más frecuente para designar la propiedad rural de la tierra a finales del siglo XVII es más bien el término “estancia”. Así, en el año de 1692, de un total de 136 unidades de tierras, 103 están designadas como estancias –en cinco casos con la forma diminutiva de “estanzuelas”. La designación mencionada corresponde a la terminología del siglo XVI, la que especialmente aparece en las Actas de Cabildos de la ciudad de Quito donde se utilizaba casi únicamente el término “estancia” para caracterizar las concesiones de mercedes de tierras (Schottelius, 1935–37: 292). Además de los términos de “estancia” y “hacienda” se encuentra en 28 casos la denominación “tierras”,

igualmente un calificativo muy usual en las concesiones de tierras del siglo XVI. Fuera de las “haciendas”, “estancias” y “tierras” se mencionan además una “calera” situada en las cercanías del pueblo de Machachi y perteneciente a don José Barnuebo (VG: 284 s.).

Parece que todavía a finales del siglo XVII no era costumbre poner un nombre particular a las propiedades rurales, usanza que aparecerá más tarde en la segunda mitad del siglo XVIII. Por lo mismo, en el valle de Machachi, y según las diferentes poblaciones, se encuentran la hacienda llamada Pasuchua de Ignacio de Arellano (VG: 190 s.) y la estancia de Apontte del licenciado don Ignacio Barnuebo Castro y Guzmán (VG: 197 s.) en la zona de Amaguaña; las estancias Aychapicha y El Pucal de don Nicolás Fernando de la Carrera (VG: 266 ss.) y Chiunche del licenciado don Ignacio Barnuebo (VG: 274 s.) cerca de Panzaleo; y las estancias El Tambillo de Antonio Romo de Córdova (VG: 243 s.) y La Recoleta de José Guerrero (VG: 255) en la jurisdicción de Uyumbicho. En el pueblo de Machachi ninguna propiedad llevaba un nombre propio.

Se ha comprobado que en otras regiones del corregimiento de Quito, especialmente en el valle de Tumbaco, la ubicación geográfica se definía más claramente, añadiendo al nombre del pueblo en cuya jurisdicción se encontraba la estancia o hacienda el término “en el sitio de...”. Sin embargo, estos topónimos son escasos en el valle de Machachi. Más exactamente, para la región de Amaguaña no se designa ningún sitio en forma más exacta; en Uyumbicho se mencionan únicamente los sitios de Fontaleulla (dueña doña María Sánchez Maldonado, VG: 245), Pilopata (dueños: ayudante Alonso Ramírez del Campo, VG: 247 s., y maestro Juan de Mora Limón, VG: 250), Llumaguango (varios dueños: doña María, doña Juana y doña Bárbara de Valladares, VG: 251 s., don Juan Guaygua Cóndor, cacique principal y gobernador del pueblo de Uyumbicho y la comunidad de los indios, VG: 264 s) y valle de Sa-guanche (varios dueños: Orden de la Merced, VG: 259 s., Baltasar González, VG: 256, alférez José Rafael Baroca, VG: 244 s., don Manuel de Loma Portocarrero, VG: 257). Conviene notar que el nombre de este valle aparece también en relación con el pueblo de Chillogallo. Los documentos, sin embargo, no aclaran si una parte del

valle pertenecía a Uyumbicho y otra a Chillogallo. En Panzaleo se menciona el sitio de El Pucal (dueño: don Manuel Navarrete y Vera, VG: 267); y en Machachi los sitios de Gualilava (dueño: don José Barnuebo, VG: 284 s.), Chisinchi (dueño: alférez real don José Antonio Sancho de la Carrera, VG: 285) y La Minga (dueño: don Antonio Pasmíño, VG: 289).

El apelativo del lugar El Pucal y de la estancia del mismo nombre podría servir de ejemplo para demostrar que era frecuente, en una primera etapa, designar la posesión rural con la ubicación “en el sitio de...”, para posteriormente convertir este topónimo –generalmente indígena– en nombre propio del latifundio. Esta costumbre condujo a que varias posesiones tuvieran designaciones homónimas, por lo que, para distinguirlas, se utilizó a veces el apellido del propietario o el nombre de un santo. Estas formas de denominación dificultan, con frecuencia, la identificación de las tierras que aparecen en la documentación.

La totalidad de la propiedad rural registrada en el valle de Machachi correspondía a 1.417 cab. y 5 1/2 cu. De esta cantidad fueron controladas

en Amaguaña	325 cab. y 1 1/2 cu.
en Uyumbicho	424 cab. y 5 1/2 cu.
en Panzaleo	532 cab.
en Machachi	135 cab. y 14 1/2 cu.

Además de los datos mencionados, en Uyumbicho se registraron 30 cab. correspondientes a propiedades indígenas las que, según el deseo del cacique, debían controlarse y legalizarse de modo semejante a las propiedades de los españoles y mestizos (VG: 264 s.) Los predios variaban considerablemente en el tamaño como se demuestra en la TABLA 1 del artículo introductorio sobre la Visita.

En lo referente a las medidas de extensión, prácticamente no es posible convertir las leguas en caballerías;¹ por lo tanto se considerarán, en primer lugar, las propiedades cuya extensión aparece registrada en caballerías y cuadras. En el caso de las propiedades que no tienen datos exactos acerca de su extensión debe indicarse que se trata casi siempre de tierras situadas en zonas montañosas, donde era difícil la medición

de las mismas. Además, frecuentemente los mismos dueños no tenían datos concretos acerca de la extensión de sus predios.² Como en la mayoría de los casos las sumas ofrecidas por concepto de “donativo y composición” eran bastante pequeñas –entre 4 y 30 pesos– se podría suponer que las propiedades correspondientes no tenían una extensión considerable. Únicamente las tierras del doctor don Juan Fermín Aguirre y del licenciado don Ignacio Barnuevo Castro y Guzmán deben haber sido relativamente grandes, puesto que los dos propietarios ofrecieron 200 y 100 pesos respectivamente para conseguir su legalización.

Las tierras con una extensión menor a una caballería tuvieron tan poca importancia en la totalidad de las propiedades del valle, que en su conjunto y en todo el valle de Machachi alcanzaron solamente la extensión de 5 cab. y 9 cu. Sin embargo, más de la mitad de las propiedades comprendían extensiones menores a 10 cab. –87 de las 136 unidades, es decir el 63,9%. En el pueblo de Machachi había, al lado de los veinte pequeños propietarios –con extensiones de pocas cuadras hasta 10 caballerías– que controlaban un total de 39 cab. y 14 1/2 cu., dos grandes propietarios a quienes pertenecía la mayor parte de las tierras de esta región. Se trata del alférez real don José Antonio Sancho de la Carrera, cuya estancia incluía 60 cab. y “salidas” (VG: 285),³ y del capitán don José Barnuevo, propietario de tres fincas en las cercanías de Machachi, una de ellas la calera que incluía 38 cab. y 1/4 de legua, las dos restantes comprendían 1/2 legua y 5 cab. respectivamente (VG: 284 s.) Los dos propietarios mencionados controlaban más del 76,2% de las tierras del pueblo de Machachi: 103 cab. de 135 cab., a lo que se debe añadir que don José Antonio Sancho de la Carrera era además dueño de tierras en Conocoto y en Cayambe. Con probabilidad también a él le pertenecía un obraje situado en Machachi.⁴ Don José Antonio Sancho de la Carrera descendía de la familia del conquistador Sancho de la Carrera quien, después de la batalla de Ñaquito, fue asesinado por los seguidores de Gonzalo Pizarro. Su hijo, don Francisco de la Carrera, poseía en los años cincuenta del siglo XVI una encomienda de indios en la región de Panzaleo (Vargas, 1977: 99; Vargas, 1957: 123; Tyrer, 1976: 114; Lockhart, 1972: 317). En base a su propiedad en Cayambe don José Antonio Sancho de la Carrera fundó, en 1700, un mayorazgo.⁵

Sobre el segundo gran propietario de la región de Machachi desgraciadamente no se encuentran datos tan circunstanciados: solamente se puede afirmar que en otra composición (VG: 271) se menciona a un don Jose Barnuebo, caballero de la Orden de Santiago, quien en 1670 poseía 26 cab. de tierras en Aloasí. La documentación, sin embargo, no permite aclarar si se trata en ambos casos de la misma persona o si quizás eran familiares. don Ignacio Barnuebo Castro y Guzmán, en cambio, era probablemente un familiar de don José Barnuebo.

En Uyumbicho el acceso a la propiedad de la tierra estaba más equilibrado que en el pueblo de Machachi, pues había varios predios con 10 o más caballerías de extensión y prácticamente no se puede hablar allí de grandes latifundios. De las 44 propiedades 12 eran mayores de 10 cab., lo que significa que en total estas 12 tierras abarcaban una extensión de 360 cab. y 4 1/2 cu. Los propietarios más importantes eran don Pedro de Godoy (VG: 244) y doña María Sánchez Maldonado (VG: 245), cada uno con 50 cab., y la Orden de la Merced con 49 1/2 cab. (VG: 259 s.) y el capitán don Antonio Romo de Córdova, cuyas dos estancias incluían 30 y 21 1/2 cab. respectivamente (VG: 243 s. y 260 s.). Dignas de mención son además las tierras del monasterio de Santa Catalina de Sena con 36 cab. (VG: 258 s.) y la estancia del mercader Gabriel Quintero con 40 cab. (VG: 248 s.).

En Panzaleo se comprueba igualmente la existencia de 12 propiedades con más de 10 cab. de extensión. De éstas nueve, alcanzaban hasta 30 cab. y 15 cu. y abarcan, por lo tanto, un total de 196 cab. Las restantes tres propiedades con extensión mayor a las 50 cab., en cambio, controlaban 253 cab., es decir casi la mitad de las tierras en la región de Panzaleo. Los propietarios más importantes eran el alguacil mayor de Quito don Antonio Laso de la Vega con 100 cab. y "salidas" (VG: 268), el presbítero maestro Diego Martín de la Peña con 93 cab. (VG: 264) y Antonio Beltrán de Guevara con dos estancias de 60 y 4 cab. respectivamente, además de otra estancia de una cab. en Machachi (VG: 269, 282 s., 288).⁶

Extensiones considerables –aunque repartidas en varias estancias– poseían además el Capitán don Nicolás Fernando de la Carrera y don Ignacio Barnuebo Castro y Guzmán. De la Carrera, también descendiente del conquistador, poseía las estancias Ay-

chapicha y El Pucal, cada una con 20 cab. más “salidas” y otra estancia con 6 cab. en la región de Panzaleo. Además era dueño de 4 cab. en Uyumbicho y de 30 cab. en Amaguaña (VG: 266 s., 245 s., 189). Aparte de don Nicolás Fernando otro miembro de la familia Carrera poseía tierras en Panzaleo: don Gabriel de la Carrera, hijo del alférez real don Diego Sancho de la Carrera, quien era dueño de dos estancias con 8 y 24 cab. respectivamente (VG: 270 s.). Las propiedades del licenciado Barnuevo Castro y Guzmán casi no pueden ser comparadas con las de los otros grandes terratenientes, puesto que en un caso parte de la propiedad se registró en leguas, en otros casos se trata de tierras que no se pudieron medir. Además de estas tierras ya mencionadas Barnuevo Castro y Guzmán era propietario de tres estancias en Amaguaña con un total de 49 cab. y 7 1/2 cu (VG: 195 s., 197 s.) y de una estancia de 80 cab. en Chillogallo (VG: 233).

A pesar de que en Amaguaña el número de propietarios con más de 10 cab. era más alto que en los demás pueblos del Valle, no se encuentran allí grandes latifundios. Las 14 propiedades con más de 10 cab. abarcaban una extensión total de 267 cab. y 5 cu., es decir el 82% del total. Sin embargo ninguna de estas haciendas y estancias tuvo una extensión mayor a 30 cab., y la posesión más grande la constituían las ya mencionadas tres estancias de Barnuevo Castro y Guzmán. Por lo tanto se puede con razón deducir que en los pueblos de Machachi y Panzaleo dominaban los grandes propietarios, mientras que Uyumbicho y Amaguaña tenían más bien una estructura de medianos y pequeños terratenientes.

No debe olvidarse que en algunos casos el predio era más grande de lo que aparece en la composición, puesto que existían además de las tierras medidas, las así llamadas “salidas”, las que correspondían a tierras situadas en los páramos, que frecuentemente son mencionados como “inútiles” o “...que no sirven más que para ganados”. En la mayoría de los casos los dueños consideraban innecesaria su medición y aun carecían de títulos de propiedad; sus pretensiones se basaban solamente en la denominada “posesión de tiempo inmemorial”, haciendo alusión al hecho que se solía disimular la ilegalidad cuando se podía comprobar la posesión efectiva de cuarenta o más años (Konetzke, 1979: 42). Por otro lado con-

cedían valor a la legalización de estas propiedades y en este caso subrayaban que la posesión de las mismas no iba en detrimento de los indígenas. A pesar de todas las afirmaciones mencionadas se debe aclarar que las “salidas” correspondían a pastos que con seguridad deben haber tenido una significación económica para el propietario. Sobre todo en el valle de Machachi algunas propiedades deben haber aumentado considerablemente su extensión gracias a las “salidas”, mientras que en el valle de los Chillos esta forma de propiedad casi no se menciona. La importancia de la propiedad de pastos para el ganado se desprende también de las Actas de Cabildos, los cuales demuestran que el abastecimiento de la ciudad con carne fue una de las preocupaciones constantes de los miembros del Cabildo.

Las pocas composiciones que ofrecen información acerca de la extensión de las “salidas”, demuestran que estas tierras alcanzaban a veces dimensiones considerables. El presbítero Juan de la Mora Limón, por ejemplo, poseía en Uyumbicho una estancia con 7 cab. más otras 20 cab. de “salidas” (VG: 250). Son especialmente los grandes propietarios los que poseían tierras en el páramo. Ellos eran: en Panzaleo don Nicolás Fernando de la Carrera (VG: 266 s.), el capitán don Juan de Hontañeda (VG: 267 s.) y don Antonio Laso de la Vega (VG: 268); en Machachi don José Antonio Sancho de la Carrera (VG: 285) y don José Barnuevo (VG: 284). En todos estos casos faltan, sin embargo, datos referentes a la extensión de las “salidas”.*

Las noticias sobre los propietarios al momento de la visita y los datos anteriores a la misma son incompletos para el valle de Machachi. En primer lugar se tratará en el presente trabajo acerca de los dueños en los años 1692/93. Las órdenes religiosas y los monasterios tenían en este Valle muy poca propiedad rural si comparamos la situación con el valle de los Chillos. En las composiciones, por ejemplo, se registraron únicamente, a saber, una estancia sita en Uyumbicho del monasterio de Santa Catalina de Siena (VG: 258 s.), una hacienda de los mercedarios ubicada en el mismo pueblo (VG: 259 s.) y un conjunto de tierras pertenecientes a los dominicanos en Panzaleo (VG: 273). Análogamente la extensión de estas propiedades era muy inferior a la de otras haciendas de las órdenes situadas, por ejemplo, en el valle de los Chillos.

Aparte de la propiedad de las órdenes existían también las tierras pertenecientes a eclesiásticos en forma privada y, en un caso, a una monja. De este modo, en Amaguaña dos presbíteros poseían tierras: el maestro de campo don Juan Prieto Guerrero quien tenía una estancia de 4 cab. (VG: 192 s.) y el maestro Diego Moreno de la Carretera otra con 8 cab.(VG: 193). En Uyumbicho se contaba entre los terratenientes a tres presbíteros: el maestro don Gregorio Luzero con 14 ca. (VG: 246), el maestro Juan de Mora Limón con 27 cab.(VG: 250) y el maestro Diego López Calderón con 3 1/2 cu. (VG: 257 s.). Además la monja María de San Pedro y de Santa Inés del convento de la Limpia Concepción de Quito poseía 1 cab. en Uyumbicho que servía para su manutención en el Convento (VG: 265). En Panzaleo el presbítero maestro Diego Martín de la Peña era, por otro lado, uno de los terratenientes más importantes (VG: 264). También el presbítero doctor don Juan Fermín de Aguirre parece haber tenido una propiedad significativa, aunque faltan datos sobre la extensión (VG: 271 s.)

Desde el punto de vista de la relación entre grandes propietarios y funcionarios de la administración colonial, debe ponerse de relieve que entre los terratenientes se encontraban un alguacil mayor de la ciudad de Quito y un alférez real (Cfr. arriba). Otros dos propietarios fueron registrados como “alférez”: primeramente Vicente de Andújar, quien poseía una pequeña estancia en Uyumbicho y otra en la misma región en propiedad común con don José de Cevallos y Velasco (VG: 253, 255 s.) y luego José Rafael Baroca, cuya estancia se encontraba igualmente en Uyumbicho (VG: 244 s.).

Conviene anotar además que 24 propietarios llevaban el título de “don” o “doña”, entre ellos prácticamente todos los grandes terratenientes de la región. Junto a los nombres de siete dueños de tierras, Antonio de Ron anotó el título de “capitán”.⁷ Se encontraban además entre los terratenientes un doctor, un licenciado, un bachiller y un “ayudante”.⁸

El documento sobre la composición de don Juan Guaygua Córdor, cacique principal y gobernador de Uyumbicho, es de bastante interés. A pesar de que la visita realizada por don Antonio de Ron tenía el objetivo de registrar la propiedad española o mestiza, este cacique indígena insistió en que los derechos suyos y de sus indios sobre las tierras

fueran reconocidos por las autoridades coloniales mediante la forma de una composición.⁹ En relación con la propiedad indígena debe aclararse que en algunos casos las tierras registradas por Ron –sin excepción alguna estancias con una extensión mínima– y que se encontraban en manos de aborígenes, generalmente eran tierras que mujeres indígenas habían llevado a su matrimonio con españoles o mestizos.

Desgraciadamente el visitador Ron no anotó en todos los casos el lugar en donde estaban vecinados los propietarios, sin embargo puede precisarse que 44 de los 112 terratenientes del valle de Machachi eran vecinos de la ciudad de Quito. A los señalados anteriormente hay que añadir a otros dos propietarios como vecinos de la capital, a pesar de la falta de expresa mención en las composiciones: el alguacil mayor Lazo de la Vega y el alférez real Sancho de la Carrera. De una comparación con los datos anteriores se puede afirmar que prácticamente todos los propietarios importantes del Valle eran vecinos de Quito. Además de los mencionados aparecen registrados tres vecinos de Amaguaña, cinco de Uyumbicho, siete de Aloasí, uno de Aloag, cinco de Machachi y uno –Pedro de Villegas (VG: 278,281)– del “pueblo de Panzaleo”.

Es importante considerar que al realizar el registro de las propiedades agrarias, don Antonio de Ron anotó además del tamaño y del nombre del dueño, los títulos de propiedad. Sin embargo, la escasez del tiempo parece que obligó a que estos datos se anotaran sumariamente, lo que significa que en la mayoría de los casos se prescindió de anotar el nombre del antiguo poseedor y aun la fecha en la que el título de propiedad fue otorgado. A pesar de lo expresado anteriormente, se debe poner de relieve que don Antonio de Ron asegura haber examinado personalmente y con minuciosidad todos los títulos de propiedad; afirmación que debe ser considerada, sin embargo, como relativa a causa de la manifiesta premura del tiempo, puesto que en un sólo día controló hasta 27 posesiones.

Entre los títulos presentados me referiré, en primer lugar, a las mercedes de tierras. Para el valle de Machachi se encuentran mercedes otorgadas por las siguientes personas o autoridades: el Rey, Francisco y Gonzalo Pizarro, Gil Ramírez Dávalos, don Luis de Velasco, el Príncipe de Esquilache, el Cabildo de la ciudad de Quito y la Real Audiencia. En la mayoría de los casos no se menciona la fe-

cha del otorgamiento, la que sin embargo puede ser deducida cuando se mencionan virreyes, gobernadores o presidentes. En lo referente a las mercedes de tierras otorgadas por el Cabildo de Quito –el mayor número entre las mercedes registradas por Ron– haría falta una comparación minuciosa de los datos presentados con las Actas de Cabildos a fin de determinar el año de su otorgamiento (cfr. tablas en el anexo).

Las mercedes de tierras otorgadas por el Rey fueron las donadas al conquistador Sancho de la Carrera y su familia. En primer lugar se trataba de la estancia El Pucal de don Nicolás Fernando de la Carrera, que se donó obviamente en la misma época que la merced otorgada por Gil Ramírez Dávalos para la estancia Aychapicha, es decir en los años 1556–1559 (VG: 266 s.; Henige, 1970: 331 s.). Se trata aquí de uno de los pocos casos donde el visitador anotó los límites, que constaban en la merced para El Pucal, en lugar de la extensión: “...en la estancia del Pucal que las da con sus linderos que son desde la quebrada seca que estan enfrente de dicha Hacienda; por avajo Camino Real que va de Haloa al Pueblo de Canchacoto y por arriva con los Picachos del Serro de Haloassi y Pucara” (VG: 266–267). En 1609 se añadieron a esta estancia las “salidas”, donadas por el Cabildo de Quito al dueño de entonces. Otra merced del Rey otorgada a Juan de la Carrera se menciona entre los títulos de propiedad de Ignacio Sabedra en Aloasí (VG: 276). Las anotaciones de Ron, sin embargo, no permiten aclarar la fecha de esta merced.¹⁰

Las mercedes de tierras otorgadas por los conquistadores son aún más antiguas que los títulos de propiedad de las estancias Aychapicha y El Pucal. Doña Margarita Suárez de Figueroa, dueña de una estancia con 26 cab. en la región de Panzaleo, se refirió en la composición a una donación de Francisco Pizarro al Gobernador Sancho de la Carrera (VG: 271). La estancia Chiunche de Barnuebo Castro y Guzmán tenía su origen en dos mercedes de Francisco Pizarro y otras cuatro del Cabildo y de Gil Ramírez Dávalos. Estas últimas cuatro mercedes se otorgaron en la época del Virrey Marqués de Cañete (1556–1561, Henige, 1970: 324 s.). También el alférez real don José Antonio Sancho de la Carrera presentó un título de propiedad otorgado por Francisco Pizarro para su estancia “en el sitio de Chisinchi” cerca de Machachi (VG: 285).

El mercader Gabriel Quintero y don Manuel de Loma Porto Carrero, ambos terratenientes en la zona de Uyumbicho, se refirieron a mercedes de tierras hechas por Gonzalo Pizarro. En la composición de Loma Porto Carrero se menciona también al primer dueño de las tierras: Juan Bautista Londoño.¹¹ A las anteriores habría que añadir otra merced de tierra en Panzaleo, otorgada por Gil Ramírez Dávalos a favor de Bonifaz de Herrera;¹² en 1692 esta estancia pertenecía a Manuel de Santa Cruz y tenía una extensión de 16 cab. (VG: 275).

Mucho más frecuentes que las mercedes otorgadas por el Rey, los Pizarro o el gobernador Gil Ramírez Dávalos son las del Cabildo y de la Audiencia. En Amaguaña Antonio de Ron anotó 11 mercedes del Cabildo y 7 de la Audiencia, en Uyumbicho 8 del Cabildo y 1 de la Audiencia y en Panzaleo 4 del Cabildo y 2 de la Audiencia. En Machachi, en cambio, se registraron en un solo caso mercedes de tierras del Cabildo: la calera y las tierras de don José Barnuebo tenían su origen en ocho mercedes de tierras para las que, sin embargo, no existe indicio alguno acerca de las fechas de otorgamiento o de primeros poseedores (VG: 284 s.). De igual modo, para la mayoría de mercedes de tierras de los otros pueblos faltan datos más concretos. En Amaguaña presentaron títulos del Cabildo don Nicolás Fernando de la Carrera (VG: 189), José de los Reyes (VG: 189 s.), Tomás Díaz Franco (VG: 191), Bartolomé Ramírez (VG: 191 s.), el presbítero Diego Moreno de la Carrera (VG: 193), don Manuel García de Torres (VG: 195) y don Ignacio Barnuebo Castro y Guzmán (VG: 197 s.).¹³ Únicamente en este último caso aparece mencionado el primer poseedor de las tierras, a saber Gaspar de Lodoño.

Además de las mercedes del Cabildo los propietarios de tierras en Amaguaña presentaron algunas mercedes de Cabildo y Audiencia, a saber el capitán Francisco Gutiérrez (VG: 188), Gerónimo de Salazar y el capitán Juan de Tena Berrio (VG: 193 y 194)¹⁴ y don Vicente de la Vega (VG: 199). Esta última merced es la única de las de Cabildo y Audiencia donde se puede conocer la fecha casi exacta, puesto que fue otorgada en la época del presidente don Juan Salazar de Villasante (1563/64, Henige, 1970: 331 s.). El beneficiado de la citada merced fue Alonso de Bastidas, funcionario del Cabildo, quien recibió además tierras en la región de Guápulo (VG: 86) y

Chillogallo (VG: 229) y tenía indios encomendados en Guanbahaló y Cumbayá.¹⁵

Aparte de estas mercedes hay otras dos de la Audiencia para la región de Amaguaña cuyos datos son insuficientes, una del presidente de la Audiencia Miguel de Ibarra (VG: 190) y dos del Príncipe de Esquilache (VG: 188 s., 195 s.); la una de ellas fue otorgada a don Juan Guerrero, relator de la Audiencia, en pago de sus salarios (VG: 195 s.).

Igualmente en Uyumbicho varios dueños presentaron mercedes de tierras hechas por el Cabildo: don Pedro de Godoy quien presentó cuatro mercedes para 50 cab. (VG: 244), doña María Sánchez Maldonado (VG: 245), Juan de Mora Limón, cuyas siete cab. se habían dado originalmente a un cacique,¹⁶ Alonso de Alcocer Pareja¹⁷ y la Orden de la Merced,¹⁸ además José Rafael Baroce, dueño de dos cab. en Uyumbicho presentó para estas tierras una merced de la Real Audiencia (VG: 244 ss.). En el caso de los títulos de propiedad del capitán don Antonio Romo de Córdova, dueño de la estancia de Tambillo en Uyumbicho, las anotaciones de Ron son más detalladas que en los casos arriba mencionados (VG: 243 s.). Romo de Córdova presentó como títulos originarios tres mercedes de tierras correspondientes al año 1556. En este año el Cabildo donó tierras –cada una con una extensión de 20 “fanegas de sembradura”– a Miguel de la Calle, Pedro Muñoz y Juan Marquez de Sanabria.¹⁹ Las demás tierras que formaron las 30 cab. de Romo de Córdova, habían pertenecido a una merced otorgada por el Rey a la familia de Sancho de la Carrera. Parte de esta propiedad se había vendido a comienzos del siglo XVII por el alférez real don Diego Sancho de la Carrera a favor de diferentes personas.²⁰ En Panzaleo los siguientes propietarios presentaron mercedes de tierras del Cabildo: el capitán don Juan de Hontañeda,²¹ don Antonio Lazo de la Vega, cuya propiedad tenía orígenes muy variados²² y Antonio de Aguilar, cuyas tierras se habían dado originalmente a un “indio principal” de Aloasí.²³ Antonio de Aguilar poseía también tierras de la antigua propiedad de la familia Carrera, las que don Diego Sancho de la Carrera había regalado en 1625 a su ahijado Diego de Anaya. Don Gabriel de la Carrera, hijo del alférez real don Diego Sancho de la Carrera, presentó una merced de la Real Audiencia para una de sus

dos estancias. La otra estancia provenía de la propiedad de don Francisco Sancho de la Carrera, hijo del conquistador. La mayor parte de estas tierras, donadas entre 1556 y 1559 por el Cabildo y Gil Ramírez Dávalos a Francisco de la Carrera, en 1692 pertenecían a don Ignacio Barnuevo Castro y Guzmán.²⁴

El maestro Diego Martín de la Peña, uno de los grandes terratenientes de la región de Panzaleo, presentó una merced del Cabildo. De sus 93 cab. 60 se habían dado al segundo gobernador de Quito, Lorenzo de Aldana, para una estancia de puercos.²⁵ Además de las mercedes de 1556 a Miguel de la Calle, Pedro Muñoz y Juan Marquez de Sanabria, se encuentra aquí el único caso donde Antonio de Ron anotó la finalidad productiva original de las tierras.²⁶ Para otras 23 cab. de su estancia Diego Martín de la Peña pudo presentar únicamente contratos de compra-venta de los años 1650 y 1688; para las restantes 10 cab. no presentó ningún título de propiedad.

Otra merced, de una época más tardía que las hasta ahora referidas, fue la otorgada por el Príncipe de Esquilache a doña Beatriz de Comasichi, referida en la documentación como “india del Pueblo Panzaleo cacica” (VG: 282 s.). Obviamente las tierras de esta indígena en su totalidad se encontraban en 1692 en manos de propietarios españoles, a saber una parte pertenecía a Antonio Beltrán de Guevara (4 cab., VG: 282 s.) y la mayor parte a don Ignacio Barnuevo Castro y Guzmán.²⁷

Al revisar las composiciones llama la atención el hecho de que casi todos los grandes terratenientes pudieron presentar mercedes de tierras, por lo menos para una parte de su propiedad. Algunas de estas mercedes provienen de los primeros años de la Colonia. Frecuentemente en los documentos de la visita se menciona la propiedad de la familia Carrera. No solamente en el valle de Machachi, sino también en otras regiones del corregimiento de Quito y en parte en el de Otavalo, muchas propiedades agrícolas tuvieron su origen en las tierras que habían sido del conquistador Sancho de la Carrera y de sus descendientes. En Pomasqui Sancho de la Carrera recibió tierras por una merced del Cabildo, probablemente en el repartimiento de tierras efectuado el 22 de julio de 1535.²⁸ Su hijo don Francisco de la Carrera recibió –fuera de las ya mencionadas propiedades– tierras en Guayllabamba (VG: 160s.) y

Chillogallo (VG: 232 s.). A favor del nieto del conquistador, don Diego Sancho de la Carrera, se puede comprobar la existencia de propiedades en Amaguaña, San Juan Evangelista y Sangolquí (VG: 194, 263 s., 309). Esta repartición de tierras corresponde a la práctica general del Cabildo de otorgar a una persona propiedades en diferentes regiones y para diferentes usos (Schottelius, 1935/37: 292).

Las mercedes de tierras representan en general una primera repartición a personas particulares de las tierras consideradas como realengas. Además de esta circunstancia, sin embargo, es de mucho interés estudiar el traspaso de la propiedad indígena a manos de los españoles o mestizos (cfr. artículo en este volumen). Muchos propietarios del valle de Machachi presentaron contratos de compra-venta con indígenas²⁹ y testamentos o escrituras de donación. Los 17 contratos de compra-venta entre españoles no serán aquí considerados, puesto que en general no se pueden estimar como títulos legales originarios de propiedad.³⁰ Solamente cabe anotar que este tipo de contratos se registró para un total de 149 cab. y 3 cu. en todo el valle, mientras que las tierras vendidas por indígenas alcanzaron únicamente 36 cab. y 9 cu. y las herencias, donaciones y dotes efectuadas por indígenas a favor de españoles y mestizos llegaron a 139 cab. y 10 1/2 cu.

De especial interés son los datos sobre una pequeña estancia en Uyumbicho. La dueña, María de la Puente, declaró respecto del origen de su propiedad: "...que fueron heredadas (i.e. las 3 cab. nota de la autora) de Padres a hijos desde el tiempo del Ynga y como tal descendiente de los indios conquistadores de estas tierras y vinieron con el dicho ynga a conquistarlas, las posee como todo consta de los autos diferentes e instrumentos que manifestó". Efectivamente había en la región de Uyumbicho un grupo de indios mitimaes instalados a raíz de la conquista incaica (Moreno Yáñez, 1981c: 112-113; Salomón, 1978: 206; Espinoza Soriano, 1975).

Contratos de compra-venta presentaron cinco propietarios en Amaguaña, diez en Uyumbicho, diez en Panzaleo y cinco en Machachi. En casi todos los casos, donde las tierras vendidas por indígenas formaban la principal base de la propiedad, las estancias fueron de muy poca extensión: de 5 cu. a 6 cab. Excepciones son las es-

tancias de Francisco Gutiérrez en Amaguaña con 30 cab. -7 1/2 cab. de ellas vendidas por indígenas y otras personas (VG: 188)- y las dos estancias de Barnuevo Castro y Guzmán en el mismo pueblo,³¹ así como la estancia de Juan de Mora Limón en Uyumbicho (VG: 250) con sus 7 cab. y 20 cab. de “salidas”. Las 7 cab. habían sido donadas por el Cabildo a un cacique de la región, cuyos hijos las vendieron posteriormente.

Solamente en muy pocos casos se menciona el año de la venta o se refiere más exactamente al vendedor. A veces se dan los nombres de los caciques que enajenaron tierras a favor de españoles o mestizos. En Uyumbicho, por ejemplo, el cacique don Francisco de la Vega Zumba vendió, en 1626, tierras a Alonso de Valladares. El albacea del cacique enajenó, en 1632, más tierras al mismo comprador y además hay otro traspaso de propiedad entre el cacique y Valladares en 1630. En este último caso, sin embargo, la documentación no permite aclarar si se trataba de una venta o de una donación (VG: 256). También en Machachi se puede comprobar el nombre de un cacique que vendió tierras: don Cristóbal Chitto (VG: 307). Además había una estancia cuyas tierras habían sido propiedad de una cofradía indígena, las que fueron vendidas en 1688 (VG: 286).

Es interesante comprobar que las tierras heredadas a indígenas frecuentemente formaron la base para la propiedad mestiza o española: en Amaguaña se presentaron dos casos, en Uyumbicho seis, en Panzaleo diez y en Machachi seis. También aquí se trataba casi siempre de pequeñas estancias desde 5 cu. hasta 6 cab. La excepción más interesante la forma la propiedad de Francisco Montenegro, en Aloasí, cuya estancia tenía 20 1/2 cab. (VG: 281 s.). 12 cab. tenían su origen en la dote que recibió doña Mencia de Acosta, cacica principal de Aloasí, de sus padres, Francisco de Acosta y doña Francisca de Casuchini, al casarse con Diego de Chávez. El respectivo documento databa de 1597. Además doña Francisca Casuchini había recibido otras 2 1/2 cab. por el testamento de su hermano, don Francisco Montalbán, hecho en 1587. Estas tierras pasaron posteriormente a doña Mencia, quien recibió además, en 1623, 6 cab. como donación de los caciques de Panzaleo, don Gerónimo Díaz y don Pablo Medina. De doña Mencia la propiedad pasó por testamento a Fran-

cisco de Montenegro y su hermana doña Isabel. También las 5 cab. de la estancia de Vicente Méndez Durán tuvieron su origen en la testamentaria de doña Mencia, quien había dejado estas tierras a doña Teresa de Montenegro.³² La propiedad más grande de esta cacica, obviamente acaudalada, comprendía las 60 cab. de Antonio Beltrán de Guevara situadas en Aloasí. Las tierras habían sido concedidas a Francisco de Acosta en 1587 por el oidor y visitador licenciado Alonso de las Cabezas y Meneses. Acosta las dejó en herencia a su hija doña Mencia, de quien las heredaron Agustín y Francisco Montenegro; en 1681 Antonio Beltrán de Guevara compró las tierras a los dos herederos (VG: 269). Fuera de doña Mencia de Acosta se menciona el nombre de otra cacica: Juana García, cacica de Aloasí, quien dejó sus 5 cab. de tierras a su nieto Diego de Salas (VG: 275 s.)

Las donaciones de tierras no son tan frecuentes como las herencias: una en Amaguaña, seis en Uyumbicho, tres en Panzaleo y tres en Machachi. También aquí se trata, a excepción de la ya mencionada estancia de Francisco de Montenegro, de extensiones pequeñas de 8 cu. a 4 cab. En lo referente a las donaciones en Uyumbicho se encuentran algunos datos más concretos: dos donaciones habían sido destinadas para cofradías, las que posteriormente vendieron estas tierras;³³ 4 cab. fueron donadas en 1617 a un procurador de la Real Audiencia, quien las vendió poco después (VG: 249 s.). Leonor Caruagtilla, cacica principal de Uyumbicho, donó en 1655 3 cab. de tierras a Alonso de Andújar (VG: 253), y la monja María de San Pedro y Santa Inés del convento de la Limpia Concepción recibió, en 1660, 1 cab. como donación de sus familiares indígenas (VG: 265 s.).

Aparte de los títulos mencionados hasta aquí, se deberían indicar los remates efectuados por las autoridades coloniales, sea el Cabildo, la Real Hacienda o la Real Audiencia. Estos remates aparecen registrados en lo referente a las siguientes propiedades: la estancia "Apontte" de Barnuevo Castro y Guzmán,³⁴ la estancia de don Gregorio Lucero,³⁵ la estancia de don Antonio Lazo de la Vega,³⁶ las tierras de los dominicanos³⁷ y la estancia de don Nicolás Fernando de la Carrera.³⁸ Cabe anotar que prácticamente todas las tierras rematadas pasaron a manos de los grandes propietarios de la región.

Algunos propietarios se refirieron, para comprobar su derecho sobre la tierra, a pleitos ganados o a Reales Provisiones. En Uyum-

bicho se puede constatar que hubo obviamente en 1566 un juicio entre el cacique don Juan Zumba y el español don Hernando de la Parra.³⁹ El pleito se decidió a favor de de la Parra y en 1595 se confirmó la propiedad a la familia de la Parra a través de un mandamiento de amparo de don Francisco de Mendoza Manrique.⁴⁰ Otros litigios por tierras decididos a favor de españoles formaron la base para la propiedad de don Juan de Hontañeda (VG: 267 s.).

Finalmente hay que mencionar las sumas ofrecidas por los propietarios para la composición. En total se ofrecieron para las 136 propiedades con sus 1.417 cab. y 5 1/2 cu.: 2.596 pesos y 6 reales, a saber 525 pesos y 4 reales para Amaguaña, 751 pesos y 2 reales para Uyumbicho, 961 pesos y 5 reales para Panzaleo y 358 pesos y 3 reales para Machachi. En Panzaleo hubo la oferta más alta comparándola con la extensión de las tierras. Esto se debe al hecho de que en este lugar había un número bastante grande de propietarios que habían agregado extensas “salidas” a sus tierras, a lo que se debería añadir la existencia de una considerable cantidad de títulos considerados como ilegales, lo que llevó a los terratenientes a ofrecer una suma elevada por cada caballería. El caso más llamativo es la oferta del alguacil mayor Laso de la Vega, quien quiso pagar para sus 100 cab. –46 de ellas con títulos legales– y las “salidas” 500 pesos por motivo de donativo y composición (VG: 243 s., 260 s.). El capitán don Nicolás Fernando de la Carrera ofreció, a su vez, para las 40 cab. de sus dos estancias, 40 pesos de donativo más otros 200 pesos para la composición de las “salidas” (VG: 266 s., 245 s., 189).

No solamente los grandes terratenientes ofrecieron en algunos casos sumas elevadas. Sobre todo entre los pequeños propietarios –quienes frecuentemente poseían tierras originariamente en manos indígenas, sin títulos legales– se encuentran algunos que estaban dispuestos a pagar hasta 10 pesos por caballería para la legalización: Melchor Diaz del Villar ofreció, por ejemplo, por sus 4 cab. en Panzaleo 40 pesos (VG: 276); Antonio de Aguilar por sus 7 1/2 cab. y “salidas” 70 pesos (VG: 278) y Pedro de Villegas, quien poseía únicamente 7 cu. quería pagar 5 “patacones” (VG: 278). Diego Beltrán, quien pudo presentar contratos de compra-venta y herencia para 3 cab. pero ningún título para otras 3, ofreció cien pesos “a razón de compra, donativo y composición en caso sea necesario”(VG: 279).

Macedonio de Barreras en su vida en Montevideo - I										
Emisión	Historial de monedas del Bv	Moneda del Bv	Moneda de la U. Académica	Moneda del Estado	Moneda de Comercio Exterior	Fecha	Lugar	Beneficiario	Detalle 1982	Emisión en Colones
22 cob		X	X	X		1815 1821	Montevideo	Don Juan Guaraná empujador de salinos	Francisco Odebrecht	30
23 cob				X		-		Don Nicolás Fernández de la Cruz	Daniel 1882	30
12 cob		X		X		-		Don José Guaraná	Don José Guaraná de Salazar	12
30 cob		X	X	X		1820 1828		José de los Ríos	Francisco de Achúcarro	30
7			X	X		-		Simón Don Benito	Simón Don Benito	24
5 cob			X	X		-		Bartolomé Fontanes	Bartolomé Fontanes	8
8 cob			X	X		-		Diego Melero de la Cruz	Diego Melero de Salazar	8
31/2 cob		X	X	X		-		Cedofino de Salazar	Juan de Juan Romo	31/2
17 cob		X	X	X		-		Juan de Juan Romo	Don Miguel Odebrecht de Rivas	17
6 cob		X	X	X		1826 1830 1831- 1832		Don Ignacio Bernabé Castro y Cuevas	Don Ignacio Bernabé Castro y Cuevas	27
19/12 cob		X				-		Don Ignacio Bernabé Castro y Cuevas	Don Ignacio Bernabé Castro y Cuevas	27
5 cob		X	X			-		José de Nicolás y de Herrera, de Rivas	Los hijos de Don Juan de Herrera, de Rivas	11
7 cob			X	X		-	Montevideo	Don Ignacio Bernabé Castro y Cuevas	Don Ignacio Bernabé Castro y Cuevas	13
1 cob a)			X	X		-		Coque de Lardero	Coque de Lardero	1 cu
8 cob			X	X		-		Don Ignacio Bernabé Castro y Cuevas	Don Ignacio Bernabé Castro y Cuevas	6 1/2 cu
10 cob		X	X	X		1833/84		Adorno de Bonald	Don Vicuña de la Vega	14 cob o) 4 cu
30 frangulias de servidura		1	X	X		1836	Montevideo	Nalguat de la Cruz	Nalguat de la Cruz	30
30 frangulias de arrendadura		1	X	X		1836		Pedro Mator	Don Antonio Romo de Odebrecht	30
20 frangulias de arrendadura		1	X	X		1836		Juan Márquez de Laci Cruz	Juan Márquez de Laci Cruz	20
11 cob		X				-		Laci Cruz	Don Raimo de Castro	50
9 cob		4	X	X		-		Don Raimo de Castro	Don Raimo de Castro	50
9 cob			X	X		1844 1845		Francisco Odebrecht	Don Miguel Salazar Maldonado	50
6 cob			X	X		1844 1845		Francisco Odebrecht	Francisco Odebrecht	40
1 cob			X	X		1845		Francisco Odebrecht	Francisco Odebrecht	4
7 cob		1	X	X		1846	Montevideo	Unidad de Rivas	Juan de Micaela Latorre	27
20 cob		1	X	X		1847	Montevideo	Juan Guaraná empujador de salinos	Don Manuel de Lorenz Pezo Cuevas	20
4 cob			X	X		1847	Montevideo	Unidad de Rivas	Adorno de Amor y Paz	6

Meneses de tierras en el valle de Machabich. 2

Extensión	Número de meneses	Meneses del Rey	Meneses de la Audiencia	Meneses del Cabildo	Meneses de Gobernadores	Fecha	Lugar	Beneficiario	Destino 692	Extensión en 1692	Colindantes
2 cab.			x				Dymabich/ Zagraucha		José Rafael Barco		2
44 cab.				x			Uruabcho Sagraucha	Fracción Sucho de la Carrera	Convento de la Merced	49 1/2	
60 cab.				x			Panaleo/Idlo	Lorenzo de Alhama	Diego Martín de la Peña	95	
20 cab.		x					Panaleo/ Emencia El Pual Panaleo/ Emencia Aylajachica		Don Nicolás Fernández de la Carrera " "	20 20	
20 cab.					x	1536 1539					
16 cab.			x	x			Panaleo		Don Juan de Hernández	24 1/2	
26 cab.				x			"			100	
8 cab.				x			"		Don Antonio Lazo de la Vega	8	
24 cab.				x			"	Francisco de la Carrera	Don Gabriel de la Carrera	24	
26 cab.					x	1535 1541	"	Sucho de la Carrera	Doña Margarita Sotero de Figueras	26	
9 cab.	2				x	1535 1544	"		Don Ignacio Barumbo Castro y Sotero	26 1/2 6 1/2 6 1/2 6 1/2	
6 ó 7 leguas	4				x	1536/39	"	Potokel Francisco de la Carrera	"		
16 cab.	1				x	1538/39	"	Bonifaz de Herrera	Mamuel de Santa Cruz	16	
30 cab.		x					Panaleo	Juan de la Carrera	Ignacio de Sotero	30	
8 cab.							"	Juan de la Carrera	Middor Pitar de Villar	15	
5 1/2 cab.	1				x		"	Unido principal de Idesi	Antonio de Aguilar	7 1/2	
4 cab.			x			161321	"	Doña Beatriz Coma- sada casa prin- cipal del pueblo de Panaleo	Antonio Beltrán de Osevera	4	
60 cab.					x	1535 1541	Machachi/ Gualitira		Don José Antonio Sotero de la Carrera	60	
38 cab. 1/4 legua	7				x		Machachi/ La Carrera		Don José Barumbo	38 1/4 legua	
1/2 legua					x		Machachi/ Gualitira		Don José Barumbo	1/2 legua	

a) Originalmente un hato de vacas más grandes.

b) Originalmente un hato de vacas más grandes.

c) En estas 4 cab se encontraba en Cocheba, jurisdicción de Sangolquí.

A pesar de que una de las intenciones iniciales para la introducción de las composiciones había sido el control del acaparamiento de tierras por parte de españoles y mestizos y en detrimento de los organismos estatales y de los indígenas, esta medida se convirtió muy pronto en un instrumento que favorecía a los terratenientes no indígenas. Debido a sus problemas financieros, el gobierno colonial accedió a legalizar propiedades ilegales mediante el pago de dinero en lugar de restituir estas propiedades a sus antiguos dueños –las comunidades indígenas– o de declararlas como tierras realengas para proceder al remate. Desde este punto de vista, las composiciones más bien facilitaron la adquisición ilegal de tierras, puesto que la legalización posterior resultaba más económica que la adquisición en un remate.

Notas

1 Existe una única referencia a una relación entre leguas y hanegas, de la cual se podría deducir que una legua cuadrada equivalía a 30 hanegas o cuadras (Cfr. tabla en el artículo acerca del origen de la hacienda colonial). Además, en el caso de la estancia de Chiunche los datos no son exactos. Se habla de 6 o 7 leguas situadas, obviamente, en su mayor parte en el páramo. Se menciona una extensión de 40 cab. útiles para la agricultura.

2 Las propiedades “sin medir” son las siguientes: en Uyumbicho la estancia de los hijos de Juan Nieto Solis (VG: 246 s.) y la estancia de José Guerrero (VG: 255); en Panzaleo las tierras de los dominicos (VG: 273), de don Manuel de Navarrete y Vera (VG: 267), del doctor don Juan Fermín de Aguirre (VG: 271 s.) y del licenciado don Ignacio Barnuebo Castro y Guzmán (VG: 272 s.); en Machachi las tierras de Baltasar González (VG: 288).

3 El término de “salidas” se tratará más abajo.

4 En Conocoto 26 cab. 9 cu. (VG: 208); en Cayambe 155 cab. (VG: 456 s.). El dueño del citado obraje se denomina don José Sancho de la Carrera, cfr. también Tyrer (1976: 114,152) quien menciona como dueños del obraje al encomendero José Sancho de la Carrera y a Diego Sancho de la Carrera.

5 Cuando se realizó la investigación para el presente trabajo, la sección “Vínculos y Mayorazgos” del Archivo Nacional de Historia en Quito se encontraba todavía sin clasificar. Entre los cuadernos de la sección había un cuaderno titulado “Autos seguidos por doña Antonia... (probabl. Donoso, nota de la autora) con don José Donoso sobre un... fundado en la Hacienda de... . Testamento en virtud de poder, Quito, 23 de abril de 1700, f.3v-9v.”

6 Laso de la Vega poseía además 24 cab. en Calacalí (VG: 66 s.)
Beltrán de Guevara se menciona además como dueño de una estancia de 7 cab. en Conocoto (VG: 209)

*En relación con las “salidas” al páramo se debe resaltar otro factor que, a pesar de no ser mencionado en la documentación revisada, debe haber sido decisivo para el interés de los terratenientes en ocupar las tierras altas y pagar por la composición de ellas. El control de los páramos significaba el control de las fuentes de agua, elemento que, ya en el siglo XVII, causa una serie de juicios entre terratenientes y comunidades.

7 Francisco Gutiérrez (VG: 188); don José Guerrero de Salazar (VG: 188 s.); Juan de Tena Berrio (VG: 194); don José Barnuebo (VG: 284 s.); don Nicolás Fernando de la Carrera (VG: 189, 245 s., 266 s.); don Juan de Hontañeda (VG: 267 s.); don Antonio Romo de Córdova (VG: 243 s., 260 s.)

8 Doctor Juan Francisco Portalansa (VG: 273 s.); licenciado don Ignacio Barnuebo Castro y Guzmán (VG: 195 s., 197 s., 274 s.); bachiller José de los Reyes (VG: 189 s.); ayudante Alonso Ramírez del Campo (VG: 247 s.)

9 Don Juan Guaygua Cóndor tenía como bienes propios dos “estanzuelas” con 22 y 2 cab. respectivamente, otra con 6 cab. era propiedad de su comunidad (VG: 264 s.)

10 Probablemente se trata de la misma merced a favor de Juan de la Carrera que se menciona entre los títulos de propiedad de Melchor Diaz del Villar (VG: 276 s.)

11 Juan Baptista Lodoño (o Londoño) “posee el repartimiento de los Mitimaes y Aláquez por sucesión de su padre” (Vargas, 1978: 49 s.; González Suárez, 1969, I: 1113). En 1577 Lodoño había sido miembro del Cabildo (Vargas, 1978: 66)

12 Bonifaz de Herrera es mencionado en las Relaciones geográficas como factor de la Real Audiencia y como encomendero de El Ambo (en los Yumbos) y Ambato. Esta última encomienda era repartida entre él y otros vecinos [Jiménez de la Espada (comp.), 1964, II: 172,316,336]

13 En el caso de José de los Reyes: merced del Cabildo con acuerdo de la Real Audiencia. En el caso de Bartolomé Ramírez: merced con acuerdo del presidente de la Real Audiencia.

14 En el caso de Salazar y Tena Berrio se trata de tierras que tuvieron su origen en las mismas mercedes y que se dividieron posteriormente.

15 Bastidas fue regidor en 1547 y 1551, alguacil mayor en 1550 (LCQ II/1: 257 ss.; LCQ II/2: 353 ss., 377 s.). En 1549 se lo menciona como encomendero de Guanbahaló y Cumbayá (LCQ II/2: 223 ss.), en 1573 como encomendero de Cumbayá, Guano y Bahaló (Jiménez de la Espada, 1964, II: 216). En 1577 se menciona a Bastidas como encomendero de Tumbaco, Apianda, Tungurahua, Suña y Guambahaló “por sucesión de su padre” (Vargas, 1978: 50). Probablemente en 1573 y 1577 se trata de un hijo de Alonso de Bastidas, encomendero en 1549.

16 En total Mora Limón poseía 27 cab (VG: 250)

17 Merced para 4 de un total de 6 cab. (VG: 251 s.)

18 Mercedes para 44 de un total de 49 1/2 cab. Otras 5 cab. provenían de un amparo de la Real Audiencia (VG: 259 s.)

19 Pedro Muñoz era encomendero de Cotocollao, Taday, Selber (?), Sibanbi, pueblos encomendados en él por Francisco Pizarro (Jiménez de la Espada, II: 215). En 1551 fue regidor e Cabildo de Quito (LCQ II/2: 377 s.)

Juan Marquez de Sanabria podría ser idéntico con el funcionario del Cabildo Juan Marquez, regidor y alguacil mayor en 1544 (LCQ II/1: 43, 67 ss.). El llegó a ser funcionario del Cabildo a pesar de que no sabía escribir.

20 Vendió 17 o 18 cab. a Vicente Votello; en 1614 otras 6 cab. al tesorero Pedro de Vera (VG: 243 s.)

21 18 de sus 24 1/2 cab. tuvieron su origen en mercedes del Cabildo y de la Audiencia (VG: 267 s.)

22 En lo referente a su propiedad de 100 cab. presentó una merced del cabildo para 26 cab., un remate efectuado por el Cabildo por 30 cab.; para 3 cab. pagaba un censo a la ciudad, para 5 cab. se refirió a una posesión de más de noventa años. Para las restantes 46 cab. y las “salidas” tenía solamente algunos contratos de compra-venta o reclamaba la “posesión desde tiempo inmemorial” (VG: 268)

23 Merced para 5 1/2 de 7 1/2 cab.; las tierras se habían vendido posteriormente a la Compañía de Jesús (VG: 278)

24 Obviamente formaban parte de su estancia de Chiunche, puesto que la otra propiedad de Barnuevo en Panzaleo tenía su origen en tierras vendidas por indígenas (VG: 270 s., 274 s.)

25 VG: 264. Lorenzo de Aldana fue el segundo gobernador de Quito a nombre de Francisco Pizarro y posteriormente comisionado de Gonzalo Pizarro, encargado de impedir la llegada de La Gasca (González Suárez, II: 1110 s., 1206 s.). Tenía una encomienda en la Villa de Plata que rendía un tributo de 13.200 pesos al año (Hampe, 1979: 82).

26 En base a las primeras actas de Cabildo Schottelius, (1935/37: 289,293; también 1941) clasificó las estancias. Los primeros sitios para ganado mayor se encontraban en el ejido de Añaquito y a lo largo del camino a Panzaleo. La región del sur de la ciudad de Quito estaba destinada especialmente a la cría de puercos.

27 Probablemente se trataba de las tierras que no estaban medidas. Para estas tierras Barnuevo presentó únicamente algunos contratos de compra-venta con indígenas. Cfr. arriba

28 VG: 118 s.; Schottelius, 1935/37: 289; LCQ I/1: 108–

29 Rara vez Ron anotó que las tierras se vendieron con el necesario consentimiento de las autoridades coloniales.

30 Solamente en los pocos casos de ventas efectuadas por las órdenes a favor de personas particulares se puede suponer que esas propiedades tuvieron su origen en mercedes de tierras. En el valle de Machachi hay tres ejemplos de estas ventas. La estancia La Recoleta de José Guerrero había pertenecido a los dominicos (VG: 255); las 4 cab. del doctor Juan Francisco de Portalansa habían sido vendidas por el monasterio de Santa Catalina de Siena (VG: 273 s.); 5 cab. de la propiedad de don José Barnuevo habían pertenecido antes a la Compañía de Jesús (VG: 284 s.)

31 De la una estancia 7 1/2 cab. de un total de 27 cab. tenían su origen en compras hechas a indígenas. En el otro caso 3 cab. y 1 cu. de un total de 13 cab. y 1 cu. fueron compradas a "indios y otras personas" (VG: 195 s., 197 s.)

32 VG: 282. Los documentos no permiten aclarar si el testamento se hizo en 1623 o 1663. Como escribano se menciona a Pedro de los Reyes, notario de la sexta escribanía de 1668–1676, según Freile–Granizo (1974: 103).

33 Tierras sin medir de la cofradía del Santísimo Sacramento, que en 1692 se encontraban en manos de los hijos de Juan Nieto Solís (VG: 246 s.) y 1 cab. que el cacique principal de Uyumbicho, don Blas Tutassi, había regalado a la cofradía del Rosario, que en 1692 era propiedad de Francisco del Chacón (VG: 252). A la cofradía del Rosario habían pertenecido también otras 2 cab. que en 1692 eran propiedad de Vicente de Andújar (VG: 255 s.)

34 15 cu. de las 9 cab. y 6 1/2 cu. de la estancia habían pertenecido a los "indios thomaycos" y se remataron por orden de la Real Audiencia (VG: 197 s.). A veces estos remates se ordenaban por retrasos en el pago de tributos.

35 Remate de 12 cab. por el Cabildo (VG:246)

36 20 cab. rematadas por el Cabildo (VG: 268)

37 Rematadas en 1692 por la Real Hacienda (VG: 273)

38 6 cab. vendidas por la Audiencia (VG: 275)

39 Hernando de la Parra había sido Regidor de Quito en 1544 y 1549, Alguacil Mayor en 1545 y Fiel Ejecutor en 1550 (LCQ II/1: 6, 131 ss; LCQ II/2: 285 s., 343 s.). En 1549 se le menciona como encomendero de los puruháes (LCQ II/2: 223 ss.). Según la Relación de 1573 había recibido del presidente la Gasca la encomienda de Chumaque, Caque y Cañares (Jiménez de la Espada, II: 215).

40 En 1692 las tierras pertenecían a don Antonio Romo de Córdova (VG: 243 s., 260 s.)

Composiciones de tierras en el valle de los Chillos a finales del siglo XVII: una contribución a la historia agraria de la Audiencia de Quito

Para el presente trabajo se ha escogido el valle de los Chillos, al oriente de Quito, que incluye las localidades de Alangasí, Conocoto, Píntag y Sangolquí. Desde junio hasta noviembre de 1692 el visitador Ron registró en el citado valle 76 posesiones: 12 en Alangasí, 16 en Conocoto, 18 en Píntag y 30 en Sangolquí. Además, el 4 de mayo de 1695 remató don Antonio de Ron la tierra del ejido de Ichubamba, en términos del pueblo de Píntag. Como postores se habían presentado el convento de Predicadores, el colegio de la Compañía de Jesús, el maestro José Xavier de Sosa, presbítero, y el capitán Juan del Poso. Las tierras del ejido se remataron a los jesuitas y a los dominicanos: la Compañía recibió 21 cab., a 50 patacones cada una, y además 57 cab. denominadas “inútiles de páramo”, a 20 patacones; el convento de Predicadores las 27 cab. restantes a 20 patacones por caballería.¹ Al respecto se debe aclarar que el convento de Santo Domingo poseía ya en la zona 76 cab. y que a la Compañía de Jesús pertenecían dos “tierras”: la una de 20 cab. y la otra de 24 cab. 1 cu. y 400 varas de área (cfr. tablas en el anexo).

A los dos remates se añadieron, el 8 de octubre de 1696, otras composiciones a favor de los jesuitas y mercedarios: en este caso se trataba de posteriores composiciones solicitadas por las dos órde-

nes a la par de otras personas privadas. Los documentos correspondientes a estas composiciones de 1696 no contienen información detallada, puesto que se redactaron el último día del plazo fijado. Al día siguiente se debía cerrar el “caxon de esta Real Audiencia”, para de inmediato enviarlo a España.² En estas últimas composiciones no se señala el lugar exacto donde estaban ubicadas las tierras y, en algunos casos, ni siquiera aparecen datos sobre su tamaño. Frecuentemente faltan además los títulos de propiedad, pues parece que en el apuro no se anotaron y menos todavía se controlaron.³

La denominación más frecuente para designar la propiedad de la tierra a finales del siglo XVII es el término “estancia”. Así en el año de 1692, de las 76 unidades de tierras, 56 están designadas como “estancias”, 7 se denominan “haciendas” y 12 aparecen como “tierras”, además de un “hato” para ganado. El uso más frecuente de los términos “estancia” y “tierras” corresponde a las denominaciones que aparecen en las concesiones de mercedes de tierras del siglo XVI, como se pueden encontrar en las Actas de Cabildo (LCQ I y II; Schottelius, 1935/36, 1941). La misma situación se daba en las demás regiones del corregimiento.

A la par de lo anterior no ofrece la documentación alguna explicación o criterios que esclarezcan la diversidad de denominación de las propiedades rurales. De este modo en el valle de los Chillos pueden encontrarse una “estancia” con solamente 13 cu. de tierra, y por otro lado, “tierras” de la Compañía de Jesús con 233 1/2 cab. Parece que los jesuitas preferían el término “tierras” mientras que los dominicanos utilizaban comúnmente la denominación “hacienda”.

Obviamente a finales del siglo XVII no era costumbre dar un nombre particular a las propiedades rurales, como aparecerá más tarde en la segunda mitad del siglo XVIII. Por ejemplo en el valle de los Chillos se encuentran solamente la “hacienda de Cadenas” perteneciente a don Diego de Sandoval Portocarrero, y algunos nombres para las tierras de la Compañía de Jesús compuestas en 1696: “hacienda de Hichubamba”, “hacienda del Pedregal”, “hacienda de Pazuchua” y “hacienda de Alangasi”. Se trata en estos casos de nombres que son utilizados también en el siglo XVIII como propios para designar estas haciendas.⁴

Además del nombre del pueblo solamente en algunos casos se designa el sitio en el que se encontraba la propiedad rural: por ejemplo en Alangasí se menciona el lugar "Illallo" (ahora Ilaló), en Conocoto los sitios de "Pisingalli", de "Hatun y Uchaylla Cayran", "valle de Guangopolo"; en Píntag aparecen nombrados lugares como "La Tola", "valle" o "sitio de Ichubamba", "Guasa" y "Tolonta"; y finalmente en Sangolquí el lugar "Pasochoa". Los topónimos son en general indígenas.

El apelativo del lugar Ichubamba y de la hacienda del mismo nombre sirve de ejemplo para demostrar que era frecuente, en una primera etapa, designar la posesión rural con la ubicación "en el sitio de", para posteriormente convertir la denominación del lugar en nombre propio del latifundio. Esta costumbre condujo a que varias posesiones tuvieran designaciones homónimas, para distinguirlas entonces se utilizó a veces el apellido del propietario. Estas formas de denominación dificultan frecuentemente la identificación de las tierras que aparecen en la documentación.

La totalidad de propiedad rural registrada en el valle de los Chillos en 1692 correspondía a 1.649 cab., 10 1/2 cu., 2 solares y 400 varas de área; de esa cantidad total fueron controladas

en Alangasí	286 cab., 4 cu. y 2 solares
en Conocoto	266 cab.
en Píntag	461 cab. 5 cu. y 400 varas de área
en Sangolquí	636 cab. y 1 1/2 cu.

De estas tierras en 1692 pertenecían 855 cab. 1 cu. y 400 varas de área, más de la mitad de la totalidad, a las órdenes religiosas: según los distritos de los pueblos 84 cab. en Alangasí, 56 cab. en Conocoto, 318 cab. 1 cu. 400 varas en Píntag y 397 cab. en Sangolquí. A las citadas anteriormente se deben añadir las "tierras" de la Compañía de Jesús en Píntag, que no pudieron ser medidas, así como las 78 cab. y 27 cab. del ejido de Ichubamba que respectivamente compraron los jesuitas y dominicanos en 1695 y quizás las tierras que en 1696 inscribieron para composiciones la Compañía de Jesús y la orden de la Merced.

De los datos anteriores se deduce que las posesiones de las órdenes religiosas dominaban en las regiones de Píntag y Sangolquí: solo en la primera se encontraban 7 latifundios de los 13 que las órdenes poseían en el valle de los Chillos, lo que correspondería al 68 por ciento de la tierra en términos del pueblo de Píntag.⁵ El mayor propietario era, sin embargo, la Compañía de Jesús con 342 cab. 1 cu. y 400 varas de área, extensión que equivalía al 20 por ciento de la posesión total y al 40 por ciento de la tenencia de la tierra en manos de las órdenes. A los jesuitas seguían los dominicanos con 166 cab.: correspondientes al 10 por ciento de la posesión total y al 19 por ciento de la en manos de las órdenes. Finalmente tanto el convento de Santa Clara como La Merced y San Agustín controlaban cada uno aproximadamente el 7 por ciento de la posesión total, igual al 14 por ciento de la de las órdenes.

El significado del valle de los Chillos en la tenencia de la tierra a favor de las órdenes religiosas aparece en forma relevante si se tiene en cuenta que, por entonces, más de la mitad de la extensión de sus posesiones: a saber 855 cab. 1 cu. 400 varas de la totalidad de 1.534 cab. 6 cu. 400 varas que poseían en el corregimiento de Quito se encontraban en el citado valle. En relación con lo anterior es importante señalar que las mayores extensiones pertenecientes a las órdenes, aunque pocas en número, se encontraban en el valle de los Chillos, mientras que en las otras regiones del corregimiento de Quito, aunque el número de las propiedades de las órdenes era mayor, sus extensiones no alcanzaban a los latifundios de los Chillos.⁶ También en este sentido es ostensible la concentración de tierras de la Compañía de Jesús en el valle de los Chillos: 342 cab. de un total de 420 cab. se encontraban en esta región, lo que corresponde a un 81 por ciento de la extensión de sus posesiones en el corregimiento de Quito.

De modo análogo los datos demuestran que las posesiones de las órdenes en el valle de los Chillos debían haber sido más grandes que las ubicadas en otras regiones del corregimiento de Quito: en el valle su tamaño medio era de 71 cab., mientras que en el resto del corregimiento alcanzaban a 40 cab. El papel acaparador de la tenencia de la tierra en los Chillos en manos de las órdenes religiosas se destaca además por el hecho de que el término medio de las pro-

piedades privadas llegaba a solamente 13 cab. Una explicación de la concentración de la propiedad rural en una zona relativamente pequeña no se deduce de los documentos que se refieren a la visita de Ron, situación que eventualmente podría ser clarificada en un estudio más detallado de la tenencia de la tierra en la época colonial temprana.⁷

Juntamente con las órdenes religiosas participaban en las posesiones rurales algunos terratenientes privados. Entre ellos se debe mencionar al maestro Juan de la Cueva, quien poseía en Alangasí nueve estancias unidas en un "cuerpo", con un total de 111 cab., además de 42 cab. y 8 cu. sitas en Pisingalli, pueblo de Conocoto; su latifundio en Alangasí le convertía en el principal terrateniente del citado pueblo, en este caso aun sobre las órdenes religiosas, ya que sus tierras correspondían al 38,8% del total. Como propietario privado es igualmente importante don Juan Agustín de Lago Bahamonde a quien pertenecían una estancia y un hatu, cada uno de 40 cab., a las que se deben añadir las así llamadas "salidas" de páramo, a cuya importancia se hace mención en el artículo referente al valle de Machachi. El maestro Joseph de Sosa poseía una estancia de 70 cab. en Sangolquí y el comisario don Diego de Sandoval Portocarrero dos propiedades en el sitio de Guangopolo, perteneciente a la jurisdicción de Conocoto: a saber una estancia de 29 cab. y 2 cu. y la hacienda de Cadenas con 18 cab.

Entre aquellos terratenientes que tenían más de una propiedad en el valle deben mencionarse Isidro de la Cueva, a quien pertenecían dos estancias en Alangasí con 18 y 9 cab. respectivamente; Gerónimo de Ynojosa y Molina: 2 estancias en Sangolquí con 1 1/2 cab. la una y 2 cab. la otra; Juan Días: 3 estancias en Alangasí y Sangolquí con 18 cab., 12 cab. y 7 1/2 cab. respectivamente; el maestro Ignacio Paez: 2 "tierras" y 2 estancias en Alangasí y Píntag con un total de 12 cab. y 13 cu.; doña Cathalina del Poso: 2 estancias en Píntag y Sangolquí con 12 cab. la primera y 6 cab. y 1 cu. la segunda; Juan Ponce (apellidado también del Poso) era dueño de 2 estancias en Píntag, la una de 14 cab. y la otra de 6 cab. y 12 cu.

Además de las posesiones anteriormente citadas algunos terratenientes que poseían tierras en el valle de los Chillos eran también dueños de propiedades rurales en otras regiones de los corregi-

mientos de Quito y Otavalo. Por ejemplo al capitán Juan de Tena Verrio le pertenecían las 30 cab. correspondientes a una estancia en Sangolquí y 17 cab. en Amaguaña (VG: 194); el capitán don Juan de Hontaneda poseía 11 cab. en Conocoto y 24 1/2 cab. en Chillo-gallo o Panzaleo;⁸ Marcelo Guerrero a su vez era propietario de 3 cab. en Conocoto y 1 cab. 10 qu. en el sitio de Cumuyaco (Cunuyacu), pueblo de Tumbaco (VG: 44); Antonio Beltrán de Guebara, además de una estancia de 7 cab. en Conocoto, tenía 2 estancias en Panzaleo, la una de 60 cab. y la otra de 4 cab. y una estancia en Machachi con 1 cab. (VG: 269, 282–283, 288). Dignas de atención son también las propiedades de don Vizente Arias de Altamirano y de algunos miembros de su familia: don Vizente contaba con una estancia de 25 cab. cerca de Sangolquí y algunas “tierras”, una “estancia” y un “molino” en Tumbaco, estas últimas con una extensión global de más de 50 cab.⁹ Además de don Vizente eran propietarias de 121 cab. de tierras en el valle de Tumbaco dos mujeres de su familia: doña Juana Arias y doña Gertrudis Arias Altamirano (VG: 23–24, 26, 27–28).

Finalmente debe mencionarse la propiedad del alférez real don Joseph Antonio Sancho de la Carrera: una estancia de 26 cab. y 9 cu., cerca de Conocoto, pues aunque la misma no podría ser catalogada entre los mayores latifundios del valle de los Chillos, su propietario era dueño de enormes extensiones en otras regiones de los corregimientos de Quito y Otavalo. Así en Machachi era Sancho de la Carrera el mayor terrateniente, con una estancia de 60 cab. y sus correspondientes “salidas”, además de poseer grandes extensiones en Cangagua, cerca de Cayambe, las que posteriormente se constituyeron en base de un mayorazgo (VG: 285, 456–459). El alférez real descendía, del mismo modo que otro terrateniente del valle de Machachi, don Nicolás Fernando de la Carrera, del conquistador Sancho de la Carrera, quien en 1545 pereció después de la batalla de Iñaquito, a manos de los seguidores de Gonzalo Pizarro.¹⁰ Al grupo de descendientes del citado conquistador probablemente pertenecía también don Carlos de Cevallos y Velasco, dueño en Conocoto de 36 cab.¹¹

En lo referente al tamaño de las posesiones en el valle de los Chillos hay que mencionar que alrededor del 37 por ciento de las tie-

rras tenía una extensión menor de 10 cab., y que casi el 70 por ciento no alcanzaba a las 20 cab. Con fines comparativos se encuentra en las Tablas del artículo introductorio a la Visita una relación de las extensiones de las tierras en el distrito de las cinco leguas de Quito: en la misma aparece que el 51 por ciento de las tierras eran menores de 10 cab., mientras que alrededor del 67 por ciento no llegaban a las 20 cab. De las 10 estancias con más de 100 cab. cuatro se encuentran en el valle de los Chillos, región que por lo demás abarcaba un pequeño número de propiedades en la totalidad del corregimiento de Quito. Los datos anteriores comprueban por lo tanto que en el valle de los Chillos se encontraba proporcionalmente un mayor número de latifundios que en las demás regiones del corregimiento. Así aparece que en el citado valle se ubicaba el 13,4 por ciento de todas las posesiones del corregimiento, pero el 28 por ciento de todas las posesiones con más de 50 cab. y, más todavía, el 40 por ciento de todas las posesiones con más de 100 cab.

Los datos sobre los propietarios al momento de la visita y los anteriores a la misma son incompletos. De la totalidad de 52 terratenientes en la región, 7 son considerados como vecinos de Sangolquí, y 2 como vecinos de Alangasí, Conocoto y Píntag respectivamente. Como vecinos de Quito aparecen 17 propietarios, a los que con seguridad habría que añadir algunas otras personas como el alférez real don Joseph Antonio Sancho de la Carrera, el procurador Nicolás de Cepeda, el tesorero de la Santa Hermandad don Juan Agustín del Lago Bahamonde, el alcalde de la Santa Hermandad don Juan Francisco Hidalgo y el regidor perpetuo don Vizente Arias Altamirano. Sobre los restantes 17 poseedores carecemos de noticias.

Al realizar el registro de las tierras anotó Antonio de Ron, además del tamaño de la tierra, el nombre del dueño y los títulos de propiedad. Sin embargo la escasez del tiempo obligó a que estos datos se anotaran sumariamente. Esto significa que no se indicaron, fuera de una excepción (VG: 295–296), los linderos correspondientes. Por lo mismo frecuentemente se prescindió de anotar el nombre del antiguo poseedor y aun la fecha en la que el título de propiedad fue otorgado. A pesar de lo anterior, Antonio de Ron asegura que examinó personalmente y con minuciosidad todos los títulos de pro-

piedad: afirmación que debe ser considerada sin embargo como relativa por la premura del tiempo, puesto que en un solo día controló hasta 27 posesiones.

Se ha mencionado anteriormente que en una sola ocasión se encuentran datos sobre linderos, y justamente al tratarse de una propiedad sin títulos legales a excepción de la pretensión “de inmemorial tiempo”. Se trata en este caso de las “salidas” que en Píntag pretendía tener don Juan Agustín de Lago Bahamonde. Como linderos se citan:

...tener por linderos desde la Sanja del Potrero del dicho tesorero adonde tiene las Bacas preñadas que llaman Chicho hasta la loma Grande de Yanaurco y por un lado como corre un arroyo que sale de la sienega de Pullulima hasta el Ysco donde tiene Don Juan Francisco de Borja del Orden de Santiago de la trasquila de las obejas y esto es por la parte de abajo y por arriba con una Sanxa que abrió el licenciado Juan Martin Felipe cuyo fue el Hato del dicho Don Juan de Borja que corre desde una loma llamada Santanton hasta la Hacienda de la Concepción –y por el otro lado con la sienega que corre desde el cerro nebado que llaman Sinchalaua asta el salitre de los Padres de la Compañía de Jesus– y desde el serro neuado para abajo con una hoya que llaman el Pocyó de donde se saca el gual para el potrero de la Ciudad...¹²

Entre los títulos presentados, en primer lugar, me referiré a las “mercedes de tierras” (cfr. tablas en el anexo). Solamente en la composición del maestro Juan de la Cueva se cita una merced concedida por el Rey, pues se refiere a que sus 42 1/2 cab. habían sido adjudicadas como mercedes por parte del Rey, Audiencia y Cabildo.¹³ En esta composición –como en la mayoría de los casos– no hay datos sobre las fechas de otorgamiento de las mercedes. La más antigua merced que aparece en la visita correspondiente al valle de los Chilllos es del año de 1556: se trata de una parte de la tierra perteneciente a don Diego de Sandoval Porto Carrero. La merced había sido para 15 fanegas de sembradura. En relación con la siguiente merced del año de 1560 y correspondiente también a Sandoval Porto Carrero, refiere Antonio de Ron un interesante dato sobre las medidas de tierra en la región de Quito: “...se dize hazer merced de una cavalleria de sembradura de Mays que hacen quatro cavallerias de sembrar trigo segun la practica de esta Provincia...”.

Las restantes 29 cab. y 2 cu. pertenecientes a Sandoval Porto Carrero, exceptuadas 7 cu., provenían de mercedes del Cabildo a personas cuyos nombres no se mencionan en la composición, aunque una parte de estas tierras perteneció durante algún tiempo a don Francisco de Villacís, uno de los más importantes terratenientes en la región de la Audiencia de Quito.¹⁴ Villacís vendió estas tierras al doctor don Fernando de Luna Portocarrero, de quien las heredó Sandoval Porto Carrero. El doctor don Fernando de Luna Portocarrero es probablemente el mismo que el doctor don Fernando de Lomas quien en 1673 compró tierras al convento de Santo Domingo, las que de igual forma heredó Sandoval Porto Carrero. En este último caso se nombra como receptor de la merced al convento de Santo Domingo y se menciona que esta merced del Cabildo es la misma que está citada “en la partida que esta en la foja antecedente”, es decir obviamente en la primera composición a favor de Sandoval Porto Carrero.

Es más fácil determinar las fechas de otorgamiento de mercedes cuando en los documentos aparecen los nombres de los virreyes o presidentes de Audiencia. A continuación se hará una referencia más detallada de las mismas. Entre 1556 y 1559 el gobernador Gil Ramírez Dávalos concedió tierras en Conocoto, las que pertenecían en 1692 al maestro Joseph Durango Santiago. El título había sido presentado el 25 de junio de 1692 por el entonces propietario de las mismas, Juan Viscayno de Artieda, con el dato de que se trataba de 6 cab. Posteriormente Durango Santiago adquirió la estancia y la propuso nuevamente a composición el 22 de octubre de 1692 con la declaración de que según su comprobación se trataba de una propiedad de 12 cab. (VG: 209–210, 214–215).

El siguiente título proviene del Cabildo y del presidente don Lope Díaz de Almendariz (1571–74) a favor del escribano de cabildo Bernardino de Sisneros.¹⁵ En 1692 pertenecía esta tierra a don Carlos de Cevallos y Velasco y a Antonio Beltrán de Guebara. No se citan otros poseedores antes de 1692. En el período comprendido entre 1581 y 1587 se originó la merced que el Cabildo, con acuerdo del presidente don Pedro Venegas de Cañaberal, otorgó a Toribio de Cortiguera.¹⁶ Estas tierras pertenecían en 1692 al convento de San Agustín. La merced se refería únicamente a 18 de las 64 cab. de los agustinos; para la composición de otras 6 cab. presentaron los cita-

dos religiosos una escritura de venta de 1577 entre Juan Pillajo “y consortes” y Juan de Cespedes;¹⁷ para las restantes 40 cab. los agustinos de hecho no presentaron título de propiedad alguno, a excepción de una así llamada escritura de censo de 1588.

De la época del presidente don Miguel de Ibarra (1600–1608) provienen dos mercedes. Durante su administración otorgó 18 cab. a una persona cuyo nombre no se menciona en la composición (VG: 306). Interesante es la merced del Cabildo de 1607 en Píntag, sobre la que anota Antonio de Ron lo siguiente: “...en el que hacen merced de las tierras que tiene cercadas a Melchor Hernandez...” (VG: 292), aunque por entonces las Leyes de Indias disponían que no era permitido cercar ni siquiera las tierras concedidas por medio de una merced.¹⁸ En este caso se concedió, por lo tanto, como propiedad, una tierra que de hecho había sido ya tomada por el posterior beneficiado. A pesar de que la merced valía solamente para 2 cab., se trata en la composición de una propiedad con 4 cab., sin que se pueda comprobar cuándo tuvo lugar la expansión de la propiedad.

Una parte de las tierras que pertenecían a la Compañía de Jesús tuvo su origen en una merced del Virrey Príncipe de Esquilache (1615–1621), sin embargo en la composición no aparecen datos sobre el tamaño y tampoco se nombra al beneficiario. Cabe anotar que el término “merced” también puede referirse a la concesión de mitayos para la labranza. Ron menciona, por ejemplo, que el presidente Arriola (1647–1652) concedió merced de seis indios mitayos para el beneficio de unas tierras enajenadas posteriormente (VG: 313 ss.).

Además de las mercedes citadas anteriormente pocas son las que en base a otros datos se pueden ubicar cronológicamente. Sabemos que las propiedades de los jesuitas en Alangasí y en Píntag tuvieron su origen parcial en las mercedes de tierras que la Audiencia y el Cabildo habían otorgado a Rodrigo Núñez de Bonilla; no está claro, sin embargo, si se trata en este caso de uno de los fundadores de la ciudad de Quito o de su hijo quien llevaba igual nombre.¹⁹

De los años cincuenta o sesenta del siglo XVI procede la merced del Cabildo, correspondiente a 12 cab. de tierras, otorgada a Diego González Renjel en Guangopolo. Lo anterior se deduce que otra concesión fue hecha por Gil Ramírez Dávalos en Cumbayá, sitio de

Ysimbia;²⁰ así como del hecho de que en 1568 Diego González Renjel aparece como vendedor de tierras en Collacoto (VG: 84). “Por el año de 1580” otorgó el Cabildo tierras en Píntag al licenciado Morales Tamayo; de las mismas no se da el tamaño exacto; probablemente se trataba de una propiedad de cerca de 26 1/2 cab. La merced a favor de Francisco Ruys de la Vega, en Sangolquí, debe haber sido otorgada antes de 1582, pues en este año sus herederos siguieron un pleito sobre esas tierras; la merced correspondía a 16 cab., de las que el posterior dueño capitán don Antonio Marquez, en 1692, poseía solamente 8 cab.²¹

La hacienda que los dominicanos en 1692 tenían en Ichubamba, cerca de Píntag, tuvo su origen en cuatro distintas mercedes de tierras. Por lo menos una parte de esta posesión debe haber sido otorgada antes de 1583, ya que en ese año se mencionan 30 cab. pertenecientes al arcediano de la Catedral don Francisco de Galbis.

Para completar este acápite se debe hacer referencia a las mercedes que se mencionan en las composiciones de 1696 hechas por los jesuitas y mercedarios (cfr. tablas en el anexo). Se anotó ya una merced sin fecha, en Píntag, a favor de Rodrigo Núñez de Bonilla. Para la hacienda del Pedregal presentaron los jesuitas como título originario una merced otorgada por el presidente don Miguel de Ibarra correspondiente a 30 cab. de tierras; para las 114 cab. 2 cu. de la “hacienda en el Valle de Chillo” se registraron a su vez “mercedes fechas por la dicha Real Audiencia y Cavildo de esta Ciudad, y por el Señor licenciado Estevan de Marañon Oydor mas antiguo que fue de ella...”. Debe aclararse que Marañon fue funcionario de la Audiencia en Lima en 1592 y que después de la “Revolucion de las Alcabalas” fue enviado como Presidente Interino y Provisional a Quito (González Suárez, 1970, II: 236). Por su parte los mercedarios presentaron como título originario de las 35 cab. situadas en el valle de los Chillos una merced concedida también por el presidente Esteban de Marañon, de lo que se deduce que dataría del período entre 1594 – 1600.

La proporción de caballerías que fueron otorgadas como “mercedes de tierras” y que corresponden a la totalidad de posesiones rurales en el valle de los Chillos es extraordinariamente elevada: con seguridad 1.035 cab. y 3 cu., a las que debería añadirse un número

desconocido de caballerías también concedidas por merced.²² Las 1.035 cab. y 3 cu. corresponden a un 62 por ciento de la totalidad de tierras compuestas en 1692. De estas tierras otorgadas por merced 609 cab. y 8 cu. pertenecían, en 1692, a las órdenes, lo que demuestra que la parte que se podría justificar como posesión “legal” era todavía más elevada que el término medio en el valle de los Chillos, a saber alrededor del 71 por ciento, mientras que la proporción correspondiente a los terratenientes privados alcanzaba al 53 por ciento: 425 cab. de un total de 794.

Si además examinamos las propiedades rurales registradas, en 1696, por la Compañía de Jesús y los mercedarios, encontramos que otras 271 cab. y 5 1/2 cu. están documentadas con mercedes de tierras. Dentro del valle de los Chillos la mayor proporción de mercedes, con un 76 por ciento, se encontraba en Conocoto; en Alangasí su porcentaje alcanzaba al 66 por ciento, mientras que en Píntag y Sangolquí solamente llegaba al 58 por ciento.

Como títulos legales eran también considerados los “remates” llevados a cabo por la administración colonial. En el valle de los Chillos se encuentran pocos remates efectuados por el Cabildo con anuencia del Rey “para propios del Cabildo”. Se trata en este caso de tres remates por un total de 47 cab. y un remate sin indicación de la extensión de las tierras (cfr. tablas en el anexo).

Junto a las mercedes de tierras y “remates para propios del Cabildo” se encuentra además un gran número de contratos de venta, los que en su mayor parte no pueden ser considerados como títulos legales de propiedad.²³ En el caso del valle de los Chillos, los terratenientes presentaron como títulos, las escrituras de venta correspondientes a 133 cab. y 15 1/2 cu., cuya proporción equivaldría a un 8 por ciento de la totalidad de posesiones. En la mayoría de los casos se trata de escrituras de venta que con toda probabilidad no se hicieron con indios. Los citados contratos se remontan hasta el año de 1596. Debe añadirse que estos documentos, en su mayor parte, o no eran títulos originales o aparecían como título inicial para justificar una propiedad anteriormente ilegal.

La cantidad de escrituras de venta otorgadas por indígenas es considerablemente más pequeña que la de los demás contratos equivalentes: de este modo de las 133 cab. y 15 1/2 cu. arriba men-

cionadas fueron solamente 41 cab. y 1/2 cu. vendidas por indígenas, lo que corresponde a una tercera parte.²⁴ Entre las propiedades indígenas la más grande fue vendida con permiso de la Audiencia por el cacique principal, don Alonso de Cabrera, a Gonzalo Pérez. Esta venta tuvo lugar seguramente antes de 1600, pues en ese año se siguió un pleito entre el encomendero don Cristóbal Núñez de Bonilla –probablemente un pariente de Rodrigo Núñez de Bonilla– y Gonzalo Pérez, quien aparece en el proceso como dueño de estas tierras.

También las tierras que procedían de herencias, donaciones y dotes efectuadas por indios eran pocas en número: concretamente 31 cab. y 14 cu. (cfr. tablas en el anexo). Frecuentemente se trata de donaciones que los dueños en 1692, o alguno de los anteriores propietarios, habían recibido de parientes indígenas. De este modo Nicolás Plasa de Cepeda adquirió 2 cab. de tierras donadas por su tía indígena Antonia Fernández, quien aunque casada no tenía hijos. La 1 1/2 cab. perteneciente a Joseph Martines Meria procede también de la propiedad de sus antecesores indígenas por parte de su madre. Diego Garsia heredó una parte de sus propiedades de sus abuelos indígenas: María Nacasa y Bentura Alesa, el resto le fue donado por diversos parientes indígenas. Igualmente Lorenzo de Talavera de la Reyna y Gaspar Mendes heredaron tierras de sus respectivas madres indígenas. En el caso de la propiedad de Salvador de Mor los poseedores anteriores, Juan de Vezerra y su mujer, habían heredado tierras de sus antecesores indígenas; caso que se repite con la tierra perteneciente a Gabriel de Villafuerte, en Sangolquí. La propiedad rural de Francisco de Salas Sandoval procede de su mujer Isabel de Soria, quien a su vez heredó de su madre y abuela, las que habían sido cacicas de Sangolquí. Juan Díaz recibió de su suegra –doña Beatris Chumana, cacica también de Sangolquí– una parte de su tierra; caso en el que podría haberse tratado de una dote, como sucede con la tierra de Gerónimo de Ynojosa y Molina, quien estuvo unido en matrimonio con doña Angelina Cuziquita, cacica principal de Sangolquí.

De las restantes propiedades que aparecen en la tabla, seis podrían considerarse como donaciones hechas por indios a españoles; en algunos casos eventualmente se podrían encontrar las razones de esas donaciones en los documentos notariales.

La relación entre las propiedades originadas en “mercedes de tierras” y las procedentes de bienes territoriales indígenas lleva a la conclusión, de que realmente los propietarios españoles inscribieron como “composición” solo una parte de sus tierras, aquella sobre la que disponían de respectivos títulos legales de posesión. Las tierras procedentes de anteriores dueños indígenas y que con seguridad eran de pequeña extensión podían más fácilmente sustraerse a una composición de tierras llevada a efecto sin una medición exacta de las mismas.

Desgraciadamente los datos de la visita hecha en la región de Quito por don Antonio de Ron no se prestan para demostrar detalladamente el proceso sustitutivo de la tenencia de la tierra: el proceso de cambio en la posesión rural de manos indígenas a españolas parece que, para la segunda mitad del siglo XVII, había ya concluido. Este aspecto eventualmente podría ser aclarado con un análisis del material documental que se refiere a las composiciones de tierras en 1647 y 1648. Este es el lugar, sin embargo, para aludir a un aspecto del proceso sustitutivo que hasta el momento ha encontrado poca atención en los investigadores: de los documentos de composiciones se deduce con claridad que en la disminución de la tierra indígena y en la expansión consecuente de la propiedad española, jugaron un papel importante las mujeres aborígenes. Esta aseveración no solamente es válida para las cacicas que contrajeron matrimonio con españoles, sino también para otras mujeres indígenas que se casaron con españoles.²⁵ Con frecuencia aparecen también indicaciones de que aquellas mujeres, eventualmente con dinero de sus maridos, compraron tierras a otros indígenas. Las propiedades de este modo legalmente obtenidas, podían posteriormente, sin permiso de la administración colonial, enajenarse a favor de otros españoles (cfr. Borchart de Moreno, 1980, en este volumen).

Además de las ya mencionadas mercedes, remates, donaciones, etc., hay en la documentación referente al valle de los Chillón un conjunto de propietarios que no pudieron presentar títulos o que los mismos fueron registrados por Antonio de Ron en forma incompleta. Los siguientes dueños de tierras declararon como perdidos

sus títulos de propiedad: en Conocoto don Joseph Antonio Sancho de la Carrera y Pedro Mariscal de los Reyes; en el pueblo de Sangolquí Gregorio de Barrionuevo.²⁶

Ningún título presentaron a su vez: en Alangasí el maestro Juan de la Cueva²⁷ y el Alférez Melchor de Escobar,²⁸ en Píntag el maestro Ignacio Páez para 1 cab. 3 cu. de sus estancias y en Sangolquí Sebastián González Gordillo. También para las tierras de la Compañía de Jesús faltaban títulos de propiedad: en la hacienda de Ichubamba para 24 cab. y 2 cu. y en la hacienda del valle de Chillo para 51 cab. “que no estan compuestas”. El mismo fenómeno aparece con las tierras de los mercedarios: para 57 cab. 9 cu. y 3 1/2 solares en el valle de los Chillos no hay títulos y se asevera “que no estaban compuestas”. En estos tres casos mencionados se trata de terrenos que solamente en 1696 fueron presentados para composición. Se debe aclarar, sin embargo, que la documentación no permite concluir si se trataba de la inexistencia de títulos o si es que a causa del poco tiempo no pudieron los mismos ser inscritos.

Entre los títulos incompletos se encuentran además algunos remates en los que no aparece claro quién ordenó que se hiciera y quién fue el favorecido.²⁹ Así por ejemplo, 12 de las 30 cab. pertenecientes al capitán Juan de Tena Verrio fueron adquiridas en un remate en 1666; la Compañía de Jesús a su vez poseía en Sangolquí 12 cab. de tierras que anteriormente habían sido compradas en remate por don Diego Sancho de la Carrera.

Una porción de datos testamentarios tampoco permite concluir si se trataba de herencias de indios o de españoles: este es el caso de las 6 cab. pertenecientes a Isidro de la Cueva en Alangasí, de las 2 cab. en Sangolquí de Geronimo de Ynojosa y Molina (testamento de 1670) y de las 3 cab. de Joana de Orosco situadas también en Sangolquí (testamento de 1662).

Por su parte Manuel de la Cadena, en Conocoto, para sus 3 cab. y 5 cu., se refiere a una permuta de tierras con el convento de Santo Domingo y Gabriel de Villafuerte a una donación a favor de la orden dominicana. Se mencionó ya la escritura de “censo compuesto en 1588” aducida por los agustinos como única legitimación para 40 de sus 64 cab. De modo semejante, como única prueba para 24 cab. 1 cu. y 400 varas de área en Ichubamba, presenta-

ron los jesuitas una certificación de que el primer poseedor don Fernando de Vera y Flores había sido admitido a composición hace treinta años. Es notable también la aseveración del maestro Joseph de Sosa en Sangolquí, quien deseaba componer 4 cab. “por si acaso hubiere demasia”.

Las deficiencias legales en los anteriores títulos se confirman con la elevada suma ofrecida como pago de composiciones. Don Joseph Antonio Sancho de la Carrera ofreció 150 pesos por 26 cab. y 9 cu., Pedro Mariscal de los Reyes 10 pesos por 2 cab., don Juan Agustín de Lago Bahamonde 80 pesos por la estancia y 220 pesos por el hato con sus “salidas”, Juan Dias 150 pesos por 19 1/2 cab. con sus “salidas” y Juan Ponce 60 pesos por 6 cab. y 12 cu.³⁰

El “censo” de 1588 presentado por los agustinos parece que fue aceptado como título legal, ya que estos religiosos solamente ofrecieron un peso por caballería como donativo. Al contrario los jesuitas estaban dispuestos a pagar una elevada cantidad: 100 pesos por la tierra “sin medir” en Píntag, 200 pesos por 24 cab. 1 cu. y 400 varas de área igualmente en Píntag, 300 pesos por las 233 1/2 cab. en Sangolquí. En este último caso se debe señalar que por las 221 1/2 cab. con títulos de merced ofrecieron un peso por caballería, de este modo restan 78 1/2 pesos para 12 cab. carentes de títulos. En las ulteriores composiciones de 1696, ya no se trata solamente de una oferta, sino de que el dinero fue pagado inmediatamente. También en esta ocasión pagaron los jesuitas sumas altas: 75 pesos por 24 cab. y 2 cu. de la hacienda de Ichubamba, 120 pesos por 51 cab. de la hacienda del valle de Chillo, 4 pesos por 4 cu. que se hallaron de exceso en la hacienda de Pasochoa y 100 pesos por las 21 cab. 4 1/2 cu. y 5.500 varas de área en Alangasí.

Finalmente es necesario hacer referencia a las sumas que se ofrecieron en 1692 como “donativo y composición” para las tierras en el valle de los Chillos:

en Alangasí	344 pesos
en Conocoto	426 pesos
en Píntag	1.078 pesos 4 reales
en Sangolquí	1.035 pesos 4 reales
Suma total	2.884 pesos

De la cantidad total arriba señalada 1.237 pesos, o sea el 42,8 por ciento, fueron ofrecidos por las órdenes religiosas. Esta cantidad no corresponde a su parte en la totalidad de las posesiones rurales en el valle de los Chillos, lo que se debe al hecho de que las órdenes religiosas tenían un mayor número de mercedes de tierras para gran parte de sus propiedades. Los terratenientes menos importantes más frecuentemente carecían de títulos legales de posesión, por lo que ofrecieron sumas relativamente más altas. Entre las órdenes la única excepción constituye la Compañía de Jesús, la que había ofrecido 691 pesos, o sea el 55,8 por ciento de las ofertas hechas por las órdenes, a pesar de que poseía menos de la mitad de la totalidad de la tierra que estaba en manos del conjunto de las órdenes religiosas. Esto se debe a que la Compañía en varios casos no pudo presentar títulos, mientras que las otras órdenes casi sin excepción disponían de mercedes de tierras.

Una reconstrucción de la tenencia de la tierra colonial en el distrito de la Audiencia de Quito, hasta el momento no puede llegar a los resultados halagadores que presentan las investigaciones en otras regiones latinoamericanas, por encontrarse todavía en sus inicios y por lo mismo no disponer de otros estudios que expliquen, en base a una interpretación crítica de las fuentes, el proceso de la tenencia de la tierra en la época colonial. Solamente una tarea prolija y cuidadosamente documentada posibilitará la enunciación de conceptos más claros, definiciones y modelos que, fundamentados en el conocimiento empírico puedan ser verdaderos aportes en la discusión teórica acerca de la propiedad agrícola, especialmente en su forma de "hacienda" y su importancia en la historia económica latinoamericana.

TABLA 1

LISTA DE LOS DUEÑOS DE TIERRAS EN EL VALLE DE LOS CHILLOS

PROPIETARIO	DENOMINACION-EXTENSION	PAGINAS (VG)
PUEBLO DE ALANGASI		
Maestro Juan de la Cueva	estancia – 111 cab.	201
Maestro Ignacio Paez	tierras – 6 cab.	201–202
Alferez Melchor de Escobar	estancia – 16 cab. en el sitio de Illalo	202
Diego de Nogales	estancia – 6 cab.	203
Isidro de la Cueva	estancia – 18 cab.	203–204
el mismo	estancia – 9 cab.	204
Isavel de Soria	estancia – 5 cab.	204–205
Juan Suares de Velasco	estancia – 2 cab./4 cu.	206
Francisco de Espinosa	estancia – 11 cab./2 solares	206–207
Joan Diaz	estancia – 18 cab.	207
PUEBLO DE CONOCOTO		
Maestro Juan de la Cueva	tierras – 42 cab./8 cu. en el sitio de Pisingalli	207
Capitan don Juan de Hontaneda	estancia – 11 cab.	207–208
Alf. Rl. Don Joseph Antonio		
Sancho de la Carrera	estancia – 20 cab./9 cu.	208
Manuel de la Cadena	estancia – 4 cab.	208–209
el mismo	estancia – 3 cab./5 cu.	208–209
Don Carlos de Cevallos y Velasco	tierras – 36 cab.	209
Antonio Beltran de Guebara	tierras – 7 cab.	209
Mtro. Joseph Durango Santiago	estancia – 12 cab.	209–210 y 214–215
Nicolas Plasa de Cepeda	estancia – 2 cab.en el sitio Hatun y Uchaylla Cayran	210
Pedro Mariscal de los Reyes y Pasquala de los Reyes, hermana	estancia – 2 cab.	210–211

Joseph Martines Meria	estancia – 1 cab./8 cu.	211
Don Pedro Marin de Arroasca	estancia – 12 cab. en el valle de Guangopolo	211
Comisario don Diego de Sandoval Porto Carrero	estancia – 29 cab./2 cu. en el valle de Guangopolo	211–212
el mismo	hacienda – 18 cab. Hda de Cadenas en el sitio de Guangopolo	213–214
Marcelo Guerrero	estancia – 3 cab.	213

PUEBLO DE PINTAG

Maestro Ignacio Paes	estancia – 4 cab. en el sitio La Tola	292
el mismo	estancia – 2 cab.	292
el mismo	tierras – 13 cu.	292
Juan Ponce (firma Juan del Posso)	estancia – 14 cab.	292–293
Juan Ponce	estancia – 6 cab./12 cu.	292–293
Ayudante Joseph Estevan de Alvarado	estancia – 6 cab.	293–294
Bernave de Ocaña	estancia – 3 cab.	294
Diego Garsia	estancia – 1 cab./8 cu.	294
Doña Andrea de Aguilar	estancia – 12 cab.	295
Don Juan Agustín de Lago Bahamonde, tesorero general de la Santa Cruzada	hato – 40 cab. estancia – 40 cab.	295–296 295–296
el mismo	ambos en el valle de Ichubamba	
Doña Cathalina del Poso	estancia – 12 cab.	298–299

PUEBLO DE SANGOLQUI

Sebastián González Gordillo	estancia – 3 cab./8 cu.	299–300
Capitán don Vizente Arias de Altamirano, regidor perpétuo de Quito	estancia – 25 cab.	300
Don Juan Francisco Hidalgo de Pinto, alcalde de la Hermandad	estancia – 10 cab.	300–301

Gaspar Hurtado	estancia – 3 cab.	301
Capitán don Antonio Marquez	estancia – 12 cab.	301–302
Lorenzo Talabera de la Reyna	estancia – 1 cab.	302
Gerónimo de Ynojosa y Molina	estancia – 1 cab./8 cu.	302
el mismo	estancia – 2 cab.	305
Gaspar Mendes	tierras – 1 cab./8 cu.	302–303
Joseph de la Guerra	estancia – 2 cab./7,5 cu.	303
Lucía de Soza Mosquera	estancia – 2 cab./8 cu.	303–304
Maestro Joseph de Sosa	estancia – 70 cab.	304
Salvador de Mor	estancia – 1 cab./5 cu.	304–305
Joana de Orosco	estancia – 3 cab.	305–306
Francisco de Padilla	tierras – 3 cab.	306
Capitán Juan de Tena Verrio	estancia – 30 cab.	306
Doña Francisca Jácome y Olano	estancia – 13 cu.	307
Gabriel de Villafuerte	estancia – 12 cab./8 cu.	307–308
Antonio Basco	estancia – 1 cab.	308
Don Luis de Mor Melgarejo	estancia – 6 cab.	308
Juan Francisco De Soria y sus ocho hermanos	tierras – 2 cab.	308–309
Francisco de Salas Sandoval	estancia – 4 cab./7 cu.	310
Gregorio de Barrionuevo	estancia – 5 cab.	310–311
Doña Rosa de Zárate	estancia – 10 cab.	311
Doña Cathalina del Poso	estancia – 6 cab./1 cu.	312
Juan Dias	estancia – 12 cab.	313–314
el mismo	estancia – 7 cab./8 cu.	313–314

Tbl. 3 MERCEDES DE TIERRAS EN EL VALLE DE LOS CHILLOS

Encomienda escriba	Número de mercedes	Merced del Rey	Merced del Vn. rey	Merced de la Audiencia	Merced del Chillo	Merced de Obis- pados	Recluse	Lugar	Beneficiario	Fecha señala 1692	Extensión 1692 Chilense
97				x	x	x		Albargal	Masero Juan de la Ove		111
14	3				x			Albargal	Alfonso Melchor de Escobar		16
5	1				x			Albargal	Don Diego de Santoral		5
9	1			x	x			Albargal	Convento de Santa Clara		19
59				x	x			Albargal	Pedro Nuñez de Bouilla		
6	1				x			Albargal	Convento de la Merced y Alonso de Peñalva		65
42/8a)		x		x	x			Conosoto	Masero Juan de la Ove		42/8
5		x		x	x			Conosoto	Cajista D. Juan de Hornareda		5
43				x			1571-74	Conosoto	Bernardino de Santoro escri- vano de Chillo	Don Carlos de Conillos y Alonso y Antonio Baltan de Cabelva	36 7

TM. 3 MERCEDES DE TIERRAS EN EL VALLE DE LOS CHILLOS (Cont.)

Extensión en cab.	Número de mercedes	Merced del Rey	Merced del Vicerrey	Merced de la Audiencia	Merced del Cabildo	Merced de Gobernadores	Fecha	Lugar	Beneficiario	Duque en 1692	Extensión en Caballerías
12				x		x	1596-99	Concepción		Masro Joseph, Donago Santiago	12
12					x		ca. 1596-99	Concepción	Diego Gonzalez Fenjel	D. Pedro Martín de Amosa	12
28/11				x			1588, 1590 y otras b)	Concepción	Convento de Santo Domingo?	Constante D. Diego de Sandoval Portocarraro	29/2
40	4			x				Concepción	Convento de Sto. Domingo	Convento de Sto. Domingo	56
5/8	1				x			Concepción	Convento de Sto. Domingo	Convento D. Diego de Sandoval Portocarraro	18
2	1			x			1607	Pinag	Maldhor Hernández	Masro Ignacio Paz	4
8	1			x				Pinag		Juan Force	14
3	1			x				Pinag		Bernabe de Ocaña	3
12	1			x				Pinag		D. Andrea de Agular	12

TAB. 3. MERCEDES DE TIERRAS EN EL VALLE DE LOS CHILLOS (Cont.)

Extensión en cab.	Número de mercedes	Merced del Rey	Merced del Virrey	Merced de la Audiencia	Merced del Cabildo	Merced de Gobernadores	Recluse	Lugar	Beneficiario	Duero	Extensión en Caballerías
26/8	1				x		ca. 1580	Punag	Lado Morales Tamayo	D. Juan A. de Lajo Balamonde	40
5	1			x				Punag		D. Catalina del Pozo	12
sin medir		x					1615-21	Punag		Colejo de la Compañía de Jesús	sin medir
20					x			Punag	Convento de la Merced	Colejo de Compañía de Jesús	20
76	4				x		antes de 1589	Punag		Convento de San Domingo	76
18	1				x		1581-87	Punag	Trauco de Cortiguera	Convento de San Agustín	64
100					x			Punag		Convento de Santa Clara	100
1/2					x			Sangolquí		Opina D. Hernan Alvar Albarano	25
10					x			Sangolquí		Don Juan Francisco Hidalgo de Pano	10

Tab. 3 MERCEDES DE TIERRAS EN EL VALLE DE LOS CHILLOS (Cont.)

Extensión en cab.	Número de mercedes	Merced del Rey	Merced del Virrey	Merced de la Audiencia	Merced de Gobernadores	Fechas	Lugar	Beneficiario	Dueño tierras en 1692	Extensión en 1692
8 d)	1			x	Merced del Obispo	antes de 1582	Sangolquí	Francisco Puyos de la Vega	Cyrano D. Antonio Márquez	12
2/8 s)	1				x		Sangolquí	Gomez Mosquera	Luis de Soza Mosquera	2/8
56				x			Sangolquí		Masmo Joseph de Soza	70
18				x		1600-08	Sangolquí		Cyrano Juan de Tena Verrio	30
10	1				x		Sangolquí		D. Fcos de Zarate	10
44	6			x			Sangolquí		Convento de San Agustín	46
f f)	10			x	x		Sangolquí		Convento de la Merced	11 3/8
22 1/8				x	x		Sangolquí		Colégio de la Compañía de Jente	23 3/8

TABLA 3. MERCEDES DE TIERRAS EN EL VALLE DE LOS CHILLOS (Cont.)

Extensión en cab.	Número de mercedes	Merced del Rey	Merced del Virrey	Merced de la Audiencia	Merced del Cabildo	Merced de otros señores	Fecha	Lugar	Beneficiario	Dominio terreno	Extensión en cab. en 1699
35				x			1594	en el Valle de Chillo		Comento de la Merced 1699	35
30				x			1600-08	Parcerías del Pedregal		Colongo de la Campaña de fines 1696	30
1142				x	x		antes de 1594	Hoyoschudi Valle de Chillo	Rodrigo Incaz de Sotomayor	Colongo de la Campaña de fines 1696	1142
72/9 1/2				x				Ahuangá	Francisco de Sotomayor	Colongo de la Campaña de fines 1696	72/9 1/2
20				x				Parang	Rodrigo Incaz de Sotomayor	Colongo de la Campaña de fines 1696	20

- a) 42/8 = 42 cab. y 8/4 qu.
 b) Se trata de varias mercedes de las que se citan únicamente dos con más detalle: la merced de 1296 fanegas 15 fanegas de sembradura, la merced de 1900 fanegas 1 caballería de sembradura de Maíz = 4 caballerías de sembradura de trigo.
 c) Se trata de mercedes de 25 caballerías de tierra.
 d) La merced originalmente medía 16 caballerías.
 e) Se trata de mercedes de 16 caballerías.
 f) merced de 1196 caballerías.

Tab. 4 REMATES, VENTAS Y DONACIONES DE TIERRAS EN EL VALLE DE LOS CHILLOS

Extensión en cab.	Remate para pro-pios del Cabildo	Contrato de venta sin men-ción de indios	Contrato de venta con indios Ques-capes	Vendedor	Herencia de indios	Donación de indios	Doña de mujeres indias	Fecha	Lugar	Dueños de las tierras en 1692	Extensión en cab. en 1692
6	x	x						1617	Albargas	Maximo Ignacio Paz	6
6		x						1655	Albargas	Diego de Negales	6
16			x	D. Alonso de Cuera Obispo Principal				Prohibi amparo 1600	Albargas	Ladro de la Cuera	18
1/10			x						Albargas	"	
2/4		x		D. Francisca de Luna Portocarrero				1644	Albargas	Juan Suarez de Vilaseco	2/4
10		x		"				1644	Albargas	Francisco de Espinosa	11 y 2 sobras
10		x						1605	Albargas	Convento de Santa Clara	19
6		x		Convento de Sto. Domingo					Conceito	Oficina D. Juan de Hernandez	11
4		x						1597	Conceito	Manuel de la Cadena	4

Tab. 4 REMATES VENTAS Y DONACIONES DE TIERRAS EN EL VALLE DE LOS CHILLOS (cont.)

Extensión en cab.	Remate para pro- pios del Cabildo	Contrato de venta sin man- dano de indios	Contrato de venta con in- dano/ Ca- zques	Vendedor	Herencia de indios	Donación de indios	Deuda de mujeres indias	Fecha	Lugar	Dueños de las tierras en 1692	Extensión en cab. en 1692
2						x		1688	Comonco	Nicolás Plaza de Cepeda	2
1/8					x				Comonco	Joseph Martinés Méta	1/8
0/7						x			Comonco	Guillermo D. Diego de Sandoval Perucuarano	29/2
3	x								Comonco	Marcos Guerrero	3
3		x		Pedro Cardozo, receptor				1688	Comonco/ Pamparua Oñez	D. Diego Sandoval Perucuarano	
6/2		x		Diego Rodríguez de León				1635	"	"	18
3/8		x		Bartolomé de Luba				1616	"	"	
0/2		x		Leonor de Oñez				1616	"	"	
0/11		x		Comonco de Sto Domingo				1675	"	"	
2		x							Pinag		
0/13		x						1637	"	Martín Guerrero Paz	4

Tab. 4 REMANES, VENTAS Y DONACIONES DE TIERRAS EN EL VALLE DE LOS CHILLOS (Cont.)

Extensión en cab.	Remate para propios del Cabildo	Contrato de venta sin man-ción de indios	Contrato de venta con indios	Contrato de compra con indios	Maneja	Herencia de indios	Donación de indios	Deve. de indios	Fecha	Lugar	Dueños de las tierras en 1692	Extensión en cab. en 1692
6		x	x		Albares español				ca. 1697	Finag	Juan Ponce	14
6/12		x							1661	Finag	Juan Ponce	6/12
6							x		1664	Finag	Joseph Estevan de Alvarado	6
4/6						x				Finag "	Diego Guzmán	1/6
3/4	x									Finag	Convento de Sto. Domingo	3/4
4/8	x	x			Juan Pico Negro				1596	Finag "	D. Catalina del Pozo	12
2/8	x	x			Francisco Ocasas de Valparaiso				1606			
6		x			Juan Filipe y demás concertes				1577	Finag	Convento de San Agustín	64
2/8							x		1629	Saugolqui	Sébastien Gonzalez Gordillo	3/8
1			x							Saugolqui	Guaym Hurtado	3

Tab. 4 REMATES, VENTAS Y DONACIONES DE TIERRAS EN EL VALLE DE LOS CHILLOS (Cont.)

Extensión en cab.	Remate para pro-pósito del Cabildo	Compro de venta sin man-ción de indios	Compro de venta con in-dio/Cu-éques	Vendedor	Hacienda de indios	Donación de indios	Donc de indios	Fecha	Lugar	Duñador de la tierra en 1692	Extensión en cab. en 1792
4	x								Santiago	Captan D. Antonio Meryez	12
1					x			1654	Santiago	Lorenzo de Tablora de la Pyma	1
1/8							x		Santiago	Gerommo de Trojosa y Molina	1/8
0/2 1/2 1/5 1/2			x						Santiago	Gaspar Mendez	1/8
2		x		D. Joana Sotom				1606	Santiago	Joseph de la Guerra	2/7 1/2
0/7 1/2						x			Santiago	"	70
10							x (?)	1619	Santiago	Masmo Joseph de Sosa	
0/6 0/4 0/11			x						Santiago	Salvador de Mier	1/5
1/8 1/8		x						1698 anexo de 1697	Santiago	Francisco de Padilla	3

Tb. 4 REMATES, VENTAS Y DONACIONES DE TIERRAS EN EL VALLE DE LOS CHILLOS (Cont.)

Excesión en cab.	Remate para pro-pios del Cabildo	Compra de yana sin man-ción de indios	Compra de yana con in-dios/Ca-mpes	Vendedor	Herencia de indios	Donación de indios	Days de aquerep indios	Fecha	Lugar	Dueños de las tierras en 1692	Excesión en cab. en 1692
0/9	x	x						1674	Sungolipi	D. Francisco Inome Olano	
0/9		x		Miguel Sanchez de Puma				1674	"	"	0/13
0/1			x	D. Vascante Sacafan					"	"	
0/6					x				Sungolipi	Galvel de Villahere	12/9
1			x						Sungolipi	Antonio Baso	1
6	x								Sungolipi	D. Luis de Mor Malgarejo	6
2			x						Sungolipi	Juan Francisco de Soria	2
4/7					x				Sungolipi	Francisco de Sals Salsolpi	4/7
3			x	Luisa de Altipichin					Sungolipi	D. Cathalina del Pozo	6/1
2/1			x	Bernardo Das				1666	"	"	
0/4		x							"	"	

Tb. 4 FERRATIS VENTA S Y DONACIONES DE TERCERAS EN EL VALLE DE LOS CHILLOS (Cont.)

Exposición en cab.	Forma para pro- pios del Cabildo	Convento de venta sin man- ción de indios	Convento de venta con an- dres/ Ca- chiques	Vendedor	Hacienda de indios	Donación de indios	Dono de amigues indios	Fecha	Lugar	Donde se barajase en 1692	Exposición en cab. en 1692
0/2		x		Maria de San Antonio de Convento de Santa Clara				1694	Sangolquí	D. Catalina del Pozo	
2		x		Juan de Taborda		x		1579 1649	Sangolquí	Convento de San Agustín	46
2	x								Sangolquí	Convento de la Merced	11/98
6		x		Diego de la Guerra		x		1689	Sangolquí	Juan Dias	7/8
12		x						1696	Sangolquí	Juan Dias	12

a) menos de 115 cab. 8 qta. ver Tbl. 3

TABLA 2

LAS TIERRAS DE LAS ORDENES RELIGIOSAS EN EL VALLE DE LOS CHILLOS (1692 y 1696)

COMPOSICIONES DE 1692

Convento de Santa Clara	Alangasí	estancia – 19 cab.	202–203
	Píntag	estancia – 100 cab. en el sitio Tolonta	293
Convento de San Agustín	Píntag	hacienda – 64 cab.	299
	Sangolquí	estancia – 48 cab.	312–313
Convento de Santo Domingo	Conocoto	hacienda – 56 cab.	212–213
	Píntag	hacienda – 34 cab. en el sitio de Guasa	297–298
	Píntag	haciendas– 76 cab. en el sitio de Ichubamba	298
Convento de la Merced	Sangolquí	hacienda – 115,5 cab.	309–310
Colegio de la Compañía	Alangasí	hacienda – 65 cab.	205
	Píntag	tierras sin medir	296–297
	Píntag	tierras – 20 cab. en el sitio de Ichubamba	297
	Píntag	tierras – 24 cab./1 cu. y 400 varas de área en el sitio de Ichubamba	297
	Sangolquí	tierras – 233,5 cab. en el sitio de Pasochoa	309

COMPOSICIONES DE 1796

Convento de la Merced	valle de Chillo tierras – 35 cab.	528–529
	valle de Chillo tierras – 57 cab./9 cu. y 3,5 solares	528–529
Colegio de la Compañía	(a) tierras – 72 cab. y 3,5 cu.	522–523
	(a) tierras – 21 cab/ 4,5 cu. y 5.500 varas de áera	522–523
	(b) tierras – 20 cab.	521–522
	(b) tierras – 24 cab. y 2 cu.	521–522
	(c) tierras – 30 cab.	520
	(d) tierras –114 cab. y 2 cu.	520
	(d) tierras – 51 cab.	520
	(e) tierras – 4 cu.	520–521

(a) pertenecientes a la hacienda de Alangasí

(b) incluidas en la hacienda de Ichubamba

(c) de la hacienda de Pedregal

(d) de la hacienda del valle de Chillo

(e) de la hacienda de Pasuchua

Notas

1 Los datos detallados se encuentran en las Tablas en el artículo introductorio sobre la Visita y en el anexo donde hay una lista completa de los dueños con la indicación de las páginas.

La única composición fuera de las fechas indicadas fue la de Juan Días en Sangolquí el 3 de enero de 1693.

El maestro José Xavier de Sosa es, probablemente, idéntico con el maestro José de Sosa quien tenía una estancia de 70 cab. en Sangolquí.

Parece que el capitán Juan del Poso se identifica con Juan Ponce, cuya firma aparece al final de las composiciones de sus dos estancias en Píntag, las que en el título están bajo el nombre de Juan del Poso.

Para el remate del ejido cfr. VG: 532-533

2 Auto de Ron, Quito, 8.10.1696 (VG: 519-520). En el mismo ningún dato aparece que explique por qué las otras órdenes no fueron requeridas a estas composiciones.

3 En la Tablas del anexo se puede encontrar una lista de las composiciones correspondientes al valle de los Chillos. Para la presente investigación se utilizó el material de 1692, ya que los documentos de 1696 por su carácter de incompletos no permiten deducir con seguridad si se refieren a las solicitudes de composiciones de 1692.

4 Cfr. Jouanen, II: 100; I: 138; II: 358/I: 189, 304; II: 12,274. Colmenares, 1969: 20

Bajo los mismos nombres se encuentran las haciendas en la época posterior a 1767:

Cuentas ajustadas de la hacienda de Alangaci al administrador don Luis Pallares desde 17.6.1783 hasta 15.10.1785. AN/Q, Haciendas, Carpeta 145.

Cuentas ajustadas de la hacienda del pedregal, y sus anexas, al mayordomo Josef de Vera, desde 7.6.1783 hasta 15.10.1785 (incluye Ichubamba, Pasuchoa y Pinlloco). AN/Q, Haciendas, Carpeta 168.

Nota: Debido a las varias reclasificaciones de la documentación del Archivo Nacional la ubicación de estos documentos puede haber variado.

5 En Alangasí había dos latifundios con ca. 29%, en Conocoto una hacienda con ca. 21%, y en Sangolquí tres posesiones rurales con ca. 62% de la totalidad de la tierra registrada

6 En los Chillos se encontraban 19 de un total de 32 propiedades. En otras zonas del corregimiento de Quito las órdenes poseían:

Santa Clara 1 propiedad, Santo Domingo y el Colegio de San Fernando 8 propiedades, La Merced 2 propiedades, Compañía de Jesús 2 propiedades y Santa Catalina de Sena 1 propiedad. La orden de San Agustín no poseía tierras fuera del valle de los Chillos, mientras que el convento de la Limpia Concepción únicamente poseía tierras fuera del citado valle.

7 Un ejemplo para este tipo de estudio es el de H. Prem (1978) sobre la milpa y la hacienda en la región de Puebla, México.

Datos acerca de la agricultura precolonial en F. Salomon (1978, 1980)

8 La estancia con 24 1/2 cab. es mencionada dos veces, en Chillogallo y en Panza-
leo, por lo que no está claro si se trata de la misma (VG: 215,267-268)

9 De la composición no puede deducirse la exacta extensión de las tierras, parece que
la misma oscilaba entre 56 y 60 cab. (VG: 43-45)

10 Vargas, 1977: 90; Vargas, 1957: 123; Tyrer, 1976: 114; Lockhart, 1972: 317. Informa-
ción más detallada acerca de la propiedad en el artículo sobre el valle de Machachi.

11 En una composición de Cayambe aparece doña María de Cevallos y Velasco co-
mo nieta de don Diego Sancho de la Carrera (VG: 456-459)

12 (VG: 295-296). En las composiciones del corregimiento de Quito no aparece el
nombre de Juan Martín Felipe, tampoco el de don Juan Francisco de Borja, un viz-
nieto de Rodrigo Núñez de Bonilla. Al respecto cfr. Lohmann Villena (1947, I: 59)

13 En general se encuentran pocas mercedes otorgadas por el Rey. En el valle de
Machachi don Antonio de Ron anotó dos de estas mercedes para la familia Sancho
de la Carrera.

14 Don Francisco de Villacís poseía antes de 1692 tierras en Chillogallo y en San
Juan Evangelista; en Cayambe le pertenecían las haciendas Guachalá y Miraflores
(VG: 223-224, 263-264, 438-440, 476-480) Su sobrina y esposa doña María de Villacís
heredó las tierras de Chillogallo y la hacienda Guachalá, mientras que a su sobrino
don Bartolomé de Villacís pasaron las propiedades del mayorazgo fundado en 1679:
la hacienda Miraflores en Cayambe y una hacienda con trapiche en Guayllabamba. El
mayorazgo estaba en 1696 administrado por la viuda de don Bartolomé, doña Micae-
la Pérez Manrique (VG: 529, 476-480). "Fundación de un mayorazgo". AN/Q, Víncu-
los y Mayorazgos (sin clasificar en 1980), Escribano Juan de Arze, Quito, 21.8.1679.

15 El escribano Sisneros había recibido, al mismo tiempo, cerca de 12 cab. de tie-
rras en Tumbaco (VG: 42).

16 Toribio de Cortiguera es probablemente el mismo que Toribio de Ortiguera.
Ortiguera era, en 1582, alcalde de Quito y es el autor de Jornadas del Río Marañón
(cfr. en Bibliografía)

17 Con seguridad Juan Pillajo fue indio, pues la venta se hizo con licencia judicial
e información de utilidad.

18 Cfr. Prem, 1978: 123 y ss. Leyes de Indias, Libro IV, Tít. 12, Leyes 5, 6 y 7.

1607 es el año en el cual el Presidente Miguel de Ibarra otorgó muchas mercedes
en el corregimiento de Otavalo, procedimiento que estaba en contra de las intencio-
nes de la Corona que, a causa de sus apuros económicos, insistía en la venta y rema-
te de tierras (Konetzke, 1979: 41)

19 VG: 205, 521–522; Vargas, 1957: 123. Un miembro de la familia Núñez de Bonilla, don Cristóbal, fue también encomendero en la región de Alangasí (VG: 203–204)

20 24 cab. pertenecientes, en 1692, al convento de la Limpia Concepción (VG: 55–56).

21 Francisco Ruys de la Vega probablemente era idéntico con Francisco Ruiz, uno de los conquistadores de Quito, quien poseía una encomienda en el valle de los Chillios. Francisco Ruiz murió en 1581, dejando a un hijo, Juan de la Vega, quien posteriormente tuvo que huir de Quito por su participación en la Revolución de las Alcabalas (González Suárez, 1970, II: 247–248)

22 Cfr. tablas en el anexo. Las tierras de la Compañía de Jesús no están incluidas en el cálculo, ya que todavía en 1692 era desconocido el número exacto de caballerías. Las demás tierras cuyo tamaño original se desconoce están situadas en Sangolquí y pertenecen, en 1692, al Capitán don Vizente Arias Altamirano, Juan Días y al convento de la Merced (cfr. tablas).

23 Cfr. tablas. En las Tablas no constan los títulos de propiedad correspondientes a 9 cab. de Isidro de la Cueva, en Alangasí, pues en este caso se trata de herencias y ventas entre los miembros de la familia del Arco, sin otros datos más exactos.

24 No queda claro a dónde pertenecen dos de las tres cab. de Gaspar Hurtado en Sangolquí, donde se menciona solamente “de indios”, sin aclarar si se trata de una venta, herencia o donación.

25 Acerca del papel de las cacicas mexicanas en el traspaso de la tierra cfr. Prem (1978: 209 y ss)

26 A Barrionuevo le faltaban los títulos para 3 cab., las 2 cab. restantes procedían de una herencia del año 1580, cuyos detalles se desconocen.

27 Para 14 de sus 111 cab.; sin embargo no ofrece composición para estas tierras, sino que promete posteriormente presentar los títulos.

28 Faltaban los títulos de 2 cab., que supuestamente estaban incluidas en la merced. Cfr. tabla 5.

29 Como una excepción de lo anterior se puede mencionar que el hatu de don Juan Agustín de Lago Bahamonde, en Píntag, fue rematado por orden del albacea de Juan Méndez Miño. Para las “salidas” Lago Bahamonde refirió la posesión desde “inmemorial tiempo”: único caso en el valle de los Chillios; en el valle de Machachi es más frecuente este término, especialmente cuando se refiere a “salidas”.

30 Juan Ponce poseía para estas tierras únicamente una escritura de venta de 1661.

Composiciones de tierras en la Audiencia de Quito: el valle de Tumbaco a finales del siglo XVII

El objeto de estudio del presente trabajo es el valle de Tumbaco, al oriente de Quito, que incluye las localidades de Pumbo, Pifo, Yaruquí, Tumbaco, Cumbayá y El Quinche.¹ Desde junio hasta noviembre de 1692 el visitador Ron registró en el citado valle 112 posesiones: 22 en Pumbo y Pifo, 33 en Yaruquí, 27 en Tumbaco, 13 en Cumbayá y 17 en El Quinche.²

Además se añadieron a estas composiciones otras efectuadas en 1696. En este segundo caso se trataba de posteriores composiciones solicitadas por don Salvador Peres Guerrero, regidor perpetuo de la ciudad de Quito y uno de los terratenientes más importantes del valle de Tumbaco. Respecto de la estancia en el sitio de Chiche, en términos de Pumbo, se trataba obviamente de un exceso de tierras: la estancia de Chiche fue presentada para la composición en 1692 con una extensión de 2 cab. y 8 cu. En 1696 aparece el exceso de otras 2 cab. sin título alguno. Para la hacienda y obraje de Cariburo (Caraburo), sita entre Pumbo y Pifo, se registraron 11 cab. 3 cu. y 1.365 1/2 varas de área más 4 cu. de tierras "inútiles" compradas por don Salvador Peres Guerrero el 20. 8.1688, como bienes del difunto alférez don Gregorio Alférez Carrillo. El valor total de esta compra fue de 36.500 pesos, cantidad muy elevada que se debía

probablemente al valor de los pertrechos del obraje, del que faltan detalles en la composición.

Los títulos de las tierras son, sin embargo, un buen ejemplo de la formación de una hacienda a lo largo del siglo XVII. Se menciona una merced de 1581, sin que se refieran la extensión de las tierras dadas por merced ni el nombre del beneficiado. La hacienda en 1696 está conformada por varios pedazos de tierra. El primero de 2 cab. 8 cu. fue una dote del año de 1602. La dueña de estas tierras las vendió en 1612 y al año siguiente hizo otro tanto con un nuevo pedazo de tierra, al mismo comprador. Parece que se trata de la misma estancia que menciona en 1625 el testamento de don Juan de Villa, deán de la Catedral. La referida estancia se vendió cuatro veces hasta 1642, año en el que pasó a ser propiedad de la familia Cobarrubias junto con pedazos de tierras comprados antes de 1642 a varios indios. En los años de 1648 y 1655 la citada familia compró dos pedazos de tierras, de 2 cab. y de 8 cu. respectivamente, a la familia de la Yela. Años después, en 1669, pasa toda la propiedad de la familia Cobarrubias –obraje, estancia y batán con más de 7 cab. de tierras– a manos de don Gregorio Alferez Carrillo. Otro pedazo de tierra de 1 cab. 8 cu. compró, en 1665, don Gerónimo de Cazeses, para venderlo al año siguiente, junto con 2 1/2 cu. agregadas, a Nicolás de Vera. En el año de 1672 hay un traspaso del conjunto de estas tierras a don Gregorio Alferez Carrillo. Debe notarse que al final de la composición se menciona el hecho de que entre la totalidad de más de 11 cab. hay 2 cab. 8 cu. “de demassia”, es decir sin título alguno.

Por su parte la hacienda de Cuniburo, comprada igualmente por Peres Guerrero de los bienes de don Gregorio Alferez Carrillo, tuvo su origen en una merced de 8 cab. hecha por el oidor licenciado Pedro Venegas de Cañaberal y el Cabildo,³ a favor de Rodrigo de Montenegro en 1584. La viuda de Montenegro vendió las tierras en 1614. Pasaron estas tierras a través de dos ventas, una donación y una herencia a los bienes del deán don Juan de Villa, a quien pertenecían igualmente otras tierras que conformaron la ulterior hacienda de Cariburo. Después de la muerte del deán los predios citados se remataron y en 1627 por venta pasaron a poder de Lorenzo de Olalla. En el mismo año Lorenzo de Olalla compró otras tie-

rras y para 1652 se mencionan nueve ventas de tierras de los caciques e indios de Pifo a favor de Lorenzo de Olalla. Sus herederos, en el año 1663, vendieron las tres cuartas partes de la estancia, correspondientes a 12 cab. de tierras, a Francisco de Bolaños, quien a su vez las traspasó por escritura a don Gregorio Alferéz Carrillo. don Salvador Peres Guerrero adquiere finalmente la hacienda con un total de 33 cab.⁴

Es de interés manifestar que la denominación más frecuente para designar la propiedad de la tierra a finales del siglo XVII es el término “estancia”. Así en el año 1692, de las 112 unidades de tierras, 89 están designadas como “estancias”, 5 se denominan bajo el término de “haciendas” y 17 aparecen como “tierras”, además de una propiedad descrita como “sitio para 8 manadas de ovejas”.⁵ El uso más frecuente de los términos “estancia” y “tierras” corresponde a las denominaciones que aparecen en las concesiones de mercedes de tierras del siglo XVI como se pueden encontrar en las actas del Cabildo.⁶

A la par de lo anterior no ofrece la documentación explicación alguna o criterios que esclarezcan la diversidad de denominaciones de las propiedades rurales. De este modo en el valle de Tumbaco pueden encontrarse “tierras” de don Visente Arias Altamirano con 56 cab. y por el otro lado la “estancia” de Miguel de Carvajal con 9 cu. o una estancia del convento de la Concepción con 120 cab. La denominación no siempre está clara, además de que un mismo predio puede denominarse indistintamente como estancia o hacienda; por ejemplo la estancia Chanta, en Pifo, aparece también bajo el término de hacienda, caso que se repite con el latifundio del maestre de campo don Manuel Ponce de Leon Castillejo en el sitio de Itul-cache, en términos del pueblo de Tumbaco.

También para este valle cabe aseverar que a finales del siglo XVII no era todavía costumbre dar un nombre particular a las propiedades rurales como será frecuente desde la segunda mitad del siglo XVIII. De este modo en el valle de Tumbaco se encuentran, además de las ya mencionadas haciendas de Cariburo y Cuniburo, la hacienda Palago y las estancias Chanta y Lalaguarin en Puembo y Pifo y la hacienda Oyamburo en Yaruquí. Llama la atención de que con una sola excepción –la estancia Lalaguarin de Alonso Matheo

de la Calle— las haciendas y estancias que llevan nombre propio pertenecían a un solo dueño, don Salvador Peres Guerrero, quien de esta forma tal vez quiso distinguir sus propiedades de las demás en la misma zona.

Además del nombre del pueblo en algunos casos se designa el sitio en el que se encuentra la propiedad rural. La designación del sitio es más frecuente que en el valle de los Chillós. De este modo en Puenbo se menciona dos veces el sitio de Chiche o Chichi; en Pifo la loma de Chitana; en Yaruquí los sitios de Tavavela (2 veces), Caraburo (3 veces), Chininpachi, Chilpe o “Chilpe y Urvia” y Cachuqui; en Tumbaco los sitios de Itulcache, también llamado el valle de Itulcache (3 veces), Turcachi, La Alcantarilla Cumuyaco, (hoy Cunuyacu) y “enlapuente”, situado probablemente cerca del puente sobre el río San Pedro; en Cumbayá los sitios de Nayon, Ysimbia y Lumbisi; y en El Quinche el sitio de “el Taldon”. Los toponímicos son en su mayoría indígenas.

En una primera etapa parece haber sido frecuente designar la posesión rural con la ubicación “en el sitio de”, para posteriormente convertir la denominación del lugar en nombre propio del latifundio. Como ejemplos se pueden citar las haciendas de Chiche en Puenbo,⁷ Tababela en Yaruquí,⁸ Urvia igualmente en Yaruquí⁹ y la hacienda de Itulcachi en Tumbaco.¹⁰ La costumbre de utilizar la designación del sitio como nombre propio de una estancia condujo a que varias posesiones tuvieran denominaciones homónimas; para distinguir las entonces se utilizó el apellido del propietario o el nombre de algún santo. Esta costumbre puede ilustrarse con las estancias del sitio de Caraburo: en el siglo XVIII había por lo menos la hacienda Caraburo perteneciente a los jesuitas y posteriormente a Temporalidades (Jouanen, 1943, II: 358, 362; Pérez, 1947: 138) y la hacienda Santo Tomás de Caraburo del convento de San Agustín.¹¹ Estas formas de denominación dificultan frecuentemente la identificación de las tierras que aparecen en la documentación.

La totalidad de la propiedad rural registrada en el valle de Tumbaco, en el año de 1692, correspondía a 1.478 cab. y 8 1/2 cu.; de esa cantidad global fueron controladas:

en Puenbo y Pifo	285 cab.	3 1/2 cu.
en Yaruquí	392 cab.	12 1/2 cu.
en Tumbaco	417 cab.	10 cu.
en Cumbayá	222 cab.	15 1/2 cu.
en El Quinche	159 cab.	15 cu.
Total	1.478 cab.	8 1/2 cu.

Llama la atención de que en el valle de Tumbaco se encuentren pocas tierras pertenecientes a las órdenes religiosas: mientras en el valle de los Chillos más de la mitad de la superficie agrícola se encontraba en manos de los religiosos, en el valle de Tumbaco aparecen únicamente dos estancias pertenecientes al convento de la Concepción ubicadas en términos del pueblo de Cumbayá. Las mismas eran, sin embargo, propiedades bastante importantes: la estancia en el sitio de Ysimbia contaba con 24 cab. y la otra en el sitio de Lum-bisi con 120 cab.¹² Con solo la posesión de estos predios el convento de la Concepción controlaba casi el 65% de las tierras en el pueblo de Cumbayá.

Fuera de la citada propiedad del convento de la Concepción hay otras bastante extensas. Se mencionó ya al regidor don Salvador Peres Guerrero quien poseía las haciendas Palago, Oyamburo, Cariburo y Cuniburo, la estancia Chanta y otra estancia sin nombre en los pueblos de Pifo, Puenbo y Yaruquí. Estas propiedades alcanzaban la extensión de 215 cab. 13 cu. y 1.365 1/2 varas de área. El maestro de campo don Manuel Ponce de Leon Castillejo por su parte poseía tierras con más de 124 cab. con "salidas"¹³ en Tumbaco y otras 41 cab. 14 cu. y 1 legua de páramo en dos estancias situadas en Cotocollao al norte de la capital (VG: 96). Antepasados de él se mencionan como propietarios de diferentes tierras en el corregimiento de Quito: en el sitio de Itulcache, términos del pueblo de Tumbaco, donde se encontraba la propiedad más grande del citado maestro de campo, el general don Pedro Ponce Castillejo, fundador del obraje de Peguche, cerca de Otavalo (Phelan, 1967: 74, 79, 162), compró en 1610 seis cab. de tierras al convento de la Recoleta de Santo Domingo. Además se le menciona en la documentación como vendedor de unas tierras en Cumbayá antes de 1604.¹⁴ Un don Joseph Ponce Castillejo aparece igualmente en 1660 como vende-

dor de 2 cab. en Cotocollao y como comprador de 12 1/2 cab. en el pueblo de María Magdalena en 1659 (VG: 104, 237).

El capitán don Phelix de Espinosa y Luna poseía una estancia con 28 cab. en Puenbo y 52 cab. en Pifo, además de ser dueño de una estancia en Collacoto con 14 cab. (VG: 83). La propiedad más grande suya se encontraba, sin embargo, en términos del pueblo de Tabacundo, en el corregimiento de Otavalo: 84 cab. 9 cu. en dos pedazos distintos (VG: 448–450).

En 1686 el mismo terrateniente había comprado en un remate del Cabildo de Quito 31 cab. situadas cerca del pueblo de Cayambe, 6 de las cuales vendió, antes de 1696, al doctor don Gabriel Suleta Reales, las que pasaron a formar parte de su estancia en el sitio de Milan.¹⁵ Las restantes caballerías de Espinosa y Luna parecen haber pasado a manos de la Compañía de Jesús, como parte de su hacienda de Cayambe (VG: 521).

Una propiedad rural bastante extensa poseía igualmente el capitán don Antonio Ormasa Ponce de Leon, Caballero de la Orden de Santiago.¹⁶ Con sus dos estancias de 40 cab. y de 31 cab. respectivamente, situadas en términos de El Quinche, controlaba el 44,6% de las tierras registradas por don Antonio de Ron en este pueblo. Además era dueño de una estancia de 4 cab. en Chillogallo y de otra con 21 cab. 8 cu. en el pueblo de María Magdalena (VG: 223–224, 239). Su predio en el sitio de Guachalá, pueblo de Cayambe, no se podía medir y había sido adquirido por don Antonio Ormasa a través de su matrimonio con doña María de Villacís, viuda de don Francisco de Villacís.¹⁷ No se puede aclarar si hubo alguna relación de parentesco entre don Antonio y don Miguel de Ormasa Ponce de Leon. Este último, en los años ochenta del siglo XVII, fue oidor, alcalde de Corte y visitador general del distrito de la Audiencia de Quito;¹⁸ entre los títulos de propiedad del valle de Tumbaco se debe señalar que hay la mención de cuatro remates de tierras de comunidad efectuadas por orden de este Visitador (cfr. tablas).

La propiedad de doña María Cevallos y Velasco sita en el valle de Tumbaco no era tan grande como las demás hasta aquí descritas. Poseía una estancia de 23 cab. en El Quinche y sitios para ocho manadas de ovejas, supuestamente en la misma región. La posesión más grande de esta descendiente del conquistador Sancho de la Ca-

rrera se encontraba en Cangagua, cerca de Cayambe.¹⁹ En 1696 se registran allí 282 cab. de su propiedad y 75 cab. en el sitio de Pamamarca pertenecientes a sus hijos don Fernando y don Bernavé Santos del Estoque. En el mismo sitio, otro descendiente del conquistador citado, don Joseph Antonio Sancho de la Carrera, poseía 155 cab. Los documentos de la visita de Ron no permiten saber, si estas tierras pertenecieron ya al conquistador Sancho de la Carrera. Como títulos más tempranos se inscribieron solamente las composiciones hechas por don Antonio de Santillana Hoyos en 1647/48 (VG: 169–170, 456–459).

Otros tres latifundios se encuentran por entonces en Tumbaco y en Yaruquí: la hacienda del capitán Martín de Yerovi con 75 cab., la hacienda de don Juan Joseph de Palacios Alvarran con 66 cab. –ambas en Tumbaco– y la estancia del capitán Juan Alvares de Venalcázar con 52 cab. 4 cu. en Yaruquí. En los documentos de don Antonio de Ron no se menciona otra propiedad de estos terratenientes.

Digno de anotarse es también el predio del doctor don Joseph Frayle de Bohorquez.²⁰ Su estancia en Yaruquí con 6 cab. era relativamente pequeña. Sin embargo Frayle de Bohorquez poseía otra estancia con 31 cab. en Sám-biza (VG: 68), las haciendas de Tanda y Cochisquí en términos de los pueblos de Tocache y Malchinguí, y las haciendas de Puntal y Tusa en el corregimiento de Ibarra.²¹

Por último hay que mencionar las posesiones de la familia Arias Altamirano. Al regidor don Vizente Arias Altamirano pertenecían unas tierras con una extensión de 56 cab. y una estancia pequeña de 2 cab. con un molino, ambas en la región de Tumbaco,²² además de una estancia con 25 cab. en términos de Sangolquí, valle de los Chillos (VG: 300). Otras tierras en el pueblo de Yaruquí pertenecían a dos mujeres de la familia Arias Altamirano: doña Juana y doña Gertrudis. La estancia más grande de 67 cab. estaba dividida en dos partes, doña Juana poseía 45 cab., doña Gertrudis las restantes 22 cab.; además doña Juana tenía otra estancia con 38 cab. y doña Gertrudis una de 16 cab. respectivamente.

Si se consideran los bienes de los arriba mencionados terratenientes, once personas particulares y el convento de la Concepción poseían un total de 966 cab. 14 cu., es decir ca. 65% de las tierras en el valle de Tumbaco.²³ La propiedad más grande era la de don Salva-

dor Peres Guerrero con 175 cab. 10 cu. según la composición de 1692, y 215 cab. 13 cu., según la de 1696. Para las restantes 93 estancias y tierras quedaba un total de solamente 511 cab. 8 1/2 cu.

En lo referente al tamaño de las propiedades en el valle de Tumbaco hay que mencionar además que cerca del 68% de las tierras tenía una extensión menor de 10 cab.²⁴ En el distrito de las cinco leguas de Quito el porcentaje de tierras con una extensión menor a 10 cab. era del 51%. Por el otro lado, también el porcentaje de las grandes propiedades era mayor en el valle de Tumbaco que en el promedio del corregimiento. De las 566 haciendas, estancias y tierras registradas por don Antonio de Ron, 33, o sea el 5,8%, eran mayores de 50 cab., mientras que en el valle de Tumbaco este porcentaje llega al 8%.²⁵ De las diez propiedades mayores de 100 cab. tres se encontraban en el valle de Tumbaco. Estos datos significan que en este valle había por un lado los pocos latifundios arriba mencionados y un gran número de estancias muy reducidas. Entre estos dos extremos se encuentran relativamente pocas posesiones medianas.

Las referencias sobre los propietarios al momento de la visita y los anteriores a la misma son incompletas. De la totalidad de 110 terratenientes en la región ²⁶ cuatro se consideran como vecinos de Pifo, nueve de Yaruquí, cinco de Tumbaco,²⁷ tres de Cumbayá y ocho de El Quinche. Como vecinos de Quito aparecen 27 propietarios, a los que con seguridad se debería añadir al regidor Arias Altamirano y al capitán don Diego Ruis de Roxas, este último "alguacil mayor de Corthe". Sobre los restantes dueños de tierras carecemos de noticias.

A lo mencionado anteriormente se debe añadir que los documentos sobre las composiciones no ofrecen casi información sobre la profesión o la posición social de los terratenientes. Se han citado los regidores de Quito y el alguacil mayor. Fuera de esta alusión únicamente hay algunos datos sobre miembros del clero regular y secular. Se encuentran entre los dueños de tierras cuatro sacerdotes: el maestro don Miguel Fermín de Aguirre quien poseía 4 cab. en Pifo, el maestro licenciado Juan de Jara cuya propiedad en Yaruquí era de 1 cab. y 4 cu., el bachiller Phelipe González Alemán cuya estancia en el mismo pueblo era de 6 cab. y el doctor don Alonso de Araus, quien tenía 7 cab. y 12 cu. en el pueblo de Cumbayá. Mayo-

res en extensión eran las tierras pertenecientes a frailes en el valle de Tumbaco: fray Francisco del Poso de la Orden de la Merced poseía 21 cab. en Yaruquí, fray Diego y fray Francisco de Cáseres, ambos de San Agustín, poseían estancias de más de 22 cab. y de 12 cab. respectivamente, situadas en la zona del pueblo de El Quinche.

Al realizar el registro de las tierras anotó don Antonio de Ron, además del tamaño de la tierra, el nombre del dueño y los títulos de propiedad. Sin embargo la escasez del tiempo obligó a que estos datos se anotaran sumariamente, lo que significa que no se indicaron, fuera de una excepción, los linderos correspondientes. Por lo mismo frecuentemente se omitió el nombre del antiguo poseedor y aun la fecha en la que el título de propiedad fue otorgado.

Se ha mencionado anteriormente que en una sola ocasión se encuentran datos sobre linderos, y justamente al tratarse –al igual que en el valle de los Chillos– de una propiedad sin títulos legales a excepción de la pretensión “de inmemorial tiempo”. Se trata en este caso de las “salidas” pertenecientes a la estancia de don Manuel Ponce de León Castillejo en el sitio de Itulcache. Para la legalización de la propiedad de las “salidas” era de interés para el dueño y para la Corona, anotar los linderos. En este caso se citan:

...que lindan dichas salidas y hacienda con tierras del Capitan Gabriel de Yerovi y la quebrada de ayaguayco digo de la alcantarilla y por el lado derecho con quebrada en medio y tierras de Don Pedro Lasso y Don Juan de Palacios y por el otro lado con la quebrada de Curiyuco que deslinda las tierras del Palugo del Capitan Salvador Guerrero y mas arriva con la sanja del dicho Capitan Martin de Yerovi y por la parte alta con la cordillera del paramo de Guamani...²⁸

Entre los títulos, en primer lugar, me referiré a las “mercedes de tierras” (cfr. tablas en el anexo). En el caso del valle de Tumbaco no se menciona ninguna merced expedida por el Rey como se encuentra entre los títulos de propiedad de los valles de Machachi y Chillos. Tampoco hay mercedes de tierras concedidas por Francisco o Gonzalo Pizarro como es el caso en el valle de Machachi.²⁹ Las mercedes de tierras presentadas por los terratenientes del valle de Tumbaco fueron expedidas por los virreyes del Perú y por los gobernadores y presidentes de la Audiencia y el Cabildo de Quito: entre ellas son las más numerosas las concedidas por el Cabildo de Qui-

to. Catorce veces se menciona unicamente al Cabildo, otras veces al Cabildo en unión con la Audiencia. Unicamente 6 mercedes de tierras fueron expedidas por los virreyes del Perú.

Con relativa frecuencia don Antonio de Ron omitió la anotación de datos más detallados sobre las mercedes, como el año del otorgamiento y el nombre del beneficiado. Unicamente en dos casos se puede conocer el año exacto de la concesión: en 1581 fue otorgada una merced de la Real Audiencia a Matheo de Media Villa correspondiente a 4 cab. en Yaruquí, y en 1585 una merced del Cabildo, con acuerdo del presidente de la Audiencia para 30 cab. en Yaruquí a una persona que no se menciona en la visita de Antonio de Ron. De estas 30 cab. 20 pertenecían, en 1692, a la estancia de doña Juana Arias.

A pesar de la dificultad señalada anteriormente, en algunos casos se pueden determinar las fechas aproximadas de las mercedes, cuando en los documentos aparecen los nombres de los virreyes o presidentes. Las mercedes más antiguas del valle de Tumbaco son las otorgadas por el gobernador Gil Ramírez Dávalos (1556–1559). De las dos mercedes de la época de este gobernador, la primera que corresponde a 28 cab. fue concedida en Puembo por Ramírez Dávalos y el Cabildo, probablemente a Diego Ruys de la Vega. Estas tierras en 1692 pertenecen a don Phelix de Espinosa y Luna. El nombre del beneficiario de esta merced se deduce de los títulos de propiedad presentados por Juan de Torres Coronado para su estancia de 12 cab. en Puembo:

están comprendidas devajo de los linderos del título de mersed pchecha por el Cavildo de esta Ciudad hecha a Diego Ruis de la Vega que excivio el Capitan Don Phelix de Espinosa y Luna.

Es probable que Diego Ruys de la Vega haya sido familiar de Francisco Ruys de la Vega, quien obtuvo una merced de tierras antes de 1582 en el pueblo de Sangolquí. Entre los beneficiarios de las mercedes de tierras del valle de Tumbaco se menciona igualmente un Francisco Ruiz, idéntico quizás con Francisco Ruys de la Vega.³⁰ La segunda merced de los años 1556 a 1559 es la de 24 cab. en Cumbayá otorgada por Ramírez Dávalos a Diego Gonzalez Renjel.³¹ Estas tierras pasaron después íntegramente a la propiedad del convento de la Concepción.

El Virrey Marqués de Cañete (1556–1561) otorgó durante su gobierno tres mercedes de tierras en la zona del pueblo de Yaruquí. Dos de ellas, con 52 cab. 4 cu. y 66 cab. respectivamente, se expidieron a favor de Alonso Núñez de San Pedro, cuyas tierras pasaron a la propiedad de Juan Alvares de Venalcázar y de la familia Arias Altamirano. Las 10 cab. de la tercera merced del Marqués de Cañete pasaron a ser propiedad de Juachin de Salasar.

12 de las 20 cab. de la estancia Chanta perteneciente al Regidor Peres Guerrero provenían de dos mercedes del oidor don Pedro de Ynojosa cuando, según el documento aquí mencionado, ejercía el oficio de Presidente de la Audiencia:³² la una, correspondiente a 8 cab., estaba destinada al regidor Miguel de Sandoval y la otra de 4 cab. al escribano Jácome Freyle, en otros documentos nominado como Freyle de Andrade.³³ El mismo escribano aparece como receptor de otra merced, sin fecha, que incluía 7 cab. 8 cu. en el pueblo de Yaruquí, sitio de Caraburo. Estas tierras, en 1692, pertenecían todavía a un descendiente del beneficiado. Una tercera merced del Cabildo a favor de Jácome Freyle de Andrade y Francisco Ortiz se expidió para 11 cab. situadas en el pueblo de El Quinche.

Tierras de la familia Freyle de Andrade se mencionan varias veces en la visita de Ron. Un Gaspar Freyle de Andrade compró, en 1596, 2 cab. de la estancia Chanta que pasaron posteriormente a manos del regidor Peres Guerrero. En 1627 Gaspar Freire de Andrade vendió 10 cab. de tierras a Lorenzo de Olalla, tierras que posteriormente formaron parte de la hacienda de Cuniburo del mismo Peres Guerrero. Un Juan Fraire de Andrade consta como vendedor de unas tierras en Loncoto, en la parroquia de San Sebastián, en el año de 1627 (VG: 86). Además de Juan Frayle de Andrade en el pueblo de Yaruquí se encuentra en 1692 otro miembro de la familia como terrateniente: don Joseph Freire de Andrade, quien tenía 42 cab. 14 cu. en Tumbaviro.³⁴

Varias mercedes de tierras fueron expedidas por el presidente Lope Diez Aux de Armendáriz entre 1571 y 1574. El beneficiario de una merced de 3 cab. en el pueblo de Pífo no consta. Estas tierras en 1692 formaban parte de la hacienda Palago de Peres Guerrero. La merced de 12 cab. en el pueblo de Tumbaco estaba destinada al escribano Bernardino de Sisneros, quien en la misma época recibió otra merced de 43 cab. en el pueblo de Conocoto (VG: 209).

Correspondiente a finales del siglo XVI o comienzos del XVII es la merced de 20 cab., en el pueblo de Tumbaco, despachada por el Virrey don Luis de Velasco (1596–1604) a favor de Francisco Duran.³⁵ Miguel de Ibarra, Presidente de la Audiencia de 1600–1608, por su parte, despachó dos mercedes de tierras, la una de 10 cab. en Yaruquí a una persona no nombrada, la otra de 6 cab. en Puenbo al escribano Diego Rodríguez Ocampo.³⁶ A propósito de los receptores de mercedes, llama la atención que entre los beneficiarios de las mismas aparezcan varios escribanos.

Las últimas mercedes en el valle de Tumbaco fueron las expedidas por el Virrey Príncipe de Esquilache (1615–1621). Su merced de 30 cab. en Pifo fue, sin embargo, anulada como consecuencia de un pleito; estas tierras fueron vendidas posteriormente por la Audiencia de Lima. La otra merced de este Virrey se dio para 12 cab. en Yaruquí, sin que se mencione en la documentación el nombre del beneficiario.

Como un caso excepcional se debe hacer referencia que entre las mercedes para tierras de la zona de Tumbaco aparece una expedida a favor de Benito Rodrigues de Sisneros por el “Governador y Capitan General de la Provincia de Quijos y Macas”, don Juan de Londoño. Desgraciadamente hasta el momento no ha sido posible averiguar las fechas aproximadas de esta merced.³⁷ Fuera de las ya referidas mercedes de tierras hay una, sin fechas, en Yaruquí, a favor del convento de la Concepción. Para las demás mercedes de tierras que constan en las tablas del anexo faltan detalles sobre las fechas así como el nombre del beneficiario de las mismas.

La proporción de caballerías que fueron otorgadas como mercedes de tierras y que corresponden a la totalidad de posesiones en el valle de Tumbaco es relativamente elevada: 787 cab. 8 cu., lo que significa el 53,2%. Este dato, sin embargo, no es tan alto como en el valle de los Chillos, donde los títulos de merced alcanzaban el 62% de la totalidad de las tierras compuestas en 1692. Llama la atención de que en El Quinche donde se encontraba el 10,7% de las tierras del valle de Tumbaco, solamente se mencionan tres mercedes de tierras con un total de 55 cab., lo que corresponde a un 7% de la totalidad de las tierras otorgadas por merced. Probablemente la zona de El Quinche era entonces, para los que se procuraban mercedes de tierras, inaccesible y de poco interés en las primeras décadas de la Colonia.

Por otro lado, la mayor parte de las tierras otorgadas por merced en el valle de Tumbaco se hallaba en la zona del pueblo del mismo nombre. En términos de este pueblo se encontraba el 28,2% de las tierras de todo el valle; las tierras con título de merced alcanzaban 300 cab. 2 cu., lo que significa el 38,1% de todas las tierras otorgadas por merced.

Como títulos legales eran también considerados los “remates” llevados a cabo por la administración colonial (cfr. tablas en el anexo). Entre los títulos de las 112 propiedades rurales del valle de Tumbaco se encuentran relativamente pocos remates. Ya se mencionó el remate por parte de la Audiencia de Lima de las tierras donadas como merced por el Virrey Príncipe de Esquilache. En otro de los remates no se menciona por parte de quién se vendieron las 30 cab. en el sitio de Itulcache, pueblo de Tumbaco; aunque en este caso, lo que es raro, consta el precio de la tierra rematada, el que llegaba a 100 pesos por cab. Por orden del Rey se remataron además 4 cab. en la misma zona de Itulcache. Estas tierras pasaron a formar parte de la estancia de don Manuel Ponce de Leon Castillejo, al igual que otras 2 cab. rematadas por el cabildo de Quito. Otro remate de 2 cab. 1 1/2 cu. se menciona en los títulos de propiedad del presbítero Phelipe González Alemán, en Yaruquí, al que hay que añadir los dos remates de tierras en El Quinche por parte de la Audiencia de Quito, el uno de 6 cab. y el otro de 2 cab. En la composición del maestro Andrés Garzon se dice: “...remate por orden de la Real Audiencia mas a de cien años”. En los demás casos no hay indicios de fechas.

Se supone que los remates hasta aquí referidos eran de tierras “realengas”. Sin embargo constan también varios casos de remates de tierras de indígenas. Diego Xara, hermano del ya mencionado presbítero Juan de Jara, poseía 10 cu. de los bienes de doña Francisca Poma, cacica del pueblo de Yaruquí, que se habían rematado por la Justicia. La escritura de este remate es de 1683, año en el que tuvieron lugar además los cuatro remates efectuados por orden del oidor y visitador general don Miguel de Ormasa Ponce de León en las zonas de Yaruquí y El Quinche; en este caso se trataba de pequeños pedazos de tierras de comunidad, rematadas a censo.

Junto a las mercedes de tierras y remates se encuentra además un gran número de contratos de venta, los que en su mayor parte no

pueden ser considerados como títulos originarios legales de propiedad. En las tablas del anexo se diferencian las ventas supuestamente entre españoles de las que claramente eran de indios a favor de españoles. En muy pocos casos don Antonio de Ron anotó que la segunda clase de éstos se hizo con licencia de la Justicia.

En referencia a esta forma de traspaso de la propiedad en el valle de Tumbaco, los terratenientes presentaron escrituras de venta para un total de 189 cab. 14 1 / 2 cu. De estas tierras únicamente 29 cab. 2 1 / 2 cu. fueron vendidas con seguridad por indígenas. En general, se puede decir que la extensión de las tierras vendidas es mucho menor que la de las tierras otorgadas por merced. Sin embargo llama la atención que hay una diferencia de extensión bastante marcada entre los contratos de venta sin mención de indios y las ventas efectuadas por indígenas. De este modo, de las 48 escrituras de venta sin mención de indios 31, o sea el 64,5%, se refieren a tierras con una extensión de una o más caballerías.³⁸ De las 21 escrituras de venta con indígenas con datos referentes a la extensión 14, o sea el 66,6%, se referían a tierras de 1 cab. o mayor extensión. La diferencia se hace visible en el momento que uno considera las tierras a partir de 3 cab. de extensión. En este caso se encuentran 22 escrituras entre españoles y únicamente dos ventas efectuadas por indígenas. El tamaño promedio de las tierras vendidas por los no-indígenas era de algo más de 3 cab., el tamaño correspondiente de las tierras vendidas por indios era únicamente de algo más de 1 cab.

En las tablas del anexo constan también los nombres de los vendedores y las fechas, tal como fueron anotados por don Antonio de Ron. De allí se deduce que hubo por lo menos seis casos de tierras vendidas por caciques o gobernadores, y un caso de tierras vendidas por una cofradía de indios en El Quinche.³⁹ Finalmente hay que mencionar las escrituras de venta presentadas por don Manuel Ponce de León para su estancia en el sitio de Itulcache. Los títulos de esta estancia son un buen ejemplo para la formación de una propiedad rural. Desgraciadamente no se conocen los tamaños de las tierras vendidas en la segunda mitad del siglo XVI. En 1574 el capitán Juan de Mosquera compró tierras de indígenas, puesto que se menciona que fue con "licencia de la Justicia". Las tierras vendidas

por el Obispo Fray Pedro de la Peña entre 1566 y 1583 fueron compradas por Dionisio de Salas. En ambos casos las escrituras no contienen el número de caballerías sino los linderos, caso común para el siglo XVI. Parece que ambas escrituras juntas incluían 17 cab. de tierras.

Las tierras que procedían de herencias, donaciones y dotes efectuadas por indios son más numerosas que las ventas: concretamente 55 cab. 6 cu. Se trata de un total de 32 casos, en el 37,5% de estos casos las tierras eran de una extensión de 1 cab. o más. El porcentaje de tierras con más de 1 cab. era mucho menor que en las ventas efectuadas por indios. El número total de cab. relativamente alto se debe a pocas herencias. Entre ellas en primer lugar hay que mencionar los bienes de don Francisco Atahualpa, hijo del Inca Atahualpa. De estos bienes quedaban en 1692 12 cab. en Cumbayá pertenecientes a Antonio y Joseph Cabrera. En 1582, año en el que don Francisco Atahualpa hizo su testamento, la extensión de estas tierras había sido todavía de 17 cab. (cfr. tablas en anexo y Oberem, 1976: 48). En el mismo pueblo el presbítero don Alonso de Araus compró, en 1685, una cab. de tierras de Marcos de Ortega, quien las había heredado de su abuela doña María Atahualpa.⁴⁰

Otras herencias catalogadas como grandes se encuentran en las zonas de Yaruquí y El Quinche. En Yaruquí Eusevio Fernando de Velasco se había casado con Francisca de la Rocha quien, de su tía indígena, Francisca de Ortega, heredó 10 cab. y 10 cu. De las 12 cab. de fray Francisco de Caseres 9 tenían su origen en la herencia que doña Francisca Pillapaña había dejado en 1644 a su sobrino don Baltasar Maldonado quien, a su vez, las vendió, en 1663, a un antepasado del mencionado fraile.

Prácticamente todas las herencias, con la excepción de las 2 cab. de Mathias Núñez, en Pifo, procedían de antepasados indígenas, ya sean correspondientes al dueño en 1692 o a alguno de los dueños anteriores. En el caso de las donaciones se menciona una sola donación entre familiares: la 1 cab. 5 cu. de Juana Quina Ama de Alayo procedía de herencias y donaciones de sus familiares indígenas. La dueña era obviamente indígena y mediante la composición quiso asegurar las tierras para sus "hijos mestizos" Agustín y Joseph.

Tab. 1 MERCEDES DE TIERRAS EN EL VALLE DE TUMBACO

Extensión en cab.	Número de mercedes	Merced del Rey	Merced del Yarey	Merced de la Audiencia	Merced del Cabildo	Merced de Gobernadores	Fechas	Lugar	Beneficiario	Dueño en 1692	Extensión en 1692	Páginas en Vers Galdino
30			x (3)				1615-21	Piño		Don Salvador Parez Guerra	103	11-12
3			x				1571-74	Piño		"		
4			x				1568-71	Piño	Jacome Peyle	"		
8			x				"	"	Captain Miguel de Sandoval, regidor	"	20	12-13
30					x			Puambo y Piño		Don Joseph Chapiniano Guaza de Nigua	30	13-14
28					x	x	1556-59	Puambo	prochad. Diego Ruys de la Vega	Captain Don Phelir de Espinosa y Luna	28	15
49			x		x			Piño		"	32	15
12					x			Puambo	Diego Ruys de la Vega	Juan de Torres Coronado	12	16-17
6			x				1660-68	Puambo	Diego Rodriguez Ocampo	Don Francisco de Rojas y Francisco Guaza	6	18-19
38/10					x			Yarequi		Don Salvador Parez Guerra	48/10	22-23
23/4	1		x				1556-61	Yarequi	Alonso Nuñez de San Pedro	Captain Juan Alvarez de Mendoza	23/4	23
66	1		x				1556-61	Yarequi	Alonso Nuñez de San Pedro	Dona Juana Arias y Dona Gertrudis Arias Alamanano	67	23-24
1	1				x			"		"		
10	1		x				1600-08	Yarequi		Gerotimo Martin Montenegro	10	24
10	1		x				1556-1561	Yarequi		Juan de Sobar	10	25-26

TAB. 1. MERCEDES DE TIERRAS EN EL VALLE DE TUMBACO (Cont)

Emasione en cab	Numero de mercedes	Merced del Rey	Merced del Ynuy	Merced de la Audiencia	Merced del Obispo	Merced de Góber-nadores	Fecha	Lugar	Enfiteuticario	Cuanto en 1692	Emasione en 1692	Pagars en Ycas Obando
2016 02)					x		1585	Yanqui	Don Juan Ariz		38	26
12	1		x				1615-21	Yanqui	Don Francisco Carbajala		12	26-37
7/8	1				x			Yanqui	Isone Reynre de Andrade	Juan Freyre de Andrade	7/8	27
8						x		Yanqui	Doña Gertrudis Ariz Albarano		16	27-28
15	1			x				Yanqui	Convento de la Concepcion	Rernando de Encinas	15	33-34
3	1					x		Yanqui	Philippe Genales Alaman, presbítero		6	38
4	1			x			1581	Yanqui	Marcho de Frey Francisco del Pozo Orden de la Merced		21	38-39
40				x				Tumbaco	Capitan Marina de Xorri		7-5	39-40
22					x			Tumbaco	Don Pedro Laso de la Yga		22	40
6						x		Tumbaco	Don Miguel Berdego		6	40
12				x			1571-74	Tumbaco	Bernardino de Sinaros	Miguel Guerrero y Retaxico de la Carrera	12	42
36					x			Tumbaco	Capitan Don Ysane Ariz Albarano		36	43
1	1				x			Tumbaco	Antonio Lopez de la Yga		3/8	44
2 qu y un mocho d)	1				x			Tumbaco	Don Ysane Ariz Albarano			44-45
101				x		x		Tumbaco	Máre de Campo Don Manuel Freyre de León Cepulajo		más de 124 cab	45-47

Tb. 1 MERCEDES DE TIERRAS EN EL VALLE DE TUMBACO (Cont)

Extensión en cab.	Número de mercedes del Rey	Merced del Virrey	Merced de la Audiencia	Merced del Obispo	Merced de Gobernadores	Fecha	Lugar	Beneficiario	Dueño en 1692	Extensión en 1692	Páginas en Vacas Gando
20	1	x				1596-1604	Tumbaco	Francisco Duran	Don Juan Joseph de Eschelus Alvaran		
42	8		x	x			Tumbaco	Benito Rodrigues de Sinaros	"	06	51-52
f e)	1			x	x	antes de 1582	Tumbaco	Francisco Ruiz	"		
3			x				Cumbaya		Capitán Don Diego Ruiz de Ponce	21/8	54
3/8			x				Cumbaya		Don Antonio y Joseph de Cabrera	15/8	57-58
24					x	1556-59	Cumbaya	Diego Gonzalez Pangel	Convento de la Limpia Concepción de Quito	24	56-57
8/6			x				Cumbaya		Doña Joseph de Ovalles	20	58
24			x	x			Quinche		Capitán Don Antonio Ormaza Fonce de Leon	40	148
11				x			Quinche	Jacome Freyle de Andrade y Fico Ortiz	Fray Diego de Casares, Orden de San Agustín	mas de 22 cab.	154-155
20			x	x			Quinche		Doña Maria de Ovalles y Ribazo	23	155

a) Merced anulada, cfr. tb. 2 y texto. Las cab. y qu. se escriben en la forma siguiente cab./qu.

b) Merced original de 30 cab.

c) Merced original de 8 cab.

d) merced para "...2 quadras y el fondo del molino..."

e) Merced para 5 leguas

f) Merced para 1 legua y media

Tab. 2. BARRAJES, VENTAS Y DONACIONES DE TIERRAS EN EL VALLE DE TOMBACO

Exposición en cob.	Barraza	Centeno con o sin muellos de indios	Centeno con muellos	Vendedor	Herencia de indios	Donación de indios	Deuda de indios	Reclute	Lugar	Duño en 1692	Exposición en cob. en 1693	Regime de aparcerías cuando
30 a)	x			Áncha de Luna					Piño	Don Salvador Pérez Cuatrecasas	103	1-12
2		x		Miguel de Sandoval				1696	Piño	-	20	12-13
1			x	un orcinque un orcinque					Piño	Don Pedro de León Maldonado	9/5	14-15
4			x	un orcinque					Piño	Leornado de Cascoala	4/2	15-16
?		x		Don Alonso de Luna regidor					Piño	-		
0/8		x		Fernando Pizarro				1685	Puente	Don Salvador Pérez Cuatrecasas	2/8	16
2					x				Piño	Matías Nuñez	2	17
0/11		x		Bernardo de Salazar				1688	Piño	Estevan de Mera	1/10	17-18
0/4		x		Joseph de Luna				1682	Piño	-		
0/7		x		Juan Pinedo de Vozel				1682	Piño	-		
0/6		x		Juan y Gerónimo Alatorre				1685	Piño	-	0/6	18
0/12					x				Puente y Piño	Pedro de Ácores		
0/6		x		Bernardo de Salazar				1675	Puente y Piño		1/2	19
0/4									Piño	3 hijos de Joseph de Escobar	0/4	19-20
1		x		Don Arcunina Azevedo				1683	Puente y Piño	Joseph de Ojalta	4/2	20
3/2					x				Piño	Lorenzo de Ojalta	1	20

TM. 2 REMATES, VENTAS Y DONACIONES DE TIERRAS EN EL VALLE DE TUMBACO (Cont.)

Extensión en cab.	Remate	Contrato de venta sin men- ción de indios	Contrato de venta con in- dios	Vendedor	Herencia de indios	Donación de indios	Dos de mujeres indios	Fecha	Lugar	Duero en 1692	Extensión en cab. en 1692	Páginas en Notas Caldo
0/12	x	x		Pedro Rodríguez presbítero		x		1679	Puambo	Dona Juana Márquez "	3/4	21
2/8									Puambo			
0/6	x	x							Piño	Don Miguel Fernan de Aguirre presbítero	4	22
1/2			x						Yanaqui	Donor Don Joseph Frayle de Bohorquez	6	24-25
13/8	x								Yanaqui	Dona Maria de Espinosa	13/8	25
2	x							1614	Yanaqui	Dona Juana Arias	8	26
4	x							1585	Yanaqui	Dona Gertrudis Arias Alemanano	16	27-28
0/8	x							1631 y 1644	Yanaqui	Juan de Jara presbítero	1/4	28
0/2					x				"	"		
1		x		governador fundido de Yanaqui				1665	Yanaqui	Francisco Xara	1/8	28-29
0/8	x							1631 y 1644	"	"		
0/8								1631 y 1644	Yanaqui	Diego Xara		
3		x		Reate Jimenes (La Juesca b)				1683	"	"		
0/10	x				x				"	"		
0/2					x				"	"		
0/2					x				"	"		
0/4					x				"	"		
0/2 1/2					x				"	"		

Tab. 2 BENEFICIARIOS Y DONACIONES DE TIERRAS EN EL VALLE DE TUMBACO (Cont.)

Exposición en cab.	Beneficiario	Compro de venta sin man- edón de indios	Compro de venta con in- dios	Visitador	Herencia de indios	Donación de indios	Doce de mujeres indias	Fecha	Lugar	Duación en Vinas 1692	Exposición en cab. en 1692	Pagos en Vinas Quidido
1/2		x		Antonio Gomez de Alcedo				1668	Yanqui	Melchor de Montenegro	1/2	30
3		x		Antonio Gomez de Alcedo				1668	Yanqui	Alvaro Sanchez Gordon	3	32
metros de 4 cab.		x						1661, 1673, 1674, 1677	Yanqui	Dona Maria de la Bartra		
1		x		Visitador General(s)				1683	"	"	4	32-33
Q/4						x			Yanqui	Masero Francisco Dominguez y hermanos	7/3	33
1/8		x		Real Hacienda					Yanqui	Juan Muñoz	1/8	34
Q/8						x			Yanqui	Francisco de Men- rago	Q/8	34
1/3						x			Yanqui	Philippe Valera	1/3	34-35
10/10						x			Yanqui	Eusebio Fernando de Velasco	10/10	35
Q/3 1/2							x		Yanqui	Andrés Pavez	Q/2 1/2	35
2/8		x		Juan Lorenzo Sant Esteban				1651	Yanqui	Christoval Lopez de Novoa		
1/8				Dona Chra Tigilmana y Lorenzo Pavez Visitador General(s)					"	"		
Q/4		x						1683	"	"	3/4	36
1		x		Maseros Ooddy				1691	"	"		
3		x		Pedro Garcia				1625	Yanqui	Maseros Ooddy	3	36-37
3/8		x		Francisco Dominguez Pader Don Martin de Alvar				1663	Yanqui	Maseros Ooddy		
8/8		x							"	"	12	37
Q/8						x			Yanqui	Mariquita de Ocaso	1/2	37-38
Q/10									"	"		

TAB. 2. REMATES, VENTAS Y DONACIONES DE TIERRAS EN EL VALLE DE TUMBACO (Cont.)

Extensión en cab.	Remate	Contrato de venta sin men- ción de indios	Contrato de venta con in- dios	Vendedor	Herencia de indios	Donación de indios	Dece de mujeres indias	Fechas	Lugar	Dueño en 1692	Extensión en cab. en 1692	Páginas en Vices Galindo
2/1 1/2	x			Cajalido de Quito					Yanqui	Fleche Gonzales Alaman presbitero	6	38
30	x								Tumbaco	Captan Martin de Yeroi	75	39-40
1/4		x							Tumbaco	Miguel Blasquez	1/4	41
3		x						1661	Tumbaco	Fleche de la Torre	3	41-42
0/6 0/2			x		x				Tumbaco	Jose Blasquez Talb	0/10	42
5		x						1587	Tumbaco	Salvador de la Cruz Alora	5	43
2/8			x						Tumbaco	Antonio Lopez de la Vega	3/8	44
1/6 0/2		x	x					1674 1628	Tumbaco	Marcelo Guerrero	1/10	44
1/14			x						Tumbaco	Don Vicente Amis Alamanero	2	44-45
?			x					1574	Tumbaco	Mestre de Campo Don Manuel Ponce de Leon Castillejo		
? 4/		x		Cajalido de Quito				1566- 1585	"			
2	x			Cajalido de Quito				1606	"			
6		x		Leonin				1603	"			
3/2 6		x	x	Luis de Cabrera Ana de Pae			antes de 1610		"		mas de 124 cab.	45-47
4	x			Por orden del Rey					"			

Tab. 2. REBATES, VENTAS Y DONACIONES DE TIERRAS EN EL VALLE DE TUMBESCO (Cont.)

Extensión en cab	Renate	Convenio de venta sin men- ción de indios	Convenio de venta con in- dios	Vendedor	Presencia de indios	Donación de indios	Doce de milites indios	Fecha	Lugar	Duero en 1692	Extensión en cab en 1692	Pagos en Miles Cédulas
1/8	x			Pedro Jimenez				1643	Tumbeco	Alonso Viquez Tallo, Juana de Cadena, Doña Ana y Lucía Guavada	1/8	47
0/6					x				Tumbeco	Pedra de la Corchia	0/6	47-48
0/10						x			Tumbeco	Enorio Silveiro Calderas	0/15	43-49
0/6							x		"	"	"	"
1/2 1/2									Tumbeco	Juan de Requere	1/2 1/2	49
1/8						x		1660	Tumbeco	Diego de la Motela	1/8	49-50
3	x			Licenciado Pedro de la Torre, Licenciado Don Luis de Ovando, Pedro Parotano Helgendo y otros				1662	Tumbeco	Martin del Paso	3	50-51
0/15									Tumbeco	Cecorino Peas y Ursula Pita	0/20	51
3						x			Cuntiza	Petronila de Wersna	3	52
1	x							1642	Cuntiza	Ignacio Mayor de Ayala	1	53
2									Cuntiza	Joseph Guillen	7	53-54
7/8	x			Pedro Juan Caspo				1687	Cuntiza	Captian Don Diego Ruiz de Rozas	21/8	54

TM. 2 REMATES, VENTAS Y DONACIONES DE TIERRAS EN EL VALLE DE TUMBACO (Cont.)

Extensión en cab.	Remate de venta sin men- ción de indios	Contrato de venta con in- dios	Vendedor	Herencia de indios	Donación de indios	Dos de mujeres indias	Fecha	Lugar	Dueño en 1692	Extensión en cab. en 1692	Paginas en Vaca Gáncido
4	x		Juan de Acosta	x			1608	Cumbaya	Don Alonso de Anas prelaturo	7/12	54-55
1											
0/6	x		Estefana de Tusauti				1684	Cumbaya	Agustin de Negales	0/6	95
0/10 1/2		x						Cumbaya	Matheo Rodriguez de Aguilari	1/4 1/2	57
12				x			1582	Cumbaya	Don Antonio de Cabrera y Joseph de Cabrera	15/8	57-58
6	x		Pedro Ponce Castiello				antes de 1604	Cumbaya	Doña Joseph de Covillas		
5	x		Doña Bernarda Velazquez Villagran				1610	"	"	20	58
0/7					x			"	"		
1/5		x		x	x			Cumbaya	Juana quina ama de Alayo	1/5	99
6	x		Ped. And. a					Quinche	Salvador Gonzalez de la Vega	8	147
2	x		Vizcador General C				ca. 1689	"	"		
0/4		x					1646	Quinche	Juanana y Mel- ctra de Juana Condon	0/4	147
2	x		Ped. And. a				siglo XVI	Quinche	Andres Garzon	2	148
24		x					1595	Quinche	Capitan Don Antonio de Ormasa Ponce de Leon		
2		x	Christoval Yaguez				1623	"	"		
0/6		x	Ricardo de Yaguez				1627	"	"	31	146-149
0/8		x	Cristobal de Yaguez				1637	"	"		
4		x						"	"		

Tab. 2 REMATES, VENTAS Y DONACIONES DE TIERRAS EN EL VALLE DE TUMBACO (Cont.)

Extensión en cab.	Remate	Contrato de venta de tierra de indios	Contrato de venta de tierra de indios	Vendedor	Herencia de indios	Donación de indios	Pose de indios	Fecha	Lugar	Dueño en 1692	Extensión en cab. en 1692	Registro en libros Quito
0/4						x			Quinche	Andrés de León	0/5 1/2	149
0/11						x		1689	Quinche	Francisco Rodríguez	9/11	149-150
3		x		Juan Pacheco				1682	Quinche			
1			x	Pedro Marín				1683	"	Pedro Godan	6	150-151
2			x	Coferencia de indios				1680	"	"		
0/9			x	Don Lorenzo Guarín				1675	Quinche	Miguel de Carvajal	0/9	151
1		x		Quimbald Pallas				1678	Quinche	Andrés Pérez Sarmiento	1/2 1/2	151-152
0/3	x			Vendedor General ^{c)}				ca. 1689	"	"		
0/2 1/2							x		"	"		
4		[x		Licenciado Lorenzo Ponce y Lorenzo de las Eras				1601	Quinche	Captán Gregorio Sarmiento de Figueroa	6	152-153
2		x		Coferencia de Nra Sra de la Purificación				1619	"	"		
mas de 11 cab.		x		Pedro Isurto Freyle comisionado del Santo oficio				1581	Quinche	Fray Pedro de Cáceres Orden de San Agustín	mas de 22cab.	154-155
3			x	Don Juan de Orazuete				1663	Quinche	"		
9						x		1664	"	"	12	155-156
3		x		Thomasa Rodríguez				1644	Quinche	Doña Mariana Cepellos y Velasco	23	155
1/6)		x		Aurora de Matorra				1632	Quinche	"	?	155-156

a) Cfr. Tab. 1 y suso
 b) Remate de los bienes de Doña Francisca Poma coesa de Xanguí, efectuado por la Justicia
 c) Remate de tierras de Comunidad étnicas por el Oidor y Visirador General Don Miguel de Omasa
 d) Sitos para 8 manzanas de owayja. Originalmente se trataba de sitios para 22 manzanas de owayja.

De interés es igualmente la formación de la estancia de Diego Xara en Yaruquí. Fuera de dos contratos de venta sin mención de indios y del remate de los bienes de doña Francisca Poma ya mencionados, presentó cinco escrituras de venta con un total de 14 1/2 cu. Estas tierras fueron compradas por Diego Xara entre 1669 y 1690 a cinco individuos quienes a su vez las habían heredado de sus antepasados indios.

Llama la atención el que no se menciona ninguna herencia o donación de caciques, sino únicamente de cacicas. De las tierras de doña Juana Marques en Puenbo 2 cab. 8 cu. procedían de una donación de María Charapullo, cacica de Saquisilí. En el caso de José Bázquez Tello y de Paula de la Concha, viuda de Juan Vásquez, las tierras procedían de doña Lucía Asanquilago, cacica de Tumbaco y madre de Joseph y Juan Vásquez.

Igualmente en la zona de Tumbaco se encontraban las tierras de Eusevio Silverio Gutierrez, quien había recibido 5 de sus 15 cu. como dote de su suegra doña Ursula Pilla, cacica del citado pueblo. Se menciona que doña Ursula había comprado estas tierras a diferentes indios, dato que es de bastante interés, puesto que se encuentran frecuentes indicios de que mujeres indígenas casadas con mestizos o españoles, o cuyas hijas se casaban con algún mestizo o español compraban tierras a otros indios. Estas propiedades, de esta forma legalmente adquiridas –quizás en algunos casos con dinero del marido o yerno–, podían ser vendidas posteriormente a otros españoles sin ningún impedimento por parte de la Justicia. De los documentos de composiciones se deduce con claridad que en la disminución de la tierra indígena y en la expansión consecuente de la propiedad española, jugaron un papel importante las mujeres aborígenes. Esta aseveración no solamente es válida para las cacicas que contrajeron matrimonio con españoles (cfr. también Prem, 1978: 209 ss.), sino también para otras mujeres indígenas que se casaron con españoles o mestizos.

Además de las ya mencionadas mercedes, remates, herencias y donaciones hay en la documentación referente al valle de Tumbaco un conjunto de propietarios que no pudieron presentar títulos o que los mismos fueron registrados por don Antonio de Ron en forma incompleta.

Finalmente es necesario hacer referencia a las sumas que se ofrecieron en 1692 como “donativo y composiciom” para las tierras en el valle de Tumbaco:

en Puenbo y Pifo	570 pesos	4 reales
en Yaruquí	987 pesos	1 real
en Tumbaco	1.148 pesos	2 reales
en Cumbayá	547 pesos	3 reales
en El Quinche	711 pesos	3 reales
 Total	 3.963 pesos	 13 reales

Esta suma es mucho más alta que la de 2.884 pesos ofrecidos por los terratenientes del valle de los Chillos para un total de 1.649 cab. 10 1/2 cu., a pesar de que en el valle de los Chillos se registraron únicamente 171 cab. 4 cu. más que en el valle de Tumbaco. La diferencia se debe al mayor número de mercedes de tierras que pudieron presentar los propietarios en el valle de los Chillos. Una suma muy elevada se ofreció para las tierras en Tumbaco. Esto se debe en gran parte a los 604 pesos ofrecidos por don Manuel Ponce de León Castillejo. 104 pesos quiso pagar este terrateniente para las 101 cab. de las que tenía “títulos justos”, los restantes 500 pesos se ofrecieron para las 23 cab. con otros títulos y las “demasias”. Esto hace suponer que las “demasias”, es decir las salidas al páramo, en este caso eran muy extensas.

La suma total ofrecida por concepto de “donativo y composición” es, sin embargo, relativamente baja si se la compara con los 3.000 pesos pagados por las 30 cab. rematadas en Tumbaco. Esto significa que a los terratenientes les resultaba mas ventajoso inscribir para la composición tierras adquiridas de una forma ilegal y pagar la suma para la composición, que en general no pasaba de los 10 pesos por cab., que comprar en un remate tierras realengas, donde el precio frecuentemente alcanzaba 100 pesos o más.⁴¹

Notas

1 El pueblo de Pifo se llama Piso en los documentos de Ron. En las tablas y en el texto los pueblos de Puenbo y Pifo se mencionan juntos, pues en la documentación sobre la visita no se distinguen claramente.

2 La única excepción fue la composición de fray Francisco del Poso de la Orden de la Merced el 16.1.1693. Los datos provienen de la Colección Vacas Galindo (VG: 11-59 y 147-156). Los detalles constan en las tablas generales del artículo introductorio y en las tablas al final del presente artículo.

3 Oidor nombrado en 1575, vino a Quito en 1582 (Vargas, 1977: 343)

4 Don Salvador adquiere obviamente 29 cab; las restantes 4 cab. pasaron a ser propiedad de Andrés Barragán

5 Este sitio estaba probablemente en el Quinche. Los documentos no mencionan los términos en que se encontraba.

6 Cfr. LCQ y Schottelius 1935/36. Se menciona además un hatu de vacas de don Crispiniano García de Nájera. En el documento se da, sin embargo, una sola medida para su hacienda, estancia y hatu, que parecen haber sido unidos.

7 Escritura de venta, 2.9.1780. AN/Q, Nt1, TP 1779-1780, f. 459r-460v

8 Escritura de venta, 21.7.1767. AN/Q, Nt1, PSN 1766-1767, f. 355r-357v

9 Testamento de don Fernando Sánchez de Orellana, Marqués de Solanda, 14.4.1781. AN/Q, Nt1, TP 1781-1782, f. 60r-69r

10 Testamento de don Manuel Guerrero Ponce de León, 4.9.1799. ANQ, Nt1, PSN 1796-99, 308v-313v. En Itulcache se encontraban, en 1692, las tres grandes propiedades del pueblo de Tumbaco: las estancias del capitán Martín de Yerovi con 75 cab. y del capitán Vizente Arias de Altamirano con 56 cab., así como la estancia o hacienda de don Manuel Ponce de León Castillejo. Obviamente esta última estuvo por más de cien años en manos de la misma familia.

11 Escritura de arrendamiento, 21.7.1768. AN/Q, Nt1, PSN 1768-69, f. 122r-128r

12 En años posteriores al presente trabajo, la propiedad de Lumbisí fue objeto de análisis por parte de L. Rebolledo (1987)

13 Acerca de las "salidas" cfr. el artículo sobre el valle de Machachi

14 En 1692 son las tierras de doña Josepha de Cevallos, cfr. en tablas

15 Posteriormente se llama la hacienda Milán (VG: 445–448). Suleta Reales poseía un total de 274 cab. 6 cu. en sus tres grandes estancias: fuera del sitio de Milán, las estancias de los sitios de Anla y Cuchicarangue (o Cochicaranqui, hoy la hacienda Zuleta), en términos del pueblo de San Pablo. Estas tres propiedades formaron una unidad hasta, por lo menos, fines del siglo XVIII. Cfr. Borchart de Moreno, 1989b, en este volumen.

16 Se supone que nació en España ya que no consta entre los caballeros americanos (Lohmann Villena, 1947)

17 VG 438–440. Sobre los bienes de don Francisco de Villacís, importante terrateniente de la segunda mitad del siglo XVII, se encuentran detalles en el artículo sobre el valle de los Chillos. Sobre la hacienda de Guachalá, Bonifaz (1970)

18 Testimonio de los autos de visita de las haciendas de Rodrigo Albares, Latacunga, 1686. Títulos de la hacienda de Saquisilí (archivo particular de la hacienda Tili-pulito). Cfr. también Moreno Yáñez (1980).

19 Acerca de los bienes de la familia Sancho de la Carrera cfr. el artículo sobre el Valle de Machachi. Los documentos de la visita de Ron no permiten saber si doña Josepha de Cevallos era otra nieta de don Diego Sancho de la Carrera.

20 El apellido se encuentra en diferentes maneras: Fraile, Freyre, Freire. Lo mismo sucede con el apellido Frayle de Andrade, cfr. más abajo.

21 Sobre las haciendas de Tanda y Cochisquí se dice: “...20 caballerías de labor y los demas de pastos de ganados esteriles e inmedibles” (VG: 168–169, 430–431). En el caso de las haciendas de Puntal y Tusa no hay referencia a la extensión (VG: 167–168)

22 El molino se encontraba “en la puente”, es decir probablemente a orillas del río San Pedro.

23 No se incluyen en esto la pequeña estancia de Frayle de Bohorquez, la estancia de doña María de Cevallos y Velasco con 23 cab. y las haciendas de don Salvador Peres Guerrero compuestas en 1696. La propiedad de los dueños particulares sin el convento de la Concepción era de 822 cab. 14 cu., es decir ca. 55% de la totalidad de las tierras.

24 Cfr. la tabla en “La visita y composición de don Antonio de Ron” en este volumen.

25 El porcentaje más alto de propiedades mayores de 50 cab. se encontraba en el valle de los Chillos con un 28% de las 76 propiedades.

26 Por un lado hay dueños de varias estancias, por el otro varios dueños comunes de una sola estancia.

27 Una de ellas era india natural de dicho pueblo, casada con Gerónimo Peres, mestizo o español.

28 En el texto sobre los linderos se debe tratar en ambos casos de las tierras del capitán Martín de Yerovi, pues las tierras del capitán Gabriel de Yerovi se encontraban en Cotocollao (VG: 101–102). El apellido completo de don Pedro Lasso era Lasso de la Vega, dueño de 22 cab. de tierras en el sitio de Turcachi (Itulcache). El nombre completo de don Juan de Palacios era don Juan Joseph de Palacios Alvarran. La hacienda Palugo se llama a veces Palago. Las “salidas”, según la declaración de Ponce de León, incluían 4 cab. que el Rey mandó a rematar y que no encontraron comprador.

29 Ninguna de las anotaciones de don Antonio de Ron hace referencia a uno de los primeros repartimientos de tierras, a saber la distribución que se hizo en Cumbayá en julio de 1535 (Borchart de Moreno, 1981: 226).

30 Acerca de Francisco Ruiz cfr. artículo sobre el valle de los Chillos. En la transcripción de la merced de 16 cab. de tierras en Sangolquí, don Antonio de Ron anotó únicamente que los herederos de Ruys de la Vega siguieron pleito, en 1582, por estas tierras (VG: 301–302). En la merced de 1 1/2 leguas expedida a Francisco Ruis en Tumbaco no se menciona ninguna fecha (cfr. tabla 2)

31 Diego González Renjel recibió otra merced con 12 cab. en Conocoto (VG: 211)

32 Hinojosa o Ynojosa fue fiscal de 1565 hasta 1568 y oidor de 1568 hasta 1579. No se pudo aclarar en qué momento se encargó de la presidencia (Vargas, 1977: 342)

33 Jácome Freyle fue escribano de 1562 hasta 1567, aunque sus libros de protocolos parecen haberse perdido (Freile Granizo, 1974: 102)

34 En los libros de protocolos del AN/Q existen muchos documentos sobre la familia Freire de Andrade. Se menciona varias veces el mayorazgo de esta familia.

35 Francisco Durán era quizás idéntico con el escribano Francisco García Durán, quien ejerció este oficio de 1595 hasta 1601 (Freile Granizo, 1974: 99)

36 Entre los escribanos de Quito Diego Rodríguez de Ocampo consta dos veces: de 1596–1623 en la escribanía sexta, de 1624–1632 en la escribanía primera (Freile Granizo, 1974: 99, 102).

37 Entre los encomenderos designados por Francisco Pizarro se encuentra Juan de Londoño, Encomendero de Alauques y Latacunga. En una lista de encomenderos de 1549 consta ya su hijo llamado igualmente Juan de Londoño. El hijo de éste, igualmente Juan de Londoño, era encomendero de Mulahaló, en la región de Latacunga (Vargas, 1977: 19, 279; 1957: 124)

38 No se incluyen las escrituras que no contienen datos sobre el tamaño ni las escrituras que mencionan ventas por parte de “indios y mestizos”.

39 En el caso de las tierras del capitán don Pedro de León Maldonado no se mencionan los nombres de los caciques, únicamente consta que fueron dos personas diferentes.

Pedro Marín quien vendió, en 1683, tierras en El Quinche, era gobernador de este pueblo (cfr. también Pérez T., 1960: 243). Se mencionan en el documento como vendedores Pedro Marín y “otros indios”. Esta venta está quizás relacionada con los remates efectuados el mismo año por el visitador general.

Don Lorenzo Guanra era cacique de El Quinche, don Juan Orarnunto igualmente cacique principal del mismo pueblo.

40 Eventualmente se trata de la hija de Carlos Atahualpa, quien a su vez era nieto de don Francisco Atahualpa (Oberem, 1976: 48)

41 Hay varios ejemplos de remates en el pueblo de Urcuquí, donde el precio variaba de 30 a 40 pesos por caballería (VG: 324–327).

La transferencia de la propiedad agraria indígena en el Corregimiento de Quito hasta finales del siglo XVII

La conquista española y el subsiguiente desarrollo de una “situación colonial” en la que la minoría europea dominó a la mayoría indígena y la redujo a una situación social inferior y dependiente es el marco en el que se formó la hacienda colonial (Stavenhagen, 1975: 244 s.). En los primeros años de la Colonia una población muy reducida se contentó con el control indirecto –mediante el tributo– de la fuerza de trabajo indígena. Con el creciente número de españoles que vinieron a radicarse en el Nuevo Mundo aumentaron la necesidad de una producción agrícola mayor y el interés de los europeos en la propiedad de tierras cultivables. Entonces las tierras, consideradas desde el comienzo de la Conquista, como propiedad de la Corona, se dieron por ésta a pobladores que estaban interesados en cultivarlas a través de los “repartimientos de tierras” y las “reales cédulas de gracia y merced”.

Posteriormente la Corona introdujo la costumbre de vender estas tierras y de legalizar propiedades agrícolas adquiridas ilegalmente por medio de una “composición de tierras”. A finales del siglo XVII estas composiciones conformaron ya un gran porcentaje de los títulos originarios de propiedad (Prem, 1978, 2 ss.; Liehr, 1976: 534 ss.).

Estos aspectos de la historia latinoamericana hasta el momento han sido relativamente bien estudiados aunque análogas investigaciones respecto a la Audiencia de Quito son todavía escasas. A la par de una represión de los indígenas hacia un status cultural y social inferior, la conquista europea inicia un proceso de incremento de la propiedad española y disminución de la tierra indígena hasta su casi total desaparición. Aunque los dos aspectos de un mismo acontecimiento no pueden ser considerados aisladamente, los resultados de las investigaciones han sido desiguales, pues se ha concedido desmesurada importancia al desarrollo de la forma hacendaria de propiedad en detrimento del modo indígena de tenencia de la tierra (Prem, 1978: 4 s.). Se debe aseverar, sin embargo, que una amplia investigación sobre la hacienda está posibilitada por las óptimas condiciones de las fuentes, mientras que la tenencia de la tierra indígena aparece como secundaria en los documentos administrativos. Ninguna investigación puede prescindir del hecho de que el establecimiento y expansión de la propiedad española sólo fue posible a costa de la tierra indígena.

En relación con las observaciones antecedentes, el presente estudio, que forma parte de una investigación más extensa sobre la tenencia de la tierra en la Audiencia de Quito a finales del siglo XVII, intentará ofrecer un análisis de la transferencia de la tierra indígena a manos de los españoles en los valles de Machachi, Chilllos y Tumbaco, situados al sur y oriente de la ciudad de Quito. Sus fuentes documentales son las "composiciones de tierras", efectuadas en los años 1692/93 por el fiscal de la Real Audiencia de Quito, don Antonio de Ron (1691-1708, cfr. Burkholder, 1977: 165).¹ El estudio se refiere a los siguientes pueblos situados en los tres citados valles: Uyumbicho, Pansaleo,² Machachi, Conocoto, Alangasí, Sangolquí, Píntag, Cumbayá, Tumbaco, Puembo, Pifo, Yaruquí y El Quinche. El citado Fiscal de la Audiencia controló, en pocos meses, 297 estancias y haciendas en los tres valles, con un total de 4.219 caballerías (= cab.), 5 cuadras (= cu.), 2 solares y 400 varas de área:³

En el valle de Machachi	1.091 cab. 4 cu.
En el valle de los Chilllos	1.649 cab. 10 1/2 cu. 2 solares y 400 varas de área
En el valle de Tumbaco	1.478 cab. 6 1/2 cu.

En los valles mencionados las estancias y haciendas tenían los siguientes tamaños:

Cab./(cu.)	Machachi	Chillos	Tumbaco	Total
<1	16	1	16	33
1 – 9/15	58	36	60	154
10 – 19/15	4	17	11	32
20 – 29/15	10	5	10	25
30 – 39/15	3	3	3	9
40 – 49/15	2	4	2	8
50 – 99/15	5	5	6	16
> 100	1	4	3	8
medida en leguas	3	0	0	3
sin medir	7	1	1	9
TOTAL	109	76	112	297

Del cuadro anterior se deduce que el porcentaje de tierras de poca extensión era muy elevado. En todo el corregimiento de Quito, en el que fueron controladas por Ron 566 estancias y haciendas, las propiedades pequeñas que alcanzaban una extensión de hasta 9 cab. y 15 cu. llegaban al 60%, mientras que en los tres valles el porcentaje correspondiente era del 62%. El porcentaje más bajo de tierras de poca extensión se encontraba en el valle de los Chillos, donde más de la mitad de la superficie estaba concentrada en 13 latifundios de las órdenes religiosas.⁴

Para más de la mitad de las tierras, como títulos originarios de propiedad, los dueños presentaron “mercedes de tierras”, las primeras de ellas provenientes de Francisco y Gonzalo Pizarro. En los tres valles en su conjunto, la propiedad de un 57% de las tierras se basaba en “mercedes de tierras”. El porcentaje más alto –62%– correspondía al valle de los Chillos, donde las órdenes religiosas, a excepción de los jesuitas, pudieron presentar “mercedes”, para casi la totalidad de su propiedad rural. Debido a la forma resumida de los títulos, pocas veces se mencionan pleitos con indígenas por la tierras otorgadas gracias a una “mer-

ced". Un ejemplo sería el pleito que se siguió por las diez caballerías incluidas en una "merced" concedida por el presidente don Miguel de Ibarra (1600-08, cfr. Henige, 1970: 331 s.), tierras que en 1692 pertenecieron a Gerónimo Martín Montanero (VG: 24).

Los demás títulos anteriores que fueron presentados por los terratenientes son: ventas, remates, herencias, donaciones y dotes. En algunos casos, los remates efectuados por la Audiencia o el Cabildo de Quito pueden haberse referido a tierras indígenas, tal es el caso de las 10 cu. de doña Francisca Poma, cacica de Yaruqui, rematadas en 1683.⁵ Parece, sin embargo, que las tierras rematadas, en su mayoría fueron donadas antes por "merced" a las mencionadas instituciones, con el objeto de venderlas para mejorar su situación financiera. En las ventas hay que distinguir los contratos efectuados por españoles, documentos que de hecho no representaban un título originario de propiedad, y las ventas realizadas por indígenas. Don Antonio de Ron solamente en algunos casos anotó que se habían vendido estas tierras con licencia de la Justicia, sin embargo su forma resumida de anotar los títulos de propiedad no permite aclarar si el resto de las ventas fueron ilícitas.

La siguiente tabla demuestra la distribución de los títulos de propiedad:

Título	Machachi	Chillos	Tumbaco	Total
merced de tierras	580/8 *	1.034/8	787/8	2.402/8
remate	44	47	79/2,5	170/2,5
tierra vendida por españoles	119/3	79/11	162/2,5	361/0,5
tierra vendida por indios	28/10	41/0,5	28/6,5	98/1
herencias, donaciones y dotes de indios	139	37/7	56/0,5	232/7,5

*en el valle de Machachi además 70 fanegadas de sembradura y 6,75 o 7,75 leguas con título de merced.

580/8 = 580 caballerías y 8 cuadras

La tabla anterior pone de relieve que el porcentaje de los remates, ventas, herencias, donaciones y dotes fue mucho menor que el de las mercedes de tierras. Sin duda esto se debe parcialmente al hecho de que don Antonio de Ron efectuó el control de la propiedad rural sin la ayuda de un agrimensor y únicamente en base a las declaraciones de los terratenientes. A pesar de las penas conminadas debe haber sido relativamente fácil encubrir propiedades de origen indígena que casi siempre eran de poca extensión.⁶

Los títulos de propiedad que son de interés para el presente estudio, es decir las ventas efectuadas por indígenas, alcanzaron únicamente el 2,5%, mientras que las herencias, donaciones y dotes de indios llegaron al 5,5% de las tierras. Cabe aclarar que estas tierras vendidas o donadas por indígenas se encontraban, en el año de 1692, casi exclusivamente en manos de pequeños propietarios, quienes frecuentemente parece que eran mestizos, a lo que se debe añadir que el 86% de las escrituras que mencionan como anteriores dueños de la tierra a indígenas fue presentado por los dueños de pequeñas estancias de hasta 10 cab. de extensión.

En primer lugar se analizarán las ventas efectuadas por los indígenas. En la mayoría de los casos la composición no menciona más detalles que la venta hecha por uno o varios indios; en este caso más frecuente es la referencia a varios indios, aun cuando se trata de pedazos de tierra con una extensión mínima. Al respecto se debe rememorar que en general se trata de extensiones muy pequeñas: únicamente el 15,5% de estas tierras alcanzaba el tamaño de 3 cab. o más, cifra que en el caso de las ventas efectuadas por españoles llegaba al 44%. Sin embargo hay también una serie de composiciones que ofrecen más detalles sobre las tierras enajenadas por indios y que permiten reconocer diferentes tipos de ventas:

- la venta efectuada por un cacique o gobernador
- la venta efectuada por un albacea español
- la venta de tierras de cofradías
- la venta de tierras de comunidad efectuada por orden del oidor y visitador licenciado don Miguel de Ormasa
- la venta de tierras a la mujer indígena de un mestizo o español.

Entre las tierras vendidas por caciques, la propiedad más grande fue la de don Alonso de Cabrera, cacique principal de Alangasí, quien vendió, con licencia de las autoridades coloniales, 16 cab. a un Gonzalo Pérez. Esta venta puede ser mentada como ejemplo de que los indios, o también los encomenderos, se oponían a las transacciones de los caciques, pues se alude a un pleito entre el encomendero don Christóbal Núñez de Bonilla⁷ y sus indios por un lado, y el comprador de la tierra, Gonzalo Pérez, por el otro. La Real Audiencia decidió a favor de este último (VG: 203 s.) En este caso se puede suponer que las 16 cab. incluían también tierras de comunidad, hecho que quizás también se dió con las 4 cab. de tierras vendidas en Pifo por un cacique en pago de los tributos que se debían a la Duquesa de Lerma (VG: 14 s.).

En Uyumbicho el cacique principal don Francisco de la Vega Zumba, y posteriormente su albacea, vendieron tierras a Alonso de Valladares, ventas que se efectuaron en 1626, 1630 y 1632 y que comprendieron un total de 2 cab. y 2 cu. de las cuales en 1692 el hijo de Valladares poseía 1 cab. (VG: 256), mientras que el resto había pasado a la propiedad de Francisco del Chacon, vecino de Quito (VG: 252). Las restantes ventas contienen menos detalles: en Machachi se dieron ventas de 3 1/2 cab. (VG: 285 s.), de 2 cab. (VG: 285 s.) y de 1 cab. vendida por don Christobal Chitto, cacique del pueblo (VG: 287 s.); en Pifo el traspaso de 1 cab. (VG: 14 s.); en Yaruquí igualmente la enajenación de 1 cab. vendida en 1663 por el gobernador y los indios (VG: 28 s.); en el Quinche aparecen las ventas efectuadas por el cacique principal don Juan de Orarnunto (3 cab.,

VG: 155 s.), del cacique don Lorenzo Guanrra en 1675 (9 cu., VG: 151) y del gobernador Pedro Marin conjuntamente con otros indios en 1683 (1 cab., VG: 150 s.).

En lo referente a ventas efectuadas por el albacea español de un indígena se encuentra únicamente un ejemplo en el pueblo de Píntag, donde se enajenaron, en los años ochenta del siglo XVII, 6 cab. con licencia de la Justicia (VG: 292 s.). Para las ventas de tierras de cofradías igualmente hay pocos ejemplos: así se menciona que en Machachi se vendieron 4 cu. de la cofradía de San Miguel a Antonio Vergara (VG: 287), además de la existencia de una “venta otorgada por los indios del dicho Pueblo de Machachi en 1688 a favor del dicho Francisco de Alvian de dos cavallerias que son de la cofradia del dicho Pueblo...” (VG: 286). En ambos casos se alude a la licencia del Padre Provincial de Santo Domingo, orden encargada de la doctrina del pueblo de Machachi, por lo que se podría suponer que también la primera venta fue de tierras pertenecientes a una cofradía de indios. En el caso de las 3 cab. de la cofradía de Nuestra Señora del pueblo de Aloasí, rematadas a censo, no hay indicio para suponer si se trataba de una cofradía de españoles o de indios (VG: 276 s.).

Ventas de tierras de comunidad efectuadas por orden del oidor y visitador don Miguel de Ormasa, en 1683, se mencionan únicamente en los pueblos de Yaruquí y el Quinche. Se trata en estos casos de remates a censo: en Yaruquí de una tierra de extensión desconocida⁸ y una de 4 cu. (VG: 36), en el Quinche de 2 cab. de tierras⁹ y de 3 cu. (VG: 151 s.). Como razón para estos remates se refiere que se trataba “para efectos de la comunidad”, es decir para asegurar entradas fijas que quizás se destinaban al pago de los tributos. Otros ejemplos de remates de tierras de comunidad durante la visita de don Antonio de Ron se encuentran únicamente en el pueblo de Urcuquí, situado en el corregimiento de Otavalo, donde el fiscal realizó su visita en 1696.¹⁰ En este caso, a la llegada del visitador, los caciques e indios del pueblo donaron tierras al Rey, las que fueron rematadas por Ron a varios españoles: todos ellos miembros de la familia Recalde, quienes poseían, en el siglo XVII, grandes extensiones de tierras en el corregimiento de Otavalo. Estos remates significaron una excelente entrada para las Cajas Reales, pues en cinco remates con un total de 24 cab. 6 1/2 cu. se gana-

ron 4.924 pesos (VG: 324 ss.), mientras que la suma total de donativos y composiciones para los tres citados valles del corregimiento de Quito correspondientes a 4.219 cab. y 5 cu. alcanzaron únicamente a 9.940 pesos y 11 reales.

Uno de los aspectos menos estudiados en la historia agraria es el papel que jugaba la mujer indígena en el traspaso de las propiedades indígenas a manos de los españoles. Hasta el momento únicamente se ha mencionado a las cacicas, que contraían matrimonio con españoles, quienes de esta forma adquirirían el control sobre tierras de indios (Prem, 1978: 209 s.). Las composiciones de tierras efectuadas por Ron demuestran claramente, que sería de enorme interés investigar más detalladamente la función de las mujeres indígenas en este cambio del sistema agrario de tanta trascendencia para la historia económica de los países andinos. En lo referente a los tres valles cercanos a Quito, se pueden citar algunos casos, donde mujeres indígenas casadas con mestizos o españoles compraban tierras a otros indios: por ejemplo en Aloag y Aloasí hay dos casos correspondientes a 7 y 8 cu. respectivamente (VG: 280, 274); en Tumbaco aparece la venta de 15 cu. (VG: 51); en Pifo la india doña Gabriela Narvaes, casada con el español Lorenzo de Olalla, compró 1 cab. a diferentes indios (VG: 20); en Sangolquí doña Gabriela Quillapaña, india cacica del pueblo, compró 1 cab. 5 1/2 cu. a varios indios de su pueblo; su marido, Gaspar Mendes, había heredado además 2 1/2 qu. de su madre indígena, doña Maria India Pillapoma (VG: 302 s.).

Estas compras efectuadas por mujeres indígenas –quizás con dinero de sus maridos mestizos o españoles– significaban un traspaso legal de la propiedad de la tierra, traspaso que no necesitaba de licencia de las autoridades coloniales. Posteriormente estas tierras se podían vender libremente a otras personas no indígenas. Sería de interés por lo mismo estudiar esta cuestión más detalladamente en base a la documentación de las notarías, en las que se conservan muchos contratos de compra-venta.

Digna de mencionar es además la venta de 6 cab. en el pueblo de Píntag que, en 1577, efectuaron Juan Pillajo y “consortes” con licencia judicial. Se trata en este caso de la fecha más temprana referen-

te a una venta de tierras pertenecientes a indios. Estas tierras pasaron a ser propiedad de los agustinos (VG: 299). La falta de datos más exactos, debido a la ausencia de escribano en la composición de las tierras del corregimiento de Quito, no permite aclarar si en alguna época se intensificaron las ventas de tierras de indios.¹¹

En algunos casos don Antonio de Ron no anotó las medidas exactas de las tierras vendidas por indios y al respecto se debe añadir que no necesariamente se trataba de extensiones pequeñas como lo demuestra la composición inscrita por el licenciado don Ignacio Barnuevo Castro y Guzmán, terrateniente bastante importante en la región de Quito, quien era poseedor de tierras en Amaguaña, Chillogallo y Pansaleo (VG: 195 s., 197 s., 233, 272 ss.). Por sus propiedades en Pansaleo, compradas en las décadas pasadas a varios indígenas, ofreció pagar la suma de 100 pesos por concepto de composición. Esta suma elevada es un indicio, por un lado, de que se trataba de compras sin licencia de la Justicia y, por otro, de que las extensiones eran considerables.¹²

El total de las herencias, donaciones y dotes de indios es significativamente más alto que el de las ventas, debido en gran parte a una situación especial en el valle de Machachi, donde la mayor parte de las 139 cab. (cfr. tabla p. 9) tuvo su origen en la posesión de una cacica principal de Aloasí (VG: 269, 281 ss.). En 1587 Francisco de Acosta, casado con doña Francisca Casuchini, recibió por auto del oidor y visitador licenciado Alonso de las Cavesas y Meneses 60 cab. de tierras en el pueblo de Aloasí. Además de estas tierras poseía otras 12 cab. cuyo origen no se menciona en los documentos, las que donó, en 1597, a su hija doña Mencia de Acosta, cacica principal de Aloasí, como dote en su matrimonio con Diego de Chabez. Doña Mencia posteriormente sucedió a su padre también en la posesión de las 60 cab. a las que deben sumarse 5 cab. situadas en el mismo pueblo, cuyo origen no se declara. La mencionada cacica recibió otras 2 1/2 cab. de su madre doña Francisca Casuchini, quien las había heredado de don Francisco Montalvan, calificado como hermano de doña Francisca en el documento de la composición. Finalmente en 1623 los caciques de Pansaleo, don Gerónimo Dias y don Pablo Medina, dejaron 6 cab. a doña Mencia de Acosta.

En base a estas adquisiciones la citada cacica poseía entonces tierras con una extensión de 85 1/2 cab. recibidas por herencias, dote y donaciones de otros caciques, tierras que las dejó, por su testamento, a doña Teresa, doña Isabel, don Francisco y don Agustín Montenegro.¹³ De estas propiedades, en 1692 únicamente 20 1/2 cab. pertenecían todavía a un Francisco Montenegro, vecino de Aloasí y 5 cab. habían pasado, por su matrimonio con doña Teresa Montenegro, a manos de Vicente Mendez Duran. La mayor parte de las tierras, las 60 cab. dadas a Francisco de Acosta por auto del oidor Cavesas y Meneses, fue vendida en 1681 por Agustín y Francisco de Montenegro a Antonio Beltran de Guevara, vecino de Quito, quien poseía además tierras en Conocoto (7 cab., VG: 209), Machachi (1 cab., VG: 288) y una estancia de 4 cab. en Aloasi (VG: 282 s.). El origen de esta última estancia igualmente se remonta a la propiedad de una cacica del pueblo de Pansaleo, doña Beatriz Comasichi, quien había recibido estas tierras por una merced del Virrey Principe de Esquilache (1615–21, cfr. Henige, 1970: 324 s.).

En el caso de doña Mencia de Acosta únicamente su testamento podría aclarar si la familia Montenegro, heredera de su propiedad rural, tuvo alguna relación familiar con ella. Se puede afirmar, sin embargo, que en la mayor parte de las transferencias de tierras por herencia, los dueños en el año de 1692 las heredaron de sus antepasados indígenas. Al respecto el ejemplo más interesante es probablemente el de María de la Puente, vecina de Uyumbicho, quien declara ante el visitador que sus tierras, con una extensión de 3 cab.

...fueron heredadas de Padres a hijos desde el tiempo del Ynga y como tal descendiente de los indios conquistadores de estas tierras y vinieron el dicho Ynga a conquistarlas, las posee como todo consta de los autos diferentes e instrumentos que manifesto. (VG: 254).

Efectivamente en la región del valle de Machachi había un grupo de indios mitimaes, del que probablemente descendería esta mujer (Espinosa Soriano, 1975; Salomon, 1978, 224 ss.).

Otros ejemplos de las propiedades que tuvieron su origen en la época precolonial, son las tierras de los descendientes del Inca Atahualpa, situadas en Cumbayá, en el valle de Tumbaco (Oberem,

1976). En Cumbayá el hijo del último Inca, don Francisco Atahualpa, dejó en su testamento de 1582, 17 cab. de tierras a sus hijos. Años después, en 1692, 12 de estas 17 cab. pertenecían a don Antonio de Cabrera y Joseph de Cabrera, vecinos de Cumbayá,¹⁴ sin que la composición mencione por qué causa habían ellos recibido estas tierras. Además de las 12 cab. los Cabrera eran dueños de otras 3 1/2 cab. situadas en el mismo lugar y concedidas por una merced de la Real Audiencia, cuya fecha no se menciona (VG: 57 s.). El presbítero doctor don Alonso de Araus, vecino de Quito y dueño de una estancia de 7 cab. y 12 cu. en Cumbayá, había comprado, en 1685, 1 cab. a Marcos de Ortega, quien la había heredado igualmente de su abuela, doña María Atahualpa Ynga, descendiente del último Inca (VG: 54 s.; Oberem, 1976, 48, 50).

En los restantes casos correspondientes a herencias, casi siempre aparece una relación familiar entre el dueño indígena y su heredero mestizo o español, sea este dueño en 1692 o en las décadas anteriores a la visita de Ron. Se pueden constatar 43 casos de herencias de familiares indígenas con un total de alrededor de 70 cab.¹⁵ Algunas veces varias propiedades de diferentes familias indígenas pasaron en conjunto a manos de un solo dueño mestizo o español; por ejemplo Diego Xara, vecino de Yaruquí, compró, entre 1669 y 1692, 5 pedazos de tierras a personas que las habían heredado de sus ascendientes indígenas (VG: 29 s.).

En las herencias llama también la atención la importancia que tuvieron las mujeres para el traspaso de la propiedad rural: en 25 de los 43 casos enunciados se mencionan las madres, madrastras, suegras, abuelas y tías como dueñas anteriores. De este modo, varios de los propietarios que presentaron sus títulos a don Antonio de Ron declararon haber heredado las tierras de cacicas familiares: en Aloasí Diego de Salas sucedió en la posesión de 5 cab. a su abuela Juana García, cacica del pueblo (VG: 275 s.); en Tumbaco la cacica doña Lucía Asanquilago dejó 8 cu. a su hijo José Vazquez Tello y 6 cu. a otro hijo llamado Juan Vasquez (VG: 42, 47 s.). Respecto de estos hechos es importante recalcar que no se menciona herencia alguna proveniente de un cacique varón.

Algunas veces anotó don Antonio de Ron que la dueña anterior de las tierras había a su vez realizado compras de pedazos de terre-

no a otros indios: por ejemplo en Uyumbicho Luis Harías de Guzman y sus hermanos heredaron 4 cu. de tierras de su abuela María Orrego quien las había comprado a otros aborígenes (VG: 254 s.); en el valle de Tumbaco Joseph de Olalla heredó 3 cab. y 2 qu. que su madre indígena había comprado igualmente a otros indios (VG: 20). Las dos tierras de mayor extensión entre las heredadas de mujeres indígenas fueron cedidas por tías indígenas: en Yaruquí Francisca de Ortega dejó, en su testamento de 1681, 10 cab. y 10 cu. a su sobrina Francisca de la Rocha, esposa de Eusevio Fernando de Velasco (VG: 35); y en el Quinche doña Francisca Pillapaña dejó, por testamento otorgado ante Francisco de Atiencia, 9 cab. a su sobrino don Baltasar Maldonado de Mendoza, escribano mayor de bienes de difuntos (VG: 155 s.).

De las 43 herencias aquí analizadas más de 20 correspondían a una extensión de 1 cab. o más, ocho eran mayores de 3 cab., dato este último que equivale al 18,5% de las tierras heredadas de familiares indígenas. Por lo tanto en las tierras dejadas por herencia de indígenas el porcentaje correspondiente a las tierras de 3 cab. o más de extensión, es un poco más alto que en las tierras vendidas por indios.

Las posesiones de bienes rurales basadas en donaciones abarcaban en los tres valles un total de más de 60 cab. y variaban sus tamaños entre 1/2 cu. y 6 cab. La situación es parecida a la de las herencias: es decir aparece un gran número de indígenas que donaron tierras a sus familiares mestizos o españoles, y entre ellas, con relativa frecuencia, las donaciones de cacicas o caciques. Así por ejemplo en el valle de Machachi se encuentra la donación de 1 cab. y 8 cu. de don Blas Tutassi, cacique principal de Uyumbicho, a la cofradía del Rosario (VG: 252), la donación de 3 cab. efectuada en 1655 por la cacica principal de Uyumbicho, Leonor Caruatiglla, a favor de Alonso de Andujar (VG: 252); y en Machachi Francisco Mederos, vecino del pueblo, presumió haber recibido 1 cab. de tierras, cinco años atrás, como donación de un cacique, de la que no presentó la escritura, aunque prometió presentarla más tarde (VG: 284). En el valle de los Chillus Juan Dias, vecino de Sangolquí, comprueba a su vez, que su suegra doña Beatris Chumana, cacica del pueblo, había comprado varios pedazos de tierras, con una extensión total de 6 cab., a diferentes indios, posesiones que su suegra le había traspas-

sado, lo que podría significar que en este caso no se trataba de una donación sino que la cacica habría comprado las tierras con el dinero de su yerno (VG: 313 s.). Además de la anterior se menciona en Sangolquí la donación de 1 cab. de tierra efectuada por un cacique en 1629 (VG: 299 s.). La única donación de una cacica correspondiente al valle de Tumbaco es de especial interés, puesto que María Charapullo, quien aparece como donante de 2 1/2 cab. a doña Juana Marques, es designada como cacica del pueblo de Saquisilí, en el corregimiento de Latacunga (VG: 21).

Además de la donación de don Blas Tutassi para la cofradía del Rosario en Uyumbicho, hay una “limosna” de varios indios del mismo pueblo a la cofradía del Santísimo Sacramento. Estas tierras, cuya extensión se desconoce¹⁶ fueron vendidas posteriormente con licencia de la Justicia (VG: 246 s.).

El estudio minucioso de las actas de notarías seguramente podría aclarar una serie de detalles sobre las donaciones de indios a españoles, y entre ellos el motivo de la donación, cuando no se trataba de algún familiar. Uno de los posibles motivos podría ser la donación de tierras en pago de un servicio obtenido, como sería el caso de las 4 cab. que presentó Agustín de los Rijos para la composición, caballerías que fueron donadas en 1617 por un indio a un procurador de la Real Audiencia, quien a su vez en 1623 las vendió a Diego de los Rios (VG: 249 s.). En el citado caso la donación podría haberse efectuado como pago por un pleito seguido ante la Real Audiencia.

A pesar de que obviamente un gran número de los pequeños propietarios de los tres valles eran mestizos o españoles casados con mujeres indígenas, las dotes no tienen importancia alguna entre los títulos de propiedad registrados por el Visitador. Únicamente se mencionan seis dotes con un total de 2 cab. y 15 cu.¹⁷ La dote más grande de 1 1/2 cab. llevó doña Angelina Cuziquita, cacica principal de Sangolquí, a su matrimonio con Geronimo de Ynojosa y Molina (VG: 302). En tres casos se menciona además que las suegras, una de ellas cacica de Tumbaco, compraron tierras a otros indios para después darlas en dote a sus hijas.¹⁸

Del estudio realizado sobre la transferencia de la propiedad agraria indígena a manos de los españoles, aparece en primer lugar que la extensión de las tierras indígenas era pequeña en comparación

con la hacienda española. Se debe tener en cuenta, sin embargo, que frecuentemente la pérdida de tierras indígenas era la primera fase dentro del proceso de transformación de los indios en fuerza de trabajo como peones al servicio de los españoles.

Contra la opinión que se ha tenido hasta el momento, el presente estudio permite afirmar que gran parte de las tierras indígenas enajenadas a favor de mestizos o españoles, fue transferida según el derecho español en forma legal, aunque no deben descartarse los diferentes modos de presión que sufrió la población indígena para traspasar sus propiedades rurales. En relación con las formas legales de traspaso, la mujer indígena jugó un papel muy importante, hasta ahora poco estudiado, pues a través de ella, ya sea en forma de compras, herencias, donaciones o dotes, muchas propiedades pasaron a manos de la población no indígena.

En base a la comparación entre las fechas de escrituras anotadas por Ron y los tamaños de las tierras se podría afirmar que a lo largo de la segunda mitad del siglo XVII se dió en los tres valles citados un proceso de disminución de las extensiones correspondientes a tierras indígenas.

No está demás, finalmente, poner de relieve que un estudio minucioso de la documentación referente a las diferentes composiciones de tierras y de otros documentos administrativos, entre ellos por ejemplo actas notariales, podría aclarar mayormente el proceso de cambio en la propiedad agrícola, que originó la conformación de la hacienda colonial y que igualmente redujo a la mayor parte de la población indígena a la condición de fuerza de trabajo dependiente del modo de producción hacendario.

Notas

1 Colección Vacas Galindo, 3.a serie, vol. V: 19. En lo que sigue se citará este volumen: VG.

Agradezco al padre José María Vargas O.P. por la posibilidad de utilizar este volumen de la Colección Vacas Galindo.

2 La denominación "Pansaleo" no queda clara en los documentos coloniales. Obviamente designaba una región que se extendía del valle de Machachi hasta Mulaló en la provincia de Cotopaxi, (cfr. Perez T., 1960: 405 s.). En la visita de Ron la denominación "Pansaleo" incluye los pueblos de Aloag y Aloasí, sin que se pueda saber en cada caso a cuál de los dos pueblos pertenecían las tierras compuestas. Cfr. el artículo sobre el valle de Machachi en este volumen.

3 En el artículo acerca del origen y de la conformación de la hacienda colonial se encuentra una equiparación aproximada con las medidas actuales.

4 Cfr. el artículo referente al valle de los Chillos en este volumen.

5 Probablemente este remate estaba en relación con la visita del oidor don Miguel de Ormasa, cfr. abajo, (VG: 29 s.).

6 Auto del Presidente de la Real Audiencia, Quito 13-8-1692 (VG: 5 ss.); Carta del Presidente de la Real Audiencia al Rey, Quito, 3-12-1695, (VG: 674 ss.); Instrucción para las composiciones, Quito, 8-8-1692, (VG: 7 ss.).

7 Probablemente de la familia del conquistador don Christobal Núñez de Bonilla, encomendero en el valle de los Chillos, cfr. Vargas, 1957: 123.

8 En 1692 la extensión total era de 4 cab.; fuera del remate a censo se mencionan escrituras de venta de 1667, 1673, 1674 y 1677 (VG: 32 s.).

9 La única venta que no menciona el censo (VG: 147).

10 Cfr. la introducción en el artículo sobre el valle de los Chillos en este volumen.

11 Pocas veces se encuentra documentación tan detallada como en el caso de la hacienda Saquisilí de los jesuitas, cfr. Segundo E. Moreno Yanez, 1980 (Saquisilí).

12 Los donativos para las tierras con títulos de propiedad legítimos tenían que ser de un peso por cada caballería. Las composiciones se pagaban según la antigüedad de la posesión, la situación del dueño y la calidad de la tierra (cfr. Carta del Presidente de la Real Audiencia, Quito, 3-12-1695, VG: 674, ss.). Rara vez, sin embargo, las composiciones para tierras sin los títulos correspondientes alcanzaban a diez pesos por cada caballería.

13 No queda clara la fecha del testamento. En una de las composiciones se menciona el año de 1623 y el escribano Pedro de los Reyes, en otra un codicilio de 1663 igualmente ante este escribano. En la Guía del Archivo Nacional de Historia de Quito publicada por J. Freile-Granizo consta un escribano Pedro de los Reyes en la sexta escribanía para los años 1668-76 (Freile-Granizo, 1974, 103).

14 Quizás se trataba de descendientes de Tomás de Cabrera, marido de doña Bárbara Atahualpa, cfr. Oberem, 1976: 48, 50.

15 Esto incluye la 1 cab. de María Atahualpa Ynga, las 3 cab. poseídas por María de la Puente y además dos casos donde se mencionan herencias de parientes indígenas junto con ventas o dotes de tal forma que no se puede saber el tamaño exacto de las tierras heredadas.

16 Los títulos fueron presentados por doña Margarita de Sarabia, curadora de los hijos menores de los difuntos Juan Nieto de Solís y doña Juana Coronel. La curadora declaró "...que por ser muger no sabe las cavallerias que tiene..."

17 Sin contar la 1 1/2 cab. en Pansaleo que en parte fue herencia y en parte dote (VG: 270).

18 5 1/2 cu. en Yaruquí (VG: 35); 5 cu. en Tumbaco (VG: 48 s.); 2 1/2 cu. en el Quinche (VG: 151 s.).

La crisis del obraje de San Ildefonso a finales del siglo XVIII

Introducción

En la Audiencia de Quito, cuyas escasas minas de metales preciosos se agotaron ya en el S. XVI, la vida económica de la región serrana fue determinada a lo largo de la mayor parte del período colonial por la producción textil –frecuentemente en manos de los encomenderos– a través de la cual se generaba el excedente de capital necesario para la importación de productos de la metrópoli (Tyrrer, 1976, 1988; Ortiz de la Tabla, 1977). Es conocida la severa crisis que afecta a la industria textil desde fines del S. XVII y a lo largo del S. XVIII –ocasionada por epidemias, catástrofes naturales y el derrumbe del mercado de paños en Lima– pero hasta la actualidad no disponemos de estudios que aclaren las estrategias utilizadas por los dueños de obrajes para responder a esta crisis. El presente trabajo –basado en las cuentas de la Administración de Temporalidades desde 1777/1780– analiza algunos aspectos de la organización interna, la producción y la comercialización del obraje de San Ildefonso, uno de los grandes obrajes que lograron sobrevivir en el S. XVIII.

No es aquí el lugar para esbozar los antecedentes históricos de esta manufactura. Cabe señalar, sin embargo, que ya a finales del S. XVI y principios del S. XVII, debe haber sido un importante cen-

tro de producción, puesto que sus dueños –Antonio Guadalupe Espinosa, Juan de Vera Mendoza y finalmente la familia López de Galarza– mantenían en él alrededor de sesenta esclavos negros.¹ Cuando en 1724 el obraje y sus propiedades agregadas fueron adquiridas por la Compañía de Jesús, esta decisión se criticó duramente dentro de la misma orden por diversos motivos (Jouanen II: 119, 120). Poco se sabe sobre la producción y la rentabilidad hasta 1767, año de la expulsión de la Compañía de Jesús de los territorios españoles en América. Según el padre Retz el valor de todo el complejo ascendía en 1734 a 174.000 pesos con una renta libre de 14.082 pesos anuales, lo que equivaldría a un 8 por ciento.² Tampoco se sabe, en qué momento fueron agregadas al obraje de San Ildefonso las haciendas mencionadas en 1767: El Trapiche, Tontapi, Quinchibana y Pataló en términos del asiento de Ambato; Llangagua, Cunugyacu y Pacobamba en la región de Guaranda.³ Los inventarios que en este momento mandó hacer el presidente Diguja para todas las haciendas jesuitas, no han podido ser localizados hasta ahora, a excepción de unos pocos. Es posible que hayan quedado en manos de los corregidores, como sucedió en el corregimiento de Ibarra. La falta de esta importante fuente dificulta las investigaciones, especialmente en lo que se refiere a la rentabilidad del obraje.

Cabe mencionar aquí algunos aspectos de la administración de Temporalidades, institución que aún no ha sido estudiada en el Ecuador. Poco después de la expulsión de los jesuitas llega, en 1769, la Real Cédula que ordena la enajenación de sus bienes raíces, orden que se cumple en muchas otras regiones con los remates efectuados a lo largo de los años setenta. En Quito, en cambio, recién el presidente García de León y Pizarro (1778–1784) ordena primeramente el remate de una parte de los esclavos de los trapiches y luego de las haciendas de la Compañía de Jesús. Por lo tanto las haciendas pasaron hasta treinta años en manos de la Administración de Temporalidades, lo que probablemente se debió a la crisis de la Sierra ecuatoriana en el S. XVIII, crisis que se expresa más que nada por la constante y aguda falta de dinero (Ortiz de la Tabla, 1976). En los primeros años la administración parece haber sido bastante heterogénea y poco organizada, pero luego se introdujo un sistema

de contabilidad uniforme para todas las haciendas. Estas así llamadas “cuentas ajustadas” son la base del presente estudio.

Los problemas de la Junta de Temporalidades con el obraje comenzaron poco después de la expulsión de los jesuitas con el motín de los trabajadores contra el administrador.⁴ Parece que el problema –el aumento de las tareas por parte de los nuevos administradores– fue bastante común en las antiguas propiedades jesuíticas en diferentes regiones. A esto se sumaron a lo largo de las dos últimas décadas del S. XVIII epidemias, hambrunas y, finalmente, el gran terremoto de 1797.

Organización general

Para los primeros años de la administración no existen cuentas completas. Las “cuentas ajustadas” se inician en 1777 y se prolongan –con la interrupción de 1789 a 1793– hasta 1795 y terminan con un inventario realizado en 1798, que describe los efectos del terremoto. Se pueden distinguir cinco períodos de administración, cuya duración varió entre menos de un año y casi siete años. Los datos de las cinco “cuentas ajustadas” se utilizaron para establecer la producción anual de cada período para así obtener datos comparables.⁵ La representatividad de los promedios anuales no puede ser igual para todos los períodos. Los años de mayores problemas –1783 a 1786– caen precisamente en el período administrativo más largo (1780–87), y por lo tanto los promedios obtenidos no pueden expresar el impacto de las inundaciones, hambruna y epidemia, que obligaron al cierre temporal del obraje. Este defecto se compensa en parte por los amplios informes que acompañan la cuenta y que describen en forma elocuente los estragos causados entre la población indígena.

En general la Dirección de Temporalidades dejó intacto el sistema administrativo establecido por la Compañía de Jesús, la cual había procurado organizar complejos productivos integrados verticalmente para de esta manera reducir al máximo la circulación del escaso dinero.⁶

La organización interna de San Ildefonso se puede resumir de la siguiente forma: la Dirección en Quito enviaba todos los productos

que no podían ser producidos por las haciendas agregadas, generalmente productos importados como tinta añil, alambre, cobre, hierro, cera, papel y también el lienzo que se utilizaba para preparar los fardos para los envíos de paños a Lima. El administrador—durante la mayor parte del período estudiado Ramón Puente— se encargaba de adquirir algunos productos en la región, especialmente la madera para construcciones, lo que significaba pocos gastos en dinero efectivo. Un gasto más importante que tenía que enfrentar el obraje fue el del alquiler de bueyes y peones para las aradas de los campos y las moliendas del trapiche en las haciendas agregadas, así como los fletes para el transporte de la lana cruda, los tintes y los productos manufacturados. Este gasto que el administrador procuraba cancelar con productos del obraje o de las haciendas, no aparece en otras haciendas de Temporalidades que disponían de sus propios animales de trabajo y transporte. Las demás necesidades del complejo y de sus trabajadores se cubrían con la propia producción.

La producción de alimentos

Para facilitar el análisis de las cuentas se han dejado de lado algunos productos que aparecen en pequeñas cantidades, tales como frutas, hortalizas, fréjol, quinua, lenteja y oca y hasta el trigo producido en muy pequeña cantidad. La harina de trigo, sin embargo, tenía cierta importancia, puesto que se la utilizaba casi exclusivamente para amasar el pan de finados que se distribuía a los trabajadores en forma de “socorros”. Tampoco se analiza la producción de caña y sus productos elaborados provenientes de las haciendas de El Trapiche y Tontapi. La producción de El Trapiche con sus noventa trabajadores indígenas⁷ estaba destinada en su mayor parte a la venta local, y en menor parte a los “socorros”. No consta ningún envío hacia Quito. La producción de Tontapi era insignificante y se suspendió en los años ochenta por falta de tierras apropiadas para el cultivo de caña. Ambas haciendas tenían otros productos importantes como son la cebada, las papas y el maíz. Cabe destacar que toda la producción agrícola de El Trapiche, Tontapi, Quinchibana, Pataló y Llangagua se destinaba al autoconsumo, al abastecimien-

to de San Ildefonso y de las haciendas de Cunugyacu y Pacobamba, así como al pago de fletes de animales y peones para algunos trabajos.⁸ Solamente en algunos casos muy excepcionales se vendían unos pocos costales de papas.

Tanto la producción como el consumo de los principales alimentos –maíz, cebada y papas– presentan varios interrogantes que deberían ser estudiados en relación con la mano de obra indígena. Entre 1777 y 1780 los trabajadores del obraje consumieron el 76,5 por ciento del maíz distribuido, casi el 54 por ciento de la cebada pero solamente el 39,3 por ciento de las papas. Si tomamos los datos sobre el pago de tributos efectuado por los administradores, únicamente el consumo de cebada se asemeja al porcentaje de tributos pagados a nombre de los trabajadores del obraje, frente a los indígenas ocupados en las haciendas. Este porcentaje sube de un 41,4 por ciento en el periodo 1777–80 hasta un 52,3 por ciento en 1795. Se debe preguntar si las diferencias de consumo se explican con diferencias en la alimentación de los dos grupos de trabajadores o con las posibilidades de autoabastecimiento con algunos productos por parte de los huasipungueros asentados en las haciendas. Otro problema presenta el brusco descenso de la producción de cebada y papas entre 1794 y 1795, descenso menos marcado en el caso del maíz. Para poder explicar este fenómeno, se necesitarían más datos sobre los trabajadores y su situación dentro del obraje y las haciendas.

La compra de alimentos se registra únicamente en los años de hambruna que siguen a las grandes inundaciones de 1783, los “años de calamidad” como son llamados en los documentos. En estos años el administrador tuvo que adquirir papas al precio exorbitante de 28 reales por costal, siendo el precio en años normales de 6 reales. El mayor gasto en estos años, sin embargo, se hacía para la compra de grandes cantidades de cebada al precio de 20 reales por fanega.

El abastecimiento de lanas, la producción textil y la comercialización

El abastecimiento de lanas, factor decisivo para el funcionamiento del obraje, se realizaba en la mayor parte mediante la producción de las haciendas agregadas. En cada una de ellas había un cierto número de ovejas, el mayor número, sin embargo, se encontraba en los sitios más alejados, en Llangagua, Cunugyacu y Pacobamba, donde además durante los años de la Administración de Temporalidades se puede observar cierta concentración (cfr. tabla). En los primeros años estudiados se enviaba además lana desde la hacienda de Pigua, perteneciente al complejo de obraje de Naxiche, que había sido igualmente de la Compañía de Jesús. También hubo algunos envíos desde la Dirección en Quito. Para completar la cantidad necesaria de lana el administrador tuvo que hacer también algunas compras en la región. En los años ochenta, cuando la producción se orientó hacia textiles más simples que demandaban menos lana, las haciendas agregadas de San Ildefonso, por orden de la Dirección, mandaron lanas a los obrajes de Naxiche y de Chillo.

Fuera de la lana y de los alimentos se deben mencionar otros dos productos de suma importancia para el funcionamiento del obraje: la leña y el carbón. Ambos productos provenían en los primeros años de Quinchibana y Tontapi, a finales de los años ochenta exclusivamente de Quinchibana. La suspensión de la producción de caña, leña y carbón en la hacienda de Tontapi puede ser un indicio de los daños ecológicos causados por la producción textil en determinadas regiones, efectos que hasta la actualidad no han sido estudiados.

Finalmente hay que centrar la atención en la producción textil y su comercialización. Al igual que en el caso de los alimentos se han dejado de lado algunos productos de menor importancia como cortes finos, polainas y frezadas y también los sombreros que servían casi exclusivamente para el abastecimiento de los trabajadores. Se analizan más bien los productos de mayor cuantía, a saber: los diferentes tipos de paños, el pañete, la bayeta y la jerga.

El abastecimiento de lanas había alcanzado su nivel máximo con ca. 78.000 libras anuales entre 1777 y 1780, para bajar a ca. 50.000 en

1794 y luego subir nuevamente a ca. 59.000 en 1795, siendo esta última cifra algo mayor que el nivel promedio de los años ochenta.

Las incongruencias que se observan entre el abastecimiento de lanas y la producción se deben seguramente en parte a las diferencias temporales entre el período de traspquila y las fases del proceso productivo. En la producción se observan más bien –en lugar de las reducciones que se podrían esperar con el descenso del abastecimiento– aumentos en la cantidad de varas tejidas. Esto se debe principalmente a los cambios en el tipo de productos. La producción de paño celeste y blanco –muy reducida ya a comienzos del período estudiado– desapareció en 1787. La bayeta blanca estuvo a punto de desaparecer en los años noventa pero fue reemplazada por un nuevo producto, la bayeta azul. El paño pardo mostró la misma tendencia de desaparecer sin ser reemplazado por otro tejido.

Los principales productos durante la administración por parte de las Temporalidades fueron el paño azul y la jerga, siendo el paño el producto más cotizado, puesto que valía ocho veces más que la jerga. Entre 1777 y 1780 la producción de paño azul era todavía más del doble de la de jerga, relación que cambia en el período de hambruna y epidemias, cuando las cifras del paño azul caen debajo de la jerga. En 1795 todos los productos, a excepción de la jerga y la bayeta azul, recientemente introducida, se encontraron debajo del nivel de producción de 1777 a 1780.

Las cifras de producción tienen que ser completadas por algunos datos sobre la distribución de los productos, donde también se pueden observar algunos cambios. Existieron varias formas para distribuir la producción:

- la distribución a los propios trabajadores (por sueldos o “soco-ros”)
- el envío a la Dirección de Temporalidades en Quito que se encargaba de la posterior venta o distribución (quizás a otras haciendas de Temporalidades)
- el envío directo a Lima
- la venta directa en la región
- la entrega a personas particulares autorizadas por la Dirección (comerciantes)

Si tomamos los paños azules en los años ochenta encontramos ca. 13 por ciento de autoconsumo, 26 por ciento de venta directa, 29 por ciento de envío a Quito y 32 por ciento de envíos a Lima. Estos envíos no se realizaban todos los años. Entre 1780 y 1787 se despacharon paños a Lima únicamente entre 1783 y 1785. Los demás productos, en cambio, sirvieron en buena parte para el autoconsumo, el cual varió entre el 75 por ciento para el pañete y el 24 por ciento para la jerga; el resto se vendió directamente desde el obraje. A finales de los años ochenta el 85 por ciento de las ca. 8.000 varas de paño azul se dirigió a Lima, el autoconsumo bajó al 10 por ciento. La distribución de la jerga a los trabajadores, en cambio, subió del 24 al 40 por ciento.

Para los años noventa se pueden observar algunos cambios importantes en la distribución. En 1794 el autoconsumo de paño azul subió al 38 por ciento, puesto que se utiliza el producto para pagar las deudas que el obraje y las haciendas agregadas tenían con los trabajadores. Ya no se menciona ningún envío a Lima o a Quito y la venta directa parece haber sido mínima. La mayor parte de la producción se entregó a dos personas particulares, muy probablemente comerciantes que se dedicaban al comercio con textiles. En el caso del pañete y de la bayeta blanca y azul el autoconsumo aumentó casi hasta el 100 por ciento, en el de la jerga se registra igualmente un nuevo aumento hasta el 73 por ciento a causa de los pagos efectuados a los trabajadores.

En 1795, cuando no se efectuaron pagos por sueldos atrasados, los niveles de autoconsumo no fueron tan extremos, pero aun por los “socorros” normales se distribuyó el 30 por ciento de paños, mientras que las entregas a comerciantes y las ventas directas oscilan alrededor del 60 por ciento.⁹ En el caso de la jerga el autoconsumo bajó nuevamente a un 31 por ciento, mientras que las ventas directas subieron al 59 por ciento.

Conclusiones

Al analizar la organización y administración de San Ildefonso se llega a la conclusión que existen una serie de factores importantes fuera de las simples cifras de la producción textil. Si los datos sobre

el pago de tributos son confiables, alrededor del 50 por ciento del total de trabajadores estaban ocupados en la producción agrícola y ganadera que en su mayor parte sirvió de apoyo para el funcionamiento del obraje. La forma de organización que pretendía el mayor autoabastecimiento posible y la comercialización de una reducida gama de productos rentables es característica de todas las propiedades de la Compañía de Jesús. Se la encuentra, sin embargo, también en las propiedades particulares, aunque generalmente a un nivel más reducido. Habría que analizar, hasta qué punto se trató de la imitación de un sistema económico eficaz establecido por los jesuitas o si más bien se trataba de una respuesta inevitable a la permanente escasez de plata en el S. XVIII. Respecto de los cambios de la producción y de la comercialización de textiles se pudieron señalar solamente algunas tendencias que coinciden con las líneas generales esbozadas por Tyrer (1976: 311 ss.). Estudios como el de S. Palomeque sobre el comercio de Loja a finales del X. XVIII pero concentrados en el comercio de la región septentrional –y especialmente en las relaciones con Pasto, Popayán y Cali– podrían aclarar muchas preguntas todavía no resueltas.

Sobre la utilización de la mano de obra y su situación social tenemos hasta ahora muy pocos datos.¹⁰ Lo mismo se puede decir de los efectos que tuvieron las inundaciones en la década de los ochenta, cuya descripción se asemeja en mucho a lo que conocemos sobre los estragos causados por el fenómeno de la “Corriente del Niño”. Los efectos directos sobre la producción no se pudieron medir debido a la falta de cuentas pormenorizadas, pero no hay duda que un cierre total durante cinco meses repercutió en las cifras de producción.¹¹

Los datos sobre la cada vez menor rentabilidad del obraje demostrada por las cuentas de los administradores seguramente son un indicio de crisis. Para poder generalizar este fenómeno se necesitarían, sin embargo, más estudios monográficos, no solamente sobre otras actividades económicas, sino sobre todo sobre otras regiones de la Sierra, especialmente sobre las zonas donde no dominó la producción textil. Parece que hubo grupos de la sociedad y regiones de la Sierra, que no sufrieron tan intensamente los problemas económicos lamentados a lo largo de todo el S. XVIII, y donde más bien se puede detectar cierta prosperidad, (Borchart de Moreno, 1989b).

Para poder entender mejor el fenómeno de la crisis y sus consecuencias, sería de interés estudiar el destino posterior que tuvieron los obrajes y otras grandes propiedades. En febrero de 1800, exactamente tres años después del terremoto, San Ildefonso y sus haciendas agregadas se venden por un total de 128.000 pesos, parte en efectivo y parte a censo a favor de las Temporalidades, a don Agustín Valdivieso y Carrera. La compra de San Ildefonso no es la única efectuada por don Agustín, don Mariano Guillermo y don Sebastián Valdivieso, hermanos oriundos de Loja y radicados en Quito. De sus frecuentes actividades económicas –incluyendo la compra de esclavos– dan cuenta los archivos notariales de las dos últimas décadas del S. XVIII en Quito. La adquisición de San Ildefonso, destruido por el terremoto y con serios problemas de rentabilidad, seguramente no fue motivada por la búsqueda de prestigio, que tantas veces ha servido de explicación para las inversiones en bienes raíces por parte de la élite colonial.

Cuadros

Producción anual de maíz de las haciendas agregadas de San Ildefonso (en fanegas)

Fecha/	1.8.77– 30.3.80	31.3.80– 31.1.87	1. 2.87– 31.12.88	10. 2.94 31.12.94	1. 1.95– 31.12.95
Trapiche	–	–	120,9	no consta	165,5 *
Tontapi	166,0	153,7	251,4	136,3	60,5
Quinchibana	410,0	215.1	260.0	118,9	158,0
Total	576,0	368,8	632,4	255,2	375,0

* Parte perdida “por los soles”

**Producción anual de cebada de las haciendas agregadas
de San Ildefonso (en fanegas)**

Fecha/	1.8.77– 30.3.80	31.3.80– 31.1.87	1. 2.87– 31.12.88	10. 2.94 31.12.94	1. 1.95– 31.12.95
Trapiche	469,4	372,3	274,6	255,8	77,0
Tontapi	497,0	402,3	898,9	151,0	131,5
Quinchib.	1.329,3	573,2	640,0	147,2	90,5
Patalo	813,7	813,1	613,2	sin trillar	868,0
Llangagua	636,9	727,5	708,4	76,3	486,0
Total	3.746,5	2.888,6	3.135,3	630,5	1.653,0

**Producción anual de papas de las haciendas agregadas
de San Ildefonso (en costales)**

Fecha/	1.8.77– 30.3.80	31.3.80– 31.1.87	1. 2.87– 31.12.88	10. 2.94 31.12.94	1.1.95– 31.12.95
Trapiche	259,6	410,0	139,5	– a)	399,0
Tontapi	116,1	145,3	89,1	233,4	410,0
Quinchib.	436,0	393,1	272,5	294,5	248,0
Patalo	1.394,7	814,4	963,3	918,0	740,5
Llangagua	1.047,7	1.020,4	633,1	924,0	814,0
Total	3.254,1	2.783,4	2.097,7	2.369,9	2.611,5

a) Cosecha perdida con gusanera.

Número de ovejas en las haciendas agregadas a San Ildefonso

Hacienda	Dic.79	Dic.86	Dic.88	Dic.94	Dic.95	1798
Trapiche	1.669	1.277	1.110	755	857	868
Tontapi	983	1.164	1.099	1.204	1.359	1.336
Quinchib.	1.763	1.399	948	1.008	1.197	888
Pataló	2.444	2.953	2.627	2.551	1.756	2.037
Llangagua	11.458	14.555	13.484	12.676	13.573	13.518
Cunugyacu	12.926	14.400	14.446	14.546	15.315	15.093
Pacobamba	16.915	22.527	23.154	20.940	21.675	19.487
Total	48.158	58.275	56.868	52.680	55.732	53.227

Abastecimiento anual de lanas (en libras)

Origen	1.8.77– 30.3.80	31.3.80– 31.1.87	1. 2.87– 31.12.88	10. 2.94– 31.12.94	1. 1.95– 31.12.95
Trapiche	1.899,6	1.071,8	1.078,4	791,4	712,5
Tontapi	1.233,6	889,5	1.146,7	1.147,0	995,5
Quinchib.	1.670,4	1.198,9	1.149,9	1.188,5	937,5
Pataló	1.816,8	1.479,6	1.734,7	1.258,9	953,5
Llangagua*	8.060,4	10.666,4	12.571,3	23.764,3	37.227,5
Cunugyacu y Pacobamba	23.383,2	26.241,1	31.925,7		
Pigua**	3.776,4	3.229,6	–	–	
Envíos de la Dirección	26.437,2	365,7	–	19.090,9	7.075,0
Compras directas	9.739,2	11.713,4	3.947,0	2.678,1	10.920,5
Total	78.016,8	56.586,0	52.553,7	49.919,1	58.822,0

* En 1794/95 las cifras de Llangagua incluyen la producción de Cunugyacu y Pacobamba

** La hacienda Pigua perteneció al complejo del obraje Naxiche, pero mandó parte de su lana a San Ildefonso

Producción anual de textiles en San Ildefonso *

Producto	1.8.77– 30.3.80	31.3.80– 31.1.87	1. 2.87– 31.12.88	10. 2.94– 31.12.94	1. 1.95– 31.12.95
Paño azul	9.153,6	7.767,7	8.198,8	4.789,0	6.825,5
Paño celeste	103,2	23,5	–	–	–
Paño pardo	208,4	375,7	488,6	151,6	111,0
Paño blanco	81,6	137,7	–	–	–
Pañete	1.863,6	1.557,0	2.126,6	1.972,9	1.701,0
Bayeta blanca	1.257,0	1.566,8	813,9	427,0	123,0
Bayeta azul	–	–	–	1.248,4	734,5
Jerga	4.206,0	8.308,0	5.634,7	6.789,2	5.867,0

* Por períodos de administración, en varas

Fuentes

Nota: Las citas de las fuentes corresponden a la clasificación existente en el Archivo Nacional/Quito (AN/Q) a finales de la década de los setenta. Desde entonces se han efectuado varias reubicaciones y reclasificaciones de la documentación.

Cuentas ajustadas del Obraje y Hacienda de San Ildefonso y sus agregadas al administrador Dn. Ramón Puente desde 1.8.1777 hasta 30.3.1780. AN/Q, Haciendas, Caja 16, Carpeta 086

Cuentas ajustadas del Obraje y Haciendas de San Ildefonso al Administrador D. Ramón Puente, desde 30.3.1780 hasta 31.1.1787. 2a. Cuenta AN/Q, Haciendas, Caja 20, Carpeta 119

Cuentas ajustadas del Obraje y Haciendas de San Ildefonso al administrador Dn. Ramón Puente desde 1.2.1787 hasta 31.12.1788. 3a. Cuenta AN/Q, Obrajes, Caja 34, Carpeta 1787-II-1

Cuentas ajustadas del Obraje y Haciendas de San Ildefonso, al administrador Dn. Josef Balenzuela, del tiempo de 10 meses y 22 días corridos, desde 10.2. hasta 31.12.1794. 1a. Cuenta AN/Q, Haciendas, Caja 28, Carpeta 217

Cuentas ajustadas del Obraje y Haciendas de San Ildefonso, al administrador Dn. Josef Balenzuela de un año corrido, desde 1.1. hasta 31.12.1795. 2a. Cuenta AN/Q, Haciendas, Caja 28, Carpeta 218

Sin título (Cuentas de los indios de la hacienda El Trapiche, 24.4.1794). AN/Q, Haciendas, Caja 27, Carpeta 211

Créditos activos por ventas de haciendas AN/Q, Temporalidades, Caja 22, Carpeta 1787

Extracto del Inventario del Obraje de San Ildefonso, su Trapiche y Haciendas agregadas, según el estado deplorable en que actualmente se hallan, de casas, utensilios, aperos, labor, ganados, gente y ofi-

cinas, así por el estrago, que causó en unas el continuado terremoto del día 4 de febrero del año pasado de 1797 (que todavía siguen con poco impulso) y fuerte avenida que siguió la detención de los Ríos, como el abandono anterior y mal gobierno en todas por sus Administradores, y poco o ninguna atención o disposición de parte de la Dirección particular de estas Temporalidades que a todo se le ha graduado su valor conforme a su actual estado presente estación y práctica del País. San Ildefonso a 30 de enero de 1798. AN/Q, Fondo de la Corte Suprema (en la actualidad Fondo Especial).

Notas

1 “Descripción de los pueblos de la jurisdicción del corregimiento de la Villa del Villar don Pardo, en la provincia de los Purguayes”, p. 466, en: *Colección de Documentos Inéditos*, Vol. 1, tomo 9, Madrid 1868. Ortiz de la Tabla, 1977: 525.

Según un documento de 1622 citado por Jouanen (I: 224) había más de 300 negros; seguramente en este caso el dato está confundido con el de los mitayos.

2 Existían todavía censos por un total de 18.027, que los jesuitas pensaban redimir, puesto que significaban un desembolso de 3.881 pesos anuales de réditos. Los datos en que se basaba el padre Retz parecen, sin embargo, equivocados (Jouanen I: 197, 199).

3 La lista presentada por Jouanen (I: 197) no coincide con la documentación de la Administración de Temporalidades. Según el inventario de 1798 las distancias entre el obraje y sus haciendas agregadas eran: a El Trapiche 1/4 de legua, a Quinchibana 1 1/2 leguas, a Tontapi 4 leguas, a Pataló 6 leguas, a Llangagua 13 leguas, a Cunugyacu 15 leguas y a Pacobamba 16 leguas.

4 Moreno Yáñez, 1985: 114–130; sobre los trabajadores de San Ildefonso se encuentran también datos en la tesis de J. Costales P., 1979

5 Cfr. tablas sobre la producción de maíz, papas, cebada, lana y textiles y sobre el número de ovejas.

6 Según Jouanen (II: 197, nota 1) se optó por este sistema para “...evitar así, aun la apariencia de negociación”. Este criterio puede haber influido en las decisiones, pero los criterios económicos para la integración jugaron seguramente un papel importante.

7 Se trata de datos de los años noventa. No se menciona ningún esclavo negro.

8 Las haciendas de Cunugyacu y Pacobamba se designan mejor como estancias, puesto que su única actividad era la cría de ovejas.

9 Hay que tener en cuenta que frecuentemente una parte de la producción quedaba por algún tiempo en la bodega.

10 Sobre los diferentes oficios y los pagos respectivos cfr. Ortiz de la Tabla, 1977; Moreno Yáñez, 1979.

11 Existe un estudio sobre las epidemias en la Audiencia de Quito por S. A. Browne, 1984. Desgraciadamente no pudo ser consultado para este trabajo.

Más allá del obraje: la producción artesanal en Quito a fines de la Colonia

Introducción

Los obrajes de la Sierra y las plantaciones de la Costa: estos son los polos alrededor de los cuales parece girar, en diferentes épocas, la economía de la Audiencia de Quito. Por lo tanto los paños y el cacao son los dos productos que permitieron la participación de este territorio en los circuitos mercantiles regionales e internacionales y que han atraído la atención de los historiadores en las últimas dos décadas.

En una región carente de grandes centros mineros, los encomenderos, desde tempranas épocas, tuvieron que desarrollar actividades que les permitieran vincularse con el espacio colonial andino, dominado por el “Cerro Rico” de Potosí que incentivó, como lo ha demostrado Carlos Sempat Assadourian, la conformación de este gran mercado interregional (Carlos Sempat Assadourian, 1982). El callejón interandino y sus páramos, aptos para la cría de ovejas, así como la disponibilidad de mano de obra indígena fomentaron el desarrollo de los obrajes que se instalaron tanto en las comunidades indígenas como en haciendas privadas y en los sectores urbanos.¹

Por largos períodos la economía de la Audiencia de Quito quedó a merced y mostró su dependencia de los ciclos productivos mineros y evidenció que su relación con la metrópoli estaba mediatizada por los comerciantes limeños, quienes distribuían los paños quiteños a lo largo de todo el espacio virreinal. Desde fines del siglo XVII se manifiesta una aparente crisis del sector manufacturero de la Audiencia, cuyas causas se debieron a factores internos y externos. Entre los primeros merecen citarse las catástrofes naturales, las hambrunas y las epidemias, que disminuyeron la disponibilidad de la mano de obra indígena; entre los segundos, aparece como el más importante la creciente competencia de textiles europeos que eran introducidos desde Buenos Aires, Lima y Cartagena a las regiones que se habían abastecido con los paños provenientes de Quito. Esto llevó a una reducción de la producción en un cincuenta por ciento, a la sustitución de paños por bayetas y a una reorientación hacia los centros mineros neogranadinos que se encontraban en plena expansión productiva en el siglo XVIII.²

Existen, sin embargo, algunos elementos que hacen pensar que la situación del sector de textiles de lana fue más compleja de lo que se ha asumido hasta ahora. Es de interés notar que ya a mediados del siglo XVII se plantean quejas acerca de la baja rentabilidad de los paños y bayetas en el mercado de Lima, lo cual motivó los intentos de abrir nuevos caminos que permitieran una comunicación más directa entre Quito y las plazas de mercado septentrionales.³

Por el otro lado, la tardía adquisición de obrajes por parte de los jesuitas, considerados como muy versados en materia económica, carecería de sentido si la comercialización de textiles ya no resultaba rentable. Recién en 1676 la Compañía de Jesús decide diversificar la producción en su hacienda de Chillo mediante la adquisición de una licencia de obraje y ampliarla con una segunda licencia en 1709. Aunque la decisión inicial coincide con el período definido por R. Tyrer como el de mayor crecimiento de la industria textil en la Audiencia, la expansión y, de forma especial, la adquisición del mayor complejo manufacturero, el obraje de San Ildefonso, en 1724, se efectúan en momentos considerados críticos para la comercialización de los textiles quiteños. Los jesuitas siguieron este proceso

de diversificación hacia el sector textil con la adquisición del obraje de Yaruquí y con la tardía instalación de obrajes en sus haciendas ubicadas en los corregimientos de Latacunga y Riobamba, en las cuales a comienzos del siglo XVIII todavía no se había registrado ninguna producción textil (Chr. Borchart de Moreno, 1986a; 1981: 248; N. P. Cushner, 1982: 81, 93; G. Colmenares, 1969: 20, 67; A. Landázuri Soto, 1959: 126).

Para el caso mexicano se ha demostrado, que uno de los principales problemas de la producción textil radicaba en el abastecimiento seguro de la materia prima, lo cual motivó a los empresarios a reunir en una sola mano los obrajes y las grandes haciendas ovejeras. Aunque algunos autores postulan, en forma general, la existencia temprana de una integración vertical para los obrajes de la Audiencia de Quito, existen pocas pruebas para tal aseveración.⁴ Los mejores ejemplos para grandes complejos integrados son precisamente los ya mencionados obrajes mayores de la Compañía de Jesús que logran sobrevivir la crisis del siglo XVIII. Otros obrajes, tanto urbanos como rurales, dependían del mercado de lanas y frecuentemente experimentaban serias crisis de abastecimiento.⁵ Estos pocos datos demuestran que el análisis de la crisis no se puede limitar a los factores arriba señalados, sino que debe considerar la gestión empresarial como otro elemento importante en el éxito o fracaso de la industria textil colonial.

Aunque la producción obrajera fue predominante durante un largo período de la época colonial, no fue la única actividad económica en el territorio de la Audiencia. Entre otros autores H. Kellenbenz demuestra, para el caso europeo, cómo un período de estancamiento económico en una región es compensado con el desarrollo de las actividades en otras regiones. Este fenómeno se observa también en la Audiencia de Quito donde, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, se inicia un crecimiento desigual. Productos nuevos como la cascarilla de Cuenca y Loja, o anteriormente excluidos del comercio intercolonial como el cacao de Guayaquil, permiten la vinculación de regiones anteriormente relegadas de los mercados internacionales.⁶

El traslado de los polos de crecimiento económico hacia otras regiones ha significado igualmente una orientación de los análisis históricos hacia estas regiones en detrimento del estudio de la Sie-

rra Centro-Norte que, a pesar de los problemas de su industria principal, siguió siendo la región más densamente poblada de la Audiencia. El presente artículo pretende analizar, por lo tanto, los productos artesanales y sus variadas formas de producción más allá de los obrajes como elementos que permitieron la supervivencia y reproducción de una región en crisis. El punto de partida más apropiado para un análisis de esta índole coincide con el inicio de las reformas borbónicas, puesto que a raíz de la reorganización de la administración se dispone de un cuerpo homogéneo de documentos, los libros de contabilidad de la Administración de las Alcabalas (Chr. Borchart de Moreno y S. E. Moreno Yáñez, 1995: 35–37). Estos libros registran el ingreso y la salida de productos de la ciudad de Quito. Los textiles de algodón o las artesanías en cuero o madera no son nuevos en la región, sino que son más “visibles” debido a la documentación más abundante, que se puede completar además con algunos inventarios de casas comerciales. La organización de los procesos productivos se registra con mayor dificultad, ya que muchos se asemejan a lo que en la actualidad es caracterizado como el sector “informal” de la economía. Debido a las ínfimas sumas involucradas, las partes generalmente no acudían a un notario. Para evitar el pago por una escritura formal firmaban los así llamados “vales simples”, documentos privados que solamente aparecen en los archivos cuando, por incumplimiento de un contrato, son presentados como prueba, generalmente ante el alcalde como juez de primera instancia.⁷ Estos juicios, conservados en la Sección Notarías del Archivo Nacional de Quito, constituyen una de las fuentes más ricas para el estudio de las actividades y actitudes de las clases populares, especialmente de los sectores urbanos, y su análisis permitió aclarar muchos aspectos del presente trabajo.

Los productos

Si los obrajes hacen pensar en la producción de textiles de lana,⁸ la industria doméstica se asocia más que nada con el hilado y tejido del algodón, producción que en lo que a América Latina se refiere, tenía una larga tradición.⁹ En México los textiles finos de algodón tenían una importancia especial ya que se destinaban a la clase dirigente.

Las principales áreas de producción en el continente sudamericano habían sido las plantaciones ubicadas en la costa de Paria, Provincia de Coro, en la actual Venezuela, con su producción de hamacas y pañetes; el área habitada por los muiscas (C. H. Langbaek, 1987: 82–88) y toda la región dominada por los incas, donde estos textiles de algodón eran utilizados por la población en general mientras que los textiles de lana de llama y alpaca se reservaban a la nobleza.

Los conquistadores españoles introdujeron muy pronto la cría de ovejas y la producción de textiles de lana en obrajes, pero la producción de textiles de algodón siguió vigente, generalmente a nivel de la producción doméstica entre la población indígena y, posteriormente, de los sectores mestizos en los centros urbanos. H. Pohl señala como principales áreas de producción de textiles de algodón varias zonas de la Nueva España; Trujillo, Mérida, Barquisimeto y Tucuyo en Venezuela;¹⁰ el callejón interandino de la Audiencia de Quito; algunas regiones en el Perú tales como Piura, la provincia de Chachapoyas, la zona de Lima, así como los corregimientos de Cajamarca y Arequipa; Santa Cruz en Bolivia y Tucumán y Catamarca en la actual Argentina, a lo cual habría que añadir las misiones jesuíticas en el Paraguay (J. C. Garavaglia, 1983: 282–346).

La organización de la producción se conoce mejor para la región de Puebla en la Nueva España gracias a los estudios de Bazant y Thomson y para Cochabamba en Bolivia, donde este tipo de producción se desarrolló en la segunda mitad del siglo XVIII (G. Thomson, 1986: 169–202; J. Bazant, 1963/64: 473–516; B. Larson, 1986: 150–168). En la Audiencia de Quito los textiles de algodón, las mantas, fueron una parte importante del tributo pagado por muchos grupos indígenas en el siglo XVI, fenómeno que se observa igualmente en la Nueva Granada donde, en las zonas centrales, el tributo en mantas se extiende aun hasta el siglo XVIII.

Las Relaciones geográficas, fuera de mencionar, en forma general, las mantas como parte del tributo en la Audiencia, permiten establecer que esta forma de tributo existía en el norte en la provincia de Pasto, a lo largo del callejón interandino desde Chapi en la zona Pimampiro, pasando por Chimbo, Riobamba y Cuenca hasta Loja. En las vertientes orientales de los Andes las Relaciones geográficas mencionan el tributo de textiles de algodón entre los Quixos y en la

ciudad de Santa María de las Nieves en Yaguarzongo; en las vertientes occidentales constan los indígenas Yumbos, la zona de Lita y de Pallatanga. También en Guayaquil, donde la población indígena se extinguió en forma acelerada debido a las epidemias, se registra todavía el tributo de textiles en el siglo XVI.¹¹

Se sabe de la explotación de la mano de obra indígena para la producción de textiles de algodón por parte de los encomenderos en la región de Quito, Otavalo y Cayambe en el siglo XVI, quienes, sin embargo, no fueron los únicos en aprovechar la habilidad de los indígenas. Tanto corregidores, como administradores de haciendas y miembros del clero regular y secular y también los mismos caciques de algunas comunidades, a lo largo de la época colonial, utilizaban su posición para obligar a los indígenas al trabajo textil. Hasta la Audiencia estuvo involucrada en la producción mediante “contratos estatales”, cuando, en 1617, repartió algodón a los indígenas de la región de Quito, quienes tenían que entregar el hilo para la fabricación de lonas y mechas para barcos.

Ante el interés de los investigadores por el desarrollo de la producción obrajera y debido a las dificultades de detectar la producción algodonera en la documentación, este tipo de actividad ha permanecido desapercibido, como bien lo señala C. Caillavet (1986: 509, 522–524). A los pocos datos conocidos sobre la Sierra Norte en el siglo XVI (R. Rueda Novoa, 1988: 61–62; Ch. Caillavet, 1980: 179–201; F. Salomon, 1980: 140–142) se añaden los estudios de S. Palomeque (1990: 19–22; 1978: 135–138) de la economía cuencana a fines del siglo XVIII y en el XIX, es decir en un contexto espacial y temporal muy diferente. Sus trabajos han llevado la mirada nuevamente hacia los tejidos de algodón y han motivado a M. Miño Grijalva (1987: 69; 1993: 67) a hablar de un desplazamiento de la producción textil hacia la Sierra Sur y hacia formas de organización diferentes.

También en la Sierra Centro–Norte debe haber permanecido la producción de textiles de algodón a lo largo del período colonial,¹² aunque un registro sistemático es posible recién a partir de la ya mencionada reforma administrativa de los Borbones. El primer Libro de Guías, iniciado el 19 de julio de 1779 por la nueva Administración de Alcabalas, habla solamente de “efectos” y de “ropa de la tierra” y el de 1780 es aún menos específico al registrar las mercan-

cías con el término “lo que consta”. Pero existen también algunas menciones específicas de textiles como los fardos combinados de bayetas, es decir tejido de lana, con lienzos, dirigidos a Popayán, Barbacoas y Otavalo. En el caso de los rebozos de Guano, mencionados en dos guías para Pasto y Otavalo, se trata muy probablemente de un producto de lana y no de algodón como en el caso mexicano.¹³ De algodón deben haber sido las puntas de rengo y de bollarillo, los pegadillos así como trencillas enviadas a Guayaquil.

Mucho más detallado, aunque incompleto, es el Libro de Guías de 1788. Las guías de este año permiten determinar que el término “ropa de la tierra” se refiere generalmente a la combinación de bayeta y lienzo, mientras que la jerga se menciona siempre aparte, ya que normalmente se utiliza solo como material de envoltura. En algunos casos se menciona la procedencia de la “ropa de la tierra” de Latacunga, Ambato y Riobamba, así como del lienzo de Quito, Latacunga y Cuenca. En este caso se pueden detectar también algunas diferencias de calidad, ya que se habla de lienzo de abrigo, lienzo ordinario, tocuyo ordinario, lienzo fino, lienzo blanco y blanco ordinario así como azul y azul ordinario. Esto habla a favor de una producción considerable y más desarrollada en lo referente a la calidad de textiles en la Sierra Centro-Norte. Las cifras, por cierto incompletas, de 1788 permiten calcular una exportación de unas 500.000 varas de “ropa de la tierra”, cifra parecida a la de los tocuyos que salen de Cuenca en 1802.¹⁴ También respecto a otros productos de algodón hay mayor información en las guías de 1788, ya que se mencionan, aunque sea en pequeñas cantidades, listados, rengos y puntas de rengo y rayadillo en los envíos hacia el norte. También las fajas, los hiladillos y los dientecitos destinados al norte eran muy probablemente de algodón.¹⁵

Cuando no se pueden obtener mayores detalles en las guías, es necesario acudir a inventarios de mercaderes o a listas de empaque que se pueden encontrar en la documentación sobre juicios. De esta forma se pueden detectar las diferentes calidades de listados, que los había sencillos, medio dobles, dobles y finos, y que a veces llevaban también el nombre de “discursos”, así como la choleta y la choleta azul, tejido que servía para envolturas pero que también se vendía en Barbacoas.¹⁶

El lienzo no aparece en las guías destinadas al sur, o sea hacia Guayaquil, Cuenca, Loja, Piura y Lima, con la excepción de un solo envío de tocuyo ordinario de Quito a Lima. Los mercados del sur de todas maneras se abastecían con la producción de Cuenca y de la de los centros de producción ubicados en el Bajo y Alto Perú como por ejemplo Huamanga o Cochabamba.¹⁷ Estas guías, en cambio, ofrecen mayor información acerca de una serie de productos artesanales, muchos de ellos fabricados con hilo de algodón. Los productos que más se mencionan son las trencillas, los pegadillos, los dientecitos, los encajes y las puntas o puntitas, entre las cuales hay que mencionar además las variedades de puntas de rengo. Otros productos como los galones, las franjas y el chamberi parecen haber sido especialmente de hilo de oro y de plata. En algunos casos se pueden calcular las cantidades exportadas. En 1788 se iban al sur, especialmente a Lima, 60.000 varas de puntas de rengo y 12.000 varas de trencillas.

Ya que se habla aquí de productos artesanales se deben añadir algunos productos no textiles que tenían importancia en la producción y en el comercio de exportación de Quito. Se trata de una serie de productos de cuero que se dirigían hacia el norte como eran los cordobanes, las badanas, las reatas y diferentes tipos de zapatos. Hacia el sur, en cambio, se dirigen principalmente telas de cedazos hechas de pelo de caballo, pita blanca y negra y una gran variedad de rosarios y de botones.¹⁸ Lo más difícil de clasificar y cuantificar en las guías son los productos de la "Escuela Quiteña", es decir los óleos y esculturas de temas religiosos que constan con alguna frecuencia en los circuitos interregionales e intercoloniales. Esto se debe al hecho de que estos productos frecuentemente se enviaban por correo, un medio de transporte mucho más costoso que las recuas de mulas acostumbradas, pero también más rápido y seguro. El volumen y peso reducidos y el alto valor de las obras de arte justificaban de todas maneras los gastos de transporte más elevados.

Nuevamente los inventarios de algunos comerciantes de obras de arte amplían la escueta información suplida por los libros de guías. Existían no solamente los óleos y las esculturas de santos y ángeles, sino también los nichos, las urnas y los nacimientos, tan típicos del rococó del último tercio del siglo XVIII (G. Palmer, 1987: 112, 123).

Estos productos se doraban y se adornaban con espejos, con estrellitas y gradas de cristal o con corales. A esto hay que añadir los adornos de plumas; los vestidos bordados y las joyas para las imágenes “de candelero”, que consistían en una estructura vestida donde solamente cara, manos y pies eran tallados. Tampoco se deben olvidar las pelucas que aún la gente de las clases populares mandaba hacer para las imágenes.¹⁹

No solamente imágenes completas salían de la ciudad. Se encuentran en las guías de la aduana marcos de madera dorados, mallas de cartón plateado y “caritas decorosas”, lo cual se puede referir a las caras de plomo o plata que se utilizaban para algunas imágenes. Uno de los productos más interesantes son los así llamados libros de oro y de plata. Se trata de metal laminado que se utilizaba para el revestimiento de marcos e imágenes y que se enviaba en cantidad considerable hacia el sur.²⁰

Por último se debe mencionar la producción de los joyeros que no solamente fabricaban los vistosos ornatos de las principales imágenes de devoción popular, sino que también preparaban corales, mullos de diferentes materiales y granates para ser enviados a los corregimientos cercanos. Al menos a comienzos del siglo XIX se mencionan además cuentas de oro y de latón.²¹ Todo esto habla de Quito como un centro donde muy diversos productos importados desde Europa o traídos desde diversas partes de América eran elaborados o refinados para su reexportación.

Las formas de producción

Ninguno de los productos textiles arriba mencionados consta en los libros de cuentas o en los inventarios de los obrajes, con dos excepciones que registran alguna cantidad de lienzo y que serán tratados más abajo.²² Se trata, por lo tanto, de los productos salidos de la industria doméstica que puede tomar variadas formas de organización. Se debe destacar la intervención de algunos gremios, la de comerciantes que establecen diferentes niveles de un “putting-out system” o que comercializan una producción controlada por funcionarios coloniales y párrocos, así como la existencia de pequeñas empresas familiares que organizan el proceso productivo y la co-

mercialización en forma independiente. Además se puede observar una diferenciación de género en algunos oficios. Información acerca de las formas de producción existe especialmente para los textiles y el arte y las artesanías religiosas como los cuadros, las esculturas y los rosarios, mientras que el proceso productivo del cuero está muy escasamente documentado. Las formas organizativas mencionadas pueden ser exclusivas en algunos productos, mientras que en otros se encuentra la coexistencia de varias de ellas.

La producción de textiles de algodón es probablemente la que mayor variedad organizativa ofrece. Los únicos casos en que el lienzo aparece en relación con un obraje, no permiten afirmar que haya sido producido en la misma manufactura. En 1778 el hijo del Marqués de Villaorellana realiza la venta de productos del obraje paterno, situado en Otavalo, que incluye entre las bayetas, jergas, frezadas y alfombritas de lana también “lienzos blancos para abrigo”. En una zona de larga tradición de la industria doméstica del algodón, los lienzos pueden haber salido de la producción familiar de los indígenas, especialmente de las mujeres, asentados en las haciendas del marqués. En el segundo caso, el del pequeño obraje de bayetas en el barrio quiteño de San Roque, perteneciente a un comerciante oriundo de Cartagena, la situación es más clara, ya que el inventario permite deducir que no existía ningún telar para lienzos, sino que estos textiles se almacenaban en las bodegas del obraje únicamente hasta poder ser enviados a Barbacoas. Además los indígenas trabajadores se quejan que en un año, quizás a causa de la falta de lanas, “hemos trabajado como mujeres hilando algodón lo q. no se a observado”.²³

Existía, sin embargo, un sitio de producción de lienzos en Quito, cuyo esquema organizativo se asemejaba al de los obrajes. Se trata del hospital y lazareto, cuyo establecimiento en 1778 se debía justamente a las ideas “utilitarias” del reformismo borbónico que, tanto en España como en América, luchaba contra la vagancia y mendicidad con el establecimiento de casas de recogimiento y hospicios. Los internos y, especialmente, las internas de los hospicios tenían que aportar su trabajo para su manutención y vestimenta. En el caso del hospicio y lazareto de Quito, dirigido en los inicios por el comerciante y miembro del cabildo Joaquín Tinajero, los textiles de lana, es de-

cir la bayeta para faldellines, rebozos, camisetas y calzones, el paño ordinario pardo para calzones, chupas y ropones y la jerga para cobijas y capisayos tenían que ser comprados. El algodón, en cambio, se compraba en bruto para ser hilado por “las presas” de la institución y luego se tejía en parte en el mismo hospicio. Lo que la institución no utilizaba para camisas, enaguas y mortajas, se destinaba al pago a funcionarios y trabajadores del hospicio, lo cual corresponde a la tendencia generalizada en Quito de efectuar pagos en especie, puesto que la plata siempre escaseaba. Otra parte se vendía a razón de un real por vara, precio que habla de una calidad ínfima o de ventajosos negocios por parte de los administradores. Los contratos para la adquisición de algodón y textiles de lana favorecían en buena medida a miembros del cabildo o sus familiares. Los conflictos suscitados alrededor de la adjudicación de contratos entre miembros de la élite quiteña involucrados en la producción y comercialización de textiles, hablan del aspecto comercial de esta institución benéfica.²⁴

Los escuetos datos acerca de los lienzos comercializados por el comerciante González y el hecho de que él recibía pagos en especie, en este caso, en algodón, pueden tomarse como un indicio de que en la fabricación de lienzos existía el “putting-out system”, que relacionaba a comerciantes y productores mediante la entrega anticipada de dinero o materia prima a estos últimos y su compromiso de proporcionar los productos elaborados al mercader. La forma más integrada de este sistema, es decir el control de todo el proceso desde la producción de la materia prima hasta la comercialización por parte del mercader, se observa en México a fines del S. XVIII (R. Salvucci, 1987: 29; G. Thomson, 1986: 179–180). González no pudo practicarla, ya que no tenía propiedades en las tierras calientes del río Mira en el noroccidente. Otro comerciante quiteño, en cambio, era propietario de terrenos para el cultivo de algodón en esta zona, que desde la época precolonial abastecía la Sierra Centro–Norte con la fibra, mientras que a la Sierra Sur la materia prima llegaba desde Piura y Lambayeque.²⁵ Lamentablemente los flujos mercantiles del algodón no se pueden rastrear, ya que los libros de la administración de alcabalas de Quito, destinados a los ingresos de mercancías a la ciudad, solo registran, en forma global, los “Efectos del País” sin dar importancia al tipo de productos.

El “putting-out system” debe haber funcionado especialmente en los centros urbanos, mientras que en las áreas rurales muchos indígenas pueden haberse dedicado al tejido de lienzos y otros textiles de algodón sin tener una conexión directa con un mercader. Las regiones de Ambato y Latacunga en la Sierra Central, conocidas por sus obrajes en el S. XVII, son dos zonas que, a fines del S. XVIII, se mencionan con regularidad en relación con los lienzos. Cabe destacar el papel que en esta zona ejercía el Marqués de Maenza, dueño de varios obrajes en las cercanías de Latacunga. El marqués, cuyas manufacturas ya no eran muy productivas en la segunda mitad del S. XVIII, compraba los “tocuyos”, o lienzos en el lenguaje de la Sierra Norte, para luego exportarlos al Perú (R. Tyrer, 1988: 221). No se menciona la modalidad de la compra, por lo cual no es posible determinar si en esta región existía un “putting-out system”, con la entrega de dinero efectivo o materia prima a los tejedores, o si el marqués y otros mercaderes compradores de lienzos simplemente comercializaban la producción indígena.

De tejedores independientes en el corregimiento de Latacunga habla un documento presentado por dos indígenas contra su cacique, en el cual afirman que

...somos oficiales sombretero y tejedor de lienzos, bayetas y sayales que nos hallamos en actual ejercicio hasi en el Pueblo de San Miguel como en las haciendas contiguas a el en nuestras casas que sirbe de tienda entregando las obras puntualmente asus dueños y dando el necesario abasto a todos en comun... .

La pretensión de esta carta es lograr la declaración de ser exentos de la mita por su condición de oficiales tejedores, petición que se admite. También en la región de Riobamba existían tejedores independientes que comercializaban sus productos en forma independiente, como los indígenas de Yaruquíes que, en 1785, “se hallaban ausentes vendiendo los efectos que trabajan en su Pueblo”.²⁶

La liberación del servicio de la mita, solicitada más de una vez por indígenas que ejercían algún oficio, puede haber sido un fuerte motivo para los indígenas de establecerse como tejedores independientes. Esto se confirma con el hecho de que los dos hermanos arriba mencionados son “connaturalizados” en el pueblo de San Miguel, es

decir que como tantos otros indígenas habían abandonado su comunidad de origen. Al establecerse fijamente en una nueva comunidad, frecuentemente el cacique trataba de incluirlos en la lista de mitayos para de esta manera compensar los “ausentes”.

Uno de los principales motivos para la migración era precisamente la obligación del servicio de mita que más fácilmente se podía evitar al radicarse en otra comunidad o al vincularse a la hacienda u obraje de algún empresario español. Para el siglo XVII K. Powers Vieira ha demostrado cómo el creciente número de forasteros posibilitó la proliferación de pequeños y medianos obrajes, frecuentemente ilegales. Para la segunda mitad del siglo XVIII, en cambio, se puede pensar que muchos trabajadores de obrajes, que huían del maltrato, deben haber tratado de establecerse como tejedores independientes en otras regiones. A veces su meta era la capital de la Audiencia como en el caso del tejedor del obraje de Guaytacama que prefiere estar en la cárcel en Quito antes que regresar a Latacunga. Hasta el momento solamente existen datos muy generales sobre los flujos migratorios del siglo XVIII y nada se sabe sobre la ocupación de los forasteros en las ciudades. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que la atracción de los centros urbanos para artesanos forasteros dependía en buena medida de la capacidad de control por parte de los gremios.²⁷

Fuera de Latacunga y Ambato el pueblo de Alangasí, al oriente de Quito, se menciona con alguna frecuencia en relación con los lienzos. El pueblo colonial de Alangasí corresponde a la zona llamada Urin-Chillo en la época incaica, la cual era, en esta región, la única proveedora de tejidos “cumbi”, el textil de mayor estimación, para el Tahuantinsuyo. Es posible que los habitantes de la zona, gracias a su especialización en textiles, hayan logrado mantener cierta independencia a lo largo del período colonial ya que, a comienzos del siglo XIX, Alangasí era el pueblo con el menor porcentaje de indígenas “conciertos” en haciendas en todo el corregimiento de Quito (F. Salomon, 1980: 138; U. Oberem, 1981b: 343–354).

En 1800 el cacique presenta una queja contra los “Yndios Maestros Mayores del gremio de texedores”, quienes esperaban a los tejedores del pueblo en las esquinas y plazas de la ciudad para cobrarles un impuesto que debía servir para “los arcos del Corpus”, o sea las decoraciones que se levantaban en las calles para la pro-

cesión de Corpus Cristi, uno de los principales festejos de la sociedad colonial.²⁸

La representación del cacique contiene varios puntos de interés, como por ejemplo el hecho de que los indígenas de Alangasí van con sus lienzos y rayadillos a Quito, obviamente para vender el producto. Pero su circuito no se reduce a la cercana capital, sino que también iban a Pasto, Barbacoas y Popayán, donde no eran molestados con el cobro de alcabala. El otro elemento de interés es, por supuesto, el “gremio de tejedores”, que habla de otro fenómeno en la producción de los textiles de algodón.

Efectivamente, la organización gremial fue traída, conjuntamente con la municipal, por los españoles a América. Ejemplos tempranos de la organización de gremios se pueden encontrar en Lima, donde en los primeros años aun algunas mujeres fueron admitidas como miembros (L. Martin, 1983: 37; J. Lockhart, 1968: 96–113). En muchas ciudades alejadas de los principales centros de poder, en cambio, los gremios nunca llegaron a tener el nivel de organización y de control que tenían en Europa. En algunas ciudades como las del Alto Perú se pudo comprobar que, a pesar de la utilización del término en las actas capitulares tempranas, la institución no se desarrolló. A esto se añade la situación contradictoria creada a partir de la reformas borbónicas, ya que en la época de Carlos III una de las metas generales de la política era la reducción del influjo ejercido por organizaciones corporativas y entre ellas los gremios (J. Lockhart, 1968: 96–113; L. Johnson, 1986: 227–250; I. Wolff, 1970: 140–144; J. LaForce Jr., 1965: 100–103). En América Latina, en cambio, había gremios que justamente en estos años prosperaban como el de los tejedores en la ciudad de México e intentos de formar gremios donde antes no habían existido. Algunos gremios lograron sobrevivir hasta los últimos años de la Colonia.²⁹

En Quito había, según las actas del Cabildo, durante el siglo XVIII, un total de cuarenta gremios, número cercano al medio centenar registrado en 1753 en la ciudad de México. Lo que no se puede apercibir con una simple enumeración es la situación de estos gremios, los cuales frecuentemente, en el siglo XVIII, se encontraban al borde de la desintegración, sin posibilidad, por falta de maestros miembros, de designar las autoridades requeridas para el

regular funcionamiento. Si esto es cierto para la ciudad virreinal de México, sin lugar a dudas se puede aplicar también a Quito, donde la situación económica era infinitamente más precaria. Para una información más concreta acerca de los gremios habría que retornar a las actas del Cabildo, que quizás podrían ofrecer algo más que el mero número de gremios existentes.³⁰

La documentación revisada para el presente estudio no arroja mayor información acerca de la estructura gremial. Esto no impide, sin embargo, algunas reflexiones acerca del gremio de los tejedores que, dicho sea de paso, es un gremio de indígenas como lo demuestra la expresión de “Yndios Maestros Mayores”. A diferencia de México, no se habla de un “Gremio de Tejedores e Hilanderos de Algodón”, ya que, al menos en la Audiencia de Quito, la hiladuría de algodón había sido siempre una actividad principalmente femenina, mientras que el hilado de lana era un oficio de hombres como lo demuestran los libros de “rayas y socorros” de algunos obrajes. Aunque también el tejido de algodón parece haber sido una ocupación femenina, al menos para la mayor parte del período colonial (R. Salvucci, 1987: 16; Ch. Caillavet, 1986: 526–528; F. Salomon, 1980: 139–142), la situación puede haber cambiado en la última parte del siglo XVIII con la demanda de lienzos para la exportación o, quizás, con la falta de otras opciones laborales para los hombres. No sería este el único caso, en que, durante una crítica situación económica, los hombres invaden el espacio de las mujeres. Una tercera posibilidad es el trabajo “invisible” de las mujeres, tal como lo insinúa Ch. Caillavet para los “contratos estatales” de comienzos del siglo XVII, donde se habla de “los naturales” pero protestan las mujeres porque a fin de cuentas son ellas quienes reciben la carga adicional de trabajo (Ch. Caillavet, 1986: 524–526).

Un elemento interesante de la disputa entre el cacique de Alangasí y el gremio de tejedores es el conflicto entre el campo y la ciudad. Para el caso de Cuzco, A. Wightman ha demostrado cómo los gremios impidieron a artesanos “forasteros” radicarse en la ciudad y ejercer su oficio allí, ya que justamente una de las funciones de los gremios era la garantía de trabajo para sus miembros y la supresión de la competencia (Ann Wightman, 1990: 118–120).

No cabe duda que este tipo de control era también uno de los objetivos del gremio de tejedores de Quito. Quizás lograba impedir el establecimiento de tejedores independientes, venidos de provincias, en la ciudad, pero no podía impedir su instalación en las comunidades campesinas vecinas, donde deben haber sido bienvenidos, ya que podían aliviar la carga de tributo. Tampoco podían impedir el ingreso de estos tejedores a la ciudad, puesto que había suficientes comerciantes exportadores que buscaban lienzos para el envío a la región de Popayán. En estas circunstancias los tejedores agremiados parecen haber tratado de exigir al menos la participación pecuniaria de los tejedores rurales en los cargos relacionados con las fiestas religiosas.

El proceso de tejido no era el único que se podía organizar en forma independiente. Tanto los obrajes pequeños como los tejedores independientes dependían de otros artesanos para los procesos de acabado de sus productos. Los batanes que realizaban trabajos por encargo, las “obras de fuera”, se encontraban frecuentemente en las grandes haciendas y obrajes, ya que éstos tenían el capital necesario para las instalaciones y, frecuentemente, el monopolio del agua de la región.³¹ El teñido, en cambio, a menudo se realizaba en talleres urbanos y Quito fue obviamente un centro especializado para este tipo de actividad.

A pesar de que los documentos hablan de “maestros” y “oficiales” no es posible detectar un control gremial en esta actividad que fue realizada tanto por hombres como por mujeres. En el barrio de San Roque había talleres de muy diversa índole y capacidad de trabajo. Existía, por un lado, la pequeña instalación montada por dos socios en una compañía informal con alrededor de 40 pesos y utensilios alquilados; por el otro lado, un conocido comerciante de “ropa de la tierra”, representante de una casa comercial limeña en Quito, era propietario de un “tinte” instalado en un edificio con corredores, patios y varios cuartos, avaluado en 2.000 pesos.³²

Aun los dueños de obrajes tenían mucho interés en adquirir talleres urbanos para el teñido de sus textiles. El gran taller arriba mencionado parece haber pertenecido, a comienzos de los años noventa, a Gregorio Joaquín Sánchez de Orellana, dueño del obraje de Yaruquí, en las cercanías de Quito. A finales del S. XVIII, uno

de los interesados en el remate de este mismo taller es el Marqués de Miraflores, dueño del obraje de Tilipulo, cerca de Latacunga. La habilidad de los tintoreros quiteños era reconocida, como se puede apreciar en la carta de un mercader español que, en 1786, informa a su socio quiteño de la compra de rizos de Italia de malos colores pero baratos y argumenta que “los he coxido en la inteligencia y practica y conocimiento que tengo de que halla los saben teñir muy bien”.³³

Hasta aquí se ha tratado la organización de la producción de textiles de algodón elaborados con materia prima local que involucraba a hombres y mujeres en diferentes fases del proceso y donde, al lado de tejedores independientes se puede observar el influjo del gremio de tejedores y de comerciantes. Existía, sin embargo, una amplia gama de productos que se trabajaban con hilo de algodón importado, a saber las trencillas, pegadillos y encajes, cuyo destino era el sur, preferentemente la ciudad de Lima.

La importación del hilo de algodón estaba en manos de pocos comerciantes quienes, con la complicidad de socios y funcionarios tanto en Cádiz como en Cartagena, lograban burlar la prohibición del hilo de Flandes, el de mayor estimación, aunque a veces el precio del hilo más fino podía alcanzar casi el del hilo de oro. Los mismos comerciantes importadores se encuentran en los libros de guías como los principales exportadores de los productos elaborados, en una red comercial que iba desde Cartagena hasta Lima y aun Arequipa.

El tejido del hilo importado se realizaba por mujeres, algunas de ellas relacionadas con los importadores a través del “putting-out system”.³⁴ Había, sin embargo, artesanas que no dependían de lo que les adelantara un mercader y que por lo tanto podían luego disponer de sus productos como lo hicieron dos hermanas quiteñas. Su independencia no era, sin embargo, total, ya que enviaban sus pegadillos y encajes con un sobrino a Guayaquil para la venta. Como en otras formas de empresas familiares también en ésta se puede encontrar una división del trabajo que asigna la producción a la mujer y la comercialización al hombre.³⁵ En este contexto es de interés señalar que claramente no había un gremio para la fabricación de trencillas o pegadillos y que las mujeres nunca son designadas

como “trensilleras” o “pegadilleras”, a diferencia de los oficiales “rengueros”, cuyo producto, el rengo de la tierra, se exportaba al sur por los mismos comerciantes que se habían especializado en el comercio de los otros tipos de artesanías.

Una estructura organizativa peculiar se encuentra en la producción de franjas y galones, que también dependía de la importación de la materia prima, a saber de seda y de hilos de oro y de plata. El precio de estos hilos permite aseverar que se trataba de un producto de lujo, ya que en el período de 1787 a 1792 el hilo de oro se avaluaba por los administradores de alcabalas en 35 o 36 pesos la libra y el de plata en 25 pesos. El hilo de algodón de Flandes, oscilaba en la misma época entre 8 y 16 pesos por libra.³⁶ Es posible que una parte del hilo utilizado se producía en la misma ciudad, ya que en el inventario de un taller de “franjería” se registraron dos tornos para hilado de oro y plata.³⁷

Lo interesante de la estructura organizativa es la propiedad de talleres en manos de mujeres quienes, sin embargo, no podían trabajar en la producción, ya que obviamente existía un gremio que protegía a los maestros y oficiales franjeros contra la competencia de otros sectores. En uno de los casos la dueña del taller, una mujer soltera, emplea a un maestro franjero, a quien ella, según los testigos, finalmente propone el matrimonio con la garantía de “alimentar y vestirlo cada año desentementemente”. Con esta fórmula normalmente se designaban las obligaciones del marido para con su esposa y su incumplimiento era reclamado por las mujeres ante los juzgados. El matrimonio, en este caso, parece haber sido un asunto de negocios, puesto que el franjero tenía los contactos fuera de la ciudad que la dueña del taller necesitaba para ampliar el radio de expendio de sus productos. Existe otro caso de una dueña de taller casada con un franjero quien, a pesar de no ser el propietario, firma las escrituras de obligación con los acreedores del taller, ya que estos probablemente preferían negociar con un hombre.³⁸

De los productos no textiles se deben mencionar especialmente los rosarios, con la producción centrada en Quito; y la pita, materia prima de las vertientes oriental y occidental de los Andes, pero cuya explotación se organizaba desde la capital de la Audiencia.

La fabricación de rosarios de los que se exportaban alrededor de 100.000 por año, dependía probablemente del “putting-out system” y podía involucrar a familias enteras como lo demuestra un juicio a raíz de un “vale simple”, con el cual un vecino de Quito se obligaba, conjuntamente con su mujer y su hija, a la entrega, en el plazo de un mes y medio, de cierta cantidad de rosarios a cambio de veinte pesos que había recibido en forma adelantada. Las condiciones estipuladas permiten calcular que una persona podía producir 80 rosarios por semana. Los precios pagados al operario variaban entre un peso seis reales y dos pesos por cada gruesa, es decir doce docenas. Esto significaba una ganancia inferior a un peso semanal por persona, de la cual había que descontar todavía la materia prima. El beneficio para los mercaderes, quienes no corrían con otros gastos más allá del transporte, era notable, ya que en Guayaquil el precio de venta oscilaba entre un peso y cuatro pesos y medio por docena.³⁹

Otro producto que aparece con bastante frecuencia en las guías de alcabalas, procede de la industria doméstica rural. Se trata de la pita, tanto “floja” para zapateros como “torcida” para sastres que se exportaba especialmente hacia Lima. A diferencia de lo que opinan algunos autores, la pita no provenía solamente del litoral y se exportaba desde Guayaquil (C. Contreras, 1990: 106–107; M. L. Laviana Cuetos, 1987: 215–216), sino que era proveniente de zonas como Cayapas en el noroccidente de la Audiencia o las regiones de Quijos y Macas en las vertientes orientales de los Andes, regiones que a pesar de su difícil acceso mantenían sus tradicionales conexiones precoloniales con la Sierra (S. E. Moreno Yáñez, 1985: 155).

La organización de las labores en estas zonas apartadas sigue los esquemas de otras regiones de la América colonial. La base de la vinculación entre las esferas de la producción y de la comercialización es la necesidad de los funcionarios de pagar la fianza para su puesto, generalmente con dinero prestado. Los prestamistas eran comerciantes, y los funcionarios actuaban como sus agentes en sus regiones de destino. En el Perú esta vinculación es una de las raíces del conocido repartimiento de mercancías; en la Nueva España los alcaldes mayores de algunas regiones saldaban sus deudas con las casas comerciales de la capital mediante la entrega de textiles de al-

godón y la codiciada cochinilla, ambos productos de la economía indígena (Chr. Borchart de Moreno, 1984a: 91–95).

En la Audiencia de Quito hay que añadir al grupo de los agentes o intermediarios a los párrocos, que igualmente necesitaban el dinero de los comerciantes para trasladarse a sus curatos. Aunque las sumas involucradas no son comparables a las de otras regiones, la presión ejercida sobre la población indígena es obvia cuando se tiene en cuenta que aun niños de seis o siete años de edad fueron obligados a trabajar. Solamente los indígenas de la zona de Quijos parecen haber logrado cierta independencia al poder ocuparse ellos mismos de la comercialización.⁴⁰ Uno de los centros de acopio de la pita era Quito, donde un reducido grupo de comerciantes manejaba la exportación hacia el sur.

Hace falta, por último, hacer referencia a la organización de la producción artística de la “Escuela Quiteña”. A pesar de tratarse de una de las actividades más importantes de la economía quiteña, poco se sabe de las condiciones de trabajo, puesto que los análisis hasta el momento han enfocado más bien el aspecto artístico. Dentro de esta concepción se conoce además mejor la escultura que la pintura, a pesar de que también esta última tuvo mucho renombre a nivel de las colonias americanas, como lo demuestra la existencia de cuadros quiteños en las iglesias de Santiago de Chile (A. Rojas Abrigo, 1992: 98–106).

En vista de la larga tradición artística, llama la atención que los dos principales gremios relacionados con esta actividad datan recién de mediados del siglo XVIII, y que no se conozcan detalles sobre una organización anterior de los artistas. En 1741 aparece el gremio de pintores y encarnadores y un año después el de los escultores y doradores.⁴¹ Esto significa que su aparición, o reactivación, coincide con el inicio de la decadencia de la “Escuela Quiteña” (J. G. Navarro García, 1991: 133–134), y debería interpretarse quizás como un intento de defensa de una actividad en crisis. Los miembros de estos gremios no eran, sin embargo, los únicos que participaban en la producción, ya que especialmente para el acabado de las esculturas y tallados se necesitaban una serie de elementos que han sido nombrados ya más arriba. Los especialistas dedicados a estas tareas deben haber trabajado también en forma individual,

como lo demuestran los elementos decorativos enumerados en las guías de exportación.

Un tema de mucho interés, pero que no ha sido analizado hasta la actualidad, es la relación entre artistas y comerciantes. Estos últimos controlaban la importación de las materias primas como las pinturas y los brines, a veces procedentes de Rusia, o los elementos decorativos para las esculturas como telas de lujo, espejos y joyas; también manejaban la exportación de las obras de arte en un amplio espacio que iba desde Panamá hasta Chile.

Observaciones y críticas contemporáneas confirman la idea de una crisis artística a fines del S. XVIII,⁴² reforzada por la ausencia de los principales artistas quiteños que se trasladaron a la Nueva Granada para participar en la Expedición Botánica de Celestino Mutis.⁴³ Con la falta de artistas innovadores y la necesidad de compensar los problemas de otros sectores productivos, la producción artística se vuelve más bien masiva y repetitiva, destinada a satisfacer las aspiraciones económicas de los artesanos quiteños y las preferencias artísticas de amplios sectores de la población colonial en lugar de los gustos de una muy reducida élite ilustrada.

El presente análisis pone de relieve que en la Sierra Central y Septentrional de la Audiencia de Quito existieron una serie de actividades productivas fuera de la industria obrajera en crisis, y que estas actividades, basadas en la industria doméstica no son, de manera alguna, una característica exclusiva de la Sierra Sur. Casi todas estas actividades deben haber tenido una larga tradición, aunque probablemente adquirieron mayor importancia a raíz de la situación difícil que atravesaba la producción manufacturera de textiles de lana.

Las formas de producción incluyen diferentes tipos del “putting-out system” que relacionaba a comerciantes y productores; los intentos de fabricación en manos del Estado que abarcan no solamente los textiles aquí estudiados, sino también el aguardiente y el tabaco; y variadas formas de trabajo independiente que frecuentemente involucraba a familias enteras. Un rasgo interesante es la existencia de tejedores indígenas independientes que comercializaban sus propios productos, actividad que incluía el desplazamiento hasta plazas de mercado lejanas como la de Barbacoas. Otro elemen-

to de sumo interés es la participación de mujeres en la economía, en algunos casos como productoras en ciertos ramos generalmente relacionados con el algodón, en otros como propietarias de talleres cuyos productos de lujo, franjas o galones de oro y plata, eran elaborados por artesanos masculinos. También se hacen visibles, sin embargo, las limitaciones que experimentaban estas mujeres especialmente en la referente a la comercialización de sus productos.

En cuanto a las pinturas y esculturas de la famosa “Escuela Quiteña” se vislumbra una crisis y un cambio desde el arte hacia el oficio, reforzado por la relativamente tardía aparición o reactivación de los dos principales gremios relacionados con la actividad artística. En general, la situación de los gremios, poco estudiados hasta el momento, parece tan ambigua como en otras partes del imperio colonial, ya que oscila entre las ordenanzas ilustradas tendientes a su anulación y los intentos de algunas organizaciones de defender los intereses de sus miembros, intentos en los cuales se vislumbra un conflicto entre artesanos urbanos y rurales.

Con el actual estado de conocimientos un análisis de la industria doméstica, los talleres y los gremios abre más preguntas de las que puede responder. Una profundización en estos temas, basada en un escrupuloso análisis de las fuentes primarias, podría ofrecer una visión mucho más exacta de la producción colonial más allá de la obrajera, de la función de Quito como un centro de producción artesanal y de redistribución, así como aclarar aspectos de la vida diaria de los sectores populares y el importante tema de las relaciones de género.

Notas

1 Existe una estimación de unas 600.000 ovejas solamente en los corregimientos de Latacunga y Riobamba. Cfr. John L. Phelan (1967: 67). Recientes investigaciones y la comparación de las fuentes demuestran, sin embargo, algunas incongruencias y la poca fiabilidad de la fuente citada por J. L. Phelan. Cfr. Christiana Borchart de Moreno, "Llamas y ovejas: El desarrollo del ganado lanar en la Audiencia de Quito. S. XVI" (en este volumen).

Karen Powers Vieira (1994: 146–170); Robson B. Tyrer (1988: 44–45, 95–146); Javier Ortiz de la Tabla (1982: 341–365).

2 Karen Powers Vieira (1994: 128); Suzanne A. Alchon (1991: 89–99); Robson B. Tyrer (1988: 44–46, 143, 201, 212, 216, 231); Geoffrey J. Walker (1979); Jorge Orlando Melo (1979: 75); Germán Colmenares (1979: 121–170).

3 "Informe del Fiscal de la Audiencia de Quito sobre las peticiones y capitulaciones de Juan Vicencio Justiniano (Quito, mayo de 1657)". En: José Rumazo (1948, vol.I: 78). Acerca de las diferentes iniciativas de apertura de caminos cfr. Rocío Rueda Novoa, 1992.

4 Richard J. Salvucci (1987: 52, 96); R. Tyrer quien demuestra, mediante el cálculo de costos de producción, la racionalidad de las empresas integradas, ofrece únicamente dos ejemplos concretos, uno de finales del siglo XVII y el otro del siglo XVIII (R. B. Tyrer, 1988: 170–171, 220, 222).

J. Ortiz de la Tabla afirma que los obrajes de comunidad poseían grandes rebaños, pero su único dato concreto se refiere al obraje de Latacunga cuyas 10.000 ovejas no pueden haber sido suficientes, ya que el obraje de San Ildefonso, de similares dimensiones, necesitaba la lana de más de 50.000 ovejas para su producción (J. Ortiz de la Tabla, 1993: 208–210; Chr. Borchart de Moreno, 1986a: 667).

Rocío Rueda Novoa (1988: 81) no ofrece ejemplos documentados.

5 El Marqués de Solanda tenía para su obraje con 14 telares, ubicado al sur de Quito, únicamente 946 ovejas en tres haciendas adyacentes. Cfr. Sin título (Inventario de bienes del Marqués de Solanda). AN/Q, Nt1/J, 1785–I–5.

Para la crisis de abastecimiento se puede mencionar, a modo de ejemplo "La Sra Condesa de las Lagunas con la testamentaria de D. Francisco Gomez de la Torre sobre arrendamiento de Colimbuela. AN/Q, Tierras, 1804–II–27. Tratado de venta de la hacienda de Nintanga, AN/Q, Nt1, RdM 1806–1808, 21.1.1806, f. 3r–4v

6 Herman Kellenbenz, 1981: 11–82; Luz del Alba Moya, 1994; Leonardo Espinoza y Lucas Achig, 1990: 69–101; Silvia Palomeque, 1990; 1978: 127–168; Carlos Contre-ras, 1990; María Luisa Laviana Cuetos, 1987; Manuel Chiriboga, 1980; Michael T. Hamerly, 1973

7 Carlos Sempat Assadourian (1982: 13) detecta un cambio en las prácticas mercantiles y la aparición de los "vales" en la segunda mitad del siglo XVII.

8 No se analiza en este contexto la producción independiente de textiles de lana, p.e. de bayeta, que existió en la Audiencia de Quito al igual que en otras partes de la América colonial. Cfr. Silvia Palomeque, 1978: 136; Richard J. Salvucci, 1987: 9–15; Juan Carlos Garavaglia, 1986: 56–58

9 Una visión general de la producción textil colonial ofrece Hans Pohl, 1969: 438–477.

Cabe señalar como excepción los obrajes de textiles de algodón en Venezuela (Manuel Miño Grijalva, 1987: 63). Un dato interesante existe para Quito donde, en 1577, se menciona un “obraje de lienzo y telillas” donde se trabajaba con algodón e hilo de cabuya. Cfr. Chr. Borchart de Moreno, “Llamas y ovejas: El desarrollo de la ganadería lanar en la Audiencia de Quito. S. XVI” (en este volumen)

10 De especial interés para el caso de la Audiencia de Quito es la producción de Tocuyo, donde a mediados del siglo XVII la encomendera Dña. Felipa de Mora, propietaria de haciendas y obrajes en la región, hacía tejer el famoso “lienzo Tocuyo” que durante algún tiempo tenía la función de moneda con la equivalencia de un peso por cada cinco o seis varas. Cfr. Ermila Tronconis de Veracoechea (1990: 30). No se sabe desde cuándo se utiliza en el sur de la Audiencia de Quito el término “tocuyo” para designar los lienzos de algodón, término que en la segunda mitad del siglo XVIII es el más común, mientras que en la Sierra Centro-Norte se habla normalmente de lienzos (Silvia Palomeque, 1978: 135–138).

11 Para La Nueva Granada cfr. Germán Colmenares, 1984: 118–139; María Angéles Eugenio Martínez, 1977: 225–332; Silvia Padilla Altamirano, 1977: 75–101; María Teresa Molino García, 1976; Julián B. Ruiz Rivera, 1975: 246.

Para las Relaciones geográficas se ha utilizado la reciente edición de Pilar Ponce Leiva, 1991, que se cita como PL I.

Datos generales en PL I, 1991: 76, 225, 435

Provincia de Pasto: PL I, 1991: 55–56

Callejón interandino PL I, 1991: Chapi, p. 487; Chimbo, pp. 296, 302, 307, 310; Riobamba, p. 320; Cuenca, pp. 384, 403, 406; Loja, pp. 131, 140

Quijos y Yaguarzongo: PL I, 1991: 241, 430.

Yumbos, Lita y Pallatanga: PL I, 1991: 326–331, 414, 307.

Guayaquil: PL I, 1991: 236, 265–275. Los textiles se entregaban únicamente en Guayaquil, pero no en las encomiendas de Daule, Río de Guayaquil, Provincia de Guancavelicas, Río de Amay y Machala (PL I, 1991: 277–281).

En la región de los Yumbos la producción seguía al menos hasta comienzos del S. XIX, como se puede apreciar en el inventario de bienes de un habitante de Chillogallo, pueblo ubicado al sur de Quito, cercano a uno de los pasos de la Cordillera. AN/Q, Nt1, Juicios, 1805–IX–25. Sin título (Testamentaria de Pablo Xaramillo)

12 Un ejemplo para ello es la queja del cacique D. Felipe Ñaguay, de Punín/Riobamba, contra el encomendero a quien debía entregar lana y algodón como tributo. Sin título (D. Felipe Ñaguay sobre tributos). AN/Q, Indígenas, 1660–VII–24.

13 "Libro donde se toma Razon de las Guías que se despachan en la Real Administración de Alcav.s de esta Ciudad de Quito...", Guías 8, 11, 23, 77, 123. AN/Q, Alcabalas, Caja 20, 1779-X-19.

Acerca de los rebozos mexicanos cfr. Richard J. Salvucci (1987: 20). Hans Pohl (1969: 443).

A favor de los rebozos de lana habla un documento del Hospicio de Quito donde se menciona la utilización de bayetas para la fabricación de faldellines y rebozos. Cfr. "Libro manual donde se lleva la cuenta del Lienso q.e se Laborea, bayeta, jerga, y panos que se compra, para vestuario de los Pobres y los Lazarinos...". AN/Q, Ropas, 1791-I-1.

14 AN/Q, FE, Vol. 255. Libro de Guías 1788. Falta el 30 por ciento de las guías. Además hay que tener en cuenta que no existen registros completos de las exportaciones desde Riobamba, Ambato y Latacunga, puesto que no se ha localizado su documentación de la Administración de Alcabalas. En 1802 salen de Cuenca 598.000 varas de tocuyo y 125.700 varas de bayeta. Cfr. Silvia Palomeque (1990: 22)

15 Puntas de rengo y de bolillo, pegadillos, trencillas en: "Razón de las Guías... 1779". Guías 49, 63, 83 AN/Q, Alcabalas, Caja 20, 1779-X-19.

Origen de la ropa de la tierra en: AN/Q, FE, Volumen 255 (Libro de Guías de 1788), Guías 63, 105, 107, 256, 353.

Origen del lienzo, *ibid.*, Guías 165; 101, 253; 90.

Calidad del lienzo, *ibid.*, Guías 40; 66, 253; 33, 57; 49; 336; 90.

Listados, rengos, puntas de rengo, rayadillo, *ibid.*, Guías 66; 100, 315; 222, 364; 87.

Fajas, hiladillos y dientecitos, *ibid.*, Guías 42, 100, 147, 315; 42, 48, 294; 347. En la Guía 46 dirigida al sur se habla de "yladilla de algodón" y de "yladilla de Castilla".

16 "Autos formados sobre la asegurac.n y formacion de Ymbentarios de los Bienes... de D. Felipe Nicolas Gonzales...". AN/Q, Nt1/J, 1785-V-15 (1).

Sin título (Pleito D. Felipe Nicolás González con D. Mariano Larrea sobre pesos). AN/Q, Nt1/J, 1783-XI-29.

17 Libro de Guías 1788, Guía 180. AN/Q, FE, Volumen 255.

Jaime Urrutia Ceruti (1993); Brooke Larson (1986).

18 AN/Q, FE, Volumen 255. Libro de Guías 1788.

Tipos de trencillas: de palmito, sarampión, choleta o redesilla, media pera, yapaditos, cadenita, aromito, puntita de ojal (Guía 182); de palmas de á 2, 3 y 4 reales (Guía 86); de á 1/2, 1 y 2 reales (Guías 157, 1740; menudas, anchas y de diferentes layas (Guías 141, 350).

Tipos de pegadillos: de distintas layas (Guías 5); menudas, angostas y anchas (Guías 162, 338); de 1/2, 1, 1 1/2 y 3 reales (Guías 186).

Tipos de dientecitos: se mencionan "dientecitos falsos en hilo de algodón (Guía 86); la mayoría de las veces se trata de "dientecitos de oro o plata falso" (p.e. Guía 157) y una vez de "dientecitos en oro de pusca" (Guía 255)

Encajes: Guías 141 ("encajito de camisa") y 186

Tipos de puntitas: de fachenda, palmas, rosas, regadas, conchitas, media pera, viscochuelito, yapaditos, choleta, encajita, estrellita (Guías 141, 310); fina y de seda carmesí (Guía 338); llapangas (Guía 58).

Tipos de punta de rengo: ordinarias (Guía 1410; llanas (Guía 310); bordadas (Guía 65); de nevadas (Guías 310); de á 4,5 y de á 5 varas (Guía 34).

Generalmente se habla de galón falso (Guías 141, 334).

Tipos de franjas: falsa de á medio real (Guías 5, 86, 361); falsas de oro y plata (Guía 409); ancha falsa y angosta (Guías 34, 338).

Tipos de chamberi: falso (Guía 58); de plata falsa de á medio (Guía 157); de oro y plata (310).

Productos de cuero cfr. Guías 3, 10, 42, 66, 121.

Telas de cedazos: Guías 13, 192, 408.

Pita: especialmente Guía 192.

Tipos de rosarios: ordinarios, menudos, menudos pardosos, mayores, gordos, delgados, boleados, con crucecitas de palo o de metal, de calaveritas, de á 7 misterios, de á 15 misterios, de punta de coco, de lapis, de madera (Guías 5, 13, 17, 114, 141, 184, 222, 228, 255).

Tipos de botones: de camisa y de cheleque (Guía 9); de chupa (Guía 347); de cuello (Guía 361); de oro, de plata (Guía 141); de metal amarillo y blanco, de filighrana, de barba de ballena (Guías 141, 184); de hilo de oro, de hilo de Castilla y de azabache (Guía 299); falsos de hilo de oro y plata (Guía 338).

19 Sin título (Testamentaria de Juan García Flores). AN/Q, Nt1/J, 1780–III–31.

Sin título (Gerónima Naranjo sobre los bienes de su difunto marido) AN/Q, Nt1/J, 1798–VIII–6.

José Gabriel Navarro (1929: 40).

“Civiles seguidos p.r José Basantes...”. Doña Josefa Mora y Manzo, dueña de una “franjería”, es acreedora de “Joaquin Peluquero que llevó en dinero para la fabrica de una peluca del niño tres reales.” AN/Q, Nt2/J, 1823–II–1.

20 AN/Q, FE, Volumen 255. Libro de Guías 1788. Marcos de madera, mallas de cartón plateado, caritas decorosas: Guías 237, 274. Libros de oro y plata: Guías 86, 122, 216, 238, 395, 409,425.

José Gabriel Navarro (1929: 38, 46).

21 AN/Q, FE, Volumen 255. Libro de Guías 1788. Las guías que mencionan estos productos son muy numerosas. A modo de ejemplo se pueden mencionar las Guías 65 y 114 (corales), Guía 369 (mullos), Guía 65 (chaquiras), Guías 184 y 356 (granates)

Para las cuentas de oro y latón cfr. Sin título (D. Juan Antonio Aycardo con Manuel Arevalo sobre pesos). AN/Q, Nt1/J, 1806–V–30.

“Autos que sigue el C. Felipe Xara, con el C. Ramon Nuñez, p.r intereses q.e le dieron p.a el giro del comercio del finado José Ant.o Cruz.” AN/Q, Nt2/J, 1822–VIII–29.

“Libro en donde se toma razon de las guias que se despachan por la Real Administracion Principal de Alcavalas de la Capital de Quito de efectos comerciables para otras Ciudades Villas y Lugares... desde Enero de 1816.” AN/Q, Alcabalas, Caja 30.

22 Robson B. Tyrer (1988: 142) habla de lienzos y tocuyos producidos en obrajes, pero no define la época ni cita un documento de prueba. Es posible que haya aquí alguna confusión en los conceptos, ya que el mismo autor, en la página 202, habla de los paños de Cuenca que se exportaban vía Guayaquil, dato para el cual nuevamente no ofrece una cita documental. Silvia Palomeque (1978, 1990) que más ha estudiado la producción de la región de Cuenca, no menciona paños.

23 "Obligación, 7.4.1778." AN/Q, Nt1, TP, 1777-78, f. 255v-256v. Cabe señalar que en este documento se mencionan también reatas, sin que se pueda conocer el material.

"Autos formados sobre la segurac.n y formacion de Ymbentarios de los Bienes muebles y raizes, que han quedado por fin y muerte Yntestata de D. Felipe Nicolas Gonzales, Natural de la Jurisd. de Cartaxena de Yndias y Vecino de esta Ciudad." AN/Q, Nt1/J, 1785-V-15(1).

"Factura y empaque de 16 fardos de Ropa de la Tierra desde No. 1 marca C+ y demas que se contiene que remite con D. Mariano Larrea de mi cuenta, costo y riesgo a la Ciudad de Barbacoas para su venta como expresa." AN/Q, Nt1/J, 1783-XI-29.

24 Federico González Suárez, 1970, II: 1233-1234

"Libro manual donde se lleva la quenta del Lienzo q.e se Laborea, bayeta, jerga, y paños que se compra, para vestuario de los Pobres y Lazarinos...". AN/Q, Ropas, 1791-I-1.

"Expediente de D. Pedro Montufar contra D. Gregorio Sanchez de Orellana por cantidad de p.s." AN/Q, Ropas, 1791-X-11.

25 Rosario Coronel Feijóo, 1991; Galo Ramón V., 1987: 125-131; Piere Gondard, 1986: 568-569; Chantal Caillavet, 1980.

Sin título (Carlos Velez de Alava con Nicolas Suarez sobre arriendo de las tierras de Yamparo). AN/Q, Nt1/J, 1805-XI-9.

26 Sin título (Pasqual y Salvador Sunta contra el cacique D. Francisco Hati Axa). AN/Q, Indígenas, 1749-V-12.

"Autos de D. Xavier Mayasela Casique de Yaruqies contra D. Ignacio Barreto sobre injurias." AN/Q, Indígenas, 1785-VII-17.

27 Karen Powers Vieira, 1994: 146-170

Sin título (Tomas Sibintac pide cuentas por su trabajo en el obraje de Guaytacama de D. Pedro Buendía y Avila). AN/Q, Indígenas, 1780-III-13.

Ann. M. Wightman, 1990: 118-120

28 Sin título (Don Ignacio Quinbialco contra los Maestros Mayores de la Oficina de Texedores de esta Ciudad). AN/Q, Nt1/J, 1800-II-13.

29 Felipe Castro Gutiérrez, 1986: 36; Lyman Johnson, 1981: 86-101; Alberto Flores Galindo (1984: 124-125) enumera 16 gremios, formados en buena parte por mulatos y negros libres que seguían funcionando en 1815 en Lima.

30 José Gabriel Navarro, 1929: 31; Felipe Castro Gutiérrez, 1986: 33–35. La falta de nombramientos en el gremio de los pintores–encarnadores se puede observar durante décadas en el S. XVIII. Cfr. Gloria María Garzón M., 1995: 19.

31 A modo de ejemplo se pueden citar algunas instalaciones de los jesuitas. “Cuentas ajustadas a D. Luis Pallares de las Haciendas de la Administrac.n del Partido de Otavalo, desde 1.o de Enero de 1783 hasta 10 de Abril del mismo año, en que se entrego la Administra.n a D. Jph Layseca. AN/Q, Haciendas, Carpeta 154.

“Cuentas ajustadas de las Haciendas y Obraje de Chillo, que Administro D. Luis Pallares, desde 7 de julio de 1783 hasta 15 de Octubre de 1785.” AN/Q, Haciendas, Carpeta 151.

“Quentas ajustadas a Don Hilario Fortun Ximenez Administrador del Partido de Yaruqui, desde 1.o de noviembre de 1779 hasta 31 de diciembre de 1780.” AN/Q, Haciendas, Carpeta 113.

“Quentas ajustadas a D. Geronimo Gonzalez, Comysionado de las Temp.s de Tacunga desde 5 de marzo de 1778 hasta fin de abril de 1780.” AN/Q, Haciendas, Carpeta 098.

32 “Expediente de Antonio Cevallos sobre execucion de bienes y esperas de cinco Años por sus Acreedores.” AN/Q, Nt1/J, 1806–II–25.

“Ynstancia executivamente promovida por parte de D. Antonio Aspiazu, Director de Temporalidades, contra Don Antonio Bustamante de este vecindario por cantidad de p.s de resto de la que contiene una Escritura publica que tiene presentada.” AN/Q, Pesos, 1791–IX–7.

33 “Expediente de D. Pedro Montufar contra D. Gregorio Sanchez de Orellana por cantidad de p.s.” AN/Q, Pesos, 1791–X–11.

Alexandra Kennedy Troya y Carme Fauria Roma, 1987: 164.

Sin título (Pleito Alvarez Verjuste/Cádiz contra Larrayn/Quito). AN/Q, Ropas, 1779–X–1.

34 Sin título (Correspondencia entre D. Vicente Paredes/Quito y D. Antonio de la Guerra/Cartagena). AN/Q, Pesos, 1786–IV–26. En la correspondencia se mencionan las variaciones de precios y las formas de “camuflar” el hilo de Flandes con marcas españolas. La carta de Vicente Paredes a Antonio de la Guerra, Quito, 18.6.1786 menciona que Paredes, quien recibía regularmente hilos desde Cartagena, no puede recoger las trencillas porque no dispone de más hilo para entregar.

35 “Autos seguidos por D.a Josefa Duarte y Brabo contra D. Pedro Lucas de Nogales por la cantidad de 45 pesos tres reales y medio provenientes de ultimo resto de pegadillos que le encargó pertenecientes a ella y a una hermana menor suya.” AN/Q, Nt1/J, 1806–VIII–4.

En este documento se habla indistintamente de trencillas y pegadillos y se mencionan las siguientes variedades y precios:

16 reales por vara: sereno ancho, encaje ala de angel, sueco, sintaraso

3 reales por vara: suche angosto, plumilla, arenilla

2,5 reales por vara: coronita

Otro ejemplo de la división del trabajo en: Sin título (Doña Josefa Yepes sobre pesos). AN/Q, Nt1/J, 1804-X-3.

36 Sin título (Pleito de los hermanos Bermudez). AN/Q, Nt4/J, 1807-VII-11.

En momentos de escasez el precio del hilo de algodón no. 40 podía alcanzar 32 pesos por libra, cfr. Sin título (Correspondencia Paredes/de la Guerra). AN/Q, Pesos, 1786-IV-26.

37 "Civiles seguidos p.r José Basantes solicitando la faccion de Ynventarios y nombram.to de Albacea dativo de su muger Igma Josefa Mora. Quad.no 1.0." AN/Q, Nt2/J, 1823-II-1.

38 "Causa mortuoria de la intestata Josefa Manzo y Mora, entre el viudo José Basantes, y los parientes de la finada." AN/Q, Nt2/J, 1823-II-1. "Autos de D. Visente Silva en q.e pide Moratoria de seis meses." AN/Q, Pesos, 1786-V-7.

39 Christiana Borchart de Moreno, 1991: 167-182

Sin título (D. Josef Pazmiño con Martín Paz sobre pesos). AN/Q, Nt1/J, 1798-X-23.

Sin título (D. Juan Constante con D. Mariano Calle por pesos). AN/Q, Nt1/J, 1798-VII-11.

40 Sin título (El cacique principal de Espiritu Santo de Cayapas contra el gobernador por obligar a todos a torcer pita). AN/Q, Indígenas, 1704-VI-27.

Sin título (Los indios del paraje de Paján, jurisdicción de Jipijapa, contra el teniente de Portoviejo por haberles obligado a entregar cada uno 25 libras de pita floja). AN/Q, Indígenas, 1790-III-13.

"Autos de D. Francisco Larrayn sobre que los gobernadores de Quijos y Macas no cobren a los indios alcabala de la pita y oro." AN/Q, Indígenas, 1791-VIII-5.

41 Gabrielle G. Palmer, 1987: 114. Existen diferencias básicas entre los estudios de G. Palmer y Gloria M. Garzón M. (1995). Según la segunda autora el gremio de los pintores-encarnadores existió a lo largo del S. XVIII, aunque no tuvo maestros mayores en la primera mitad del siglo. El gremio de los escultores y doradores se designa obviamente con varios términos, siendo el más corriente el de carpinteros.

42 "Relación del gobierno del Exmo. Sor. Dn. Josef de Ezpeleta, etc., en este Nuevo Reino de Granada con expresión de su actual estado en los diversos ramos que abraza, de lo que queda por hacer y de lo que puede adelantarse en cada uno. Formada en cumplimiento de lo dispuesto por las Leyes de Indias para entregar al Exmo.Sor.Dn. Pedro Mendinueta, etc. etc., electo Virrey Gobernador y Capitán Gral. de dicho Reino", en Germán Colmenares (ed.), 1989, II: 257.
Universidad Nacional de Colombia (ed.), 1966: 522.

43 La opinión de Gabrielle Palmer (1987: 115), de que la participación en la Expedición Botánica significó un gran impulso para la pintura quiteña, no se puede sostener, ya que de los trece pintores uno solo regresó a Quito. Cfr. José Gabriel Navarro García, 1991: 162-164

Circulación y producción en Quito. De la Colonia a la República

Introducción

Los cambios económicos y administrativos introducidos por la Corona Española en todos sus territorios en el marco de las reformas borbónicas, han sido y siguen siendo un punto de partida en el análisis de la historia socio-económica, debido al impacto que significaron, tanto en el campo económico como en el político, y a la reacción, a veces violenta, de la población americana, que inicia, en estos años, su largo camino hacia la independencia. El otro factor que atrae al investigador hacia este período, es la disponibilidad de fuentes, p.e. los documentos de la Administración de la Real Hacienda, que rara vez existen en forma tan completa y detallada para períodos anteriores. Para el estudio de los circuitos mercantiles los años de las reformas y de la transición entre Colonia y República son de especial interés, ya que el análisis de los cambios ocurridos permite entender mejor algunos de los problemas que luego enfrentarían las naciones establecidas a raíz de la Independencia. Lo mismo se puede aseverar para el caso de la producción, ya que se trata de años de profundos cambios en la estructura productiva en muchas partes del mundo occidental.

Existen ya, en lo que a la Audiencia de Quito se refiere, algunos estudios referentes a las reformas borbónicas y sus efectos, tales como el de D. Washburn (1984) o de R. Terán Najas (1988) dedicado más bien a los cambios territoriales; el de L. Espinoza (1978) sobre la política fiscal en la región de Cuenca a partir de 1779 o el de M. L. Laviana Cuetos (1980) sobre la organización y el funcionamiento de las Cajas Reales de Guayaquil en la segunda mitad del S. XVIII y el de K. Andrien (1988) sobre el estado y la dependencia a finales de la Colonia y comienzos de la República. A esto se añade un más reciente, valioso aporte de A. Jara y J. TePaske (1990) con los datos de las diferentes cajas de la Real Hacienda en el territorio de la Audiencia.

Un fenómeno histórico, a saber la compensación del estancamiento económico de una región por el desarrollo de otra señalado por Kellenbenz (1981) y otros autores para Europa (Vilar et al., 1981), se puede observar también en la segunda mitad del S. XVIII en la Audiencia de Quito. Este fenómeno es reflejado también en las investigaciones centradas, en lo que al período de transición entre Colonia y República se refiere, al desarrollo económico de la Costa con el primer “boom” del cacao y las exportaciones desde Guayaquil (Contreras, 1990; Chiriboga, 1980; Hamerly, 1973) y a la Sierra Sur vinculada a través de sus “tocuyos” a los mercados del norte del actual Perú y al mercado mundial con la exportación de la cascarilla (Palomeque, 1978, 1990).

Para la Sierra Centro-Norte, la región que siguió siendo, a lo largo de todo el S. XVIII la de mayor densidad demográfica y, por lo tanto, un área de considerable producción y consumo existen, en cambio, pocos estudios monográficos que puedan ilustrar su vinculación a otras regiones, ya sea en el ámbito de los dominios españoles de América ya sea con la metrópoli.

En cambio, cuando se piensa en la esfera de la producción, viene a la mente, en forma inmediata, la producción obrajera del callejón interandino, que como fenómeno de especial importancia dentro de la economía colonial es una de las mejor estudiadas en la historia ecuatoriana.¹ Los estudios relacionados con la segunda mitad del siglo XVIII hablan más que nada de la crisis de los obrajes, causada por factores externos como el de la competencia europea agra-

vada a lo largo del siglo y por factores internos tales como catástrofes naturales y epidemias o de la falta de circulante mencionada en buena parte de la documentación de la época (Alchon, 1991; Miño Grijalva, 1984; Mills/Ortiz, 1980; Ortiz de la Tabla, 1976a).

M. Miño propone un desplazamiento de la producción textil desde la Sierra Centro-Norte hacia el sur, desplazamiento que va acompañado del auge de la industria doméstica en lugar de los obrajes tradicionales (Miño Grijalva, 1987). Pocos son, en cambio, los estudios que señalan otros factores tales como una reestructuración de la producción textil en la misma región obrajera y la orientación del comercio hacia los territorios ubicados en el sur de la actual República de Colombia (Marchán Romero, 1986; Borchart de Moreno, 1986a; Colmenares, 1980a; Tyrer, 1976).

Como ya se ha señalado más arriba, los cambios administrativos introducidos por los visitantes en todas partes de la América española, ponen a disposición de los investigadores la documentación proveniente de la Administración de las Alcabalas.² De especial interés para un análisis de los circuitos mercantiles son los así llamados Libros Principales de la Contaduría, donde se asentaban, en forma diaria, todos los ingresos por concepto de las alcabalas. Con su división en diferentes “ramos” permiten determinar desde dónde provenían las mercancías “de Europa”, “de la tierra” y, a veces, “del Perú”, lo cual permite establecer de algún modo las principales plazas de mercado que abastecían la ciudad de Quito.

De igual importancia son los Libros de Guías donde, igualmente en forma diaria, se asentaron todas las mercancías que salían de la ciudad y los lugares de destino. Al igual que en otros campos de la administración colonial, como p.e. en el de Temporalidades, también en la Administración de Alcabalas no hubo, en los primeros momentos, un sistema uniforme y claro de registrar los datos. Los registros de la contabilidad fueron refinados con el tiempo, lo cual significa, en el caso de las guías, que el primer libro, iniciado el 19 de julio de 1779,³ ofrece información menos detallada que los posteriores.

Estas fuentes más bien cuantitativas se complementan con la información cualitativa de los juicios llevados a cabo por los mercaderes. A diferencia de las grandes plazas mercantiles de las Colonias,

Quito no contaba con un consulado, sino únicamente con un juzgado de comercio. Por lo tanto la documentación de los juicios de primera instancia llevados a este tribunal no se encuentran en un solo cuerpo, sino repartidos en la sección "Juicios" de las Notarías de Quito, una de las secciones más amplias del Archivo Nacional.

A esto se deben añadir los juicios de apelación ante la Audiencia, agrupados en la sección "Pesos". Por razones desconocidas, parte de esta documentación fue separada de la sección "Pesos" y forma, en la actualidad, una pequeña sección independiente con el título de "Ropas". Un tipo de fuentes que aún no ha sido utilizado, pero que seguramente podría ofrecer datos acerca de las personas involucradas en el comercio, es el de las "Testamentarias."

El estudio de las guías permite un primer análisis sistemático del tipo de productos provenientes de una región. Pero para la esfera de la producción, la situación documental no es tan favorable como para la de la circulación. Una de las principales fuentes para el estudio de los obrajes, las "Cuentas Ajustadas" de los obrajes de la Administración de Temporalidades, se pierde en el momento en que los obrajes que habían formado parte de las propiedades de la Compañía de Jesús, son rematados a personas particulares. Por lo tanto, en la mayoría de estos obrajes no se dispone de material documental a partir de la década de los noventa. Los libros de contabilidad de obrajes particulares, al igual que los de las haciendas, rara vez se encuentran en los archivos públicos. Por lo tanto se debe, como en el caso de la circulación, acudir a los juicios de las diferentes instancias y a los documentos notariales, que generalmente no se prestan para un estudio cuantitativo.

En el caso de la producción proveniente de la industria doméstica, que hasta el momento no ha sido estudiada para el caso ecuatoriano, la situación es aún más difícil. Las sumas involucradas en este tipo de actividades eran tan pequeñas que frecuentemente las partes no se podían permitir el levantamiento de un documento público ante notario. Por lo tanto se procedía a la redacción de un "vale simple", documento que se puede encontrar en los archivos únicamente cuando ha sido presentado ante un juzgado como prueba para un juicio. Esta forma de proceder significa que mucha información sobre la industria do-

méstica se obtiene más bien en forma indirecta al analizar los circuitos mercantiles.

El inicio del período aquí estudiado se caracteriza, en algunas regiones de América del Sur, por estallidos de violencia de la población, algunos de ellos directamente relacionados con la introducción de las reformas ordenadas desde la metrópoli. Este es el caso de Arequipa y del Virreinato de la Nueva Granada (Brown, 1986; Kuehe, 1978; Phelan, 1978).

En Quito, un primer brote de violencia urbana se había dado con la “Rebelión de los Barrios” en 1765, causada por un primer paso en el camino hacia una mayor presencia del estado metropolitano en la economía colonial, a saber el establecimiento del estanco de aguardiente (McFarlane, 1989: 283–330; González Suárez, 1970: II). Parece, a primera vista, de que las medidas introducidas por García León y Pizarro, en 1779, no causaron ninguna reacción en los círculos criollos de Quito. Efectivamente no hubo ningún movimiento comparable con los sucesos de 1765 o con lo que pocos meses después se iba a dar en Arequipa o en la Nueva Granada. Esto, sin embargo, no significa que no hubo protestas contra las medidas, protestas que, por causas aún no estudiadas, se redujeron a notas escritas y que no desembocaron en actos de violencia.

En 1781, el Procurador de Quito, contesta en forma oficial y en nombre del Cabildo a las autoridades en un interesante memorandum que enumera todas las quejas relacionadas con la introducción de las nuevas medidas.⁴ En forma sistemática, el procurador analiza las nuevas medidas, enfatizando su impacto en las clases populares, lo cual sirve, por supuesto, para insinuar la posibilidad de una rebelión. Su conclusión es que “el público lo padece y la renta no crece”.

Todos los lamentos del procurador sobre lo que llama el comercio pasivo no pueden esconder el hecho de que las actividades comerciales eran una parte importante de la economía quiteña, que involucraban a muchos sectores de la población y que conectaban a la capital de la Audiencia y su área con muchas regiones del imperio colonial.

A través de los Libros de Guías y los Libros Principales de la Contaduría se puede establecer la trama de los diferentes circuitos mer-

cantiles que unían a Quito con otras plazas y que pueden servir de punto de partida para un análisis de la producción. Ya que en general se ha hablado de las relaciones de la Audiencia de Quito con Lima y Potosí, se tratará en primer lugar el circuito meridional y la producción destinada a esta región.

Los circuitos del sur

Cabe mencionar, en primer lugar, la ruta que se dirigía a Latacunga, Ambato y Riobamba, tres regiones caracterizadas por la fuerte presencia de obrajes. El comercio en este circuito competía, en lo que a productos europeos se refiere, con el de los mercaderes de Piura y de Guayaquil, así que los envíos de “efectos de Europa” son más bien reducidos.

Las guías despachadas en Quito para estos corregimientos enumeran diferentes tipos de textiles europeos, cuchillos, tijeras y otras menudencias.⁵ Lo que se enviaba desde Quito eran más que nada productos artesanales tales como “gualquitas de mullos”, rosarios –por supuesto también los había importados–, “dientecitos” de oro y plata falsos, galones de oro y plata, pero también corales y granates que obviamente se traían de la Costa en el caso de los corales y de Europa –Bohemia– en el de los granates y que se elaboraban en Quito. A esta lista hay que añadir diferentes tipos de botones –de cheleque (chaleco?), de camisa, de oro y plata, de filigrana, de barba de ballena, de azabache, para mencionar algunas de las variedades y de los materiales– que se comercializaban más que nada dentro del territorio de la Audiencia. Desde Quito iban a toda la zona comprendida entre Latacunga y Piura, ciudad que normalmente se menciona en las guías conjuntamente con Cuenca y Loja, y a Guayaquil. A estas áreas se dirigía más o menos un 85% de los botones mencionados en las guías.⁶ En el caso de Guayaquil no es posible determinar, si desde allí los botones no iban, por vía marítima, hacia el Perú. Cabe señalar, sin embargo, que las guías destinadas al Perú directamente, mencionan solamente pocas docenas de botones.⁷

Un producto de suma importancia para la región rara vez se menciona en las guías de Quito, a saber el algodón que se utilizaba,

especialmente en el corregimiento de Latacunga, para el tejido de los lienzos y en Cuenca para los tocuyos analizados por S. Palomeque (1990, 1978). Aunque existía alguna producción en los territorios septentrionales –en el corregimiento de Ibarra– lo más probable es que con ella se haya abastecido únicamente la región de Otavalo, donde la tradicional producción de textiles de algodón fue aprovechada en forma inmediata por los encomenderos (Caillavet, 1980), y la de Quito y sus alrededores, donde los hilos producidos por las mujeres otavaleñas se convertían en lienzos. Para las regiones ubicadas al sur de Quito la mayor parte del algodón debe haber provenido de la costa norte del Perú, para lo cual no existen las guías en el Archivo Nacional de Quito.⁸ El algodón proveniente de las zonas aledañas a Guayaquil rara vez aparece en la contabilidad de la aduana de Quito (Laviana Cuetos, 1987: 212–213).

En el primer Libro de Guías, iniciado el 19 de julio de 1779 y terminado el 23 de mayo del siguiente año, el circuito Latacunga–Ambato–Riobamba no tenía mayor importancia, ya que de un total de 216 guías únicamente 13 se dirigen a estos corregimientos. Esta situación cambia en años posteriores, p.e. en 1787 cuando de un total de 581 guías 118 corresponden a la zona.⁹ De todas formas se pueden constatar fluctuaciones considerables a lo largo de los años, lo cual refleja seguramente los cambios en las rutas comerciales causadas por los eventos político–militares del período.

Otro circuito del sur es el constituido por la región de Cuenca, Loja y Piura, a donde iban algunos de los productos arriba mencionados tales como los rosarios y los botones a más de algunos otros que también se encuentran en el comercio con Lima. Estos últimos son especialmente trencillas o pegadillos, telas de cedazos y puntas de rengo de la tierra, dientecitos de oro y plata, chamberi y chinelas, todos ellos productos artesanales que deben haber procedido en su totalidad de la industria doméstica de Quito y de los pueblos aledaños, ya que ninguno de estos productos se menciona en los libros de contabilidad de los obrajes. Es de interés señalar que las telas de cedazos se siguen produciendo hasta la actualidad en Guangopolo, pueblo indígena ubicado en las inmediaciones de Quito.

A estos productos se debe añadir la pita, tanto la “floja” para zapateros, como la “torcida” para sastres. Contrariamente a lo que

opinan Laviana Cuetos y Contreras, la pita no era exclusivamente un producto del litoral (Contreras, 1990: 106–107; Laviana Cuetos, 1987: 215–216). Las guías de la aduana de Quito permiten reconstruir un circuito que no solamente corresponde a las tradiciones precoloniales de conexión entre la Costa y la Sierra sino que toma en cuenta las diferencias demográficas, y por lo tanto la mano de obra disponible, entre las dos regiones durante la época colonial.

La pita provenía de la región de Cayapas, una de las zonas más inaccesibles del noroccidente de la Audiencia, pero conectada con el corregimiento de Otavalo a través del camino Cayapas–Colimbuela (Moreno Yanez, 1985: 155). En este caso los mercaderes frecuentemente no establecían un contacto directo con los productores indígenas como lo señala C. Contreras (1990: 106–107) para los comerciantes guayaquileños, sino que utilizaba la intermediación de los curas párrocos de la región, que frecuentemente necesitaban el “avío” comercial para poder trasladarse a su curato. La pita cruda se elaboraba luego, a nivel de la industria doméstica, ya sea en Otavalo o en Quito y se transportaba desde este último lugar vía la ruta Cuenca–Loja–Piura o vía Guayaquil al sur.

Es difícil distinguir el circuito de Cuenca–Loja–Piura del de Guayaquil y del de Lima. Los dos últimos nombres frecuentemente constan en una misma guía, además la coincidencia en el tipo de productos hace pensar que muchas veces los productos, inicialmente destinados a Cuenca, Loja, Piura o Guayaquil seguían su camino hasta Lima, desde donde a veces aún se transportaban más lejos, como es el caso de las trencillas de Quito vendidas en Arequipa.

En las guías de 1779/80 el circuito de Cuenca–Loja–Piura no consta. En 1788 existen guías individuales para los tres lugares con una clara preferencia de Piura como destino de las mercancías con catorce de un total de 21 guías, mientras que en los años posteriores las guías siempre mencionan toda la región. En 1779/80 Lima es el destino final en diez guías y en dieciséis en 1788, proporción que más bien baja en la mayoría de los años posteriores.

Si se miran las cifras de los productos arriba mencionados para el año de 1788, año del cual un setenta por ciento de las guías se ha conservado, se llega a lo siguiente:

– ca. 60.000 varas de puntas de rengo de la tierras, de las cuales más del cincuenta por ciento se destinaba a Lima

– ca. 12.000 varas de trencillas de diferentes clases –menudas, anchas, angostas, de silla, de media pera, yapaditos etc.– de los cuales el 41,6 por ciento fue exportado, por solo dos comerciantes, a Lima

– 1.823 docenas de telas de cedazos, con un 67 por ciento destinado a Lima

– ca. 100.000 rosarios, de diferentes tipos como son con crucecitas de palo o de metal, de a siete o de a quince misterios, de calaveritas, de madera o de punta de coco, de los cuales casi el 84 por ciento se destinaba a Lima y casi el siete por ciento a Piura.¹⁰

A los productos arriba mencionados hay que añadir la importante producción de pinturas y esculturas de la famosa “Escuela Quiteña”, cuyos productos, ya desde el S. XVII, llegaron hasta Santiago de Chile, donde competían con los de la “Escuela Cuzqueña” y donde adornan, hasta la actualidad, algunas de las iglesias de la capital chilena (Rojas Abrigo, 1992).

La gran variedad de estos productos se puede estimar en el inventario de un pequeño comerciante, que enumera cuadros de motivos religiosos pintados sobre lienzo, tabla y jaspe, con marcos y copetes tallados y dorados y, a veces montados con conchas; imágenes talladas de diversos santos y conjuntos de figuras que formaban “calvarios” o “nacimientos”, al igual que molduras talladas y doradas que se utilizaban para los espejos procedentes de Holanda.¹¹ En las guías estos productos frecuentemente no se detallaban, ya que iban como “efectos de la tierra” empacados en baúles o se enviaban por correo, ya que su valor justificaba el mayor gasto de esta forma de envío.

Cabe señalar que en los circuitos del sur no constan los productos de los obrajes ecuatorianos, a excepción de los contados casos de “ropa de la tierra” destinada a Guayaquil. En las guías emitidas en Quito no se encuentra la mención de los otrora tan famosos “pañños”, que se habían dirigido principalmente hacia los mercados del sur. Hasta qué punto el abastecimiento de estos mercados seguía directamente desde las principales zonas obrajeras ubicadas al sur de Quito y cuyos productos no pasaban por la aduana de la capital, es imposible medir sin una revisión de los Libros de Guía de las res-

pectivas administraciones provinciales. Cabe señalar, sin embargo, que el registro de los pagos de alcabala en Guayaquil, en el año de 1783, menciona, en el ramo de "Efectos de la Sierra" únicamente cinco envíos de ropa de la tierra, lienzo blanco y tocuyos desde Quito, frente a 62 envíos procedentes de Cuenca. Latacunga y Ambato no se mencionan como lugares de origen.¹²

Los datos arriba mencionados demuestran, sin embargo, que en Quito y sus alrededores existía una importante y variada producción artesanal que hasta el momento ha sido estudiada solamente, en el caso de cuadros y esculturas, desde el punto de vista artístico. Hay en este tema de la producción artesanal varios elementos que son de especial interés para un análisis, tales como las condiciones de la producción, la división de género en el trabajo y los materiales empleados. Se sabe que había monjas que producían obras de arte para sus respectivos monasterios o conventos (Escudero de Terán, 1992: 52), pero faltan, hasta el momento, datos sobre la participación de mujeres en la producción artística destinada al mercado.

En todos los productos artesanales hay unos pocos mercaderes, generalmente no más de tres o cuatro, que concentran el grueso de las exportaciones. Frecuentemente son las mismas personas que se encuentran como principales exportadores de varios de estos productos artesanales, lo cual hace pensar que funcionaban como pequeños empresarios que contrataban a artesanos mediante el "putting-out system".

El "putting-out system" o "Verlag-System" generalmente se relaciona con los grandes mercaderes y las guías de Quito parecen confirmar esta idea (Miño Grijalva, 1987; Salvucci, 1987: 12; Pohl, 1969), pero se pueden encontrar también "pulperos", o sea propietarios de pequeñas tiendas de barrio con poco capital, quienes tratan de diversificar sus actividades mediante los contratos con artesanos.¹³ El "putting-out system" podía involucrar a familias enteras, tal como se evidencia en el caso de la producción de rosarios.¹⁴ Por el otro lado existía también la empresa familiar que combinaba la comercialización con la producción a nivel de industria doméstica. En estos casos existía frecuentemente una división del trabajo por sexo, división que adjudicaba la esfera de la producción a la mujer y la de la circulación al hombre.¹⁵

En la división del trabajo por sexo frecuentemente influían los gremios, aunque la reducción de su influjo formaba parte del programa de reformas de Carlos III (LaForce, 1965: 100–103). Quito debe haber formado parte de las ciudades alejadas de los principales centros del poder colonial donde, tal como lo señala L. Johnson (1986), los gremios nunca llegaron a tener el nivel de organización y control que tenían en Europa.

La documentación rara vez habla de los gremios, pero existen algunas actividades que parecen haber tenido cierto grado de organización y de supervisión. Entre estos se puede mencionar la producción de franjas o galones, que estaba en manos de “maestros frangeros”, quienes trabajaban en pequeños talleres. Al menos en un caso, uno de estos talleres es propiedad de una mujer quien obviamente no participa en la producción.¹⁶ Las trencillas o los pegadillos, en cambio, parecen haber sido una especialidad de las mujeres, al igual que productos finos como “pabellones de macana” (una especie de cubrecamas).¹⁷

Los materiales y los productos finales resultantes igualmente merecen la atención, ya que a través de ellos se puede observar la conexión entre diversos circuitos mercantiles. En la parte sur de la Audiencia se comercializaban especialmente productos elaborados con materiales importados como las joyas o las franjas y galones hechas de hilo de oro y plata que consta en lugar prominente en las listas de productos importados desde Europa.

El hilo para trencillas y pegadillos, que se dirigían principalmente a Lima, provenía igualmente de Europa y se daba preferencia al hilo de Flandes a pesar de que su importación estaba frecuentemente prohibida. Sería de interés saber, si había quizás una división de trabajo por género según el tipo de hilo, de oro y plata o de algodón, que se utilizaba. El hecho de que productos como trencillas o pegadillos no se encuentran en las guías dirigidas hacia Latacunga–Ambato–Riobamba parece indicar que esta región era abastecida por su propia industria doméstica. Lo mismo debe suceder en el norte –Pasto y Popayán– ya que las guías no mencionan estos productos, mientras que los hilos aparecen con mucha frecuencia en las cuentas de los comerciantes de la zona.

También los rosarios se producían, al menos en parte, con materiales importados. Los “cocos” o “coquitos de Chile” que llegaban a Quito vía Guayaquil, se mencionan con alguna frecuencia como material.

Estas últimas aseveraciones ya demuestran que los circuitos del sur no se establecieron únicamente a través de los productos exportados desde Quito y su región, sino también a través de lo que se transportaba desde el sur hacia la capital de la Audiencia. Prácticamente siempre se trataba de otras mercancías, de muy diversa índole según las áreas de procedencia. Desde la zona de Riobamba se mencionan especialmente las bayetas y los rebozos de Guano, que en parte seguían su camino hacia Pasto y Popayán. También se mencionan bayetas y jergas procedentes de los obrajes de Latacunga y Ambato así como los lienzos de Latacunga que se dirigían hacia el norte.

Pocos son los envíos que llegaban a Quito procedentes de Cuenca y Loja y que generalmente consistían en oro en polvo de las minas de Zaruma. De Piura llegaba especialmente jabón que se distribuía a lo largo del callejón interandino (Aldana, 1988), mientras que los “efectos de los valles”, que se transportaban desde Paita hacia Guayaquil abastecían probablemente más que nada al litoral (cfr. nota 12).

De Lima venían, por diferentes vías, los géneros y efectos de Europa, especialmente los tan apetecidos textiles finos. Frecuentemente los comerciantes de esta “carrera” se dedicaban, al menos en los inicios de sus negocios, tanto a la venta de los textiles ecuatorianos a lo largo de los valles de la costa peruana como a la importación de textiles europeos (Borchart de Moreno, 1989b).

Los circuitos del norte

Los circuitos mercantiles del norte demuestran una conformación muy diferente de la de los meridionales, tanto por los productos que se comercializaban desde Quito como por la importancia que tenían estas redes para la Sierra Centro-Norte de la Audiencia.

Nuevamente los Libros de Guías son la mejor fuente de información. La mayoría de las guías habla simplemente de “ropa de

la tierra”, lo cual significa bayeta y lienzo, es decir tejidos de lana y de algodón en proporciones que pueden variar de un envío a otro. Fuera de la bayeta y el lienzo y, en menor medida, la jerga, mencionada siempre aparte, se encuentran otros productos textiles tales como alfombras, frezadas y sombreros así como listados y macanas. A excepción del lienzo, comparado en algunos documentos con los tocuyos del sur, todos los demás productos constan entre los productos usuales de los obrajes. En muy contados casos se habla también de algunos paños de la tierra que se dirigen hacia Popayán.

Las guías no permiten, generalmente, determinar la procedencia de los textiles, a no ser cuando se encuentra la expresa mención de que se trata de un envío anterior desde Latacunga –en el caso de algunos envíos de lienzos y bayetas–, de los rebozos de Guano, un centro de producción de textiles de reconocida calidad en las cercanías de Riobamba (Rueda Novoa, 1988: 124) o, a veces, de tocuyos provenientes de Cuenca.

Los productos provenientes de la industria doméstica, tales como los rosarios, las trencillas o las telas de cedazos, que son tan importantes en los circuitos meridionales, son ausentes en el comercio con el norte, mientras que esculturas y cuadros sí se encuentran entre los productos exportados. Además se envían al norte productos de cuero tales como cordobanes, badanas, reatas, zapatos y alpargatas. Otro producto eran los pellones, pellejos de carnero de lana muy fina que se utilizaban para cubrir las sillas de montar. Los más famosos obviamente provenían del Cuzco y se mencionan con cierta regularidad en los envíos al norte. A esto hay que añadir los frecuentes envíos de algunos alimentos básicos como la sal que iba en grandes cantidades a Pasto, o las lentejas y los garbanzos destinados especialmente a las comidas de cuaresma.

La mayor parte del comercio con “ropa de la tierra” estaba en manos de unos pocos comerciantes y se dirigía a Popayán. Allí había un grupo igualmente pequeño que recibía los productos y los distribuía hacia los centros mineros. Lo que se nota una y otra vez son los lazos familiares entre los mercaderes de Quito y de Popayán, al igual que, a su vez, entre los de Popayán y Cartagena. No solamen-

te existían estrechos lazos familiares entre estas plazas de comercio, sino también un constante ir y venir de mercaderes, muchos de los cuales se radicaban en forma temporal o a veces definitiva lejos de su lugar de origen. Un ejemplo entre muchos otros son los hermanos Bermúdez instalados en Quito y Popayán y los hermanos Fernández Moure en Cartagena y Popayán o D. Joseph Sierra y Pambley, oriundo de Quito, quien inicia su carrera como mercader en Popayán para luego retornar a Quito y D. Felipe Nicolás González de Cartagena que se convierte en dueño de obraje en Quito.¹⁸

Los mercados de Barbacoas, Tumaco e Izquande sobre la costa del Pacífico, así como los centros mineros de la región de Antioquia eran abastecidos tanto directamente desde Quito, aunque en forma algo irregular por pequeños comerciantes que viajaban con una limitada cantidad de textiles, como por los mercaderes radicados en Pasto o Popayán.¹⁹

El problema de las guías de “ropa de la tierra” no es solamente la falta de diferenciación entre bayetas y lienzos, sino también las escasas indicaciones acerca de las varas exportadas, ya que generalmente no se indican más que los números de cargas y fardos. En base a los datos disponibles se puede hacer, para el año de 1788 –siempre teniendo en cuenta la falta de ca. treinta por ciento de las guías– la exportación de unas 500.000 varas de bayeta y lienzo, que a razón de un valor promedio de dos y medio reales por vara significaban algo más de 150.000 pesos. Aunque no se pueda diferenciar entre los dos textiles, la producción de lienzos, es decir textiles de algodón, era obviamente considerable en una zona de tradicional producción de textiles de lana y probablemente se ubicaba entre la de Arequipa y la de Cochabamba, sin alcanzar, sin embargo, la de Cuenca (Larson, 1986; Palomeque, 1990: 22).

También en lo que se refiere a los productos que retornaban desde el norte a Quito, se pueden establecer algunas diferencias con los circuitos del sur. Vía Cartagena y Popayán llegaba una gran cantidad de productos europeos a la capital de la Audiencia. Al igual que en los circuitos meridionales, los comerciantes deben haber tratado de desprenderse de parte de sus mercancías a lo largo de las rutas, lo cual explicaría el reducido número o a veces aun la total ausencia de guías de Quito para Otavalo e Ibarra.

Los productos europeos no eran, sin embargo, el único atractivo para los comerciantes quiteños que se dirigían hacia la Nueva Granada. Para muchos la principal razón de dedicarse a este tipo de comercio era la posibilidad de canjear sus productos contra el oro proveniente de las minas de Barbacoas y otras regiones. Los agentes que se dirigían hacia Barbacoas recibían instrucciones precisas acerca de la forma en que debían enviar el producto de la venta, ya sea en doblones o en oro en polvo. El oro enviado a Quito se empleaba, generalmente, para las compras en la plaza de Lima. Para las adquisiciones en Cartagena el metálico se podía enviar directamente a esta plaza, normalmente con la ayuda de agentes radicados en Popayán.

No todos los mercaderes importadores se dedicaban al mismo tiempo a la exportación de la “ropa de la tierra” hacia los centros mineros. Uno de los principales importadores de Quito utilizaba otro mecanismo para abastecerse de los doblones que necesitaba para la plaza de Lima (Borchart de Moreno, 1989b).

En vista de la permanente falta de monedas de plata en los centros mineros neogranadinos (Twinam, 1985: 102–103), este mercader prefería enviar pesos de plata a un agente en Barbacoas y hacerlos cambiar allí contra doblones de oro.²⁰

Los datos arriba mencionados demuestran que tanto para los comerciantes como para muchos productores los mercados septentrionales eran de una importancia vital. Al igual que en la circulación también en la producción se pueden detectar diferencias con la situación de los circuitos del sur.

Es obvio que la producción obrajera de la Audiencia juega un papel importante en los circuitos del norte, pero hay que tener en cuenta que la fama de los paños de Quito ha llevado a concepciones erróneas ya desde la época colonial cuando funcionarios de Antioquia hablan de “un paño llamado jerga” que llega a la provincia desde Quito (Twinam, 1985: 113).

Al centrar la atención en los paños, la mayoría de los estudios no tienen en cuenta una necesaria diferenciación de la producción, tanto en el aspecto espacial como en el temporal. Un elemento clave para la producción era el abastecimiento con suficientes cantidades de materia prima, de especial importancia en la producción de

paños que requerían tres veces más de lana que las bayetas (Cushner, 1982: 109).

Esto explica la concentración de obrajes en los corregimientos de Latacunga y Riobamba, los cuales ya J. L. Phelan señala como los principales para la cría de ovejas (Phelan, 1967: 67). En los corregimientos más septentrionales de Quito y Otavalo, donde también se ubicaban importantes obrajes, el abastecimiento era más difícil. Los inventarios de haciendas, principalmente de la Compañía de Jesús pero también de particulares, en esta región, incluyendo además el corregimiento de Ibarra, demuestran que, en el S. XVIII, no había rebaños comparables a los de los dos corregimientos anteriormente mencionados.

Esta situación se refleja también en la producción en la segunda mitad del S. XVIII y los primeros años del S. XIX. Mientras que la producción de paños se puede constatar para la mayoría de los obrajes de Temporalidades de la región de Latacunga, en la zona de Quito y Otavalo únicamente el de Chillos se dedicaba a esta actividad, pero a niveles inferiores a los que habían mantenido los jesuitas (Cushner, 1982: 110–111). Los restantes centros de producción estaban reducidos a la elaboración de bayetas, jergas y frezadas como los obrajes de Yaruquí y La Laguna o solamente de jerga como el “galpón” de Cayambe.²¹ La misma situación se detecta en otros pequeños obrajes de la zona como el de Zámbriza o el del barrio de San Roque en Quito.²² R. Rueda Novoa habla de las tareas de paño, bayeta y jerga del obraje de Peguchi, pero no indica las cantidades producidas, fuera de que los colores mencionados por ella en relación con los paños son colores que únicamente aparecen en el teñido de bayetas, tales como el morado, rosado o limón (Rueda Novoa, 1988: 119). El obraje de Guachalá, ubicado en las cercanías de Cayambe, igualmente producía únicamente bayeta y jerga.²³

El abastecimiento garantizado de materia prima parece haber jugado un papel más importante que la cercanía a los lugares de producción de la lana. Los dos principales obrajes de Temporalidades, el de Chillos y el de San Ildefonso (Borchart de Moreno, 1986a), formaban unidades productivas con haciendas ovejeras muy distantes. En el caso del obraje de Chillo, la lana llegaba en forma casi exclusiva de su hacienda anexa de Tigua, ubicada en el

corregimiento de Latacunga. Tigua tenía su propio “galpón” para la producción de textiles, pero toda la lana se dirigía primero a Chillos para ser seleccionada allí para los paños. Los deshechos retornaban luego a Tigua para servir para la producción de jergas (cfr. nota 21).

El factor temporal igualmente juega un papel importante y debería ser analizado en lo referente a posibles cambios en la producción. En el obraje de Chillos se puede constatar únicamente una reducción de la producción de paños. En los obrajes de los marqueses de Maenza, ubicados en el corregimiento de Latacunga, es decir en una zona de importante producción de lana, obviamente se produjeron paños hasta fines del S. XVIII. A comienzos del S. XIX, sin embargo, no quedan más que restos de paños apolillados mientras que toda la producción consiste en bayetas y jergas.²⁴

Bayetas y jergas no requerían de las instalaciones de un obraje que abarcara todas las instancias de la producción. Muy frecuentes son, especialmente en el campo, los así llamados galpones, pequeñas unidades de trabajo donde se realizaba el tejido, pero que no incluían los demás pasos de elaboración. El “beneficio” de los textiles se realizaba entonces en los batanes de los grandes obrajes, los cuales, de esta forma, obtenían ingresos adicionales en efectivo. Al lado de esto existieron también productores individuales, parecidos a los que en México se llaman los “telares sueltos” (Salvucci, 1987: 10–11).

Otro paso, el tinte, se realizaba con mucha frecuencia fuera de las unidades de producción. Sobre todo en Quito el número de talleres de tinte debe haber sido considerable, ya que también desde los corregimientos del sur llegaban textiles, especialmente bayetas y lienzos, en blanco para ser teñidos antes de su envío hacia el norte. Estos talleres eran frecuentemente pequeñas empresas familiares en las que participaban también las mujeres. Había, sin embargo, también talleres más importantes con varios operarios.²⁵

Sobre la producción de lienzos, o sea tejidos de algodón, en el callejón interandino central y septentrional casi nada se conoce hasta el momento, a excepción de las primeras décadas del dominio colonial cuando las mantas de algodón formaban parte del tributo (Caillavet, 1980). En la documentación de los obrajes este

tipo de tejidos no aparece a no ser cuando es repartido como “socorro” a los indígenas que trabajan en algunas de las haciendas de Temporalidades. La única mención de lienzos en un obraje es en el inventario de San Roque, pero no existe ninguna prueba de que se haya producido allí. Lo más probable es que el dueño del obraje, un mercader que comerciaba con Barbacoas, utilizaba las instalaciones para almacenar los textiles, obtenidos quizás a través del “putting-out system”, antes de mandarlos, conjuntamente con sus bayetas, al norte (cfr. nota 22). Esta falta de información detallada impide conocer el papel que las mujeres pueden haber jugado en la fabricación de los lienzos, mientras que en el caso de los obrajes, gracias a los libros de socorros, se puede detectar la presencia de mujeres en el proceso productivo (Borchart de Moreno, 1993a).

Lo que se desprende de la documentación como centros de producción de lienzos, son especialmente el pueblo de Alangasí en las cercanías de Quito, que es precisamente uno de los pueblos con menor porcentaje de indios sujetos a haciendas del partido de Quito (Oberem, 1981b) y el corregimiento de Latacunga,²⁶ donde se producían lienzos blancos y azules, finos y ordinarios. También en la región de Riobamba se trabajaba con algodón a nivel de la industria doméstica (Borchart de Moreno, 1993a). La documentación, sin embargo, no permite determinar si los rebozos de Guano eran textiles de algodón, tal como lo eran los rebozos en México (Salvucci, 1987: 20; Pohl, 1969: 443).

Respecto a la tecnología utilizada para la producción de textiles en América, R. Salvucci señala que lo que fue sofisticado en el S. XVI se había vuelto obsoleto en el S. XVIII (Salvucci, 1987: 48). Esta aseveración es seguramente también aplicable a la situación en la Audiencia de Quito.

Los inventarios de los obrajes generalmente proporcionan la imagen de instalaciones muy simples, armadas únicamente de las herramientas más indispensables. Las pocas inversiones que se pueden constatar no se destinaban a mejoras sino exclusivamente al mantenimiento de las instalaciones frecuentemente precarias, reparación de techos y paredes como p.e. en los obrajes de los marqueses de Maenza (cfr. nota 24).

El primer intento de renovación parece haberse dado, en la década de los ochenta, en el campo de los textiles de algodón; al menos así lo sugiere una solicitud presentada por un sujeto italiano que propone instalar telares en la villa de Ibarra, cercana a la región de cultivo de algodón en la Sierra Norte.²⁷ Según el relato, este italiano había sido contratado por el Conde de Casa Jijón, dueño del obraje de Peguchi (Rueda Novoa, 1988: 126), para enseñar a la gente de Otavalo mejores procedimientos en el trabajo con algodón. Una vez llegado el artesano italiano, el conde había decidido que ya no necesitaba sus servicios, ya que tenía maestros locales que podían cumplir la misma función. Hasta el momento no se sabe qué efectos tuvieron estas iniciativas sobre la producción de lienzos en Otavalo y en Ibarra.

El siguiente intento de modernización del que se sepa, nuevamente se debe a un miembro de la casa Jijón, pero se ubica décadas más tarde. En 1837 el heredero de las haciendas se fue a Europa para estudiar las manufacturas textiles y la agricultura. Aunque estaba convencido de la utilidad de una fábrica de textiles de algodón, se decidió por la compra de maquinaria para trabajar la lana, maquinaria que fue instalada en la hacienda de Peguche, recién comprada a la familia Larrea y colindante con sus propias haciendas en el sector (Muratorio, 1986).

La falta de modernización y los problemas suscitados en remates de obrajes que no encuentran compradores, como p.e. el de San Roque que únicamente se puede vender cuando las guerras dificultan la importación de textiles europeos, coinciden con la imagen generalizada de crisis (cfr. nota 22).

Esto fácilmente hace olvidar los esfuerzos que se hacen en la Sierra Centro y Norte para contrarrestar los problemas suscitados. Estos esfuerzos pueden llevar hasta a la instalación de un nuevo obraje, tal como lo insinúa el testamento de D. Francisco de Villacis y Recalde, quien en 1806 relata que cuando se le entregó el mayorazgo de los Villacís decidió instalar un obraje que “se extinguió por muerte de los Yndios y otros acaecimientos inexcusables que se experimentaron”. Los edificios en cuanto servibles habían pasado, en 1806, a formar parte de las viviendas y de la quesera instalada. Quizás fueron estos mismos edificios, que en la década de los treinta

del siglo XIX nuevamente sirvieron de obraje en la hacienda de Guachalá.²⁸

Entre los esfuerzos para contrarrestar la crisis se debe contar también la orientación del comercio hacia el norte, cuya importancia se detecta claramente a través de los Libros de Guías. Algunos datos ya se han presentado en párrafos anteriores, pero la importancia vital del norte para la economía quiteña se hace más visible al comparar las cifras de ambos circuitos: en 1787 el 42,2% se dirigía al norte y solamente el 3,7% al sur, mientras el resto correspondía al comercio dentro del territorio de la Audiencia. En 1795 los porcentajes son del 57,5% frente a solo 2,5%.²⁹

A partir de la segunda década del S. XIX, el número total de guías va disminuyendo y se encuentran cada vez más quejas de los comerciantes acerca de la inseguridad de los caminos y las requisiciones sufridas por parte de los militares. Tanto los jefes de las tropas criollas como los de los realistas habían encontrado en la requisición de las mercancías un medio fácil para solventar los frecuentes problemas financieros, ya que los textiles se utilizaban para el pago de la tropa. Además existen relatos de actos de piratería por las costas de la actual Colombia.³⁰

La inseguridad se refleja en la baja del número de guías, ya que p.e. en 1818 ya no hay más de un total de 377. Durante la década de los veinte la intensidad del comercio tanto de exportación como dentro del territorio de la Audiencia siguió bajando aún más para llegar a 105 guías en total en 1830 y la suspensión prácticamente total en 1831, ya que en los primeros meses cuando todavía existía el Departamento de Sur dentro de la Gran Colombia se despacharon únicamente siete guías, todas ellas hacia el norte. En toda la década la importancia de los territorios neogranadinos había aumentado frente a los contactos con el Perú. En 1818 las guías hacia la Nueva Granada constituían el 76% de todos los envíos y en 1830, año en el cual ya no se mencionan más de dos guías para el Perú, representaban en 74% de las guías despachadas desde Quito.³¹

La mayor importancia que tenía para Quito la carrera del norte se refleja también en el número de comerciantes involucrados, comercio que de todas formas ofrecía más posibilidades también a medianos y pequeños comerciantes. En 1788 había doce personas

en la carrera de Cuenca–Loja–Piura, de los cuales solo dos comerciaban también con Riobamba. Al comercio con Guayaquil se dedicaban once personas, mientras que en la carrera de Lima constan los nombres de catorce mercaderes. Frente al total de 37 personas en las carreras del sur hay un total de 77 en las carreras del norte. También se puede establecer la existencia de cierta especialización en las “carreras”: de las catorce personas vinculadas al comercio con Lima, únicamente tres se dedicaban al mismo tiempo a comerciar con Popayán. Al hablar de los actores no hay que olvidar a las mujeres, quienes no estaban activas únicamente a nivel del mercado y de las ventas de alimentos, sino que como mercaderas participaban tanto en la carrera de Lima como en la de Popayán (Borchart de Moreno, 1993a).

También para la importación de productos europeos los circuitos del norte eran de mucha importancia, aunque los porcentajes de productos importados vía Cartagena o Lima variaban según las circunstancias político–militares. En el caso de guías procedentes de Guayaquil resulta difícil determinar en cuál de las dos plazas los productos habían sido adquiridos. A modo de ejemplo se puede mencionar que en 1802 se mandaron 152 envíos desde Guayaquil con un valor total de ca. 75.000 pesos, mientras que las importaciones desde Cartagena, Mompox, Santa Fé y Popayán sumaban más de 500.000 pesos. En 1815, en cambio, llegaron a Quito únicamente mercaderías por un valor de casi 95.000 pesos. Ninguna guía procedía de las ciudades septentrionales arriba mencionados y las pocas guías procedentes de Tumaco y Barbacoas sumaban solamente 5.750 pesos.³²

Tantos los datos acerca de la circulación como los de la producción ponen en evidencia un elemento importante de la sociedad colonial, a saber la gran capacidad de adaptación que le permitía hacer frente a circunstancias adversas. También es obvia la participación de las mujeres en estos procesos. Además los datos demuestran la necesidad de analizar más a fondo las formas de producción, centradas hasta el momento en los obrajes, ampliando el estudio hacia los sectores artesanales que en algunos casos, como el de los hilos de algodón o la pita, evidencian la sobrevivencia de formas organizativas precoloniales. Se hace evidente la nece-

sidad de un análisis más profundo de los circuitos mercantiles antes de afirmar, en forma bastante categórica, la dependencia de una economía o de sus protagonistas de una u otra región determinada.

Tanto en lo que a los circuitos mercantiles se refiere como a la producción más allá de la obrajera, así como a los protagonistas de ambos sexos, quedan muchos caminos por recorrer en la investigación de la historia económica de la Audiencia de Quito.

Notas

1 Soasti, 1991; Rueda Novoa, 1988; Cushner, 1982; Ortiz de la Tabla, 1982, 1977, 1976a y 1976b; Moreno Yáñez, 1979; Guerrero, 1977; Tyrer, 1976, 1988.

2 En el Boletín del Archivo Nacional, núm. 22, Quito, 1992, se ha publicado un catálogo de la sección "Alcabalas" del Archivo Nacional.

3 "Libro donde se toma razón de las Guías...", AN/Q, Alcabalas, Caja 20, 1779-X-19.

4 "Expediente que ha promovido el Procurador Gral. Sindico Personero de esta Ciudad, contra el arreglo de los Reditos Reales de ella y su Provincia". AN/Q, Nt4/J, 1781-IX-7.

5 Por ejemplo: Sin título (Libro de Guías de 1788), AN/Q, FE, Caja 107, Libro 255.

6 En 1788 se dirigieron 645 docenas a Guayaquil, 1512 docenas a Cuenca-Loja-Piura-Lambayeque, 911 docenas a Ambato-Riobamba-Latacunga, 276 docenas a Popayán, cfr. nota 5.

7 En 1788 de un total de 3600 docenas de botones de diferentes clases, sumadas del ca. 70 por ciento de guías que existen de este año, únicamente 30 docenas se dirigían directamente a Lima. Cfr. nota 5.

8 Un ejemplo del envío de trescientas arrobas de algodón para su expendio en Latacunga se encuentra en el "Libro donde se toma Razon de las Guías...", AN/Q, Alcabalas, Caja 20, 1779-X-19, guía 179.

9 "Libro en donde se toma razon de las Guías que se despachan por la R.I Adm.on Gral de Alcabalas de la Capital de Quito... desde 1º de enero de 1787", AN/Q, Alcabalas, Caja 22.

10 Sin título (Libro de Guías de 1788).AN/Q, FE, Caja 107, Vol. 255

La Enciclopedia Univeral Ilustrada Espasa Calpe permite identificar los siguientes textiles:

punta = especie de encaje de hilo, seda u otra materia que por un lado va formando unas porciones de círculo

rengo = tela a modo de gasa

pegadillo = encaje, puntilla, pasamano (en el Ecuador)

trencilla = galoncillo de seda, algodón o lana que sirve para adornos de pasamanería, bordado y otros muchos usos.

11 Sin título (Testamentaria de D.Juan García Flores).AN/Q, Nt1/J, 1780-III-31.

12 "Libro comun Principal de esta Administracion General en que se han de sentar los importes que produjesen los Ramos Reales de Alcabalas, Almoxarifasgos,

Siss, y Aduana en el presente año de 1783" (Guayaquil). AN/Q, FE, Caja 77, Vol. 195, Doc. 8621.

13 Borchart de Moreno (1991).

Sin título (Testamentaria de D.Juan Garcia Flores). AN/Q, Nt1/J, 1780-III-31

"Seguidos por D.a Thomasa Surita contra Eugenio Cifuentes por cantidad de pesos y sus reditos". AN/Q, Nt1/J, 1782-VII-18.

14 Sin título (D.Josef Pasmíño con Martin Paz, doña Viviana de la Carrera, su mujer, y doña Maria Paz, su hija). AN/Q, Nt1/J, 1798-X-23.

15 Sin título (Doña Josefa Yepes sobre pesos). AN/Q, Nt1/J, 1804-X-3.

16 "Causa mortuoria de la intestata Josefa Manzo y Mora, entre el viudo Jose Barrantes, y los parientes de la finada". AN/Q, Nt2/J, 1823-II-1.

17 "Autos seguidos por D.a Josefa Duarte y Brabo contra D.Pablo Lucas de Nogaes por la cantidad de 45 pesos 3 reales y medio provenientes del ultimo resto de pegadillos que encargo pertenecientes a ella y a una hermana menor suya." AN/Q, Nt1/J, 1806-VIII-4.

18 Sin título (Pleito Gonzalez/Larrea). AN/Q, Nt1/J, 1783-XI-29

"Autos formados sobre la asegur.n y formacion de Ymbentarios de los Bienes muebles y raizes, que han quedado por fin y muerte Yntestata de D.Felipe Nicolas Gonzalez, Natural de la Jurisd.n de Cartaxena de Yndias y Vecino de esta Ciudad." AN/Q, Nt1/J, 1785-V-15

Sin título (Pleito de los hermanos Bermudez). AN/Q, Nt4/J, 1800 (sin fecha exacta).

"Autos de Testamento e Ynventarios de bienes que quedaron por fin y muerte de Dn Joseph de Sierra y Pambley." AN/Q, Nt4/J, 1783-III-18

Sin título (Hermanos Fernandez Moure). AN/Q, FE, Caja 164, Vol.382, Doc. 8927. Cfr. también Kuethe (1978: 44), sobre J. Fernandez Moure en Cartagena.

19 Sobre las relaciones comerciales entre Antioquia y Quito se pueden encontrar algunos datos en Twinam (1985).

Datos sobre el abastecimiento de los centros mineros neogranadinos con productos procedentes de diferentes regiones se encuentran también en West (1972).

20 Christiana Borchart de Moreno, 1989b.

Además hay datos al respecto en la correspondencia del mencionado mercader en "Cartas y apuntes de bentas que se presentan por d.Manuel Cevallos en respuesta de las adiciones de D.Carlos Araujo con la n... de la foxa de cada capitulo de Car... que consta a los margenes de las adiciones, en treinta y cinco fox... todas corrientes." AN/Q, Nt1/J, 1783-X-20(1).

21 "Cuentas ajustadas de las Haz.s y Obraje de Chillo, que administro D.Luis Pallares; desde 7 de junio de 1783, hasta 15 de octubre de 1785." AN/Q, Haciendas, Carpeta 151.

* En colaboración con Segundo E. Moreno Yáñez

“Cuentas ajustadas a D.Luis Pallares de las Haciendas de la Administrac.n del Partido de Otobalo, desde 1.o de Enero de 1783 hasta 17 de Enero de 1784.” AN/Q, Haciendas, Carpeta 152.

“Cuentas de la Hacienda de Tigua, desde 17 de enero de 1784 hasta 31 de Diciembre de dho Año.” AN/Q, Haciendas, Carpeta 152.

“Cuentas de la Hacienda de Tigua desde 1.o de Enero hasta 22 de Octubre de 1786 en que se entrego al Comprador D.Juan Pio Montufar”. AN/Q, Haciendas, Carpeta 152.

22 “Venta de obraje. Doña Margarita de Nates y Monfardin a D.Ignacio de Checa y Carrascosa, 20.5.1779.” AN/Q, Nt4, JEO, f.20v–24v.

“Autos formados sobre la asegur.n y formacion de Ymbentarios de los Bienes muebles y raizes, que han quedado por fin y muerte Yntestata de D.Felipe Nicolas Gonzalez, Natural de la Jurisd.n de Cartaxena de Yndias y Vecino de esta Ciudad.” AN/Q, Nt1/J, 1785–V–15.

23 “Ynstancia executivamente promovida por parte de D.Juan Mexia vecino y del comercio de Popayan, como apoderado de D.Matias de Roxas, en orden a q.e se obligue a D.Juan Ramon de Borja residente en esta Ciudad al cumplimiento de la contrata celebrada con aquel de venderle las Ropas fabricadas en su obraxe al precio estipulado.” AN/Q, Ropas, Caja 9, 1797 (sin fecha exacta).

24 “Legajo 9 de las cuentas, Quadernos y mas comprobantes de los cargos y descargos, de lanas, ropas, y efectos producidos en el Obraxe de Culaguango desde que este Obraxe se puso en deposito en D.Mariano Guillermo de Baldibiezo, q.e fue en Agosto de 799, hasta Marzo de 806, en que se an imbentareado judicialmente, y tomado asi mismo cuenta p.r el S.r D.Miguel Hernandez Bello.” AN/Q, Obrajes, Caja 29, 1799–VIII–6.

“Legajo 10 de las cuent.s del Obraxe de la Comunidad desde Agosto de 1799 en q.e se deposito asta mar.o de 1806 en q.e judicialmente se imbentareo, tazo y se tomo cuenta por el S.r Corregidor D.Miguel Hernandez Bello Juez Comicionado p.a ello p.r el Tribunal dela R.I Aud.a.” AN/Q, Obrajes, Caja 29, Carpeta 320.

“Legajo 11 de las cuentas, Quadernos, y mas comprobantes de los cargos y descargos de lanas, ropas, y todas las especies producidas en el obraxe de Guaytacama, desde q.e este se puso en deposito en D.Mariano Guillermo Baldibiezo que fue en Agosto de 799, hasta abril de 1806 en q.e se han imbentareado judicialmente y tomado asi mismo cuenta p.r el S.r D.Miguel Hernandez Bello.” AN/Q, Obrajes, Caja 29, 1799–VIII–1.

25 “Expediente de Antonio Cevallos sobre execucion de bienes y esperas de cinco años por sus Acreedores.” AN/Q, Nt1/J, 1806–II–25.

Sin título (Deudas de un tintorero). AN/Q, Nt1/J, 1806–XI–15.

26 Sin título (Envío de ropas a Popayán). AN/Q, Ropas, Caja 9, 1801–IV–1.

27 “Testimonio de la Ynstancia promovida por Juan Bautista Mayneri, sobre que se le conceda Licencia para establecer fabrica de texidos de Algodones.” AN/Q, Obrajes, Caja 26, 1787–V–22.

28 "Testamento de D.Francisco de Villacis y Recalde", Quito, 31.12.1806. AN/Q, Nt1, RdM, f.109r-111v.

"Libro de socorros y suplim.tos a sirvientes e Yndios de esta Hac.a de Guachala y su anexa de Pambam.a del S.or Don Manuel Bonilla desde hoy 11 de agosto de 1833." AN/Q, Haciendas, 1830-1833.

29 "Libro de conocimientos de las Guías q.e salen de esta dha Ciudad y corre desde el primero de enero del q.e corre." AN/Q, Alcabalas, Caja 24.

30 Sin título (Decomiso de ropas por razones políticas). AN/Q, Ropas, Caja 10, 1813-III-9.

"Expediente que instruye D.Silvestre de los Santos Natural de Ayceton en el Reyno de Portugal, sobre las ropas q.e le han aprehendido en la Tola las Tropas Nacionales." AN/Q, Ropas, Caja 10, 1821-XII-11.

"Expediente promovido p.r el Ciudadano José Vibanco Comerciante de esta Capital, sobre reintegro de Ropas de la tierra." AN/Q, Ropas, Caja 10, 1822-III-21.

31 "Libro de despacho de Guías de la Adm.on Gral. de Alcabalas de Quito con diversos destinos y de obligaciones de las Tornas." AN/Q, Alcabalas, Caja 31

"Despacho de Guías del Año de 1827 y 1828, 1829, 1830, 1831". AN/Q, Alcabalas, Caja 33.

32 Sin título (Registro de las guías llegadas a Quito). AN/Q, Ropas, Caja 9, 1802-VI-30.

"Libro de la Administracion Pral. de Alcabalas de esta Capital de Quito en donde se toma razon de los cargamentos de Ropa de Castilla y del Pais que se introducen con destino a ella con sus respectibas Guías de las Ciudades y Lugares de donde proceden y con sus afores, correspondientes al ano de 1814 (incluye 1814, 1815, 1816". AN/Q, Alcabalas, Caja 30.

Las reformas borbónicas en la Audiencia de Quito*

Con la llegada de los Borbones al trono de España se inicia un proceso de cambios, tanto en la metrópoli como en los territorios de ultramar, con una serie de reformas que alcanzan su mayor concentración en el reinado de Carlos III. El cuerpo de las reformas se puede subdividir en diferentes campos. Hay por un lado las medidas económicas y fiscales que se expresan en dos formas, a saber la administración estatal de los impuestos como el tributo y la alcabala y el establecimiento de estancos conjuntamente con una política de fábricas estatales para algunos ramos de la producción. Al campo de lo económico pertenece también la paulatina abertura del comercio, iniciada en 1765 en el Caribe y cuyo punto culminante se alcanzó en 1789 cuando el decreto de Libre Comercio de 1778 se extendió a la Nueva España, espacio económico de mayor importancia para la metrópoli. Las reformas administrativas incluían tanto el aspecto civil como el militar y estaban acompañadas de un reordenamiento del espacio colonial con el establecimiento de nuevos virreinos y de las intendencias. A partir de la década de los treinta se observa, además, el surgimiento de una Ilustración criolla y la difusión de las así llamadas “ciencias prácticas”.¹ Paralelamente se puede observar un fenómeno poco estudiado hasta el momento en

el caso americano, a saber la creciente secularización de la sociedad acompañada de conflictos entre la Iglesia y el Estado en torno al control de la sociedad civil. (Borchart de Moreno, 1993c).

El alcance de las medidas y el momento de su introducción difieren entre las regiones y dependen tanto de factores locales como de la situación de la metrópoli. Es, por lo tanto, de interés analizar el conjunto de las reformas con las diferentes etapas que recorrieron en la Audiencia de Quito y observar las diferencias y similitudes con otros territorios americanos.

De todas las reformas la menos cuestionada en la Audiencia de Quito fue probablemente la militar. La reestructuración del sistema de defensa americano se había iniciado con el nombramiento, en 1763, de un Capitán General en Cuba, a causa de la derrota española en la Guerra de los Siete Años, y fue extendida, en 1764, a la Nueva España (Kuethe, 1990: 23–24; 1978: 8,10). A pesar de que la pequeña guardia de la Audiencia, establecida en 1755 en Quito, no había sido capaz de controlar la “Rebelión de los Barrios” de 1765, no fue en la capital de la Audiencia donde se inició la reorganización militar. Más bien fue en Guayaquil, cuyo crecimiento económico y demográfico requería de mayores esfuerzos de defensa que se iniciaron, poco después de la instalación de la gobernación en 1762, con los trabajos de fortificación de la ciudad y del puerto. En 1767 se estableció la primera compañía fija, aumentada en 1779. En 1774 se autorizó además la organización de una milicia que más que un cuerpo de defensa resultó ser una institución que permitía el ascenso social (Kuethe, 1978: 42–52, 77).

Es obvia la preocupación de los reformadores borbónicos por la protección de las costas del imperio colonial, no solamente contra posibles invasiones, sino también para impedir el contrabando, preocupación que no necesariamente era compartida por la población blanco-mestiza de las colonias, que frecuentemente se sentía amenazada por peligros mucho más inminentes. Aunque no está directamente relacionada con las reformas militares borbónicas, es importante mencionar en este contexto que ya en 1764, después de la sublevación de indios en el citado año contra la villa de Riobamba, su Corregidor Francisco de Vida y Roldán, con aprobación de la Audiencia, organizó en el lugar dos “compañías” milicianas de ca-

ballería y dos de infantería. Con la ayuda de un miembro de la misión geodésica francesa se elaboró un plan de trincheras y de puentes levadizos, pero cuando cesaron los recelos contra los indios, se renunció a estas costosas construcciones. La propuesta de formar milicias en otras partes, presentada en forma simultánea, no fue aprobada por la Audiencia, por el temor de que no pudieran ser controladas (Moreno Yáñez, 1985: 88–91).

La reforma militar iniciada en Guayaquil siguió en Quito en 1771, con el establecimiento de tres compañías fijas bajo el mando del Presidente Diguja (Kuethe, 1978: 50), quien al poco tiempo de su arribo a Quito había licenciado los bien provistos batallones que acompañaron a su predecesor Juan Antonio Zelaya en la pacificación de los barrios sublevados en 1765. Años después, hacia 1777, se alistaron reclutas voluntarios en Quito dentro de los preparativos, que se hicieron para organizar una expedición de guerra por el Marañón, contra los dominios de Portugal en América (Moreno Yáñez, 1985: 196).

También José García de León y Pizarro estuvo involucrado en la reforma militar al establecer, en 1779, es decir en el momento de la aplicación de todo un “paquete” de reformas, dos regimientos de milicia y una compañía de artillería en Quito. Además aprovechó el impacto causado por el inicio de la guerra entre España y la Gran Bretaña para formar finalmente unidades de milicia en Ibarra, Ambato, Guaranda, Riobamba, Cuenca y Loja. El estallido de la Rebelión de los Comuneros en 1781 en los territorios de la Nueva Granada y el consecuente brote de hostilidades en Pasto sirvieron de argumento para un entrenamiento intensivo de las nuevas unidades (Kuethe, 1978: 50, 90–92). A los pocos años, sin embargo, durante el gobierno del Virrey José de Ezpeleta (1789–1797), el impulso de la década anterior ya no se dejaba sentir. Nuevamente la política de defensa se concentró en las costas y las milicias de los territorios interiores se redujeron (Kuethe, 1978: 145 ss.), ya que se consideró la “inutilidad y perjuicio que se origina al Rl. Erario y al Publico”.²

Si las reformas militares no encontraron mayor resistencia, a excepción, en el territorio de la Nueva Granada, del rechazo por parte de la élite de Popayán (Kuethe, 1990: 37 y 1978: 69), no sucedió así con las reformas económicas, especialmente con la introducción

de monopolios y estancos que fueron un elemento decisivo en la política económica de los Borbones. Como ejemplo de la protesta contra un monopolio no estatal se puede mencionar el reclamo formulado en 1741 en Venezuela por las “cosecheras de cacao” contra la Compañía Guipuzcoana y, en 1749, la marcha de los hacendados cacaoteros sobre Caracas para protestar por los bajos precios, de los cuales los productores responsabilizaban a la Compañía (Ferry, 1992: 339–366).

La política de los estancos se inicia en forma muy temprana con el estanco del tabaco, que había sido propuesto ya hacia mediados del siglo XVII y que se introduce en Cuba en 1717 (Huehnfeldt, 1986: 338; Deans–Smith, 1986: 361–362), donde se dió una reacción violenta, la “Sublevación de los vegueros”, o sea de los dueños de las plantaciones, entre 1717 y 1723 (Laviana Cuetos, 1986: 487).

Según M. Carmagnani la violenta protesta motivó a la Corona a postergar la introducción de las medidas en otras regiones (Carmagnani, 1961: 158–195), un fenómeno que se puede observar más de una vez. Recién en 1752 se inicia el estanco en el Perú seguido de La Plata y de Chile en 1753 (Huehnfeldt, 1986: 388; Deans–Smith, 1986: 361). En las demás regiones, el estanco se estableció en la época de Carlos III, a veces, como en el caso de México, con el fin de financiar la reforma militar iniciada de modo paralelo (Deans–Smith, 1986: 362). Al igual que en Cuba, en la Nueva España, las nuevas modalidades en el cultivo del tabaco y su elaboración causaron una gran oposición, esta vez entre los indígenas de la zona de Valladolid y los grupos proletarios de los centros mineros de San Luis Potosí y Guanajuato (Tutino, 1986: 95; Laviana Cuetos, 1986: 488).

En la Audiencia de Quito el primer estanco en introducirse no fue el del tabaco sino el del aguardiente. Ya desde 1710 funcionaba, en Cartagena y Bogotá, el estanco bajo la modalidad del asiento (Ruiz Rivera, 1992: 19). La ampliación, todavía en la forma de asiento, en 1736, había causado las protestas de los comerciantes que sentían amenazados sus intereses, pero no se llegó a actos de violencia (Mora de Tovar, 1988: 209–255). En Quito el primer intento parece haberse dado en 1747, cuando se ordenó que los dueños de trapiches vendieran toda su producción al estanco, a razón de nueve pesos por botija. El estanco estaba a cargo de todo el expendio y vendía el

aguardiente con una considerable ganancia, ya que el precio para el público alcanzaba a 21 pesos por botija.³

La decisión de 1747 no puede haber tenido mayor efecto. De otra forma no se explicaría el hecho de que la proclamación del estanco bajo administración estatal, en 1765, causó una de las más importantes protestas anticoloniales de este período en América, la "Rebelión de los Barrios de Quito" (Andrien, 1990: 104-131; McFarlane, 1989: 283-330 y 1984: 17-54; González Suárez, II, 1970: 1126-1141). Esta rebelión demostró la posibilidad de una alianza entre las élites criollas de Quito, compuestas por comerciantes, hacendados y dueños de trapiches, con los pulperos y con los sectores plebeyos de consumidores, y un antagonismo contra el monopolio estatal representado por los funcionarios reales y por los comerciantes nativos de la Península Ibérica. Reducir las causas de la rebelión a una protesta anti-fiscal, es no explicar adecuadamente la movilización de las clases subalternas.

La imposición del estanco no fue sino el motivo para expresar los conflictos sociales internos, desde antaño existentes, y que evidentemente se agudizaron con las medidas fiscales, conflictos que, en años posteriores, se expresarán de distintos modos y que desembocarán en las movilizaciones populares de las guerras de Independencia. No se debe olvidar, sin embargo, que el movimiento quiteño permaneció confinado a los límites urbanos y no se dió alianza alguna entre los plebeyos de la ciudad y los campesinos indígenas de la provincia de Quito. Esta observación debe ampliarse a otras jurisdicciones, dentro de la Audiencia de Quito, y particularmente a Guayaquil, donde, en años posteriores, el estanco y el funcionamiento de una fábrica de aguardiente, tuvieron como resultado efectos benéficos sobre la agricultura y el comercio, lo que provocará resentimientos regionalistas entre las élites costeñas y serranas (McFarlane, 1989). También en Popayán, Cali y el Chocó se formaron movimientos de protesta, aunque no adquirieron formas tan violentas como la rebelión quiteña (McFarlane, 1984: 25-27; Kuethe, 1978: 49, 64, 74).

Nuevamente la introducción de los estancos quedó aplazada y el siguiente intento, esta vez no solamente de aguardiente, sino también de tabaco, pólvora y naipes, se hizo recién a partir de 1778 con

el inicio del gobierno de José García de León y Pizarro, Presidente y Regente de la Audiencia de Quito y Visitador General de su distrito. Esclarecen sus objetivos reformistas los Autos de Visita General de la Audiencia de Quito, que se sintetizan en las siguientes determinaciones:

Examinar la conducta de los empleados, modo y forma con que se han versado en sus respectivos ministerios y destinos y las cuentas y agravios contra la Real Hacienda, causa pública e intereses de personas privadas que se hayan motivado y propusieren (...) y de promover por cuantos medios sean posibles el aumento y mejor manejo de la Real Hacienda.⁴

Esta vez las medidas llegaron más lejos, ya que, según el informe del Procurador de Quito, se instalaron fábricas de aguardiente en Latacunga, Ambato, Guaranda, Riobamba y Guayaquil, se incautaron los alambiques de los trapiches e ingenios y se les obligó a los dueños a entregar la miel y las raspaduras a las fábricas estatales.⁵ Es de interés señalar que el procurador, en 1781, no menciona los corregimientos de Ibarra y Otavalo, en cuyas zonas calientes se encontraban algunos de los ingenios más grandes de la Sierra ecuatoriana, muchos de ellos como antiguas propiedades de la Compañía de Jesús bajo la administración de Temporalidades o en manos de miembros del Cabildo quiteño o de las familias de la nobleza.⁶

Recién el primero de enero de 1785 se estableció la administración estatal en esta región y se la encargó a un miembro de la élite quiteña, D. Manuel Larrea Zurbano.⁷ Tampoco en este momento se habla de la instalación de una fábrica y al menos en el caso de los trapiches de Temporalidades se puede comprobar que el sistema anterior de elaboración de aguardiente seguía vigente después de 1785.⁸ Además difícilmente se hubieran encontrado compradores para las demás haciendas, si éstas se hubieran visto privadas de sus ingenios. Existió, por lo tanto, una notable diferencia en los procedimientos aplicados a los pequeños trapiches ubicados en los corregimientos al sur de Quito y a los de Otavalo e Ibarra, donde estaban en juego los intereses económicos de miembros de la élite.⁹

Al comienzo fue relativamente escasa la demanda del aguardiente de caña expendido por el estanco. En esto influía el alto consumo de licores de uva provenientes del Perú. Ante esta situación y para

suspender el drenaje de la moneda causado por la importación del licor peruano, se ordenó el decomiso del aguardiente de uva y se estableció el estanco de este producto, que tenía que llevarse de cuenta del erario hasta Guaranda, donde podía ser adquirido por los comerciantes a un precio muy subido. Además se obligaba a los expendedores a vender conjuntamente alcohol de uva y de caña.¹⁰

Otro factor fue la permanente introducción clandestina del aguardiente de caña a la ciudad de Quito.¹¹ Según el Director de Rentas Reales de la Audiencia, los contrabandistas lo adquirirían directamente en los trapiches al norte de la ciudad. La Administración General no había podido “reducir a los demas con persuasiones, ni con el buen precio de nueve pesos á que le paga cada Botija, escusandose los Dueños con decir con mas bentaja lo venden en sus Trapiches a los contrabandistas”.¹²

No se conoce hasta el momento el funcionamiento de las diferentes fábricas mencionadas por el procurador y el impacto que su establecimiento habrá significado tanto para los dueños de haciendas cañeras como para los comerciantes dedicados al comercio del aguardiente de uva. Lo que se puede registrar es la drástica disminución en el consumo de los licores peruanos y el aumento de la venta de aguardiente de caña que subió de 20.200 frascos, en 1779, a 57.487 unidades en 1783 (Rodríguez Ostría, 1990). El efecto de las medidas aplicadas, en diferentes momentos, en Quito y en los corregimientos septentrionales se refleja en los ingresos estatales. Al agrupar los datos de A. Jara y J. J. TePaske por quinquenios se nota un primer aumento a partir de 1780 y un nuevo incremento a partir de 1785, seguido por un paulatino descenso en años posteriores.¹³ Las cifras de la administración de Cuenca, donde nunca se alcanzó un ingreso anual de 10.000 pesos, demuestran la escasa importancia que esta rama tenía en la zona meridional. Lamentablemente son incompletos y poco confiables los datos de las cajas de Guayaquil.

M. L. Laviana Cuetos supone que la introducción relativamente tardía del estanco de tabaco en la Audiencia de Quito se debió al hecho de que la región de Guayaquil abastecía el estanco de Lima que existía desde mediados del siglo XVIII (Laviana Cuetos, 1985: 23). Así es como recién con la llegada de García de León y Pizarro se establece la administración estatal del tabaco con los objetivos

eufemísticos de velar por la salud de sus vasallos y de mejorar la cantidad y calidad de los cultivos de tabaco. El gobierno colonial entonces emitió instrucciones y determinó zonas para el cultivo en las regiones de Daule y Balzar, sitas en la cuenca del Guayas, y como gran concesión en Malbucho y Lachas, ubicadas en la ceja de montaña aledaña al río Mira. Conjuntamente se dispuso el monopolio estatal sobre la fabricación de cigarros y puros con el establecimiento en Guayaquil de la “Real Fabrica de Tabaco”, desde abril de 1778, con lo que mejoraron las técnicas de producción. El mismo proceso de reducción de zonas de cultivo se dio simultáneamente en la Nueva Granada bajo las órdenes del Visitador General Gutiérrez de Piñeres (Phelan, 1978: 20–28).

Los primeros afectados de estas medidas fueron los “cigarreros” o productores artesanales, algunos de los cuales, ante la imposibilidad de laborar con independencia, encontraron empleo en la Real Fábrica, establecimiento que con alrededor de cien operarios era muy modesto en comparación con la fábrica instalada en la década de los sesenta en la ciudad de México, donde trabajaban algo más de siete mil personas (Laviana Cuetos, 1985: 25; Castro Gutiérrez, 1986: 31). La “Tabaquería” en Quito, cuya fecha de establecimiento se ignora, fue seguramente aún más pequeña.

La fábrica de Guayaquil es un ejemplo de la política “utilitaria” de los Borbones, ya que más del sesenta por ciento de su personal eran presidiarios condenados al trabajo, a cambio de su ración alimenticia pero sin sueldo, política que se puede observar también en el caso del hospicio de Quito.¹⁴ Tanto por robos como por complicidad en delitos más graves, como asesinatos, la condena era de dos años en la fábrica,¹⁵ mientras que el “reos de mayor consecuencia” de la sublevación de Guasuntos en 1780 fue condenado a doscientos azotes y cuatro años de trabajo en la fábrica de Guayaquil (Moreno Yáñez, 1985: 277). La fábrica era también el destino de los soldados juzgados por desertión.¹⁶ Por falta de fondos no siempre era posible el envío de los reos a su destino, sino que se los mantenía recluidos en la cárcel local “acavando con una muerte civil”.¹⁷

Por el otro lado, la historia de la fabricación de cigarillos y puros es también un ejemplo de la inconsistencia de la política de reformas en algunos campos y que parece responder, tal como se obser-

va en las reformas militares, a coyunturas momentáneas y no a un programa político sostenido. En 1790 o 1791 el Presidente Mon y Velarde cerró la “Tabaquería”. La corta referencia se refiere obviamente a la instalación existente en Quito.¹⁸ En 1801 fue cerrada la fábrica en Guayaquil por no ser útil a la Real Hacienda. Después de la existencia pasajera de una “factoría” en Daule, la manufactura de Guayaquil fue reabierta en 1802.¹⁹

Los “cigarreros” no fueron los únicos afectados. Los asentistas del comercio con el Perú sintieron el impacto al igual que los productores de las zonas excluidas de la producción tabacalera, tanto en la costa como en los valles calientes de la región interandina.²⁰ Los indígenas de las zonas de cultivo, en cambio, se sentían afectados por las regulaciones restrictivas en cuanto a la cantidad de matas permitida por zona.²¹ El otro perjudicado era el público en general, que ya no tenía acceso al tabaco de calidad proveniente de Santa Fe de Bogotá, sino que tenía que pagar precios exagerados por “un Polvo corrompido, y pasado de malísimo olor, que no pueden tolerar, no digo las personas de clase y delicades, pero ni las viejas que han perdido el olfato”.²² Ante esta situación no es de admirarse que las autoridades procuraron obligar a los dueños de los trapiches septentrionales a tomar el tabaco de Malbucho para darlo como ración a sus esclavos.²³

El beneficio que produjo el estanco del tabaco fue para la Corona, ya que entre 1779 y 1785, pese a algunas calamidades en el agro, el estanco de tabaco proporcionó una ganancia neta de 245.759 pesos y 6 reales (Hamerly, 1973: 106). A partir de 1788, sin embargo, comienza un notable descenso en los ingresos de la Administración de Tabacos de Guayaquil. En Quito se observa una evolución similar a la del ramo de aguardiente. Después de un enorme incremento de la renta a partir del establecimiento del estanco y un crecimiento hasta 1789, se inicia un descenso general del ingreso promedio anual a partir de 1790–94, aunque esta vez caracterizado por fuertes oscilaciones.²⁴

También los ramos de pólvora y naipes pasaron, en 1778, del asiento a la administración estatal. Aunque este ramo nunca ofreció mayores ingresos a la Corona, es interesante por algunos aspectos que tiene en común con los demás estancos. La principal medida fue la instalación de la Real Fábrica de Pólvora en Latacunga. El impacto

fue mayor sobre los indígenas de Tanicuchi, Saquisilí y Cusubamba, pueblos del corregimiento de Latacunga, quienes fueron obligados a trabajar por turnos en ella.²⁵ Pero también los artesanos de otros lugares fueron afectados. En varias capitales de corregimiento deben haber existido pequeñas “fábricas de cohetería y fuegos artificiales”, cuyo único rastro de existencia, hasta el momento, es la orden de cierre emitida por el Presidente Mon y Velarde en 1791, es decir en momentos en que se cierra también la “Tabaquería” de Quito.²⁶

Como los altos precios establecidos por el estanco causaron una baja en la demanda, se optó por la misma medida que se evidenció en el caso del tabaco. Según el procurador de Quito, las autoridades presionaron a los párrocos de indígenas y a los indígenas mismos a que adquirieran “triquitruques” y “voladores” para las fiestas, y a los corregidores y tenientes de los pueblos a que vigilaran sobre su cumplimiento.²⁷ El cierre de las “coheterías” nuevamente afectó a los artesanos, ya que, al menos en Latacunga, se trató de obligarlos a comprar los utensilios de la fábrica, bajo la amenaza de no venderles la pólvora necesaria para su trabajo.²⁸

El programa económico de fines de la década de los setenta no se reducía a los estancos, sino que incluía nuevas modalidades para la administración de alcabalas y, en el caso de la Audiencia de Quito, de tributos que pasaron, del sistema de arrendamiento por remate a personas privadas o a instituciones, a la administración directa por parte de oficiales reales. Después de una experiencia positiva implantada en diciembre de 1778, en Quito y sus cinco leguas, se decidió generalizar esta medida a otras regiones. De este modo, en junio de 1779, se suspendió el remate de la recaudación de tributos en la gobernación de Cuenca y, tres meses más tarde, en la jurisdicción de la tenencia general de Ambato (Van Aken, 1981: 438; Espinosa, 1978: 72-74; Jácome, 1974: 49).

Estas medidas generaron un primer conflicto con los párrocos de indios, quienes anteriormente recibían de los asentistas, que frecuentemente eran los mismos corregidores, una suma fija por “gastos de doctrina”, sin tener en cuenta el número de indios de cada pueblo. Esto les permitía el ocultamiento fraudulento de algunos feligreses, empleados en sus servicios personales, con detrimento de los derechos fiscales. Para la población indígena era evidente la

relación entre “numeración” y la imposición de nuevas modalidades de explotación colonial, entre ellas el tributo. Después de 1765, todo apunte o registro que, fuera de los padrones tradicionales, se intentaba hacer, era interpretado como numeración previa a la imposición de la “aduana”, cuyo significado estaba asociado a las tasas impositivas fiscales, entre ellas particularmente el tributo indígena (Moreno Yáñez, 1985: pássim).

A diferencia de los estancos, los efectos de las reformas se hacen visibles, en el caso del tributo, ya desde 1779. Según Juan Josef de Villalengua y Marfil, yerno y sucesor de García de León y Pizarro, se logró, desde 1779 hasta 1787, un ingreso de 1'764.065 (Moreno Yáñez, 1985: 370). Según los datos recolectados por Jara y TePaske, el resultado es menos brillante con 1'393.478 pesos (Jara/TePaske, 1990). De todas maneras los incrementos de la primera década de administración estatal parecen ser el reflejo de un registro cada vez más prolijo de la población tributaria y de presión ejercida contra hacendados y obrajeros para lograr el pago puntual de las obligaciones. El ramo de tributos, a diferencia de los estancos, se estabiliza en un alto nivel a partir del quinquenio de 1789–93,²⁹ con una baja en el período 1794–98 causada por el indulto a raíz del terremoto de 1797 en la Sierra Central.³⁰

Un caso de especial interés es el tratamiento de las alcabalas, ya que, a pesar de que también pasan a ser una renta administrada por funcionarios estatales,³¹ difiere de otros territorios. Ya en 1772 se había incrementado en el Virreinato del Perú el impuesto de la alcabala, del 2% al 4% sobre todos los “artículos coloniales e importados”; cuatro años después la tasa alcanzó al 6%. Con la visita de José Antonio de Areche, a partir de 1777 se ejerció mayor presión en la recaudación y un mayor control del contrabando. Desde 1778 se gravó el aguardiente con el 12,5% mientras que la comercialización de la coca y de los granos fue controlada a partir de 1779 y de 1780 respectivamente. A lo largo de los circuitos comerciales se establecieron las aduanas y se introdujo el sistema de guías y tornaguías (O'Phelan Godoy, 1988: 176–180; Brown, 1986: 197–219; Fisher, 1981: 32; Lewin, 1957: 81 ss.).

Sobre los detalles de la renta en la Audiencia de Quito informa el procurador de la capital, según el cual “esta renta r.l ha corrido bien establecida, y pagada, con buen metodo por serca de dos siglos”,³²

frase que procura dejar en el olvido la “Revolución de las Alcabalas” que sacudió a la ciudad de Quito en 1592/93 (Lavallé, 1992; Landázuri Camacho, 1988: 200–210; González Suárez, II, 1970: 200–265). A diferencia del Perú, el impuesto todavía no había subido cuando llegó García de León y Pizarro. Hablar de una renta “bien establecida” era ciertamente un eufemismo, porque ni siquiera existía claridad si se debía cobrar el tres o el cuatro por ciento, por lo que se ordenó una investigación.³³ Cabe resaltar que en la Audiencia y, probablemente en parte de la Nueva Granada, la alcabala se mantuvo en el tres por ciento hasta alrededor de 1820, cuando se inició el cobro del “2 por ciento al aumento” para financiar las campañas militares.³⁴

Según el procurador, quien por supuesto representaba los intereses locales, la alcabala se había mantenido en el dos por ciento más el impuesto para la Unión de Armas y Armada de Barlovento, con lo cual el total a pagarse llegaba al tres por ciento. Es obvio que en Quito no existía la confusión de los dos impuestos que se había dado en la Nueva Granada, donde la separación de los dos fue interpretada como introducción de un nuevo impuesto y fue, por lo tanto, uno de los motivos para la revolución de los Comuneros (Phelan, 1978: 20–28). Confusión parece haber existido, en cambio, en cuanto a la alcabala que debía pagarse por la “ropa de la tierra”. Es posible que el impuesto no se haya cobrado en todas partes antes de la llegada del visitador. Esto explicaría por qué en Pelileo, en 1780, al propagar los comisionados las tarifas que incluían lienzos, jergas, bayetas y ropas, los feligreses “levantaron... el grito con nuevo arrevato expresando que no havia sido costumbre y que hera robo el que querian hazer”. (Moreno Yáñez, 1985: 234)

El procurador acusaba a los administradores de una tácita elevación a un cuatro por ciento de la alcabala aplicada a la ropa de la tierra, al avaluar en cien pesos cada paño de 55 varas en lugar de los 75 pesos que recibían los obrajeros. Múltiples contratos y avalúos demuestran, sin embargo, que el precio “ex fábrica” era de dos pesos por vara de paño. La misma desinformación se encuentra en las aseveraciones del procurador respecto a la demás “ropa de la tierra”.³⁵

Un cambio sustancial se dió en la alcabala para los efectos importados, ya que a partir de la visita de Pizarro se ordenó el cobro según el valor en lugar de los acostumbrados 35 pesos por cada carga de ropas. Esta medida afectó a los grandes importadores que traían textiles finos, pero no, como quiere hacer creer el procurador, a todos los comerciantes, ya que la mayoría de los que introducían mercancías en Quito eran, según los registros de guías, pequeños tratantes que venían con productos alimenticios. Es importante recalcar que en Barbacoas, el mayor mercado para los exportadores de la “ropa de la tierra” en estos años, seguía vigente el cobro por fardos en lugar del avalúo. Un cálculo del valor promedio de los fardos demuestra que la tasa aplicada en este caso era del 2,2 por ciento.³⁶

A pesar del considerable incremento de esta renta especialmente en Guayaquil a partir de 1778 y, en menor medida, en Quito desde 1779,³⁷ la alcabala es un indicador poco confiable para medir el éxito de las reformas o la evolución del comercio. La contabilidad de esta renta demuestra los frecuentes atrasos en el pago del impuesto, fuera de que el sistema de avalúos no se pudo aplicar en forma rígida. Al menos en la década de los noventa era, según el contador principal, “una operacion que muchas veces se omite al ingreso de los efectos”.³⁸

Los datos de la Real Caja de Quito, más completos que los de Cuenca y Guayaquil, permiten una evaluación del éxito que tuvo el conjunto de las medidas económicas en la Audiencia de Quito. El cómputo por quinquenios, a partir de 1774, permite observar un incremento del 154% de los ingresos anuales a partir de la visita de Pizarro, ingreso menor que el calculado por C. Contreras al comparar el año de 1777, de réditos muy bajos, con el de 1785, cuando los ingresos aumentaron a raíz de la venta de las haciendas de Temporalidades (Contreras, 1987: 22). El siguiente incremento se da a partir del quinquenio 1794-99 y coincide con los máximos logros en la recolección de los tributos.³⁹

Las ganancias espectaculares, fuera de ser más bien pasajeras en algunos ramos, hacen olvidar fácilmente los costos directos del programa de reformas, costos que se evidencian en los altos gastos de la Real Hacienda que tenía que cubrir los costos de la visita, que durante varios años alcanzaron a unos 10.000 pesos anuales, así como

los sueldos de un gran número de funcionarios y los gastos militares para mantener las nuevas unidades. Como cargo adicional se deben añadir los gastos efectuados, entre 1779 y 1803, para la expedición al Marañón. Un eventual aumento en el “situado” que Quito tenía que enviar a Cartagena, difícilmente se puede cuantificar debido a los registros deficientes (Jara/TePaske, 1990).

Al lado de los costos directos no hay que perder de vista los indirectos que se evidencian más bien a largo plazo. Con el programa de reformas la Corona logró contrariar a prácticamente todos los sectores de la población de la Audiencia, tanto agricultores como artesanos, curas, comerciantes y asentistas al igual que a los consumidores. A pesar de ello esta vez, no se dieron en Quito movimientos de protesta masivos como el de 1765 o como los que se experimentan a comienzos de la década de los ochenta en Arequipa, Oruro y La Paz y, especialmente, en la Nueva Granada.⁴⁰ De las sublevaciones indígenas de la época, en la Audiencia de Quito, las más directamente relacionadas con las reformas fueron la de Guano en 1778 y la de la tenencia general en Ambato en 1780 (Moreno Yáñez, 1985: 203–265).⁴¹ En la capital, donde todas estas rebeliones eran conocidas al igual que la de Túpac Amaru, el cabildo articuló su protesta a través de la ya citada representación del procurador, quien resaltaba la lealtad de “todo lo principal de ella”, no sin dejar entrever las inclinaciones más violentas del “vulgo”.

Tanto A. J. Kuethe como J. L. Phelan resaltan el importante papel de la presencia militar que en algunas regiones, como por ejemplo en Cartagena, puede haber impedido una adhesión de la población a los movimientos insurgentes (Kuethe, 1978: 88; Phelan, 1978: 26). Esto se puede aplicar seguramente al caso de Quito donde, como se ha visto más arriba, la presencia militar y el entrenamiento de las tropas fueron reforzados en forma paralela a las reformas. Además García de León y Pizarro explica, en sus cartas, el movimiento de las tropas y milicias con la necesidad de evitar “turbaciones” como las ocurridas en relación a la de los Comuneros.⁴² Además se castigó de inmediato a D. Miguel González de Unda, autor de la protesta, quien perdió su cargo de regidor, y se trató de desterrar, bajo la forma velada de un cargo lejos de Quito, a D. Francisco de Borja y Laraspuro considerado como uno de los cabecillas de la protesta.⁴³

Más allá de los argumentos “de fuerza” para disuadir cualquier intento de levantamiento, había la alarma de la élite quiteña, involucrada inicialmente en la rebelión de 1765, ante la radicalización de los dirigentes populares, alarma que creció con los levantamientos indígenas cuyo punto culminante, en cuanto a consecuencias funestas para la élite quiteña, se había alcanzado en Otavalo en 1777 (Moreno Yáñez, 1985: 103 ss., 152–265). A esto se debe añadir el hábil manejo de la situación local demostrado por las autoridades coloniales al no cambiar la tasa de la alcabala ni su forma de cobro en el mercado de mayor importancia. El tardío establecimiento del estanco de aguardiente en la región septentrional fue además compensado por el remate de los trapiches de Temporalidades, generalmente en condiciones favorables.

Un análisis de las reformas borbónicas no sería completo sin el estudio de los cambios territoriales y de la reestructuración político-administrativa de esta época. La reorganización del espacio se había iniciado con la decisión de 1717, concretada en 1739, de crear el Virreinato de la Nueva Granada, al cual se integró, como último territorio, la Gobernación de Guayaquil en 1742 (González, 1983: 131; González Suárez, II, 1970: 1068–1070). Ya en 1718 comenzó, en España, la aplicación del régimen de intendencias, el que fue introducido en Cuba en 1764, y que pretendía liberar la administración colonial de los corregidores y sus tenientes que se habían transformado en verdaderos negociantes e intermediarios (Kuethe/Blaisdell, 1991: 579; Pietschmann, 1991 y 1970: 411–416; Fisher, 1981: pássim; Navarro García, 1959: pássim).

García de León y Pizarro, seguidor de la ideas de José de Gálvez y comisionado para informar sobre el establecimiento de las intendencias (Navarro García, 1959: 46), sugiere pronto la supresión del cargo de corregidor de Quito con el argumento de que el gobierno tenía que hablar con una sola voz. En el mismo año defiende la permanencia del cargo en Ibarra, afirmando que los alcaldes solo perseguían sus intereses personales en lugar de proteger los de la Corona, argumento que precisamente se utilizaba en contra de los corregidores.⁴⁴

Una orden como la del 5 de agosto de 1783 en el Perú, por la cual todos los corregidores debían ser separados de inmediato de sus car-

gos (Fisher, 1981: 93), no se dió en Quito, donde casi no existía el repartimiento de mercancías, ya que, a decir de Jorge Juan y Antonio de Ulloa, los corregidores tenían otros caminos para tiranizar a los indios (Juan/Ulloa, II, 1982: 231). La administración provincial no se alteró mayormente, a excepción del aumento de cargos burocráticos para la administración de las rentas reales y que comienzan a reducirse nuevamente alrededor de 1793,⁴⁵ y a la creación del nuevo corregimiento de Ambato en 1790, unido al proyecto innovador de plantaciones de canela en las vertientes orientales de los Andes (Rumazo, VIII, 1950: 256–258). Un similar intento, a saber la creación de un corregimiento basado en un proyecto económico, se encuentra, en 1806, a raíz del establecimiento del puerto de La Tola que debía facilitar el comercio de la Audiencia con Panamá y Centroamérica.⁴⁶

Ni siquiera el título de “gobernador intendente” para el funcionario de más alto rango de Cuenca indica una verdadera reforma, ya que “no hay mas Intendencia en todo el distrito de su mando que la dela Ciudad de Cuenca en sola su denominacion, pues en las facultades esta sujeta a la Presidencia de su cargo, conforme a lo declarado en la Rl.Cedula de 3 de Marzo de 1786”.⁴⁷ En este contexto la supresión del corregimiento de Quito aparece, más que como cuestión de principio, como una aspiración de poder personal de Pizarro, quien en su función de superintendente presidía, y controlaba, las sesiones del Cabildo quiteño.

Un elemento interesante en la política borbónica son, sin lugar a dudas, los “nuevos hombres”, es decir los funcionarios que a diferencia de la “vieja guardia” de burócratas vinculados a las élites locales, debían representar los intereses de la metrópoli. En la Audiencia de Quito donde, fuera del presidente como superintendente no existían intendentes, habría que analizar a los subdelegados, a los gobernadores y corregidores así como a los administradores de las rentas reales y de las Temporalidades.

La falta de estudios prosopográficos hace difícil, por el momento, evaluar la selección de funcionarios en lo referente a la Audiencia de Quito. De la Nueva España se sabe que José de Gálvez utilizó su influjo para nombrar funcionarios allegados a él, procedentes de Málaga como el mismo Gálvez (Pietschmann, 1991: 173–174; L. Salvucci, 1983: 224–264). En la Audiencia de Quito se pueden nombrar

varios malagueños como el Presidente Juan José de Villalengua y Marfil; su primo, el primer Obispo de Cuenca, José Carrión y Marfil; y Miguel de Olmedo, capitán de una de las compañías enviadas en 1766 a Quito para guarnecer la ciudad (González Suárez, II, 1970: 1230, 1236, 1247). A esta lista se deben añadir D. José Rengifo, defensor general de la visita de Pizarro y, posteriormente, Contador General de tributos de Quito; y el Contador de tributos de Guayaquil en 1786, D. Juan María Romero.⁴⁸

Dos subdelegados de la visita de Pizarro pueden servir de ejemplo de cómo los “nuevos hombres” establecieron nuevas redes de contactos y de poder. Para la región de Latacunga, Ambato y Riobamba fue nombrado D. Antonio Solano de Salas, español oriundo del obispado de Cádiz y radicado, desde su infancia, en la Audiencia donde no solamente tenía importantes intereses económicos representados por haciendas y un obraje en Latacunga, sino también contactos familiares a través de su matrimonio con la hija de un abogado de la Audiencia.⁴⁹ En Cuenca la visita se encargó al general D. Ignacio Checa y Carrascosa, dueño de haciendas y obrajes en las cercanías de Quito. Es obviamente un hijo de él, José Ignacio Checa, quien se casa con una de las hijas de Solano de Salas. La hermana de ésta, en cambio, se casa con D. Balthazar de Carriedo y Arze, el temible corregidor de Latacunga, administrador del obraje de San Ildefonso, de Temporalidades, y propietario de un obraje en el corregimiento de Latacunga y de haciendas en el de Riobamba.⁵⁰

Las viejas redes no están, sin embargo, ausentes en estos momentos, tal como se puede observar en el caso del ya mencionado D. Manuel de Larrea Zurbano, administrador de rentas en Ibarra; o de D. Josef de Jijón, nombrado visitador de trapiches en Otavalo por García de León y Pizarro. La familia Jijón, al igual que la de Larrea, tenía sus bienes raíces en los corregimientos de Otavalo e Ibarra (Bueschges, 1992: 49–50). Es muy probable que fueron conflictos locales lo que motivaron al marqués de Villaorellana, otro propietario de la región, a rechazar a Jijón como comisionado de la visita. Por lo tanto fue nombrado para la inspección de sus bienes D. José Pose Pardo, corregidor de Otavalo hasta 1778 y de Ibarra a partir de 1791.⁵¹ Un mejor conocimiento de las alianzas que se formaron en las dos últimas décadas del siglo XVIII, de los contactos entre los criollos y la “nueva”

burocracia, podrían ayudar a entender mejor la formación de facciones y de lealtades frente al primer intento de independencia.

Es precisamente la formación de facciones lo que conduce la mirada a una de las principales medidas borbónicas, que no se ha discutido hasta este momento. A primera vista, el mayor impacto de las reformas borbónicas ha sido el financiero, por los estancos, el cobro más riguroso de los tributos y alcabala, medidas todas ellas que causaron formas más o menos violentas de rechazo en la población. La medida borbónica más discutida y analizada, el decreto de “Libre Comercio”, de 1778, y su ampliación en 1789, en cambio, todavía no ha sido mencionada en este contexto. Es necesario, sin embargo, preguntarse si no fue más bien el decreto de la libertad comercial el que a largo plazo tuvo las consecuencias más importantes para la Audiencia de Quito y para la futura República del Ecuador.

Junto con los factores anteriormente señalados, precisamente el influjo de la libertad comercial causa un giro secular en el desarrollo de este territorio, desviando el centro económico y de mayor crecimiento demográfico hacia la Costa, mientras que el centro administrativo permanece en una región que económicamente perdía importancia e influjo, no solamente con la libertad comercial sino luego con la Independencia que la separa política y administrativamente de su principal mercado, el sur de la actual Colombia.

En la provincia de Guayaquil, en cambio, el mercado y el tráfico local, impulsados además por la alta demanda del cacao, facilitada por la libertad de comercio con la Nueva España, decretada en 1789, alcanzaron un ritmo sostenido de expansión, que transformó a la Costa en el mercado más dinámico de la Audiencia (Contreras, 1990; Marchán Romero, 1989: 247; Laviana Cuetos, 1987: 186). Como resultado de esta disponibilidad local y del apoyo estatal, la Costa se convirtió en un polo económico de significación, con mercados diversificados y altas tasas de crecimiento poblacional.⁵² Los costos de este desarrollo regional fueron subsanados por la Sierra, cuyos productos textiles perdieron mercados por la libre importación de las mercaderías europeas y por la crisis del espacio peruano (Rodríguez Ostría, 1990; Contreras, 1987).

La élite guayaquileña, favorecida por las reformas borbónicas, no encontró motivos para una resistencia política o una revuelta. Su si-

tuación se asemeja más bien a las evasiones limeñas, mientras que Quito podría ser comparada con las coyunturas de protesta que se manifestaron en Arequipa, La Paz, Oruro y el Cuzco. Que los intereses guayaquileños eran diferentes, confirma la proclama que se publicó en Guayaquil contra la revolución del 10 de agosto de 1809 en Quito:

Guayaquileños: El fuego arde cerca de nosotros. Y nosotros hemos de dar el noble ejemplo de mantenernos ilesos. Los rebeldes de Quito acaban de mancharse con una infamia de que no se labaran jamás ni con su sangre; y su posteridad odiosa y sospechosa a todos los pueblos les acusará justamente de haberles dejado en grabosa herencia el nombre de traydores y de sediciosos. Nosotros que tenemos el honor de no poder acusar a nuestros padres, tendremos la gloria de que no nos acusen nuestros hijos.

La virtud para difundirse necesita de impulso y persuasión. El vicio se difunde por sí mismo. Oponed pues un Dique insuperable al torrente impuro que se precipita de la más elevada parte de los Andes.

Un pueblo tímido por temperamento, pobre y sin recurso osó enarbolar el Estandarte de la rebelión y hase preparatibos sin duda para sostenerse e invadir esta provincia sin la qual no puede subsistir. Manos torpes acostumbradas solamente a excavar la tierra y manejar los groseros llos de sus telares ban a tomar las pocas y enmohecidas armas que hay en Quito. Nuestro valor, nuestro patriotismo, nuestra fidelidad, y la naturaleza nos defienden y además tenemos abiertos todos los recursos.

Toda comunicación todo Comercio esta interrumpido con los sediciosos. Las Cosas que nos trahian no son de la 1.ª necesidad – mientras que nuestros frutos daban el movimiento a sus maquinas (...)

Mis queridos Payzanos. La llama es una tea encendida resplandese más en las tinieblas y la llama es nuestra fidelidad y el patriotismo brillara mucho más en medio de la negra, y horrorosa nube tendida sobre Quito, y que le amena grandes tempestades. Guayaquil y Agosto de 1809.⁵³

Notas

1 Horst Pietschmann, 1991: 167–205.

Uno de los estudios más extensos acerca del influjo de la Ilustración en América analiza precisamente la situación de la Audiencia de Quito: Ekkehart Keeding, 1983.

2 Carta del Presidente al Ministerio de Hacienda, Quito, 3.3.1791. AGI, Quito 234.

3 “Expediente que ha promovido el Procurador Gral Sindico Personero de esta Ciudad, contra el arreglo de los Reditos Reales de ella y su Provincia.” AN/Q, Nt4/J, 1781–IX–7.

4 Sin título. AN/Q, FE, vol. 120, 1778: f. 11–12

5 “Expediente que ha promovido el Procurador Gral...”. AN/Q, Nt4/J, 1781–IX–7.

6 Existían en los dos corregimientos, en 1784, un total de 41 trapiches; de estos 13 podían producir 20 botijas mensuales de aguardiente y otros tres 15 botijas por mes. Para las haciendas La Concepción y Tumbaviro de Temporalidades el cálculo era de 30 botijas. De estos trapiches 7 habían sido de los jesuitas y dos pertenecían a los agustinos y los dominicos. Entre los propietarios particulares se pueden mencionar los Larrea, los Jijón, los Sánchez de Orellana y los Calisto. El propietario particular más importante era, sin embargo, D. Carlos Araujo, un comerciante que nunca logró ingresar a los rangos de la élite. Cfr. “Testimonio del Expediente sobre el arreglo de la Renta de aguardiente, y establecimiento de su Administracion en la Villa de Ibarra u Asto. de Otavalo.” AN/Q, FE, Vol.213, 1784, Doc. 5668.

Cfr. también Christiana Borchart de Moreno, 1989: 131–172.

7 Larrea Zurbano era cuñado del primer marqués de Selva Alegre; su mujer pertenecía a la familia del conde de Casa Jijón. Tanto los Larrea como los Jijón tenían haciendas de trapiche en la zona.

Cfr. nota anterior y “Nombramto.de admor. y Contador Interventor para la Admon.de Aguardientes de la villa de S.Miguel de Ibarra y de la Particular del Asiento de Otavalo.” AN/Q, FE, Vol. 213, 1784, Doc. 5660.

Acerca del parentesco y las propiedades cfr. Christian Bueschges, 1992: 41–42, 113–114, 125, 139, 146.

8 “Cuentas de las Haziendas de Trapiches, y Hatos anexos de la Concepcion, y el Chamanal al Administrador D. Manuel de Amezaga, desde 11 de Diziembre de 1783, en que las recivio, hasta 31 de Diziembre de 1787.” AN/Q, Haciendas, Carpeta 143.

9 En la zona norte, especialmente en los trapiches de Temporalidades, se trabajaba mayoritariamente con mano de obra esclava que alcanzaba, en el caso de la hacienda de La Concepción, 380 negros. Cfr. Rosario Coronel, 1991: 88. Muchas de las haciendas cañeras en manos privadas, en cambio, no tenían esclavos en la década de 1780. Cfr. Christiana Borchart de Moreno, 1989b.

En la visita ordenada por Garcia de León y Pizarro se registraron 47 trapiches en las regiones de Alausí, Cuenca y Loja. Parece que no hubo esclavos y que la mano

de obra rara vez excedía a los diez hombres. Cfr. p.e. "Hazi.da de D. Thomas Otondo." AN/Q, Indígenas 1782-I-4; "Haz.da de D.Luiz Vermeo." AN/Q, Indígenas, 1782-X-14; "Hac.da de Da.Geronima Samaniego." AN/Q, Indígenas, 1782-XI-5.

10 "Expediente que ha promovido el Procurador Gral...". AN/Q, Nt4/J, 1781-IX-7.

"Expediente sobre el establecimiento de la Rl.Fabrica, y Estanco de Aguard.te de Caña en esta ciudad y Pueblos de su governacion y diligencia practicada al intento. Guayaquil 1778." AN/Q, FE, Vol.114, 1778.

11 Sin título (Contrabando de aguardiente por el Pichincha). AN/Q, Nt1/J, 1779-V-6.

12 Sin título (Representacion de D. Agustín Martín de Blas). AN/Q, Estancos, 1784-VI-28.

13 Alvaro Jara y John J.TePaske, 1990.

Los ingresos promedios anuales en Quito son los siguientes:

1775-79: 11.776 pesos	1790-94: 39.474 pesos
1780-84: 31.142 pesos	1795-99: 35.524 pesos
1785-89: 46.058 pesos	1800-03: 30.958 pesos

(Elaboración Chr. Borchart de Moreno).

14 María Luisa Laviana Cuetos, 1985: 25. Respecto al hospicio de Quito cfr. Christiana Borchart de Moreno, 1995b (en este volumen).

15 "Autos criminales seguidos de Oficio de la Rl. Justicia por el alcalde ordinario de primer voto de esta ciudad [de Quito] D. Joaquin Sanchez de Orellana, sobre la averiguacion de la muerte de una india nombrada Manuela... Ventura Romero con presunciones benientes de ser el complice y se le condena por dos años a la tabaqueria de Guayaquil." AN/Q, Indígenas, 1784-I-3.

"Autos criminales seguidos por el Alc.e Ord.o de primer voto contra Jph Casin Mestizo por ladron en que fue condenado por dos años a la rl.Fabrica de Tabaco de Guayaquil." AN/Q, Indígenas, 1787-XII-19.

16 Sin título, Cuenca, 11.1.1784. AN/Q, FE, Vo.216, 1784, Doc.5708/23.

17 "Cuenca Año 1794. El Protector de aquel partido solicita se le conmute a Bernardo Quiros los dos años de destierro á las Obras Publicas, ó Tabaqueria de la Ciudad de Guayaquil con dos años y medio que se ha mantenido preso por falta de medios para su conduccion al referido destino." AN/Q, Indígenas, 1794-IV-7.

18 Informe del Virrey Ezpeleta, Santa Fe, 19.3.1796 (Declaraciones del Oidor Nicolás Prieto Dávila). AGI, Quito 234.

19 Carta del Presidente al Ministerio de Hacienda, Quito, 21.5.1801. Carta del Presidente al Ministerio de Hacienda, Quito, 21.3.1803. AGI, Quito 235.

20 "Autos formados ante el Sor. D. Josef Garcia de Leon y Pizarro del consejo de S.M. su regente Presidente de la R.I Audiencia de Quito para el establecimiento del r.I Estanco y Adn.de Tabacos. Guayaquil 1778." AN/Q, FE, vol.114 (1778).

21 "Informe de D. Fran.co Ventura Garay Indio de Jipijapa sobre que el Admor. particular de la Renta de Tabaco de aquella Prov.a no ponga número fijo de matas de tabaco en la siembre de aquella jurisd." AN/Q, Indígenas, 1786-III-19.

22 "Expediente que ha promovido el Procurador Gral...". AN/Q, Nt4/J, 1781-IX-7.

23 "Ibarra 29 de enero de 1793. Expediente numero 24, sobre que se obligue a los trapicheros a tomar el tabaco de Malbucho, para dar ración a sus esclavos segun estaban establecidos." AN/Q, Estancos, Carpeta 7.

24 María Luisa Laviana Cuetos, 1985: 27.

Los promedios anuales por quinquenios, basados en los datos de Alvaro Jara y John J. TePaske, 1990, registran las siguientes cifras para Quito:

1775-79: 3.598	1790-94: 14.744
1780-84: 22.297	1795-99: 21.489
1785-89: 25.082	1800-03: 17.031

Los datos para Cuenca son incompletos.
(Elaboración: Chr. Borchart de Moreno).

25 Sin título. AN/Q, FE, vol.115, (1778).

26 Existen varias cartas de funcionarios de Latacunga, Ambato, Cuenca y Guayaquil que acusan el recibo de la orden de cierre. Cfr. AN/Q, FE, Vol. 287, 1791, Doc. 6979/135, 153, 168, 205.

27 "Expediente que ha promovido el Procurador Gral...". AN/Q, Nt4/J, 1781-IX-7.

28 Sin título (Carta de Balthasar Carriedo y Arze, Latacunga, 21.7.1791). AN/Q, FE, Vol. 287, 1791, Doc. 6979/153.

29 Ingresos promedios anuales por quinquenios:

1774-1778: 91.836	1789-1793: 222.188
1779-1783: 145.759	1794-1798: 208.504
1784-1788: 170.010	1799-1803: 225.117

(Elaboración Chr. Borchart de Moreno).

30 Carta del Presidente al Ministerio de Hacienda, Quito, 21.5.1798. AGI, Quito 234.

31 Una excepción se hace en Loja donde, todavía en 1784, se remata la administración a favor de una persona particular. Sin título (remate de las alcabalas de Loja; Cuenca, 20.4.1784). AN/Q, FE, Vol. 213, 1784, Doc. 5656.

32 "Expediente que ha promovido el Procurador Gral...". AN/Q, Nt4/J, 1781-IX-7.

33 Sin título. AN/Q, FE, Vol. 120, 1778, fols. 134-157.

34 Prueba de ello son los libros de contabilidad de la Administración de Alcabalas en el Archivo Nacional/Quito.

35 Cfr. p.e.: Sin título (Gaspar Fajardo sobre los paños de Temporalidades). AN/Q, Ropas, 1784-X-23.

36 Sin título (D. Phelipe Nicolas Gonzalez con D. Mariano Larrea sobre pesos). AN/Q, Nt1/J, 1783-XI-29.

37 Cfr. Alvaro Jara y John J. TePaske, 1990.

En Guayaquil la renta se incrementa de 15.141 pesos en 1777 a 45.674 en 1778. En Quito se cobraron 15.975 pesos en 1778 y 22.701 en 1779.

38 "Autos de el Sindico de el Con.to Serafico seguida en gov.no querellandose del Despojo de una pzas de Damasco, inferido por el Cap.n de Milicias D. Pedro Montufar." AN/Q, Ropas, 1796-V-13.

39 Para hacer el cálculo se utilizaron los datos de A. Jara y J. J. TePaske, 1990. De los ingresos totales se restaron los ramos de "Caja de Guayaquil", "Caja de Cuenca", "Debido de cobrar", "Existencias" y "Depósitos". Los ingresos promedios anuales por quinquenio son en Quito:

1774-1778: 129.826	1789-1793: 332.112
1779-1783: 330.011	1794-1798: 362.113
1784-1788: datos incompletos	1799-1803: 417.690

(Elaboración: Chr.Borchart de Moreno).

40 David Cahill, 1990: 255-291; Kendall W. Brown, 1986: 197-219; Scarlett O'Phelan Godoy, 1988: 176-180; Anthony McFarlane, 1984: 18-22; John L. Phelan, 1978: 39-189; Allan J. Kuethe, 1978: 79-102.

41 Segundo E. Moreno Yáñez, Op. cit., 1988: 203-228; 229-265.

42 Cartas de García de León y Pizarro, Quito, 21.6.1781.; 2.9.1781; 18.1.1782. AGI, Quito 225.

43 Carta reservada del Virrey, Cartagena, 24.12.1783.

"Informe del Arzobispo Virrey de Sta Fe sobre la instancia de D.Domingo de Borja, Capitan de Rs.Guardias de Ynfanteria presentada en 1783, para que se de una plaza togada a su hermano Francisco. Cartagena, 24.12.1785." Ambos documentos: AGI, Quito 225.

44 Carta de García de León y Pizarro a Gálvez, 8 de septiembre de 1780. AN/Q, FE, Vol. 123.

Carta del Presidente, Quito, 18.5.1781. AGI, Quito 225.

45 R. Terán Najas (1988: 72) habla del establecimiento de “administraciones” en Guaranda, Chimbo y Loja, lo cual se refiere obviamente a la administración de rentas. En la época de Villalengua y Marfil estas “administraciones” se instalaron también en las regiones orientales.

Un ejemplo de los cambios es la administración de tributos, encargada, antes de 1779, a asentistas que frecuentemente eran los mismos corregidores. Con las reformas se introduce el cargo de cobrador o administrador de tributos que, a partir de 1793, se une al de corregidor. Cfr. “Hojas de servicio”. AN/Q, FE, Vol. 329, Doc. 7980.

46 Carta del Presidente al Ministerio de Gracia y Justicia, Quito, 6.5.1806. AGI, Quito 235.

47 Carta del Presidente al Ministerio de Gracia y Justicia, Quito, 18.2.1792. AGI, Quito 234.

48 Relación de méritos, Madrid, 27.11.1785. AGI, Quito 226.

Carta del Regente Superintendente delegado Andino al Ministerio de Hacienda, Quito, 18.7.1791. AGI, Quito 234.

49 Segundo E. Moreno Yáñez, 1985: 229–231; Federico González Suárez, II, 1970: 1228.

“Relacion de meritos y literatura del Doctor en ambos Derechos D.Anto. Solano de Salas”. AN/Q, FE, Vol. 211, Doc. 5623.

Testamento en virtud de poder, 27.2.1798. AN/Q, Nt1, BS 1797–1801, f.102v–113v.

50 Segundo E. Moreno Yáñez, 1985: 272–275; Federico González Suárez, II, 1970: 1288.

Venta de obraje, Quito, 20.5.1779. AN/Q, Nt4, JEO 1779–80, f. 20v–24v; Testamento, Quito, 2.9.1782. AN/Q, Nt6, MM 1782–93, f. 394r–403v.

51 “Inventario delos Papeles, y Exped.tes obrados enla Visita de Trapiches, e Ingenios de las Jurisdicc.s de Ibarra, Otavalo, Cuenca, Loja, Zaruma, y Jaen de Bracamoros hechas pr. disposic.n del Sor. D.Josef Garcia de Leon y Pizarro, P.R. y V.Gl. deestas Prov.as enlos años de 1779 hta. el de 83 inclusives á saver.” AN/Q, FE, Vol. 217, 1784, Doc. 5712/2.

Datos sobre José Pose Pardo en José Rumazo (comp.), 1950, tomo VI: 368 ss.

52 Datos demográficos en María Luisa Laviana Cuetos, 1987: 77–159; Michael T.Hamerly, 1973: 83–98.

53 ANH/M. Consejo de Indias. Legajo 21674.

Capital comercial y producción agrícola: Nueva España y la Audiencia de Quito en el siglo XVIII

En la historiografía latinoamericana el período borbónico con sus profundos cambios económicos y administrativos y el inicio de las luchas por la independencia de las colonias americanas ha sido uno de los enfoques principales de las últimas décadas. De especial interés para los investigadores han sido las élites de las diferentes regiones, sus múltiples actividades económicas relacionadas con el comercio, la minería y la agricultura, así como sus vinculaciones con la administración colonial y sus actividades políticas frente a los movimientos de emancipación.¹ En casi todas las regiones del imperio español es el grupo de los mercaderes mayoristas vinculados con el comercio de larga distancia el que se destaca por su acumulación de capital, sus inversiones de diversa índole, su ascenso social y su influjo político a nivel local.

En la Audiencia de Quito, donde las minas de metales preciosos fueron escasas y se agotaron ya en el curso del siglo XVI, la élite local, conformada al comienzo por un reducido grupo de conquistadores convertidos en encomenderos, terratenientes y funcionarios del Cabildo, tuvo que buscar otras actividades fuera de la minería para mantener su posición económica y social. Las encontró princi-

palmente en la producción textil, la cual, luego de un período de fabricación doméstica por parte de los indígenas –y de comercialización por parte de los encomenderos (Caillavet, 1980)– se concentró desde finales del siglo XVI en los obrajes de comunidad y particulares situados en algunos corregimientos del callejón interandino. Estos corregimientos –Otavalo, Quito, Latacunga, Riobamba– se caracterizaban por su disponibilidad de materia prima y la abundante mano de obra indígena (Tyrer, 1988, 1976; Ortiz de la Tabla, 1976a; Phelan, 1967; Silva Santisteban, 1964). La mayor parte de la producción de paños, tanto de los obrajes de comunidad como de los particulares –algunos de ellos en manos de miembros de la nobleza española– se exportaba hacia Lima, para de allí ser distribuida a los centros mineros incluso del Alto Perú. En gran parte, este comercio de exportación estaba en manos de los mismos encomenderos–obrajeros, quienes se dedicaban también a la importación de productos europeos adquiridos en Lima, dando lugar a la acumulación de capitales en un muy reducido sector de la sociedad colonial ecuatoriana (Tyrer, 1988; Ortiz de la Tabla, 1977).

Desde fines del siglo XVII y a lo largo del siglo XVIII esta élite colonial tuvo que enfrentar problemas de diversa índole; entre ellos se pueden mencionar las dificultades para conseguir mano de obra indígena por las repetidas epidemias, las catástrofes naturales como sequías, inundaciones y terremotos, el derrumbe del mercado de paños en Lima y finalmente la competencia de textiles europeos facilitada por el decreto del Comercio Libre en 1778. Estos contratiempos ocasionaron el cierre de muchos obrajes particulares y el remate de los de comunidad (Browne, 1984; Alchon, 1991; Tyrer, 1988; J. Ortiz de la Tabla, 1977). Únicamente pudieron sobrevivir los grandes obrajes adscritos a las haciendas, cuya producción de materia prima y de alimentos permitía reducir al máximo la circulación de dinero, puesto que la escasez monetaria era el principal problema económico a lo largo del siglo XVIII. Entre los propietarios que lograron mantener su producción con un cierto nivel de rentabilidad se destacaron las órdenes religiosas, en especial la Compañía de Jesús, institución que todavía en el siglo XVIII invirtió capital en la adquisición de uno de los grandes obrajes de la Audiencia (Tyrer, 1988, 124–125; Borchart de Moreno, 1986a; Cushner, 1982–93; Colmenares, 1969).

La dominación de la producción textil sobre otras actividades económicas en el siglo XVII, el cuadro desolador que presenta la parte central de la Sierra ecuatoriana en el siglo XVIII según los autores de la época (Juan y Ulloa, 1982; Alsedo y Herrera, 1915; Marqués de Selva Alegre, 1905 I: 138–169; Coleti, 1905, III) y el aparente desplazamiento de las actividades productivas y comerciales hacia la Costa con su incipiente auge cacaotero en las últimas décadas del periodo colonial (Cubitt, 1982; Chiriboga, 1980), han llevado a los investigadores a centrar su atención en determinadas épocas y actividades económicas. A esto se debe la escasez de estudios regionales —especialmente de regiones no dominadas por la producción textil o cacaofera como son la Sierra Sur (Palomeque, 1980, 1990) y la Sierra Norte— a pesar de que ya M. Hamerley señaló los peligros que encierran las generalizaciones sobre la crisis de la Sierra ecuatoriana (Hamerley, 1973: 133, 186). Pocos trabajos se dedican al estudio del comercio interprovincial y local y de las rutas comerciales de la Sierra (Borchart de Moreno, 1993b; Palomeque, 1983; Super, 1979, 1987), y prácticamente se desconoce la relación entre capital comercial y tenencia de la tierra tan manifiesta en algunas otras regiones de América (p.e. Borchart de Moreno, 1984a; Brading, 1971). Asimismo poco se sabe sobre la élite tradicional obrajera—terratendiente de la Audiencia y sus actividades frente a la crisis económica y social que afectaba los corregimientos donde estaba centrada la producción textil.

El presente estudio trata de poner de relieve algunos aspectos del comercio y de la inversión de capital comercial en la producción agrícola en la Sierra Centro–Norte de la Audiencia de Quito durante la segunda mitad del siglo XVIII y de compararlos con fenómenos parecidos en la Nueva España. Cabe señalar, sin embargo, que las posibilidades de comparación entre ambas regiones son bastante restringidas, a causa no solamente de las diferencias económicas y sociales existentes en la época colonial, sino también debido a las discrepancias entre los estudios y las fuentes disponibles para las dos zonas.

En el caso mexicano —como en otras regiones— la existencia de un consulado al que pertenecían prácticamente todos los mercaderes dedicados al comercio de larga distancia facilita la identificación de un grupo de comerciantes y el análisis de sus actividades. En la Au-

diciencia de Quito, donde no existió un organismo comparable al consulado y donde el comercio con la metrópoli no se realizaba en forma directa, sino a través de los puertos de Cartagena y del Callao, resulta más difícil determinar quiénes se dedicaban primordialmente al comercio, exceptuando a los obrajeros del siglo XVII que comercializaban sus propios productos. Además no es posible, hasta la actualidad, determinar diferentes categorías de mercaderes como en el caso de los comerciantes porteños de finales del siglo XVIII (Socolow, 1975) o de identificar especializaciones en el comercio, ya sea de determinados productos o con algunas regiones.

La inversión de capitales comerciales en bienes raíces fue un fenómeno bastante común en diferentes regiones de la América española, aunque no se dio en todas partes como lo demuestran, por ejemplo, los estudios de S. Socolow (1975) sobre Buenos Aires y de A. Twinam (1985) sobre Antioquía. Al igual que el comercio, las otras actividades basadas en el capital comercial se pueden estudiar con mayor facilidad en los casos donde existe un grupo definido de mercaderes, como es el caso de los miembros del consulado de la ciudad de México, donde los comerciantes más acaudalados e influyentes eran propietarios de importantes haciendas en las cercanías de la capital novohispana (Borchart de Moreno, 1984a: 134 ss.).

Entre las inversiones más rentables se pueden contar los complejos agroindustriales cuyos productos –por ejemplo vino, azúcar, aguardiente– estaban destinados a un amplio mercado urbano y hasta a la exportación. En México se trata especialmente de las plantaciones de maguey, puesto que el “pulque se convirtió en la mayor industria de las haciendas españolas” (Gibson, 1964: 150, 296, 329). Durante el siglo XVIII la producción de pulque constituyó un ramo cada vez más importante de la producción agrícola novohispana y las plantaciones que inicialmente habían ocupado la parte norte del valle de México se extendieron también a las regiones más fértiles alrededor de la capital, tales como la jurisdicción de Chalco, una de las zonas más importantes para la producción de maíz.²

La producción y la comercialización del pulque estuvieron en manos de algunos grandes hacendados, especialmente el Conde de Regla –dedicado a las actividades mineras– y el Conde de San Bartolomé de Xala, un miembro prominente del Consulado de México

al igual que sus dos hijos (Borchart de Moreno, 1984a: 25 ss., 214 ss.; Brading, 1971; Gibson, 1964: 396). Fuera de la familia del Conde de San Bartolomé de Xala hubo otro mercader del consulado, el Marqués de Castañiza, quien invirtió en la adquisición de plantaciones de maguey, aunque más tardíamente que Rodríguez de Pedroso y a un nivel inferior.³

Ambos mercaderes habían nacido en España –Rodríguez de Pedroso en la región de Rioja y Castañiza en Vizcaya– y habían llegado a la Nueva España en la primera mitad del siglo XVIII. Se destacaron en el ejercicio de funciones en el consulado, la milicia y el cabildo así como por el movimiento de capital destinado al comercio. Para dar una idea de la magnitud de sus negocios basta con mencionar las compañías de comercio formadas por ellos conjuntamente con sus familiares: en 1763 Castañiza aportó a una compañía formada con su sobrino Antonio de Bassoco 250.000 pesos de capital, mientras que Rodríguez de Pedroso en 1769 –cuando obviamente había dejado ya la administración de sus negocios en manos de sus hijos– introdujo en una compañía con el marido de una de sus nietas un capital de cerca de 600.000 pesos (Borchart de Moreno, 1984a: 74, 76). El ingreso en el consulado y sus éxitos económicos obviamente habían facilitado una serie de contactos: ambos se habían casado con mujeres acaudaladas y pertenecían a un grupo de familias muy influyentes en la vida económica y social de la ciudad de México, y coronaron su ascenso con la adquisición de títulos nobiliarios y la fundación de mayorazgos.⁴

El capital de Rodríguez de Pedroso y el valor de los bienes raíces, tales como constan en la documentación sobre la fundación del mayorazgo en 1750, llaman la atención aun en el ámbito mexicano; en la Audiencia de Quito difícilmente se encontraría algún miembro de la élite con un capital similar. Las haciendas del mayorazgo, ubicadas en las jurisdicciones de Zempoala y Otumba, formaban casi todas parte de la herencia de su primera esposa. Al recibirlas en 1732, Rodríguez de Pedroso había comenzado a renovar los edificios y plantar maguey en extensiones considerables, de tal forma que en los dieciocho años que transcurrieron hasta la fundación del mayorazgo su valor había aumentado entre un 150 y más del 600 por cien (Borchart de Moreno, 1984a: 160).

Fuera del mayorazgo había propiedades libres destinadas a los hijos de sus dos matrimonios, entre ellas la hacienda llamada Ojo de Agua, avaluada en 143.000 pesos, que según Gibson (1964: 290) era una de las más valiosas en el valle de México. En los años de mayor expansión de sus plantaciones, Rodríguez de Pedroso era además asentista del ramo de pulques de la ciudad de México (1744–1745), lo que fuera de los ingresos le proporcionaba valiosa información sobre el mercado (Hernández Palomo, 1979: 105, 406).

Castañiza, el mayor propietario de haciendas en el consulado después de Rodríguez de Pedroso, adquirió sus haciendas años más tarde que este. Entre 1762 y 1771 compró haciendas y ranchos ubicados sobre todo en la zona de Coatepec, en los cuales obviamente había ya pequeñas plantaciones de maguey, pero cuya producción de pulque era todavía insignificante. La producción de pulque aumentó en la década de los setenta, sin alcanzar, sin embargo, la producción de las propiedades de Rodríguez de Pedroso y sus hijos.

La documentación relacionada con las plantaciones de maguey demuestra que los propietarios se enfrentaban con dos problemas principales que podían afectar la rentabilidad de sus propiedades: la buena conservación de las plantaciones y la comercialización de un producto tan delicado y de poca duración como era el pulque. Para ambos problemas se encontraban soluciones que beneficiaban a los propietarios. En el caso de los arrendamientos de haciendas el contrato excluía expresamente el uso de las plantaciones de maguey que formaban solamente una parte de la propiedad⁵ u obligaba al arrendatario a renovar las plantaciones mediante un número fijo de plantas por año o el reemplazo de una planta madura “raspada” por dos nuevas.⁶

El problema de la comercialización aparecía siempre cuando la plantación era administrada por el mismo propietario o un administrador nombrado por él. La solución más favorable obviamente fue encontrada por la familia Rodríguez de Pedroso, que en la década de los sesenta no solamente tenía grandes haciendas, sino también varias pulquerías en la ciudad de México o sus cercanías, las cuales pertenecían a los más grandes establecimientos de este tipo. El contrato de arrendamiento por nueve años firmado por Rodríguez de

Pedroso en 1767 es un excelente ejemplo del poder económico ejercido por los pocos hacendados que controlaban el mercado del pulque, puesto que el dueño de las plantaciones y de los puestos de venta dictaba las condiciones de contrato que dejaban todos los riesgos a los arrendatarios de las pulquerías (Borchart de Moreno, 1984a: 162 ss.). Estos se obligaban a comprar la producción total de las haciendas y ranchos mencionados en el contrato: nueve de propiedad de Rodríguez de Pedroso situados en Zempoala y Otumba y dos haciendas pertenecientes a sus dos hijos. La producción semanal ascendía a un total de 250 cargas, cuyo contenido era generalmente de 11 cubos, con un precio fijo de 22 reales por cada carga. Los arrendatarios corrían además con todos los gastos de transporte y todos los impuestos, fuera de que quedaban obligados a pagar toda la producción de pulque, incluyendo las cargas no recogidas de las haciendas. Los cálculos basados en el contrato arrojan una ganancia de 39.000 pesos anuales (sin tener en cuenta los costos de producción que no aparecen en el documento) por el pulque, o de 41.000 pesos por el concepto del pulque y del arrendamiento de las pulquerías para la familia Rodríguez de Pedroso. Estas cifras se asemejan a las ganancias de 40.000 pesos de la hacienda de San Xavier, comprada en 1775 por el Conde de Regla (Gibson, 1964: 329 s.).

Fueron estas perspectivas de lucro las que seguramente determinaron al heredero de Rodríguez de Pedroso a seguir cultivando magüey, negocio que se deterioró hacia fines del siglo XVIII a pesar de la existencia del mayorazgo y llegó casi a su fin debido a la destrucción de las propiedades a causa de las guerras de Independencia (Borchart de Moreno, 1984a: 179 ss.).

Los negocios de los Castañiza en los años setenta no se pueden comparar con el caso arriba mencionado. También ellos lograron descargar la mayor parte de los riesgos sobre el arrendamiento, pero su producción muy inferior –el contrato menciona la venta de 15 cargas semanales– y la falta de pulquerías propias los colocaron en una posición mas débil, que probablemente encuentra su expresión en un precio que estaba un 25% por debajo del precio garantizado a Rodríguez de Pedroso en 1767 (Borchart de Moreno, 1984a: 168).

Al pasar a la Audiencia de Quito, nos encontramos con una problemática diferente como ya se ha señalado en la introducción. Se

desconoce en gran parte la organización de las actividades económicas de la élite serrana de la época y sus respuestas frente a la crisis de la producción textil, así como las personas que dominaban el comercio de larga distancia y sus conexiones a nivel local e interprovincial. Esto justifica exponer en forma más extensa, a modo de ejemplo, el caso de un mercader quiteño de la segunda mitad del siglo XVIII: don Carlos Araujo.

Araujo, quien parece haber sido uno de los comerciantes más activos y emprendedores de la ciudad de Quito, a primera vista tiene poco en común con los grandes comerciantes mexicanos: como hijo natural⁷ seguramente tenía pocas posibilidades de acceso a la élite colonial, lo que se demuestra en sus dos matrimonios con mujeres sin capital propio y en sus demás contactos reducidos al ámbito de los mercaderes, generalmente menos acaudalados que él. La única relación más directa con la élite parece haber sido con la familia Freyre, cuyo mayorazgo, sin embargo, se encontraba en una situación económica muy deteriorada.⁸

En el caso de Araujo no se mencionan cargos en el Cabildo o en las milicias, sus funciones fuera del comercio parecen haberse reducido a la de Mayordomo de la Cofradía del Santísimo Sacramento de la Catedral de Quito,⁹ tampoco hay la fundación de un mayorazgo o la adquisición de un título nobiliario. A pesar de que Araujo no pertenecía a la élite quiteña hay actitudes económicas que se pueden comparar con las de los comerciantes mexicanos y de otras regiones. Araujo era comerciante de larga distancia con contactos en Lima, Popayán, Cartagena y hasta Cádiz y comerciaba con los así llamados “géneros” o “efectos de Castilla”. Al igual que otros formaba compañías de comercio preferentemente con familiares o, en el caso de otros socios, por períodos limitados. Sus inversiones fuera del comercio se dirigieron hacia la producción agroindustrial que prometía un buen margen de ganancias debido a la amplia demanda de los productos, en este caso el azúcar y el aguardiente,¹⁰ buscando fincas cuya ubicación permitía abastecer el mercado de la capital. Al igual que los comerciantes mexicanos trataba de minimizar los riesgos, que en este caso no consistieron en la poca durabilidad de los productos, sino en la escasez de mano de obra estable, lo cual hacía necesario una serie de inversiones adicionales.

Parece que Araujo inició su carrera como simple “tratante” viajando entre Quito y Lima y probablemente también por la región de Popayán. Hasta los años setenta sus negocios le habían proporcionado suficientes ganancias para permitirle las primeras compras de estancias, actividad a la que Araujo se dedicó desde entonces sin dejar por completo el comercio.

El primer dato preciso sobre su comercio es el finiquito suscrito por Araujo en 1773.¹¹ Con este documento se puso fin a una compañía que Carlos de Araujo había mantenido desde 1758 con su hermano Antonio, quien residía en Lima y se encargaba de vender las mercaderías que se le mandaban desde Quito. Con las ganancias Antonio adquiriría “efectos de Castilla” en Lima, que Carlos vendía en su almacén en Quito. En la escritura de finiquito no consta el capital, invertido en forma unilateral por Carlos de Araujo. Únicamente se hace referencia a las ganancias obtenidas que ascendían a 34.000 pesos, a repartir entre los dos hermanos.

En los años que siguen a la liquidación de esta compañía se encuentran más bien datos sobre las relaciones comerciales de Araujo con Popayán, Cartagena y Cádiz. Un comerciante de Cádiz, don Gregorio Albares y Verjuste, enviaba las mercaderías solicitadas por Araujo al puerto de Cartagena, desde donde se transportaban luego por el río Magdalena y hasta Popayán. Por lo que se ha podido observar hasta ahora en la documentación notarial de Quito, se trataba de envíos considerables comparados con los negocios de otros comerciantes de la ciudad: en 1775 se mencionan 104 fardos y cajones de “ropas y otros empleos de Castilla” con un valor mayor a los 30.000 pesos, mientras que en 1777 se trataba de “144 tercios y cajones de ropas y otros efectos de Castilla” con más de 54.000 pesos de valor. Estas sumas se pagaban a plazos de entre 6 y 18 meses, en el primer caso con la obligación de efectuar el pago en “pesos fuertes, doblones o barras de oro”, en el segundo caso en “doblones de cuño nuevo”.¹²

Las relaciones comerciales con Lima seguían vigentes, aunque ya no se efectuaban a través de Antonio Araujo. En 1776 otro mercader de Quito, don José Padilla, viaja a Lima para vender allí alrededor de 2.000 varas de paño azul producido en los obrajes de Temporalidades y adquiridos por Araujo, mientras que don Antonio

Paes Coleti, igualmente mercader de Quito, viaja a Ibarra para despachar “mazos de Mostasilla” recibidos del almacén de Araujo y adquiridos probablemente en Lima.¹³

En los años ochenta, Araujo nuevamente firma “tratos de compañía” para el manejo de sus negocios en Lima, aunque estos contratos ya no son tan amplios como parece haber sido la compañía con su hermano. En 1782 se forma una compañía entre Araujo y don Manuel Cevallos, mercader de Quito, cuyo capital en forma de mercadería –10.000 pesos, especialmente en textiles– es proporcionado por Araujo. Cevallos venderá la mercancía “en los Valles o en la ciudad de Lima” y empleará las ganancias según instrucciones de Araujo quien, en 1783, le faculta para adquirir al fiado “ropas de Castilla aparentes” por un valor de 20.000 a 30.000 pesos. En una nueva escritura en 1784 se mencionan las utilidades de este viaje, que ascendieron a 28.000 ó 29.000 pesos. Esto demuestra que aun después de la declaración del comercio libre los comerciantes quiteños hacían buenos negocios con los textiles producidos en la Audiencia de Quito.¹⁴

El negocio con textiles, tanto quiteños como españoles, no era la única actividad comercial que prometía ingresos a Araujo. Ante la falta de estudios sobre el sistema monetario en la Audiencia de Quito y sus relaciones con Santa Fe y Lima, los datos de la siguiente escritura, firmada en 1784 con el mismo Manuel Cevallos, resultan algo difíciles de evaluar: “...que el mencionado don Carlos le ha dado al expresado don Manuel 32.300 pesos de a ocho reales en doblones del cuño nuevo que se han cambiado con el interés de un tres y medio pesos por ciento... y esta misma cantidad le ha tomado el citado don Carlos con el interés de un cinco por ciento en moneda usual y corriente para dársela al referido Cevallos, a que con ella haga su viaje a la Ciudad de Lima al partir de utilidades, así del premio que han de producir dichos doblones como también el empleo que se obliga a traer de Lima el consabido Cevallos...”. Este viaje de Cevallos a Lima duró hasta 1786 y a su regreso a Quito, Cevallos presenta una reclamación sobre 24.424 pesos $4 \frac{5}{8}$ pesos, lo que significaría una ganancia total de alrededor de 50.000 pesos. Como muchas otras actividades económicas emprendidas por Araujo, también esta desemboca en un pleito.¹⁵

Para los años posteriores a 1784 las escrituras notariales demuestran relaciones con Guayaquil, Ibarra y Barbacoas, sin que se revelen detalles sobre la naturaleza de sus negocios, a excepción de la permanencia de su almacén en Quito, que seguía funcionando todavía en la década de los noventa.¹⁶

Ya en la década de los setenta se inició lo que luego se convirtió en una de las principales actividades del mercader Araujo: la adquisición de bienes raíces y la producción agropecuaria. Esta nueva fase comienza en 1772 con la compra de una pequeña estancia de pan sembrar y de ganado en el sitio de Rumipamba, cercano al ejido de Añaquito al norte de la ciudad de Quito,¹⁷ una zona en la cual muchos habitantes de la ciudad tenían fincas que obviamente servían para el abastecimiento de sus hogares, y quizás –en pequeña escala– para la venta de productos en los mercados de la capital. El mismo fin debe haber tenido la adquisición de 25 cuadras de tierras en el sitio de Chinguiltina en la zona de Pomasqui en 1775, una región que en los primeros años de la Colonia fue designada como “el regadío” y utilizada principalmente para huertas de árboles frutales y hortalizas.¹⁸

En 1778 Araujo adquiere nuevamente una propiedad al norte de Quito, cercana a la de Rumipamba, pero obviamente más grande y con más posibilidades de cultivo y ganadería, gracias a la existencia de una acequia y de la “acción de una loma nombrada El Suyo del cerro del Pichincha para el pase del ganado” y “la acción a los pastos comunales del cerro del Pichincha”. Como era frecuente en las compraventas de propiedades rurales de este período, el comprador necesitaba muy poco capital en efectivo para la adquisición, debido al fuerte endeudamiento de la propiedad y al mal estado en que se encontraba, con sus construcciones “en estado de rendirse al suelo”. Por lo tanto la compra se realizó mediante el reconocimiento de principales de censo por un total de 8.000 pesos y el pago de 2.000 pesos en efectivo, para cubrir las deudas por réditos atrasados. Luego de esta adquisición la estancia de Rumipamba ya no era necesaria. En 1781 Araujo la cambia por una casa en Quito, ubicada en la esquina de la plaza de San Francisco.¹⁹

En 1778, año en que compró la hacienda de Añaquito, había adquirido además la hacienda de Chota con algodones y huertas de

árboles frutales, con las tierras adjuntas de Pisquer Chiquito que habían pertenecido a los jesuitas.²⁰ La compra de esta propiedad puede haber estado relacionada con la adquisición de la de Puchimbuela, realizada poco antes. Entre octubre de 1776 y enero de 1777 Araujo había realizado su primera gran compra de tierras, al adquirir en el remate de los bienes de don José Grijalva la hacienda de trapiche y cañaverales Puchimbuela, situada entre los pueblos de Salinas y Caguasquí, y la hacienda de Palacara y San Lorenzo en la misma región.²¹

El remate de los bienes puso fin a los múltiples pleitos de los acreedores contra la familia Grijalva y a los recursos de apelación presentados por los abogados de ésta, mediante los cuales una y otra vez se había logrado, durante años, la postergación del remate. En la abundante documentación constan varios inventarios y avalúos, uno de ellos realizado en junio de 1773. En este documento se asigna a la hacienda de Puchimbuela con el hato de Hípia (o Jípia) y las tierras de Cruzcacho un valor total de 69.477 pesos y dos reales, de los cuales 13.033 pesos y 6 reales, o sea el 18,7%, correspondían a los cañaverales con 117 cuadras y 1.086 varas de área de extensión, mientras que los 51 esclavos, negros y pardos, representaban un valor de 10.595 pesos, igual al 15,2% del valor total. Los esclavos pertenecían a Puchimbuela, pero Grijalva los utilizaba también en sus otras propiedades, como la hacienda de San José en Urcuquí. Comparando con otras haciendas de trapiche de la región, los cañaverales de Puchimbuela se encontraban en una posición bastante ventajosa: los campos eran planos y subdivididos en solamente once sitios diferentes.²² Su principal problema parece haber sido la distribución bastante desigual de caña de diferentes edades y especialmente la falta de sembríos nuevos. Esto debe haber sido consecuencia de los problemas económicos cada vez más graves que enfrentaba el dueño por las exigencias de sus acreedores. Parece además que Grijalva, al notar que el remate de sus bienes era inevitable, se dedicó a vender algunos de sus esclavos.²³

Con la compra de Puchimbuela y sus hatos, el mercader Araujo comienza a enfrentarse a los múltiples problemas que afectaban a todo dueño de haciendas de trapiche y cañaverales: la aseguración de mano de obra estable y, en el caso de los esclavos, la alimenta-

ción. Fuera de esto había que organizar el aprovisionamiento permanente con agua y leña.

Las cuentas de las haciendas de Temporalidades de la misma región demuestran la gran cantidad de ganado ovejuno y vacuno que se gastaba en la alimentación de los negros, frente a los trabajadores indígenas en cuyos “socorros” casi no constan otros productos que maíz y cebada. Un libro de “Rayas y Socorros” de los alquilones de Puchimbuela de 1779 ofrece una idea de los diversos sitios, de donde venía el ganado, tanto para las raciones de los esclavos como para los alquilones, que en este caso en buena parte eran mulatos. En este libro se mencionan reses de Puchues y de Peribuela, novillos de ceba de la hacienda de Chorlaví, bueyes de Coñaqui y Conrraquí y “carne gorda” de Yanayaco, sitios situados en los corregimientos de Ibarra y Otavalo.²⁴

El asegurar el abastecimiento de ganado fue una tarea difícil y costosa, y probablemente jugó un papel importante en la decisión de Araujo de adquirir –en 1781– la hacienda de Yanayaco en términos del pueblo de Atuntaqui. Se trataba de una hacienda que consistía especialmente en potreros para la ceba de ganado. Su ubicación cerca del camino real de Otavalo a Cotacache, de donde se pasaba a Urcuquí, facilitaba el traslado del ganado. La compra, efectuada en 3.500 pesos en efectivo y 3.500 pesos de principal de censo, no incluía ni ganados, ni aperos o herramientas. Ya antes de firmar la escritura de venta, las tierras habían sido entregadas a Araujo, quien decidió arrendar uno de los potreros a un vecino de Otavalo, con la condición de que este le dejara espacio para hasta 200 cabezas de ganado vacuno en el caso en que decidiera comprar la hacienda de Quaxara.²⁵

El ya citado “Libro de Rayas y Socorros” de Puchimbuela aclara también algunos de los problemas de mano de obra que tenía que afrontar Araujo. Las personas mencionadas en él se encuentran en una gran variedad de situaciones laborales, la gran mayoría de ellas caracterizada por su corta duración e inestabilidad. Se encuentra un grupo de “alquilones” –se podría utilizar el término de “alquilones concertos” que aparece en las cuentas– que consiste en su mayor parte en mulatos y algunos mestizos. Además hay “alquilones sueltos” que deciden concertarse en 1780. La gran mayoría de estos úl-

timos parecen haber sido indígenas de diferentes sitios del corregimiento, que trabajaban solamente por pocos días en la hacienda.²⁶ Fuera de los ya mencionados hay algunos “arrieros conciertos” que se dedicaban a transportar productos del trapiche a Quito y regresaban con mercaderías —especialmente textiles para los trabajadores— a la hacienda. En los tiempos entre dos viajes estaban obligados a trabajar en las diferentes tareas en la hacienda.

Este libro demuestra las diversas relaciones laborales existentes e ilustra los problemas de los terratenientes de asegurar un trabajo continuo en sus propiedades. Seguramente estas dificultades fueron una de las causas para la escritura de arrendamiento firmada en diciembre de 1777 entre el “mayorazgo” don Francisco Freyre y Lasteros y don Carlos Araujo. Las tierras arrendadas, nombradas Babaguas, descritas como “eríasas”, deben haber sido de poco interés para Araujo, a pesar de estar contiguas a las de Puchimbuela; su único valor consistía en “el acción de veinte indios mitayos”. Obviamente la familia Freyre, cuyo mayorazgo ubicado en la hacienda de trapiche El Ingenio, cerca de Caguasquí, parece ser el más antiguo en el territorio de la Audiencia de Quito, logró perpetuar este derecho a trabajadores indígenas vinculados a un pedazo de tierra que ya no era productivo.²⁷

A finales de los años setenta, el “mayorazgo” don Francisco Freyre y Ante, hijo de Freyre y Lasteros y su Madre doña Ventura de Ante se encontraban en una situación económica muy difícil. Por esto arriendan no solamente las tierras de Babaguas, sino poco después, en mayo de 1780, también toda la hacienda de El Ingenio a don Carlos Araujo, quien desde hace algún tiempo les prestaba plata para sus gastos diarios. En la escritura Araujo se compromete a pagar las deudas que Freyre tenía con varias personas, entre otras con el cobrador de tributos de la zona, y de pagar el arriendo en forma semanal para alimentos. El inventario de la hacienda demuestra que las plantaciones de caña más antiguas se encontraban en bastante mal estado y que no se había efectuado ninguna plantación en un período de siete meses. La pequeña plantación reciente quizás ya se realizó con dinero adelantado por Araujo. A pesar del mal estado de las plantaciones, la hacienda ofrecía algunas ventajas para Araujo, tales como los hornos de cal y para tejas y especialmente el acce-

so a las zonas de bosque de donde se traía la leña para los trapiches y, en el caso de la hacienda de El Ingenio, también madera fina para construcciones. El trabajo en la hacienda y el trapiche deben haberse realizado únicamente con indígenas, puesto que los inventarios no mencionan a ningún esclavo. La situación laboral de estos indígenas, sin embargo, solamente se podría aclarar con datos adicionales, tales como se encuentran generalmente en los libros de "Rayas y Socorros".²⁸

Poco después de celebrar el contrato, don Francisco Freyre, habiendo adquirido la mayoría de edad a través del matrimonio, inicia un juicio contra Araujo, exigiendo la devolución de la hacienda. Su argumento era de que se trataba de un contrato nulo, puesto que no había intervenido el padre general de menores. En junio de 1782 ambas partes llegan a un compromiso, para evitar mayores problemas con los trabajadores indígenas que ya se habían inquietado y no salían al trabajo. Según el compromiso, Araujo se obliga a entregar la hacienda dentro de un plazo de dos años y medio en lugar de los siete que le quedaban todavía. Se reserva, sin embargo, el derecho "...que siempre que se le ofresca sacar madera al referido don Carlos para sus haciendas, le ha de dar el citado mayorazgo alguna gente para ayuda de dicho acarreo, a quien ha de pagar el referido Araujo el jornal correspondiente a un real a cada individuo y en cada día por todo el tiempo que se ocuparen...". Parece que en estas circunstancias el arrendamiento de la hacienda El Ingenio ya no era de interés para Araujo, pues en julio del mismo año cede sus derechos a don Damacio Terán, con quien mantenía diferentes negocios. Nuevamente Araujo se reserva el derecho de sacar madera de la hacienda y además la posibilidad de adquirir toda la cal que pueda necesitar a precio de costo. Terán al mismo tiempo se convierte en arrendatario de la hacienda de Yanayaco.²⁹

Al fracasar su primer intento de ampliar sus posibilidades de producción de azúcar y aguardiente, Araujo se había dedicado a buscar otras alternativas. La oportunidad se presenta, cuando el doctor don Pedro de la Carrera, un clérigo del Obispado de Quito, ofrece venderle su hacienda de San José y Pisangacho en términos del pueblo de Urcuquí. Al igual que la hacienda de Puchimbuela, San José había pertenecido a la familia Grijalva. En una carta de

septiembre de 1781 Carrera hace referencia a su adquisición, que se realizó en el mismo remate y bajo las mismas condiciones que la de Puchimbuela. Don Pedro de la Carrera parece haber sido, en las décadas de setenta y ochenta, uno de los religiosos más involucrados en todo tipo de negocios relacionados con el sector agrario, ya sean compras, ventas o arrendamientos de haciendas y obrajes, ya sean imposiciones de censos en bienes raíces. Ahora, según sus propias palabras, ya no quiere tener más haciendas, porque los continuos problemas con administradores y arrendatarios le habían causado ya muchas pérdidas económicas.³⁰

En marzo de 1782 se concreta la venta. Las tierras de San José se encontraban obviamente en una zona bastante plana, puesto que las plantaciones estaban repartidas en solo cuatro lotes, con una extensión promedia de 21,5 cuadras. Las edades de la caña confirman la aseveración de Carrera respecto a los problemas con la administración, puesto que existe una distribución muy irregular, lo que en algún momento podía paralizar el trabajo del trapiche. Para Araujo esta adquisición significa una importante ampliación de sus plantaciones, puesto que había un total de 203 cuadras, 3 solares y 2.977 varas de área de caña, más los sitios de barbecho entre San José y Pisangacho, probablemente destinados al cultivo de caña. Con esta extensión Araujo ya se acercaba a la de la hacienda de La Concepción de Temporalidades, que tenía alrededor de 243 cuadras de caña (AN/Q, Haciendas, Caja 21).

Además San José y Pisangacho se encontraban en una zona mucho más accesible y de mejores caminos que las haciendas de Temporalidades en la cuenca del río Mira. El precio de San José y Pisangacho, ubicados obviamente en las cercanías de Puchimbuela, era de 22.000 pesos de contado y de 22.698 pesos de principales de censos. Este precio bastante moderado se debe principalmente a la falta de esclavos. En los inventarios que acompañan la escritura de venta constan únicamente las deudas de 44 trabajadores indígenas, y se puede suponer que al igual que en Puchimbuela había que recurrir al trabajo estacional de alquilones.

Con la adquisición de la hacienda San José la solución de problema laboral se hacía más urgente todavía. En 1779 y 1780 Araujo había adquirido tres esclavos, venidos de Popayán y Barbacoas,³¹ pe-

ro ahora ya tenía que pensar en remediar esta cuestión en una forma más definitiva. Ya en 1780 se propone adquirir la hacienda Quaxara de Temporalidades, ubicada en la ribera sur del Río Mira, en una zona muy montañosa y poco accesible.

En 1681 los jesuitas habían comprado a los herederos de Juan Espinosa de los Monteros –su viuda y sus dos hijos, ambos novicios de la Compañía de Jesús– todas las tierras de Quaxara, que en este momento se llamaban todavía “el sitio de Yambaqui”, en los Lachas, con casas de vivienda, de trapiche y de purga y una capilla, herramientas, menaje de casa, ganado vacuno, ovejuno y algunos caballos, más un hato de cría de mulas y una acequia de agua. Los cañaverales tenían en este momento una extensión de alrededor de 50 cuadras y para el trabajo había seis esclavos negros. En el hato se mencionan alrededor de 200 caballos, 250 vacas, 800 ovejas, 24 mulas y 11 burros y, para el trabajo, “el acción de cuatro indios de Quitto”. El precio era bajo, puesto que la viuda, a causa de sus múltiples deudas, estaba obligada a vender la propiedad. Los jesuitas tenían que pagar 6.500 pesos de contado, 2.214 pesos en un plazo de tres años y reconocer un total de 13.286 pesos de principales de censos, 1.136 de ellos a favor de la vendedora.³²

Como en muchos otros casos, los jesuitas también en Quaxara procuraron redondear la propiedad mediante compras de pedazos menores en las cercanías: en 1684 adquieren en un remate los hatos de Imbiola, Palatin y Loma de la Madre de Dios con 543 cabezas de ganado vacuno en 5.700 pesos,³³ en 1728 las tierras del sitio de San Gerónimo en 300 pesos, y finalmente, en 1737, cuarenta caballerías de tierras en el sitio del Tambillo adyacente al de San Gerónimo, igualmente en 300 pesos.³⁴ Con estas adquisiciones los jesuitas controlaban una zona que se extiende desde cerca del Río Amarillo hasta el Río Guallupe (o Guadalupe). Los linderos descritos en los inventarios permiten deducir que se trataba de una franja de 20 km. de largo, en línea recta, siguiendo el cauce del río Mira con una anchura aproximada entre 3 y 5 km., casi todo en terreno muy montañoso y con muchas quebradas. En la ribera norte del río, frente a Quaxara, se encontraban otras haciendas de la Compañía de Jesús: Santa Lucía, Chamanal, La Concepción, todas ellas más aptas para el cultivo de la caña gracias a la mejor situación topográfica.

A pesar de las desventajas que presentaba Quaxara, los jesuitas se dedicaron a invertir en la finca en forma tal que la propiedad que se adquirió con un total de 28.300 pesos, en 1767 se avaluó en 104.178 pesos y 3 reales y medio, libres de censo. La subida se debió en su mayor parte al aumento de los esclavos, cuyo número pasó de 6 a 199, y cuyo valor total de 49.425 pesos representaba casi la mitad de toda la propiedad. Además había aumentado el ganado, que en 1767 llegó a más de 1.100 cabezas de ganado vacuno, más de 400 caballos y yeguas, alrededor de 300 burros y unas 300 ovejas con un valor de casi 20.000 pesos. Otro factor importante en el aumento del valor deben haber sido las acequias de agua, cuya construcción en un terreno tan accidentado debe haber presentado una serie de problemas.

Los jesuitas se habían dedicado también a aumentar las plantaciones de caña, a pesar de lo poco apropiado del terreno. El inventario de 1767 da un total de alrededor de 90 cuadras, repartidas en 25 sitios, que a su vez estaban subdivididas de forma tal que una gran proporción de campos no alcanzaba ni siquiera una cuadra de extensión, siendo el campo mayor de 5 cuadras, 3 solares y 194 varas de área y el menor de 590 varas de área. El hecho de que entre los 25 sitios seis se habían plantado recientemente, demuestra que las plantaciones se encontraban en plena expansión. Me parece, sin embargo, que la expansión de las plantaciones y las dificultades del terreno no explican suficientemente el gran aumento de esclavos, más todavía si se toma en cuenta que había un número considerable entre trabajadores indígenas y mestizos, que trabajaban como mayordomos, herreros, albañiles, carpinteros, fundidores, paileros, muleros, vaqueros, gañanes, ovejeros y urcucamas.³⁵ La ganancia líquida de toda esta "empresa" consistía en 1765, según un informe del visitador jesuita, en 3.892 pesos 1 real y un cuarto, es decir un 3,7% si se toma como base el valor de 1767.

En sus cartas a la Junta de Temporalidades, Araujo expresa claramente que el objetivo de su oferta son los esclavos que necesita para sus haciendas en Urcuquí y Salinas, puesto que los campos de Quaxara son de poca calidad comparados con los suyos, fuera de que el abastecimiento de agua y leña resultaba difícil.* Parece que los hatos de Quaxara le interesaban menos –a pesar de que en los suyos había

poco ganado— puesto que estaban demasiado distantes como para el abastecimiento regular de Puchimbuela y San José.

A partir de octubre de 1780 se desarrolla una amplia correspondencia entre Araujo y la Junta de Temporalidades, en la cual don Carlos Araujo expresa frecuentemente su preocupación por la situación de los esclavos que pensaba adquirir, quejándose una vez de que se están sacando esclavos de las haciendas de Temporalidades, entre ellos cuarenta personas de Quaxara, y otra vez de que la tasación efectuada en 1767 era demasiado alta en comparación con la que se hizo de los esclavos de Temporalidades en Popayán.³⁶

Su primera oferta, en octubre de 1780, había sido de 80.000 pesos a pagar en la siguiente forma: 16.000 en el plazo de un año sin interés, 2.000 pesos con un plazo mayor y 62.000 que debían quedar como principal de censo a favor de las Temporalidades con un 4% de interés anual. Al mismo tiempo pidió que no se efectuase una nueva tasación, para no seguir perdiendo tiempo. En realidad debe haber tenido información sobre el aumento del número de esclavos y la expansión de los cultivos de caña que se habían experimentado desde 1767. Por esto en mayo de 1781, ante la “amenaza” de una nueva tasación, ofrece 30.000 pesos de contado. A pesar de esta oferta se realiza la tasación entre el 31 de mayo y los primeros días de junio de 1781.³⁷

En efecto, los tasadores llegan a la conclusión de que la hacienda vale ahora 118.933 pesos 6 reales y un octavo. Los esclavos alcanzan el número de 266, repartidos en 55 familias, con un valor total de 68.001 pesos.³⁸ Las plantaciones de caña habían aumentado a 111 cuadras, 1 solar y 3.149,5 varas de área, repartidos entre 35 sitios, cuya tasación en alrededor de 9.600 pesos más 3.554 pesos 5 reales y medio significaba el 11% del valor total.³⁹

Entre octubre y noviembre de 1781 se realizan en Quito los treinta pregones acostumbrados para un remate. Araujo sigue presionando con el argumento de que con una peste que hay en la hacienda de La Concepción, separada de la de Quaxara únicamente por el río Mira, han muerto ya alrededor de cuarenta esclavos y que teme la propagación de la epidemia hacia la otra banda del río.⁴⁰ Puesto que durante los pregones realizados en 1781 no hubo ningún otro postor, estos se repiten en abril de 1782. Araujo mejora su oferta

hasta 40.000 pesos de contado, 20.000 a plazos y 20.000 a censo. El 30 de octubre finalmente se le remata la hacienda, pagando Araujo 50.000 pesos de contado, 10.000 a plazos y 20.000 como censo a favor de las Temporalidades. Con esto Araujo paga una de las sumas más altas al contado en los remates efectuados por la Junta de Temporalidades.⁴¹

Con la adquisición de Quaxara y el traslado que se pensaba hacer de los esclavos a los otros trapiches, la mayor parte de los problemas laborales parecían estar solucionados. Ahora era necesario organizar la alimentación de un grupo de esclavos tan grande. Los hatos de Quaxara quedaban demasiado lejos de los trapiches en Salinas y Urcuquí, además no había en ellos potreros de ceba. Cada hacienda de trapiche y cañaverales en la región parece haber tenido por lo menos un hato propio, a veces a una distancia bastante grande, que servía especialmente para la cría de bueyes para el trapiche, de burros para acarrear la caña y la leña y de mulas para el transporte de los productos elaborados hacia los mercados. Además se utilizaban para mantener durante períodos cortos “las reses de raciones”, en caso de que hubiera esclavos que alimentar. Pero este ganado “de raciones” venía generalmente de potreros de ceba ubicados en la región interandina del corregimiento de Ibarra, y hasta del de Otavalo.

En el caso de las haciendas de la Compañía de Jesús se había establecido un sistema complejo y altamente organizado, que se extendía a haciendas ubicadas en tres corregimientos: el ganado se criaba en los páramos situados encima del valle de los Chillos, en las haciendas de Pedregal, Pasochoa, Vallevicioso y Sacha Estancia. De allí se trasladaba a los potreros de ceba en la hacienda de Cayambe, para luego ser trasladado a las haciendas de trapiche. Obviamente este sistema resultaba rentable, por lo menos cuando se trataba del abastecimiento de un grupo humano tan grande como el que trabajaba en las haciendas de los jesuitas.⁴²

Para una persona particular era mucho más difícil organizar algo parecido, además no estaba todavía en venta esta parte de las propiedades de la Compañía de Jesús.⁴³ La solución se encuentra, sin embargo, cuando la familia Montúfar decide vender sus haciendas de Cochicaranqui, Angla y Milan (o Millan), ubicadas en términos de los pueblos de Caranqui, San Pablo y Cayambe, en el camino real

de Cayambe a Ibarra. Este complejo había sido propiedad de la familia Zuleta⁴⁴ por más de cien años. En la década de los sesenta fue adquirido por la tutora de los hijos menores del difunto presidente de la Audiencia, el marqués de Selva Alegre.⁴⁵ En este entonces se pagó una suma total de 115.000 pesos incluyendo los censos.

La hacienda principal, Cochicaranqui, siempre había servido para el ganado, puesto que tenía –y tiene hasta la actualidad– excelentes potreros en el fondo del valle de Caranqui con suficiente abastecimiento de agua. Fuera de esto disponía de tierras de sembrío para maíz, trigo, cebada y papas y pastizales para ovejas. También había un grupo bastante grande de trabajadores indígenas.⁴⁶ Entre septiembre de 1784 y marzo de 1785 Araujo compra el complejo de haciendas en la cantidad de 66.000 pesos de contado y 40.000 de censos.⁴⁷

Mientras tanto en Quaxara la situación no se desarrollaba en la forma prevista por Araujo, puesto que los esclavos se habían negado a salir del lugar y a trabajar en otras haciendas. En marzo de 1783, al tomar oficialmente posesión de la hacienda, Araujo había querido sacar unos seis u ocho esclavos menores de edad para el servicio en Quito, obviamente en casas de miembros de la Audiencia. Con esto se vio enfrentado a toda la población esclava, que ofrecía trabajar en cualquier tarea con tal de quedarse todos en el lugar. Finalmente los negros contestaron sus argumentos con la amenaza de irse a vivir a los montes, donde ya tenían seleccionado un lugar, y de dar “dimisoria a la otra vida” a los empleados de Araujo (AN/Q, Esclavos, Caja 9).

Según Araujo en este momento las dos terceras partes de los esclavos no eran necesarios para el trabajo en Quaxara y los pocos que había logrado trasladar “con prudencia y maña” hacia otros lugares, habían huido para regresar a Quaxara. Por lo tanto, en mayo de 1785, pide un “piquete de soldados” para poder sacar a los negros, que según él habían declarado que únicamente obedecerían órdenes del Rey. Parece que su visión de los esclavos convertidos en cuatrerros y asaltantes de caminos, y el argumento que sin la venta de parte de los esclavos o su trabajo en otras haciendas ya no podía pagar los réditos a la Junta de Temporalidades, convencieron a los miembros de la Audiencia.

Además, en octubre de 1785, Araujo forma una compañía con don Antonio Freyre de Andrade, mercader de Quito, con quien tenía también otros negocios, para que este se dedique a administrar Quaxara, ya que Araujo no podía hacerlo por su cuenta y "...por habersele dificultado la sujeción y gobierno de los negros...".⁴⁸ La organización de una compañía para administrar una hacienda seguramente es poco usual en el siglo XVIII, pero coincide con las concepciones de los dos mercaderes involucrados. Los fines de la administración son probablemente menos usuales todavía, puesto que una de las cláusulas obliga a Freyre de Andrade a "...verificar la saca de los negros en el mas numero que pudiera, y con cuanta brevedad le fuere posible y factible, se han de remitir estos en partidas mayores o menores, o como mas le acomode a esta ciudad, o a la de Lima, o a donde mejor giro y expendio pueda lograrse, para que se vendan con conveniencia y ventaja, según sus edades, valor y calidad, cuyo precio se ha de estimar siempre por adelantamiento de la compañía para el cómputo de las ganancias divisibles".

El producto de la venta tenía que emplearse en la adquisición de ropa de Castilla y otros efectos en Lima, que Araujo vendería desde su almacén en Quito. Para facilitar "...la sujecion, gobierno y saca de los Negros, ha de ser obligado don Carlos de Araujo a echar la voz y fama, de que se la ha vendido (la hacienda) a don Antonio (Freyre de) Andrade, que este es dueño de ella, guardando el más profundo secreto de este contrato de compañía, hasta que el socio haya evacuado la hacienda de Negros, y se hubiesen vendido, quedando concluso el tiempo de la compañía, y en estado de dividirse... Y para que el secreto que tanto importa por ahora, tenga su debida observancia, me ruegan los contrayentes a mi el presente escribano y testigos que lo guardaremos de nuestra parte, como se lo hemos ofrecido...". Cabe anotar, que Araujo tuvo la precaución de hacer esta escritura en otra notaría y ante otro notario que él de su confianza durante más de veinte años.

No consta, sin embargo, si fueron los soldados o la persuasión de don Antonio Freyre de Andrade, lo que, en 1786, hace posible la venta de 88 esclavos en el lapso dos días, seguramente una de las mayores ventas que se efectuaron en Quito en estos años.⁴⁹ A pesar del "se-

TABLA 1
ESTANCIAS Y HACIENDAS COMPRADAS Y ARRENDADAS
POR DON CARLOS ARAUJO ENTRE 1772 Y 1785

Nombre Lugar	Fecha	Casas	Tierras	Huertas
Estancia de Rumidamba Quito ejido de Añaquito	compra julio 1772	vivienda de teja	para matr, trigo, cebada, papas	1 con árboles frutales
Tierras de Chiriguitina Pomasqui	compra agosto 1774	-	25 cuerdas (probablemente de huerta)	-
Tierras de Babaguas/ Saltinas	arriendo diciembre 1777	-	unos sitios eriseos	-
Hacienda de Cuota y tierras de Pisquer chiquito/lbarra	compra marzo 1778	4 casas de vivienda, de teja	algodonales	1 con árboles frutales
Hacienda en el ejido de Añaquito/Quito	compra noviembre 1778	cuartos arruinados	9 caballerías y 10 cuerdas de tierras sembraderas	3 alfileres perdidos
Hacienda Yanayacu Atuntaqui	compra abril 1781	2 casas de teja, 2 casas de paja	4 potreros cercados, 4 potreros de ceba, tierras sembraderas	1 de hornallas y árboles de frutas
Hacienda de Cochisaranqui, Angla y Millán Caranqui, San Pablo y Cayambe	compra septiembre 1784 a marzo 1785	varias casas de teja y de paja, espilla	tierras para trigo, maíz cebada, papas, potreros de ceba, sitios para ovejas	

Nombre Lugar	Huertas	Agua	Cenado vacuno	Cenado ovejuno	Trabajadores
Esencia de Rurudamba Quito ejido de Añaguato	1 con árboles frutales	no consta	49 cabezas	-	no consta
Tierras de Chirunguitina Pomasqui	-	no consta	-	-	no consta
Tierras de Eabaguas/ Salinas	-	-	-	-	acción de 20 indios mitayos
Hacienda de Chota y tierras de Pisquer chiquito/Ibarra	1 con árboles frutales	una acequia que sale del río El Ángel	-	-	no consta
Hacienda en el ejido de Añaguato/Quito	3 alfileres perdidos	una acequia	23 cabezas con acción de pastos comunales en el Picuchincha	104	no consta
Hacienda Yanesaou Atuntaqui	1 de hortalizas y árboles de frutas	uso de un ojo de agua	-	-	no consta
Hacienda de Cochacaranqui, Angla y Millán Caranqui, San Pablo y Cayambe		acequias	no consta el número	no consta el número	162 indios 1 mestizo

TABLA 2
 HACIENDAS DE TRAPICHE Y CAÑAVERALES COMPRADAS O
 ARRENDADAS POR DON CARLOS ARAUJO 1772-1782

Nombre de la Hacienda-Lugar	Fecha	Casas	Trapiche
Fuchimbuela Salinas	Remate octubre 1776- enero 1777	varias de teja capilla	casa del ingenio y trapiche de bueyes
El Ingenio Caguasqui	Arriendo mayo 1780- julio 1782	1 de teja 4 de paja	casa del trapiche casa del alambique
San José Urcuqui	Compra octubre 1781	varias de teja y paja capilla	casa del trapiche con ingenio corriente, casa de pajas, casa de purga, galpones para hornos
Quaxara Lanchas	Compra 1782	varias de teja, ran- cheta de los negros, capilla	casa del trapiche casa del trapiche de bueyes casa de purga

Nombre de la Hacienda-Lugar	Otras instalaciones	Agua	Ganado del trapiche	Tierras de sembrar	Trabajadores
Puchimbuela Salinas		no se menciona	54 bueyes nuevos 39 burros 2 caballos	16 cuadras de algodonales	51 negros y pardos indios
El Ingenio Caguasqui	casa de pese- brenia, molino 2 hornos de cal 1 horno de tejas	no se menciona	21 bueyes 31 borricos	1/2 cuadra de platanal 1 huerta de árboles frutales	indigenas no se menciona el número
San José Urcuqui		no menciona	17 bueyes 13 torres 51 burros 6 mulas		44 indios
Quaxara Lanchas	1 horno para cal en uno de los hatos	acequias	constan en los hatos		266 negros 21 indios 1 mulato libre

TAELA 3
 HATOS Y SITIOS DE LAS HACIENDAS DE TRAFICHE COMPRADAS O
 ARRENDADAS POR DON CARLOS ARAUJO

Nombre de la hacienda	Nombre del hato	Casas	Tierras de sembrío
Puchumbueh Salinas	Hato de Hipia	-	-
(inventario 1773)	(o Ipiya) Tierras de Cruzacacho	2 casas nuevas de paja	1 sementera de maiz 1 sementera de trigo
El Ingenio- Caguasqui	Hato (probil Santiago de Buena Vista) Sitio de Pabagac	- 1 troje	- 2 suertes de maiz 2 suertes de trigo
San José-Urcuquí	Hacienda de Pisangacho	2 casitas con troje	2 suertes para papas 204 tareas de barbecho
Quacara Lachas	Hato de Palatín Hato de Imbiola Sitio de Chamanal	- 1 casa de teja -	- - 1 cuadra de alfalfa 1 estanque de agua 1 huerta plantada con raíces 1 potrero pequeño cercado 1 potrero grande 1 ojo de agua
(inventario junio 1781)	Sitio Las Buerras (o La Oña)	1 casita de paja	

a) suma de Palatín, Imbiola, Chamanal

b) suma de Palatín, Imbiola, Chamanal

Nombre de la hacienda	Ganado ovejuno	Mulas	Caballos	Burros
Puchumbuech Salinas	no consta	no consta	no consta	no consta
(inventario 1773)	no consta	no consta	no consta	no consta
El Ingenio-Caguasqui	257	-	3	-
	-	-	-	-
San José-Urcuqui	288	-	2	-
Quaxara Lachas	-	-	368 (b)	8
(inventario junio 1781)				
	112	45	58	99

TABLA 4
 EXTENSIÓN Y EDADES DE LOS CAÑaverales Comprados o
 Arrendados por Don Carlos Araujo

Nombre de la hacienda-lugar	Nº de sitios plantados	Cañaverales Extensión menor	Extensión mayor
Fuchimbuela Salinas	11	18/2/000	2/2/000
El Ingenio Caguasqui	7	14/1/2.217	1/3/750
San José Urcuqui	4	27/2/000	9/0/3.233
Quaxara Lachas	35	9/0/736	0/0/1.602

Medidas cuadras/solares/varas de áreas
 1 cuadra=4 solares=10.000 varas de área

a) incluyendo 3/0/2.903 muy vieja y perdida y 8/2/865 recién cortada que se está molliendo
 b) incluyendo 5/3/2.401 recién plantada que está naciendo

Nombre de la hacienda-lugar	2 años y más	1 año - 11 meses	8-11 meses	4-8 meses	1-3 meses	Total
Fuchimbuela Salinas	63/2/ 000	29/3/ 000	8/2/ 000	15/1/1.086	-	117/0/1.086
El Ingenio Caguasqui	23/1/1.038	14/1/2.217	-	-	14/0/ 615	52/0/ 300
San José Urcuquí	59/0/3.271	18/0/ 775	-	-	9/0/6.045	86/3/1.691
Quaxara Lachas	28/2/4.927,5a)	29/0/1.791	20/1/1.320	14/1/1.918	18/1/3.193 b)	111/1/3.148,5

creto" de la compañía, Araujo parece haber considerado la situación de tanto peligro para su per-

TABLE 5
 AVALUO DE LAS CUADRAS DE CAÑA (EN PESOS)

Edad	Quaxara 1767	Quaxara 1781	San José 1781	Puchumbueh 1775
2 años	200	160-200	90-70	180-200 a)
1 año 9 m.	175			
1 año 8 m.		150		
1 año 7 m.	160	120-190		125
1 año 6 m.				
1 año 5 m.	150	140		120
1 año 4 m.	145	130		
1 año 3 m.	125			100
1 año 2 m.				
1 año 1 m.		80-125		
1 año	100	90-130	90	
11 meses		100		
10 meses				
9 meses		70-90		
8 meses				
7 meses		60		
6 meses	90	40-70		
5 meses		60		80
1-4 meses	45	40-70		

a) La muy madura solamente 90 pesos

sona, que hace su testamento. La razón manifiesta es el viaje que piensa hacer a sus haciendas en el corregimiento de Ibarra, la razón verdadera debe haber sido la venta de los esclavos que se iba a realizar dos semanas más tarde.

El primer grupo de 60 esclavos se vende en 17.996 pesos a don Gregorio Larrea, dueño de haciendas en la región de Ibarra, tales como Conrraqui, con potreros de ceiba y la hacienda de trapiche San Buenaventura, en términos de Urcuquí, que también durante algún tiempo había formado parte de las propiedades de don José Grijalva Recalde.⁵⁰ El segundo lote de 28 esclavos con un precio de venta de 7.625 pesos, pasa a manos del doctor don Martín de Chiriboga, cura de Urcuquí, quien pocos meses antes había adquirido las haciendas de San Nicolás y de San Antonio de Purapuchi en términos de su parroquia.⁵¹ Las escrituras mediante las cuales Larrea y Chiriboga habían adquirido sus propiedades hacen pensar, que ninguna de ellas tenía esclavos en el momento de su adquisición. En las escrituras de venta de los esclavos, don Antonio Freyre de Andrade consta como dueño de la hacienda Quaxara y don Carlos Araujo como “interesado al contado de dicha hacienda”.

Estos contratos de venta se pueden tomar como primeros indicios de los problemas económicos que afectaban a Araujo en este momento y que iban aumentando en los próximos años, problemas que no sorprenden al considerar las sumas gastadas por Araujo en muy poco tiempo. Entre 1781 y 1785 adquirió cuatro propiedades rurales –Yanayacu, San José, Quaxara y Cochicharanqui con sus anexas– pagando 151.500 pesos en efectivo y adquiriendo obligaciones por principales de censos de 86.198 pesos. Aunque estas sumas parecen pequeñas frente a los capitales movilizados por mercaderes mexicanos, representan inversiones muy considerables en el marco de la economía quiteña de estos años.

El conflicto con los esclavos no fue el único que Araujo tuvo que afrontar a mediados de los años ochenta. En su otra gran propiedad, la hacienda de Cochicharanqui, también se suscitaron una serie de problemas. Al igual que en el caso de Quaxara, Araujo hace un “trato de compañía” para la administración del complejo. Su contraparte es su compadre don José de Alvarado y Terán, quien había sido durante algún tiempo su administrador en Puchimbuela y

quien, en el momento de firmar la escritura en 1786, es administrador de la Renta de Tabacos en Ibarra.⁵²

Las cláusulas de este contrato representan una mezcla de “trato de compañía” y contrato de arrendamiento, y al poco tiempo son denunciadas como usureras por el abogado de Alvarado. Este, mientras tanto, ya había renunciado a la administración de Tabacos e iniciado su trabajo en las haciendas. Según sus propuestas el ganado para la ceba se traería desde Ipiales –lo que se observa también en otras haciendas de la región– aprovechando los viajes al norte para ir hasta Pasto a vender mercadería. Como en las épocas anteriores el ganado cebado tenía que ser vendido en Quito e Ibarra, fuera de servir para el abastecimiento de Puchimbuela. A los pocos meses, sin embargo, Araujo reemplaza a Alvarado en forma bastante violenta por otro administrador. Además ya piensa en la venta de las haciendas (AN/Q, Tierras, Caja 124). El interesado es don José Pose Pardo, quien había sido corregidor de Otavalo hasta 1777, y quien, después de sufrir un naufragio cerca de Panamá cuando regresaba a España, decidió retornar a la Audiencia de Quito, donde es nombrado corregidor de Ibarra y se radica definitivamente.⁵³

En 1784 Araujo ya había vendido la hacienda de Chota y las tierras de Pisquer Chiquito en 4.700 pesos en efectivo y 4.000 pesos de censos, quizás para cubrir parte de sus deudas con la administración de Temporalidades.⁵⁴ En 1787 entrega las haciendas en Cochicaranqui, Angla y Milan a don José Pose Pardo, habiendo concertado ya la venta de las dos primeras, mientras que las condiciones para la venta de Milan todavía no estaban acordadas.⁵⁵ En 1793 sigue la venta de la hacienda de Quaxara a don Mariano Guillermo y don Agustín Valdivieso Carrera, dos hermanos de Loja radicados en Quito, quienes algunos años después también adquieren el obraje de San Ildefonso y sus siete haciendas agregadas pertenecientes a las Temporalidades.⁵⁶ Las haciendas de Puchimbuela y San José parecen haber seguido por más tiempo en propiedad de Araujo y de su familia.

Los ejemplos aquí citados demuestran, a pesar de las diferencias ya señaladas sobre el origen social de los comerciantes y el volumen de sus negocios, ciertas tendencias comunes: la dedicación a

una gran variedad de negocios y la inversión en bienes raíces cuyos productos de consumo masivo y cercanía a los grandes centros de población prometen una buena ganancia. A esto hay que añadir los esfuerzos que se hacen para minimizar los riesgos, ya sea controlando la comercialización como en el caso mexicano o asegurando la mano de obra estable como en el caso ecuatoriano.

Mientras los dos mercaderes mexicanos se pueden considerar como representativos de una parte de la élite mexicana, el comerciante quiteño evoca una serie de interrogantes. La falta de estudios sobre la sociedad y la economía en la Audiencia de Quito a finales de la colonia dificultan aseveraciones más generalizadas. Sería de interés determinar hasta qué punto la crisis de la élite tradicional obrajera–terratendiente permitió el ascenso económico y social de personas como Araujo, no vinculadas a ella o a los círculos de los funcionarios coloniales. Fuera de esto su manera de llevar a cabo sus negocios –por un lado la idea poco convencional de formar compañías para el manejo de haciendas, por el otro lado una organización interna de sus propiedades parecida a la que habían establecido los jesuitas– merecería mayor atención. Este último punto, especialmente, debería ser estudiado más a fondo, puesto que entre los hacendados de la Audiencia de Quito se encuentran varios que procuran organizar sus propiedades en forma parecida, sin que se pueda determinar por el momento si se trata de la “imitación” de un esquema empresarial exitoso o de una forma de organización dictada por la situación económica que exigía reducir al máximo la circulación de dinero en efectivo.

Notas

1 No es posible mencionar aquí todos los estudios sobre élites en la época borbónica. A modo de ejemplo: Bueschges, 1992; Porras, 1987; Twinam, 1985; Borchart de Moreno, 1984a; Flores Galindo, 1984; Kicza, 1983; Colmenares, 1979, 1975; Socolow, 1975; Barbier, 1972; Campbell, 1972; Ladd, 1972; Brading, 1971.

2 Jara, 1973: 38; Gerhard, 1972, contiene informaciones sobre las jurisdicciones de Zempoala, Pachuca, Otumba, Coatepec, San Cristóbal Ecatepec; Florescano, 1971: 163 s. y 1969: 61, 110; Barbosa Ramírez, 1971: 219; Brading, 1971:17; Gibson, 1964: 318 y mapa.

3 Las actividades comerciales y las inversiones de ambas familias constan en forma más extensa en Borchart de Moreno, 1984a: pássim.

4 Rodríguez de Pedroso adquirió su título en 1749 mediante el pago de 13.000 ducados; Castañiza había muerto cuando, en 1772, llegó el otorgamiento del título y, por lo tanto, el título recayó en su hijo (Borchart de Moreno, 1984a: 214 ss.).

5 Ejemplos se encuentran en los arrendamientos efectuados por Rodríguez de Pedroso a nombre de su hijo en 1770.

6 Esta modalidad se encuentra en los contratos de la familia Castañiza.

7 Obviamente nacido en Quito, hijo de don Francisco Araujo y de doña Rosa Coorea; casado en primeras nupcias con doña Rita Carrasco de Piura y en segundas nupcias con doña Tomasa Gonzalez de Quito. Cfr. Testamento, 14-6-1786. AN/Q, Nt1, TP 1785-86, fols. 455r.-458r.

8 Los Freyre de Andrade formaban en el siglo XVIII una familia numerosa pero de pocos recursos económicos. No constan entre las familias quiteñas que adquirieron títulos nobiliarios en la segunda mitad del siglo XVIII.

9 Poder de don Carlos Araujo, Mayordomo de la Cofradía del Santísimo Sacramento, a don Alexo de Orta, 15-10-1781. AN/Q, Nt1, TP 1781-82, fols. 173r.-173v. Poder y cesión en causa propia de don Carlos Araujo a don Francisco de Villacís, 15-10-1781. AN/Q, Nt1, TP 1781-82, fols. 173v.-174r.

10 Los primeros intentos de producción de vino en la Audiencia de Quito fracasaron ya en el siglo XVI. Los pocos datos referentes al vino provienen de la descripción de "La Cibdad de Sant Francisco del Quito" de 1573: "En aquella tierra no se coge aceite ni vino; las viñas se han probado y se dan mal, las olivas hasta agora no se han plantado. En tierra templada plantó una viña el capitán Bastidas, el año de sesenta y cinco, y no da fruto sino muy poco y malo: entiéndese que si hubiese hombres más curiosos y lo experimentasen en otro temple, que los hay en términos de la dicha ciudad, que se darían mejor. Pomasque, dos leguas de Quito es lindo temple. Francisco Ruiz plantó una viña en el valle de Pomasque; tiene esperanza que será buena; no ha dado fruto y es de dos hojas". Jiménez de la Espada (ed.), 1965: 211.

La chicha, bebida de amplio consumo popular en la región andina, obviamente nunca fue producida a gran escala sino únicamente a nivel doméstico. En la documentación colonial se encuentran pocas referencias a la producción de chicha. En la segunda mitad del siglo XVIII los indios sirvientes de la hacienda de Cotopilaló de Temporalidades, en el corregimiento de Latacunga, se quejan del mayordomo que entregaba maíz a las mujeres indígenas y las obligaba a devolver chicha dos días después (AN/Q, Indígenas, Caja 101, Carpeta 1781-VII-13).

11 Recibo, finiquito y cancelación, 17-8-1773. AN/Q, Nt1, TP 1771-73, fols. 454r.-454v. Obligación, 4-12-1771. AN/Q, Nt1, TP 1771-73, fols. 77r.-77v.

12 Poderes, 17-5-1775, 17-7-1775, 3-10-1775, 2-12-1775. AN/Q, Nt1, TP 1774-76, fols. 221v.-222v.; fols. 225r.-225v.; fols. 300r.-301r.; fols. 314v.-315r.: Poder, 6-12-1777. AN/Q, Nt1, TP 1777-78, fols. 196v.-197r.

13 Obligaciones, 28-6-1776; 5-12-1776. AN/Q, Nt1, TP 1774-1776, fols. 419r.-419v.; fols. 517v.-518r.

14 En las Notarías de Quito se encuentran muy pocas escrituras de compañías las cuales además se refieren generalmente a compañías con un capital muy reducido, fines específicos y tiempo muy limitado. Los juicios de primera instancia entre comerciantes de la ciudad parecen indicar que muchos convenios se hacían en forma extra-judicial.

15 Trato de compañía, 13-7-1782. AN/Q, Nt1, TP 1781-82, fols. 385r.-385v. Poder, 4-7-1783. AN/Q, Nt1, TP 1783-84, fols. 133r.-133v. Trato de compañía, 10-5-1784. AN/Q, Nt1, TP 1783-84, fols. 402r.-403v.

16 Poder, 10-11-1784. AN/Q, Nt1, TP 1783-84 fols. 636r.-636v. Poderes, 18-11-1785 y 10-4-1786. AN/Q, Nt1, TP 1785-86, fols. 263v.-264r. y fols. 396r.-396v. Obligación, 15-3-1791. AN/Q, Nt1, TP, 1789-91.

17 El precio de la estancia era de 3.250 pesos más el reconocimiento de un principal de censo de 700 pesos. Los campos eran de pequeña extensión: una sementera de maíz con 1 1/2 fanegas de sembradura; una sementera de trigo con 2 fanegas de sembradura; una sementera de cebada con 3 1/2 fanegas de sembradura. Los detalles de las propiedades adquiridas por Araujo constan en las tablas 1-5. Venta de estancia, 10-7-1772. AN/Q, Nt1, TP 1771-73, fols. 202r.-202v. Donación, 3-10-1772. AN/Q, Nt1, TP 1771-73, fols. 251v.-253r.

18 Venta de tierras, 27-3-1775. AN/Q, Nt1, TP 1774-76, fols. 205r.-206v. Sobre "el regadío" cfr.: Borchart de Moreno, 1981: 225 ss. y 1989a: 151.

19 Venta de hacienda, 19-11-1778. AN/Q, Nt1, TP 1776-78, fols. 157r.-160v. Trueque y cambio, 14-4-1781. AN/Q, Nt1, TP, 1781-82, fols. 1v.-2r.

20 Venta de hacienda, 28-3-1778. Escritura firmada en Ibarra, mencionada en: Venta de hacienda, 27-4-1784. AN/Q, Nt1, TP 1783-1784, fols. 366v.-368r.

21 Hasta ahora no ha sido posible encontrar la escritura del remate, firmada probablemente en Ibarra u Otavalo. El precio de Puchimbuela y sus hatos parece haber sido alrededor de 40.000 pesos, de los cuales una parte se pagaba en efectivo, otra a plazos y el resto se reconocía a censo, según el testamento de Araujo cfr. arriba. La hacienda de Palacara y su hato de San Lorenzo se mencionan únicamente en un poder mediante el cual Araujo encarga la toma de posesión a don Damacio Terán: Poder, 4-1-1777. AN/Q, Nt1, TP 1777-78, fol. 2v.

22 Para el avalúo de la caña según edades cfr. tabla 5. En Puchimbuela el tamaño promedio de cada sitio era de 10 cuadras, 2 solares y 1.462 varas; para El Ingenio de 7 cuadras, 1 solar y 1.828 varas; para San José de 21 cuadras, 2 solares y 2.347 varas; para Quaxara de 3 cuadras y 1.875'7 varas. Cfr. tablas.

23 Esto se puede deducir de dos compras de esclavos efectuadas por Araujo en 1784. En 1776 Grijalva había vendido en Barbaosas un negro de alrededor de 47 años, por cuya propiedad Araujo había seguido -y perdido- un juicio. Igualmente en 1776 Grijalva había vendido en Quito una mulata de alrededor de 32 años.

Venta de esclavos, 5-2-1784; venta de esclava, 14-7-1784. AN/Q, Nt1, TP 1783-84, fols. 307r.-308r. y 477r.-477v.

24 "Quaderno de los alquileres que trabajan en esta hacienda de Puchimbuela del Sr. Dn. Carlos Araujo, en el que constan sus rayas y socorros, fecho por Josef Albarado, hoy... de junio de 1779". AN/Q, Haciendas, Caja 19.

"Libros de rayas y socorros" de las haciendas de Temporalidades se encuentran con bastante frecuencia, mientras que los de haciendas particulares se conservaron pocas veces.

25 Venta de hacienda, 28-4-1781. AN/Q, Nt1, TP 1781-82, fols. 74v.-77r. Cesión de acciones, 3-1-1781. Arrendamiento, 3-1-1781. AN/Q, Nt1, TP 1781-82, fols. 1r.-2r.

26 Una revisión del conjunto de material existente sobre Puchimbuela podría quizás aclarar si existían además indios "conciertos" o "huasipungueros". Puesto que hasta la actualidad tenemos pocos estudios sobre la situación laboral en las haciendas ecuatorianas de la época colonial, resulta difícil determinar si el ejemplo de Puchimbuela se puede generalizar. Cfr. Udo Oberem, 1981 a y b.

27 Desgraciadamente la escritura no menciona el precio del arrendamiento que debía durar cinco años. La suma tenía que acordarse entre las dos partes durante una visita a las haciendas. Arrendamiento de unos sitios, 6-12-1777. AN/Q, Nt1, TP 1777-78, fol. 197 r.

28 La utilización de mano de obra indígena en los trapiches de la zona era muy común, como lo demuestran las visitas de trapiches del siglo XVII. Cfr. AN/Q, Estancos, Caja 1. Arrendamiento de hacienda, 9-5-1780. AN/Q, Nt1, TP 1779-80, fols. 244v.-248r.

Las maderas de El Ingenio ya eran objeto de queja en el siglo XVII, cuando los vecinos de la región reclaman que los Freyre no les permiten abastecerse de leña y madera. Cfr. Libro de Cabildos de la Villa de San Miguel de Ibarra 1648–1658, 1948: 81.

29 Compromiso, 4–6–1782. Cesión de acciones, 19–7–1782. AN/Q, Nt1, TP 1781–82, fols. 345r.–346v. y fols. 390r.–391r.

30 Venta de hacienda, 6–3–1782. AN/Q, Nt1, TP 1781–82, fols. 257r.–272v.

31 Venta de esclavo, 24–12–1779; 28–1–1780; 3–6–1780: AN/Q, Nt1, TP 1779–80, fols. 248r.–248v.; 272v.–273r. y 268v.–269v. Todavía no existe ningún estudio sobre el mercado de esclavos en la Audiencia de Quito. Obviamente los jesuitas eran los propietarios del mayor número de esclavos (R. Coronel, 1991). La cifra parece haber aumentado durante la Administración de Temporalidades. El Presidente de la Audiencia, García de León y Pizarro, es el primero en ordenar la venta de esclavos de las haciendas de Temporalidades antes de iniciar el remate de las haciendas mismas. Una primera revisión de documentos notariales demuestra que el mercado de esclavos estaba estrechamente vinculado con Popayán y otras ciudades en el sur de la actual Colombia. Sería de interés analizar qué efecto tuvo la disminución de esclavos en las minas colombianas en el mercado de la Audiencia. Cfr. Sharp, 1975.

32 Venta de hacienda, septiembre 1780. AN/Q, Nt4, JEO 1781–82, fols. 227r.–519r.

33 La adquisición de los hatos con un número considerable de cabezas de ganado vacuno se puede tomar como indicio de que también se pensaba aumentar la cantidad de esclavos. Acerca de la política de adquisiciones de la Compañía de Jesús cfr. Moreno Yáñez, 1981b.

34 El precio de 300 pesos por cuarenta caballerías de tierras en el sitio del Tambillo parece a primera vista insólito, pero se explica por lo inaccesible e inhóspito del terreno. En zonas planas y accesibles se pagaban alrededor de 300 pesos por una caballería de tierras de buena calidad. Para todos los datos de Quaxara cfr. Venta de hacienda, septiembre de 1780. AN/Q, Nt4, JEO 1781–82, fols. 227r.–519r.

35 El “Libro de Socorros” de las haciendas Quaxara y Pisquer de 1778 a 1782 contiene para Quaxara 54 nombres con muy poca fluctuación. Se mencionan tres capellanes para el período que se quedaban entre algunos días y pocos meses.

Urcucama = cuidador del monte, probablemente era el que cuidaba los sitios de donde se traía la leña para el trapiche, que en el caso de Quaxara se encontraban a dos días de camino. En otras haciendas de la región se encuentra además el “chichocama” o cuidador de las vacas o yeguas preñadas. Cfr. AN/Q, Haciendas, Caja 12.

* Documentos encontrados más recientemente demuestran que esta aseveración de Araujo no era más que parcialmente cierta. Una de sus intenciones, al adquirir la hacienda de Quaxara, fue precisamente la venta de esclavos para, de esta forma, conseguir dinero en efectivo para el comercio. Cfr. Borchart de Moreno, Los circuitos del textil (en preparación).

36 Es muy difícil comprobar si realmente existió una tasación demasiado alta, por la ya mencionada falta de estudios sobre la venta de esclavos. Los datos recogidos hasta ahora para el periodo de 1771 a 1791 parecen indicar que efectivamente en el caso de los niños y de las mujeres las tasaciones de Quaxara están algo más elevadas que los precios en Quito. Los avalúos más bajos en Popayán, reclamados por Araujo, pueden haber sido influidos por la baja general de los precios para esclavos en el sur colombiano. Cfr. Sharp, 1975: 473.

37 Los datos de este inventario y de la tasación son los que constan en los cuadros al final de este artículo.

38 En octubre de 1780, exactamente trece años después del primer inventario, había el número de 268 esclavos, es decir un aumento del 34,6%, o sea un 2,6% anual.

39 Los tasadores calcularon un valor de 500 pesos por cada caballería con irrigación.

40 S. A. Alchon (1991: 101) menciona para Quito y alrededores entre 1780 y 1783 una epidemia de "disentería y otras enfermedades"

41 Créditos activos por ventas de haciendas. AN/Q, Temporalidades, Caja 22. Los datos de Temporalidades acerca del precio exacto y de las modalidades de pago son algo contradictorias.

42 En las haciendas de Temporalidades se encontraban, en 1779, alrededor de 1.300 esclavos, según las "Cuentas ajustadas" de los diferentes administradores. AN/Q, Haciendas.

43 Pedregal, Valle Vicioso y Sacha Estancia se venden en diciembre de 1785, la hacienda de Cayambe en marzo de 1792, Cfr. nota 41.

44 La hacienda tomó el nombre de Cochicaranqui de Zuleta y en la actualidad se llama solamente Zuleta.

45 Venta de hacienda (de Pusuqui), 12-4-1768. AN/Q, Nt1, JP 1766-69, fols. 439r.-444r.

46 El informe de uno de los administradores de Araujo menciona a 162 indígenas y un mestizo, cfr. AN/Q, Caja 124. En la hacienda de Cayambe de Temporalidades el "Libro de Socorros", en cambio, menciona un total de 102 nombres, cfr. AN/Q, Haciendas, Caja 22.

47 La escritura probablemente se firmó en Ibarra, los datos provienen del testamento de Araujo, cfr. arriba. Las cifras dadas en el testamento, sin embargo, no parecen enteramente confiables por las contradicciones que existen en los datos sobre otras adquisiciones.

48 Trato de compañía, 20–10–1785. AN/Q, Nt1, MC 1783–92, 114r.–116r.

49 Venta de esclavos, 26–6–1786; 27–6–1786. AN/Q, Nt1, TP 1785–86, fols. 471v.–475v y 477v.–481r.

50 Venta de haciendas, 28–2–1767. AN/Q, Nt1, PSN 1766–67, fols. 275r.–277v. Sobre la hacienda Conrraqui de don Gregorio Larrea cfr. Testamento, 13–1–1785. AN/Q, Nt1, PSN 1783–85, fols. 335r.–340v.

51 Venta de haciendas, 10–9–1785. AN/Q, Nt1, PSN 1783–85, fols. 395r.–399r.

52 Trato de compañía, 6–3–1786. AN/Q, Nt1, TP 1785–86, fols. 377r.–378r.

53 Segundo E. Moreno Yáñez, 1985: 166 ss. Relación de méritos y servicios de Josef Posse Pardo y Andrade, Ibarra, 8–8–1796. En: José Rumazo, 1949, VI: 373–375.

54 Venta de hacienda, 27–4–1784. AN/Q, Nt1, TP 1783–84, fols. 366v–368r

55 Poder, 9–8–1787. AN/Q, Nt1, MC 1783–92, fols. 363v.–364r.

56 Créditos activos por ventas de haciendas. AN/Q, Temporalidades, Caja 22

Mujeres quiteñas y crisis colonial. Las actividades económicas femeninas entre 1780 y 1830

El período aquí estudiado fue, tanto para España como para Hispanoamérica, una época de importantes cambios políticos y económicos iniciados con las transformaciones borbónicas que llevaron a una agudización de la dependencia económica de las colonias, una mayor violencia en las desigualdades sociales y en la inestabilidad política, pero también a una mayor conciencia social sobre la crisis.

Mientras en el Virreinato de la Nueva España la crisis social está en cierta forma disimulada por un sostenido crecimiento de la economía en las últimas décadas del siglo XVIII (Lynch, 1983: 329–342), en el Virreinato del Perú, pieza fundamental del imperio colonial durante el siglo XVII, es claro un franco deterioro de muchos sectores, relacionado con la producción de la plata potosina y los subsiguientes desequilibrios en el comercio inter-regional del espacio virreinal peruano (Lynch, 1983: 181–182; Anna, 1979).

La desarticulación de este ente administrativo ocasionó el crecimiento de otros polos económicos, concretamente Cartagena y Santa Fé de Bogotá, en el Virreinato de la Nueva Granada, y de Buenos Aires en el Río de la Plata, recién constituidos (McFarlane, 1983; Socolow, 1978).

La región interandina de la Audiencia de Quito, vinculada al comercio intercolonial a través de la producción y venta de sus textiles, experimentaba ya desde hace algún tiempo serias dificultades en la comercialización de los paños, su producto principal de exportación por mucho tiempo. Los problemas económicos fueron agravados por catástrofes naturales y epidemias y se expresaron en una reducción de la población en los centros urbanos de la Sierra Centro-Norte (Browne, 1984; Miño Grijalva, 1984; Bromley, 1977; 1979a). A esto se añadió la inestabilidad política y las campañas militares que a partir de 1810 dificultaron aún más el intercambio mercantil especialmente con el sur de la actual Colombia, cuyas minas de oro se habían constituido en un importante mercado para bayetas, jergas y lienzos quiteños (Miño Grijalva, 1984; Colmenares, 1980; West, 1972: 107).

La época de la Ilustración y de las reformas borbónicas con todos sus cambios no trajo mayores modificaciones en la situación legal de la mujer. Seguían vigentes las concepciones acuñadas por la Ley de las Siete Partidas y las Leyes de Toro que asignaban a la mujer un papel de menor de edad, incapaz de involucrarse en negocios de cualquier índole, a no ser con el expreso consentimiento del padre o del marido, de lo cual se exceptuaba tan solo a las viudas que tenían una mayor libertad de actuación (Lavrin, 1989: 1-43; Konetzke, 1962: 2: 229, 232; 3: 214, 394, 396; Ots Capdequi, 1946b: 83-115)

Estas concepciones no solo se reflejan en las leyes sino en el diario convivir cuando un mercader y miembro del Cabildo quiteño afirma que "con las mugeres no se acostumbra hazer tales ynstrumentos", refiriéndose a las escrituras de obligación ante notario que aseguraban todo tipo de negocios.¹ Todavía no se ha hecho un exhaustivo análisis de protocolos notariales, especialmente de fianzas, obligaciones y de contratos de compraventa, que pueda ofrecer una idea de cuántas mujeres actuaban solas frente a las que pedían la autorización del padre o del marido.² Sin embargo, no solamente es posible encontrar este tipo de transacciones sino que a veces van acompañadas de una expresa afirmación de independencia, como consta en la siguiente declaración:

...aunque soy muger casada, como mi marido se halla ausente de esta ciudad en la de Barbacoas, y haver tratado siempre que se ha ofresido con cualesquier persona aun de mayores cantidades, le hago esta obligacion.³

Pocos son hasta ahora los documentos conocidos en los cuales las mujeres se expresan directamente acerca de su situación, pero a veces la documentación legal con su lenguaje formalizado deja entrever de pronto, como en el caso arriba citado, algún sentimiento o una evaluación de la propia situación.

A veces, como en el caso de la Marquesa de Villarrocha, recurrían a procedimientos clandestinos como la firma de obligaciones comprometiéndole sus joyas sin el consentimiento del marido.⁴ Otros ejemplos de transacciones secretas demuestran que siempre era posible encontrar a un notario que se prestara para este tipo de negocios (Borchart de Moreno, 1989). Por el otro lado había mujeres que, al verse involucradas en transacciones poco favorables, utilizaban el argumento de la “imbecilidad del sexo”, como la fiadora que no quería responder por las deudas en las que había incurrido el pequeño comerciante respaldado por ella.⁵

El tema de las mujeres en la economía hace pensar inmediatamente en las actividades de mujeres en el mercado, especialmente en la venta de alimentos, donde la participación femenina ha sido considerable y lo sigue siendo en muchas partes del mundo. También en un análisis de la economía colonial hay que comenzar con el mercado, pero la participación femenina va más allá de este pequeño comercio y la documentación permite detectar diferentes niveles.

Desde los primeros años de la colonización española, mujeres indígenas se asentaron en los nuevos centros urbanos, la mayoría de ellas trabajando en el servicio doméstico, otras vinculadas a la preparación y el expendio de alimentos (Burkett: 1985: 121–152). Hasta el momento, para el Area Andina, estas siguen siendo las actividades mejor estudiadas (Poloni, 1992; Zulawski, 1990; Glave, 1987; Larson, 1983).

En el caso de la ciudad de Quito, a mediados del siglo XVII, las vendedoras del mercado comenzaron a invadir el espacio de las pulperías, ofreciendo en venta productos reservados a éstas. En el reclamo de los pulperos de la ciudad, presentado al cabildo quiteño en 1642, se ve claramente que la pulpería era un espacio reservado a los hombres. Había entre los propietarios dos mujeres, pero ninguna de las dos administraba su negocio (Minchom, 1985: 175–187).

A finales del siglo XVIII, la documentación demuestra una situación muy diferente. Frecuentemente las mujeres no solamente eran propietarias sino que se dedicaban activamente al negocio, fenómeno que se puede encontrar también en México, Puebla y Guadalajara, mientras que en Caracas no se encuentra, en la misma época, ninguna mujer (cfr. nota 2; Kinsbrunner, 1987: 14–16; Kicza, 1983: 111, 121, 129–130).

El primer nivel que se debería analizar con respecto a la participación femenina en el comercio es, sin embargo, un nivel indirecto, a saber el crédito. Al hablar de los aspectos financieros del comercio siempre se ha analizado la función del crédito en el comercio transatlántico que involucraba a las grandes casas comerciales y sus agentes.

A este nivel la fuente de créditos era, en la mayoría de los casos, la Iglesia y sus diversas instituciones que ofrecían capital siempre y cuando existía algún tipo de seguridad, especialmente bienes raíces. Los grandes mercaderes dedicados al comercio de larga distancia frecuentemente invertían en casas y haciendas que luego les servían para tener acceso al crédito.

Pero no solamente los mayoristas necesitaban el crédito. En la misma necesidad se encontraban los pequeños comerciantes ambulantes y los pulperos, quienes, ante la ausencia de bienes raíces que pudieran servir de seguridad, no tenían acceso al apoyo financiero por parte de las instituciones religiosas. J. Kinsbrunner (1987: 35–38) en efecto no encontró ningún caso de un préstamo por parte de una de las grandes instituciones crediticias hacia un pulpero.

Es a este nivel que las mujeres pueden haber jugado un papel importante, papel que debería ser analizado en detalle. El testamento de uno de los pequeños comerciantes quiteños puede servir de ejemplo. Como muchos otros en la misma situación, este comerciante tenía que reunir algún capital para emprender el largo y costoso viaje a la Costa, a fin de adquirir productos tropicales de la región y mercancías importadas.

En el listado de deudas constan los nombres de ocho hombres que habían prestado un total de cerca de setecientos pesos frente a nueve mujeres que habían proporcionado casi 2.700 pesos, con sumas que variaban entre 6 y 1.200 pesos (cfr. nota 5). A través de esta lista

no es posible, sin embargo, determinar si los acreedores y acreedoras recibían mercancías a cambio de su préstamo o más bien un interés fijo. Esta última fue la modalidad escogida por dos hermanas quiteñas que prestaron la suma de 7.700 pesos a un miembro del comercio, quien pagaba un seis por ciento anual “por tenerlos destinados a comercio”. Este préstamo aseguraba a las dos mujeres un ingreso estable, repartido entre pagos semanales y mensuales.⁶

Entre las acreedoras del primer comerciante arriba mencionado se encontraban también dos monjas cuyos préstamos iban más allá de lo que se puede considerar el gasto normal para su sustento (cfr. nota 5). En el libro de cuentas de un comerciante radicado en Ibarra se encuentran igualmente varias monjas, esta vez no como acreedoras, sino como deudoras.⁷ Las sumas involucradas al igual que la variedad de textiles adquiridos, hacen pensar en la posibilidad de un comercio de muy pequeña escala dentro de los conventos, donde generalmente vivía, al lado de las monjas, un número muy alto de sirvientas y esclavas (Lavrin, 1986: 176; Martin, 1983: 187–202).

Es muy probable que un número considerable de mujeres haya escogido esta vía más bien indirecta para participar en el comercio y procurar, a través de las ganancias, ya sean estas en forma de mercaderías o de intereses, algún sustento. El análisis de este elemento podría ofrecer detalles acerca del establecimiento de alianzas a nivel de los estratos populares que no han sido estudiados hasta el momento, ya que, al igual que en el caso de los créditos, las redes de parentesco y de amistad, han sido investigados únicamente con relación a las élites coloniales. Solo E. Burkett (1985) hace algunas referencias a las alianzas entre las mujeres indígenas en los mercados del Perú colonial. Los ejemplos arriba mencionados demuestran que el crédito vinculaba también a mujeres y hombres.

Todavía a un nivel más bien indirecto de participación en el comercio, aunque probablemente con un mayor conocimiento de los mecanismos y de los mercados, se encuentran las esposas de algunos mercaderes y funcionarios coloniales. De la Europa medieval sabemos que las mujeres de los mercaderes manejaban los negocios durante los largos viajes de sus maridos y, como viudas, a veces seguían en el comercio (Labage, 1989: 190–191; Power, 1979: 68). El mismo fenómeno podemos encontrar, en el siglo XVIII, en América

Latina, ya sea de la esposa que defiende los intereses del marido, ausente por un viaje de negocios, ante los juzgados, o la confianza de un mercader, expresada en su testamento, en la capacidad de su mujer de llevar adelante sus empresas.⁸

Pero este no es el único aspecto. Existen ejemplos de esposas que participaban en el comercio de larga distancia con su propio capital. Ellas tenían, por supuesto, la ventaja de poder aprovechar las conexiones internacionales de sus maridos y las redes de transporte ya establecidas. El mismo fenómeno constata B. Beuys (1988: 130, 239) a lo largo de siglos en Alemania.

En lo que a Quito se refiere, podemos encontrar la correspondencia de uno de los principales importadores de la ciudad, quien pide, por encargo de su mujer, a su agente en Lima mercaderías europeas.⁹ Otro ejemplo es la esposa de un funcionario colonial quien, después de algunos años de servicio en la administración de albalas Quito, es enviado, en otra función, a Barbacoas. No solamente él trata de iniciar una carrera como comerciante, utilizando los contactos establecidos con un mercader de Popayán, sino que también su mujer ordena, de su propia cuenta, mercancía europea desde Cartagena, ofreciendo pagarla con oro y joyas.¹⁰

Es difícil saber algo más sobre este tipo de negocios, ya que aparecen únicamente en la correspondencia de los maridos, de la cual pocas muestras han sobrevivido hasta la actualidad, o en los juicios cuando la viuda de un comerciante o funcionario reclama a los socios del difunto capitales debidos a la testamentaria. Lo que se percibe claramente de la documentación es que estas mujeres utilizaban su propio capital como separado del de sus maridos. En cambio no ha sido posible todavía aclarar los mecanismos de comercialización utilizados por estas mujeres o resolver la pregunta de si se trataba de actividades regulares o más bien ocasionales.

También la participación directa de las mujeres se puede encontrar en diferentes niveles. Ya se han mencionado las mujeres en el mercado y el cambio que tuvo lugar a nivel de las pulperías quiteñas entre mediados del siglo XVII y fines del siglo XVIII, cuando mujeres aparecen como dueñas y/o administradoras. Frente a los negocios de los grandes mercaderes, el estudio de la pulpería ha sido descuidado, pero hay que tener en cuenta que a pesar de su es-

caso capital estas tiendas abastecían a ciudades y pueblos con una gran variedad de productos.

Tanto para mujeres como para hombres la pulpería podía constituirse en un instrumento de promoción social. Esto se puede demostrar con el ejemplo de la pareja formada por la dueña de una tienda de granos y “champus” y un peón que trabajaba en el tejear de los jesuitas, acarreando piedras para las construcciones en Quito (cfr. nota 5). Entre ambos pudieron reunir el modesto capital necesario para el establecimiento de una pulpería en el barrio de San Blas, habitado principalmente por indígenas. Cuando ya se consideraban “con mucho auge y decencia” decidieron abandonar este sector popular y establecerse con una nueva pulpería en la Calle del Mesón.

Los inventarios de una pulpería¹¹ con alrededor de cien productos, un treinta por ciento de ellos comestibles, permiten analizar uno de los principales problemas que enfrentaban las pulperías, a saber el abastecimiento. La oferta normal consistía en una amplia gama de productos procedentes de diferentes regiones, entre otros papas, cebada, maíz, costales y cuerdas de la Sierra; especias de la Amazonía; pescado seco, arroz y cocoa de la Costa; pero también productos importados tales como aceite de oliva, vinagre de Castilla, almendras, papel y alfileres.

La organización del abastecimiento debe haber sido un desafío para las pulperas. Una posible solución era la adquisición de los productos a los comerciantes mayoristas en Quito, solución que probablemente reducía el escaso margen de ganancias. Viajar a los centros de producción era una alternativa abierta normalmente solo a los hombres. Aunque hay noticias de mujeres dueñas de recuas de mulas,¹² generalmente a las mujeres del sector urbano no se las encuentra viajando solas. Distinto es obviamente el caso de las mujeres indígenas vinculadas a los obrajes, ya que en un listado de envíos de textiles desde el centro productor de Guano, en las cercanías de Riobamba, constan entre los trescientos envíos del año 1805, veintiséis efectuados con mujeres.¹³

Debido a las pocas posibilidades de movilización que tenían las mujeres, la división del trabajo entre la mujer que administraba la pulpería y el marido que viajaba para organizar el abastecimiento, parece haber sido bastante frecuente. Más difícil era la situación pa-

ra viudas o mujeres solteras con tiendas, ya que tenían que acudir a la intermediación de los pequeños comerciantes ambulantes mencionados con anterioridad.¹⁴

En lo referente a las actividades productivas encontramos una situación parecida a la de la participación femenina en el comercio. La producción de textiles tenía una larga tradición en los Andes precoloniales y las mujeres habían jugado un papel muy importante en ella (Silverblatt, 1990: 6). En los primeros años de la Colonia en los centros urbanos se encuentran algunas mujeres en la producción de sombreros y aun como miembros de algunos gremios (Martin, 1983: 37). El primer obraje del Perú fue fundado, en 1545, también por una mujer (Martin, 1983: 44).

A lo largo del período colonial los obrajes, tanto los de comunidad como los particulares, acapararon más y más el mercado de la así llamada "ropa de la tierra", que consistía más que nada de textiles de lana siguiendo la costumbre española. Hasta la actualidad la investigación se ha centrado más bien en el análisis de estas manufacturas con una fuerza de trabajo obviamente en su mayoría masculina.

En el marco de las reformas borbónicas, Carlos III, en un intento de debilitar el control ejercido por los gremios españoles, emitió, a partir de 1779, una serie de leyes, entre ellas algunas tendientes a autorizar la participación de las mujeres en la producción textil y a fomentar su integración en el mercado laboral (LaForce, 1965: 100-103). Al menos en México estas leyes fueron promulgadas en 1799 y hubo una propuesta de establecer un obraje que debía utilizar como mano de obra a parejas casadas (Arrom, 1985: 154,30).

En la Audiencia de Quito y posteriormente en la República del Ecuador se pueden encontrar, en los libros de "rayas y socorros" de algunas manufacturas, los nombres de mujeres. En el caso del obraje de San Ildefonso de Temporalidades había, en 1778, alrededor de un quince por ciento de mujeres, señaladas como "solteras". En 1794 de los 334 nombres registrados en el libro de socorros cuarenta corresponden a mujeres. En Naxiche, otro obraje que había sido de los jesuitas, el porcentaje era más bajo, ya que solamente cuatro de los 71 trabajadores eran mujeres, en 1791. El porcentaje más alto se encuentra a comienzos de la era republicana en el obraje de Gua-

chalá donde 36 de un total de 161 empleados eran mujeres.¹⁵ No es posible, sin embargo, saber a qué circunstancias se deben estas considerables variaciones en el trabajo femenino en los obrajes, ya que hasta el momento los libros de cuentas disponibles son escasos y no han sido analizados en forma detenida.

Los obrajes de todas formas producían únicamente parte de la ropa “de la tierra”, especialmente los textiles de lana como paños, bayetas y jergas. Los textiles de algodón, en cambio, tales como tocuyos y lien-zos, procedían de la industria doméstica (Salvucci, 1987: 13,44–45; Larson, 1986: 150–168; Thomson, 1986; Palomeque, 1978).

En la industria doméstica se pueden detectar básicamente dos formas de organización, a saber el “putting-out system” (Verlag System) y la pequeña empresa familiar. Ambos sistemas son difíciles de rastrear en la documentación. En el caso del “putting-out system” las sumas adelantadas son frecuentemente tan pequeñas que las partes involucradas no acuden a un notario para firmar una obligación. El procedimiento normal era más bien la firma de un “vale simple”, documento privado que solamente aparece en los archivos cuando ha sido presentado como evidencia en un juicio.

Las actividades organizadas en esta modalidad podían variar mucho, desde el tejido y el teñido de textiles, el tejido de reatas hasta la fabricación de molduras de espejos y de rosarios. Este último producto era obviamente una mercancía cotizada de la artesanía quiteña, ya que en los registros de guías de 1788, conservados en un setenta por ciento, se exportaron más de cien mil rosarios de diferentes tipos con destino a Piura, Lima y Panamá y, en menor cantidad, a las ciudades del callejón interandino ecuatoriano.¹⁶ El capital para estas actividades provenía del sector comercial, a veces de pulperos que trataban de ampliar sus negocios (cfr. nota 5; Kinsbrunner, 1987: 47). El trabajo podía involucrar a toda la familia, como en un contrato para la producción de rosarios que incluía expresamente a la mujer y a la hija del deudor como obligadas al cumplimiento.¹⁷

Las pequeñas empresas familiares muestran a veces la misma división de trabajo entre marido y mujer como las pulperías, división que también en otras épocas y en otras partes del mundo fue usual en el sector artesanal (Beuys, 1988: 271). En el caso de una pareja de Riobamba la mujer se dedicaba a la elaboración de alfombras, pon-

chos y lienzos en su casa. El marido, en cambio, era el encargado del expendio de la producción y de la adquisición de materia prima en Guayaquil. El documento menciona únicamente el trabajo de la mujer, pero la variedad de productos hace suponer que se trataba de un pequeño taller dirigido por ella.¹⁸

Mientras que las pulperas solteras o viudas enfrentaban el problema del abastecimiento para sus establecimientos, las mujeres dedicadas a las actividades artesanales tenían que organizar la comercialización de sus productos que necesariamente corría a cargo de algún hombre cuando debía realizarse lejos del lugar de residencia. En lo posible se acudía a la ayuda de algún familiar como lo hicieron las dos hermanas quiteñas que fabricaban pegadillos o trensillas (encajes) que se vendían en Guayaquil con la ayuda de un sobrino.¹⁹ Solamente como último recurso se acudía a personas extrañas, como una viuda que, para poder enviar a Lima los “pabellones de macana” —obviamente una especie de cubrecamas— fabricados por ella, buscó la intermediación de un clérigo para encontrar a una persona de confianza para el envío. Cabe señalar, sin embargo, que esta viuda tenía su contacto para el expendio en Lima, lo cual parece indicar que se trataba de una actividad regular.²⁰

El adelantamiento de dinero o materia prima era una de las formas por la cual pulperos y pequeños comerciantes trataban de ampliar sus negocios. La otra posibilidad consistía en el establecimiento de un taller, tal como ya se ha mencionado más arriba. Cabe señalar que entre los propietarios de los más diversos talleres instalados en Quito se encuentra a más de una mujer.

Un ejemplo que ilustra las actividades empresariales de las mujeres y las dificultades que enfrentaban, es de una mujer soltera quien inició su carrera al adquirir una casa en la Calle del Correo donde instaló una pequeña tienda de alimentos.²¹ Después de algún tiempo pudo adquirir el material y los utensilios necesarios para una “frangería”, es decir un taller dedicado a la producción de franjas y galones de oro y plata. Para el trabajo empleó a un “maestro frangero”.

Con la expansión del negocio venían los problemas ya anotados, puesto que la dueña del taller no podía viajar a los pueblos vecinos. Ya que su oficial “se manejaba con honrrades en su Oficio de frangero, y además handaba comerciando por los Pueblos inmediatos con efectos de ropa de Castilla” le propuso, según los testigos, el matrimo-

nio, con el compromiso de que ella “lo había de alimentar y vestirlo cada año desentamente”, ya que él era muy pobre. Las ventajas de este arreglo parecen haber sido más bien para el marido, ya que él aprovechó las nuevas posibilidades para establecer su propia tienda de franjería y convertirse en patrón de otros oficiales franjeros.

Los casos hasta ahora analizados muestran una gran variedad de ocupaciones de mujeres en la economía colonial, a las que se pueden añadir otras tales como los talleres de olleras y sombrereras, que todavía no han sido analizados. Tampoco queda muy claro, hasta el momento, el papel de los gremios en la regulación de las actividades artesanales de las mujeres. De México se sabe que, a pesar de las ya mencionadas leyes promulgadas por Carlos III, los gremios seguían en su intento de impedir la participación de las mujeres en la producción (Arrom, 1985: 161–165), fenómeno que se da también en Europa como lo demuestra el ejemplo de Alemania (Beuys, 1988: 322,390).

Lo más probable es que en Quito la organización gremial era relativamente débil, tal como L. Johnson (1986: 233) lo destaca para Bogotá y Buenos Aires. Se puede aseverar, sin embargo, que en algunas actividades artesanales existía una división por género, ya que el tejido de franjas y galones era una actividad masculina mientras que la producción de trenzillas y pegadillos estaba en manos de mujeres. Sería de mucho interés poder determinar si había participación femenina en una de las principales actividades artesanales y artísticas de Quito, a saber la producción de cuadros y esculturas.

Las actividades de las mujeres no terminaban en la pulpería, la industria doméstica o el pequeño taller. Un fenómeno que todavía no ha sido analizado para otras ciudades coloniales americanas, a saber la existencia de “mercaderas”, se debe resaltar en Quito para el período de estudio.

Al igual que en el caso de las pulperas, en el de las mercaderas no es posible aún determinar cuándo las mujeres quiteñas comenzaron a establecerse como propietarias de tiendas de textiles locales y europeos y a involucrarse en el comercio de larga distancia. En un registro de los años 1776 y 1777, que parece ser emitido por el Juzgado de Comercio de Quito, aparecen los nombres de hombres y mujeres con el distintivo de “mercader” y “mercadera”.²² Para el primer año, des-

graciadamente incompleto, se hallan los nombres de diecisiete hombres y siete mujeres. Bajo la fecha correspondiente al 30 de julio de 1777 se encuentran, al lado de 41 mercaderes, doce mercaderas. Esta terminología se confirma en los protocolos notariales de la época, donde se encuentran escrituras otorgadas por mujeres que son caracterizadas como “vecinas y del Comercio de esta Ciudad...”.²³

Una forma de determinar quiénes eran considerados como miembros activos en el comercio de un lugar han sido siempre las listas de donativos “graciosos”, es decir pagos obligatorios que la Corona española exigía en casos de emergencia o de eventos especiales, y que de manera especial afectaban a los comerciantes. En la lista del donativo de 1798 constan 39 comerciantes, diez de ellos mujeres. Los gobiernos republicanos utilizaron prácticas similares para levantar fondos y en la “contribución patriótica” de 1830/31 había 36 mujeres entre los 129 “individuos del comercio”.²⁴

Todavía hace falta más investigación para analizar el tipo de negocios llevados a cabo por las mercaderas. En varios casos se trataba obviamente de tiendas de “ropa de la tierra”,²⁵ en otros había la venta tanto de “ropa de la tierra” como de Europa, que además a veces se combinaba con la venta de otros productos, por ejemplo el expendio de aguardiente.²⁶ El volumen del comercio es difícil de determinar, pero al menos en un caso se menciona un inventario por un valor de casi 9.000 pesos en “géneros de Castilla”, cantidad que para los niveles del comercio quiteño es considerable.²⁷

Para el abastecimiento de estas tiendas existían diferentes posibilidades. Aunque obviamente los productos europeos eran frecuentemente adquiridos en los almacenes de los mayoristas importadores (Cfr. Nota 9. documento 1), hay algunas mujeres que recibían este tipo de mercadería directamente desde diferentes partes. En los libros de la Administración de Alcabalas de 1797 y 1799 constan trece y quince envíos de “efectos de Castilla” dirigidos a mujeres. Ya que los nombres de las mujeres se repiten y pueden ser encontrados en otros documentos relacionados con el comercio, se puede asumir que no se trataba de negocios ocasionales sino de una actividad regular.²⁸

Más frecuente era la recepción de “ropa de la tierra” por parte de las mercaderas. A modo de ejemplo se pueden citar los registros de la aduana de Quito con 44 envíos en 1797, 38 en 1799 y 47 en 1816.²⁹

No solamente recibían, las mujeres, textiles de producción local para el expendio en sus tiendas, sino que también se dedicaban a exportar ropa y otros productos artesanales a diferentes áreas.

El caso de la viuda que envió los “pabellones” elaborados por ella a Lima, ya fue mencionado. Este se podría considerar como un caso aislado, pero las guías de los envíos efectuados en 1788 desde Quito demuestran que había mujeres que comerciaban con los mismos productos y con las mismas regiones que los hombres. Ellas enviaban bayetas, lienzos ordinarios y sombreros a Popayán, a más de algunos géneros de menor cuantía, tales como listados, badanas, frezadas y reatas. A Lima se destinaban puntas de rengo de la tierra, telas de cedazos, pita y los ya mencionados rosarios.³⁰

Un aspecto importante en el análisis de las actividades económicas de las mujeres es la reacción de las autoridades, de la sociedad en general y de los mercaderes más específicamente. No ha sido posible, hasta el momento, encontrar pronunciamientos oficiales por parte de las autoridades, aunque el hecho de que el término “mercadera” se encuentra en los documentos públicos tales como protocolos notariales y listados del Juzgado de Comercio así como de los “donativos gratuitos”, habla al menos de una aceptación de la situación. La “opinión pública” es un tema aun más difícil de estudiar en lo referente al pasado, analizado únicamente por P. Macera (1977: 297–306) para la ciudad de Lima a fines de la época colonial.

De vez en cuando la documentación colonial permite entrever la reacción de los mercaderes frente a las mujeres involucradas en los negocios, reacción que va de la indiferencia hasta la agresión. Indiferencia o quizás también cierto menosprecio se puede detectar en la opinión del mercader quiteño acerca de las mujeres que no podían firmar escrituras notariales. Otro mercader, en su correspondencia, se refiere en tono de burla a “nuestra querida pulperita”, una mujer que le compraba textiles europeos como bayetas de Castilla y tafetanes y que consta en otros documentos como mercadera (Cfr. nota 9, documento uno).

La agresión no se reducía al insulto como lo pudo comprobar una mujer que reclamó el dinero prestado al contador interino de la Renta de Tabacos, quien, después de tratarla como “puta, bruja chulque-

ra" le dió unos bofetones en el rostro. Hay que anotar, sin embargo, que la acreedora, como muchas otras mujeres en situaciones parecidas, no se quedó atrás, sino que contestó llamándolo "petardista, pícaro, ladrón". En el juzgado el contador fue amonestado "...que un hombre haya dado tan desaogada licencia a la lengua: arma que mas comunmente es manejada por personas del otro sexo".³¹

El concepto de honor jugaba, como en muchas otras ocasiones, un papel importante y por lo tanto había comerciantes que se sentían ofendidos por la intervención de las mujeres en los negocios. Tal es el caso de un mercader quiteño quien advirtió a su agente en Barbacoas de no mandar más oro a través de su mujer "...porque estas son mariconadas y soy bien conocido en el Comercio".³² Aquí puede haber influido lo que L. Roper (1991: 4-22) llama el miedo al "robo de la masculinidad".

El tema de la mujer en la economía colonial debe ser investigado todavía con mayor profundidad. Es posible, sin embargo, señalar algunos aspectos importantes, aunque todavía quedan muchos problemas por resolver.

Tanto en la esfera de la producción como en la de la circulación encontramos a mujeres activas que nada tienen que ver con la idea tan persistente de la mujer dedicada, en forma exclusiva, al hogar y a los servicios religiosos o con la imagen de la "planta parásita", dibujada por un autor limeño en 1813, quien no hacía otra cosa que expresar la opinión de la mayoría de sus contemporáneos (Macera, 1977: 299, 312). Debe ser más que pura coincidencia que la misma expresión se encuentra, a fines del siglo XVIII, en los escritos de un funcionario público alemán, uno de los pocos quien exige libertad e igualdad de derechos para la mujer, acusando al estado de tratarlas como meras "plantas parásitas, que deben su existencia ciudadana y su valor únicamente al hombre con quien el destino las unió..." (Beuys, 1988: 334).

En la producción encontramos a mujeres trabajando en forma dependiente en los obrajes tanto coloniales como republicanos, en la producción artesanal a nivel de la industria doméstica con sus diferentes modalidades organizativas, pero también como dueñas de talleres. Así mismo en la actividad comercial se pueden distinguir diferentes niveles desde la participación pasiva mediante el presta-

mo, a través del negocio ya establecido del marido, en las pulperías y en las tiendas de textiles establecidas por mujeres que, en algunos casos, participaban aun en el comercio de larga distancia.

Todas estas modalidades requieren todavía de mayor estudio para conocer más de cerca la organización de las actividades, los obstáculos que tenían que vencer y las redes de contactos que establecieron las mujeres. Acerca de la situación personal de las artesanas y mercaderas poco se sabe hasta el momento. Había entre ellas viudas que quizás siguieron con los negocios establecidos por los maridos, pero también mujeres solteras solas o con hijos y mujeres casadas que con su trabajo mantenían a la familia.

La falta de estudios para otras épocas, tanto antes como después del período seleccionado, hace sumamente difícil determinar con exactitud el significado que tenía la participación femenina en la economía de la época. Al menos en lo que a la esfera de la circulación se refiere, parece que hubo un cambio sustancial entre los siglos XVII y XVIII. Podría estar relacionado este cambio con la difícil situación económica experimentada por muchos sectores de la población serrana. Lo mismo puede ser cierto para la producción artesanal, en la cual puede haber influido además la legislación dirigida a reducir el control gremial.

La crisis no terminó con la conquista definitiva de la independencia, que fue seguida por un período de fraccionamiento y de desestabilización del poder en los nuevos estados nacionales. No se sabe por ahora cuál fue el papel de las mujeres en estas economías en plena fase de reorientación. Lo poco que se conoce hasta el momento presenta un cuadro poco alentador. Simón Bolívar quien tanto había elogiado a las mujeres por su apoyo y valentía durante las campañas militares opina, en 1826, que "su familia y sus deberes domésticos son sus primeras obligaciones" (Cherpak, 1985: 257, 268).

Notas*

* Todos los documentos provienen del Archivo Nacional de Quito (AN/Q). La clasificación de los documentos corresponde a la situación vigente hasta el mes de junio de 1991, a excepción de la documentación del ramo de Obrajes que está citada en la forma vigente hasta 1979.

1 Sin título (Don Joaquín Tinajero y Guerrero contra la testamentaria de doña Nicolassa Lisona). AN/Q, Nt1/J, 1798-VII-6.

2 Hasta ahora se han analizado más que nada testamentos y cartas de dote (Lavrin/Couturier, 1979: 280-304).

Las diferencias en la situación legal para mujeres solteras y viudas son señaladas por S. M. Arrom (1985: 55).

3 "Exped.te seguido p.r Pedro Poso contra Ana Maria Rodriguez p.r can.d de p.s". AN/Q, Nt1/J, 1806-V-23.

4 Testamento de la Marquesa de Villarrocha. AN/Q, Nt1, RdM, 19.12.1801.

5 "Seguidos por D.a Thomasa Surita contra Eugenio Cifuentes, por cantidad de pesos y sus reditos". AN/Q, Nt1/J, 1782-VII-8.

6 Obligación de don Vicente Melo a favor de doña Josefa y doña Mariana Ribadeneira. AN/Q, Nt1, RdM, 25.7.1805.

7 "Libro de dictas pertensientes a D.n Juan Domingo de San Xptoval. Villa de Ibarra oy Junio 28 de 1778". AN/Q, Ropas, 1778-VI-28.

8 "Autos seguidos en el Juzgado de bienes de Difuntos de esta Corthe contra Don Juaquin Arteta sobre la consigna y devolucion de cantidad de pesos que se le avian entregado...". AN/Q, Nt1/J, 1775-VII-14.

9 "Cartas y apuntes de bentas que se presentan por Don Manuel Sevallos...". AN/Q, Nt1/J, 1783-X-20.

Sin título (Pleito entre Don Carlos Araujo y Don Manuel Sevallos). AN/Q, Nt1/J, 1783-XI-2.

10 "D. Nicolas Vivanco y... muerte su viuda D.a Francisca Ca contra D.Simon Saenz, sobre unas Ropas de Castilla." AN/Q, Ropas, 1788-IX-9.

11 "Autos civiles. Francisca Delgado contra Fran.ca Suasti sobre ganancias de una pulperia...". AN/Q, NT1/J, 1780-IV-22.

12 Sin título (Reclamo del arriero Teodoro Duran). AN/Q, Nt1/J, 1806-IV-18.

13 Sin título (Envío de textiles desde Guano, 1805). AN/Q, Obrajés, Carpeta 224.

14 "Juicio ordinario seguido p.r el S.r Jose Duarte contra las Señoras Carolina Ver-sal y Josefina Villacreses para que se les retenga cantidad de dinero". AN/Q, Nt2/J, 1819-I-22.

Sin título (Acencio Bonilla con su mujer Doña Juliana Zapata). AN/Q, Nt1/J, 1806-III-27.

15 "Libro de rayas de los Indios de este obraje de S.n Ildefonso del Rey... fho en 30 de Julio de 1778". AN/Q, Obrajés, Carpeta 302.

Libro sin título (Socorros de San Ildefonso, 1794). AN/Q, Obrajés, sin número.

"Libro del Obraxe de Nax.e del R.N.S.Q.D.G. siendo Administrador D.Pedro de Lana y Unda, fho en p.o de enero de 1791." AN/Q, Obrajés, Carpeta 314'.

"Libro de socorros y suplim.tos a sirvientes e Yndios de esta Hac.a de Guachala y su anexza de Pambam.a del S.or Don Manuel Bonilla desde hoy 11 de agosto de 1833." AN/Q, Haciendas, 1830-33.

16 Sin título (Libro de Guías, 1788). AN/Q, FE, Caja 107, Vol. 255.

17 Sin título (Don Josef Pasmíño con Martin Paz, Doña Viviana de la Carrera, su mujer, y Doña María Paz, su hija). AN/Q, Nt1/J, 1798-X-23.

18 Sin título (Doña Josefa Yepes sobre pesos). AN/Q, Nt1/J, 1804-X-5.

19 "Autos seguidos por D.a Josefa Duarte y Brabo contra D.n Pablo Lucas de No-gales por la cantidad de 45 pesos 3 reales y medio provenientes de ultimo resto de pegadillos que le encargó pertenesientes a ella y a una hermana menor suya." AN/Q, Nt1/J, 1806-VII-4.

20 Sin título (Doña Ana Veles de Medrano con Don Juan de Betancur sobre pesos). AN/Q Nt4/J, 1777-XII-11.

21 "Civiles seguidos por Jose Basantes solicitando la accion de inventarios y nom-bram.to de Albacea dativo de su muger Igma Josefa Mora." Nt2/J, 1823-II-1

"Causa mortuoria de la intestada Josefa Manzo y Mora, entre el viudo Jose Basan-tes, y los parientes de la finada." AN/Q, Nt2/J, 1823-VII-28.

22 Sin título. AN/Q, Nt1/J, 1776-1777. Se trata de un documento incompleto, sin título ni otras especificaciones.

23 Los casos son múltiples para fines del siglo XVIII y comienzos del XIX. A mo-do de ejemplo se puede citar un poder otorgado a "Doña Maria Yerobi, vecina del Comercio." AN/Q, Nt1, FM, 1818-23, f. 2v.

24 AN/Q, FE, Caja 158, Vol. 365, Documento núm. 8603/5.

"Dos listas originales del señalamiento del Subsidio a los Vecinos y Comercio de esta Ciudad, por los tres meses de Noviembre y Diciembre del año 1830 y Enero del de 1831." AN/Q, Ministerio de Hacienda, Caja 1190, 1830-XII-14.

- 25 Testamentaria. AN/Q, Nt1/J, 1804-VI-11.
Injurias. AN/Q, Nt1/J, 1804-XI-21.
Sin título (Doña Josefa Puerta Sanches contra Don Justo Constante por ropas). AN/Q, Nt1/J, 1806-VI-27.
- 26 Sin título (Doña Juana Peres sobre un robo). AN/Q, Nt1/J, 1778-IX-10.
Sin título (Doña Juana Peres sobre deudas). AN/Q, Nt1/J, 1779-VII-23.
- 27 "Expediente sobre dros de tassador de rropas que sigue Don Juan Francisco Saabedra contra D.Carlos Araujo." AN/Q, Ropas, 1779-VIII-11.
- 28 "Libro Mayor de valores y gastos de la Adm.on Pral de Alcavalas de Quito... para la cuenta del año 1797". AN/Q, Alcabalas, Caja 25.
"Libro Mayor de valores y gastos de la Adm.on Pral de Alcavalas de Quito... para la cuenta del año 1799". AN/Q, Alcabalas, Caja 25.
- 29 Cfr. nota anterior y "Libro Mayor de valores y gastos de la Administracion Principal de Alcavalas de Quito... para la cuenta del año de 1816". AN/Q, Alcabalas, Caja 30.
- 30 Sin título (Libro de Guías, 1788). AN/Q, FE, Caja 107, Vol. 255, guías 66, 197, 218.
Cfr. también Borchart de Moreno, 1992b.
- 31 Sin título (Doña Josefa Canisares contra Don José Sierra Pamblei por injurias). AN/Q, Nt1/J, 1805-I-25.
- 32 Sin título (Don Phelipe Gonzalez con Don Mariano de Larrea sobre la venta de efectos en Barbacoas). AN/Q, Nt1/J, 1783-XI-29.

Abreviaturas

- AGI = Archivo General de Indias, Sevilla
AHG = Archivo Histórico del Guayas
AM/Q = Archivo Municipal, Quito
AN/Q = Archivo Nacional, Quito
BAE = Biblioteca de Autores Españoles
BCE = Banco Central del Ecuador
BS = Notario Bernardo Saona
cab. = caballería
CAAP = Centro Andino de Acción Popular
CCE = Casa de la Cultura Ecuatoriana
CEN = Corporación Editora Nacional
CNRS = Centre National de la Recherche Scientifique
CSIC = Consejo Superior de Investigaciones Científicas
cu. = cuadra
EEHA = Escuela de Estudios Hispano–Americanos
EHES = Ecoles des Hautes Etudes en Sciences Sociales
ESPOL = Escuela Politécnica del Litoral
FCE = Fondo de Cultura Económica
FE = Fondo Especial
FLACSO = Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

FM = Notario Francisco Matute
HAHR = Hispanic American Historical Review
IEHS = Instituto de Estudios Histórico Sociales
IEP = Instituto de Estudios Peruanos
IFEA = Instituto Francés de Estudios Andinos
IPGH = Instituto Panamericano de Geografía e Historia
IOA = Instituto Otavaleño de Antropología
JEO = Notario José Enriquez Osorio
JGSWGL = Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und
Gesellschaft Lateinamerikas
JP = Notario Josef Pazmiño
LCQ = Libro de Cabildos de Quito
LCQ I/1 = Libro de Cabildos de Quito, tomo I, vol. 1
LCQ I/2 = Libro de Cabildos de Quito, tomo I, vol. 2
MC = Notario Manuel Cabezas
MM = Notario Mariano Mestanza
Nt1 = Notaría Primera
Nt1/J = Notaría Primera, Sección Juicios
Nt2 = Notaría Segunda
Nt2/J = Notaría Segunda, Sección Juicios
NT4 = Notaría Cuarta
NT4/J = Notaría Cuarta, Sección Juicios
PL I = Ponce Leiva, Pilar, tomo I (cfr. en Bibliografía)
PL II = Ponce Leiva, Pilar, tomo II (cfr. en Bibliografía)
PSN = Notario Phelipe Santiago Navarrete
PUCE = Pontificia Universidad Católica del Ecuador
RdM = Notario Ramón de Maya
TEHIS = Taller de Estudios Históricos
TP = Notario Thomas Pazmiño
UNAM = Universidad Nacional Autónoma de México
VG = Colección "Vacas Galindo", 3.a serie, volumen V. 19

Bibliografía

- ACHIG, Lucas
1979 "La estructura administrativa de la Gobernación de Cuenca", *Revista del Instituto de Investigaciones Sociales*, núm. 7, Cuenca, pp. 51-109
- ALCEDO, Antonio de
1964 *Biblioteca Americana*, 2 vols., Quito (Publicaciones del Museo Municipal de Arte e Historia)
- ALCHON, Suzanne Austin
1988 "Epidemics in the City of Quito: Population and Disease in the Eighteenth Century", ponencia presentada en el 46 Congreso Internacional de Americanistas, Amsterdam, 4-8 de julio
- 1991 *Native Society and Disease in Colonial Ecuador*, Cambridge, New York (Cambridge University Press). Cfr. también Suzanne A. Browne.
- ALDANA RIVERA, Susana
1987 "Esbozo de un eje de integración: el comercio Piura-Loja-Cuenca", ponencia presentada en el Primer Seminario Internacional de Historia Latinoamericana del Consejo de Integración Cultural Latinoamericana (CICLA), Lima, 7-12 de octubre
- 1988 *Empresas coloniales. Las tinajas de jabón en Piura*, Piura/Lima (CIPCA/IFEA)
- ALSEDO Y HERRERA, Dionisio
1915 *Descripción geográfica de la Real Audiencia de Quito*, Madrid
- ANDRIEN, Kenneth J.
1988 "The State and Dependency in Late Colonial and Early Republican Ecuador", ponencia presentada en el 46 Congreso Internacional de Americanistas, Amsterdam, 4-8 de julio
- 1990 "Economic Crisis, Taxes and the Quito Insurrection of 1765", *Past & Present*, num. 129, 104-131
- ANNA, Timothy
1979 *The Fall of Royal Government in Peru*, Lincoln (The University of Nebraska Press)

- ANONIMO
[1573] 1965 "La Cibdad de Sant Francisco de Quito", M. JIMENEZ DE LA ESPADA (comp.), *Relaciones geográficas de Indias. Perú*, vol. II, Madrid, pp. 203–232
- ARROM, Silvia Marina
1985 *The Women of Mexico City, 1790–1857*, Stanford (Stanford University Press)
- ASSADOURIAN, Carlos Sempat
1979 "La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial", Enrique Florescano (ed.), *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500–1975)*, México D.F., pp. 223–292
- 1982 *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*, Lima (IEP)
- (1986) 1991 "Los derechos a las tierras del Inga y del Sol durante la formación del sistema colonial", conferencia para la reunión del Social Science Research Council, Quito, 28–30 de junio 1986. Segundo MORENO Y. y Frank SALOMON (comps.), *Reproducción y transformación de las sociedades andinas. Siglos XVI–XX*, tomo I, Quito (Abya– Yala/MLAL), pp. 215–284
- AYALA MORA, Enrique (ed.)
1989–92 *Nueva Historia del Ecuador*, vols. 1–12, Quito, (CEN/Editorial Grijalbo Ecuatoriana)
- BARBIER, Jacques A.
1972 "Elites and Cadres in Bourbon Chile", *HAHR*, 52, pp. 416–435
- 1977 "The Culmination of the Bourbon Reforms, 1787–1792", *HAHR*, 57/1, pp. 51–68
- BARBOSA RAMIREZ, A. René
1971 *La estructura económica de la Nueva España (1519–1810)*, México, D.F.
- BARNADAS, Josep M.
1973 *Charcas. Orígenes históricos de una sociedad colonial*, La Paz (CIPCA)
- BAZANT, Jan
1964 "Evolución de la industria textil poblana (1544–1845)", *Historia Mexicana*, 13, pp. 473–516
- BENZONI, Gerónimo
1967 *La historia del Nuevo Mundo*, Lima (Universidad de San Marcos)
- BEUYS, Barbara
1988 *Familienleben in Deutschland. Neue Bilder aus der deutschen Vergangenheit*, Reinbeek (Rowohlt Taschenbuch Verlag)
- BONIFAZ, Emilio
1970 "Origen y evolución de una hacienda histórica: Guachalá", *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, Vol. LIII, Quito, julio–diciembre
- BORCHART DE MORENO, Christiana
1977 "Los miembros del Consulado de la Ciudad de México en la época de Carlos III", *JGSWGGL*, 14, 134–160
- 1979 "Composiciones de tierras en el valle de los Chillos a finales del siglo XVII: una contribución a la historia agraria de la Audiencia de Quito", *Cultura. Revista del BCE*, Quito, núm. 5, 139–177
- 1980 "La transferencia de la propiedad agraria indígena en el corregimiento de Quito hasta finales del siglo XVII", *Caravelle*, Toulouse núm. 34, pp. 1–19
- 1981 "El Período Colonial", *Pichincha. Monografía histórica de la región nuclear ecuatoriana*, Segundo E. MORENO YANEZ (comp.), Quito (Consejo Provincial de Pichincha), 195–274
- 1984a *Los mercaderes y el capitalismo en México (1759– 1778)*, México, D.F. (FCE)

- 1984b "La tenencia de la tierra en el valle de Machachi a finales del siglo XVII", *Antropología Ecuatoriana*, núms. 3-4, Quito, 143-167
- 1986a "La crisis del obraje de San Ildefonso a finales del siglo XVIII", *Cultura. Revista del BCE*, Quito, vol. 24b, 655-671
- 1986b "Las tierras comunales e individuales de los indígenas de Licto, Punín y Macaxí. Informe sobre las fuentes", mecanografiado, Quito
- 1986c "Padrones de asentamiento y aspectos demográficos: la región de Licto, Punín y Macaxí en los siglos XVI y XVII", mecanografiado, Quito
- 1987a "Las tierras de propiedad comunal e individual de los indígenas de Licto, Punín y Macaxí en la época colonial", mecanografiado, Quito
- 1987b "Camayos, forasteros y vagamundos: algunos datos sobre la migración en la región de Riobamba en el siglo XVII", mecanografiado, Quito
- 1988 "Las tierras de comunidad de Licto, Punín y Macaxí: factores para su disminución e intentos de restauración", *Revista Andina*, Cuzco, año 6, no. 2, diciembre, 503-524
- 1989a "Origen y evolución de la hacienda colonial", Enrique Ayala Mora (ed.), *Nueva Historia del Ecuador*, vol. 4, Quito (CEN/Editorial Grijalbo Ecuatoriana), 139-166
- 1989b "Capital comercial y producción agrícola: Nueva España y la Audiencia de Quito en el siglo XVIII", *Anuario de Estudios Americanos*, vol. XLVI, Sevilla, 131-172
- 1991 "La imbecilidad y el coraje. La participación femenina en la economía colonial (Quito, 1780-1830)", *Revista Complutense de Historia de América*, núm.17, Madrid, 167-182
- 1993a "Mujeres quiteñas y crisis colonial. Las actividades económicas femeninas entre 1780 y 1830", María Pilar Pérez Cantó y Marta Elena Casaus Arzú (eds.), *La Mujer Latinoamericana ante el reto del siglo XXI*, Madrid (Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid), 319-332
- 1993b "Circulación y producción en Quito. De la Colonia a la República", *Siglo XIX*, núm.14, México, 73-97
- 1993c "Vida privada y moral pública en la época del reformismo borbónico", ponencia presentada en el Congreso Ecuatoriano de Historia, Quito, 16-19 de noviembre
- 1995 "Beyond the Obraje: Handicraft Production in Quito toward the End of the Colonial Period", *The Americas*, vol. 52, 1-24
- BORCHART DE MORENO, Christiana y Segundo E. MORENO YANEZ
1995 "Las reformas borbónicas en la Audiencia de Quito", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 22, Bogotá, 35-57
- BRADING, David A.
1971 *Miners and Merchants in Bourbon Mexico 1763-1810*, Cambridge (Cambridge University Press)
- BRAUDEL, Fernand
1972 *The Mediterranean and the Mediterranean World in the Age of Philip II*, Vol. I, New York (Harper & Row)
- BROMLEY, R.D.F.
1977 *Urban Growth and Decline in the Central Sierra of Ecuador, 1698-1940*, (Ph.D. thesis, University of Wales)
- 1979a "Urban-Rural Demographic Contrast in Highland Ecuador: Town Recession in a Period of Catas trophe, 1778-1841", *Journal of Historical Geography*, núm 5, 281-295
- 1979b "The Functions and Development of 'Colonial' Towns: Urban Change in the Central Highlands of Ecuador, 1698-1940", *Transactions of the Institute of British Geographers*, 4(1), pp. 30-43

- BROMLEY, R. J.
1987 "El comercio precolonial y la transición a un sistema de mercado colonial en la Audiencia de Quito", *Revista Ecuatoriana de Historia Económica*, núm.1, 41– 58
- BROWN, Kendall W.
1986 *Bourbons and Brandy. Imperial Reform in Eighteenth Century Arequipa*, Albuquerque (University of New Mexico Press)
- BROWNE, Suzanne A.
1984 *The Effects of Epidemic Disease in Colonial Ecuador*, Durham (Ph.D. thesis, Duke University). Cfr. Suzanne Alchon
- BUESCHGES, Christian
1992 *Die Quiteñer Elite in der späten Kolonialzeit (1767– 1812)*, tesis de maestría, inédita, Colonia (Universidad de Colonia)
- BURGOS GUEVARA, Hugo
1975 *El guamán, el puma y el amaru: formación estructural del gobierno indígena en Ecuador*, Urbana (Ph.D. thesis, University of Illinois at Urbana–Champaign)
- BURKETT, Elinor C.
1985 "Las mujeres indígenas en la sociedad blanca: el caso del Perú del siglo XVI", Asunción Lavrin (comp.), *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas*, México D.F. (FCE), 130–152
- BURKHOLDER, Mark A. y D. S. CHANDLER
1977 *From Impotence to Authority*, Columbia y Londres (University of Missouri Press)
- CAHILL, David
1990 "Taxonomy of a Colonial "Riot": The Arequipa Disturbances of 1780", J. Fisher, A. Kuethe y A. McFarlane (eds.), *Reform and Insurrection in Bourbon New Granada and Peru*, Baton Rouge y Londres (Louisiana State University Press), 255–291
- CAILLAVET, Chantal
1980 "Tribut textile et caciques dans le Nord de l'Audience de Quito", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, tomo XVI, Madrid–París, 179–201
- 1981 "La sal de Otavalo–Ecuador. Continuidades indígenas y rupturas coloniales", *Sarance*, núm. 9, Otavalo, 47–81
- 1986 "La artesanía textil en la época colonial. El rol de la producción doméstica en el norte de la Audiencia de Quito", *Cultura. Revista del BCE*, núm. 24b, Quito, 521–530
- CALDAS, Francisco José de
1966 "Memoria sobre la importancia del cultivo de la cochinilla", *Obras completas de Francisco José de Caldas*, publicadas por la Universidad Nacional de Colombia como homenaje con motivo del sesquicentenario de su muerte, Bogotá (Imprenta Nacional), pp. 261–279
- CAMPBELL, Leon G.
1972 "A Colonial Establishment: Creole Domination of the Audiencia of Lima during the Late Eighteenth Century", *HAHR*, 52, pp. 1–25
- CARDALE DE SCHRIMPF, Marianne
1977/78 "Textiles arqueológicos de Nariño", *Revista Colombiana de Antropología*, Vol. XXI
- CARMAGNANI, Marcello
1961 "La oposición a los tributos en la segunda mitad del siglo XVIII", *Revista Chilena de Historia y Geografía*, núm. 129, 158–195
- CASTRO GUTIERREZ, Felipe
1986 *La extinción de la artesanía gremial*, México D.F. (UNAM)
- CESPEDES DEL CASTILLO, Guillermo
1946 "La visita como institución india", *Anuario de Estudios Americanos*, vol. III, Sevilla, 984–1025

- CIEZA DE LEON, Pedro
1947 *La Crónica del Perú*, Madrid (BAE, tomo XXVI)
- 1984/85 *Obras Completas*, Carmelo SAENZ DE SANTA MARIA (ed.), Madrid (CSIC), 2 vols.
- CLAYTON, Lawrence A.
1978 *Los astilleros de Guayaquil colonial*, Guayaquil (Publicaciones del AHG)
- COLECCION DE CEDULAS REALES DIRIGIDAS A LA AUDIENCIA DE QUITO
1935 Tomo I, 1538–1600, versión de Jorge A. Garcés, Quito
- COLECCION DE CEDULAS REALES DIRIGIDAS A LA AUDIENCIA DE QUITO
1946 Tomo II, 1601–1660, versión de Jorge A. Garcés.
Quito
- COLETI
[1755] 1905 “Descripción de las ciudades, villas y pueblos del Obispado de Quito. Quito, 14 de julio de 1755”, *Arbitraje de límites entre Perú y Ecuador*, Tomo I, Madrid
- COLMENARES, Germán
1969 *Haciendas de los jesuitas en el Nuevo Reino de Granada. S. XVIII*, Bogotá
- 1975 *Cali: Terratenientes, mineros y comerciantes. S. XVIII*, Cali
- 1979 *Historia económica y social de Colombia*, Tomo II, “Popayán: una sociedad esclavista 1680–1800”, Bogotá (La Carreta)
- 1980a “Fundamentos económicos y sociales de una diferenciación nacional: el caso de la hacienda serrana del Ecuador”, *Historia y Espacio*, Cali, vol. II
- 2/1980b *Cali: terratenientes, mineros y comerciantes. S. XVIII*, Bogotá (Carlos Valencia Editores)
- 1984 *La provincia de Tunja en el Nuevo Reino de Granada. Ensayos de historia social (1539–1800)*, Bogotá (Universidad de los Andes)
- 1989 *Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada*, 3 tomos, Bogotá (Biblioteca Banco Popular)
- CONDAMINE, Charles Marie de la
1986 *Diario de viaje al Ecuador*, Quito
- CONNIFF, Michael
1977 “Guayaquil through Independence: Urban Development in a Colonial System”, *The Americas*, vol. XXXIII, núm. 3, Washington, pp. 385–410
- CONTRERAS, Carlos
1985 “Balance de la historia económica del Ecuador”, *HISLA*, núm. V, Lima, pp. 127–134
- 1987 “La crisis de la Sierra Central y Norte del Ecuador en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Revista Ecuatoriana de Historia Económica*, núm. 1, Quito, 17–40
- (1987) 1990 *El sector exportador de una economía colonial. La Costa del Ecuador: 1760–1830*, Quito (FLACSO/Abya–Yala)
- CORONEL FEIJOO, Rosario
1987 “Riego colonial: De la coca a la caña en el valle del Chota”, *Ecuador Debate*, núm. 14, Quito, pp. 47–68
- (1987) 1991 *El valle sangriento. De los indígenas de la coca y el algodón a la hacienda cañera jesuita: 1580–1700*, Quito (FLACSO/Abya–Yala)

- COSTALES PEÑAHERRERA, Jaime
1979 *El obraje de San Ildefonso*, Quito (tesis de Licenciatura, PUCE)
- 1986 "Las ordenanzas de obrajes", *Boletín de Informaciones Científicas Nacionales*, núm. 119, Quito (CCE), pp. 17-62
- CROSBY, Alfred W. Jr.
1972 *The Columbian Exchange. Biological and Cultural Consequences of 1492*, Westport
- CUBITTI, David J.
1982 "La composición social de una élite hispanoamericana a la Independencia: Guayaquil en 1820", *Revista de Historia de América*, núm. 94, México, pp. 7-31
- CUSHNER, Nicholas P.
1980 *Lords of the Land. Sugar, Wine, and Jesuit Estates of Coastal Peru, 1600-1767*, Albany (State University of New York Press)
- 1982 *Farm and Factory. The Jesuits and the Development of Agrarian Capitalism in Colonial Quito*, Albany (State University of New York Press)
- CHERPAK, Evelyn
1985 "La participación de las mujeres en el movimiento de independencia de la Gran Colombia, 1780-1830", Asunción LAVRIN (comp.), *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas*, México D.F. (FCE), 253-270
- CHIRIBOGA, Manuel
1980 *Jornaleros y gran propietarios en 135 años de exportación cacaotera (1790-1925)*, Quito (Consejo Provincial de Pichincha)
- 1988 "Auge y crisis de una economía agroexportadora", Enrique Ayala Mora (ed.), *Op. cit.*, vol. 9, pp. 55-115
- DAVIES, Keith A.
1984 *Landowners in Colonial Peru*, Austin (University of Texas Press)
- DEANS-SMITH, Susan
1986 "The Money Plant: The Royal Tobacco Monopoly of New Spain, 1765-1821", Nils Jacobsen y Hans-Juergen Puhle (eds.), *The Economies of Mexico and Peru during the Late Colonial Period, 1760-1810*, Berlin (Colloquium Verlag), 361-387
- DELER, Jean-Paul, Nelson GOMEZ y Michel PORTAIS
1983 "El manejo del espacio en el Ecuador", "Etapas claves", "Geografía básica del Ecuador", Tomo I, *Geografía Histórica*, Quito
- DESCRIPCION...
(1605) 1868 "Descripción de los pueblos de la jurisdicción del corregimiento de la Villa del Villar don Pardo, en la Provincia de los Purguayes (1605)", *Colección de Documentos Inéditos I*, tomo 9, Madrid, 452-488
- ESCUDERO DE TERAN, Ximena
1992 *América y España en la cultura colonial quiteña: historia de un sincretismo*, Quito (Banco de losAndes)
- ESPEJO, Francisco Eugenio de Santa Cruz y
[1785] *Reflexiones (...) acerca de un método seguro para preservar a los pueblos de viruelas*, Quito (CCE)
1985
- ESPINOSA, Leonardo
s.d. "El bicentenario del primer censo de población de la Gobernación de Cuenca, 1778-1978", *Revista del Instituto de Investigaciones Sociales*, núm. 5, Cuenca, pp. 44-75
- 1978 "Política fiscal de la Provincia de Cuenca: Reseña histórica presupuestaria 1779-1861", *Segundo Encuentro de Historia y Realidad Económica y Social del Ecuador*, Cuenca (IDIS), tomo I, 61-125

- ESPINOSA, Leonardo, Lucas ACHIG y Rubén MARTINEZ
 1980 "La Gobernación colonial de Cuenca. Formación social y producción mercantil simple", ponencia presentada en el III Encuentro de Historia y Realidad Económica y Social en el Ecuador, Cuenca, 24-28 de septiembre
- ESPINOSA, Leonardo y Lucas ACHIG
 1990 "Economía y sociedad en el siglo XIX: Sierra Sur", Enrique Ayala Mora (ed.), *Nueva Historia del Ecuador*, vol. 7, Quito (CEN/Editorial Grijalbo Ecuatoriana), 69-101
- ESPINOZA SORIANO, Waldemar
 1975 "Los mitmas huayacuntu en Quito o guarniciones para la represión armada, siglos XV y XVI", *Revista del Museo Nacional*, Lima, tomo XXI, pp. 351 ss
- 1978 "Dos casos de señorialismo feudal en el Imperio Inca", Waldemar ESPINOZA SORIANO (comp.), *Los modos de producción en el Imperio de los incas*, Lima, pp. 229-251
- 1983 *Los Cayambes y Carangues: siglos XV-XVI. El testimonio de la etnohistoria*, Vol. 2, Otavalo (IOA)
- 1983/85 "La etnia Chimbo al oeste de Riobamba. El testimonio de la etnohistoria", *Revista del Museo Nacional*, tomo XLVII, Lima, 146-2
- ESTEVE BARBA, Francisco
 1968 *Crónicas peruanas de interés indígena*, Madrid (BAE, tomo CCIX),
- ESTRADA YCAZA, Julio
 1972/73 *El puerto de Guayaquil*, 2 vols., Guayaquil (Publicaciones del AHG)
- 1973 "Desarrollo histórico del suburbio de Guayaquil", *Revista del Archivo Histórico del Guayas*, núm.3, Guayaquil, pp. 14-26
- EUGENIO MARTINEZ, María Angeles
 1977 *Tributo y trabajo del indio en Nueva Granada*, Sevilla (EEHA/CSIC), 1977
- FERRY, Robert J.
 1992 "El precio del cacao, sus exportaciones y la rebelión en la Caracas del siglo XVIII", Lyman Johnson y Enrique Tandeter (comps.), *Economías coloniales. Precios y salarios en América Latina, siglo XVIII*, Buenos Aires (FCE), 339-366
- FISHER, John
 1981 *Gobierno y sociedad en el Perú colonial: El régimen de las Intendencias, 1784-1814*, Lima (Pontificia Universidad Católica del Perú)
- 1985a *Commercial Relations between Spain and Spanish America in the Era of Free Trade, 1778-1796*, Liverpool (Centre for Latin American Studies, The University of Liverpool)
- 1985b "Imperial Response to Free Trade: Spanish Imports from Spanish America, 1778-1796", *Journal of Latinamerican Studies*, 17
- s.d. *Trade, War and Revolution. Exports from Spain to Spanish America 1797-1820*, Liverpool (University of Liverpool)
- 1988 "El impacto del comercio libre en el Perú, 1778-1796", *Revista de Indias*, vol. XLVIII, núms. 182-183, 401-420
- FISHER, John R., Allan J. Kuethe, Anthony MCFARLANE (eds.).
 1990 *Reform and Insurrection in Bourbon New Granada and Peru*, Baton Rouge y Londres (Louisiana State University Press)
- FLORESCANO, Enrique
 1969 *Precios del maíz y crisis agrícolas en México (1708- 1810)*, México, D.F. (El Colegio de México)
- 1971 *Estructuras y problemas agrarios de Mexico (1500- 1821)*, Mexico, D.F. (Colección SepSetentas). FLORESCANO, Enrique (ed.)

- 1979 *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500–1975)*, México D.F. (FCE)
- FLORES GALINDO, Alberto
1984 *Aristocracia y Plebe, Lima, 1760–1830*, Lima (Mosca Azul)
- FONTANA, Josep (ed.)
1982 “La economía española al final del Antiguo Régimen”, Vol. III, *Comercio y Colonias*, Madrid
- FREILE GRANIZO, Juan
1974 *Guía del Archivo Nacional de Historia*, Guayaquil (Publicaciones del AHG)
- 1976 “El cedulario del presidente Dr. Antonio de Morga”, *Anuario Histórico–Jurídico Ecuatoriano*, vol. IV, Guayaquil
- GARAVAGLIA, Juan Carlos
1983 *Mercado interno y economía colonial*, México D.F. (Grijalbo)
- 1986 “Los textiles de la tierra en el contexto colonial rioplatense: ¿Una Revolución Industrial fallida?” *Anuario IEHS*, núm. 1, Provincia de Buenos Aires (Universidad Nacional del Centro/Instituto de Estudios Histórico Sociales), 45–87
- GARCÉS, Jorge (ed.)
1935 *Colección de Cédulas Reales dirigidas a la Audiencia de Quito*, Tomo I, 1538–1600, Quito (Archivo Municipal)
- 1946 *Colección de Cédulas Reales dirigidas a la Audiencia de Quito*, Tomo II, 1601–1660, Quito (Archivo Municipal)
- GARZON M., Gloria María
1995 “Situación de los talleres, gremios y artesanos. Quito, siglo XVIII”, Alexandra KENNEDY TROYA (ed.), *I. Simposio de Historia del Arte. Artes “académicas” y populares*, Quito (Abya-Yala/Fundación Paul Rivet), 13–24
- GERHARD, Peter
1972 *A Guide to the Historical Geography of New Spain*, Cambridge
- GIBSON, Charles
1964 *The Aztecs under Spanish Rule. A history of the Indians of the Valley of Mexico, 1519–1810*, Stanford/Londres
- GLAVE, Luis Miguel
1987 “Mujer indígena, trabajo doméstico y cambio social en el Virreinato peruano del siglo XVII: La Ciudad de la Paz y el Sur andino en 1684”, *Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos*, tomo XVI, núms.3–4, 39–69
- GONDARD, Pierre
1986 “Cambios históricos en el aprovechamiento del medio natural ecuatoriano”, *Cultura. Revista del BCE*, núm. 24b, Quito, 567–577
- GONZALEZ, Margarita
1983 “La política económica virreinal en el Nuevo Reino de Granada: 1750–1810”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, núm. 11, 129–186
- GONZALEZ SUAREZ, Federico
1969/70 *Historia General de la República del Ecuador*, Quito (CCE), 3 vols.
- GUERRERO, Andrés
1977 “Los obrajes en la Real Audiencia de Quito en el siglo XVII y su relación con el Estado colonial”, *Revista de Ciencias Sociales*, núm. 2, Quito, pp. 65–89
- 1980 *Los oligarcas del cacao*, Quito (Editorial El Conejo)

- GUERRERO, Andrés y Rafael QUINTERO
1977 "La transición colonial y el rol del estado en la Real Audiencia de Quito: algunos elementos para su análisis", *Revista de Ciencias Sociales*, núm. 2, Quito, 13–57
- GUEVARA, Darío
1957 *Las mingas en el Ecuador*, Quito (Editorial Universitaria)
- HAMERLY, Michael T.
1970 "La demografía histórica del distrito de Cuenca: 1778–1838", *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, vol. LIII (116), Quito, 209–222
- 1973 *Historia social y económica de la Antigua Provincia de Guayaquil, 1763–1842*, Guayaquil (Publicaciones del Archivo Histórico del Guayas)
- 1976 "El comercio de cacao de Guayaquil durante el periodo colonial: un estudio cuantitativo", *Publicaciones de la Comandancia General de la Marina*, núm.4, Quito
- HAMPE, Teodoro
1979 "Relación de los encomenderos y repartimientos del Perú, en 1561", *Historia y Cultura*, núm. 12, Lima, pp. 75–117
- HARRIS, Olivia, Brooke LARSON, Enrique TANDETER (comps.)
1987 *La participación indígena en los mercados surandinos. Estrategias y reproducción social. Siglos XVI a XX*, La Paz (CERES)
- HENIGE, David P.
1970 *Colonial Governors from the 15th Century to the Present*, Madison/Milwaukee/Londres (The University of Wisconsin Press)
- HERNANDEZ PALOMO, José Jesús
1979 *La renta del pulque en Nueva España, 1663–1810*, Sevilla
- HERRERA Y TORDESILLAS, Antonio de
(1573) 1960 "Historia general de los hechos de los castellanos en las islas y tierra firme del mar océano", *Biblioteca Ecuatoriana Mínima*, volumen *Cronistas Coloniales, 2da parte*, México D.F.
- HOBERMAN, Louisa Sch.
1977 "Merchants in Seventeenth Century Mexico City", *HAHR*, 57/3, pp. 479–503
- HOBERMAN, Louisa Schell y Susan M. SOCOLOW
1986 *Cities and Society in Colonial Latin America*, Albuquerque (University of New Mexico Press)
- HUEHNEFELDT, Christine
1986 "Etapa final del monopolio en el Virreinato del Perú: el tabaco de Chachapoyas", Nils Jacobsen y Hans–Juergen Puhle (eds.), *The Economies of Mexico and Peru during the Late Colonial Period*, Berlin (Colloquium Verlag), 388–417
- IBARRA C., Hernán
1986 "Monografías y guías comerciales como fuentes de historia social y local", *Revista Andina*, año 4, núm. 1, Cusco, pp. 237–251
- 1988 "Haciendas y concertaje al fin de la época colonial en el Ecuador. Un análisis introductorio", *Revista Andina*, año 6, núm.1, Cusco, pp. 175–200
- JACOBSEN, Nils y Hans–Juergen PUHLE
1986 *The Economies of Mexico and Peru during the Late Colonial Period, 1760–1810*, Berlin (Colloquium Verlag)
- JARA, Alvaro
1973 "Plata y pulque en el siglo XVIII mexicano", *Working Papers* núm. 9, Cambridge (Center of Latin American Studies, University of Cambridge)

- JARA, Alvaro y John J. TEPASKE
 1990 *The Royal Treasuries of the Spanish Empire in America*, Vol. 4, *Eighteenth Century Ecuador*, Durham y Londres (Duke University Press)
- JIMENEZ DE LA ESPADA, M. (comp.)
 1965 *Relaciones geográficas de Indias-Perú*, Vol. II. Madrid (BAE)
- JOHNSON, Lyman
 1981 "Francisco Baquero: Shoemaker and Organizer", David G.Sweet & Gary B. Nash (eds.), *Struggle and Survival in Colonial America*, Berkeley/Los Angeles/Londres (University of California Press), 86-101
- 1986 "Artisans", Louisa Sch. HOBERMAN y Susan Migden SOCOLOW (eds.), *Cities and Society in Colonial Latin America*, Albuquerque (University of New Mexico Press), pp. 227- 250
- JOHNSON, Lyman y Enrique TANDETER (eds.)
 1992 *Economías coloniales. Precios y salarios en América Latina. Siglo XVIII*, Buenos Aires (FCE)
- JOUANEN, José
 1941/43 *Historia de la Compañía de Jesús en la Antigua Provincia de Quito. 1570-1773*, Quito (Editorial Ecuatoriana), 2 vols.
- JUAN, Jorge y Antonio de ULLOA
 1978 *Relación histórica del viaje a la América Meridional*, Tomo I, Madrid (Fundación Universitaria Española)
- 1982 *Noticias secretas de América*, 2 tomos, Madrid /Quito (Ediciones Turner /Librimundi)
- KEEDING, Ekkehart
 1983 *Das Zeitalter der Aufklärung in der Provinz Quito*, Colonia (Boehlau Verlag)
- KELLENBENZ, Hermann
 1981 "La industria en la Europa moderna (1500-1750)", Vilar, Nadal, Cameron, Mathias y Kellenbenz (eds.), *La industrialización europea. Estados y tipos*, Barcelona (Editorial Crítica), 11-82
- KENNEDY TROYA, Alexandra y Carme FAURIA ROMA
 1987 "Obrajes en la Audiencia de Quito. Un caso de estudio: Tilipulo", *Boletín Americanista*, Barcelona, núm. 37, pp. 143-199
- KICZA, John E.
 1983 *Colonial Entrepreneurs. Families and Business in Bourbon Mexico City*, Albuquerque (University of New Mexico Press)
- KINSBRUNER, Jay
 1987 *Petty Capitalism. The Pulperos of Puebla, Mexico City, Caracas and Buenos Aires*, Boulder/Londres (Westview Press)
- KONETZKE, Richard
 1962 *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica, 1493-1810*, Madrid
- 9/1979 *América Latina. La época colonial. Historia Universal Siglo XXI*, vol. 22, México D.F. (Siglo XXI Editores)
- KRIEDTE, Peter
 1982 *Feudalismo tardío y capitalismo mercantil*, Barcelona (Editorial Crítica)
- KRIEDTE, Peter, Hans MEDICK y Juergen SCHLUMBOHM
 1986 *La industrialización antes de la industrialización*, Barcelona (Editorial Crítica)
- KUETHE, Allan J.
 1978 *Military Reform and Society in New Granada, 1773- 1808*, Gainesville (The University Presses of Florida)

- LABARGE, Margaret Wade
1989 *La mujer en la Edad Media*, Madrid (Nerea)
- LADD, Doris M.
1972 *The Mexican Nobility at Independencia, 1780–1828*, Stanford (Ph.D. thesis, Stanford University)
- LAFORCE Jr., James C.
1965 *The Development of the Spanish Textile Industry 1750–1850*, Los Angeles (University of California)
- LANDAZURI CAMACHO, Carlos
“La historiografía ecuatoriana”, *Quitumbe*, núm. 6, Quito, pp. 57–69
- 1989 “La Independencia del Ecuador (1808–1822)”, Enrique Ayala Mora (ed.), *Op. cit.*, vol. 6, pp. 79–126
- LANDAZURI SOTO, Alberto
1959 *El régimen laboral indígena en la Real Audiencia de Quito*, Madrid
- LANGEBAEK, Carl Henrik
1987 *Mercados, poblamiento e integración étnica entre los Muiscas*. S. XVI, Bogotá (Banco de la República)
- LANGUE, Frédérique
1986 “Minas ecuatorianas de principios del siglo XIX, ‘sanguijuela’ y ‘holgazanes’”, *Revista del Archivo Nacional de Historia*, Sección de Azuay, núm. 6, Cuenca, pp. 101–124
- LARRAIN B., Horacio
1980 *Demografía y asentamientos indígenas en la Sierra Norte del Ecuador en el siglo XVI*, 2 vols., Otavalo (IOA)
- LARSON, Brooke
1983 “Producción doméstica y trabajo femenino indígena en la formación de una economía mercantil colonial”, *Historia Boliviana*, III/2, pp. 173–187
- 1986 “The Textile Cotton Industry of Cochabamba, 1770– 1810: The Opportunities and Limits of Growth”, Nils Jacobsen y Hans-Juergen Puhle (eds.), *The Economies of Mexico and Peru during the Late Colonial Period, 1760–1810*, Berlin (Colloquium Verlag), pp. 150– 168
- LAVIANA CUETOS, María Luisa
1980 “Organización y funcionamiento de las Cajas Reales de Guayaquil en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Anuario de Estudios Americanos*, vol. XXXVII, Sevilla, pp. 313–346
- 1985 “El estanco del tabaco en Guayaquil”, *Temas Americanistas*, núm. 5, Sevilla (EEHA), 21–32
- 1987 *Guayaquil en el siglo XVIII. Recursos naturales y desarrollo económico*, Sevilla (Publicaciones EEHA/CSIC)
- LAVRIN, Asuncion
1986 “Female Religious”, Louisa Schell HOBERMAN y Susan Migden SOCOLOW (eds.), *Cities and Society in Colonial Latin America*, Albuquerque (University of New Mexico Press), pp. 165–195
- 1989 “Introduction: The Scenario, the Actors, and the Issues”, Asuncion LAVRIN (ed.), *Sexuality and Marriage in Colonial Latin America*, Lincoln/London (University of Nebraska Press), pp. 1–43
- LAVRIN, Asuncion (comp.)
1985 *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas*, México D.F. (FCE)
- 1989 *Sexuality and Marriage in Colonial Latin America*, Lincoln/London (University of Nebraska Press)
- LAVRIN, Asuncion y Edith COUTURIER
1979 “Dowries and Wills: A View of Women’s Socioeconomic Role in Colonial Guadalajara and Puebla, 1640–1790”, *HAHR*, 59/2, pp. 280–304

- LEON BORJA, Dora y Adam SZASDI
 1964 "El comercio de cacao de Guayaquil", *Revista de Historia de América*, núms. 57–58, México, pp. 1–50
- LEWIN, Boleslao
 1957 *La Rebelión de Túpac Amaru y los orígenes de la emancipación americana*, Buenos Aires (Librería Hachette S.A.)
- LIBRO DE CABILDOS DE LA CIUDAD DE QUITO, 1573–74
 1934 Quito
- LIBRO DE CABILDOS DE LA CIUDAD DE QUITO, 1593–97
 1941 Quito
- LIBRO DE CABILDOS DE LA CIUDAD DE QUITO, 1597–1603
 1940 Tomo II, Quito
- LIBRO DE CABILDOS DE LA VILLA DE SAN MIGUEL DE IBARRA, 1648–58
 1948 Versión de Jorge A. Garcés G., Ibarra
- LIBRO PRIMERO DE CABILDOS DE QUITO
 1934 Tomo I y II, versión de José Rumazo G., Quito
- LIBRO DE PROVEIMIENTOS DE TIERRAS, CUADRAS, SOLARES, AGUAS, ETC. POR LOS CABILDOS DE LA CIUDAD DE QUITO, 1583–1594
 1941 Quito
- LIBRO SEGUNDO DE CABILDOS DE QUITO
 1934 Tomo I y II, versión de José Rumazo G., Quito
- LIEHR, Reinhard
 1976 "Orígenes, evolución y estructura socioeconómica de la hacienda hispanoamericana", *Anuario de Estudios Americanos*, tomo XXXIII, pp. 527 y sig.
- LIZARRAGA, Fray Reginaldo de
 1968 *Descripción breve de toda la tierra del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile*, Madrid (BAE, tomo CCXVI)
- LOCKHART, James
 1968 *Spanish Peru, 1532–1560. A Colonial Society*, Madison (The University of Wisconsin Press)
- 1972 *The Men of Cajamarca. A Social and Biographical Study of the Conquerors of Peru*, Austin/Londres (University of Texas Press)
- LOHMANN VILLENA, Guillermo
 1947 *Los americanos en las Ordenes Nobiliarias (1529–1900)*, Vol. I, Madrid
- LOPEZ DE VELASCO, Juan
 (1574) *Geografía y descripción universal de las Indias*, Madrid,
 1971 (BAE, tomo CCXLVIII)
- LYNCH, John
 1983 *Las revoluciones hispanoamericanas 1808–1826*, Barcelona (Editorial Ariel)
- MACERA, Pablo
 1977 "Sexo y colonización", *Trabajos de historia*, vol. 3, Lima (Instituto Nacional de Cultura), pp. 297–346
- MAIGUASHCA, Juan
 1970 "Breves apuntes sobre la situación de la Historia Económica en el Ecuador", ponencia presentada en el 39 Congreso Internacional de Americanistas, Lima
- 1978 "El desplazamiento regional y la burguesía en el Ecuador, 1760–1860", *II Encuentro de Historia y Realidad Económica y Social del Ecuador*, Vol. I, Cuenca (IDIS), pp.23–39

- MARCHAN ROMERO, Carlos
 1984 "El sistema hacendario serrano, movilidad y cambio agrario", *Cultura, Revista del BCE*, núm. 19, Quito, 65–106
- 1986 "Economía y sociedad durante el siglo XVIII", *Cultura, Revista de BCE*, núm. 24a, Quito, 55–76
- 1989 "Economía y sociedad en el siglo XVIII", Enrique Ayala Mora (ed.), *Nueva Historia del Ecuador*, vol. 4, Quito (CEN/Editorial Grijalbo Ecuatoriana), 229–259
- MARCHAN ROMERO, Carlos, Bruno ANDRADE ANDRADE y Eduardo GUEVARA VALENCIA
 1984 *Estructura agraria de la Sierra Centro-Norte, 1830–1930*, Vol. III, Índice de las unidades productivas de las provincias de Tungurahua y Chimborazo, Quito (BCE)
- MARQUES DE SELVA ALEGRE
 (1754) 1905 "Razón acerca del estado y Gobierno político y militar de las provincias, ciudades, villas y lugares de la Audiencia de Quito, dada por su presidente el marqués de Selva Alegre al virrey del Nuevo Reino de Granada. Quito, 13 de septiembre de 1754", *Arbitraje de límites entre Perú y el Ecuador. Documentos anexos al alegato del Perú*, Tomo I, Madrid, 138–169
- MARTIN, Luis
 1983 *Daughters of the Conquerors: Women of the Viceroyalty of Peru*, Albuquerque (University of New Mexico Press)
- MCFARLANE, Anthony
 1983 "Comerciantes y monopolio en la Nueva Granada. El Consulado de Cartagena de Indias", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, núm. 11, Bogotá, 43–69
- 1984 "Civil Disorders and Popular Protests in Late Colonial New Granada", *HAHR*, 64/1, 17–54
- 1989 "The 'Rebellion of the Barrios'. Urban Insurrection in Bourbon Quito", *HAHR*, 69/2, 283–330
- MELO, Jorge Orlando
 1979 "Producción de oro y desarrollo económico en el siglo XVIII", Jorge Orlando Melo (ed.), *Sobre historia y política*, Bogotá (La Carreta)
- MILLS, Nick D. jr. y Gonzalo ORTIZ C.
 1980 "Economía y sociedad en el Ecuador poscolonial (1759–1859)", *Cultura. Revista del BCE*, núm. 6, Quito, 71–167
- MINAUDIER, Jean Pierre
 1988 "Une région minière de la colonie à l'indépendance: Barbacoas 1750–1830", *Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos*, XVII, núm. 2, 81–104
- MINCHOM, Martin
 1983 "Historia demográfica de Loja y su provincia desde 1700 hasta fines de la Colonia", *Cultura. Revista del BCE*, núm. 15, pp. 149–169
- 1985 "La economía subterránea y el mercado urbano: pulperos, "indias gateras" y "recatonas" del Quito colonial (siglos XVI–XVII)", Segundo E. Moreno Yáñez (comp.), *Primer Simposio Europeo sobre Antropología del Ecuador*, Quito, 175–187
- 1986 "La evolución demográfica del Ecuador en el siglo XVIII", *Cultura. Revista de BCE*, núm. 24b, Quito, 459–480
- MIÑO GRIJALVA, Manuel
 1983 "Espacio económico e industria textil: los trabajadores de Nueva España, 1780–1810", *Historia Mexicana*, vol. XXXII, núm. 4, 524–553
- 1984 "Estudio Introductorio", *La economía colonial de la Real Audiencia de Quito (siglos XVII y XVIII)*, (La economía colonial. Relaciones socio-económicas de la Real Audiencia de Quito), Quito (CEN)
- 1986 "La manufactura colonial: aspectos comparativos entre el obraje andino y novohispano", ponencia presentada al VII Simposio de CLACSO: "El sistema colonial en Mesoamérica y los Andes", Lima, 25–30 de junio

- 1987 "Capital comercial y trabajo textil: Tendencias generales de la protoindustria colonial latinoamericana", *HISLA*, núm. 9, 59–79
- 1989 "La economía de la Real Audiencia de Quito, siglo XVII", Enrique AYALA MORA (ed.), *Nueva Historia del Ecuador*, Quito (CEN/Grijalbo), vol. 4, 47–103
- 1993 *La protoindustria colonial hispanoamericana*, México D.F. (El Colegio de México/FCE)
- MOLINO GARCIA, María Teresa
1976 *La encomienda en el Nuevo Reino de Granada durante el siglo XVIII*, Sevilla (EEHA/CSIC)
- MONTUFAR Y FRASO, Juan Pío de (MARQUES DE SELVA ALEGRE)
[1754] 1905 "Razón acerca del Estado y Gobierno político y militar de las provincias, villas y lugares de la Audiencia de Quito, dadas por su presidente el marqués de Selva Alegre al virrey del Nuevo Reino de Granada, Quito, 13 de septiembre de 1754", *Arbitraje de límites entre Perú y el Ecuador. Documentos anexos al alegato del Perú*, Tomo I, Madrid, pp.138–169
- [1754] 1949 "Descripción de la Provincia de Quito... Quito, 13 de septiembre de 1754", José Rumazo González (comp.), *Documentos para la Historia de la Real Audiencia de Quito*, tomo VI, Madrid (Afrodisio Aguado S.A.), 66–106
- [1754] 1993 "Razón que sobre el estado y gobernación política y militar de las provincias, villas y ciudades que contiene la jurisdicción de la Real Audiencia de Quito da...", Pilar PONCE LEIVA, *Op. cit.*, Vol.II, pp. 323–352
- MORA DE TOVAR, Gilma
1988 "El comercio de aguardientes catalanes en la Nueva Granada", *Boletín Americanista*, 38, Barcelona, 209–225
- MORENO YANEZ, Segundo E.
1979 "El 'Formulario de las Ordenanzas de Indios': una regulación de las relaciones laborales en las haciendas y obrajes del Quito colonial y republicano", *Ibero–Amerikanisches Archiv*, Berlín, Neue Folge, Jahrgang 5, Heft 3, pp. 227–241
- 1980 "Traspaso de la propiedad agrícola indígena a la hacienda colonial: el caso de Saquisilí", *JGSWG*, Vol. 17, Colonia, pp. 97–119
- 1981a "La época aborígen", Segundo MORENO YANEZ (comp.), *Pichincha. Monografía histórica de la región nuclear ecuatoriana*, Quito (Consejo Provincial de Pichincha), pp. 33–174
- 1981b "Traspaso de la propiedad agrícola indígena a la hacienda colonial: el caso de Saquisilí", Segundo E. MORENO Y. y Udo OBEREM, *Op. cit.*, pp. 245–275
- 1981c "Colonias mitmas en el Quito incaico: su significación económica y política", S. MORENO Y. y U. OBEREM, *Op. cit.*, 103–127
- 3/1985 *Sublevaciones indígenas en la Audiencia de Quito. Desde comienzos del siglo XVIII hasta finales de la Colonia*, Quito (PUCE)
- 1989a "Formaciones políticas tribales y señoríos étnicos", E. AYALA M. (ed.), *Op. cit.*, vol. 2, pp. 9–134
- 1989b "La sociedad indígena y su articulación a la formación socioeconómica en la Audiencia de Quito", Enrique Ayala Mora (ed.), *Op. cit.*, vol. 5, pp. 93–136
- MORENO YANEZ, Segundo E. (comp.)
1981 *Pichincha. Monografía histórica de la región nuclear ecuatoriana*, Quito (Consejo Prov. de Pichincha)
- 1985 *Memorias del Primer Simposio sobre Antropología del Ecuador*, Quito (Abya-Yala)
- MORENO Y. Segundo y Udo OBEREM
1981 *Contribución a la etnohistoria ecuatoriana*, Otavalo (IOA)

- MORENO Y., Segundo, Rafael QUINTERO y César VERDUGA
 1976 "Anotaciones sobre el estado de la investigación social en el Ecuador (Enfasis en la Historia Socioeconómica)", ponencia presentada en el Primer Encuentro de Cientistas Sociales del Area Andina, Quito
- MOYA, Luz del Alba
 1994 *Auge y crisis de la cascarilla en la Audiencia de Quito, siglo XVIII*, Quito (FLACSO)
- MURATORIO, Ricardo
 1986 "La transición del obraje a la industria textil y el papel de la producción textil en la economía de la Sierra en el siglo XIX", *Cultura. Revista del BCE*, núm. 24b, Quito, 531-543
- MURRA, John V.
 1946 "The Historic Tribes of Ecuador", J. STEWARD (ed.), *Handbook of South American Indians*, Vol. II, Washington D.C. (Smithonian Institution), pp. 758-821
- 1975a "Rebaños y pastores en la economía del Tawantinsuyu", John V. MURRA, *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*, Lima (IEP), pp. 117-144
- 1975b "Maíz, tubérculos y ritos agrícolas", John V. MURRA, *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*, Lima (IEP), pp. 45-57
- 1978a "Aymara Lords and their European agents at Potosi", *Nova Americana*, núm. 1, 231-243
- 1978b *La organización económica del Estado inca*, México D.F. (Siglo XXI Editores)
- 1980 "Derechos a las tierras en el Tawantinsuyu", *Revista de la Universidad Complutense*, tomo XXVIII/117, Madrid
- NAVARRO, José Gabriel
 1929 *La escultura en el Ecuador (siglos XVI al XVIII)*, Madrid
- 2/1985 *Artes plásticas ecuatorianas*, Quito
- 1991 *La pintura en el Ecuador del XVI al XIX*, Quito (Dinediciones)
- NAVARRO, Juan Romualdo
 [1764] 1950 "Idea del Reino de Quito", José Rumazo González (comp.), *Documentos para la Historia de la Audiencia de Quito*, tomo VIII, Madrid (Afrodisio Aguado S.A.), 396-555
- NAVARRO CARDENAS, Maximina (recop.)
 1986 *Investigación histórica de la minería en el Ecuador*, 3 vols., Quito (Ministerio de Energía y Minas / Instituto Ecuatoriano de Minería)
- NAVARRO GARCIA, Luis
 1959 *Intendencias en Indias*, Sevilla (EEHA)
- NORRIS, Robert E.
 1973 "Índice del Boletín de la Sociedad de Estudios Históricos Americanos (1918-1920) y del Boletín de la Academia Nacional de Historia (1920-1970)", *Revista del Archivo Histórico del Guayas*, 6, pp. 27-124
- 1978 *Guía bibliográfica para el estudio de la Historia ecuatoriana*, Austin (University of Texas Press)
- OBEREM, Udo
 1967a "Zur Geschichte des lateinamerikanischen Landarbeiters: Conciertos y Huasipungos in Ecuador", *Anthropos*, vol. 62, St. Augustin, pp. 67-92
- 1967b "Don Sancho Hacho, ein 'cacique mayor des 16 Jahrhunderts'", *JGSWGL*, Vol. 4, Colonia/Graz, pp. 199-225
- 1976 *Notas y documentos sobre miembros de la familia del Inca Atahualpa en el siglo XVI*, Guayaquil
- 1981a "Contribución a la historia del trabajador rural en América Latina: 'Conciertos y Huasipungueros' en Ecuador", Segundo E. MORENO YANEZ y Udo OBEREM, *Op. cit.*, pp. 299-342

- 1981b “‘Indios libres’ e ‘Indios sujetos a haciendas’ en la Sierra ecuatoriana a fines de la Colonia”, Segundo E. MORENO YANEZ y Udo OBEREM, *Op. cit.*, pp. 343–354
- 1981c “El acceso a recursos naturales de diferentes ecologías en la Sierra ecuatoriana (siglo XVI)”, Segundo MORENO Y. y Udo OBEREM, *Op. cit.*, 1981: 45–71
- 1993 *Sancho Hacho. Un cacique mayor del siglo XVI*, Quito (Abya-Yala/Cedeco)
- O'PHELAN GODOY, Scarlett
- 1986 “Aduanas, mercado interno y élite comercial en el Cuzco antes y después de la gran rebelión de 1780”, *Apuntes. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 19, pp. 53–72
- 1988 *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia 1700–1783*, Cusco (Centro de Estudios Rurales Andinos “Bartolomé de las Casas”)
- ORTIGUERA, Toribio de
- 1968 *Jornadas del Río Marañón*, Madrid (BAE)
- ORTIZ DE LA TABLA Y DUCASSE, Javier
- 1976a “Panorama económico y social del corregimiento de Quito (1768–1775)”, *Revista de Indias*, año XXXVI, núm. 145–46
- 1976b “Las ordenanzas de obrajes de Matías de Peralta para la Audiencia de Quito, 1621. Régimen laboral de los centros textiles coloniales ecuatorianos”, *Anuario de Estudios Americanos*, tomo XXXIII
- 1977 “El obraje colonial ecuatoriano. Aproximación a su estudio”, *Revista de Indias*, núms. 149–150, Madrid, 469–541
- 1980 “La población ecuatoriana en la época colonial: Cuestiones y cálculos”, *Anuario de Estudios Americanos*, vol. XXXIX, Sevilla, 341–365
- 1981 “La población indígena del corregimiento de Riobamba (Ecuador), 1581–1605. La visita y numeración de Pedro de León”, *Historiografía y Bibliografía Americanistas*, tomo XXV, Sevilla, 19–69
- 1982 “Obrajes y obrajeros del Quito colonial”, *Anuario de Estudios Americanos*, tomo XXXIX, Sevilla, 341–365
- 1985 “De hidalgo castellano a empresario colonial. Rodrigo de Salazar, encomendero y obrajero de Quito, 1510–1584”, *Anuario de Estudios Americanos*, tomo XLII, Sevilla, 43–126
- 1986 “La población tributaria del Ecuador colonial”, *Cultura. Revista del BCE*, núm. 24b, Quito, 447–458
- 1993 *Los encomenderos de Quito 1534–1660. Origen y evolución de una élite colonial*, Sevilla (EEHA/CSIC)
- OTS CAPDEQUI, Jose María
- 1946a *El régimen de la tierra en la América Española durante el Período Colonial*, Ciudad Trujillo
- 1946b *El Estado español en las Indias*, México, D.F. (FCE)
- 1958 *Instituciones*, Barcelona y Madrid.
- PADILLA ALTAMIRANO, Silvia
- 1977 “Tasaciones de encomiendas de Popayán en el siglo XVI”, Silvia Padilla, M. L. López Arellano y A. González, *La encomienda en Popayán*, Sevilla (EEHA/CSIC), 3–112
- PADILLA, S., M. L. LOPEZ ARELLANO y A. GONZALEZ
- 1977 *La encomienda en Popayán*, Sevilla (EEHA)
- PALMER, Gabrielle G.
- 1987 *Sculpture in the Kingdom of Quito*, Albuquerque (University of New Mexico Press)

- PALOMEQUE, Silvia
1978 "Historia económica de Cuenca y sus relaciones regionales (desde fines del siglo XVIII a principios del XIX)", *II Encuentro de Historia y Realidad Económica y Social del Ecuador*, vol. I, Cuenca 1979 (DIS), pp. 127-168. También publicado en 1979 en *Revista del Archivo Nacional de Historia*, Sección del Azuay, núm.1, Cuenca
- 1980 "Historia económica de Cuenca y sus relaciones regionales (primera mitad del siglo XIX)", ponencia presentada en el III Encuentro de Historia y Realidad Económica y Social del Ecuador, Cuenca
- 1983 "Loja en el mercado interno colonial", *HISLA*, núm. II, Lima, 33-45
- 1990 *Cuenca en el siglo XIX. La articulación de una región*, Quito (FLACSO/ Abya-Yala)
- 1993 "La continuidad y el cambio entre la Colonia y la República. Estudio de los circuitos mercantiles y de las especializaciones productivas regionales en Cuenca, Ecuador", ponencia presentada en el Coloquio Internacional sobre "Circuitos mercantiles, mercados y región en Latinoamérica, siglos XVIII - XIX", México D.F. (Instituto Mora), 3-5 de marzo de 1993
- PAZ MALDONADO, Juan de
[1582] 1965 "Relación del pueblo de Sant Andrés Xunxi...", JIMENEZ DE LA ESPADA (recop.), *Relaciones geográficas de Indias-Perú*, Vol. II, Madrid (Ediciones Atlas), pp. 261-264
- PEÑAHERRERA DE COSTALES, Piedad y Alfredo COSTALES
1958 "Yunga Ñan o historia cultural del campesinado de Bolívar", *Llacta*, vols. V-VI, Quito
- 1964/65 *Historia Social del Ecuador*, 4 vols., *Llacta*, núms. 16- 19, Quito (IEAG y CCE)
- PÉREZ HERRERO, Pedro
1987 "Los comerciantes del Consulado de México. La adecuación de sus mecanismos de control económico ante los cambios de la segunda mitad del siglo XVIII. El caso de las libranzas", *Revista de Historia*, núm. 16, Costa Rica, pp. 35-49
- PÉREZ T., Aquiles R.
1947 *Las mitas en la Real Audiencia de Quito*, Quito (Imprenta del Ministerio del Tesoro)
- 1960 *Quitus y Caras*, Quito
- 1969/70 *Los Puruhayes*, 2 tomos. Quito (CCE)
- PETITJEAN, Martine e Yves SAINT-GEOURS
1983 "La economía de la cascarilla en el corregimiento de Loja", *Cultura. Revista del BCE*, núm. 15, Quito, 171-207
- PHELAN, John L.
1967 *The Kingdom of Quito in the Seventeenth Century. Bureaucratic Politics in the Spanish Empire*, Madison/Milwaukee/London (The University of Wisconsin Press)
- 1978 *The People and the King. The Comunero Revolution in Colombia, 1781*, Madison, Wisconsin (The University of Wisconsin Press)
- PIETSCHMANN, Horst
1970 "La introducción del sistema de intendencias en el Virreinato de Nueva España dentro del marco de la reforma administrativa general de la Monarquía Española en el siglo XVIII", *JGSWGL*, VIII, 411-416
- 1971 "Die Reorganisation des Verwaltungssystems im Vizekönigreich Neu-Spanien im Zusammenhang mit der Einführung des Intendantensystems in Amerika (1763-1786)", *JGSWGL*, VIII, 126-220
- 1972 "Alcaldes Mayores, Corregidores und Subdelegados. Zum Problem der Distriktsbeamtschaft im Vizekönigreich Neuspanien", *JGSWGL*, IX, 173-270
- 1991 "Consideraciones en torno al protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución. La Nueva España en el último tercio del siglo XVIII", *Historia Mexicana*, vol. XLI, núm. 2, 167-205

- POHL, Hans
1969 "Das Textilgewerbe in Hispanoamerika waehrend der Kolonialzeit", *Vierteljahresschrift fuer Sozial- und Wirtschaftsgeschichte*, núm. 56, pp. 438-477
- POLONI, Jacques
1992 "Mujeres indígenas y economía urbana: el caso de Cuenca durante la Colonia", A. C. DEFOSSEZ, D. FASSIN y M. VIVEROS (eds.), *Mujeres de los Andes. Condiciones de Vida y de Salud*, Bogotá (IFEA/Universidad Externado de Colombia), pp. 201-221
- PONCE LEIVA, Pilar (ed.)
1991 *Relaciones histórico-geográficas de la Audiencia de Quito (siglo XVI-XIX)*, vol. I, Madrid (CSIC)
- 1994 *Relaciones histórico-geográficas de la Audiencia de Quito (siglo XVI-XIX)*, vol. II, Quito (Marka/ Abya-Yala)
- PORRAS, María Elena
1987 *La élite quiteña en el Cabildo 1763-1805*, tesis de Maestría, inédita, Quito (FLACSO)
- PORRAS BARRENECHEA, Raúl
1967 *Las relaciones primitivas de la conquista del Perú*, Lima
- POWER, Eileen
1979 *Mujeres medievales*, Madrid (Encuentro Ediciones)
- POWERS VIEIRA, Karen
1987 "Indian Migration in the Audiencia of Quito: Crown Manipulation and Local Cooptation", ponencia presentada en el Andean Studies Meeting, The American Historical Association Conference, Washington D.C., diciembre
- 1991 "Señores étnicos ingeniosos e indios vagabundos: riqueza, migración y transformación reproductiva de los cacicazgos de Quito, 1500-1700", *Memoria*, núm. 2, Quito, 27-58
- 1994 *Prendas con pies. Migraciones indígenas y supervivencia cultural en la Audiencia de Quito*, Quito (Abya-Yala)
- PREM, Hanns J.
1978 *Milpa y Hacienda. Tenencia de la tierra indígena y española en la cuenca del Alto Atoyac, Puebla, México (1520-1650)*, Wiesbaden
- PRIMICIAS...
[1792] 1981 *Primicias de la Cultura de Quito*, núm. 4 y núm. 5, marzo de 1792, edición facsimilar, Quito (BCE)
- RAMON V., Galo
1987 *La resistencia andina. Cayambe 1500-1800*, Quito (CAAP)
- RAMOS PEREZ, Demetrio
1978 *Entre El Plata y Bogotá. Cuatro claves de la emancipación ecuatoriana*, Madrid (Ediciones Cultura Hispánica)
- 1989 "El cambio de las mentalidades sociales en Quito, en la época del despotismo ilustrado", *JGSWGL*, tomo 26,
- REBOLLEDO, Loreto
1987 *Tierras, indígenas, transformaciones: el caso de Lumbisí durante la Colonia*, Quito (tesis de Maestría, FLACSO)
- 1992 *Comunidad y resistencia: el caso de Lumbisí en la Colonia*, Quito (Abya-Yala)
- RODRIGUEZ OSTRIA, Gustavo
1990 "Fiscalidad, procesos económicos y reformas borbónicas en la Real Audiencia de Quito (1778-1779)", monografía para el curso "La crisis del sistema colonial en los Andes", II Maestría Internacional en Historia Andina, FLACSO, Quito

- ROJAS ABRIGO, Alicia
1992 "La pintura quiteña en Chile", *Hispanización y Mestizaje. Memorias del III Encuentro Internacional de Historiadores*, Pasto (Academia Nariñense de Historia), 98–106
- ROPER, Lyndal
1991 "Stealing Manhood: Capitalism and Magic in Early Modern Germany", *Gender and History*, vol. 3/núm. 1, pp. 4–22
- RUEDA NOVOA, Rocío
1988 *El obraje de San Joseph de Peguchi*, Quito (TEHIS/Abya-Yala)
- 1992 "La ruta a la Mar del Sur: un proyecto de las élites serranas en Esmeraldas (S. XVIII)", *Procesos*, núm. 3, 33–54
- RUIZ RIVERA, Julián B.
1975 *Encomienda y mita en Nueva Granada*, Sevilla (EEHA/CSIC)
- 1992 "El estanco de aguardiente en Tunja", *Temas Americanistas*, núm. 10, Sevilla, 18–28
- RUMAZO, José (comp.)
1949/50 *Documentos para la Historia de la Audiencia de Quito*, 8 tomos, Madrid (Afrodisio Aguado, S.A.)
- SAINT-GEOURS, Yves
1990 "Economía y sociedad. La Sierra Centro-Norte (1830–1875)", Enrique Ayala Mora (ed.), *Nueva Historia del Ecuador*, vol. 7, Quito (CEN/Editorial Grijalbo Ecuatoriana), 37–68
- SALAS, Miriam
1982 "Evolución de la propiedad obrajera en la Huamanga colonial", *Anuario de Estudios Americanos*, tomo XXXIX, Sevilla, 367–395
- SALAS DE COLOMA, Miriam
1986a "Crisis en desfase en el centro-sur este del Virreinato peruano: Minería y manufactura textil", Heradio Bonilla (comp.), *Las crisis económicas en la historia del Perú*, Lima, 139–165
- 1986b "Los obrajes huamanguinos y sus interconexiones con otros sectores económicos en el centro-sur peruano a fines del siglo XVIII", Nils Jacobsen y Hans-Juergen Puhle (eds.), *The Economies of Mexico and Peru during the Late Colonial Period, 1760–1810*, Berlin (Colloquium Verlag), 203–232
- SALOMON, Frank
1978 *Ethnic Lords of Quito in the Age of the Incas: The Political Economy of the North Andean Chiefdoms*, Ithaca, N.Y. (Ph.D. thesis, Cornell University)
- 1980 *Los señores étnicos de Quito en la época de los incas*, Otavalo (IOA)
- 1989 "Los estudios etnohistóricos sobre el Ecuador o el descubrimiento de lo Nor-andino", (Entrevista), *Nariz del Diablo*, II Epoca, núm. 13, Quito, 38–46
- SALVUCCI, Linda K.
1983 "Costumbres viejas, 'hombres nuevos': José de Gálvez y la burocracia fiscal novohispana (1754–1800)", *Historia Mexicana*, vol. XXXIII, núm. 1, 224–264
- SALVUCCI, Richard J.
1987 *Textiles and Capitalism in Mexico. An Economic History of the Obrajes, 1539–1840*, Princeton (Princeton University Press)
- SAMAYOA GUEVARA, Héctor Humberto
1978 *Los gremios de artesanos en la ciudad de Guatemala (1524–1821)*, Guatemala (Editorial Piedra Santa)
- SCHOTTELIUS, Justus Wolfram
1935/37 "Die Gruendung Quitos. Planung und Aufbau einer spanisch-amerikanischen Kolonialstadt", *Ibero-Amerikanisches Archiv*, Berlín, Jahrgang 9/10, pp. 159–182, 276–294, 55–77
- 1941 "La fundación de Quito: Plan y construcción de una ciudad colonial hispanoamericana", *Libro de proveenimientos de tierras, cuadras, solares, aguas etc. por los cabildos de la ciudad de Quito 1583–1594*, Quito (Talleres Tipográficos Municipales), 163–230

- SHARP, William F.
1975 "The Profitability of Slavery in the Colombian Chocó, 1618–1810", *HAHR*, 55, 468–495
- SILVA SANTISTEBAN, Fernando
1964 *Los obrajes en el Virreinato del Perú*, Lima
- SILVERBLATT, Irene
1990 *Luna, sol y brujas. Género y clases en los Andes prehispánicos*, Cuzco (Centro Bartolomé de las Casas)
- SOASTI TOSCANO, Guadalupe
1986 *Los obrajes del pueblo de Chambo. Siglos XVI y XVII. Apuntes para el conocimiento de la industria textil de la Audiencia de Quito*, tesis de Licenciatura, inédita, Quito (Pontificia Universidad Católica del Ecuador)
- 1991 "Obrajeros y comerciantes en Riobamba (S. XVII)", *Procesos*, núm. 1, Quito, 5–22
- SOBREQUES, S.
1974 "La Baja Edad Media", Jaime VICENS VIVES (comp.), *Historia Social y Económica de España y América*, Vol. 2, Barcelona, 3–356
- SOCOLOW, Susan M.
1975 "Economic Activities of the Porteño Merchants: The Viceregal Period", *HAHR*, 55/1, 1–24
- 1978 *The Merchants of Buenos Aires, 1778–1810*, Cambridge (Cambridge University Press)
- STAVENHAGEN, Rodolfo
1975 *Las clases sociales en las sociedades agrarias*, México D.F. (Siglo XXI Editores)
- SUPER, John C.
1976 "Querétaro Obrajes: Industry and Society in Provincial Mexico, 1600–1810", *HAHR*, 56/2, 197–217
- 1979 "Partnership and Profit in the Early Andean Trade: The Experiences of Quito Merchants, 1580–1610", *Journal of Latin American Studies*, II/2, 266–281
- 1987 "Compañías y utilidades en el comercio andino temprano: la práctica de los comerciantes de Quito, 1580–1610", *Revista Ecuatoriana de Historia Económica*, núm. 1, Quito, 59–79
- SWEET, David G. y Gary B. NASH (eds.)
1981 *Struggle and Survival in Colonial America*, Berkeley/Los Angeles/Londres (University of California Press)
- SZASDI, Adam
1963 "La historiografía de la República del Ecuador", *The American Historical Review*, LXVIII, pp. 887 ss. y *Cultura. Revista del BCE*, núm. 22, Quito, 1985, 129–172. Versión en inglés en *HAHR*, 54/4, 1964, 503–550
- TANDETER, Enrique y Nathan WACHTEL
1992 "Precios y producción agraria. Potosí y Charcas en el siglo XVIII", Lyman Johnson y Enrique Tandeter (comps.), *Economías coloniales. Precios y salarios en América Latina, siglo XVIII*, Buenos Aires (FCE), 221–301
- TANDETER, Enrique, Vilma MILLETICH, María Matilde OLLIER y Beatriz RUIBAL
1987 "El mercado de Potosí a fines del siglo XVIII", Olivia Harris, Brooke Larson, Enrique Tandeter (comps.), *La participación indígena en los mercados surandinos: estrategias y reproducción social. Siglos XVI a XX*, La Paz (CERES), 379–424
- TANDETER, Enrique, Vilma MILLETICH y Roberto SCHMIT
1993 "Flujos mercantiles en el Potosí colonial tardío", ponencia presentada en el Coloquio Internacional "Circuitos mercantiles, mercados y región en Latinoamérica, siglo XVIII–XIX", Instituto Mora, México D.F., marzo 1993
- TERAN NAJAS, Rosemarie
1988 *Los proyectos del imperio borbónico en la Real Audiencia*, Quito (TEHIS/Abya-Yala)

- THOMSON, Guy
1986 "The Cotton Textile Industry in Puebla during the Eighteenth and Early Nineteenth Centuries", Nils Jacobsen y Hans-Juergen Puhle (eds.), *The Economies of Mexico and Peru during the Late Colonial Period, 1760–1810*, Berlin (Colloquium Verlag), 169–202
- TORRES SALDAMANDO, Enrique
1967 *Apuntes históricos sobre las encomiendas del Perú*, Lima (Universidad Nacional Mayor de San Marcos)
- TROCONIS DE VERACOECHEA, Ermila
1990 *Indias, esclavas, mantuanas y primeras damas*, Caracas (Academia Nacional de Historia/Alfadi Ediciones)
- TROLL, Carl
1931 "Die geographischen Grundlagen der Andinen Kulturen und des Inkareiches", Ibero-Amerikanisches Archiv, Berlín, tomo 5
- TUTINO, John
1986 *From Insurrection to Revolution in Mexico. Social Bases of Agrarian Violence, 1750–1940*, Princeton (Princeton University Press)
- TWINAM, Ann
1985 *Mineros, comerciantes y labradores: Las raíces del espíritu empresarial en Antioquia, 1763–1810*, Medellín (Fondo Rotatorio de Publicaciones)
- TYRER, Robson B.
1976 *The Demographic and Economic History of the Audiencia of Quito: Indian Population and the Textile Industry, 1600–1800*, Ph.D. thesis, University of California at Berkeley
1988 *Historia demográfica y económica de la Audiencia de Quito. Población indígena e industria textil, 1600–1800*, Quito (BCE)
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (ed.)
1966 *Obras completas de Francisco José de Caldas*, Bogotá (Imprenta Nacional)
- URIBE, María Victoria
1977/78 "Asentamientos prehispánicos en el altiplano de Ipiales, Colombia", *Revista Colombiana de Antropología*
- URRUTIA CERUTI, Jaime
1993 "Mercancías y tejidos en Guamanga 1779–1818", ponencia presentada en el Coloquio Internacional "Circuitos Mercantiles, Mercados y Región en Latinoamérica. Siglos XVIII–XIX", México D.F., Instituto Mora, 3–5 marzo
- VARGAS, José María
1956 *Misiones ecuatorianas en archivos europeos*, México (IPGH)
1957 *La economía política del Ecuador durante la Colonia*, Quito (nueva edición por Banco Central del Ecuador y Corporación Editora Nacional)
1977 *Historia del Ecuador. Siglo XVI*, Quito
1978 "Descripción de Quito en 1577", *Museo Histórico*, núm. 56, 45–70
- VAZQUEZ DE ESPINOSA, Fray Antonio
1960 "Compendio y descripción de las Indias Occidentales", *Biblioteca Ecuatoriana Mínima*, volumen *Cronistas Coloniales, 2.a parte*, México D.F., 535–583
- VILAR, Pierre, Jordi NADAL, Rondo CAMERON, Peter MATHIAS y Hermann KELLENBENZ (eds.)
1981 *La industrialización europea. Estados y tipos*, Barcelona (Editorial Crítica)
- VILLALBA, Jorge
1983 "Las haciendas de los Jesuitas en Pimampiro en el siglo XVIII", *Revista del Instituto de Historia Eclesiástica Ecuatoriana*, núm. 7, 15–60